



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 294**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:00 nueve horas del día veintinueve 29 del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXCIV (doscientos noventa y cuatro)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer se declara por terminada la presente diligencia. -----

----- **C O** -----

TESTIGO
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4474, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08777/2016**, [REDACTED] [REDACTED] suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S T R A R

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]

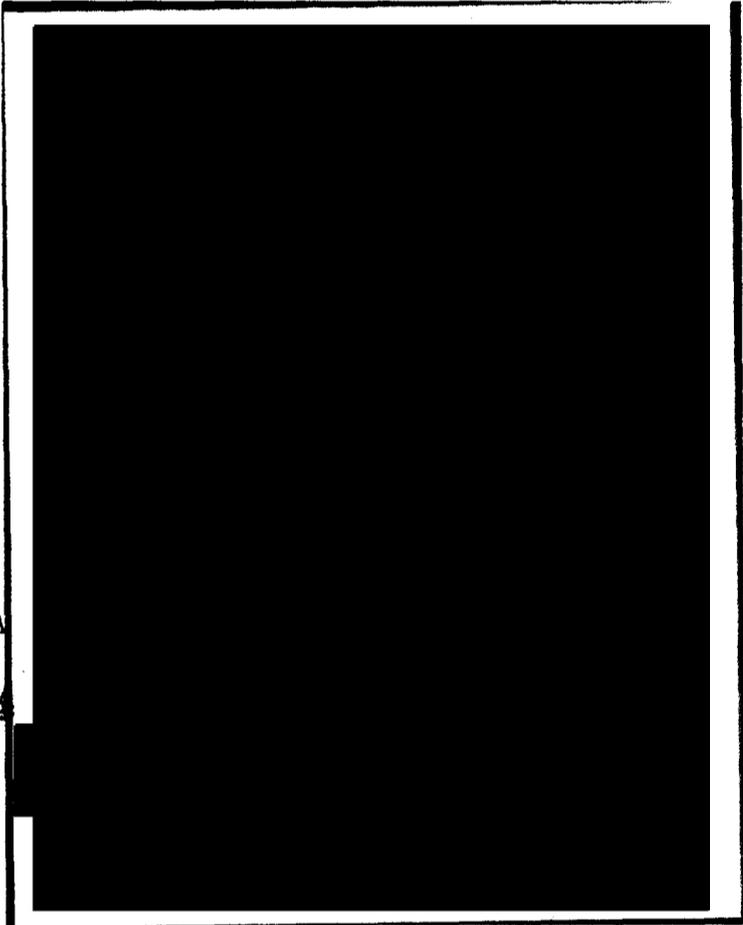
OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4474
 Número: CSCR/08777/2016
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL , PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA RESPECTO DEL NÚMERO DE IMEI QUE MENCIONAN.

Observaciones:



GRAL DEL...
 e Derechos...
 Servicios...
 Investigación



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECIBIDO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 08777 /2016.

Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL BÍPSA [redacted]

16:25 hrs

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 27 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número de [redacted] dentro del período comprendido del [redacted] se solicita:
 - o Proporcione la totalidad de los números vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al período que se indica.
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM, vinculadas con el IMEI que se indican.
 - o Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita nos indique la celda de [redacted] de las comunicaciones, siendo de gran relevancia los datos necesarios [redacted] de referencia.

Lo anterior, en virtud de la investigación de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

DE LA [redacted] chos H [redacted] cios al [redacted] igación

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio



OF CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO VISIÓN Y CONTROL REGIONAL

control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

[redacted signature area]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos [REDACTED], la Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que en la fecha que se actúa se recibieron los ACUSES ORIGINALES de los siguientes números de oficio : **SDHPDSC/OI/3794/16** [REDACTED] dirigido al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales; **SDHPDSC/OI/3794/2016** [REDACTED], dirigido al Titular de la Policía federal ministerial; **SDHPDSC/OI/3807/2016** [REDACTED], dirigido al Coordinador General de Policía Federal.---

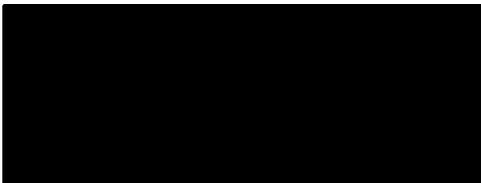
---- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, habiendo nada más que hacer constar, se concluye a los efectos procedentes.---

VALDERRAMA
Derechos
servicios
investigación

Testigo de asistencia



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Asunto: COLABORACION URGENTE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3792 /2016

Ciudad de México, [Redacted]

TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

Presente.

Distinguido [Redacted]

En alcance al Oficio No: SDHPDSC/OI/3685/2016 [Redacted] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Designar UN perito más en materia de balística, ya que se habían solicitado DOS pero por necesidades del servicio serán necesarios TRES con TRES tubos de recuperación y fibras de kevlar [Redacted]

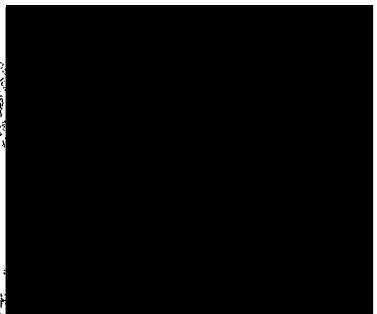
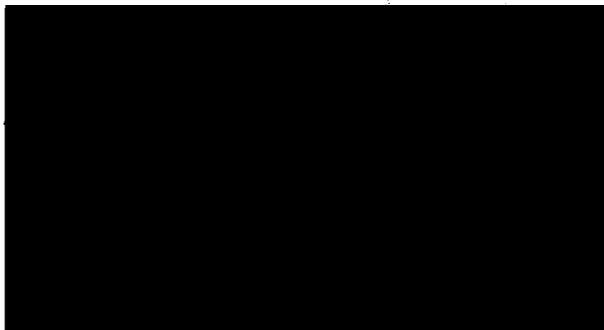
Para que lleven a cabo la Prueba de Disparo para la obtención de elementos balísticos "testigo", aproximadamente a trescientos cincuenta armas de fuegos cortas y largas en el periodo comprendido [Redacted] en el Estado de Guerrero.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Por lo que ponemos a su disposición para contacto y coordinación de la logística correspondiente los correos electrónicos: [Redacted]@pgr.gob.mx; [Redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos: [Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted.

LA



C.c.p. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de su superior conocimiento.-Presente.



PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Asunto: URGENTE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/3794/2016

Ciudad de México, [Redacted]



[Redacted]
TITULA DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



Presente.

Distinguido [Redacted]:



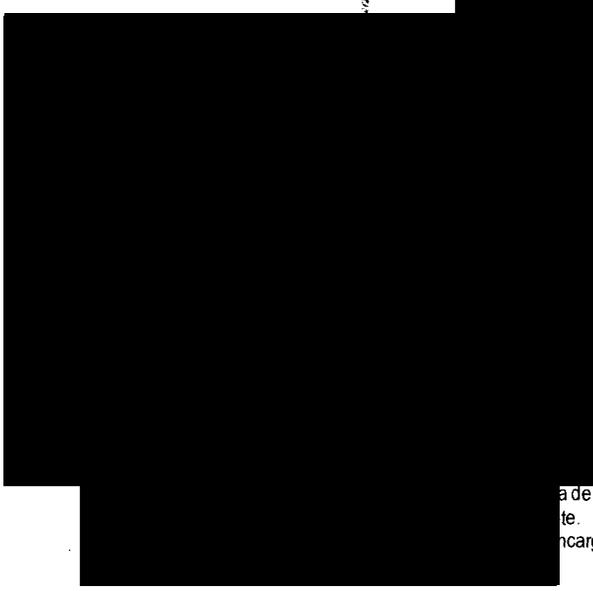
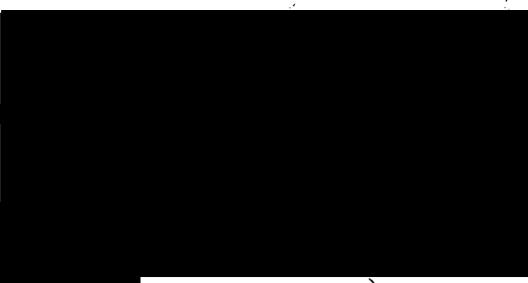
En alcance al Oficio No: SDHPDSC/OI/3686/2016 [Redacted] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Se remita la lista de elementos de la **Policía Federal Ministerial** designados para apoyo en la práctica de diligencias ministeriales que se realizarán del [Redacted] en el Estado de Guerrero, relacionadas con PRUEBAS DE DISPARO, siendo necesario por cuestiones de logística del servicio aumentar 4 elementos más, es decir serían [Redacted], que cuenten con vehículo oficial y se les proporcionen los recursos necesarios para su servicio.

Podemos a su disposición para contacto y coordinación de la logística correspondiente los correos electrónicos: [Redacted]@pgr.gob.mx; [Redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos: [Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted.

RECEBIDO
LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios
te.
ncargado del Despacho de la Delegación Estatal en Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.





Asunto: COLABORACION URGENTE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/3807/2016

Ciudad de México,

ACUSE

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL Presente.

Distinguido

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Designar personal para que brinde seguridad perimetral y custodia del personal actuante en los municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo en el Estado de Guerrero del [redacted]; el punto de encuentro son las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede [redacted] @pgr.gob.mx.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted

LA AGENTE

ACCIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios Presente. Encargado del Despacho de la Delegación Estatal en Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

9

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4476, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08807/2016** [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

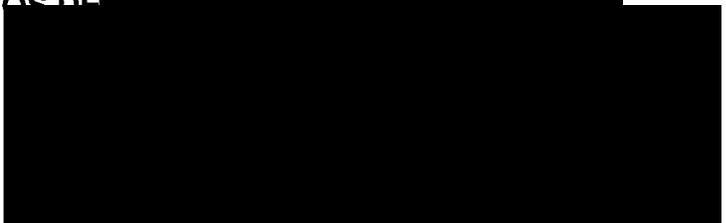
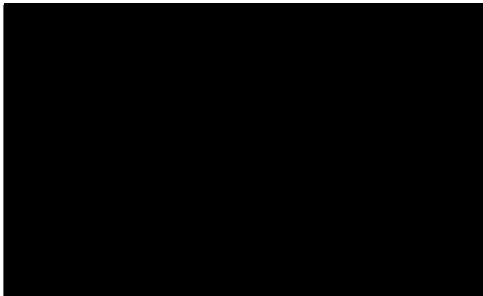
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S T R A R

TESTIGOS DE

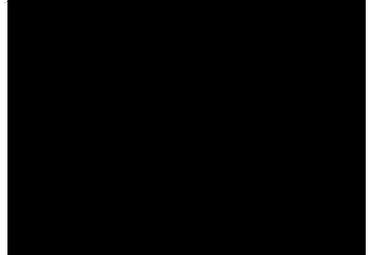


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

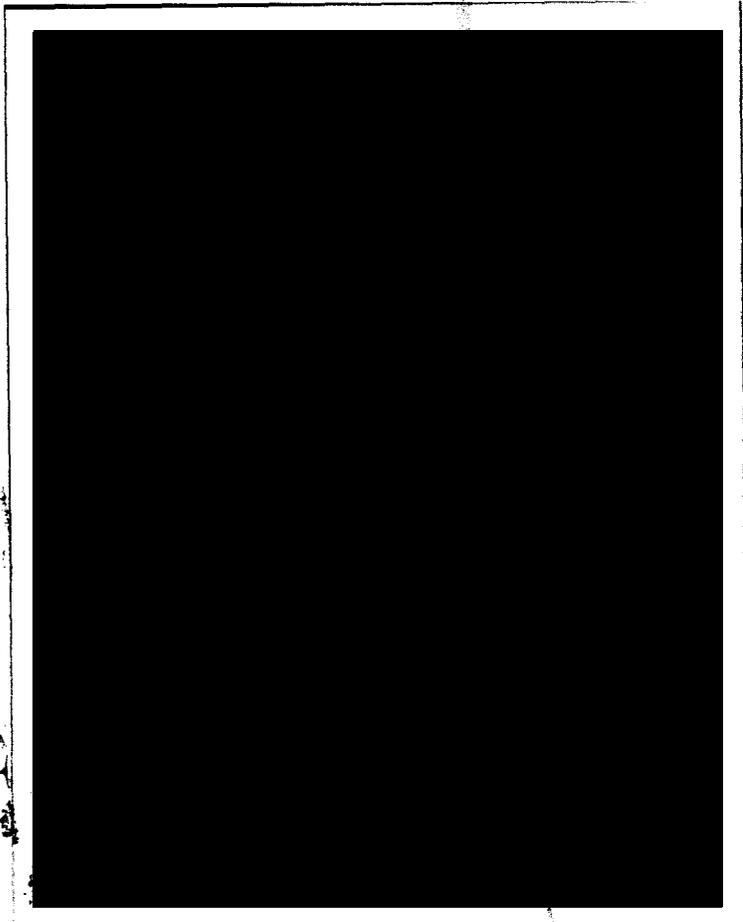
10

Id: 4476
Número: CSCR/08807/2016
Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE MENCIONAN.

Observaciones:



RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
DE INVESTIGACIÓN



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECIBIDO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

4476 11

Oficio no. CSCR/ 08807 /2016.

Ciudad de México, a [Redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSAs

6.25 hrs

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial la información detallada a continuación:

- Respeto del número de [Redacted] dentro del periodo comprendido del [Redacted] se solicita.
 - o Proporcione la totalidad de los números vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con el IMEI que se indican.
 - o Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el envío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre en particular se solicita nos indique la celda de la que se emitió el servicio de las líneas de referencia, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.

Lo anterior, en virtud de la indagación de la indagatoria AP/PCR/SDHPDSC/OI/0 [Redacted] y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a [Redacted]

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4477, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08808/2016**, [REDACTED], suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glowar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final dan fe para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M

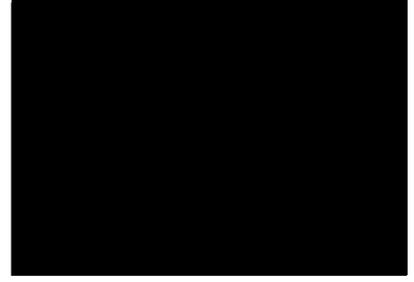
TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Id: 4477
Número: CSCR/08808/2016

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

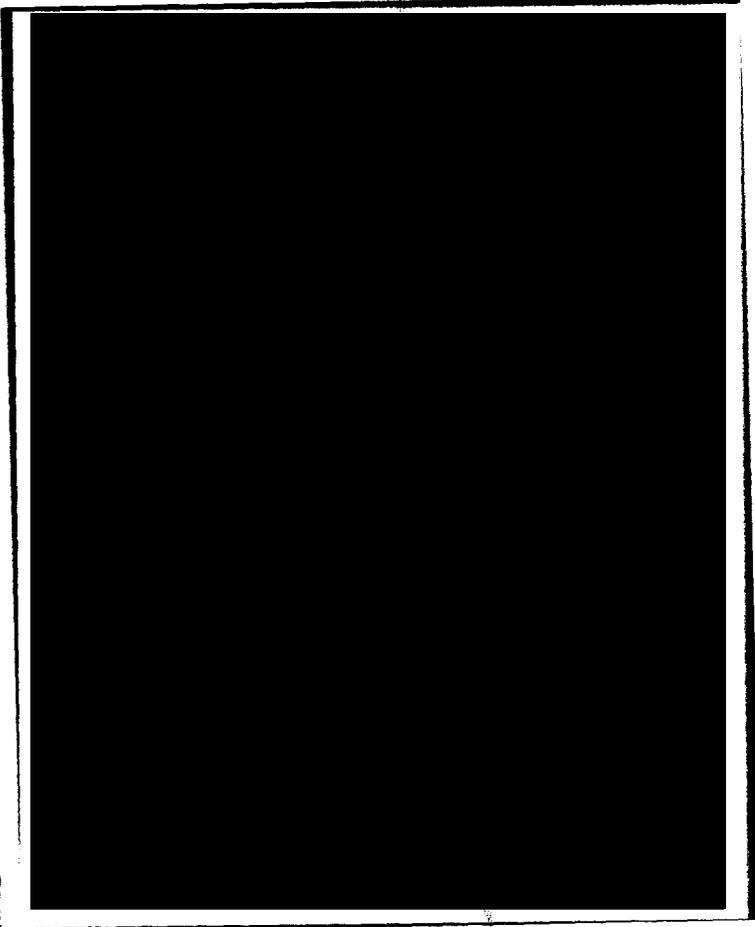
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL , PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE MENCIONAN.

Observaciones:



RECIBIDO
2016
1033
gest.

4477 14

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08808 /2016 Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA

6:25 hrs

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respeto de los números telefónicos:

[Redacted]

dentro del periodo comprendido del 1º de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, razón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que proporcione el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la investigación de los delitos y para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la investigación de la indagatoria y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p.

[Redacted]

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

15

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos, [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4478, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08809/2016**, [REDACTED] [REDACTED], suscrito por el [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

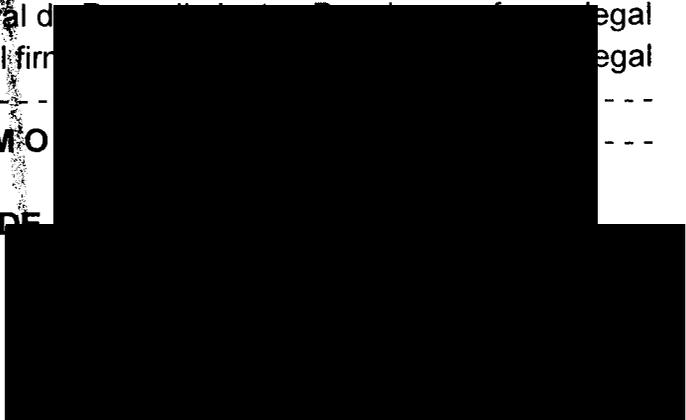
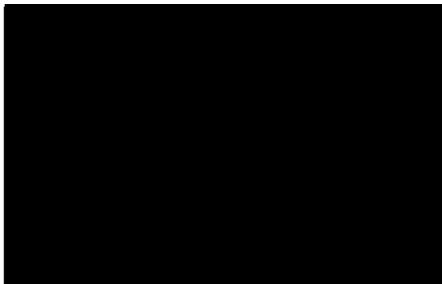
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O

TESTIGOS DE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

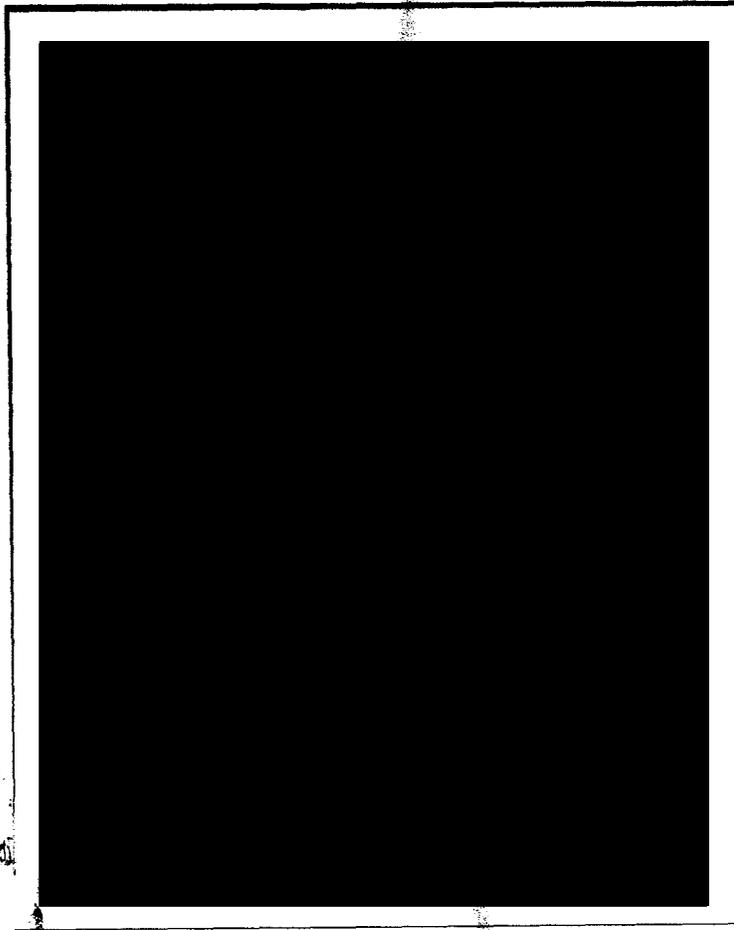
Id: 4478
 Número: CSCR/08809/2016
 Fecha: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL , PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA RESPECTO DEL NÚMERO TELEFÓNICO QUE MENCIONAN.

Observaciones:



MEXICANA
 AL SECTOR DE INVESTIGACIÓN
 hechos de
 rvidios a la Com. de la
 de la justicia

[REDACTED]

4478 A

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08809 /2016

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

6:25hrs

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 17 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:
 - Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
 - Tipo de comunicación (transmisión de voz, luzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tamaño, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
 - La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (A, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada prosecución de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en virtud de la solicitud de la indagatoria AP/PG/SDHPDSC/OI/8031.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

la del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

18

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4479, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08810/2016**, [REDACTED], suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado (A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

D A M O S F

ESTIGOS D

A

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Id: 4479
Número: CSCR/08810/2016

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

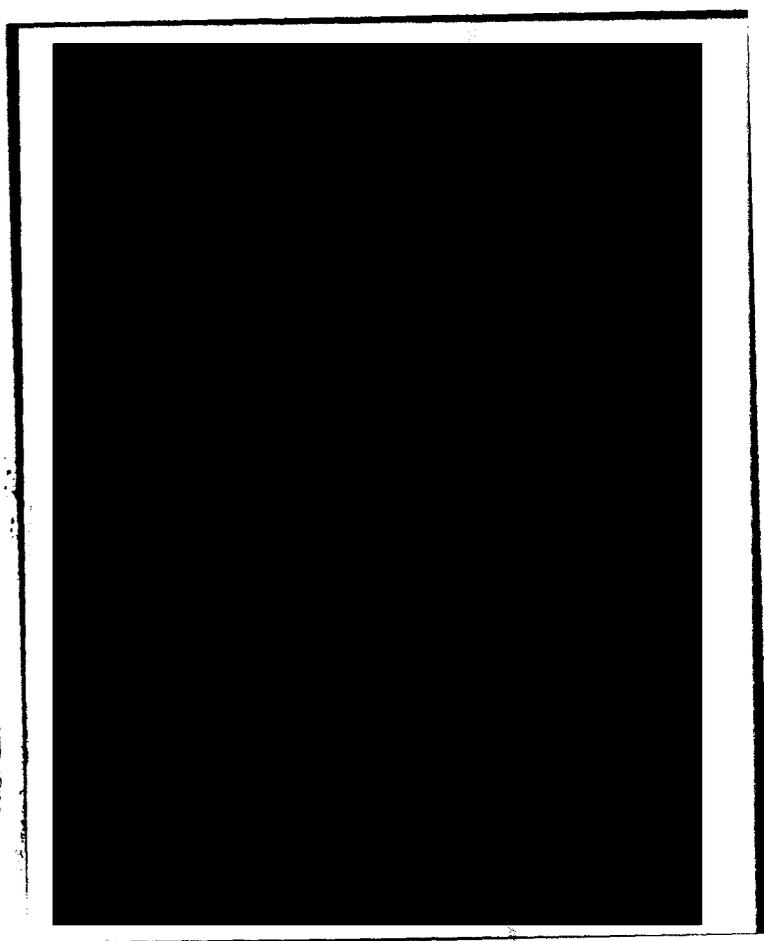
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE MENCIONAN.

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría
Servicios
Investigación

[Redacted]

4479 20

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08810 /2016

Ciudad de México,

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA,

16:25 hrs

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Resúmen de los números telefónicos

[Redacted] dentro del periodo comprendido del [Redacted] se solicita:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan familiar, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 [Redacted] y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

c.c.p.

[Large redacted area]

Elaboró
Revisó
Folio



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia, en el marco de la coordinación de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA "PROCESO".

- - - En la Ciudad de México, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día y hora señalada, para el efecto de allegarnos de información que pudiera resultar de utilidad para la presente investigación se procede a realizar una inspección a la Revista de nombre "PROCESO", en términos de lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a efecto de verificar uno de sus artículos que lleva por nombre "**Investigación Interna de la PGR, Ayotzinapa: Omisión del Ejército tuvo consecuencias fatales**", y con ello obtener información la cual pudiera ser de utilidad para ésta Oficina de Investigación, lo cual conllevará a reforzar las líneas de investigación realizadas por ésta Representación Social de la Federación.-----

- - - Luego de la revisión realizada por el personal actuante se encontró que en las páginas seis a diez, se encuentran dos artículos, el primero de ellos realizado por [REDACTED], el cual lleva por nombre "**Investigación Interna de la PGR, Ayotzinapa: Omisión del Ejército tuvo consecuencias fatales**", y el segundo, que se encuentra dentro del primero en las páginas ocho y nueve, el cual lleva por título, [REDACTED] realizado por [REDACTED] en los cuales se advierten subtítulos como: "La Noche de Iguala", "Un desastre", "Enroques", "Las manchas institucionales" y "La brutalidad documentada", de los cuales se desprende que la información contenida en los mismos, es de utilidad para ésta Representación Social de la Federación, por lo cual, uno de los objetivos de ésta Oficina de Investigación, es que se cuente con medios que permitan allegarnos de la verdad conocida y la que se busca en la presente investigación, resultando necesario el continuar con las presentes investigaciones, y hacer un análisis integral de las constancias que la integran a efecto de poder determinar conforme a derecho la misma, siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **VISTO.**- El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese las presentes constancias constantes en una revista con una portada y una contra portada, constante de **cuarenta y ocho** fojas útiles a las actuaciones de la presente Averiguación Previa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CONSTE
CÚMPLASE**

- - - Así lo hace constar y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

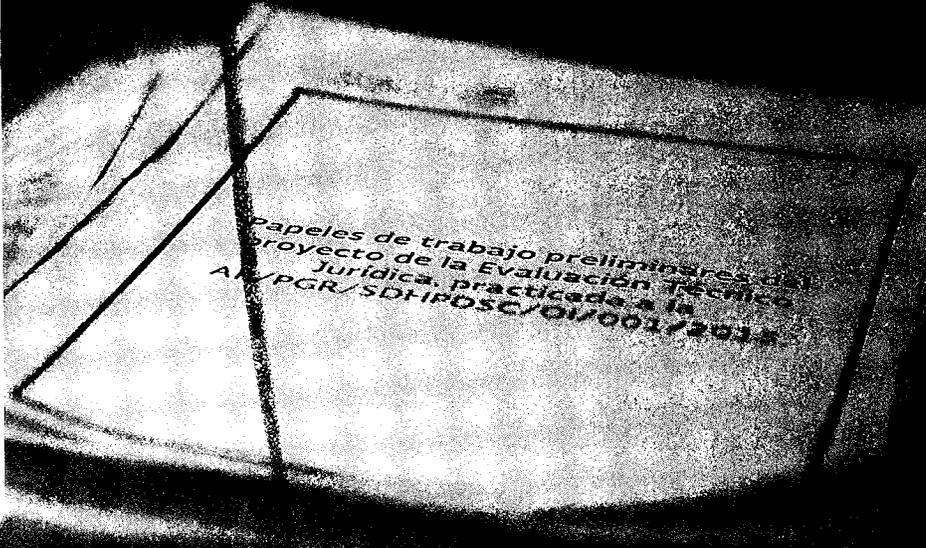
FIDEL CASTRO: EPITAFIO PARA UN SUEÑO

proceso

22

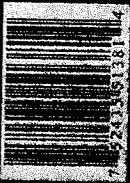
LA NOCHE DE IGUALA

TELEFONÍA INTERNA DE LA PGR



LA INVESTIGACIÓN ENCUBRIÓ AL ESTADO

NUNCA SE QUISO CONOCER EL PARADERO DE LOS NORMALISTAS



SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS No. 2091
27 DE NOVIEMBRE DE 2016 • MÉXICO \$40.00 / USD \$4.30



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Instituto de Investigación y Desarrollo

FI | 30

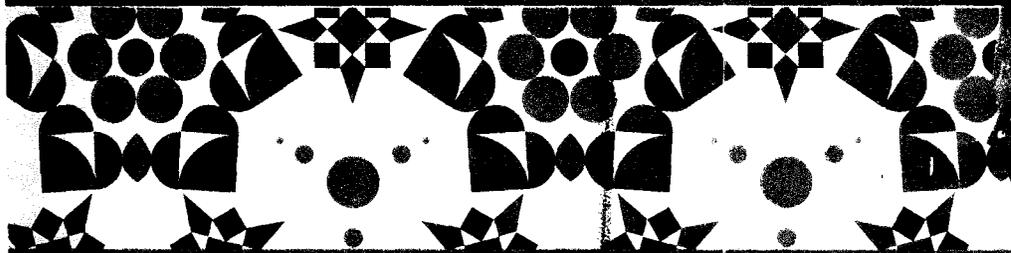
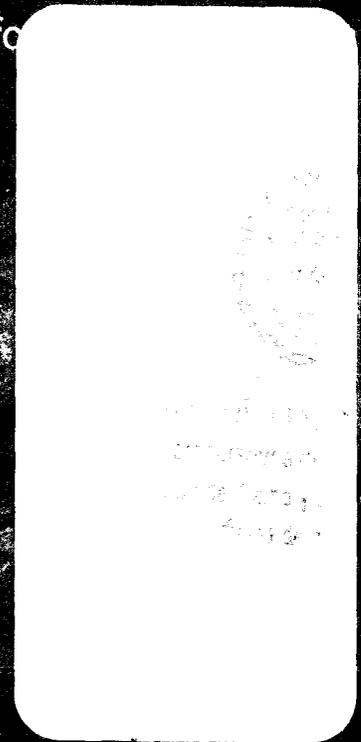
Homenaje a

ROGELIO NARANJO

Caricaturista, ilustrador y periodista gráfico

Sábado 03 de diciembre, 12:00 hrs. Auditorio Juan Rulfo

En el marco de los Encuentros Internacionales de
Caricatura e Historieta y de Periodistas



XII ENCUENTRO
INTERNACIONAL DE
PERIODISTAS



f /udg.mx @udg_oficial www.udg.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

(CENAPI)

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; procede a lo siguiente :-----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4485, en el que se hizo entrega del oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14307/2016**, [REDACTED], suscrito por [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Informe Técnico, CD conteniendo Posicionamiento Geográfico y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3101/2016, con la información a analizar respecto [REDACTED].-----

CONSIDERANDO-----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Documentales que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, consistentes en 21 veintiún fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión del documento y los restantes el informe antes descrito, así como Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y Video de Desplazamiento, mismos que se ordenan agregar a las presentes diligencias para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual manera se encuentra el CD que fue remitido con la información a analizar, el cual toda vez que dicho dispositivo electrónico contiene información que ya se encuentra agregada en actuaciones y por lo tanto no resulta necesario que se glose a la indagatoria, luego entonces en este acto se ordena su completa destrucción a fin de evitar que dicho dispositivo se exponga a un mal manejo de la información, a la cual esta autoridad tiene la obligación de velar por su resguardo, por contener información considerada como de sigilo, pues forma parte de la presente averiguación previa.-----

FUNDAMENTO-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.-----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.-----

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

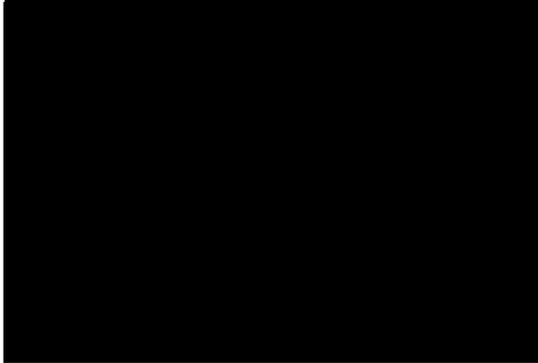
29
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----**CÚMPLASE**-----

Así lo resolvió y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y dan fe, para debida constancia legal. -----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICINA DE
PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

id 4485
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14307/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

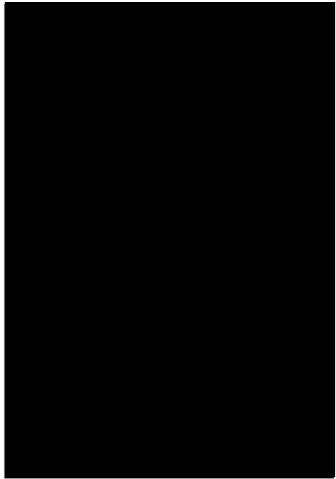
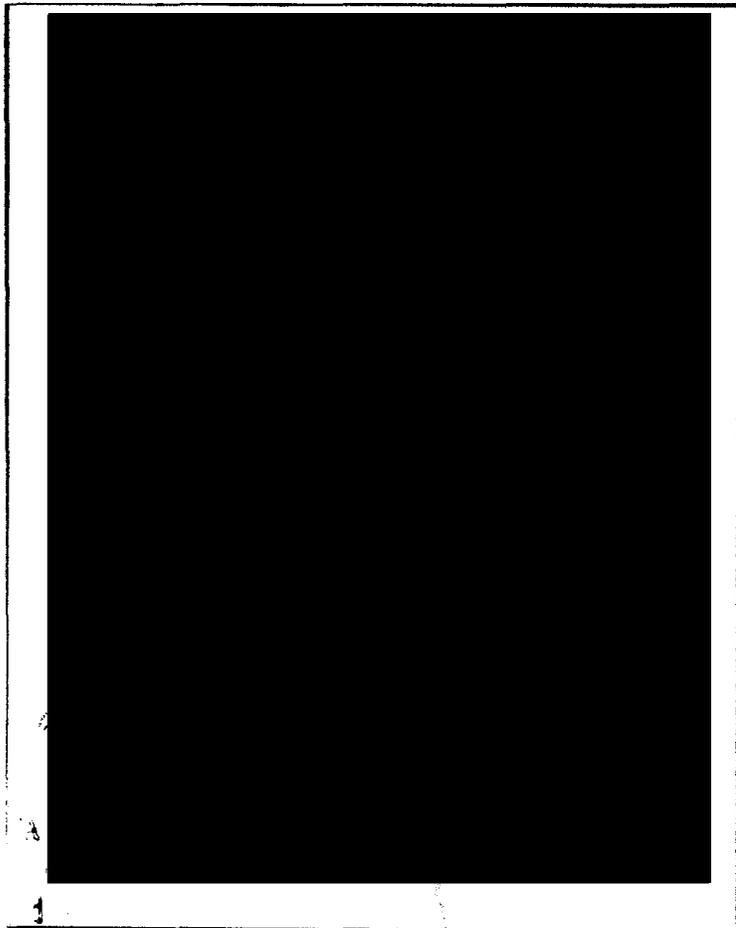
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISI E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3101/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE UN IMEI, AL RESPECTO ENVIA INFORMACIÓN ANEXA

Observaciones: REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO DE 9 FOJAS, ANEXO DE COMUNICACIONES DE 8 FOJAS Y 2 CDS



U. DE INVESTIGACIÓN
recibido
fecha
firma



20

44130



Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3101/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual realiza diversas peticiones respecto a la información remitida del [REDACTED]; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de nueve fojas
- Anexo de comunicaciones, constante de ocho fojas
- CD, conteniendo posicionamiento geográfico y video de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.: [REDACTED] por conocimiento.- Presente.
[REDACTED] sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 011713





Informe Técnico

PCR

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/3101/2016



DE LA
SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FEDERATIVA



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
Simbología	3
II. INFORMACIÓN	4
Duración total de comunicación	5
Telefonía	5
Localidad	5
Números frecuentes	6
Comunicaciones sólo por mensaje	6
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	7
IV. OBSERVACIONES:	8



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/3101/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado al número de **IMEI**, así como a los números telefónicos que interactuaron con el mismo, siendo los números, todos ellos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa** (Telcel), en el presente informe se señala su respectivo número **frecuente**, señalando además sus respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los números telefónicos. A continuación, se señalan los datos proporcionados por la concesionaria de los números que interactuaron con el **IMEI** en análisis, acorde al período de análisis establecido (26/09/2014, 27/09/2014 y 28/09/2014).

No.	Número	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1	[REDACTED]	-----	-----	Telcel	-----	<p>Período de búsqueda: [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>Período remitido: 30/08/2014 al 10/10/2015</p> <p>Período de análisis: 26,27 y 28 de septiembre de 2014</p>
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	<p>Período de búsqueda: [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>Período remitido: 02/09/2014 al 29/08/2016</p> <p>Período de análisis: 26,27 y 28 de septiembre de 2014</p>



INFORME TÉCNICO

No.	Número	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	<p>Período de búsqueda: [REDACTED]</p> <p>Período remitido: 29/01/2015 al 29/08/2016</p> <p>Período de análisis: 26,27 y 28 de septiembre de 2014</p>

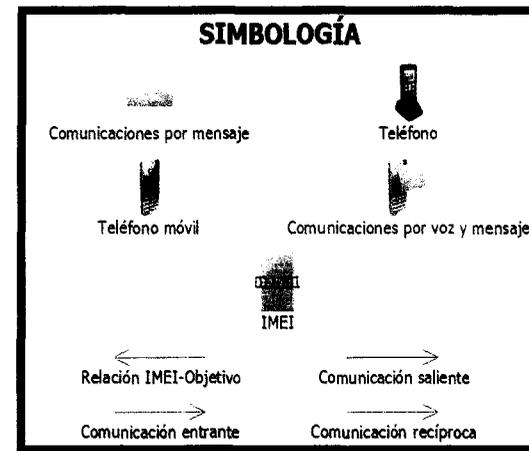
**Información proporcionada por la concesionaria*

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, mensajes se representan en la red técnica del IMEI en estudio mediante la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
 Código de Anexo
 Mensaje
 Duración

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado “Anexo de Comunicaciones” donde se pueden identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



II. INFORMACIÓN.

Respecto de la información proporcionada y en relación a su atento oficio, donde refiere que se elabore red técnica del período de las **01:00** horas del día **26 de septiembre de 2014** a las **23:30** horas del día **28 de septiembre del 2014**, en concordancia con la interacción con el número de [REDACTED] por lo que sólo un número registró comunicaciones en ese período, además de estar interactuando con el número de **IMEI**, por lo que el total de registros de comunicación sin importar el período fue de [REDACTED], una vez aplicando el filtro fuera del período se contabilizaron [REDACTED], por lo cual no fueron considerados estos registros, de igual manera no fueron considerados [REDACTED] registros de conexiones a internet, mismos que no se contabilizan dentro de la tabla de información, pero si se reflejan a rubro posterior en el presente informe, así como tampoco fueron considerados [REDACTED] registros por considerarse como comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración, por tanto se contabilizaron un total de [REDACTED] registros, como se detalla a continuación:

Fecha	Objetivo	Detalle
26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
28/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

Los números telefónicos registraron una duración total de comunicación (incluyendo números no identificados y de servicio), de **01 hora 01 minuto 34 segundos**.

26/09/2014		00:03:57	00:06:53	00:10:50
27/09/2014		00:09:23	00:03:02	00:12:25
28/09/2014		00:01:35	00:36:44	00:38:19

Telefonía.

Localidad.

Las comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con resultado en color **gris**, como se muestra a continuación:

Ciudad de México	
Estado de México	
Guerrero	





INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificó sólo un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el número telefónico [REDACTED] teniendo un total de [REDACTED] registros, para el caso del número, como se detalla a continuación:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	7	9	16
27/09/2014	[REDACTED]	IGUALA, GRO.	Telcel	23	61	84
28/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	9	16	25

Teléfono: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Dirección: [REDACTED]
 Iguala In: [REDACTED]
 Compañía: [REDACTED]
 Periodo: [REDACTED]

[REDACTED]

Comunicaciones sólo por mensaje.

El número telefónico [REDACTED], presentó comunicación sólo por mensaje con el objetivo [REDACTED] registrando un total de [REDACTED] registros de comunicación:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27/09/2014	[REDACTED]	IGUALA, GRO.	Telcel	4	[REDACTED]

NOTA:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.



INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet

Se registraron [REDACTED] conexiones a Internet, por parte del objetivo analizado, dentro del período en análisis, mismas que se detallan a continuación:

26/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	42
	MMS.ITELCEL.COM	1
27/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	54
28/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	52

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

- a) Conforme lo solicita en su atento oficio, se detalla primeramente si el **IMEI** objetivo, se encuentra vinculado con la línea telefónica de referencia; en el presente caso fue con tres números, colocando en cada uno de ellos el período en que interactuaron, tomando en cuenta la información en general, es decir, acorde toda la información remitida:

- 1.- [REDACTED] (30/08/2014 al 10/10/2015)
- 2.- [REDACTED] (02/09/2014 al 29/01/2015)
- 3.- [REDACTED] (29/01/2015 al 02/03/2015)

De la información anterior, se desprende que los primeros dos números interactuaron con el **IMEI** en el inter en que realizaban sus comunicaciones, ya que se refleja dentro de los períodos en que registran sus respectivas comunicaciones.

En otro punto de igual forma se refleja de la información anterior, que el **IMEI**, registró interacción con el número [REDACTED], hasta el día **29/01/2015** y es cuando el número [REDACTED], comienza a interactuar con el **IMEI** en análisis.

- b) Respecto de las líneas telefónicas objetivo, en este caso tres, no presentaron comunicaciones directas entre sí.
- c) Al llevar la consulta de **IMEI** en la base de datos que obra en la **DAT**, se hace de su conocimiento que no se encontró relación alguna con otra línea telefónica.



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/3101/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, respecto del análisis del número de [REDACTED], así como de los números telefónicos con los que haya interactuado, se llevó acabo la red técnica y cruce de información.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (**Portabilidad**).
4. Respecto de la interacción del número de [REDACTED], es de señalar que el mismo tuvo interacción con [REDACTED], conforme a los períodos señalados en la fracción III, anteriormente señalada.
5. Respecto de los **IMEI'S** señalados en la red técnica, se plasmaron en el mismo aquellos con los que tuvieron interacción independientemente del período de análisis, con el objetivo de que se observe a qué números de **IMEI** estuvieron adheridos y en su caso, atendiendo a la investigación que realiza, pudieran ser líneas de investigación a seguir.
6. A continuación, se señala una tabla señalando el abonado de cada número que tuvo interacción con el IMEI en análisis, independientemente del período que solicitó analizar en su respectivo oficio.

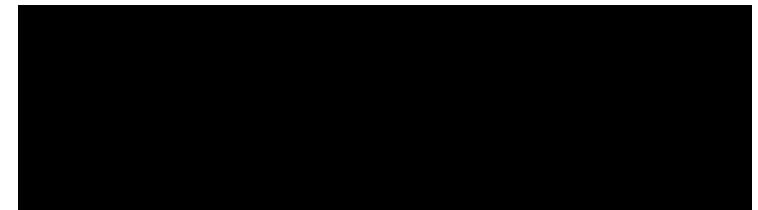
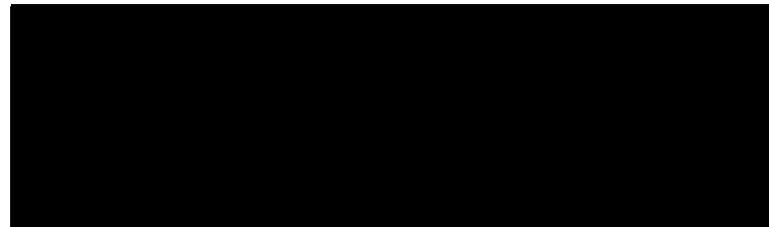
OBJETIVO	ABONADO	DIRECCIÓN	PERIODO BÚSQUEDA INICIO	PERIODO BÚSQUEDA FINAL	PERIODO REMITIDO INICIO	PERIODO REMITIDO FINAL
[REDACTED]						



INFORME TÉCNICO

OBJETIVO	ABONADO	DIRECCIÓN	PERIODO BÚSQUEDA INICIO	PERIODO BÚSQUEDA FINAL	PERIODO REMITIDO INICIO	PERIODO REMITIDO FINAL

7. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo denominado **"Anexo de comunicaciones"** en formato impreso adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
8. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos objetivos de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO:SDHPDSC/OI/3101/2016
ANEXO DE COMUNICACIÓN

estig
 nic
 ppar
 L 113



1		Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	22:34:26	00:00:29
2		Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	27/09/2014	22:20:57	00:00:36
3		Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	26/09/2014	10:45:40	00:00:13
4		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	13:19:51	00:00:00
5		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	14:41:14	00:00:00
6		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	14:41:42	00:00:00
7		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	19:34:49	00:00:00
8		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:00:16	00:00:00
9		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:01:32	00:00:00
10		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:01:33	00:00:00
11		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:03:48	00:00:00
12		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:03:48	00:00:00
13		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:04:04	00:00:00
14		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:04:05	00:00:00
15		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:10:37	00:00:00
16		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	20:10:37	00:00:00
17		Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	26/09/2014	21:35:43	00:01:13
18		Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	22:12:27	00:00:37
19		Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	23:04:34	00:00:29
20		Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	23:43:35	00:00:12
21		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:41:40	00:00:00
22		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:41:41	00:00:00
23		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:42:33	00:00:00
24		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:42:54	00:00:00
25		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:44:25	00:00:00
26		Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	27/09/2014	06:19:04	00:00:41
27		Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	27/09/2014	08:34:06	00:01:50
28		Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	27/09/2014	09:21:18	00:01:07
29		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	10:11:09	00:00:00
30		Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	26/09/2014	09:38:52	00:00:12
31		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	14:42:22	00:00:00
32		Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	19:51:16	00:00:00

No.	Código de anexo	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
33					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	26/09/2014	20:25:32	00:02:08
34					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	26/09/2014	21:57:34	00:00:43
35					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	26/09/2014	22:40:11	00:00:21
36					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:42:38	00:00:00
37					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:42:39	00:00:00
38					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:42:49	00:00:00
39					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:43:02	00:00:00
40					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:43:03	00:00:00
41					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:43:13	00:00:00
42					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:46:36	00:00:00
43					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:46:37	00:00:00
44					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:48	00:00:00
45					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:49	00:00:00
46					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:50	00:00:00
47					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:50	00:00:00
48					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:51	00:00:00
49					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:54:52	00:00:00
50					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	10:12:16	00:00:00
51					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	09:32:15	00:00:00
52					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	09:33:25	00:00:00
53					Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	10:24:08	00:00:21
54					Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	26/09/2014	14:38:42	00:00:23
55					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	16:19:35	00:00:00
56					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	16:23:06	00:00:00
57					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	23:10:02	00:00:00
58					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:20:30	00:00:00
59					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:22:18	00:00:00
60					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	00:24:41	00:00:00
61					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:23:59	00:00:00
62					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:29:14	00:00:00
63					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:31:15	00:00:00
64					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:31:15	00:00:00
65					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:34:37	00:00:00
66					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	09:24:14	00:00:00
67					Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	27/09/2014	09:41:02	00:01:04
68					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	09:52:26	00:00:00
69					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	09:53:46	00:00:00
70					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	09:57:39	00:00:00
71					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	10:01:20	00:00:00

No.	Código de índice	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
72					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	10:06:04	00:00:00
73					Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	27/09/2014	10:59:27	00:02:29
74					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	11:30:49	00:00:00
75					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	11:30:49	00:00:00
76					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	11:35:57	00:00:00
77					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	11:35:57	00:00:00
78					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	11:56:10	00:00:00
79					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	13:20:57	00:00:00
80					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	17:58:24	00:00:00
81					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	19:59:05	00:00:00
82					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	19:59:06	00:00:00
83					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	20:22:46	00:00:00
84					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	20:22:48	00:00:00
85					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	20:22:48	00:00:00
86					Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	28/09/2014	22:01:49	00:00:24
87					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	23:18:31	00:00:00
88					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	23:18:32	00:00:00
89					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	23:21:37	00:00:00
90					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	26/09/2014	08:21:05	00:01:18
91					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	09:32:55	00:00:00
92					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	09:33:04	00:00:00
93					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	10:21:25	00:00:00
94					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	10:21:51	00:00:00
95					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	10:22:05	00:00:00
96					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	16:22:12	00:00:00
97					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	23:10:39	00:00:00
98					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	23:10:39	00:00:00
99					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:18:57	00:00:00
100					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:18:59	00:00:00
101					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:20:06	00:00:00
102					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:20:08	00:00:00
103					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:20:29	00:00:00
104					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:20:31	00:00:00
105					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:21:22	00:00:00
106					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:21:22	00:00:00
107					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:21:23	00:00:00
108					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:21:23	00:00:00
109					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:21:25	00:00:00
110					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:22:00	00:00:00

No.	Código de anexo	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Servicio	Fecha	Hora	Duración
111					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:22:00	00:00:00
112					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:22:01	00:00:00
113					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:22:02	00:00:00
114					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:23:02	00:00:00
115					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:23:02	00:00:00
116					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	00:26:50	00:00:00
117					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:21:53	00:00:00
118					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:21:54	00:00:00
119					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:21:55	00:00:00
120					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:28:17	00:00:00
121					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:28:17	00:00:00
122					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:28:18	00:00:00
123					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:28:18	00:00:00
124					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:28:19	00:00:00
125					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:00	00:00:00
126					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:01	00:00:00
127					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:02	00:00:00
128					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:03	00:00:00
129					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:23	00:00:00
130					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:29:26	00:00:00
131					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:33:54	00:00:00
132					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:34:03	00:00:00
133					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:34:03	00:00:00
134					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:30:09	00:00:00
135					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:30:09	00:00:00
136					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:30:10	00:00:00
137					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:30:11	00:00:00
138					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:50:30	00:00:00
139					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:50:32	00:00:00
140					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:53:01	00:00:00
141					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:54:29	00:00:00
142					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:55:04	00:00:00
143					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:55:05	00:00:00
144					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:55:07	00:00:00
145					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:58:29	00:00:00
146					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:58:45	00:00:00
147					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:59:00	00:00:00
148					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	09:59:01	00:00:00
149					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	10:03:14	00:00:00

No.	Código de anexo	Objetivo	Número	Localidad	Dirección	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
150					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	10:03:15	00:00:00
151					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	10:03:17	00:00:00
152					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	10:03:19	00:00:00
153					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	27/09/2014	10:20:03	00:00:45
154					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	11:33:47	00:00:00
155					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	11:33:48	00:00:00
156					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	11:33:50	00:00:00
157					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	11:33:52	00:00:00
158					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	11:56:56	00:00:00
159					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	13:21:19	00:00:00
160					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:53:18	00:00:00
161					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:53:25	00:00:00
162					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:53:27	00:00:00
163					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:53:55	00:00:00
164					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:54:02	00:00:00
165					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:54:02	00:00:00
166					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:06:15	00:00:00
167					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:16:48	00:00:00
168					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:16:48	00:00:00
169					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:17:38	00:00:00
170					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:17:40	00:00:00
171					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:17:42	00:00:00
172					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:17:56	00:00:00
173					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:19:18	00:00:00
174					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:19:20	00:00:00
175					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	23:22:01	00:00:00
176					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	12:29:09	00:00:00
177					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	12:29:10	00:00:00
178					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	12:29:20	00:00:00
179					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	12:29:26	00:00:00
180					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:28:51	00:00:00
181					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:29:28	00:00:00
182					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:38:49	00:00:00
183					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:39:20	00:00:00
184					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:39:27	00:00:00
185					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:40:16	00:00:00
186					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	22:42:41	00:00:00
187					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	22:58:14	00:00:00
188					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:53:25	00:00:00

No.	Código de anexo	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
189					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	08:53:26	00:00:00
190					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:35:19	00:00:00
191					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:35:20	00:00:00
192					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:35:21	00:00:00
193					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:37:12	00:00:00
194					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:37:13	00:00:00
195					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:37:13	00:00:00
196					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:37:14	00:00:00
197					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:40:55	00:00:00
198					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:40:56	00:00:00
199					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:40:57	00:00:00
200					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:36:59	00:00:00
201					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:37:08	00:00:00
202					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	19:37:09	00:00:00
203					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	28/09/2014	21:05:24	00:07:56
204					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	28/09/2014	21:13:42	00:26:43
205					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:22	00:00:00
206					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:23	00:00:00
207					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:24	00:00:00
208					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:25	00:00:00
209					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:27	00:00:00
210					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:28	00:00:00
211					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:28	00:00:00
212					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:21:30	00:00:00
213					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	22:44:59	00:00:00
214					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	26/09/2014	16:17:44	00:00:00
215					Telcel	VOZ ENTRANTE	Entrante	27/09/2014	02:07:10	00:01:36
216					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:15:41	00:00:00
217					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:17:16	00:00:00
218					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	03:21:07	00:00:00
219					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	27/09/2014	05:00:12	00:00:00
220					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	00:46:32	00:00:00
221					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	00:46:33	00:00:00
222					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	00:50:54	00:00:00
223					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:19:57	00:00:00
224					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:21:36	00:00:00
225					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:28:31	00:00:00
226					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:28:52	00:00:00
227					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:33:29	00:00:00

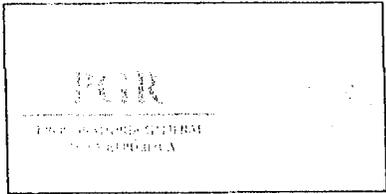
No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
228					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:33:57	00:00:00
229					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:36:09	00:00:00
230					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:40:33	00:00:00
231					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	10:56:02	00:00:00
232					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Entrante	28/09/2014	12:08:57	00:00:00
233					Telcel	VOZ SALIENTE	Entrante	28/09/2014	14:25:31	00:01:11
234					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	16:18:09	00:00:00
235					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	26/09/2014	16:18:09	00:00:00
236					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	26/09/2014	21:46:08	00:00:42
237					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	26/09/2014	22:09:15	00:00:07
238					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	26/09/2014	22:09:55	00:01:22
239					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	27/09/2014	02:04:35	00:01:06
240					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:12:39	00:00:00
241					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:12:45	00:00:00
242					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:13:13	00:00:00
243					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:13:25	00:00:00
244					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:13:39	00:00:00
245					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:13:46	00:00:00
246					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:15:59	00:00:00
247					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:17:31	00:00:00
248					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:34:10	00:00:00
249					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:34:10	00:00:00
250					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	03:34:12	00:00:00
251					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:23:01	00:00:00
252					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:23:01	00:00:00
253					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:23:02	00:00:00
254					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:23:03	00:00:00
255					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	27/09/2014	04:23:05	00:00:00
256					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:30	00:00:00
257					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:31	00:00:00
258					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:31	00:00:00
259					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:32	00:00:00
260					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:44	00:00:00
261					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:48:44	00:00:00
262					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	00:49:06	00:00:00
263					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:20:35	00:00:00
264					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:20:40	00:00:00
265					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:25:30	00:00:00
266					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:25:32	00:00:00

No.	Código de arroyo	Objetivo	Número	Localidad*	Proveedor*	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
267					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:25:57	00:00:00
268					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:25:58	00:00:00
269					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:26:28	00:00:00
270					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:39:13	00:00:00
271					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:51:38	00:00:00
272					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	10:51:39	00:00:00
273					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:14:29	00:00:00
274					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:14:30	00:00:00
275					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	12:14:31	00:00:00
276					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:38:47	00:00:00
277					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:38:47	00:00:00
278					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:38:49	00:00:00
279					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:38:50	00:00:00
280					Telcel	MENSAJES 2 VIAS	Saliente	28/09/2014	20:38:57	00:00:00
281					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	28/09/2014	20:58:40	00:00:14
282					Telmex	VOZ SALIENTE	Saliente	27/09/2014	22:21:51	00:01:11
283					Telcel	VOZ ENTRANTE	Saliente	28/09/2014	18:40:32	00:01:27
284					Telcel	VOZ SALIENTE	Saliente	28/09/2014	18:43:30	00:00:24

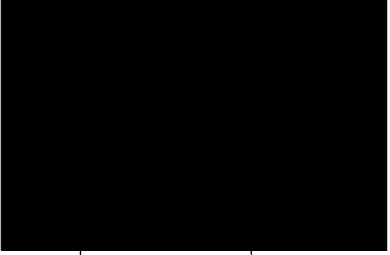
*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

45

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AP/PGR/SDHPDS
OFICIO:SDHPDS
RED TELEFÓNICA**



Teléfono:
Sin datos
Dirección
Compañía
Periodo d



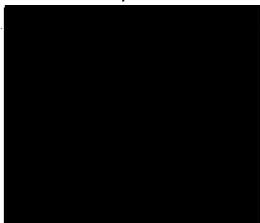
Teléfono
Nombre
Dirección
Igualdad
Compañía
Periodo



AL DE LA REPÚBLICA
/OI/001/2015
OI/3101/2016
NICA

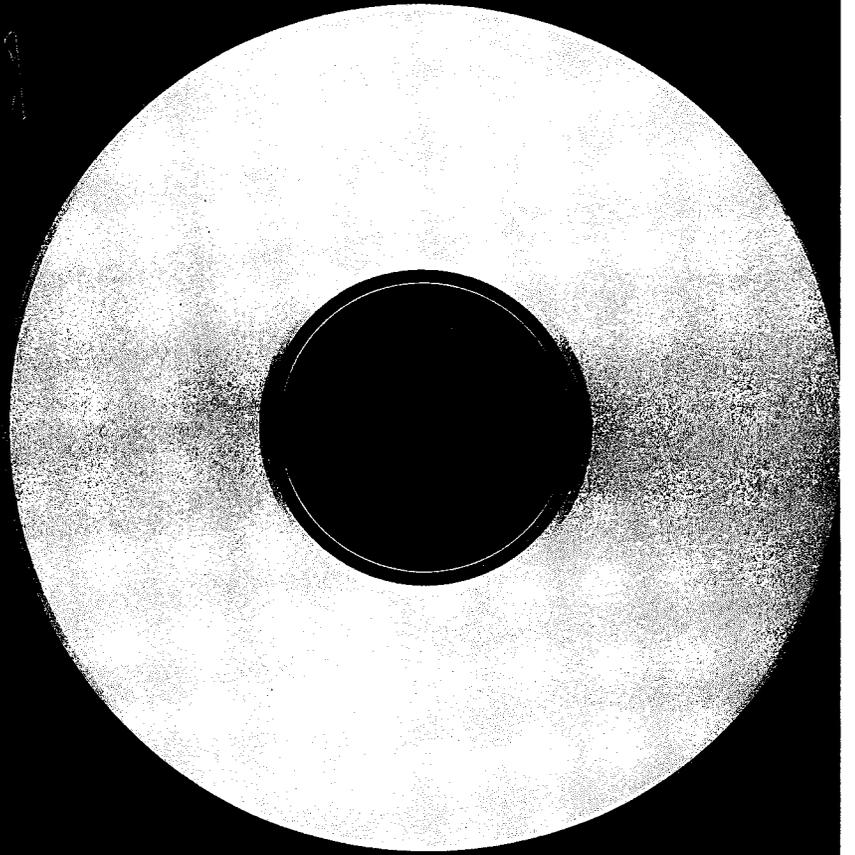
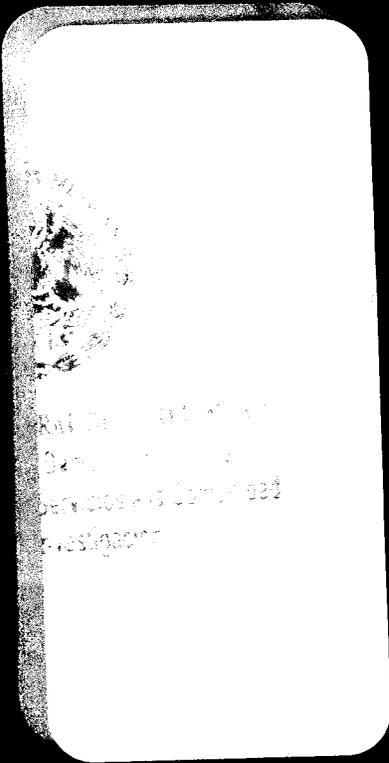


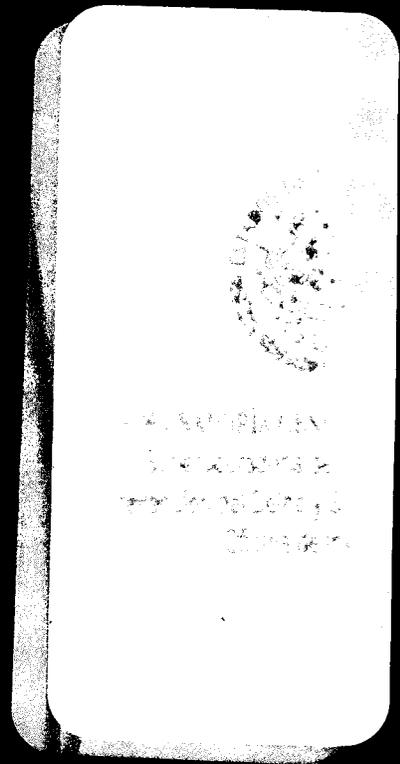
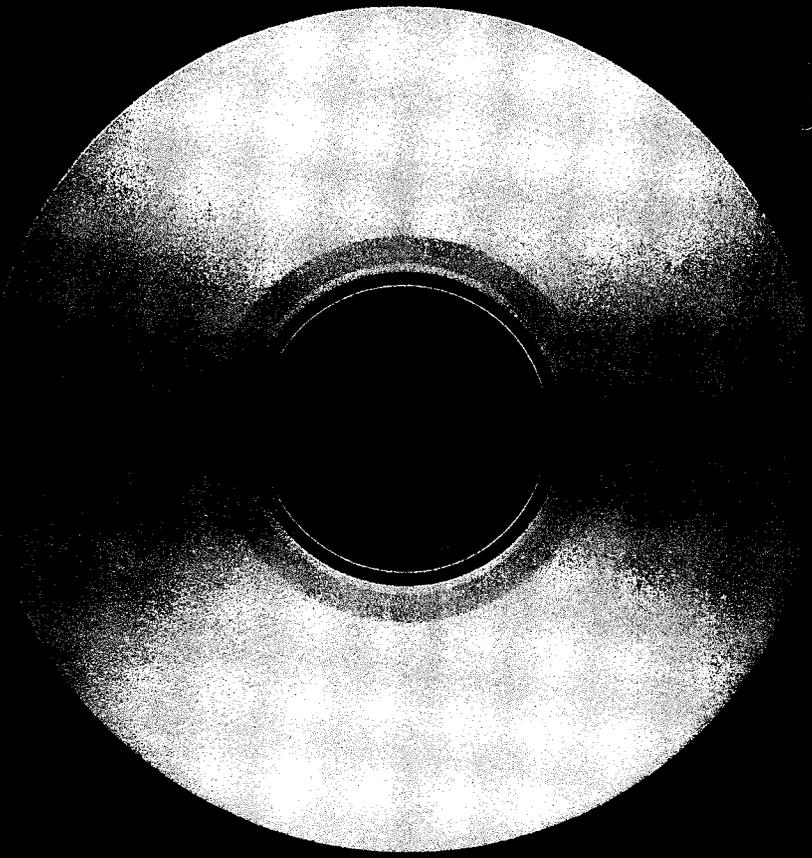
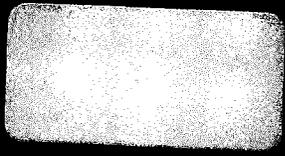
SIMBOLOGÍA



Teléfono
Sin datos
Dirección
Competencia
Periodo

46





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

47

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA HACER DEL
CONOCIMIENTO A LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
GUERRERO, PETICIÓN DE ATENCIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas [REDACTED]
[REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal, y:-----

----- **RESULTANDO** -----

--- **ÚNICO.** Que el personal ministerial recabó la ampliación de declaración del testigo
[REDACTED] persona que
se encuentra interno en el Centro Regional de Reinserción Social [REDACTED] en
[REDACTED] quien manifestó directamente que se le apoyara para que por
nuestro conducto se hicieran del conocimiento de las autoridades defensoras de
Derechos Humanos, violaciones a su procedimiento jurisdiccional por el cual se
encuentra interno, a cargo del Juzgado [REDACTED] del ramo Penal en Iguala de la
Independencia, Guerrero, en la Causa Penal 20/2014, por lo que:-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **ÚNICO.** Que las autoridades tenemos la obligación de ser garantes y velar por los
derechos humanos, en el caso los derechos del inculcado, conforme a los artículos 1,
párrafo tercero y 20 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, y 5, fracción V. inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República, bajo tales premisas resulta procedente atender a lo solicitado por [REDACTED]
[REDACTED] informando de su solicitud y proceso a la Comisión de los Derechos
Humanos del estado de Guerrero, por ser el ombudsman local el competente para
atender las violaciones que en su caso se pudieron haber suscitado en el proceso penal
seguido en contra de [REDACTED], por las autoridades jurisdiccionales del
fuero común en el estado de Guerrero.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero y 20
apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

artículo 5, fracción V, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, para efectos de atender lo establecido en el considerando del presente acuerdo.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] al final firmar y dan fe, para debida constancia leg-----

DA

[REDACTED]

--- **-RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3898/2016 [REDACTED] precede, lo que se asienta para todos los efectos-----

C

D

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACISE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

[REDACTED]

No. DE FOLIO. 092764

REMITENTE
 [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.21 [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 [REDACTED]

C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

[REDACTED]

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

[REDACTED] \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	REPUBLICA AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 VICIOS SDHPDSC/OI/898/2016	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA
RA

IMPORTE SALIDA



RECIBIDO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3898/2016.
SE HACE DEL CONOCIMIENTO SOLICITUD DE ATENCIÓN.

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

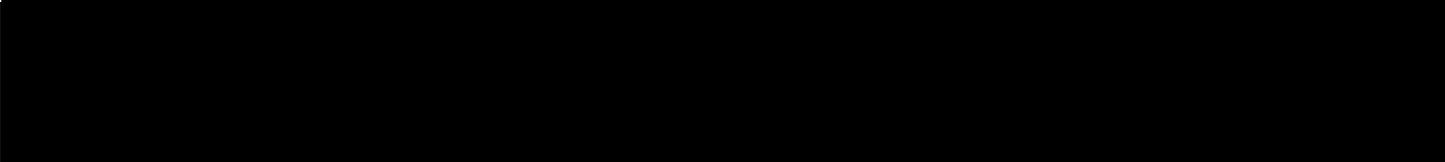
Ciudad de México, a [Redacted]

[Redacted]
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
[Redacted]
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL

Estimado Presidente:

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito hacer de su conocimiento, [Redacted] esta autoridad recabó ampliación de declaración como testigo al [Redacted] quien se encuentra internado en el Centro Regional de Reinserción Social [Redacted] persona que manifestó lo siguiente:



Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar, en atención a la solicitud realizada por el [Redacted] aquí testigo, quien reclama violaciones a sus derechos como inculpaado en un proceso penal del fuero común en el estado de Guerrero, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 párrafo tercero y 20 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5, fracción V, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

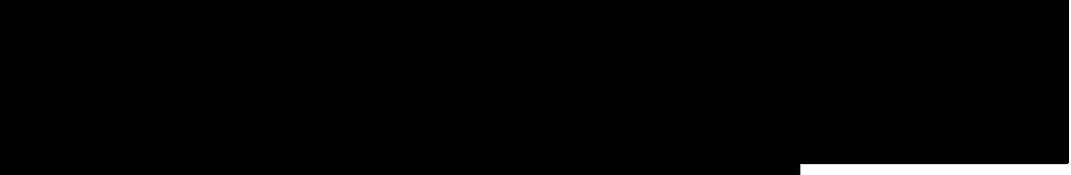
Le informo, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 53465570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envío un cordial saludo.



EL AG
ADSCRI

CIÓN
PDSC

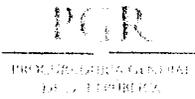


ESTIGACIÓN.

hanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su
e
a SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[REDACTED]

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



[REDACTED]

[REDACTED]

LA [REDACTED] RAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

EN TERCERA PERSONA

Héctor de Mauleón

Un jefe de sicarios narra la noche de Iguala (II)

A ver, tú, cocho, ¿quién te mandó? —le preguntó, según su propia versión, el jefe de sicarios Felipe Rodríguez Salgado, *El Cepillo*, a uno de los 43 normalistas "levantados" por Guerrero el 26 de septiembre de 2014.

—El Carrete.

al alumno con una de Cocula pidió que lo normalistas secuestrados,

enero de 2015, horas *El Cepillo* relató en una entrevista en psicología que le había mandado *El Carrete*.

me dijo que era de *El Carrete* le había mandado "ayotzinapos", que él

ete es Santiago Mauleón como líder de *Los Rojos* aquellos días le dijo *Guerreros Unidos*.

rodríguez Salgado también al normalista "en todo esto".

entonces me dice entre los alumnos preguntas al *Cocho*.

Entonces, cuando me voy a subir a la camioneta, oigo que un nuevo chavo grita: "¿Ya ves, *Cochiloco*? Por tu culpa nos está pasando esto".

Prosigue el relato de *El Cepillo*:

—Entonces yo me subo a la camioneta y me voy a Iguala. Y ya en Iguala fui con uno que le dicen *El Pelón*. Llegamos a una gallera que era de *El Tilo* (Víctor Hugo Benítez Palacios, uno de los líderes de *Guerreros Unidos*) y entonces yo llego y le notifico esto a Nava...

—¿Quién es Nava? —interrumpió la perito.

—Uno de los 28 (policías) de Cocula, el comandante de Cocula (se refiere a César Nava, subdirector de Se-

guridad Pública en aquel municipio). Le platiqué lo que había dicho el chavo, que los había mandado el mentado *Carrete*, y que uno de los chavos llevaba capuchas en los testículos, y me dijo: "No, sí, entonces son contras". Y es que varios chavos no traían identificación... no llevaban nada los chavos.

El Cepillo hizo una pausa. Continuó:

—Entonces me dice Nava: "¿Sí te acuerdas de unos chavos que murieron en Carrizalillo en un enfrentamiento de *Los Rojos* con *Guerreros Unidos*?" Le dije que sí. Y me dice: "Pues aquí anda su hermano, anda en una Urvan de las de los 'ayotzinapos', anda también ahí con ellos". Yo oí eso...

César Nava se refería a un tiroteo que se registró semanas antes de la desaparición de los alumnos entre sicarios de *Guerreros Unidos* y gatilleros de un jefe de célula de *Los Rojos* llamado Margarito Álvarez Bahena.

En ese enfrentamiento Álvarez Bahena perdió a uno de sus escoltas: Narciso Vázquez Arellano. La PGR ha identificado a Vázquez Arellano como hermano del vocero de los normalistas Omar Vázquez Arellano, quien también se presenta como Omar García y ha reconocido que aquella noche llegó a Iguala en una Urvan (tiempo después fue grabado cuando le avisaban por teléfono que otro grupo criminal, *Los Ardillos*, intentaba secuestrar a varios normalistas señalados de pertenecer a *Los Rojos*). *El Cepillo* dijo que esa noche, después de hablar con Nava, lo mandaron a hacer guardia y no volvió al basurero.

—Al otro día yo fui a ver lo de los chavos y llegué como a las cinco. Les llevé (a los sicarios) refrescos, aguas, cervezas, lo que quisieran tomar. Y entonces, cuando llegué... ya estaba todo quemado.

—¿Por qué va al basurero? —preguntó la perito.

—Porque ahí nos dieron la orden, de que los lleváramos para allá. *El Pato* dijo que de aquel lado estaba mejor para hacerlo.

—Cuando deja a los demás y usted se va, ¿qué es lo que van a hacer los demás, qué ordenes deja usted?

—Pues que comenzaran a quemar a los chavos, pues. Porque casi ya la mayoría ya venían asfixiados. O sea, que ya los que venían vivos eran nomás como unos 15.

—De aproximadamente...

—Como 38 personas...

—Pero usted qué deja dicho.

—Que esperaran las órdenes que dieran.

—Y cuáles fueron las órdenes?

—Cuando... cuando platiqué eso que le dije con Nava... me dijeron que los mataran. ●

@hdemauleon demauleon@hotmail.com



802
-pe
La b
gista
tado
grup
tes d
nario
jetivo
garat
so ha
El c
Sesm
proh
prov
que e
inneo
tió q
de esp
perm
está p
El le
formas
Equilib
Ambie
digno
se les d
suficien
ten com
más de
cuado p
estanci
El d
atenció
mite la
mientor
nes que
diendo
Sesm
cendem
tablece
nivel fe
maltrat
zarles n
El pas
do apro
Bis 2 de
Ecológ
a fin de

PVEM urge a avalar ley sobre peleas de perros

Buscan aplicar sanciones a nivel federal. Iniciativa garantiza el cuidado de canes

ETE ALCÁNTARA

ca@eluniversal.com.mx

ncada del Partido Verde Ecológico (PVEM) en la Cámara de Diputados hizo un llamado a todos los parlamentarios a aprobar, aunque concluya el periodo ordinario de sesiones, la minuta que tiene como objetivo prohibir las peleas de perros y garantizar un trato digno y respetuoso a estos animales.

El coordinador de la bancada, Jesús Suárez, señaló que el dictamen que se organice, induzca o se eviten las peleas de perros debido a que éstas se cometen una crueldad inhumana para los animales, y advirtió que en el país se realizan este tipo de peleas debido al principio de legalidad que indica que "lo que no está prohibido, está permitido".

El legislador recordó que en las reformas aprobadas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se especifica que en el trato a los animales debe ser respetuoso hacia los animales, debe suministrar agua y alimento suficiente, para que los animales cuenten con una nutrición adecuada, debe proporcionar un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y bienestar, según la especie.

El documento también garantiza el acceso a la atención médica a los animales, permite la libre expresión de su comportamiento natural y un trato y condiciones que procuren su cuidado, de acuerdo con la especie.

Suárez subrayó que lo trascendental de la minuta es que se establezcan principios básicos para que a nivel federal y local sea sancionado el maltrato a los canes, a fin de garantizar la mejor calidad de vida.

El día 22 de noviembre, el Senado aprobó modificaciones al artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que prohíben la organización de peleas de perros y establecer que los animales tengan un trato digno.

La secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara Alta, la senadora panista Silvia Garza Galván, resaltó que es necesario prohibir las peleas de perros porque se llevan a cabo en muchos estados del país, "debido al vacío legal para la protección de las especies".

La iniciativa busca incluir las peleas de perros en el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

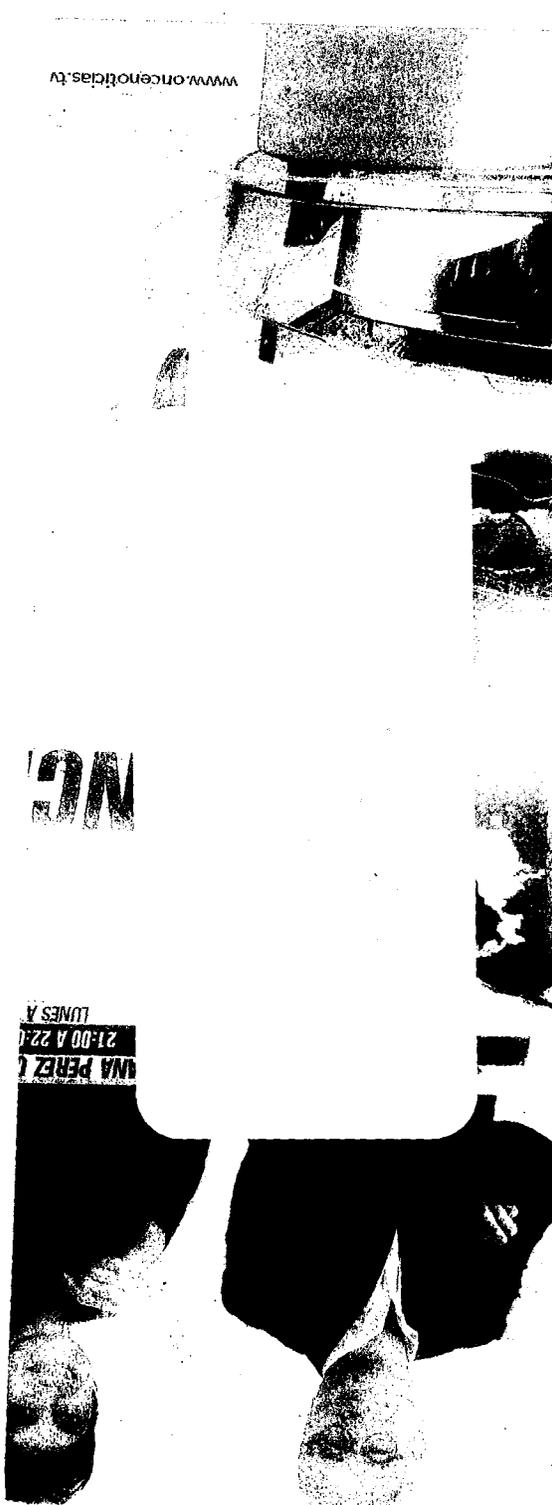
En México, la organización de las peleas de perros conlleva una sanción que va de la multa hasta el rescate del ejemplar o su persecución como delito tipificado en el Código Penal, según la legislación de cada entidad. Sólo en Baja California Sur y Puebla las peleas de perros son tipificadas como delito. ●

EL DATO



Cuidado.

La iniciativa busca garantizar el buen trato a los animales; sólo en Baja California Sur y Puebla las peleas de perros son tipificadas como delito.



COMPROMISO EXPERIEN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR COPIA DE DICTAMEN EN
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE Y DICTAMEN DE VALUACION**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del [REDACTED].

--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que obran en copia a color blanco y negro los siguientes: 1. Dictamen en materia de Tránsito Terrestre con número de folio 75179 de fecha 16 de octubre de 2014, firmado por el perito [REDACTED] 2. Dictamen de Valuación con número de folio 75182 de 15 de octubre de 2014, suscrito por el perito [REDACTED], y que resulta necesario poner a la vista del testigo [REDACTED] fotografías de [REDACTED]

[REDACTED], con número de [REDACTED] mismas que obran en los dictámenes antes descritos por lo cual resulta necesario solicitar copia a color al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales y para tal efecto gírese el oficio correspondiente.

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, fracciones I y II, 103, 168, 180, 206, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se,

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Institución en los términos del presente acuerdo.

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGO [REDACTED] AL FIRMAR Y DAN FE.

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3899/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE DICTAMEN EN TRANSITO TERRESTRE
Y EN MATERIA DE VALUACIÓN.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA
PRESENTE.**

En seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo para que se remita a más tardar el [REDACTED] copia a color de los siguiente:

1. Dictamen en materia de Tránsito Terrestre con número de folio 75179 de fecha 16 de octubre de 2014, signado por el perito [REDACTED].
2. Dictamen de Valuación con número de folio 75182 de 15 de octubre de 2014, suscrito por el [REDACTED].

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED] por gov.mx, micro 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**AGENTE [REDACTED] ERACIÓN
ADSCRITO A [REDACTED] A SDHPDSC.**





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

57

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE ESCRITO PROVENIENTE DE LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4493, por medio del cual se anexa el oficio número ASJ-39425, [REDACTED]

[REDACTED], Director Jurídico Contencioso en el Departamento de Denuncias Penales de la Subdirección de Asuntos Penales en la Dirección Jurídico Contenciosa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Oficina de la C. Secretaria de la Secretaria de Relaciones Exteriores, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/3831/2015, de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] remite listado señalando los Consulados correspondientes, dándole cumplimiento a la solicitud realizada por la Representación Social de la Federación. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ordenándose, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de [REDACTED] forma legal

[REDACTED] al final firm [REDACTED] tancia legal

A M O S

G O S

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4493

Número: ASJ-39425

Fecha:

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

SEGUIMIENTO

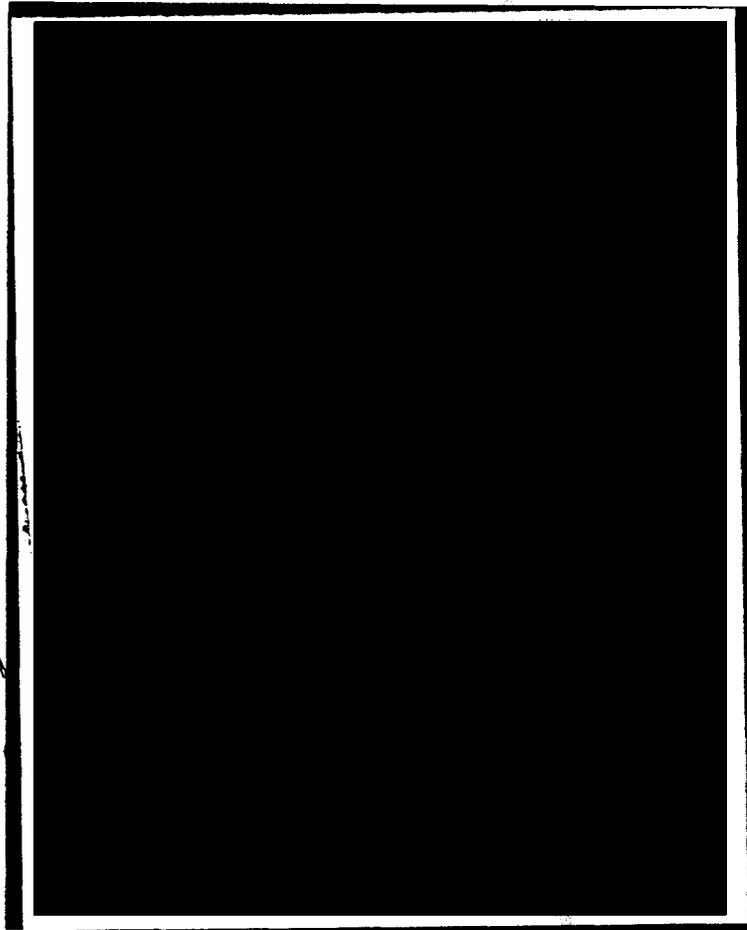
Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3831/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA UBICACIÓN Y LOS DOMICILIOS DE LOS CONSULADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN DIVERSAS CIUDADES, AL RESPECTO ENVIA LISTADO DE LA DIRECCIÓN DE LOS CONSULADOS CORRESPONDIENTES

Observaciones:

58



2016
12
29

LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
IS. MEX
de la Dirección
ción



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICINA DE LA C. SECRETARÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSA.
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES.
DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS PENALES.

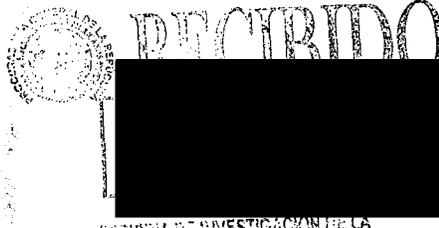
59

Expediente: 541-11-907/16
Oficio: **ASJ-39425**
Asunto: Se remite información relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

INFORMACIÓN RESERVADA	
Fecha de Clasificación:	
Unidad Responsable:	
Periodo de Reserva:	
Fundamento Legal:	
Partes Clasificadas:	

Ciudad de México, a [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**



Hago referencia a su oficio número SDHPDSC/OI/3831/2016 deducido de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual requirió la ubicación y los domicilios de los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos en diversas ciudades.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 33, fracciones XI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en relación con el artículo "SEXTO", inciso b), fracción IV del "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y en relación de la fe de erratas del acuerdo previamente citado, publicada en el mismo instrumento [REDACTED], me permito comunicarle que en el siguiente listado, se señalan los Consulados Correspondientes.

CIUDAD Y PAÍS	CONSULADO COMPETENTE (DIRECCIÓN)
1. Bogotá, Colombia	[REDACTED]
2. Buenos Aires, Argentina	[REDACTED]
3. Córdoba, Argentina	[REDACTED]
4. Montevideo, Uruguay	[REDACTED]
5. Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de América	[REDACTED]
6. Erie, Pennsylvania, Estados Unidos de América	[REDACTED]
7. Buffalo, Nueva York, Estados Unidos de América	[REDACTED]
8. Ohio, Estados Unidos de América	[REDACTED]
9. Vermont, Estados Unidos de América	[REDACTED]
10. Toronto, Canadá	[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**OFICINA DE LA C. SECRETARIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSA.
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES.
DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS PENALES.**

Expediente: 541-11-907/16

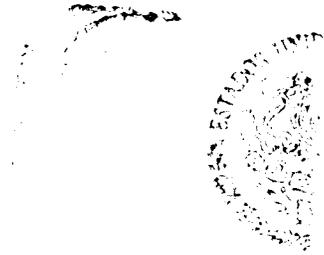
Oficio: **ASJ-39425**

Asunto: Se remite información relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Sin otro particular,



da.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/DGAF/UEAF/452/2016.**

- - - En México, Ciudad de México,

siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos.

- - - **El suscrito**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4495**, que contiene **OFICIO PGR/DGAF/UEAF/452/2016**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Directora General en la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, solicita la colaboración del suscrito a efecto de conocer la actividad y/o ocupación de

personas físicas que se señalan en el oficio de referencia, siendo un total de ocho, las cuales se encuentran relacionadas con la Averiguación Previa citada al rubro, con el fin de contar con mayor número de elementos para el análisis de la información.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

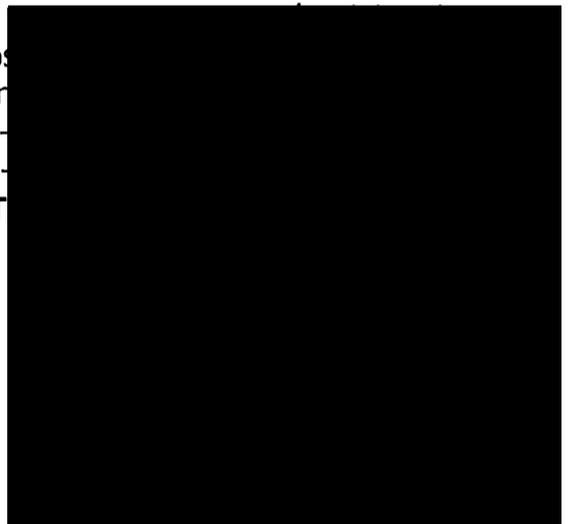
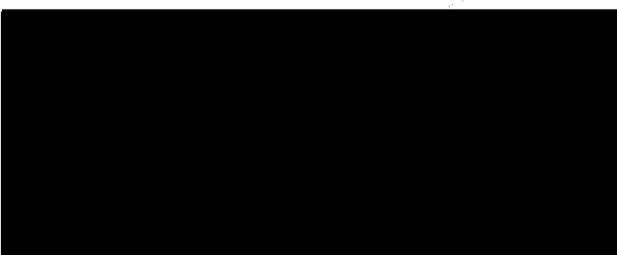
ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesse por separado.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con

**DAMOS FE
TESTIGOS DE ASIST**



Id: 4495
Número: PGR/DGAF/UAEF/452/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

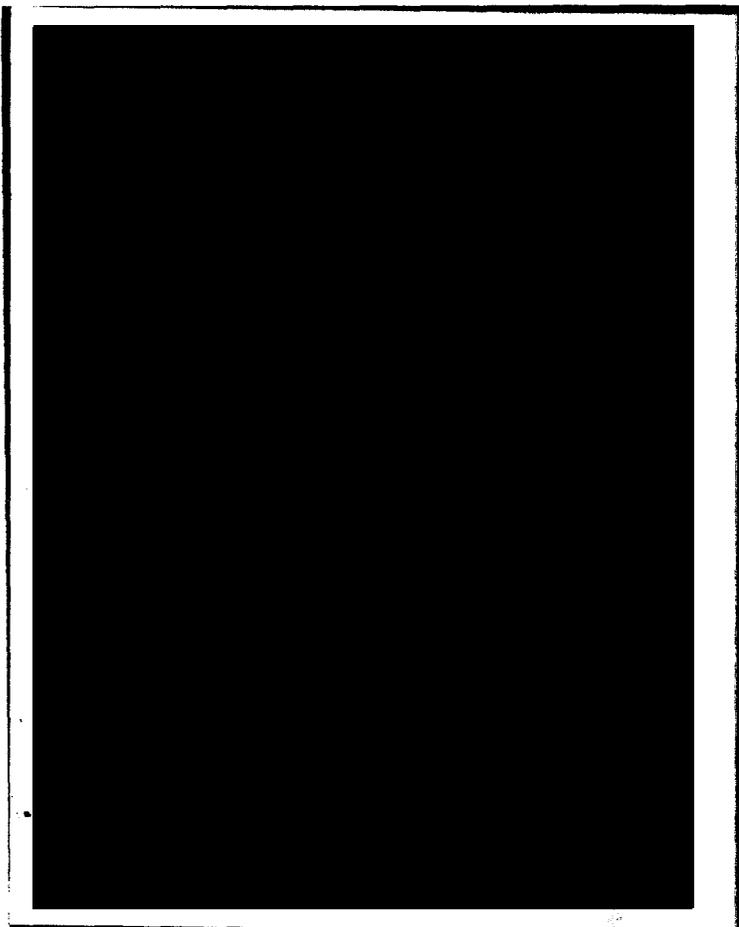
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

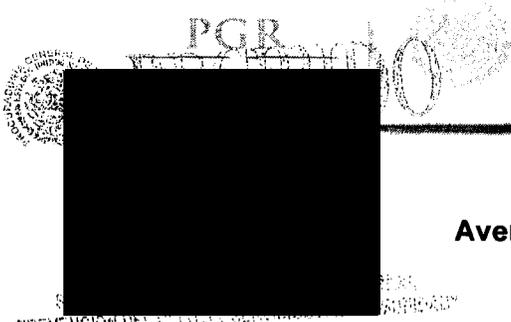
Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO, PGR. SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONOCER LA ACTIVIDAD Y/O OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENLISTAN A EFECTO DE CONTAR CON MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Observaciones:



LIBRE EXERCICIO
DE LOS
DERECHOS
ACORDADOS
CON EL
CONVENIO

[REDACTED]



4495
62



Oficio: PGR/DGAF/UEAF/452/2016

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, [Redacted]

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.**

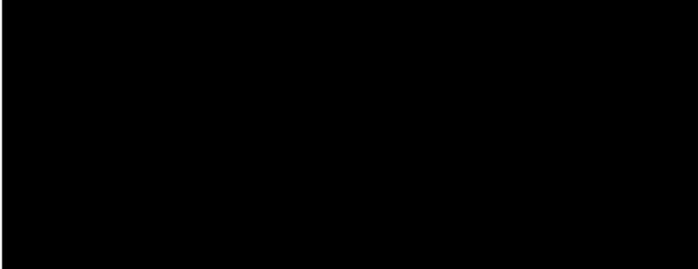
Solicito a usted su colaboración, para conocer la actividad y/o ocupación de las personas físicas que se señalan más adelante, relacionadas con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a efecto de contar con mayor número de elementos para el análisis de la información:

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]

Sin otro particular por el momento, quedo de usted al pendiente de cualquier duda y/o aclaración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad Especializada en Análisis Financiero

ATENTAMENTE
**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO**



Paseo de la Reforma No. 211, [Redacted] Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55)53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/DGAF/UEAF/453/2016.**

--- En México, Ciudad de México, [REDACTED],
[REDACTED], siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

--- **El suscrito** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno **sin fecha**, con número de identificación **4496**, que contiene **OFICIO PGR/DGAF/UEAF/453/2016**, [REDACTED], dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la [REDACTED] Directora General en la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, solicita la colaboración del suscrito a efecto de conocer la actividad y/o ocupación de las personas físicas que se señalan en el oficio de referencia, siendo un total de ciento treinta y cinco, relacionadas con la Averiguación Previa citada al rubro, con el fin de contar con mayor número de elementos para el análisis de la información.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] testigos de asistencia que firman y da fe para su debida constancia legal.-----

**DAMOS FE -
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4496

Número: PGR/DGAF/UAEF/453/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

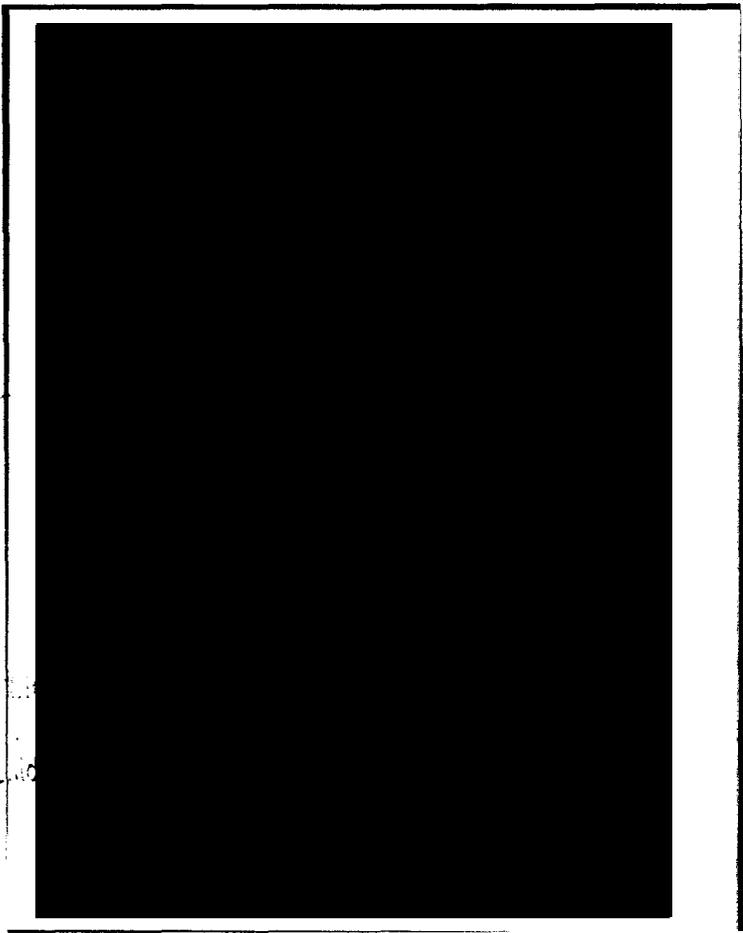
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO, PGR. SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONOCER LA ACTIVIDAD Y/O OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENLISTAN A EFECTO DE CONTAR CON MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Observaciones:



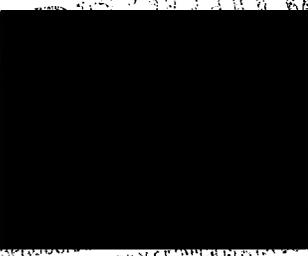
RECIBIDO
 DEPARTAMENTO
 DE INVESTIGACIÓN
 FISCAL
 FEDERAL





4996

65



Oficio: PGR/DGAF/UEAF/453/2016

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, [Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.**

Solicito a usted su colaboración, para conocer la actividad y/o ocupación de las personas físicas que se señalan más adelante, relacionadas con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a efecto de contar con mayor número de elementos para el análisis de la información:

1	[Redacted]
2	AGUSTIN CUEVAS BELLO
3	AGUSTIN GARCIA REYES
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]
9	[Redacted]
10	[Redacted]
11	[Redacted]
12	[Redacted]
13	[Redacted]
14	[Redacted]
15	[Redacted]
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	BENITO VAZQUEZ MARTINEZ
19	[Redacted]
20	[Redacted]
21	CESAR NAVA GONZALEZ
22	[Redacted]
23	DARIO MORALES SANCHEZ (COMISARIO)
24	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211 [Redacted] Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55)53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



25	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	ESTEBAN OCAMPO LANDA
31	[REDACTED]
32	FELIPE FLORES VELÁZQUEZ
33	[REDACTED]
34	[REDACTED]
35	[REDACTED]
36	[REDACTED]
37	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
38	GERARDO DELGADO MOTA
39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	[REDACTED]
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	[REDACTED]
49	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	JONATHAN OSORIO CORTEZ
53	[REDACTED]
54	JORGE GARCÍA CASTILLO
55	[REDACTED]
56	JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]
59	[REDACTED]
60	JOSE LUIS ABARCA VILLAZQUEZ
61	[REDACTED]
62	[REDACTED]
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



66	JUSTO NERI ESPINOZA
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	[REDACTED]
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]
73	[REDACTED]
74	[REDACTED]
75	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	MARIA DE LOS ANGELES PIÑEDA VILLA
83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	[REDACTED]
86	[REDACTED]
87	[REDACTED]
88	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORALES
89	[REDACTED]
90	MIGUEL LANDA BAHENA
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	NOEMÍ BERUMEN RODRÍGUEZ
95	[REDACTED]
96	[REDACTED]
97	[REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	[REDACTED]
101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	[REDACTED]
104	[REDACTED]
105	[REDACTED]
106	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

107	[REDACTED]
108	[REDACTED]
109	[REDACTED]
110	[REDACTED]
111	[REDACTED]
112	[REDACTED]
113	[REDACTED]
114	[REDACTED]
115	[REDACTED]
116	[REDACTED]
117	[REDACTED]
118	[REDACTED]
119	[REDACTED]
120	SALVADOR REZA JACOBO
121	[REDACTED]
122	[REDACTED]
123	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO
124	UBALDO TORAL VENCES
125	[REDACTED]
126	[REDACTED]
127	[REDACTED]
128	[REDACTED]
129	[REDACTED]
130	[REDACTED]
131	[REDACTED]
132	[REDACTED]
133	[REDACTED]
134	[REDACTED]
135	[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, quedo de usted al pendiente de cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD

[REDACTED SIGNATURE]

Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMENES EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3781/2016.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido turno volante con número de identificación 4506, de la misma fecha en que se actúa, constante de una foja, en original, por el que se remite la siguiente documentación:-----

--- 1. Dictamen en la Especialidad de Audio y Video con número folio 101348, [REDACTED] suscrito por [REDACTED], Perito en Audio y Video y en cuyas conclusiones informa: "6.1. Se realizó la videograbación de la Diligencia Ministerial [REDACTED] en la Ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED] y que se encuentra almacenado en un disco formato DVD.", constante de dos fojas, en original-----

--- 2. Dictamen en la Especialidad de Audio y Video con número folio 101348, [REDACTED] suscrito por [REDACTED] Perito en Audio y Video y en cuyas conclusiones informa: "Se llevó a cabo la videograbación de la Diligencia Ministerial en Instalaciones de la Guardia de la Policía Federal Ministerial dentro de las instalaciones de la COE, en la ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED], y que se encuentra almacenado en un disco formato DVD.", constante de dos fojas, en original-----

--- 3. Dictamen en la Especialidad de Audio y Video con número folio 101348, [REDACTED] suscrito por [REDACTED], Perito en Audio y Video y en cuyas conclusiones informa: "Se llevó a cabo la videograbación de la Diligencia Ministerial en Instalaciones de la Guardia de la Policía Federal Ministerial dentro de las instalaciones de la COE, en la ciudad de Chilpancingo,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Guerrero, Guerrero, [REDACTED] y que se encuentra almacenado en un disco formato DVD.", constante de dos fojas, en original.-----

--- Anexo a los dictámenes descritos, copia simple del acuse de recepción de propuesta de perito con número de folio 101348, [REDACTED]

[REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio número SDHPDSC/OI/3781/2016 de la siguiente manera: "Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.", constante de una foja; copia simple del acuse de recepción del oficio número SDHPDSC/OI/3781/2016, constante de una foja y en un sobre de papel color amarillo, tres discos compactos, cuyo contenido refiere la fijación de las diligencias descritas en los dictámenes previamente citados.---

--- Documentación que en su totalidad se conforma de nueve fojas y tres discos compactos cuyo contenido refiere ser la fijación de las diligencias descritas, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace a los Discos Compactos remitidos con los dictámenes descritos con antelación; resulta necesario dar inicio al registro de cadena de custodia ello en términos del artículo 123 bis, del citado cuerpo de leyes, y conforme al Acuerdo número A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 doce del mes de febrero del año 2015 dos mil quince, que establece las directrices que deberán observar todos los servidores públicos, que intervengan en materia de cadena de custodia.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

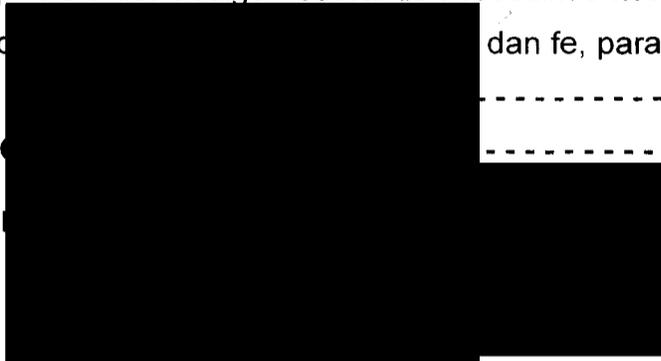
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos  dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M O** -----

IGOS



VI. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 

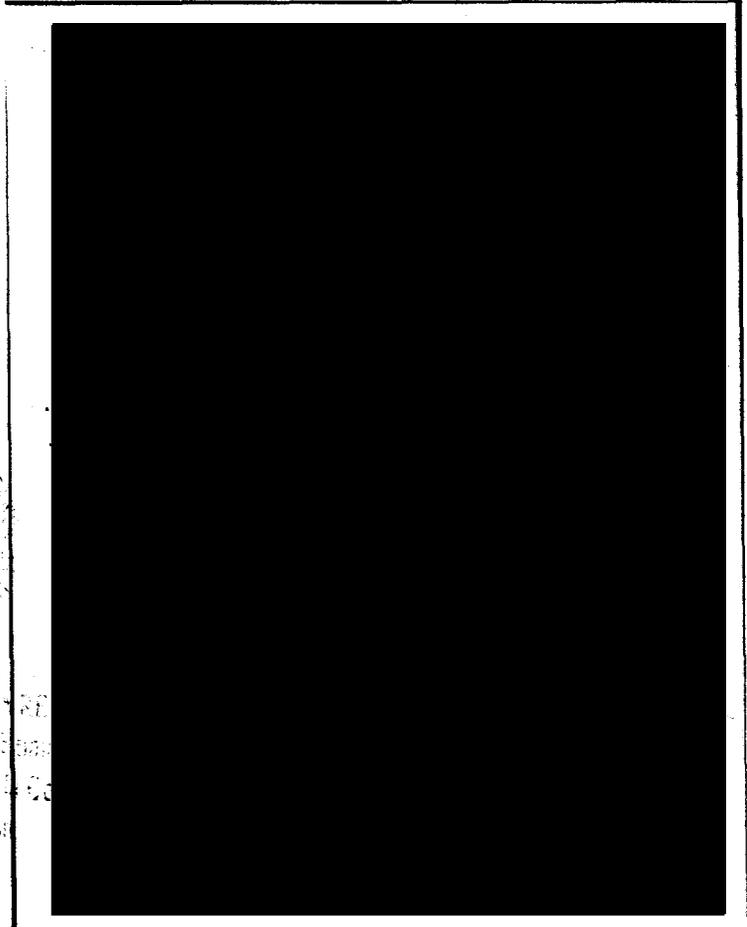
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4506
 Número: 101348
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3781/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO ENVIA DICTAMEN DE LA DILIGENCIA MINISTERIAL LLEBADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL 37 BATAILLÓN DE INFANTERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA DE POLICIA
 Observaciones: ENVIA SOBRE CERRADO CON 3CDS



1006
 [Faint circular stamp]
 2016-05-18
 Peritos
 Peritos
 Peritos
 Peritos



4506 71



NÚMERO DE FOLIO: 101348
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD.

Cuahtémoc, Ciudad de México. a [REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE
DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

[REDACTED]

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en el Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

[REDACTED]

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/01/3781/2016 de [REDACTED] y recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "...Por este conducto me permito solicitar respetuosamente a usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de AUDIO Y VIDEO".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "Para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial [REDACTED] en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial, ambas en iguala y en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial de Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Área de archivos dentro [REDACTED] en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video formato Digital HD la diligencia ante mencionada, posteriormente en el laboratorio de audio y video, se procede a realizar el transfer en un disco formato DVD, utilizando un grabador de DVD marca SONY [REDACTED] y un monitor profesional LCD marca SONY [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

5.1.1. VIDEO: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HD [REDACTED]

6. CONCLUSIONES

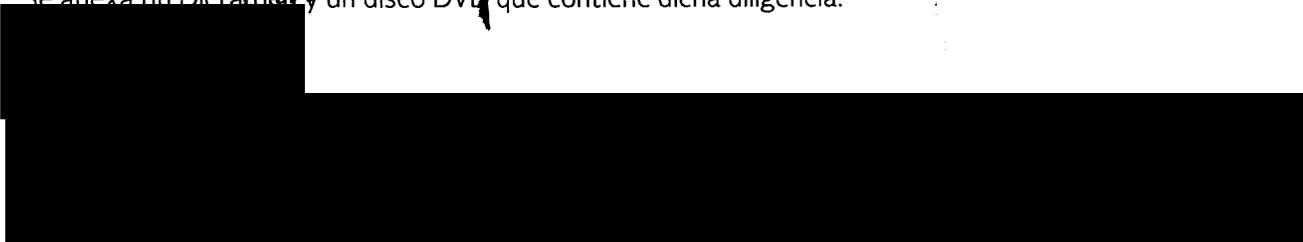
6.1. [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
de la Comisión



Se anexa un Dictamen y un disco DVD que contiene dicha diligencia.





NÚMERO DE FOLIO: 101348
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD.

Cuauhtémoc, Ciudad de México. [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en el Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/01/3781/2016 de [REDACTED] y recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "...Por este conducto me permito solicitar respetuosamente a usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de AUDIO Y VIDEO".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "Para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial [REDACTED] en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial, ambas en iguala y en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial de Chilpancingo, Guerrero [REDACTED]"



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Instalaciones de la Guardia de la Policía Federal Ministerial dentro de las instalaciones de la COE, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video formato Digital HD la diligencia ante mencionada, posteriormente en el laboratorio de audio y video, se procede a realizar el transfer en un disco formato DVD, utilizando un grabador de DVD marca SONY [REDACTED] y un monitor profesional LCD marca SONY [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

5.1.1. VIDEO: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

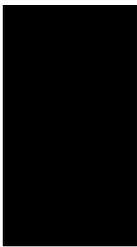
5.2.1. Una videocámara digital HD [REDACTED]

6. CONCLUSIONES

6.1. [REDACTED]



TRABAJA CON
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



Se anexa un Dictamen y un disco DVD que contiene dicha diligencia.





NÚMERO DE FOLIO: 101348
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD.

Cuahtémoc, Ciudad de México. [REDACTED]

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en el Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

[REDACTED]

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/01/3781/2016 de [REDACTED] y recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "...Por este conducto me permito solicitar respetuosamente a usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de AUDIO Y VIDEO".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "Para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial [REDACTED] [REDACTED], en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial, ambas en iguala y en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial de Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Instalaciones de la Guardia de la Policía Federal Ministerial dentro de las instalaciones de la COE, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video formato Digital HD la diligencia ante mencionada, posteriormente en el laboratorio de audio y video, se procede a realizar el transfer en un disco formato DVD, utilizando un grabador de DVD marca SONY [REDACTED] y un monitor profesional LCD marca SONY [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

5.1.1. VIDEO: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HD marca CANON [REDACTED]

6. CONCLUSIONES

6.1. [REDACTED]

EN LA
CIUDAD DE
CHILPANCI
GUERRERO
A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se anexa un Dictamen y un disco DVD que contiene dicha diligencia.

[REDACTED]

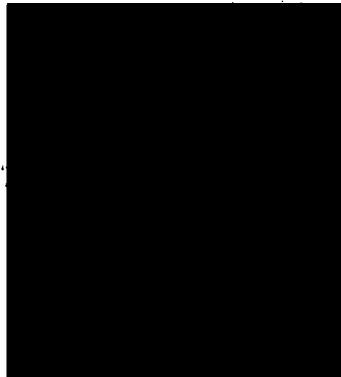
77

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 101348
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ACUSE



Ciudad de México, [REDACTED]



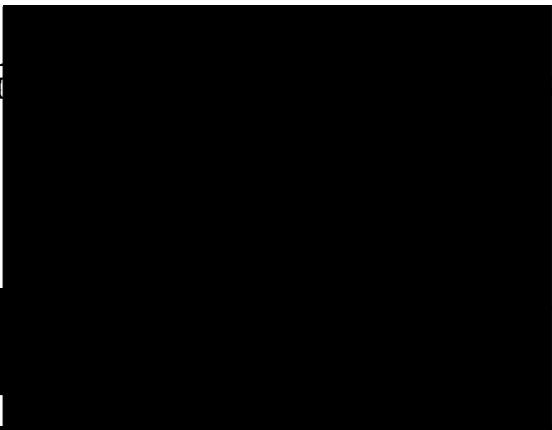
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3781/2016** [REDACTED] y que fuera recibido en esta Coordinación General e [REDACTED], en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SU
REAL DON LA FEL'DI
Derechos Hu
servicios a la
Investigación



u superior conocimiento.- Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SID/IDP/DS/CI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SID/IDP/DS/CI/3781/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
DE SERVIDORES
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

A VIDEO
101348

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA** para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial, ambas de Iguala, Guerrero, y en las instalaciones de la guardia de Policía Federal Ministerial de Chilpancingo Guerrero, los días [REDACTED] para tales efectos, el personal designado deberá presentarse a las 10:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 21 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

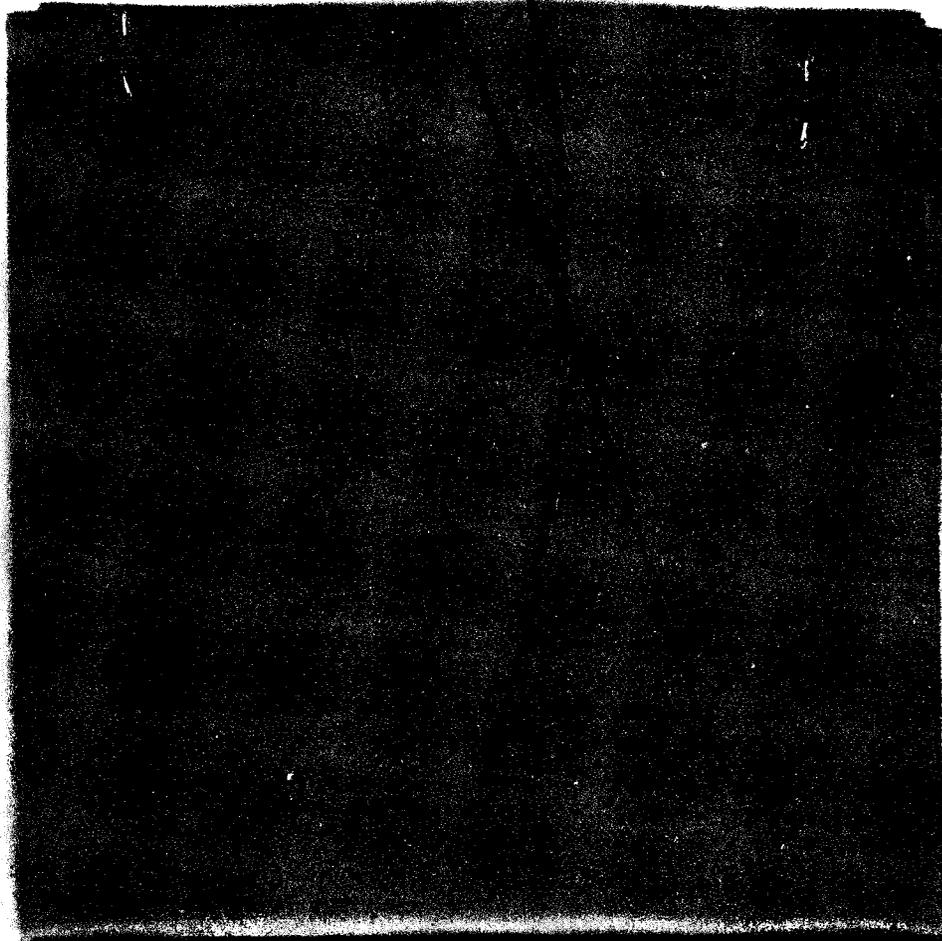

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA,
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Trabajo y Servicios a la Comunidad,
Delegación Cuauhtémoc.
Superior Comisariado - Presente
Cuauhtémoc.

79

AD:

PGR/SDHPDSC/01/001/2015

FOLIO: 101348



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

80

Averiguación Previa

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OI SDHPDSC		OFICINA DE INVESTIGACIÓN	13:55 HORAS

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección

Paginación

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11897/2016 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a [REDACTED],
[REDACTED], siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos.-----
- - - **El suscrito** [REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con
número de identificación **4501**, que contiene **OFICIO
PF/DGAJ/DGAAP/11897/2016 (GSM)**, [REDACTED],
dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la
Inspectora General [REDACTED] Directora General
Adjunta, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta
de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del
suscrito SDHPDSC(OI/3791/2016, [REDACTED] donde se
requiere lo siguiente: "*Respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014:*

[REDACTED]

[REDACTED] el
mismo sistema de localización, debiendo además referir el servidor público que las tuvo
asignadas, el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, Cuál es el
procedimiento o manual que se tiene para su uso, Si estos sistemas operan
permanentemente o son controlados de manera remota, o en su caso quien está a
cargo de su manejo, Los teléfonos oficiales designados, Personal que tiene asignado
teléfono para el desempeño de sus actividades, debiendo informar el nombre y el
servidor público que tuvo a su resguardo de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y
Los servidores públicos que tenían asignadas las patrullas y el número de las mismas",
remite copia del oficio PF/DSR/CEG/2263/2016, [REDACTED]

[REDACTED] emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en
Guerrero, mediante el cual adjunta copia certificada de la información antes referida.-----
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **setenta y
seis fojas útiles, de la cuales, setenta y un de ellas obran en copia certificada;**
mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo
que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción
I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en
el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3
Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

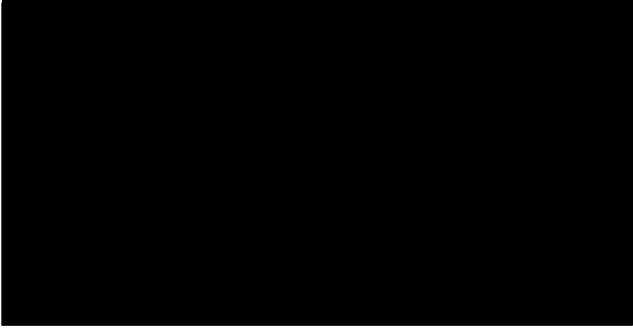
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa

para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesse por separado.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 100 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos y da fe para su debida constancia legal.-----

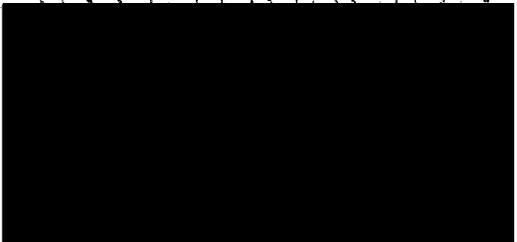
----- **DAMOS FE**
TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Asunto:
Referencia:
Fecha:
Lugar:
Clase:
Carácter:

4501
PF/DGAJ/DGAAP/11897/2016

[Redacted]

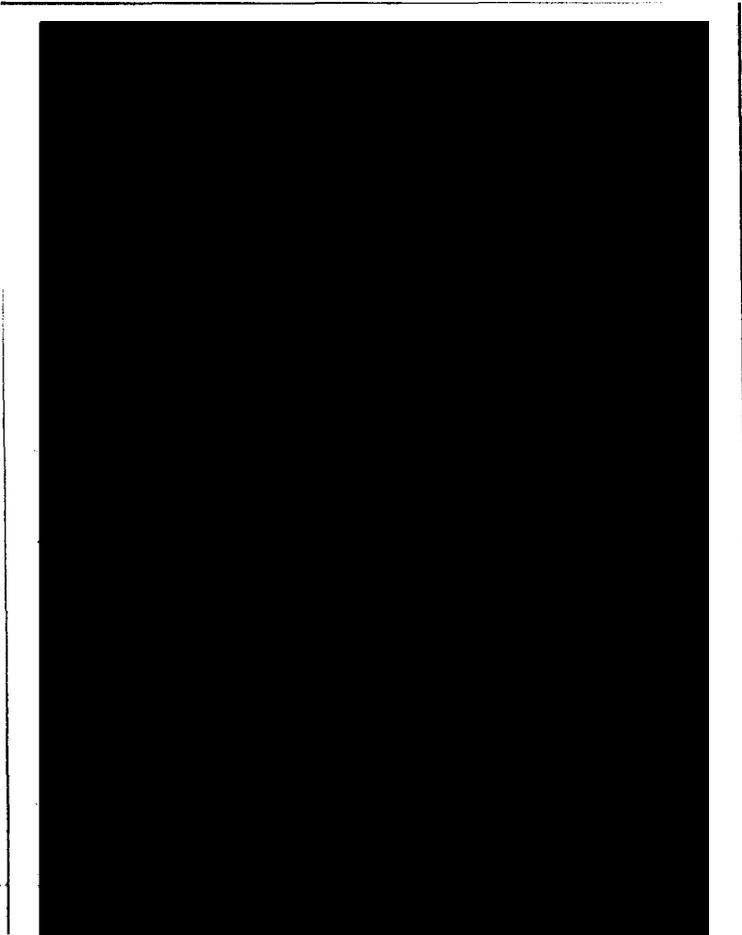
[Redacted]

SEGUIMIENTO

[Redacted]

Referencia:

PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL , DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3791/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORME RESPECTO DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 , LOS ELEMENTOS ADSCRITOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CUBREN LAS ZONAS QUE SE MENCIONAN AL RESPECTO EN VIA COPIA CERTIFICADA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA



MEXICO
DE LA
chos
cios
ligación

[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11897/2016 (GSM)
Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Por instrucciones del Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3791/2016, [REDACTED] por el que informa que "...independientemente del oficio No.. PF/DGAJ/16950/2016, [REDACTED], dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la federación, signado por la [REDACTED] General, Directora general de Asuntos Penales, en suplencia y por ausencia incidental del [REDACTED], mediante el cual adjunta el diverso PF/DSR/CEG/1424/2016 [REDACTED] suscrito en ausencia del coordinados Estatal de la Policía Federal en Guerrero, por el que informa que no se encuentra ningún destacamento de la Policía Federal en Mezcala y Santa Teresa, y que efectivamente son tramos que les compete a las Estaciones de Chilpancingo e Iguala, pertenecientes a ésta Coordinación Estatal Guerrero; y solicita informe:

Respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014

Los Elementos adscritos en el Estado de Guerrero, [REDACTED] [REDACTED], informe que deberá contener:

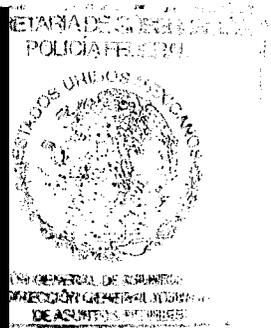
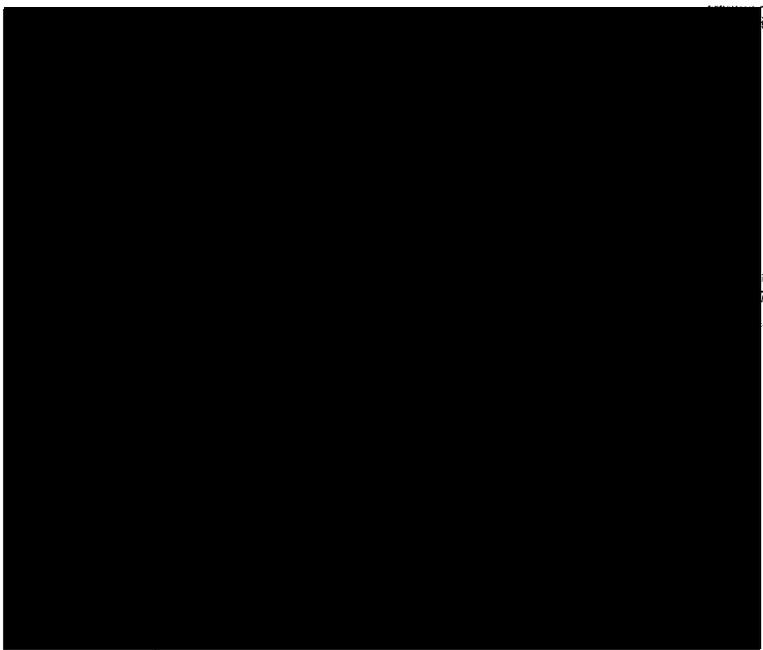
1. Nombre del personal y cargo,
2. Lugar asignado, tramo carretero, lugar donde se desempeña,
3. A que División pertenece,
4. Quiénes estuvieron activos,
5. Quiénes estuvieron francos,
6. Los filtros o puntos de revisión que establecieron (ubicación, temporalidad, personas que los cubría),
7. Reportes de incidencias.
8. Personal que laboró [REDACTED]
9. Informe sobre las patrullas que tienen instaladas geolocalización satelital (GPS) así como los radios o sistemas de comunicación que tienen instalado el mismo sistema de localización, debiendo además referir el servidor público que las tuvo asignadas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero,
10. Cuál es el procedimiento o manual que se tiene para su uso,

- 10. Cuál es el procedimiento o manual que se tiene para su uso,
- 11. Si estos sistemas operan permanentemente o son controlados de manera remota, o en su caso quien está a cargo de su manejo,
- 12. Los teléfonos oficiales asignados,
- 13. Personal que tiene asignado teléfono para el desempeño de sus actividades, debiendo informar el nombre y el servidor público que tuvo a su resguardo de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y
- 14. Los servidores públicos que tenían asignadas las patrullas y el número de las mismas..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio **PF/DSR/CEG/2263/2016** [REDACTED] emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual adjunta copia certificada de la información requerida, misma que consta de **70 (setenta) fojas útiles**; por lo que solicita que se le tenga por cumplimentado el requerimiento de mérito.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

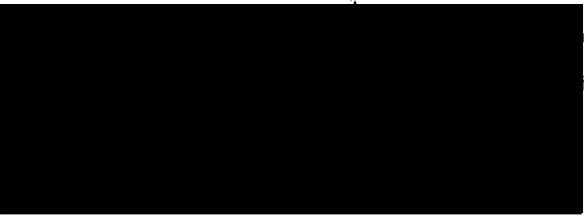
Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



EXICANDU...

71

C.c.p.



...eral de la Policía Federal, Para su superior conocimiento y en
...uosamente.
...irector General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para



✓
✓

86
1010/2014
66380

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO

OF. No. PF/DSR/CEG/2263/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. [Redacted]

Asunto: Se remiten copias certificadas

POLICIA FEDERAL

Inspectora General

[Redacted]
Directora General Adjunta de Asuntos Penales
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de
Policía Federal
P r e s e n t e

[Redacted]

En cumplimiento a oficio PF/DSR/DGAEJ/13250/2013, de [Redacted], signado en ausencia del Inspector General [Redacted], Director General Adjunto de la División de Seguridad Regional, mediante el cual hace referencia al diverso PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016, de [Redacted] signado por la Inspectora General, [Redacted] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Policía Federal, por medio del cual solicita *un informe respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde entre otros datos, se incluyan los elementos adscritos en el Estado de Guerrero,* [Redacted]

[Redacted]

En relación a lo anterior, me permito enviar a Usted copia certificada de la información requerida, misma que consta de 70 (setenta) fojas útiles; por lo que se le solicita téngase por cumplimentado el requerimiento de mérito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted]

Guerrero

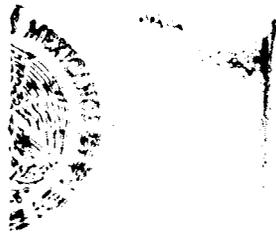
[Redacted]

[Redacted] - Respetuosamente - Presente.

[Redacted]



COPIA CERTIFICADA



LIBRE LA REPUBLICA
rechos Humanos,
ricos a la Comunidad
Educativa

UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN TAXCO

INSTITUTO FEDERAL DE
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA
SERVICIOS AL COMERCIO
ESTADÍSTICA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
ESTACION TAXCO

OFICIO No. PF/DSR/CEG/ET/354/2016

Taxco de Alarcón, Gro., [REDACTED]

ASUNTO: Se remite información.

[REDACTED]
[REDACTED]

**Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero
P r e s e n t e**

En cumplimiento a su **Orden de Operación Interna No. 1269/2016** de [REDACTED] y al **Oficio No. PF/DSR/DGAEJ/13250/2016**, signado por el C. Inspector General [REDACTED] Director General Adjunto del Enlace Jurídico, el cual solicita se informe lo siguiente.

Informo a usted que en cumplimiento a información solicitada relacionada a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, referente a los puntos **01, 02, 03, 04, 05, 07, 08** (se anexa Orden Económica de los servicios de los días antes mencionados).

06.- Los filtros o puntos de revisión que establecieron (ubicación, temporalidad, personas que los cubría), **personal de esta estación no estableció ningún filtro o punto de revisión.**

08.- Personal que laboro [REDACTED] Personal de esta estación no cubre los tramos señalados.

9.- Informe sobre las patrullas que tienen instaladas geolocalizadas satelital (GPS) así como los radios o sistemas de comunicación que tiene instalado el mismo sistema de localización, debiendo además referir el servidor público que las tuvo asignadas el día 26 y 27 de septiembre de 2014. En el Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



10.- Cual es el Procedimiento o manual que se tiene para su uso, **no se cuenta con manual de procedimiento, debido a que lo maneja Oficinas Centrales en la Ciudad de México.**

11.- **Si en estos sistemas operan permanentemente o son controlados de manera remota, o en su caso quien está a cargo de su manejo,** Se desconoce debido a que lo maneja Oficinas Centrales en la Ciudad de México.

12.-Telefonos oficiales asignados. [Redacted]

13.- Personal que tiene asignado teléfono para su desempeño de sus actividades, debiendo informar el nombre y servidor público que tuvo a su resguardo de los días 26 y 27 de septiembre de 2014: [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted]



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL EN GUERRERO
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION TAXCO
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Taxco de Alarcón, Gro., a 26 de Septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a ésta Estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PERSONAL DE GUARDIA

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
4	[Redacted]						

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5	[Redacted]						
6	[Redacted]						

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
7	[Redacted]						
8	[Redacted]						

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

11 [Redacted]

DESCANSOS

No	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD

No	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SECTORIZACION

PARALELOS	CARRETERA	TRAMO	KILOMETROS	TOTAL JURISDICCION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TOTAL DE KILOMETROS				[Redacted]

VEHICULOS

MARCA/TIPO	CANTIDAD
[Redacted]	[Redacted]
TOTAL	[Redacted]

SITUACION	CANTIDAD
[Redacted]	[Redacted]
TOTAL	[Redacted]

ARMAMENTO

ARMAS CORTAS	[Redacted]
ARMAS LARGAS	[Redacted]
CHALECOS	[Redacted]
TOTAL	[Redacted]

CUANTITATIVO

RALDI
Derecho
envidio
vestimenta

GRADO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO	[Redacted]	[Redacted]
INSPECTOR GENERAL	[Redacted]	[Redacted]
INSPECTOR JEFE	[Redacted]	[Redacted]
INSPECTOR	[Redacted]	[Redacted]
SUBINSPECTOR	[Redacted]	[Redacted]
OFICIAL	[Redacted]	[Redacted]
SUBOFICIAL	[Redacted]	[Redacted]
POLICIA PRIMERO	[Redacted]	[Redacted]
POLICIA SEGUNDO	[Redacted]	[Redacted]
POLICIA TERCERO	[Redacted]	[Redacted]
TOTAL	[Redacted]	[Redacted]

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
EN SERVICIO	[Redacted]	[Redacted]
FRANCOS	[Redacted]	[Redacted]
FRANCO POR GUARDIA	[Redacted]	[Redacted]
LICENCIA MEDICA	[Redacted]	[Redacted]
LICENCIA ORDINARIA	[Redacted]	[Redacted]
LICENCIA EXTRAORDINARIA	[Redacted]	[Redacted]
COMISIONADOS FUERA DE LA INSTITUCION	[Redacted]	[Redacted]

COMISIONADOS EN OTRA				
AREA DE LA INSTITUCION				
SITUACION ESPECIAL				
VACACIONES				
EN CURSO				
TOTAL				

93

CONSIGNAS AL PERSONAL

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior.

DISPOSICIONES GENERALES

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- Deberá firmar la lista de asistencia.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional – L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores y LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION.
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.
- Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
- El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art. 185 fracc IV).
- Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
- Todos los elementos deberán observar estricto apego a los derechos y garantías individuales de las personas en todas y cada una de sus actuaciones.
- El oficial de guardia anotará en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización del Titular de la Estación, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, tener los directorios actualizados, de todas las Estaciones del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio, Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido durante su turno, al menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
- En los casos de emergencia utilizara los dispositivos audibles y luminosos con los que está dotado cada unidad y transitara a una velocidad que garantice poder detenerse en el caso de emergencia.
- Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estacion de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.
- Invariablemente impongan las sanciones, cuando tengan conocimiento de la comisión de violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;
- Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.

DEZ PUNTOS PARA COMPRENDER QUÉ ES LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

- **¿Qué es la Gendarmería?** Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 integrantes.
- **¿Dónde lo hará?** A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- **¿Dónde lo hará?** En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
- **¿Cómo se definirá donde estará?** Conforme a estudios criminológicos derivados del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.
- **¿Cómo se medirán sus resultados?** Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumentó la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- **¿Cuánto tiempo permanecerá desplegada?** El tiempo que sea necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- **¿Cómo realizará su despliegue operativo?** Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
- **¿Con qué especialidades contará?** Con un incremento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- **¿Cuál es su fundamento constitucional y legal?** El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, institución de seguridad pública de carácter civil, disciplinado y profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental: que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- **¿Dónde comenzará su operación?** Se cuenta ya con planes de desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL EN GUERRERO
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION TAXCO
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Taxco de Alarcón, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]

**TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.**

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a ésta Estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1				

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
2				

PERSONAL DE GUARDIA

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO
3						

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
4							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5							
6							

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS

No	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
7							
8							

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
9						
10						

[Redacted]

11			
----	--	--	--

DESCANSOS

No	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
12			

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD

No	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13			

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SECTORIZACION

PARALELOS	CARRETERA	TRAMO	KILOMETROS	TOTAL JURISDICCION
TOTAL DE KILOMETROS				

VEHICULOS

MARCA/TIPO	CANTIDAD
TOTAL	

SITUACION	CANTIDAD
TOTAL	

ARMAMENTO

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
CHALECOS	
TOTAL	

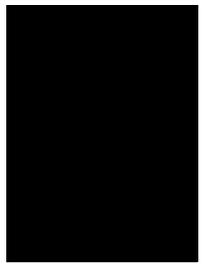
QUANTITATIVO

GRADO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		
TOTAL		

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCOS		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		



L. DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos
 vinculos a la Comandancia
 de Investigación



LICENCIA ORDINARIA				
LICENCIA EXTRAORDINARIA				
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR				
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR				
COMISIONES EXTERNAS				
COMPARECENCIAS				
SITUACION ESPECIAL				
VACACIONES EN CURSO				
TOTAL				

96

CONSIGNAS AL PERSONAL

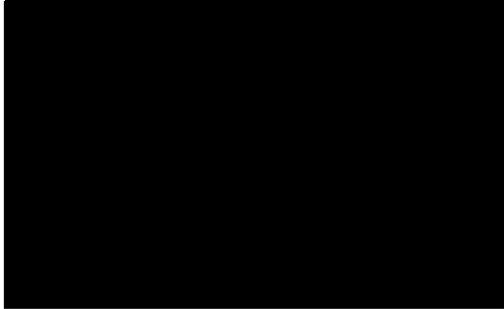
Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior.

DISPOSICIONES GENERALES

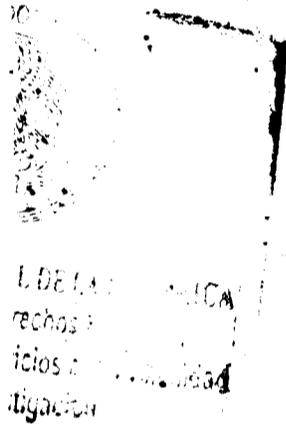
- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- Deberá firmar la lista de asistencia.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional – L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores y TALLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCIÓN.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
- Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
- El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización del Titular de la Estación, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, tener los directorios actualizados, de todas las Estaciones del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio, Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
- En los casos de emergencia utilizara los dispositivos audibles y luminosos con los que está dotado cada unidad y transitara a una velocidad que garantice poder detenerse en el caso de emergencia.
- Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- Invariablemente impongan las sanciones, cuando tengan conocimiento de la comisión de violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;
- Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.

DIEZ PUNTOS PARA COMPRENDER QUÉ ES LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

- * **¿Qué es la Gendarmería?** Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 integrantes.
- * **¿Qué hará?** A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- * **¿Dónde lo hará?** En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
- * **¿Dónde se definirá donde estará?** Conforme a estudios criminológicos derivados del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.
- * **¿Cómo se medirán sus resultados?** Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumentó la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- * **¿Cuánto tiempo permanecerá desplegada?** El tiempo que sea necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- * **¿Cómo realizará su despliegue operativo?** Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
- * **¿Con qué especialidades contará?** Con un agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- * **¿Cuál es su fundamento constitucional y legal?** El artículo 111 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, institución de seguridad pública de carácter civil, disciplinado y profesional; así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental: que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- * **¿Dónde comenzará su operación?** Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.



UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN IGUALA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
ESTACION IGUALA

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/1224/2016

Iguala, Gro., a [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a Ord. De Op. Int. No. 1269/2016.

[REDACTED]
[REDACTED]
Coordinación Estatal de la
Policía Federal en el Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1269/2016 [REDACTED]
[REDACTED], y en seguimiento a oficio número PF/DSR/DGAEJ/13250/2016 signado por [REDACTED]
[REDACTED] Director General Adjunto del Enlace Jurídico.

Por medio de la presente me permito informar a usted, los nombres, grados, lugar asignado, personal que se encontraba en servicio y personal de franco, se anexan las ordenes económicas de los servicios de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los cuales se relaciona la información solicitada en los puntos del 1 al 5 y 8 de la orden arriba citada.

6.- En los días 26 y 27 de septiembre de 2014, no se contaba con filtros o puntos de revisión.

7.- Reporte de incidencia, se anexan tarjetas informativas números PF/DSR/CEG/EI/T.I/1362/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, a las 21:55 hrs., el [REDACTED]
[REDACTED] informa que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., a bordo de 2 ómnibus de la empresa estrella de oro económicos [REDACTED] ocasionaron disturbios en la calle de Juan N. Álvarez y sobre Periférico de esta ciudad, PF/DSR/CEG/EI/T.I/1363/2014, en seguimiento a tarjeta informativa No. 1362/2014, y PF/DSR/CEG/EI/T.I/1364/2014, en seguimiento a tarjeta informativa No. 1362 y 1363/2014 de fecha 27 de septiembre de 2014, Oficio número PF/DSR/CEG/EI/788/2014, Respuesta a Oficio 1187/2014 de 27 de septiembre de 2014, signado por [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora.

9.- [REDACTED] esta unidad es la que tiene instalado el Geo localización Satelital (GPS), y estaba a cargo del [REDACTED] los días 26 y 27 de septiembre de 2014, no saliendo a cubrir el servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

10.- [REDACTED] [REDACTED] manual de procedimiento para su uso.

11.- Se desconoce quién está a cargo de su manejo u operación

12.- Los teléfonos oficiales asignados a esta estación, fueron concentrados a la Coordinación Estatal Guerrero el día 28 de octubre de 2015, según oficio número PF/DSR/CEG/EI/1312/2015.

HOJA - 1 -

[REDACTED]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
ESTACION IGUALA

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/1224/2016

Iguala, Gro., [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a Ord. De Op. Int. No. 1269/2016.

Hoja - 2 -

13.- [REDACTED]

14.- Responsables de los C.R.P.'s, siendo estos los siguientes:

1. [REDACTED]

Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA

DE LA
chos P
cios a
ligació

[REDACTED]

[REDACTED]

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre 2014

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

M A N D O

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO

PERSONAL DE GUARDIA

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
2							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
3							
4							
5							

101

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
6							
7							

PERSONAL DE APOYO

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
8						
9						
10						

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN OPERATIVOS DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
11			
12			

PERSONAL EN COMPARENCIA

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL EN CURSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL DE DESCANSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13			
14			
15			
16			

PERSONAL DE VACACIONES

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MEDICAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MATERNAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

LICENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SITUACION ESPECIAL

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SECTORIZACION

PARALELOS	CARRETERA	TRAMO	JURISDICCION
1			
2			
3			
4			

VEHICULOS

PLACA	CANTIDAD
TOTAL	

SITUACION	CANTIDAD
TOTAL	

ARMAMENTO

ARMAS CORTAS		
ARMAS LARGAS		
CHALECOS		
TOTAL		

ICIOS de la
stigación

CUANTITATIVO

GRADO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		
TOTAL		

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCOS		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR		
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES		
EN CURSO		
TOTAL		

CONSIGNAS AL PERSONAL

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías; así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

DISPOSICIONES GENERALES

- _ Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pague de lista.
- _ Deberá firmar la lista de asistencia.
- _ Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el uso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- _ Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, mochila, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- _ Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- _ En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- _ Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- _ En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- _ El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).

_Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje(cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

_El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.

_Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

_El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).

_Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

_El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

_El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

_Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).

_Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el termino de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".

_Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfch, Coordinador Estatal de la

Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los Interesados de los vehiculos que se remitan a los locales permitidos por la SCT:

_Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,0000 (cinco mil) integrantes.

2.- QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.

3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.

4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.

5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.

7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.

8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.

9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

_ Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.





Código: PF /DSR/CEG/EI/T./1362/2014.

Fecha: Iguala, 26 de Septiembre de 2014.

Asunto: DISTURBIOS POR Impacto: Relevante.
ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EN LA
CIUDAD.

Confidencial: NO Carácter: Preliminar

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

Hoy a las 21:55 horas, e [redacted] despachador del C-4, informa que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., abordo de 2 Omnibuses de la empresa Estrella de Oro Economicos [redacted] ocasionaron disturbios en la calle de Juan N. Alvarez y sobre periférico de esta Ciudad, con elementos de la Policia Preventiva Municipal, asi mismo las unidades se encuentran al pendientes a los accesos de esta Ciudad.

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones

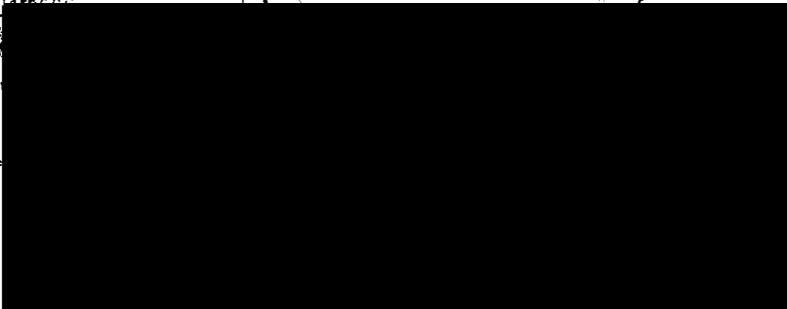
Por parte de esta Estación-Iguala se encuentra las unidades del 2do. Turno pendientes en las entradas y salidas de Esta Ciudad.

Validación: [redacted]



RESPECTUOSAMENTE

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA



Código: PF /DSR/CEG/EI/T./1363/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA Impacto: Relevante.
TARJETA INFORMATIVA No. 1362/2014.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

En seguimiento a Tarjeta Informativa 1362/2014, se informa que los disturbios en el centro de Iguala, arrojó saldo blanco es decir sin lesionados, ni muertos según entrevista con el Secretario de Seguridad Publica Municipal [REDACTED] y así verificado en el centro de esta Ciudad de Iguala, a la vez indica el Secretario de Seguridad Publica que se originan los hechos en una provocación de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa al pasar por la explanada del Municipio quienes viajaban a bordo de un vehiculo tipo obnibus económico [REDACTED] que fue abandonado a la altura del Palacio de Justicia que se ubica en Carretera Nacional, Cuernavaca-Chilpancingo Jurisdiccion Municipal. Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones:

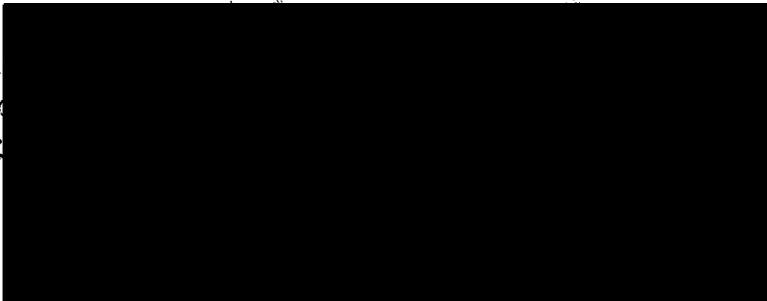
Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.

Validación: [REDACTED]

RESPETUOSAMENTE



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA





Código: PF /DSR/CEG/EI/T.I/1364/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA
TARJETA INFORMATIVA NoS. 1362 Y
1363/2014.

Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

En seguimiento a Tarjetas Informativas NoS. 1362, 1363/2014, me permito informar a usted, que el día de hoy a la 01:00 horas,

[Redacted]

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones:

Asi mismo se encuentran las unidades de esta Estación en el lugar de los hechos.

Validación:



RESPECTUOSAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA

[Redacted]



108

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION DE POLICIA IGUALA
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre 2014

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO

PERSONAL DE GUARDIA

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO
2						

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
3							
4							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5							
6							
7							

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

109

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
8							
9							

PERSONAL DE APOYO

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
10						
11						
12						

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN OPERATIVOS DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13			
14			

PERSONAL EN COMPARECENCIA

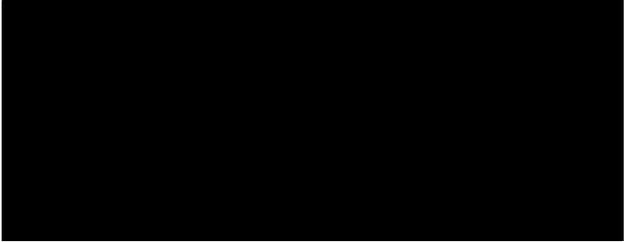
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL EN CURSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL DE DESCANSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
15			
16			



PERSONAL DE VACACIONES

110

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MEDICAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MATERNAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

LICENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SITUACION ESPECIAL

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SECTORIZACION

PARALELOS	CARRETERA	TRAMO	JURISDICCION
1			
2			
3			
4			

VEHICULOS

MARCA/TIPO	CANTIDAD	SITUACION	CANTIDAD
TOTAL		TOTAL	

AL DE LA MICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 vcd@igoc.3m

ARMAMENTO

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
CHALECOS	
TOTAL	



CUANTITATIVO

111

GRADO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		
TOTAL		

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCOS		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR		
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES		
EN CURSO		
TOTAL		

CONSIGNAS A LA PERSONA

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

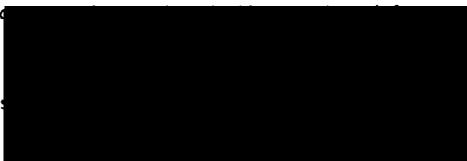
DISPOSICIONES GENERALES

- _Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- _Deberá firmar la lista de asistencia.
- _Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- _Todo el personal que conforma las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- _Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- _En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- _Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- _En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- _El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en las unidades patrullas principales (de día y de noche).

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

4



_Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje(cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

_El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.

_Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

_El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).

_Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

_El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

_El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

_Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).

_Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el termino de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".

_Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfch, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permisionados por la SCT:

_Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.

2.- QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.

3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.

4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.

5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.

7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.

8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.

9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie implida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger deferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

_Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



POLICIA FEDERAL
ESTACION IGUALA





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.
 OFICIO: 1187/2014.
 ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

113

Iguala de la Independencia, Guerrero, 26 de septiembre de 2014

[Redacted]

TITULAR DE LA ESTACION IGUALA, GUERRERO,
 DE LA POLICÍA FEDERAL.
 CIUDAD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 193, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:

ÚNICO: [Redacted]

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[Redacted]

ÓN

[Redacted]

Encargado de la Subse. Para su conocimiento, y a efecto de que n del presente oficio en la Policía Federal de esta Ciudad, debiendo

SERVICIOS P. COORDINACIÓN
 Investigación

[Redacted]

[Redacted]

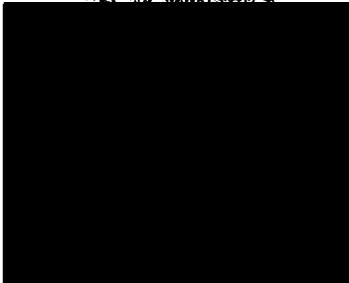
AGISE



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION IGUALA

114

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/788/2014.



IGUALA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

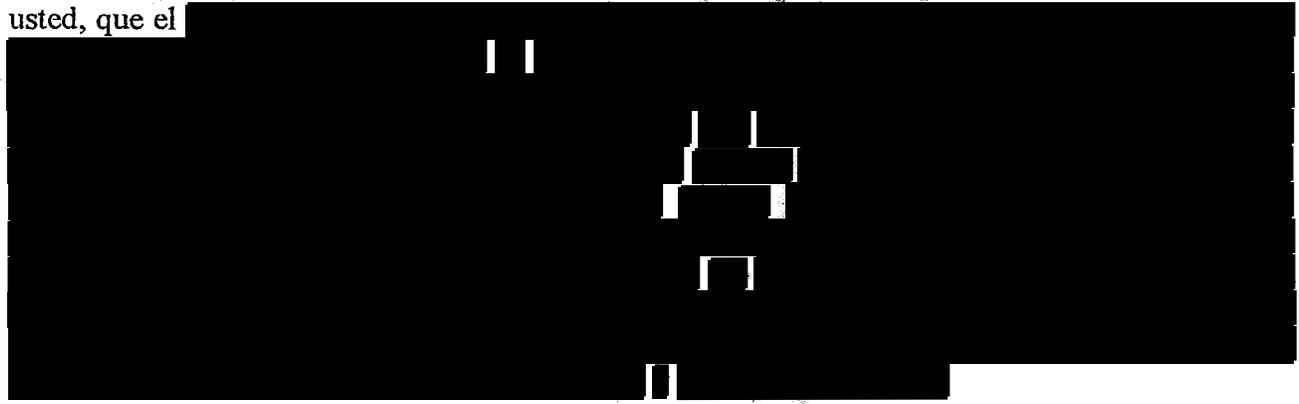
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

IGUALA, GUERRERO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.



Presente.

En contestación a su atento oficio número 1187/2014 del día 26 de Septiembre de 2014, informo a usted, que el



No omito informar a usted que el [redacted] [redacted] [redacted] informo que no había ningún elemento lesionado de su corporación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



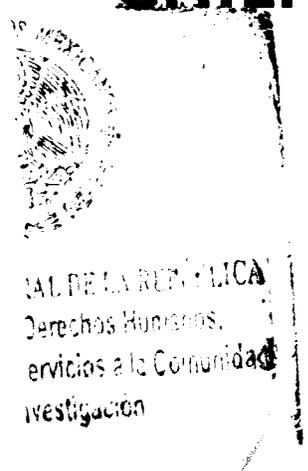
POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA



13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014



UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN CHILPANCINGO



POLICÍA FEDERA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
OFICIO NUM. PF/DSR/CEG/ECH/1095/2016
Chilpancingo, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO
Presente.

En cumplimiento a su superior Orden de Operación Interna No. 1269/2016, así como a Oficio PF/DSR/DGAEJ/13250/2016, [REDACTED] signado por el Inspector General [REDACTED], Director General Adjunto de la Dirección General Adjunta del Enlace Jurídico, mediante el cual solicita se informe lo siguiente:

Respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Los elementos adscritos en el Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] informe que deberá contener:

- 1.-Nombre del personal y cargo
 - 2.-Lugar asignado, tramo carretero, lugar donde se desempeñaba,
 - 3.-A que División pertenece,
 - 4.-Quienes estuvieron activos,
 - 5.-Quienes estuvieron francos,
- Al respecto se anexa tabla que contiene lo requerido,
- 6.-Los filtros o puntos de revisión que establecieron (ubicación, temporalidad, personas que los cubría), informo que en esta Estacion Chilpancingo no se realizaron filtros o puntos de revisión durante esos días.
 - 7.-Reportes de Incidencias, se anexa, Tarjeta Informativa No.1104/2015 y Puesta a Disposición No.49/2014.
 - 8.-Personal que labora [REDACTED] encuentra relacionada en la tabla mencionada anteriormente,
 - 9.-Informe sobre las patrullas que tienen instaladas geolocalización satelital (GPS) así como los radios o sistemas de comunicación que contiene instalado el mismo sistema de localización, debiendo además referir el servidor público que las tuvo asignadas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, la asignación de las unidades se encuentra en la tabla ya anexa, no se cuenta con sistema de Geolocalización satelital en las unidades.
 - 10.-Cual es el procedimiento o manual que se tiene para su uso, no se cuenta con manual para su uso ya que no tiene instalado el sistema polaris en esta Estacion,
 - 11.-Si estos sistemas operan permanentemente o son controlados de manera remota, o en su caso quien está a cargo de su manejo, esta Estacion no cuenta con dicho sistema,

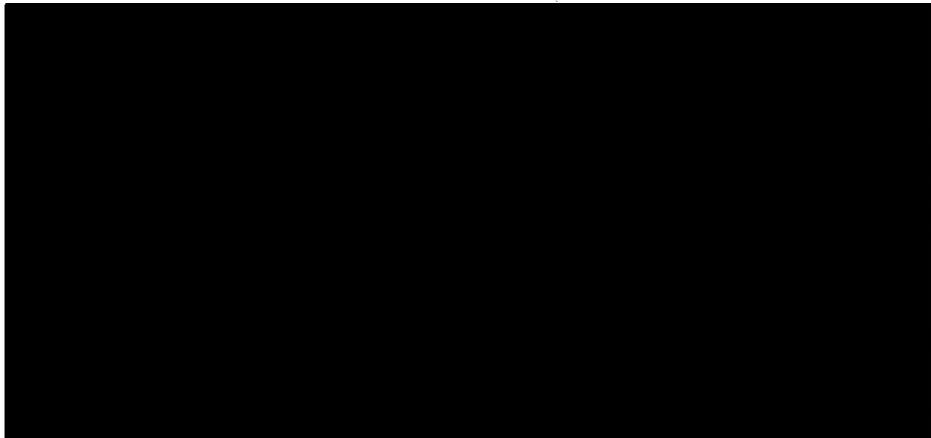
...2

117

- 12.- Los teléfonos oficiales asignados, [REDACTED],
- 13.- Personal que tiene asignado teléfono para su desempeño de sus actividades, debiendo informar el nombre y servidor público que tuvo a su resguardo de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, [REDACTED]
- 14.- Los servidores públicos que tenían asignadas las patrullas y el número de las mismas, se encuentran relacionados en la tabla anexa,

se anexa:

- 1.-Tabla de elementos adscritos a la Estacion Chilpancingo.
- 2.-Orden económica de servicios.
- 3.-Parte de novedades.
- 4.-Bitacoras de servicio.
- 5.-Tarjeta informativa No. 1104/2014
- 6.-Puesta a disposición No. 149/2014.



DE LA REPÚBLICA
rechos Hum
ricios a la Comun
stigación

ELEMENTOS ADCRITOS A LA ESTACION CHILPANCINGO GUERRERO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NO.	GRADO	NOMBRE	CARGO	LUGAR DE ASIGNACION	DIVISION	TURNOS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE	CRP.	CARRETERA	TRAMO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ELEMENTOS ADCRITOS A LA ESTACION CHILPANCINGO GUERRERO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NO	GRADO	NOMBRE	CARGO	LUGAR DE ASIGNACION	DIVISION	TORNOS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE	CRP.	CARRETERA	TRAMO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Chilpancingo, Gro. , A 27 de Septiembre de 2014

[REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO

PERSONAL DE GUARDIA

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PRIMER TURNO DE 07:00 A 19:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
4	[REDACTED]						
5	[REDACTED]						
6	[REDACTED]						
7	[REDACTED]						
8	[REDACTED]						
9	[REDACTED]						
11	[REDACTED]						
12	[REDACTED]						
13	[REDACTED]						
14	[REDACTED]						

SEGUNDO TURNO DE 19:00 A 07:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
15	[REDACTED]						
16	[REDACTED]						
17	[REDACTED]						
18	[REDACTED]						
19	[REDACTED]						

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD DE LA DSN

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN OPERATIVOS DE LA DSN

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
27			
28			
29			
30			
31			
32			
34			
35			
36			
37			
38			

PERSONAL EN COMPARTICION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL EN CURSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL DE DESCANSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
40			
41			
42			
43			
44			
46			
47			
48			
49			

PERSONAL DE VACACIONES

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
50			

PERSONAL CON LICENCIAS MEDICAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
51			

PERSONAL CON LICENCIAS MATERNAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

LICENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SITUACION ESPECIAL

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SECTORIZACION

PARALELOS	CARRERA	TRAMO	JURISDICCION
1			
2			
3			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
10			

VEHICULOS

MARCA/TIPO	CANTIDAD
TOTAL	

SITUACION	CANTIDAD
TOTAL	

ARMAMENTO

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
CHALECOS	
TOTAL	

CUANTITATIVO

GRADO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POICIA PRIMERO		
POICIA SEGUNDO		
POICIA TERCERO		
TOTAL		

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCO		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES EN CURSO		
TOTAL		

DE LA COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR
licencias y otros vicios a la Com. de investigación

CONSIGNAS AL PERSONAL

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

DISPOSICIONES GENERALES

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 15 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fofitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE), Cartilla de Derechos que Asisten a las personas y tarjeta de gastos médicos mayores.
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- Los Carros Radio Patrullas que cuenten con cámara de video grabación, deberán de grabar cada uno de los eventos que participen, mismos que almacenaran diariamente.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc).
- El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepl.
- Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
- Los responsables de turno, supervisara diariamente que se realicen rondines en las centrales de autobuses de esta Ciudad, aseptando dichos recorridos en su bitácora de servicio.
- El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
- Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
- Todos los elementos deberan dar lectura y firmar de enterados todas las disposiciones y ordenes que se encuentran para tal fin en la oficina del Guardia de esta Estacion, así mismo el personal que se encuentre de francos, vacaciones, licencias, etc., al reincorporarse a su servicio, debera firmar y quedar enterado de las disposiciones que se dieron a conocer en su ausencia.
- Todos los elementos adscritos a Plataforma, deberán observar estricto apego a los derechos y garantías individuales de las personas en todas y cada una de sus actuaciones.
- El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia
- En los casos de emergencia utilizara los dispositivos audibles y luminosos con los que está dotado cada unidad y transitará a una velocidad que garantice poder de tenerse en el caso de emergencia.
- Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estacion de Policía a mi cargo, deberán informar de manera
- Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.

NUEVA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL

1.- ¿Qué es la Gendarmería?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes

2.- ¿Qué hará?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada

3.- ¿Dónde lo hará?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger

4.- ¿Cómo se definirá dónde estará?

Conforme a estudios criminológicos de demanda de análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos

5.- ¿Cómo se medirán sus resultados?

Con una nueva generación de indicadores que permitan establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales

6.- ¿Cuánto tiempo permanecerá desplegada?

El tiempo que sea necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización

7.- ¿Cómo se realizará su despliegue operativo?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos

8.- ¿Con qué especialidades contará?

Con un agrupamiento de caballería y con agrupamiento de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística

9.- ¿Cuál es su fundamento constitucional y legal?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, institución de seguridad pública de carácter civil, disciplinado y profesional; así como los artículos 1º, y 5º, de la Constitución, por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a la... Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales

10.- ¿Dónde comenzará su operación?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para... da despliegue operativo

Chilpancingo, Gro., A 26 de Septiembre de 2014

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				
2				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	RESI	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO

PRIMER TURNO DE 07:00 A 19:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RESI	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

SEGUNDO TURNO DE 19:00 A 07:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RESI	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

PERSONAL DE APOYO

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
23.						
24						
25						
26						
27						
28						
29						

PERSONAL COMISIONADO EN OTRA UNIDAD DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN OPERATIVOS DE LA DSR

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			

PERSONAL EN COMPARECENCIA

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
42			

PERSONAL EN CURSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL DE DESCANSOS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PERSONAL DE VACACIONES

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
50			

PERSONAL CON LICENCIAS MEDICAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
51			

PERSONAL CON LICENCIAS MATERIAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

LICENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SITUACION ESPECIAL

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

CONSIGNAS AL PERSONAL

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y Jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la Jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

DISPOSICIONES GENERALES

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 15 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fofniture, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- Todos los elementos portaran permanentemente credencial Institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE), Cartilla de Derechos que Asisten a las personas y tarjeta de gastos médicos mayores.
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- Los Carros Radio Patrullas que cuenten con cámara de video grabación, deberán de grabar cada uno de los eventos que participen, mismos que almacenaran diariamente.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc).
- El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.
- Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
- Los responsables de turno, supervisara diariamente que se realicen rondines en las centrales de autobuses de esta Ciudad, asetnando dichos recorridos en su bitácora de servicio.
- El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
- Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
- Todos los elementos deberán dar lectura y firmar de enterados todas las disposiciones y ordenes que se encuentran para tal fin en la oficina del Guardia de esta Estacion, así mismo el personal que se encuentre de francos, vacaciones, licencias, etc., al reincorporarse a su servicio, debera firmar y quedar enterado de las disposiciones que se dieron a conocer en su ausencia.
- Todos los elementos adscritos a Plataforma, deberán observar estricto apego a los derechos y garantías individuales de las personas en todas y cada una de sus actuaciones.
- El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia en los casos de emergencia utilizara los dispositivos audibles y luminosos con los que está dotado cada unidad y transitara a una velocidad que garantice poder detenerse en el caso de emergencia.
- Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de Inspeccion, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estacion de Policía a mi cargo, deberán informar de manera
- Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.

NUEVA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL

1.- ¿Qué es la Gendarmería?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes

2.- ¿Qué hará?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada

3.- ¿Dónde lo hará?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger

4.- ¿Cómo se definirá dónde estará?

Conforme a estudios criminológicos derivados del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos

5.- ¿Cómo se medirán sus resultados?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales. Por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales

6.- ¿Cuánto tiempo permanecerá desplegado?

El tiempo que sea necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización

7.- ¿Cómo se realizará su despliegue operativo?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos

8.- ¿Con qué especialidades contará?

Con un agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística

9.- ¿Cuál es su fundamento constitucional?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, así como el artículo 19 y 5º. de la Constitución, por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental, que nadie impida a la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la

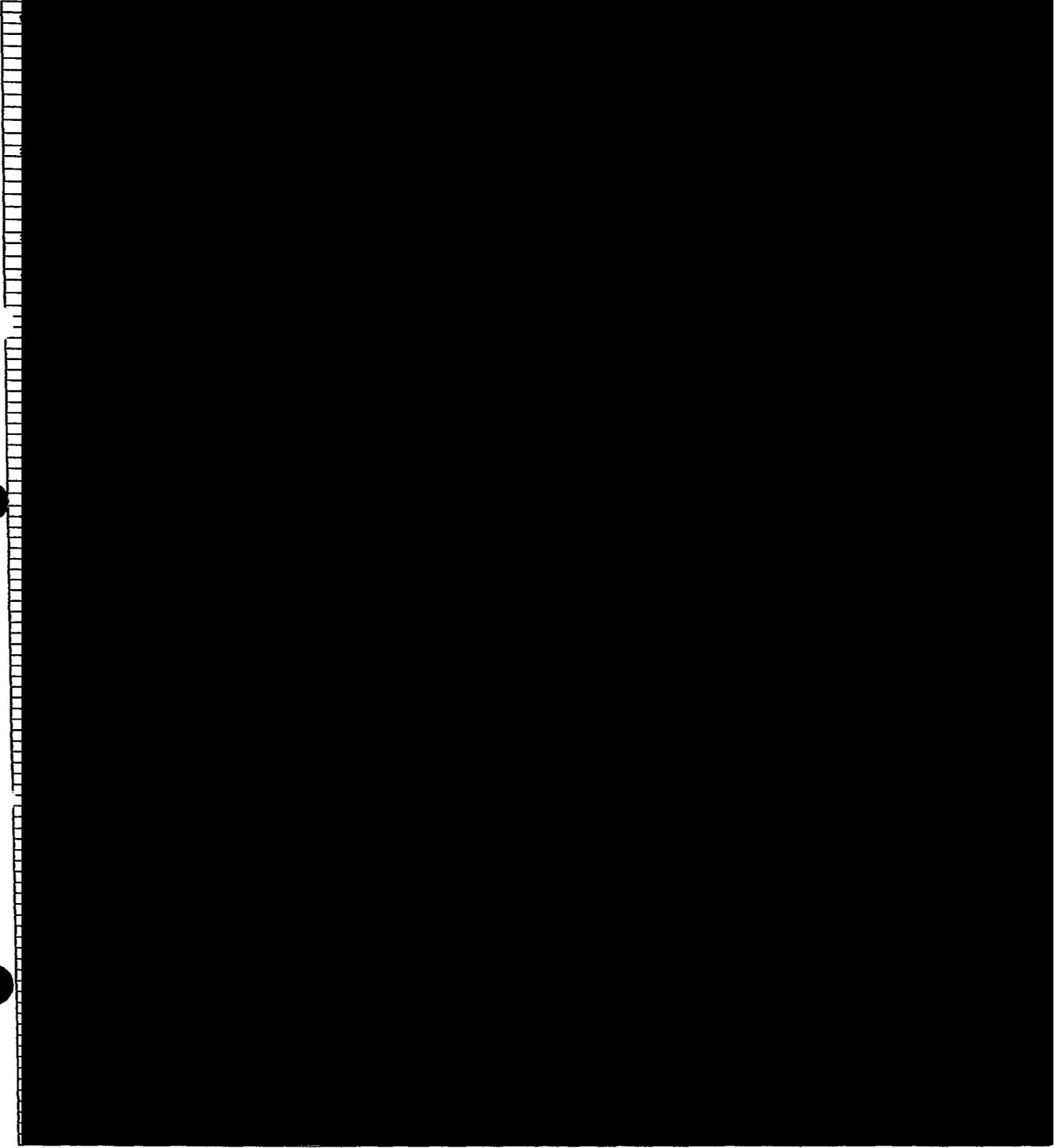
10.- ¿Dónde comenzará su operación?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para cada despliegue operativo

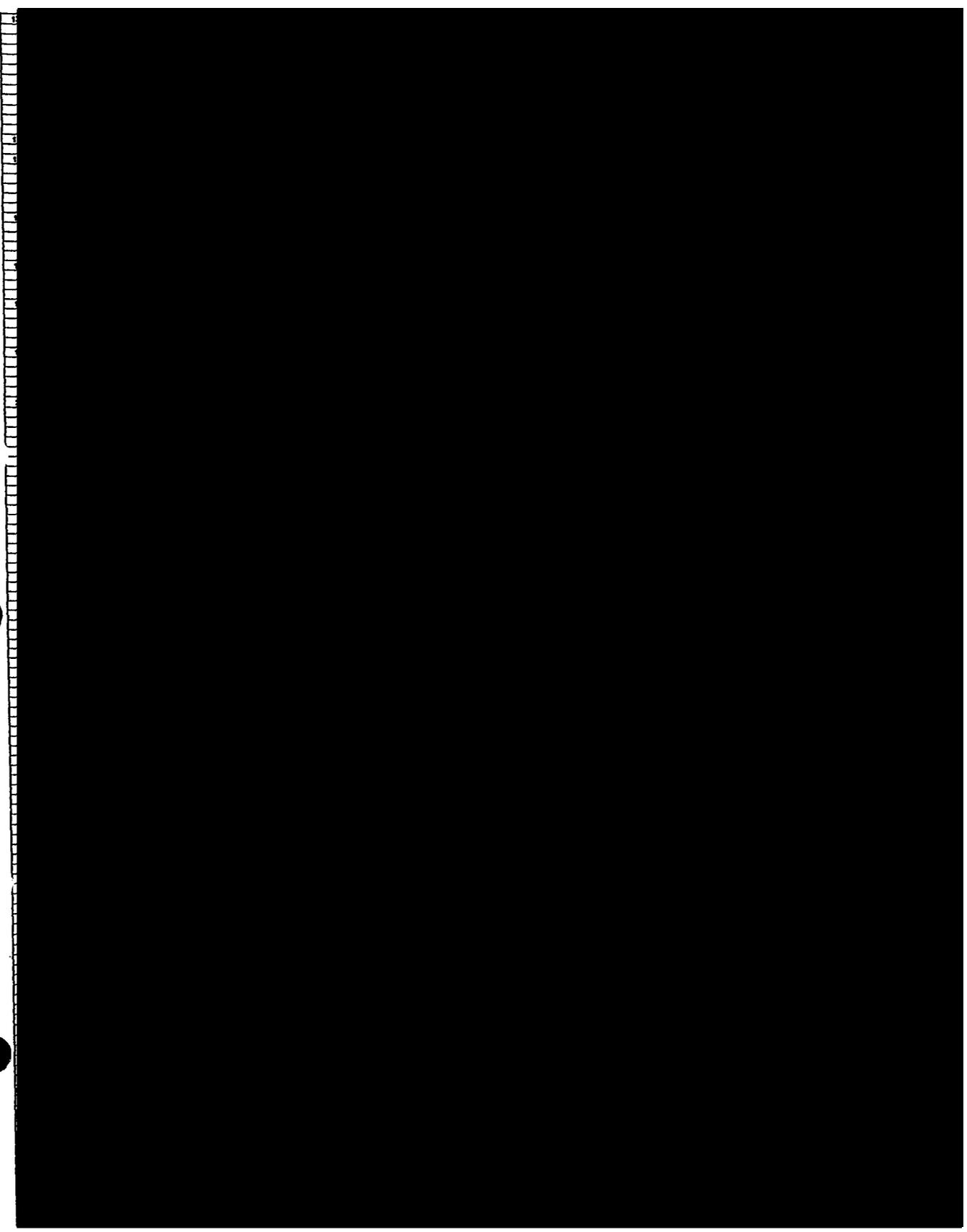


128 27

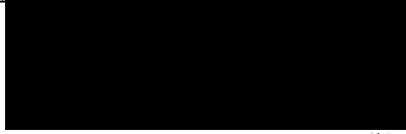
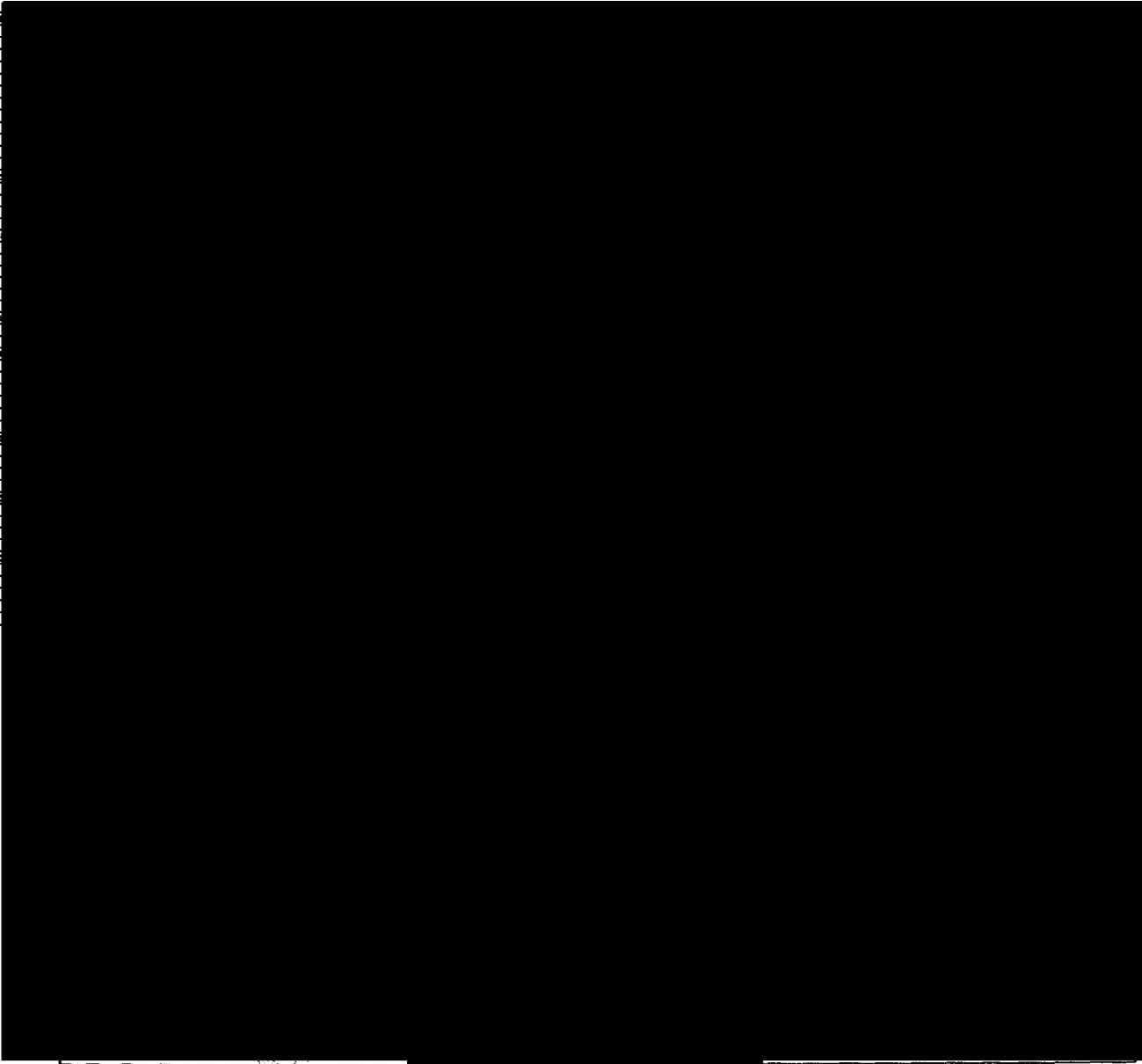
ME PERMITO INFORMAR A USTED LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DÍA
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



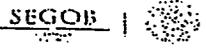
JTC



25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



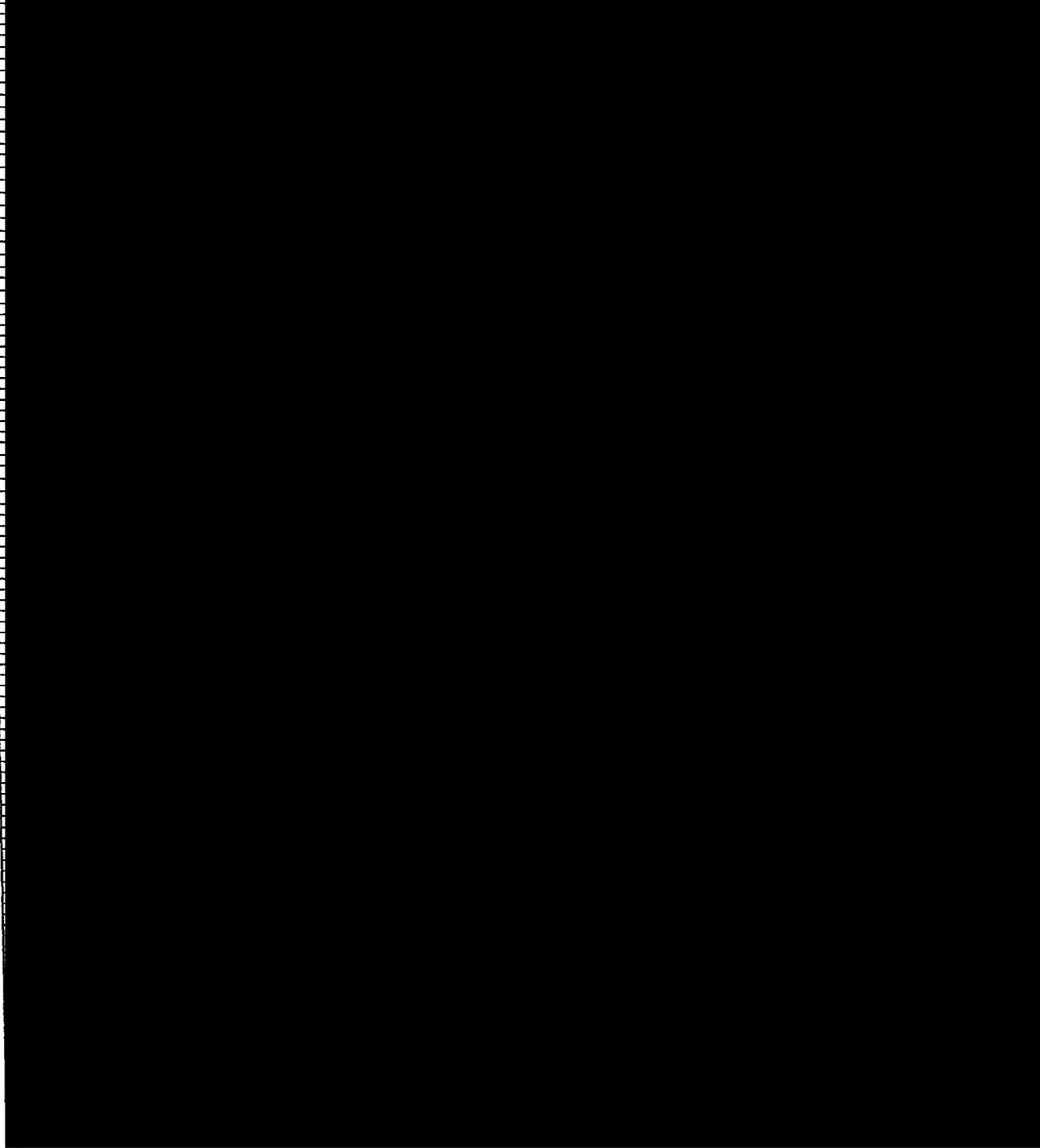
LO DELA REDUCCIÓN DE
derechos human
tivos a la Comen
stigación



COMISARIO GENERAL
ANTONIO GARZA GARCIA
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
PRESENTE

COORDINACION ESTATAL GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE 2014

ME PERMITO INFORMAR A USTED LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014





Vertical list of numbers (13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) on the left margin.



AL DE LA REPUBLICA
derechos
ruidos
estigación

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

26/SEP/2014.

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

130

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

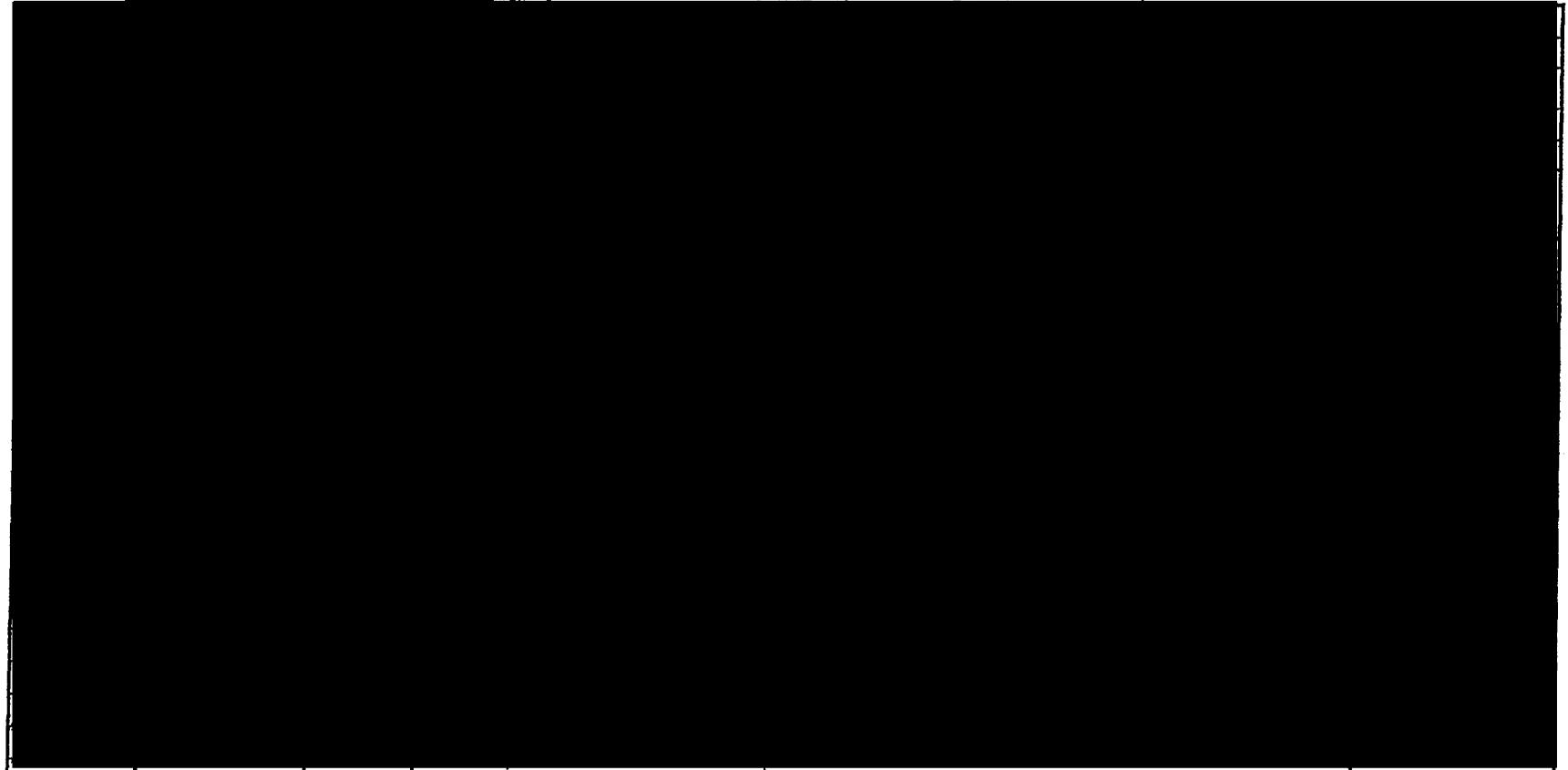
PLATAFORMA DE SERVICIO

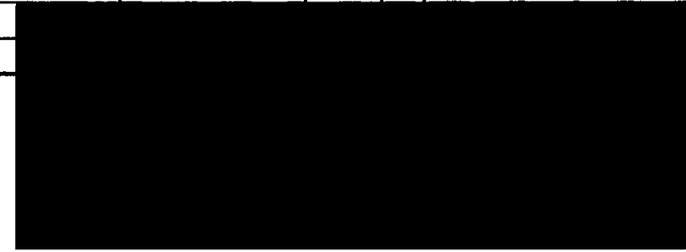
26/02/2014

UNIDAD MOVIL No.

Y NOMBRE DEL OFICIAL

Y NOMBRE DEL OFICIAL





FIRMA Y SELLO

135

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

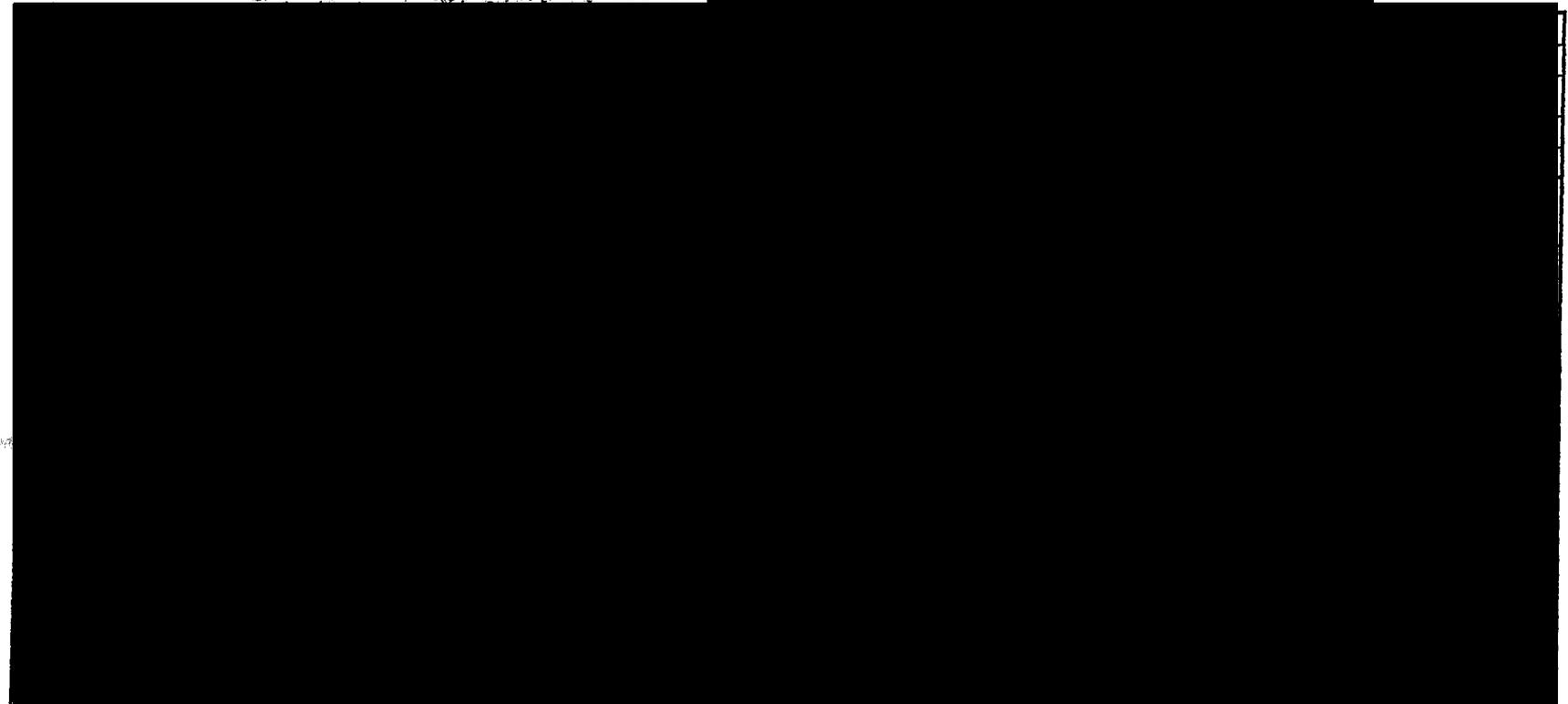
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

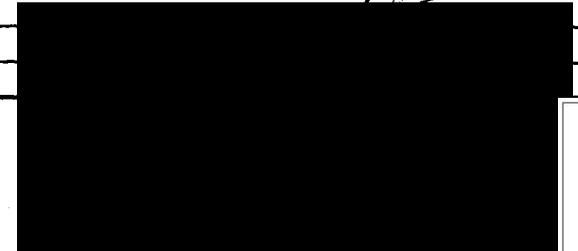
UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA 26. SEPT - 2014

Grado y Nombre del Oficial

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL
GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL





130

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

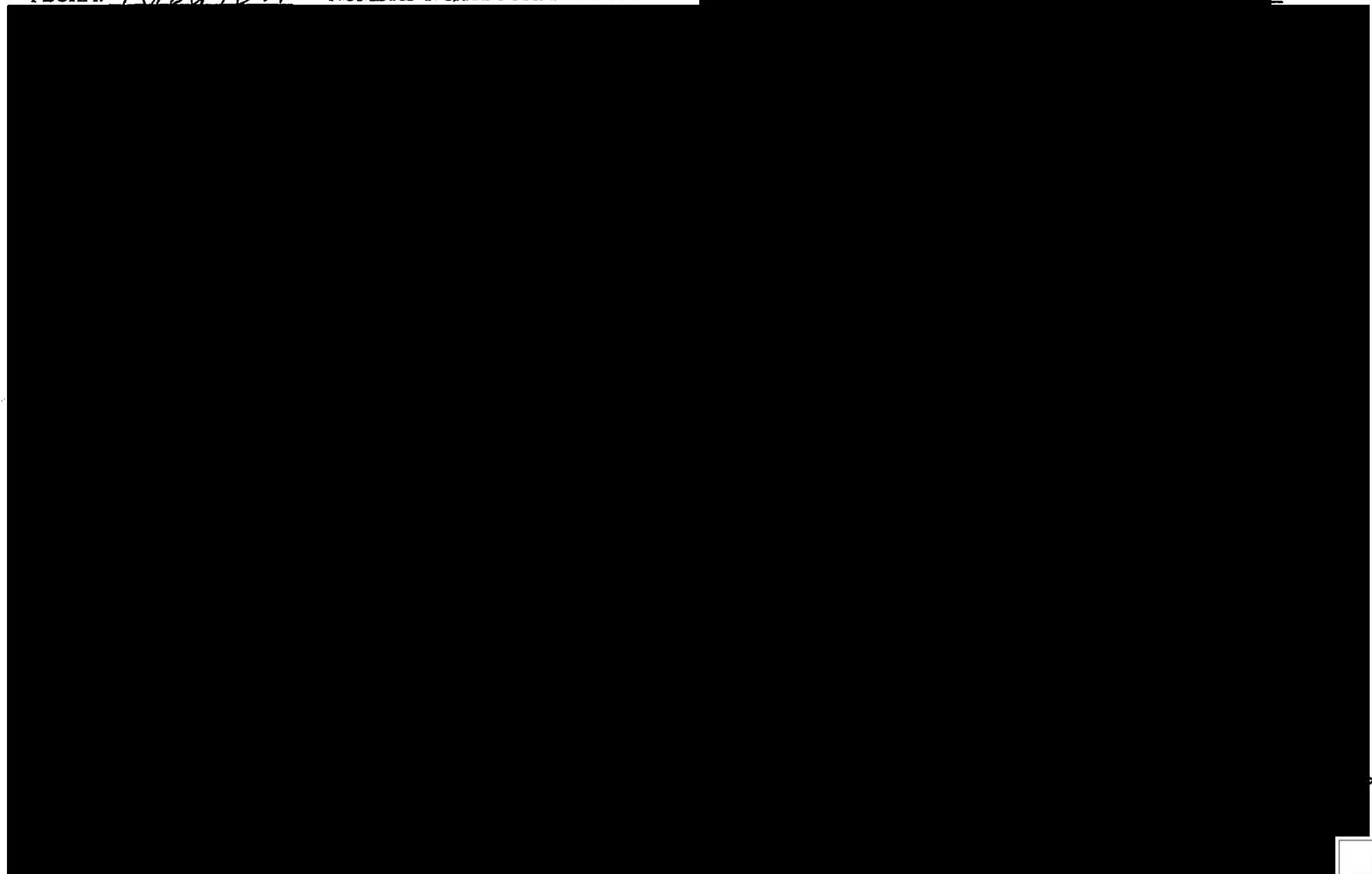
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL *GUERRERO*

UNIDAD MOVIL 

NOMBRE Y CATEGORIA DEL OFICIAL: 

FECHA: *9/6/2019*

NOMBRE Y CATEGORIA DEL OFICIAL:

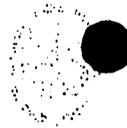


137

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BIR [REDACTED] SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

26-09-2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL

[REDACTED]

138

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA 26/SEPT/2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

grado
citas
dicho
DE

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

139

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

20-09-14

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]									
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

ah

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA 26-SEPT-2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

--	--	--	--

[REDACTED]

[REDACTED]

121

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

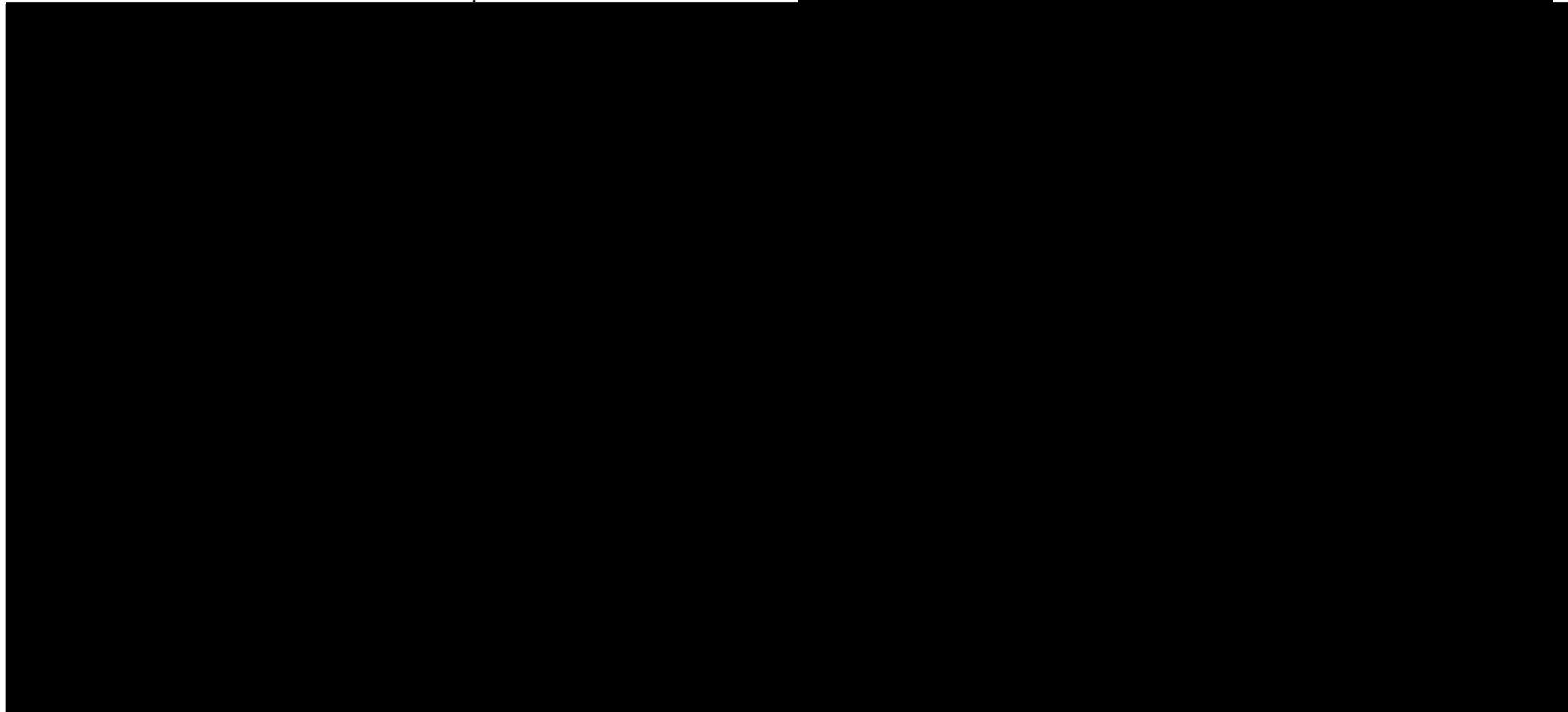
UNIDAD MOVIL No. _____

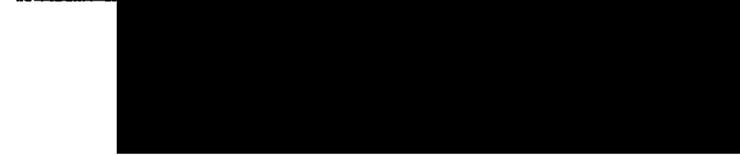
FECHA

26/09/14

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL _____

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL _____





142

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

27/SEP/2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

27 - sept - 2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]									
[REDACTED]									

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

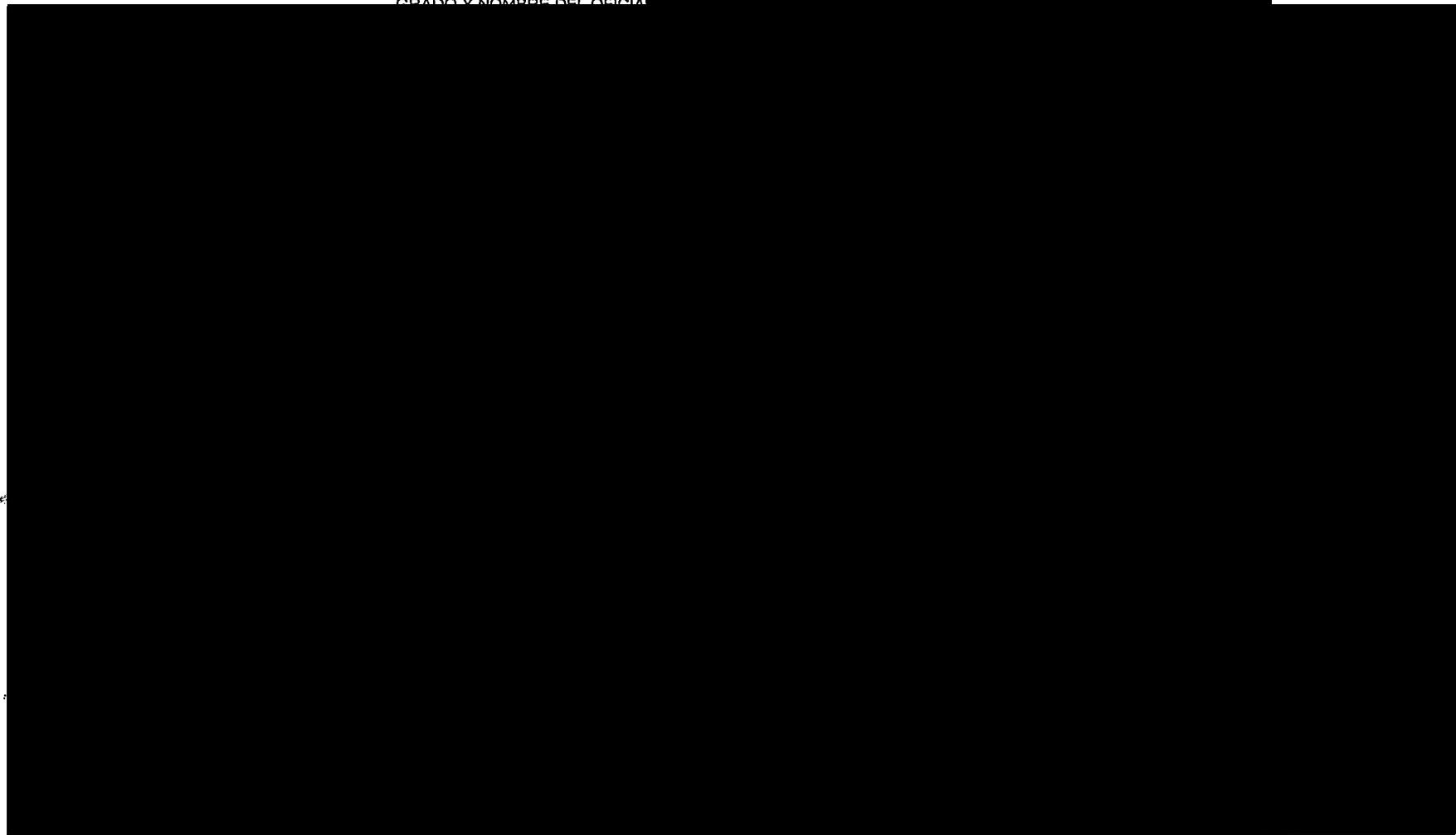
UNIDAD MÓVIL No.

FECHA

27/SEPT/2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL



145

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BITACORA DE SERVICIO

CRP. [Redacted]

NOMBRE Y GRADO DEL ELEMENTO:

FECHA: 27/09/14

NOMBRE Y GRADO DEL ELEMENTO:

[Large redacted area covering the main body of the document]

146



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No. [REDACTED] FECHA 27/SEPT./2014
GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]
GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA Y SELLO

241

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
OPERATIVO TAMAULIPAS

BITACORA DE SERVICIO

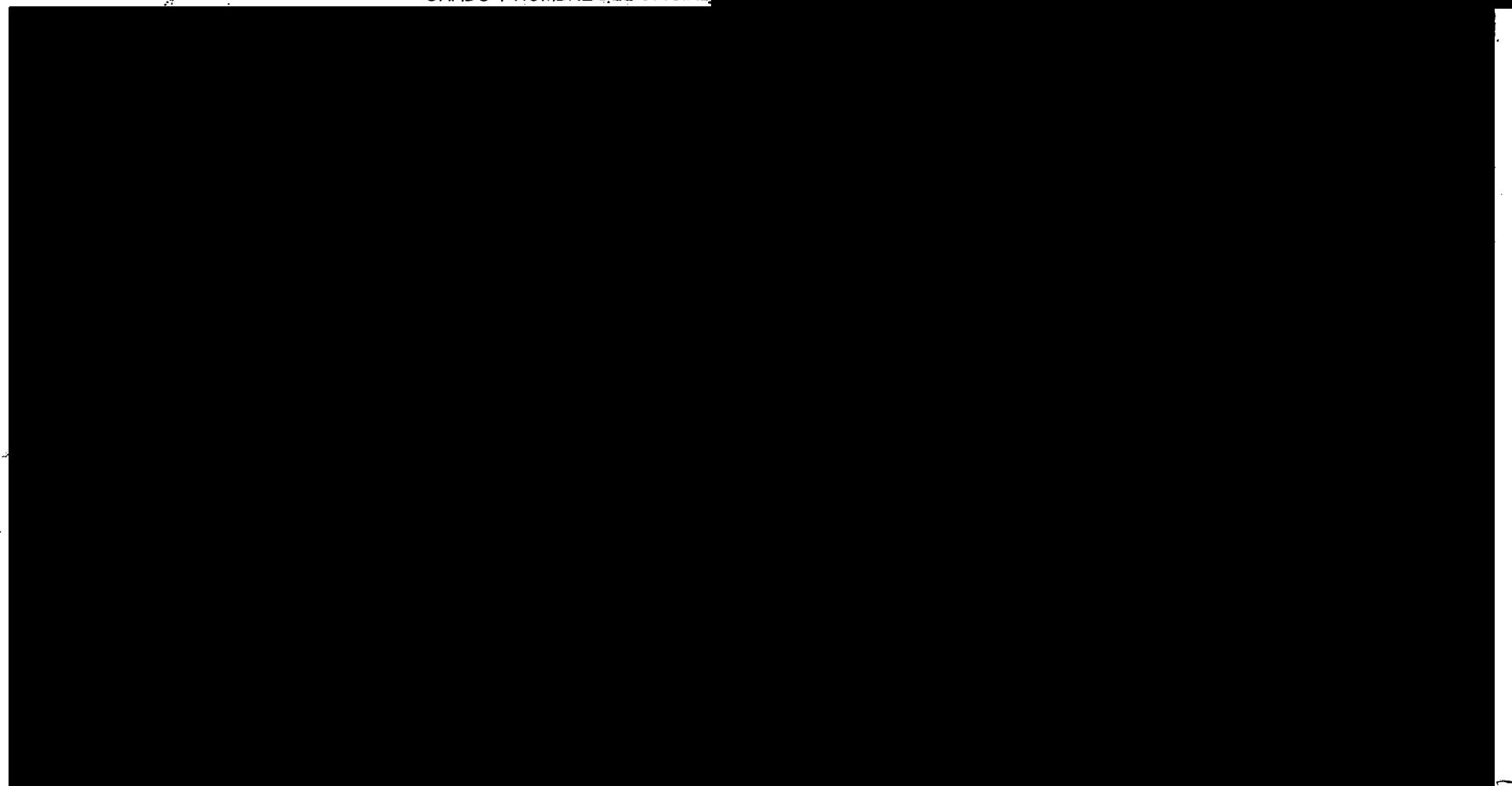
UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

FECHA

27 / SEPT / 2014

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIC AL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

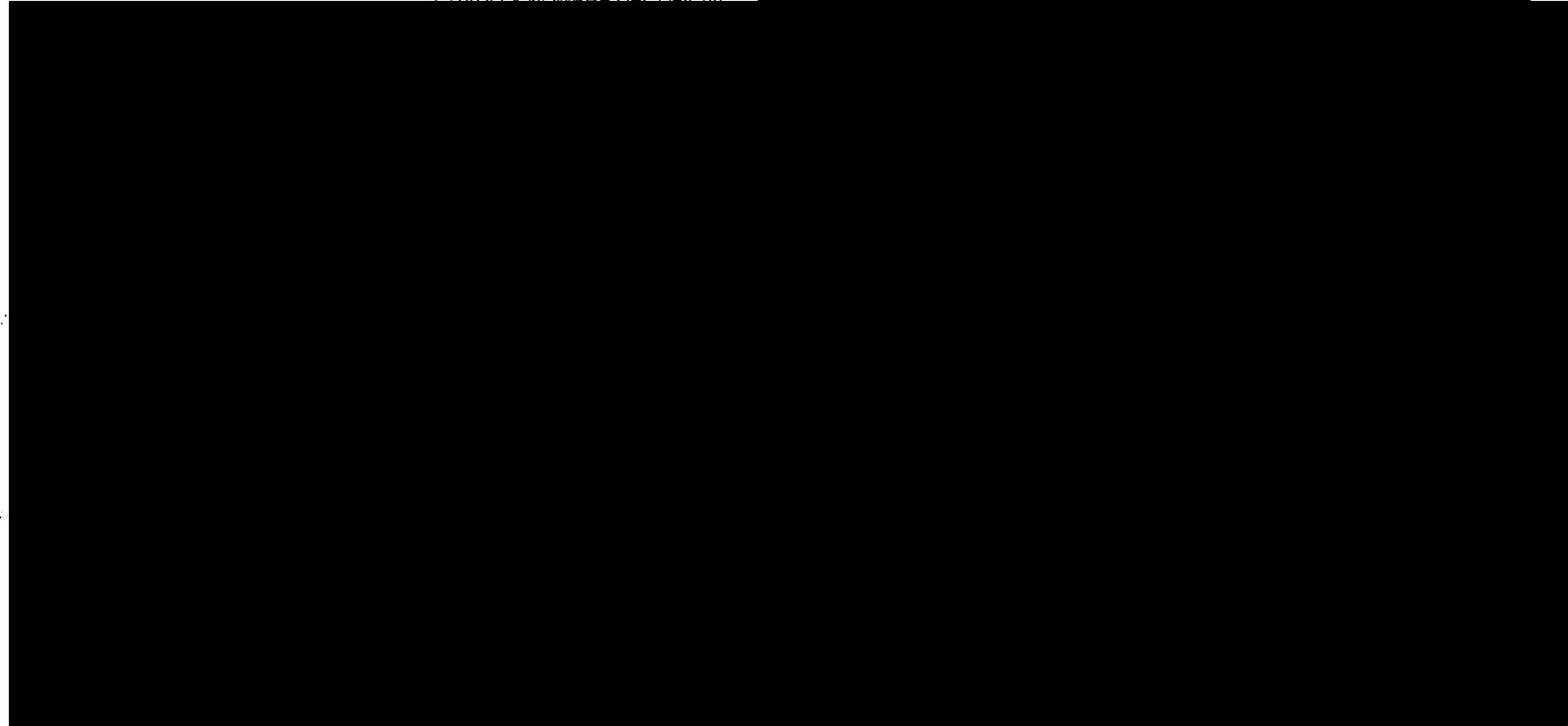
UNIDAD MOVIL No. [REDACTED]

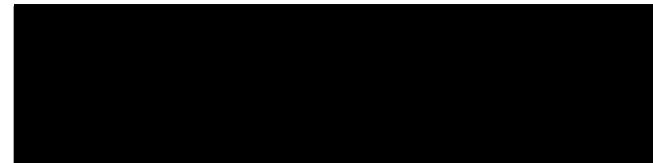
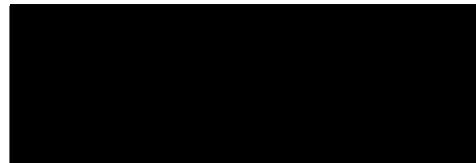
FECHA

27/09/14

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]

GRADO Y NOMBRE DEL OFICIAL [REDACTED]





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

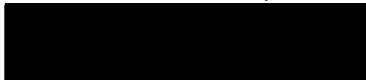


POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
"2014, año de Octavio Paz".

Tarjeta de Avance 1104 /2014

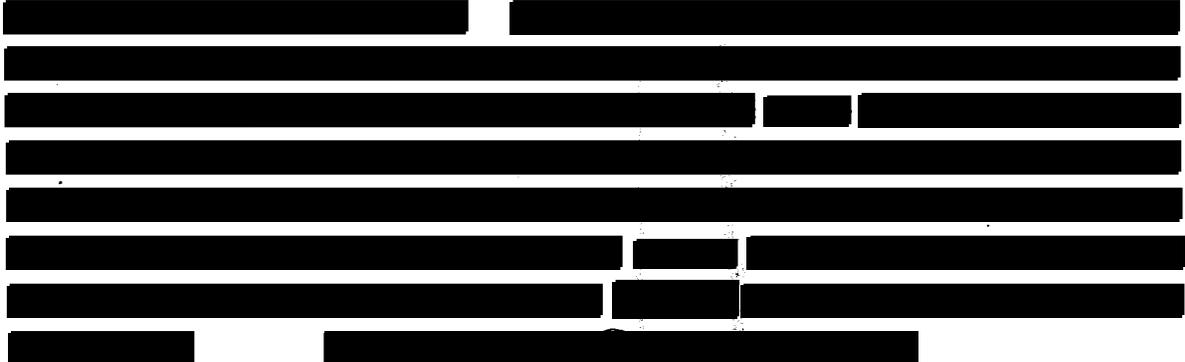
Chilpancingo Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

ASUNTO: Vehículo con impactos de
arma de fuego



Titular de la División de Seguridad Regional
P r e s e n t e

Me permito informar a usted que el día de hoy elementos del Segundo turno con Horario de las 19:00 a las 07:00 hrs. del día de la fecha al mando del suscrito , siendo las 03:00 hrs. nos trasladamos a la ciudad de Iguala, Gro., para proporcionar apoyo en un enfrentamiento



Se elabora Puesta a Dis

EL
SERIAL DE
e Derecho
Sanidad
Investiga



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN CHILPANCINGO

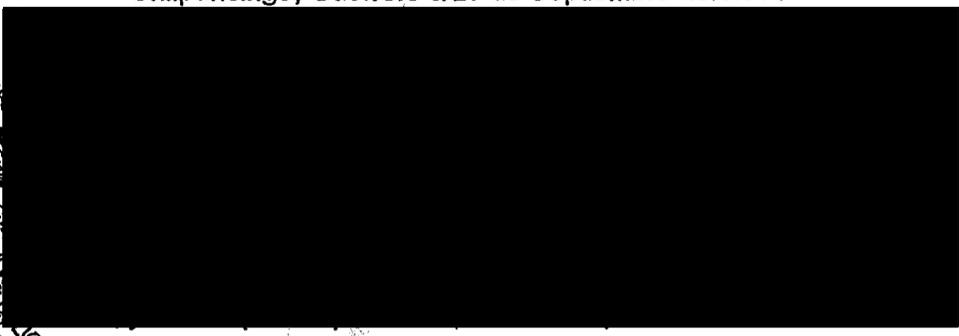


ACUSE

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

C. Agente del Ministerio Público
Común en Chilpancingo, Guerrero
Presente.

Con fundamento en los artículos
artículo 27 de la ley orgánica
general del sistema nacional de
del reglamento de la ley de la
de ley.



El día de hoy a las 03:00 hrs., al estar efectuando nuestro Servicio de Inspección, Verificación, Seguridad, Vigilancia, Prevención del Delito, Combate a la Delincuencia con horario de 19:00 a 07:00 Hrs,



Presentándose en dicho lugar siendo las 04:30 hrs. personal de la Policía Ministerial del Estado y Servicios periciales.

Siendo las 06:00 hrs nos trasladamos a las oficinas que ocupa esta Estacion para la elaboración de la presenta puesta a disposición.

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación

Puesta a Disposición núm. 149/2014

Así mismo se solicitó al Centro de Comunicaciones Chilpancingo, verificara el estatus que guarda

[Redacted]

[Redacted]

Se anexan: inventario del vehículo,
Reseña fotográfica del mismo.
Cadena de custodia
recibo de pertenencias

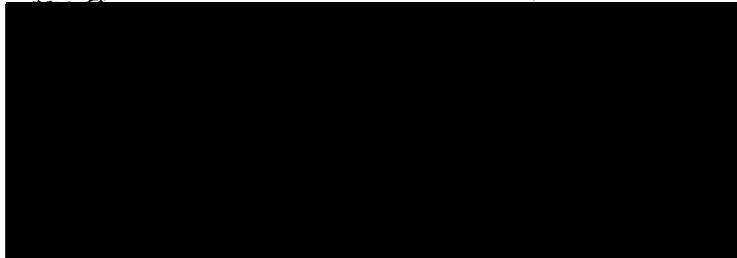
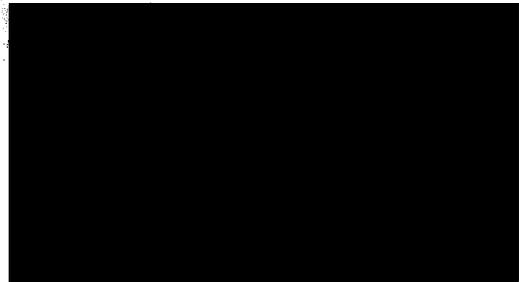
Para cumplimentar el procedimiento administrativo y realizar la devolución de la unidad al interesado en caso de dictaminarlo procedente, agradeceré a ese Órgano Ministerial, tenga a bien girar el oficio correspondiente

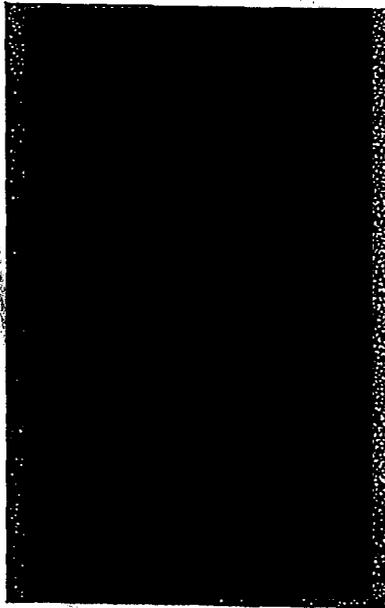
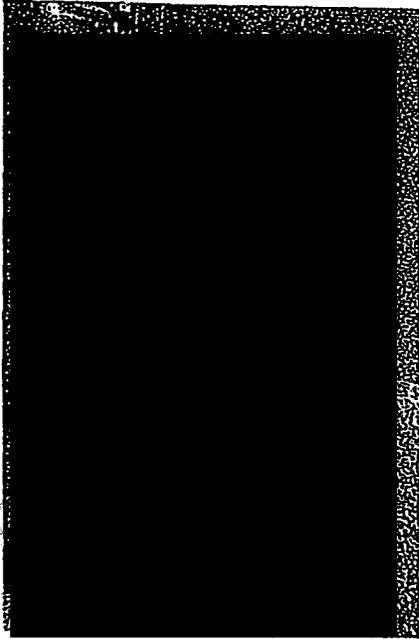
[Redacted]

[Redacted]

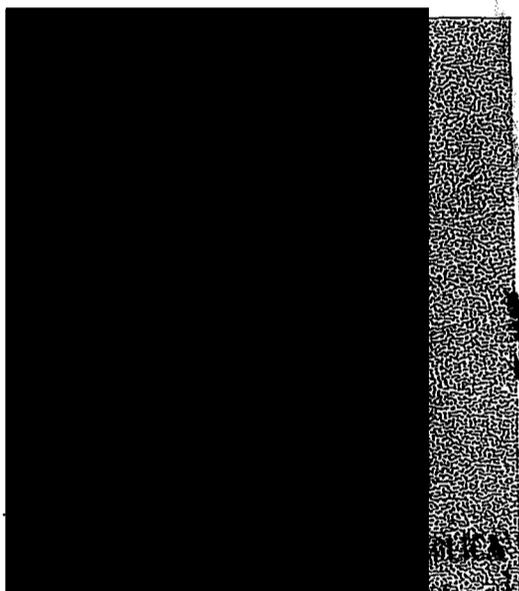
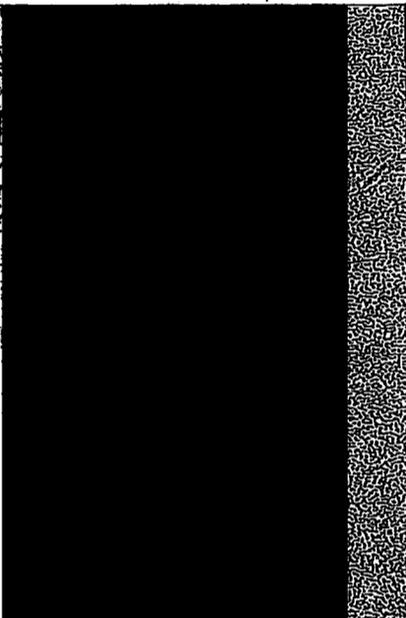
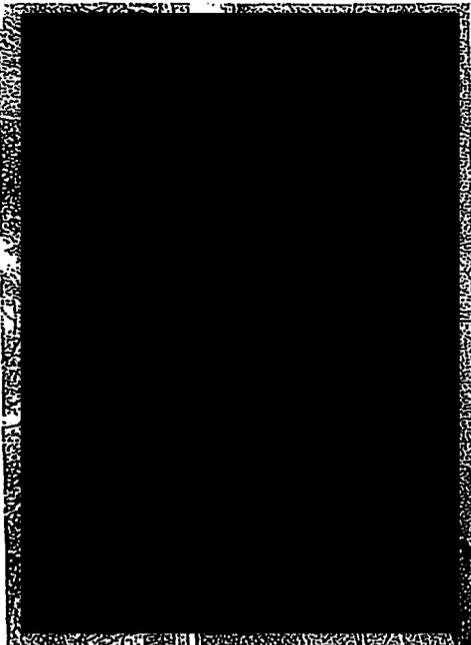
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Puesta a Disposición núm. 149/2014





CA
Servicios a la Comunidad
Investigación



servicios a la Comunidad
participación



GRUAS

SERVICIO DE REMOLQUE, MANIOBRAS Y TRANSPORTE

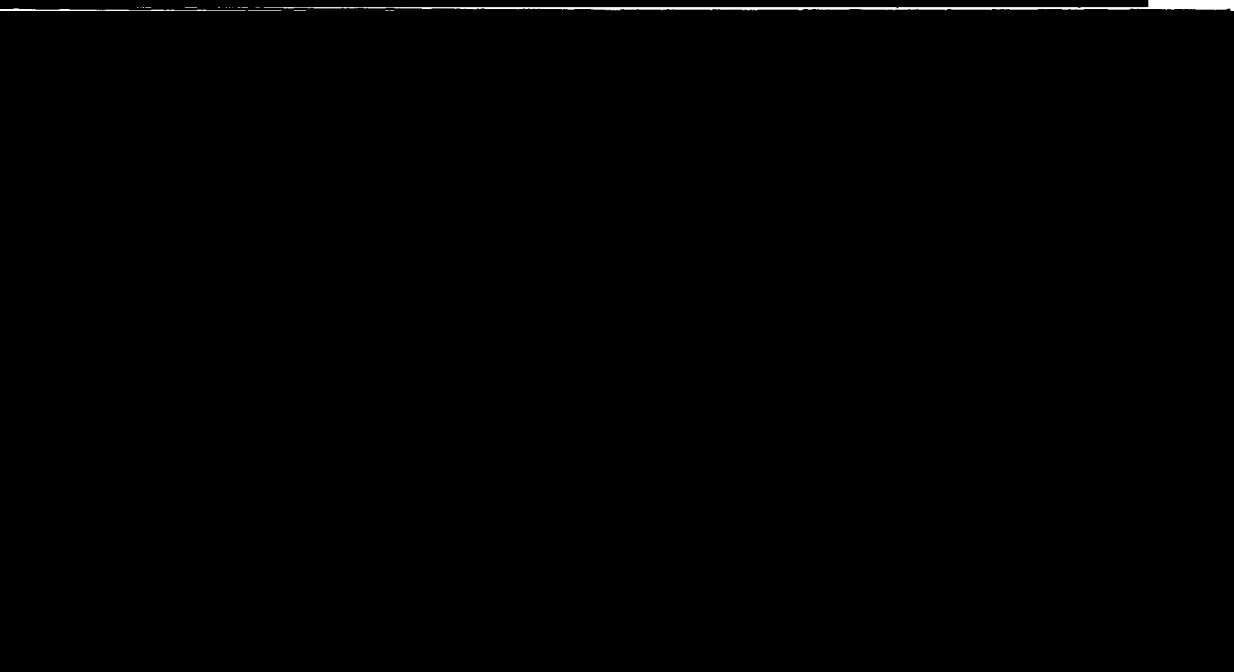
POLICIA FEDERAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. _____
P.A.D. 14/9/2014
A.C. _____
P.I. _____

156 27

FECHA
DEPOS
DOMIC
MOTIV
CARR
VEHIC
SERIE
CAPAC
RUTA
PROP
DOMIC
COND
NACIO
DOMI
LICEN
CONE
R.E.V.
PROP
DOMI
*OTR



ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: _____

EXTERIOR

- DEFENSA DEL
- PARRILLA
- FARO
- COFRE
- PARABRISAS
- LIMPIADORES
- CAPACETE
- GUARDA FANGOS IZQ.
- PORTEZUELA IZQ.
- CRISTALES
- MEDALLON
- CAJUELA
- BATEA PICK UP
- LUCES POSTERIORES
- LUCES DELANTERAS
- DEFENSA POSTERIOR
- GUARDA FANGOS DER.
- PORTEZUELA DER.
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES RUEDA
- No. LLANTAS
- MEDIDA

BIEN MAL NO TRAE

MOTOR

- RADIADOR
- VENTILADOR
- GENERADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJIAS CABLES
- BOBINA
- BOMBA DE GAS
- BOMBA DE INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO
- TURBO
- MOTOR DIESEL



INTERIOR

- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- ASIENTOS
- TAPETES
- AIRE ACOND.
- LUCES
- RADIO C.B.
- CINTURONES S
- MANIJAS
- LLAVES DE ENC
- EXTINGUIDOR



CARGA CONSISTENTE EN _____

CAJUELA POSTERIOR

OBSERVACIONES: _____

157



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACIÓN CHILPANCINGO

Asunto: Recibo de Pertenencias.

Chilpancingo, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

Recibi del

CANTIDAD	CONCEPTO
01	
01	
01	
01	
01	
01	
01	
01	
03	
02	
02	
01	

EL QUE SUSCRIBE, [REDACTED], COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.-----

-----**CERTIFICA**-----**QUE**
LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN TOMO, CONSTANTE DE SETENTA FOJAS ÚTILES (70) ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ANTECEDENTE QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, RUBRICADA Y SELLADA-----
-----**CONSTE**-----

[REDACTED]

EL CO [REDACTED] RAL

[REDACTED]

ITAL GUERRERO

[REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11892/2016 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, [REDACTED],
[REDACTED], siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos.-----

- - - **El suscrito** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4502**, que contiene **OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11892/2016 (GSM)**, [REDACTED], dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspectora General [REDACTED]

[REDACTED] Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito SDHPDSC/OI/3702/2016, [REDACTED], donde se requiere lo siguiente: "Informe y remita... si el 26 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y los Avispones de Chilpancingo realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala...", remite copia del oficio PF/DSR/CEG/2154/2016, [REDACTED], emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual adjunta copia certificada del diverso PF/DSR/CEG/1186/2016, [REDACTED] suscrito por el titular de la Estación de Iguala, por el que informa que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en los archivos de la Estación de Iguala, no se encontró antecedente de presencia del personal adscrito a dicha Estación en el partido de inicio de campeonato de futbol antes referido.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **seis fojas útiles, de la cuales, dos de ellas obran en copia certificada**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República con los testigos de asistencia [REDACTED]

**AMOS F
DE ASI**



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4502
Número: PF/DGAJ/DGAAP/11892/2016

Fecha: [Redacted] Fecha del tema: [Redacted]

Fecha de emisión: [Redacted] Fecha de recepción: [Redacted]

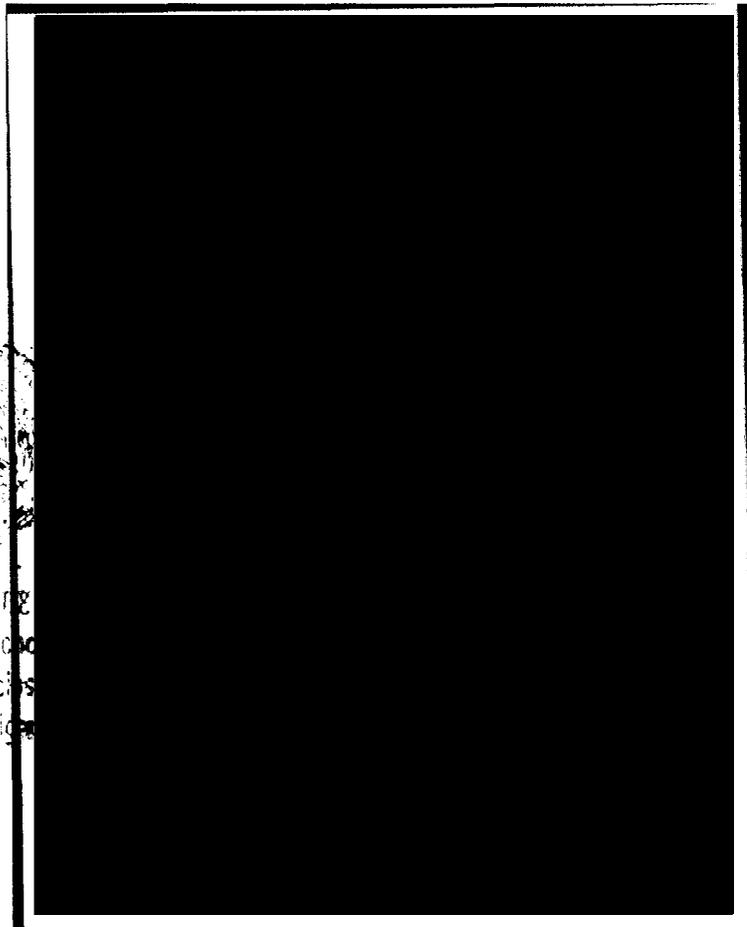
Procedencia: [Redacted]

Estado: SEGUIMIENTO

Oficina destino: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL , DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3702/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE IGUALA LAS DISTINTAS AUTORIDADES A SU MANDO ESTUVIERON PRESENTES O TUVIERON CONOCIMIENTO DEL PARTIDO DE INICIO DE CAMPEONATO DE FUTBOL DE LA TERCERA DIVISIÓN EN

Observaciones:



AL RE
RECIBO
VICIOS
ESTADO

[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11892/2016 (GSM)
Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

480

instrucciones del [REDACTED], Director General de
Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3702/2016, [REDACTED],
[REDACTED], por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...informe y remita... si el 26 de
septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las distintas autoridades a su
mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de
tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y los Avispones de Chilpancingo, realizado en
la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de
las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h),
por lo que, en caso positivo se indique, el nombre de los agentes y las patrullas que en su momento
asistieron por alguna instrucción a dicho evento..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía
Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DSR/CEG/2154/2016, [REDACTED]
[REDACTED], emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual
adjunta copia certificada del diverso PF/DSR/CEG/EI/1186/2016 [REDACTED],
suscrito por el Titular de la Estación Igual, por el que informa que después de haber efectuado una
minuciosa búsqueda en los archivos de la Estación Igual, no se encontró antecedente de presencia del
personal adscrito a esta Estación de Iguala, en el partido de inicio de campeonato de futbol de tercera
división en Guerrero, entre el equipo de Igual PC y los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad
Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]



su superior conocimiento y en
[REDACTED] de la Policía Federal. Para

[REDACTED]

C.c.p

✓
✓

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO

OF. NO. PF/DSR/CEG/2154/2016

Chilpancingo de los Bravo Gro., [REDACTED]

Asunto: Se informa.

Inspectora General

[REDACTED]
**Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos
P r e s e n t e.**

En Cumplimiento a lo ordenado a través del oficio número PF/DSR/DGAEJ/12979/2016 de [REDACTED] oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11234/2016 (GSM) [REDACTED], al que anexa copia de oficio SDHPDSC/OI/3702/2016 [REDACTED] suscrito por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED], dictado dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 a través del cual solicita se informe.

“...si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC y los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a las veintinueve horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), (sic)...”

Al respecto envió a Usted copia debidamente certificada de oficio número PF/DSR/CEG/EI/1186/2016 [REDACTED] suscrito por el Subinspector [REDACTED] Titular de la Estación Iguala, documental que se anexa al presente para pronta referencia constante de (01) foja útil.

No omito hacer mención que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, ejerzo el mando, dirección y disciplina únicamente sobre la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala.



COORDINACIÓN ESTATAL
DE LA POLICIA
FEDERAL EN GUERRERO
del



**COPIA
CERTIFICADA**



DE LA REPUBLICA
dechos Humanos
icios a la Comunidad
ligación



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION IGUALA

OFICIO NO. PF/DSR/CEG/EI/1186/2016

Iguala, Gro., a [REDACTED]

ASUNTO: Informe de no participación en partido de futbol.

ESTATAL
GUERRERO

[REDACTED]

Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero.
Presente.

En cumplimiento a su Superior orden de operación interna número 1237/2016, [REDACTED] y en seguimiento al oficio número PF/DSR/DGAEJ/12979/2016, suscrito por el [REDACTED] en ausencia del [REDACTED] Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional.

Informo a usted que se efectuó minuciosa búsqueda en los archivos de esta Estación Iguala, no encontrando antecedente de presencia del personal adscrito a esta Estación Iguala, en el partido de inicio del campeonato de futbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala PC y los Avispones de Chilpancingo, realizando en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi subordinación y respeto.

RESPECTUOSAMENTE



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (01) FOJA UTIL ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL LA CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, RUBRICADA Y SELLADA -----

----- CONSTE -----

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A [REDACTED]



ESTAL
ER

EL COO [REDACTED] FEDERAL

[REDACTED] ESTATAL GUERRERO





ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos, [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, asignado a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**-----
--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4504, en el que se hace entrega del oficio con
número de folio 103611, [REDACTED], signado por [REDACTED]
[REDACTED] Perito en Dactiloscopia Forense en donde refiere lo siguiente.-----

--- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A",
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el
artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1,
4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso b), de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se -----

ACUERDA-----

--- **UNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a
las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE-----

Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED]
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED]
con testigos de asistencia que al final firman y dan [REDACTED]

D A M O-----

E ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

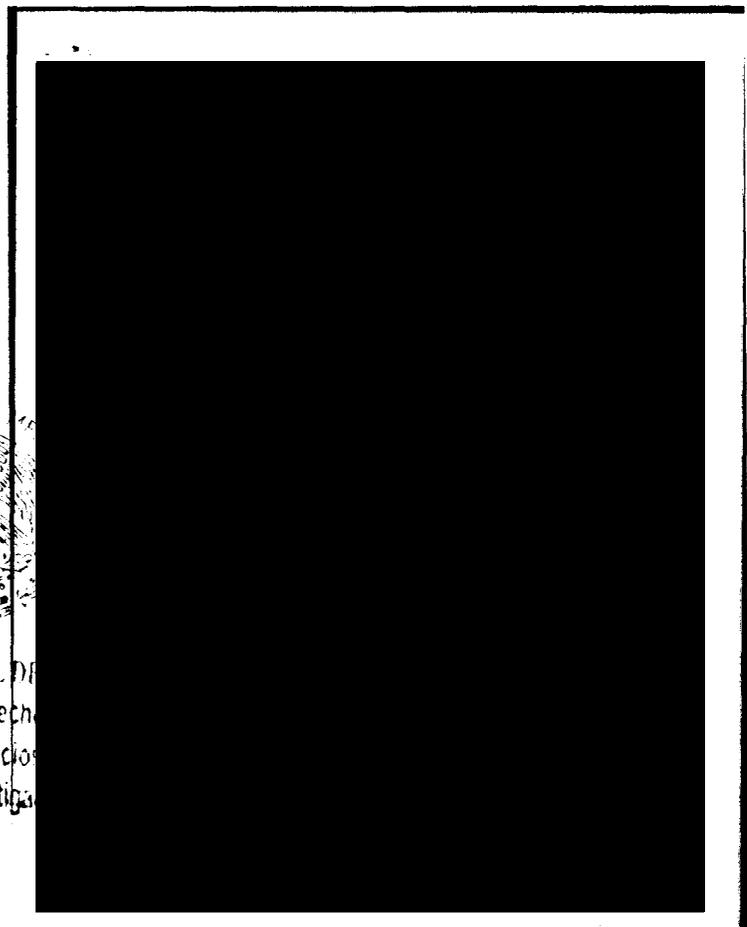


Id: 4504
 Número: 103611
 Fecha: [Redacted]
 Fecha del término: [Redacted]
 Turnado a: [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]
 Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3864/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN DACTILOSCOPIA, AL RESPECTO ENVIA INFORME MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE NO TUVO INTERVENCIÓN EN DICHA DILIGENCIA, POR INDICACIONES DEL AMPD

Observaciones:



2015
 RALDI
 Derech
 Servicios
 Investiga



4504 168

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



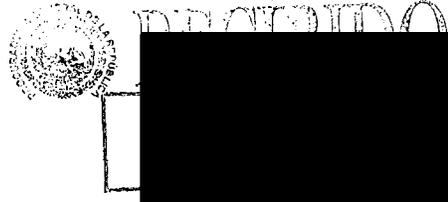
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015
FOLIO: 103611

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN
MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito oficial en materia de Dactiloscopia Forense, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

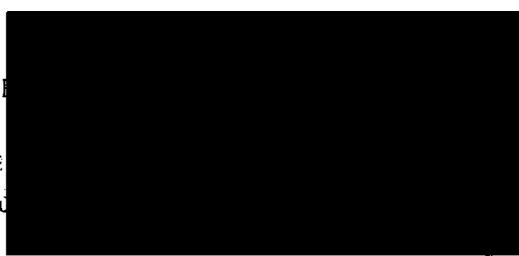
INFORME

En atención a su oficio número SDHPDSC/O1/3864/2016 en donde se lee textualmente "...se designen peritos en las materias de **DACTILOSCOPIA, ANTROPOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y GENÉTICA**, para efecto de que se realicen diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero y otros, por los días 25, 26, 27, y 28 de noviembre del presente año, para lo cual la **cita con el suscrito tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Fiscalía General de Guerrero, en Chilpancingo...**"

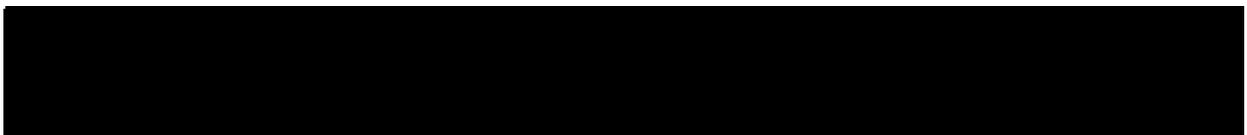
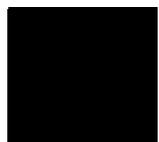
Al respecto me permito comunicarle que me constituí afuera de las instalaciones de la Fiscalía General de Guerrero, en Chilpancingo los días 25, 26, 27, de noviembre del 2016, en compañía de peritos de las materias de Criminalística de Campo, Fotografía Forense y Genética, donde **no tuve intervención** y por indicaciones del Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] nos retiramos del lugar el [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y quedo a sus órdenes.

AL DE p
derechos
servicios a
investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS





AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

FOLIO: 103611

Ciudad de México, a [REDACTED]

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10 Fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales 3 incisos G) Fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 Fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V, de su Reglamento y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/3864/2016/2016 de fecha [REDACTED] que fuera recibido en esta Coordinación General, el día [REDACTED] a través del cual solicita se proponga perito en Materia de Dactiloscopia Forense, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Dactiloscopia Forense, el C.

[REDACTED]

Quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

AL SEÑOR
Derechos Humanos
servicios a la
investigación

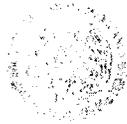
[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

C.C.P.- PERITO OFICIAL.-PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.-PRESENTE

[REDACTED]

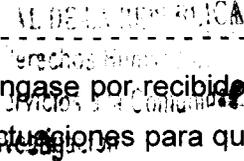


ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos, [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, asignado a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**-----
--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4505, en el que se hace entrega del oficio con
número de folio 103615 [REDACTED], signado [REDACTED]
[REDACTED] Perito en Fotografía Forense mediante el cual menciona lo
siguiente.-----

--- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A",
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el
artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1,
4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se -----



ACUERDA-----

--- **UNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a
las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE-----

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con
testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DA-----

DE ASISTENCIA

[REDACTED]
[REDACTED]

171

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4505

Número: 103615

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

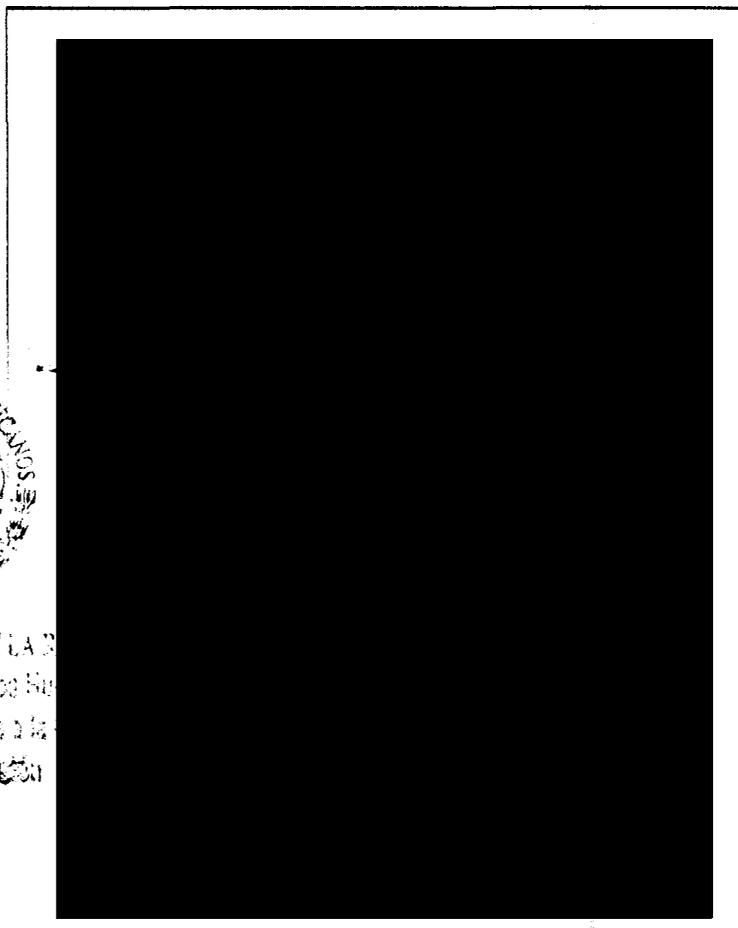
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO EN FOTOGRAFÍA
FPORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3864/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, AL RESPECTO ENVÍA INFORME, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE NO FUE NECESARIA SU INTERVENCIÓN PARA DICHA DILIGENCIA MINISTERIAL LLEVADA A CABO LOS DÍAS 25, 26 Y 27

Observaciones:



RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
2016
MAR 25

[REDACTED]



Número de folio: 103615

AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/1015

Asunto: **Se rinde Informe en la especialidad de
Fotografía Forense**

Ciudad de México a [REDACTED].

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en el oficio a la Averiguación Previa al rubro citado, se emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio SDHPDSC/O1/3864/2016 [REDACTED] y recibido por esta Coordinación General el [REDACTED] en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...a efecto de se designen peritos en las materias de DACTILSCOPIA, ANTROPOLOGIA FORENSE, MEDICINA FORENSE, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE Y GENETICA, para efecto de que se realicen diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo..."

OBSERVACIONES

Me constituí [REDACTED] en compañía de perito en genética, dactiloscopia, criminalística de campo afueras de las instalaciones de la Fiscalía General de Guerrero en Chilpancingo donde no tuve intervención ya que me informan que la diligencia se difiere, reprogramando con número [REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del [REDACTED]
[REDACTED] la suscrita [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman
y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4503, donde se anexa el oficio número
PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016 (GSM) [REDACTED],
signado por la [REDACTED], Directora General
Adjunta, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal, mediante el
cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3744/2016. Manifestando al respecto: "...Al
respecto me permito remitir a usted copia del oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/4246/2016, del
[REDACTED], suscrito por el Jefe de Departamento de la Dirección
General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual
informa que una vez realizada una búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único
de Información Criminal, se localizaron hasta el momento los registros siguientes de
[REDACTED] no omitiendo que la información proporcionada debe de
ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos...". Lo que se hace constar para los
efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos
168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado
A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibió el oficio con número PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016, [REDACTED]
[REDACTED] signado por el Director General de Asuntos
Jurídicos, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.

CU

---Así lo acordó y firma la [REDACTED]
del Ministerio Público de la Federación, de
Prevención del Delito y Servicios a la Co
República, para que surta los efectos legale

D A M O

TESTIGOS DE

174

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 4503

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha de recepción: [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

Turno: [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Clasificación: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL , DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3744/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS EN EL SISTEMA PLATAFORMA MÉXICO, ANTECEDENTES DE LA PERSONA [REDACTED] AL RESPECTO SE ENVIA COPIA DEL OFICIO DE (DIN)/CIC/DCERD/4246/2016 MEDIANTE EL CUAL ENVIA INFORMACION DE LOS

Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

OS A
RAL E
Derec
avici
Santig

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016 (GSM)
Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Por instrucciones del [REDACTED] Director General de
Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3744/2016, [REDACTED]
[REDACTED] por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...instruya a quien corresponda a
efecto de que se sirva se realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema PLATAFORMA
MÉXICO en los Aplicativos de Sistema Única de Información Criminal (SUIC), en el Sistema Nacional de
Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que tenga acceso, respecto de antecedentes de la
persona de nombre [REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía
Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/4246/2016, [REDACTED]
[REDACTED] suscrito por el Jefe de Departamento de la Dirección General de Fichas y Registros
Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en
"Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizaron hasta el momento los
registros siguientes de [REDACTED], no omitiendo que la información proporcionada
debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED] General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en
[REDACTED] tuosamente.
[REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para

✓
✓

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4246/2016

Ciudad de México, [REDACTED]

ASUNTO: Informe Policial.

AT'N OF PF/DGAJ/DGAAP/11481/2016(GSM)

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES
[REDACTED]

Inspector General
[REDACTED]

Directora General Adjunta de Asuntos Penales
Presente

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en atención al oficio **PF/DGAJ/DGAAP/11481/2016 (GSM)** [REDACTED], relacionado con el número de Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se encontró hasta el momento lo siguiente no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Referente a [REDACTED] se ubicó la siguiente información

➤ **LICENCIAS DE CONDUCIR:**

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JUDICIALES
DGAAP

Datos de la Licencia	
M. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Clasificación	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Origen Expedidora	[REDACTED]
Ejido	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colegio	[REDACTED]
Comunidad	[REDACTED]
Región	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

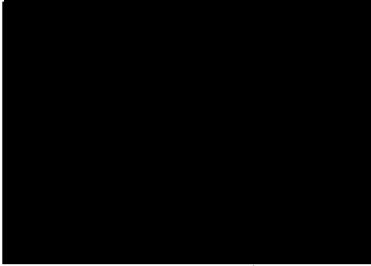
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4246/2016

➤ **DOMICILIOS:**

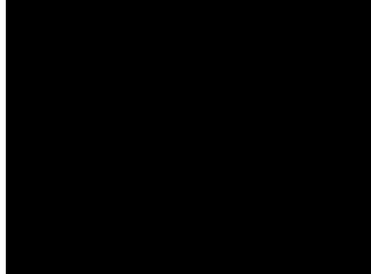
1

Estado de México



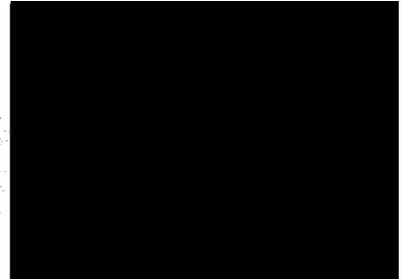
2

Estado de México



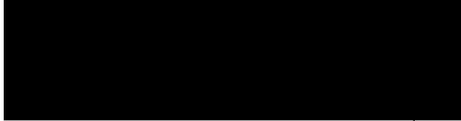
3

Distrito Federal



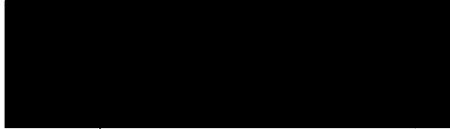
➤ **PADRÓN POBLACIONAL:**

Padron Poblacional 2



➤ **PADRÓN TELEFÓNICO:**

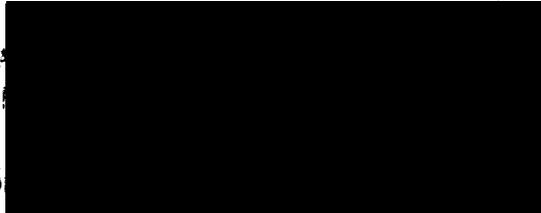
Padron Telefonico



Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DE LA
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN



Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11890/2016 (GSM)
Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente

Por instrucciones del Comisario [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3744/2016, [REDACTED], por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva se realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema PLATAFORMA MÉXICO en los Aplicativos de Sistema Única de Información Criminal (SUIC), en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que tenga acceso, respecto de antecedentes de la persona de nombre [REDACTED] a efecto de que sea citado ante esta Representación Social de la Federación, para que rinda su declaración ministerial sobre los hechos que se investigan..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/4246/2016, [REDACTED] suscrito por el Jefe de Departamento de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizaron hasta el momento los registros siguientes de [REDACTED], no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED] general de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en consecuencia.
[REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para [REDACTED]

✓
✓

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

---- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas [REDACTED]
[REDACTED] la suscrita [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman
y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

-----**ACUERDO**-----

---- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio
que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del
Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que
considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener
diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la
escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos
mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, así como del análisis lógico jurídico
realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad
ministerial, así como de la nota periodística publicada por Aristegui Noticias sobre el libro
escrito por [REDACTED] en la página
de internet <http://aristeguinoticias.com> [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] donde hace referencia entre otras, a que existen diversos grupos
delincuenciales diversos a los de "Guerreros Unidos" y "Los Rojos", quienes pudieran estar
involucrados en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de
Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", en consecuencia, se hace necesario realizar una
investigación respecto a si existen otros grupos delictivos que se encuentren en el Estado
de Guerrero, motivo por el cual se considera procedente solicitar información al: 1.- Titular
de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada,
solicitándole informe si existen averiguaciones previas, actas circunstancias, carpetas de
investigación o procesos penales, que se hayan iniciado que se hayan iniciado del año 2013
a la fecha, con motivo de puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser
miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de
Guerrero; 2.- Al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales
y Amparo, solicitando de igual manera informe si en sus controles existe registro alguno de
averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación o procesos
penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, que se hayan iniciado que se hayan
iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de puesta a disposición de individuos que
hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u
opere en el Estado de Guerrero. 3.- al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado
de Guerrero, solicitando de igual manera informe si en sus controles existe registro alguno

[REDACTED]

de averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, que se hayan iniciado que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero. 4.- Al Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, solicitando nos informe si en ese Centro, se cuenta con antecedentes de organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el Estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha, informando la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes, nombres de los integrantes y, de ser posible, familiares de los mismos, datos de las personas encargadas en su caso de las actividades financieras del respectivo grupo delictivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido le(s) protegen o apoyan, lugar o plazas en las que delinquen o delinquierán y modus operandis de las mismas. 5.- Al Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, a efecto de que nos remita la red de vínculos que exista de todas las organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el Estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha, debiendo especificar la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes de ser posible de los familiares, personas encargadas de las actividades financieras del respectivo grupo delictivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido les protege(n) o apoya(n), lugar o plazas en las que delinquen o delinquierán y modus operandi de las mismas. 6.- Al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que nos remita la red de vínculos que exista de todas las organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el Estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha, debiendo especificar la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes de ser posible de los familiares, personas encargadas de las actividades financieras del respectivo grupo delictivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido les protege(n) o apoya(n), lugar o plazas en las que delinquen o delinquierán y modus operandi de las mismas. Lo anterior con la finalidad de iniciar nuevas líneas de investigación que nos permitan contar con mayores elementos para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes desaparecidos. Todo lo anterior resulta indispensable para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3893/2016, al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de que prepare

[REDACTED]

la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3894/2016, al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero, a efecto de que proporcione la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO.- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3895/2016, al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a efecto de que proporcione la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---CUARTO.- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3904/2016, al Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a efecto de que proporcione la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---QUINTO.- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3905/2016, al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que proporcione la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---SEXTO.- Gírese el oficio SDHPDSC/01/3906/2016, al Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, a efecto de que proporcione la información requerida en el mismo, una vez notificado intégrease a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

PCP
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AP/PGR/SDHPDSC/OI/3893/2016.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3893/2016.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

Distinguido Señor Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe si en esa Subprocuraduría a su digno cargo se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero, o bien que se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico; en caso afirmativo, mucho apreciaremos se remita copia certificada de la(s) indaga

Sin otro particular, me es propiamente respetuosamente saludado.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficio Núm. SDHPDSC/01/3894/2016.

Ciudad de México,

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presente.

Distinguido Señor Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, así como de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, del 23 de noviembre de 2012, muy atentamente se solicita su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe si en la Fiscalía a su digno cargo se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha con motivo de la puesta a disposición de sujetos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero, o bien que se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico; en caso afirmativo, mucho apreciaremos se nos remita copia certificada de la(s) indagatoria(s) correspondiente(s). En otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial

**ERACIÓN
PROCURADURÍA DE
OS A LA COMUNIDAD**

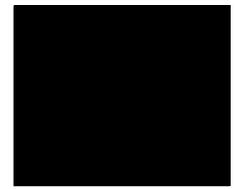
ACUSE



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

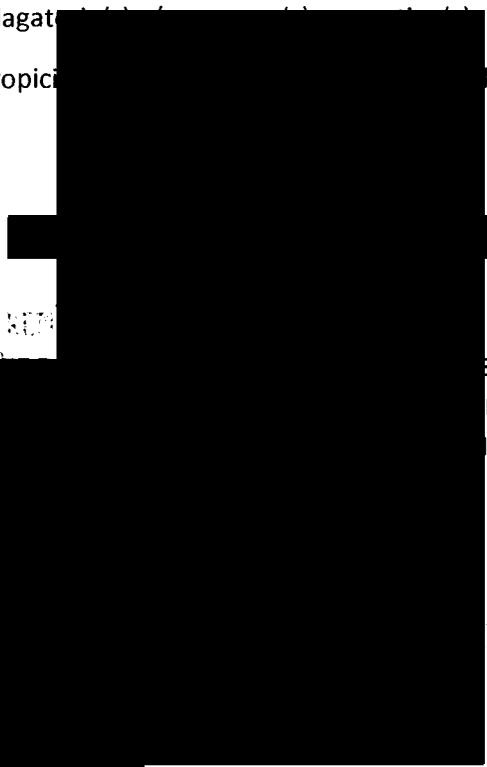
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/389/2016.
Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCESIMIENTOS PENALES Y AMPARO
Presente.

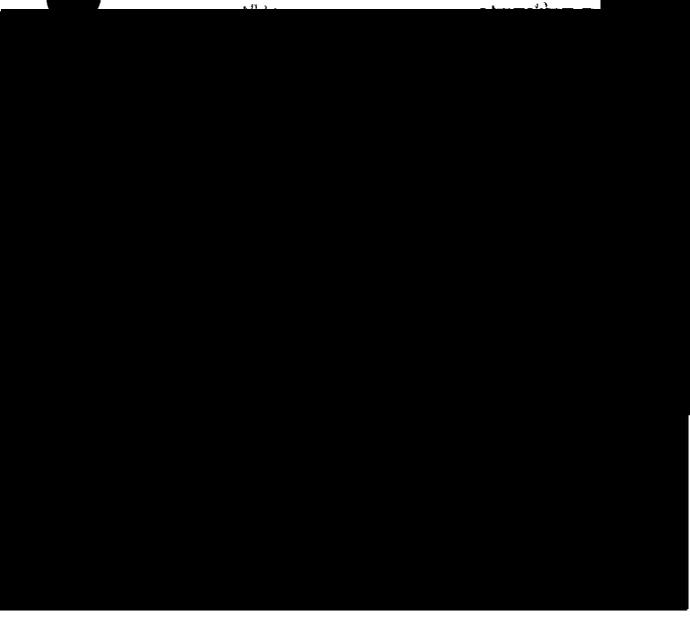


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, se solicita su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe si en la Subprocuraduría a su digno cargo se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero, o bien que se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico; en caso afirmativo, mucho agradeceremos nos sea remitida copia certificada de la(s) indagat[REDACTED]

Sin otro particular, me es propicio saludar.



ERACIÓN
ROCURADURÍA DE
OS A LA COMUNIDAD



ACUSE

185



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3904/2015

Ciudad de México

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y SEGURIDAD NACIONAL

Presente.

Muy Distinguido Director General:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, muy atentamente se solicita su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe si en ese Centro a su digno cargo se cuenta con antecedentes de organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha; en caso afirmativo, mucho apreciaremos se nos proporcione la información relativa a la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes, nombres de los integrantes y, de ser posible, familiares de los mismos, datos de las personas encargadas en su caso de las actividades financieras del respectivo grupo delictivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido le(s) protegen o apoyan, lugar o plazas en las que delinquen o delinquieran y modus operandi de las mismas.

Le informo que la presente averiguación previa se encuentra relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el m...

Sin otro particular, me es pro...

aludo.



ERACIÓN
ROCURADURÍA DE
PORTES
OS A LA COMUNIDAD
CIADANA DE ARTES

ACUSE

186

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVESTIGACIÓN PARA LA DELINCUENCIA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/000/2015.



Oficio Núm. SDHPDSC/CI/3900/2015.

Ciudad de México,



TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, se solicita su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos sea remitida la red de vínculos que pudiera existir de todas las organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha, debiendo especificar la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes, de ser posible nombres de los familiares, personas encargadas de las actividades financieras del grupo respectivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido les protege(n) o apoya(n), lugar o plazas en las que delinquen o delinquieran y modus operandi de las mismas.

Le informo que la presente averiguación previa se encuentra relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, Guerrero.

Sin otro particular, me es propicia cordial saludo.

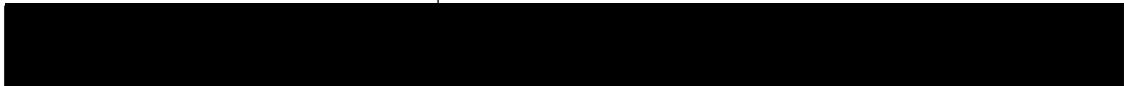
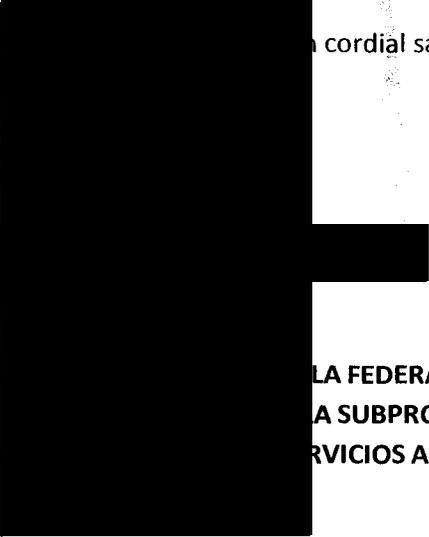
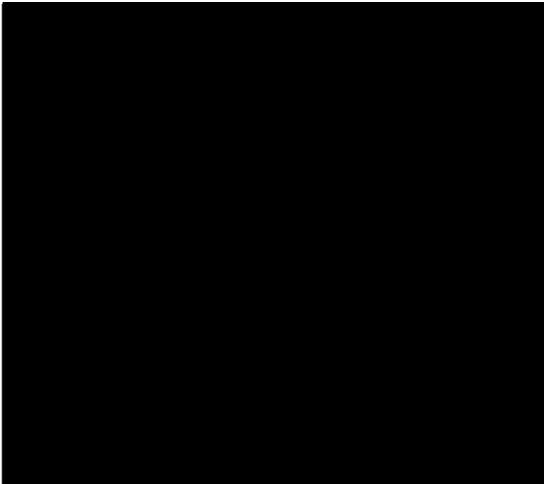


AGENTE DEL

LA FEDERACIÓN

A SUBPROCURADURÍA DE

SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ACUSE



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AP/PGR/SDHPDSC/DI/05-1/2016.

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3906/2016.

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA
POLICÍA FEDERAL

Presente.

Muy Distinguido Comisario:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, muy atentamente se solicita su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que nos sea remitida la red de vínculos que exista de todas las organizaciones criminales relacionadas con delitos contra la salud, que hayan operado u operen en el estado de Guerrero, del año 2013 a la fecha, debiendo especificar la denominación de la organización criminal respectiva, nombre del o los líderes, de ser posible nombres de los familiares, personas encargadas de las actividades financieras del respectivo grupo delictivo, cuerpo(s) de seguridad o policía que se haya advertido les protege(n) o apoya(n), lugar o plazas en las que delinquen o delinquieran y modus operandi de las mismas.

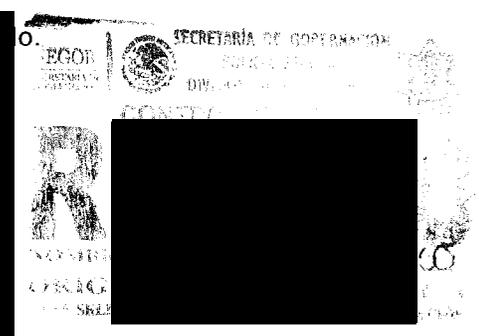
Le informo que la presente averiguación previa se encuentra relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, Guerrero.

Sin otro particular, me es pro



DE LA RE
Derechos Hum
nidos a la C
sigación

AGENT
ADSCRITA A LA O



ÓN
RADURÍA DE
COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

188

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:46 diecisiete horas con cuarenta y seis minutos,

[Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4488, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio **PF/DGAJ/DGAAP/11815/2016** (GSM), [Redacted]

[Redacted], suscrito por la Inspector General [Redacted]

[Redacted] Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, dirigido al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por medio del cual se solicita de manera textual "... La investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [Redacted] Lo anterior en virtud de que según las

declaraciones ministeriales rendidas por [Redacted] [Redacted]

[Redacted] GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO a) "EL GIL", dicha persona se encuentra ligada con el grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos" y puede tener información precisa relacionada con los hechos que se investigan... **Del cual se solicita su localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación, con integro respeto a sus Derechos Humanos...** -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien [Redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [Redacted] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de [Redacted] -----

D A M

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

189

Id 4488

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11815/2016 (GSM)

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

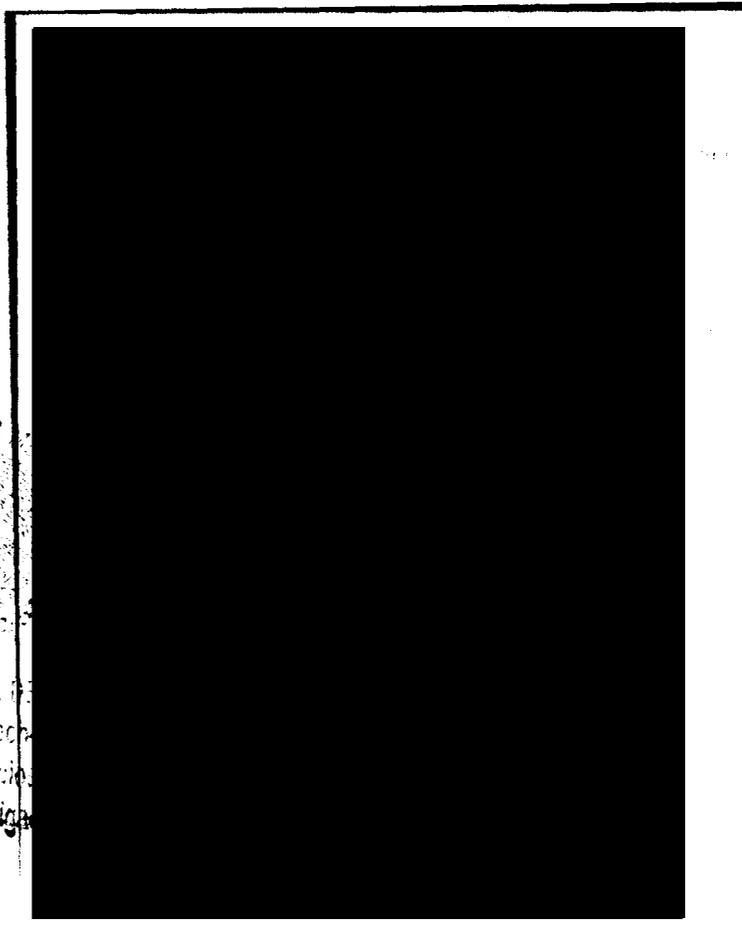
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OIP/3850/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL PARA INVESTIGACION, LOCALIZACION Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONA CONOCIDA POR EL [REDACTED]

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11815/2016 (GSM)
Ciudad de México, CDMX

Comisario General

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

Por instrucciones del Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3850/2016, [REDACTED] suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, designe elementos para que se avoquen a realizar una **investigación, localización y presentación**, de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, indagando sobre lo siguiente:

>

[REDACTED]

GILDARDO LÓPEZ

ASTUDILLO a) 'EL GIL' dicha persona se encuentra ligada con el grupo delictivo denominado 'Guerreros Unidos' y puede tener información precisa relacionada con los hechos que se investigan... Del cual se solicita su localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación, con íntegro respeto a sus Derechos Humanos ..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permite solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal de esa División a su digno cargo, con la finalidad de que realicen la investigación, localización y presentación solicitada en los términos que se señalan, presentándose **A LA BREVEDAD POSIBLE** a las instalaciones de esa H. Representación Social Federal, para que consulten la indagatoria en que se actúa, toda vez que en la misma se encuentran los datos para su identificación y localización; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.



RECIBIDO

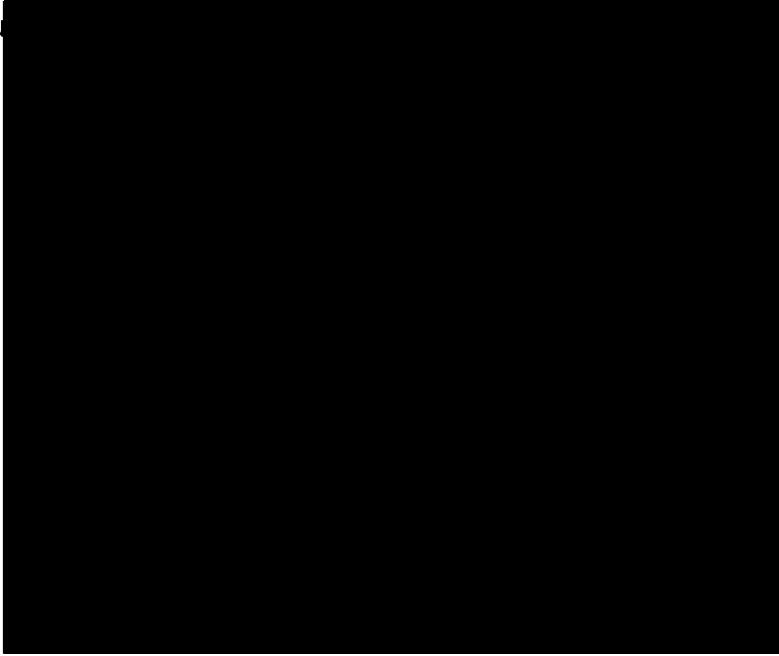
[REDACTED]

[REDACTED]



De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, se remite a la siguiente información.



Procuraduría General de la Federación. Para su superior conocimiento y en atención al Subprocurador de D. General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su Prevención del Delito y Se. Procuraduría Federal. Para su conocimiento y efectos. Presente. de la Federación, Asunto a la Oficina de Investigación Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría 16.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

191

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:17 veinte horas con diecisiete minutos del

[REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en las mismas obra el desplegado de antecedentes telefónicos de [REDACTED]

presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan, observándose dentro del contenido del detalle de llamadas los números [REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico referido; de igual manera se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos de [REDACTED]

[REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan, notándose dentro del detalle de llamadas de antecedentes telefónicos respectivo, los [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran vinculados con el número de referencia; así también se aprecia que dentro del contenido de detalle de llamadas del desplegado de antecedentes telefónicos correspondiente al [REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico referido; en [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran vinculados con el número de referencia, y toda vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos -----

[Redacted]

----- **TERCERO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

----- Así lo resolvió y firma el suscrito -----

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman -----

[Redacted]

AMOS

OS DE

[Redacted]

[Redacted] suscrito, [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

----- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

193

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSА**, [REDACTED] y de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará el oficio que formalice la [REDACTED]

[REDACTED]

- C O N S T
- D A M O S P
GOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED] cha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3907/2016**, **SDHPDSC/OI/3908/2016**, **SDHPDSC/OI/3909/2016** y **SDHPDSC/OI/3910/2016** que antecede, lo que se asienta para todos [REDACTED]

[REDACTED]

- C O N
- D A M O S P
GOS DE

[REDACTED]



JUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulta, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSAT** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	Periodo RADIOMÓVIL DIPSIA [REDACTED]
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED]
13	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Presente

Ciudad de México, CDMX
Calle Cuauhtémoc,
500, Tel.53.46.55.95



DECIDIDO

OBJETO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la in [REDACTED]
fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, identificación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

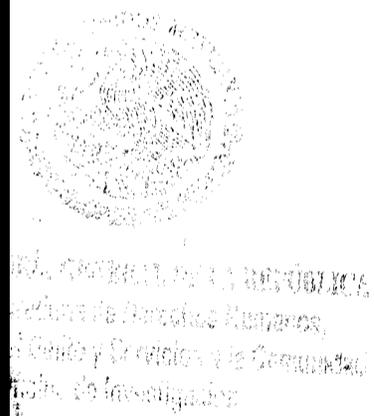
No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	Periodo: RADIOMÓVIL DIPSAT [REDACTED]
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	Periodo: TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



DELITO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3909/2016.



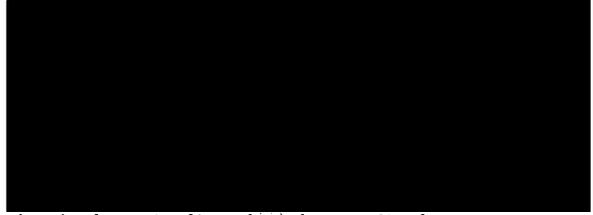
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México,

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIBSA** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

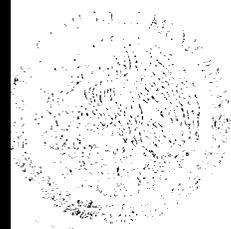
No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	Periodo: RADIOMÓVIL DIPSA , [REDACTED]
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

RAL D
Derech



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ciudad de México

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [Redacted]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[Redacted]	
2	[Redacted]	
3	[Redacted]	
4	[Redacted]	
5	[Redacted]	
6	[Redacted]	
7	[Redacted]	Periodo: RADIOMÓVIL DIPSA, [Redacted]
8	[Redacted]	
9	[Redacted]	
10	[Redacted]	
11	[Redacted]	
12	[Redacted]	
13	[Redacted]	
14	[Redacted]	
15	[Redacted]	
16	[Redacted]	Periodo: TELÉFONOS DE MÉXICO [Redacted]
17	[Redacted]	

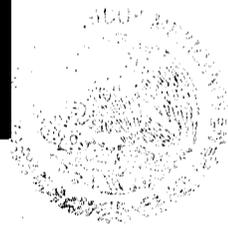
Por lo anterior, le agradezco que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

2015
AGENCI
Derechos Humanos
servicios a la C
investigación

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[Redacted signature and name area]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Cuauhtémoc,
Tel. 53.46.55.95



202

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos minutos, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4511, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08859/2016**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ----- Derechos Humanos ----- Servicios a la Comunidad -----

C U M P L A S E

--- Así mismo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

[REDACTED]

ESTIG

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4511
Número: CSCR/08859/2016

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN

Observaciones:



PROCURADURÍA
GENERAL DEL
Estado de
Chihuahua
Servicio
de Investigación

[Redacted]

209
4511

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 08859 /2016
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSA,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[redacted]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), ó (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001 y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atenta y considerada consideración.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



C.C. [redacted] Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. [redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Población del Poder Judicial del Poder Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Ele
Rev
Fol

[redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

205

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:59 veinte horas con cincuenta y nueve minutos, [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4512, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08904/2016**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena **glosar** a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O

STIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4512

Número: CSCR/08904/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

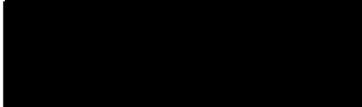


Asunto: PROCEDENCIA: AUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN

Observaciones:



AL SE
 RECOR
 RECIBO
 2016



4512. 207

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 08904 /2016.

Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSA**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[redacted]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, [redacted] de la indagatoria [redacted] y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Oficina de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin.
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró
Revisó
Folío

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México [REDACTED]. ---

--- **TENGASE**, por recibido el oficio de correspondencia número 4498, del día de la fecha, mediante el cual se remite el oficio HMG/DG/SAJ/2692/16, [REDACTED]

[REDACTED], Subdirector de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Salud, mediante el cual informa el trámite que le ha dado a la petición realizada por esta Representación Social, en relación a la búsqueda y localización de los [REDACTED] a través del cual informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva del sistema Cortex, se desprende que esas personas no han sido pacientes de ese hospital, asimismo agrega copia simple de lo reportado por dicho sistema. Por lo que agréguese a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales conducentes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] a la Comunidad, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMO** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4498
Número: HGM/DG/SAJ/2692/16

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

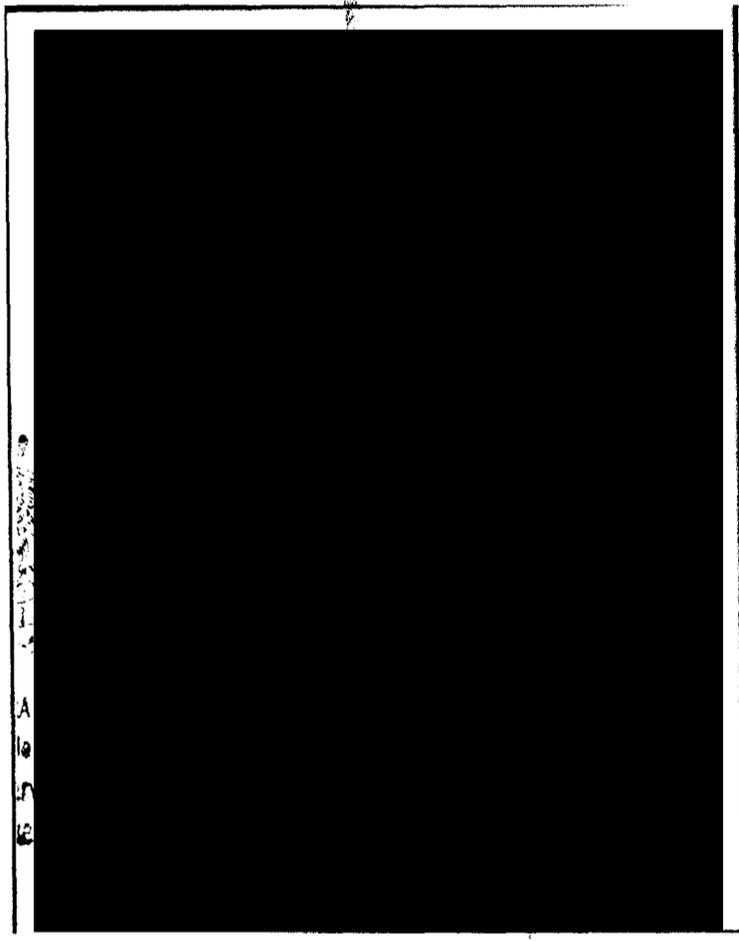
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SALUD. EN ATENCIÓN AL OFICIOCGAJDH-DC-8381-2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN [REDACTED] AL RESPECTO ENVIA OFICIO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHAS PERSONAS NO HAN SIDO PACIENTES DE DICHO HOSPITAL

Observaciones:



[REDACTED]

4998.

210

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

[Redacted]

México, D. F., a [Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINAS DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213 [Redacted]
Colonia Cuauhtemoc
Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal.**



[Redacted]

SUBDIRECCIÓN DE [Redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

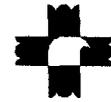
En atención a su oficio número CGAJDH-DC-8381-2016 [Redacted], recibido en esta Unidad Jurídica [Redacted] por medio del cual solicita búsqueda y localización [Redacted] adjunto al presente remito a Usted el original del oficio número DGAM/8601/16 [Redacted], Director General Adjunto Médico de este Nosocomio, a través del cual informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el Sistema Cortex, se desprende que estas personas no han sido pacientes de este Hospital, tal y como se desprende de la fotocopia que se anexa al presente y que fue generada por el sistema en cuestión, en el cual no aparecen los nombres de los multicitados, lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

[Redacted]

darle un cordial saludo

[Redacted]

[Redacted]



Oficio No. DGAM/8601/16

[REDACTED]
SUBDIRECTOR JURIDICO.
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Presente

Ciudad de México, [REDACTED]

En respuesta a su diverso No. HGM-DG-SAJ-2295-2016, EXP. SJ/VARIOS/16, [REDACTED] me permito informar a Usted, que con relación [REDACTED] y de acuerdo al domicilio proporcionado del antes citado, los dos homónimos que se encontraron cuentan con otro domicilio (se anexa fotocopia de Hojas Cortex), ahora bien, por cuanto hace al [REDACTED] de los diez homónimos que se encontraron y de acuerdo al domicilio que Usted proporcionó, ocho de ellos no coinciden con el domicilio señalado, (se anexan fotocopia de Hojas Cortex), haciendo la aclaración que los dos casos restantes no cuentan con domicilio, por lo que se solicitan mayores datos para poder continuar con la investigación.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“A la Vanguardia en el Cuidado de la Vida”

Atentamente

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

HOSPITAL SUBDIRECCIÓN
DE LEGISLACIÓN
Y ASesoría JURÍDICA

[REDACTED]

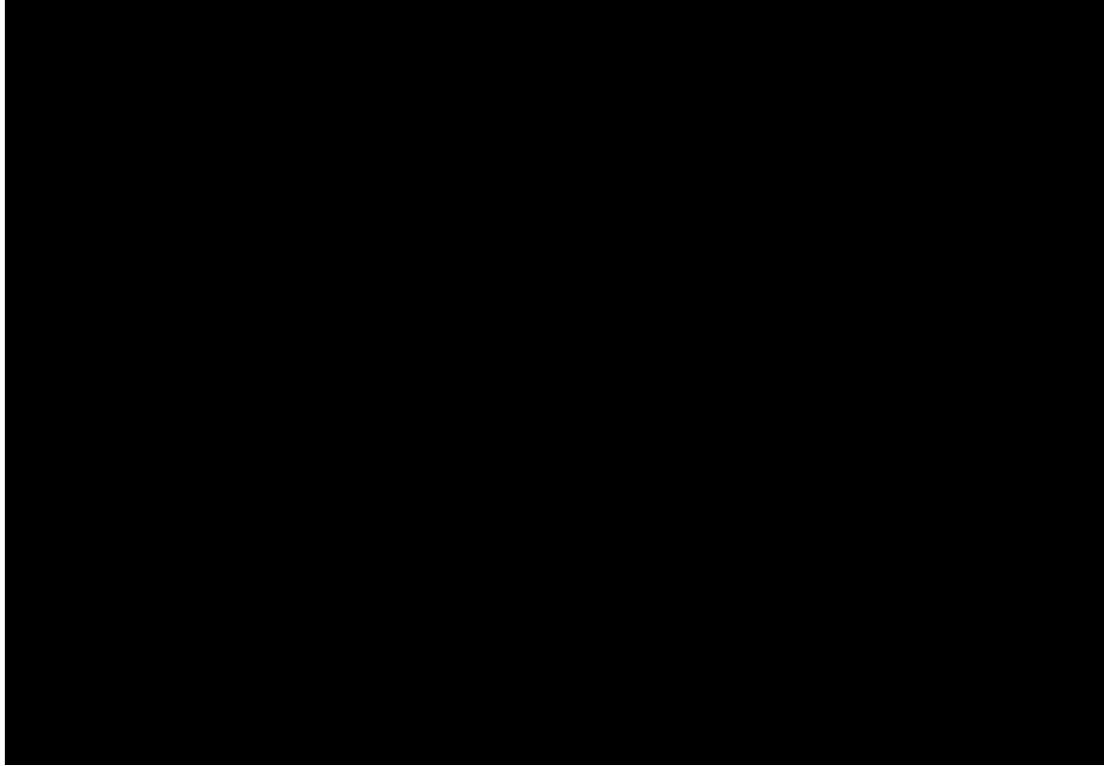
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



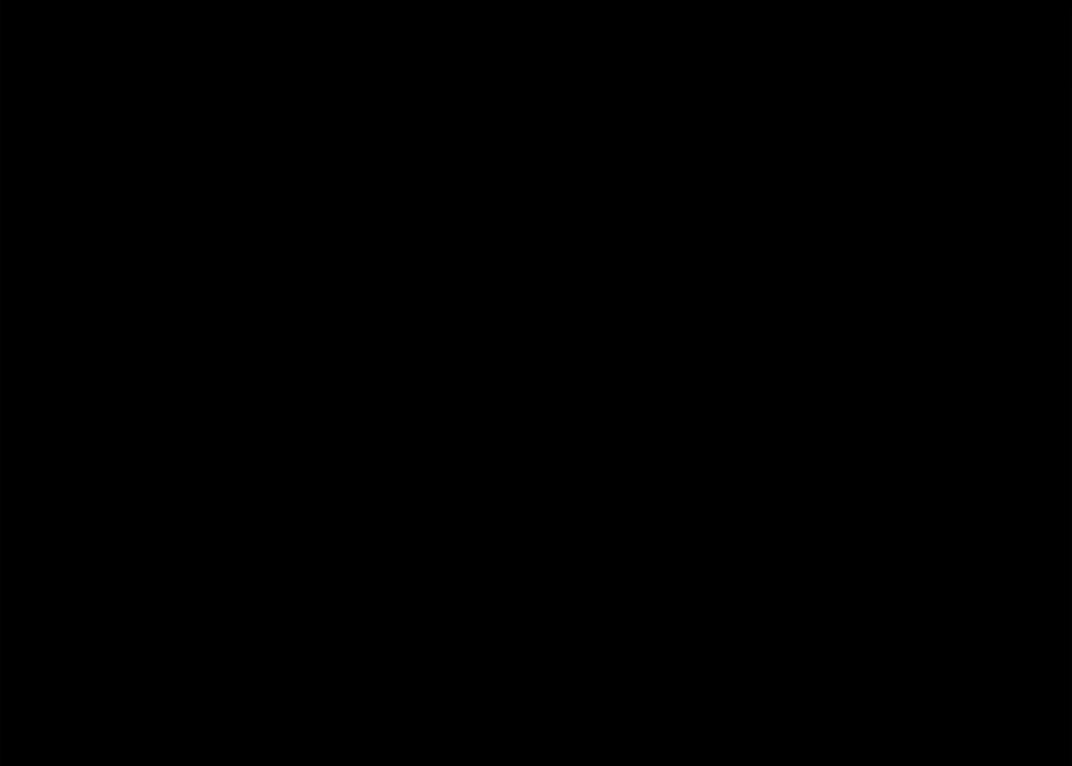
2092116



Record: 1/1



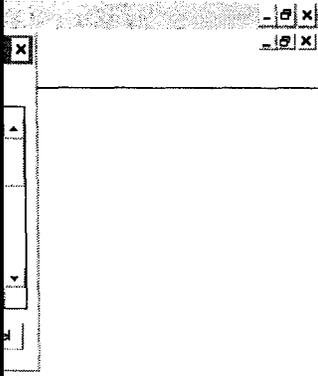
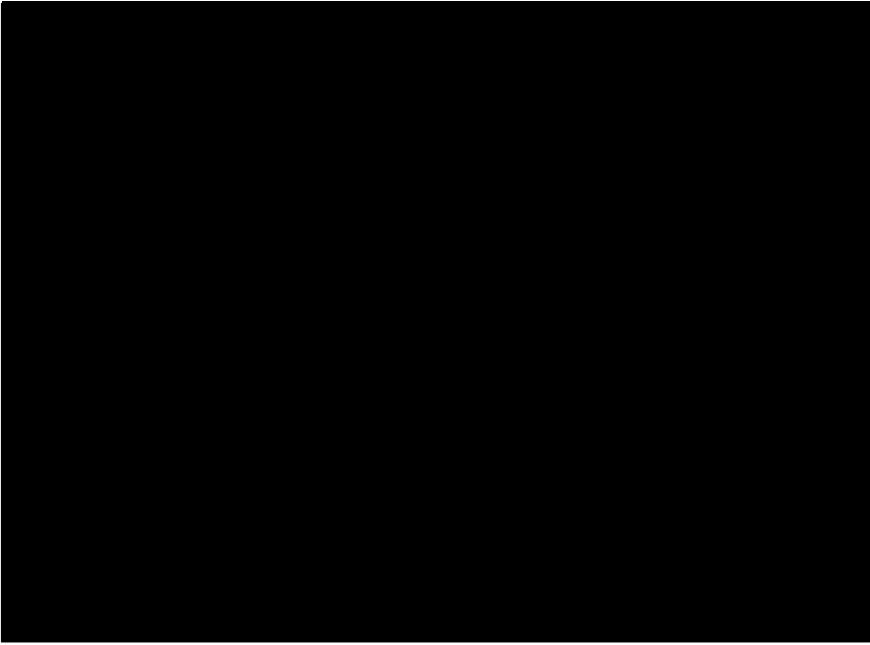
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
y Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



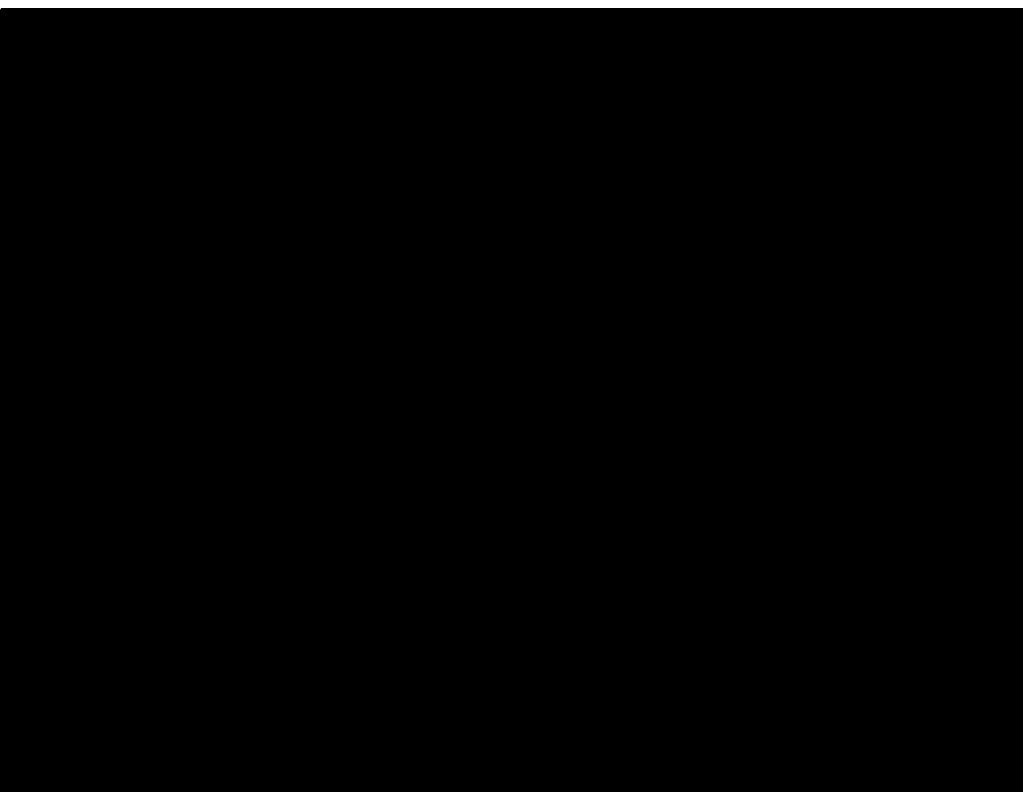
Record: 1/?



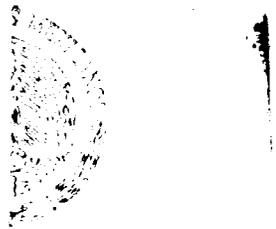
...
...
...



AL DE
derechos
servicios
testigos

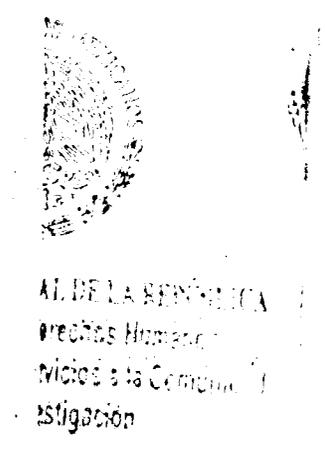


Record: 1/1



AL DE LA RESERVA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

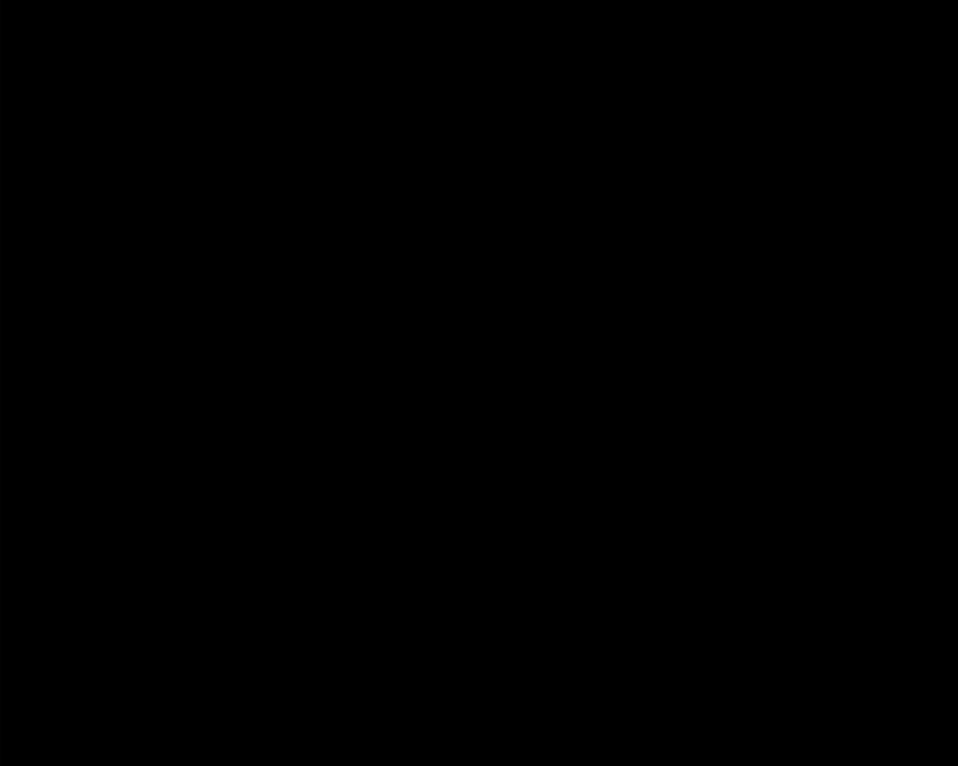
Record: 1/1



Record: 1/1

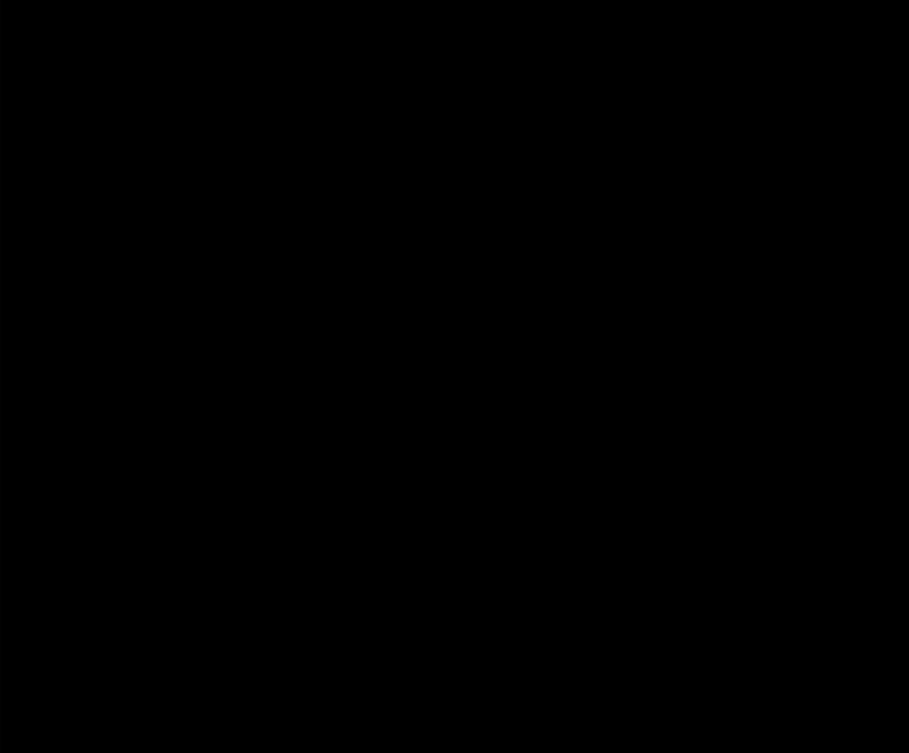


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Gobernación, Justicia,
Fomento y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Record: 1/1

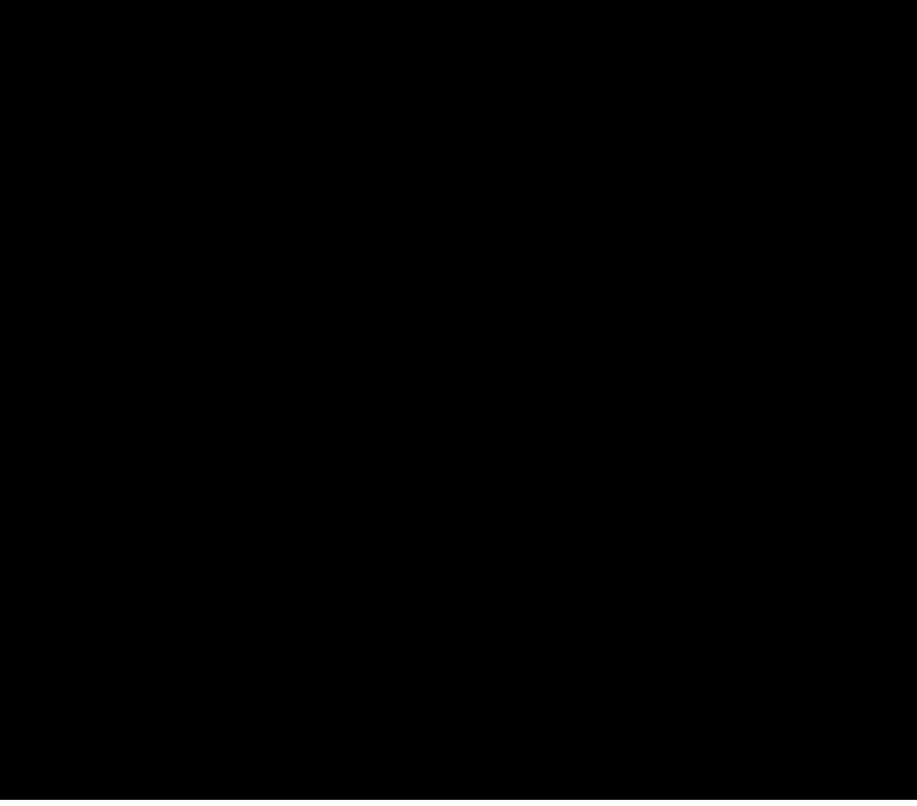
AL DE LA NE...ICA
derechos humanos
servicio a la Comunidad
investigación



Record: 1/1



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Comisión
Justicia



Record: 1/1



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

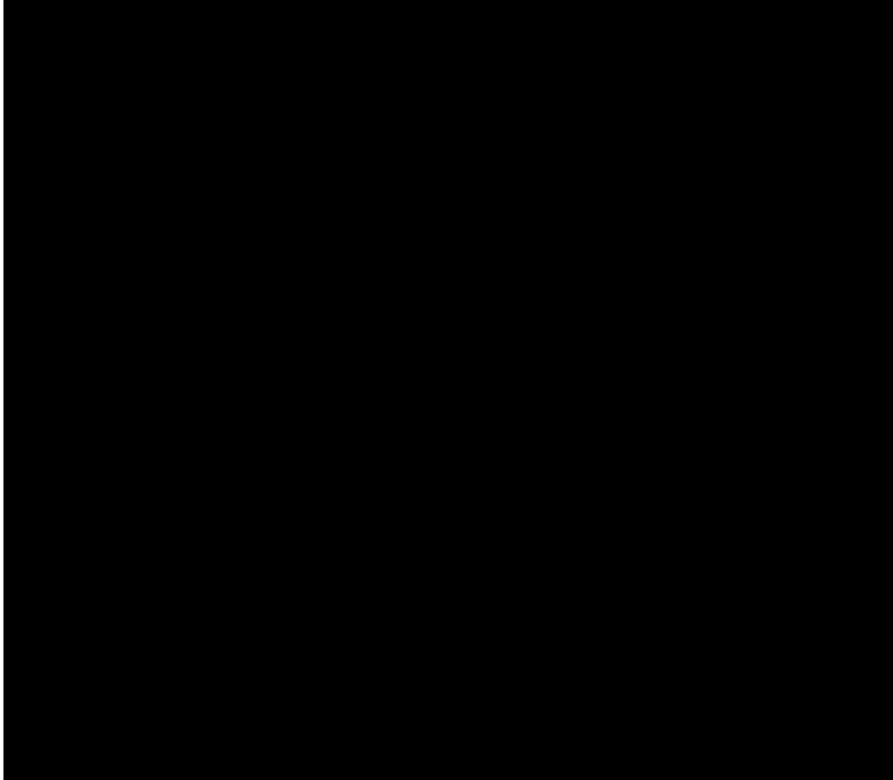
Record: 1/1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L. DE LA TRANSFERENCIA DE
DERECHOS ALIENACIONALES
DE LA COMUNIDAD
INDIANA

Record: 1/1

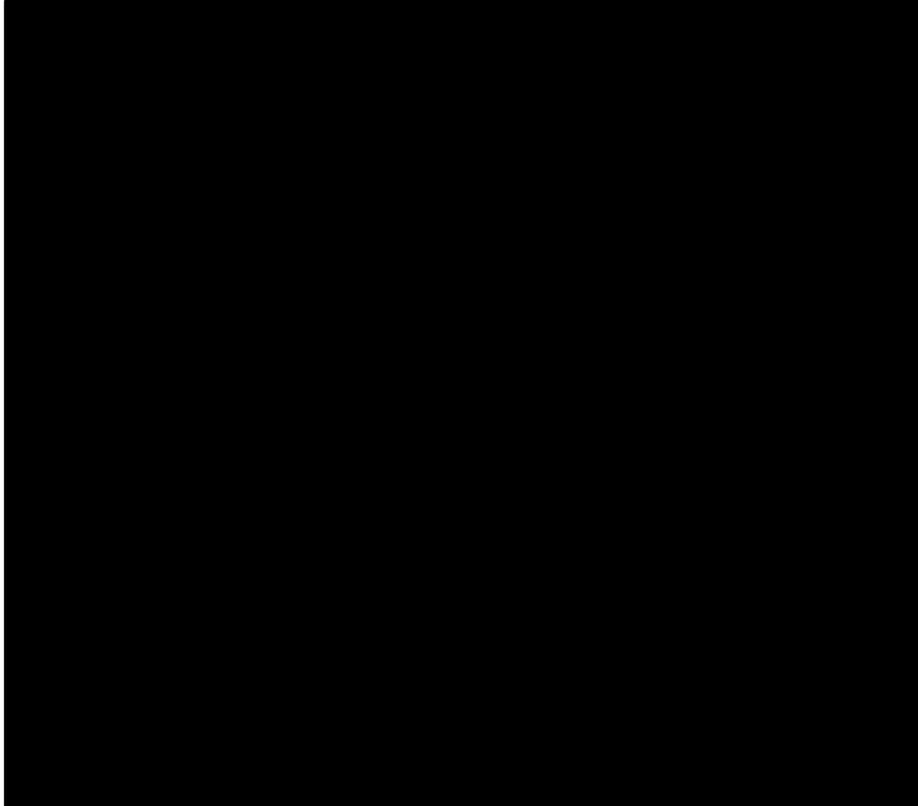
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



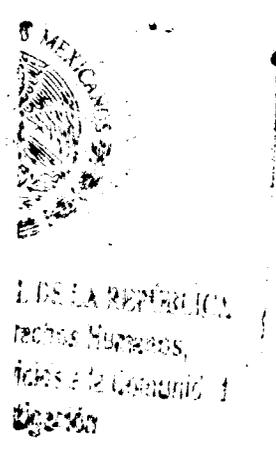
Record: 1/1



DE LA COMISIÓN
Nacional de Derechos Humanos
Informe a la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos
Investigación



Record: 1/1





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

225

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de
investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo
tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta
Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que
no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de
Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice la siguiente diligencia:
gírese oficio al [REDACTED] Coordinador General de Servicios
Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que gire sus amables
instrucciones al personal a su digno cargo, y designen peritos en las materias de antropología
forense y odontología forense [REDACTED]

[REDACTED] Representación Social de la Federación debe acudir a efecto de que
en compañía de peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de ésta
Institución antes referidos, se apoye de ellos y tome muestras de los cuerpos antes mencionados
y en el momento oportuno se realice la confronta con los restos de los cuarenta y tres
estudiantes desaparecidos, de Ayotzinapa.

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida
prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los
artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción
I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Aléguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales
correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.---

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio a [REDACTED] Coordinador General
de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que gire sus
amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que gire sus amables instrucciones
anteriores y designen peritos en las materias de fotografía forense, antropología forense,
dactiloscopia, genética y medicina forense [REDACTED]

**DAMOS FE
Y ASISTENCIA**

[REDACTED] En la misma fecha, el personal que actuó en el presente
número **SDHPDSC/OI/3900/2016** dando cumplimiento al presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

**DAMOS FE
Y ASISTENCIA**

226

Acuse

Ciudad de México, [REDACTED]

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de designe peritos en las materias de **ANTROPOLOGÍA FORENSE y ODONTOLOGÍA FORENSE,** [REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL AG
ADSCRIBI
EST



[REDACTED]

ps, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
SC - Para su conocimiento - Presente

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO DEL

[REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED].

- - - **TENGASE** por recibido el turno 4396 de la Oficina de Investigación mediante el cual remiten el escrito signado por [REDACTED] [REDACTED], representante legal de la Coadyuvancia de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, personalidad que se encuentra debidamente reconocida y acredita en autos de la presente indagatoria, por el cual en términos del artículos 1, 8, 17, 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis, y demás Aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de Delito y del Abuso de Poder adoptadas por México el 29 de noviembre de 1985; Acude ante esta Representación Social de la Federación para

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

OI 504-2014	
Nombre de contacto según la OI	Número
[Redacted]	[Redacted]

...". Documento que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena sea agregado a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar; y ---

--- **V I S T O** el escrito presentado por el [Redacted]

representante legal de la Coadyuvancia de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, personalidad que se encuentra debidamente reconocida y acredita en autos de la presente indagatoria, del cual se desprende su solicitud para investigar hechos y números de autos que obran en la indagatoria al rubro citada, del cual de acuerdo a su escrito no se ha investigado y refiere de no hacerlo no se identificaría a otras personas relacionadas con los hechos; por tal motivo investigúese los números y hechos que manifiesta en su escrito el [Redacted]



[REDACTED], por lo que es procedente girar oficio a fin de salvaguardar . En este sentido, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito del [REDACTED] [REDACTED] representante legal de la Coadyuvancia de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de [REDACTED] [REDACTED], haciendo las manifestaciones que refiere. -----

[REDACTED]

[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTEN [REDACTED]

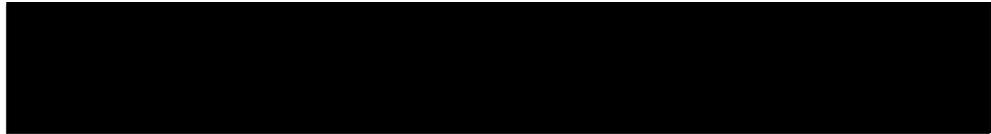
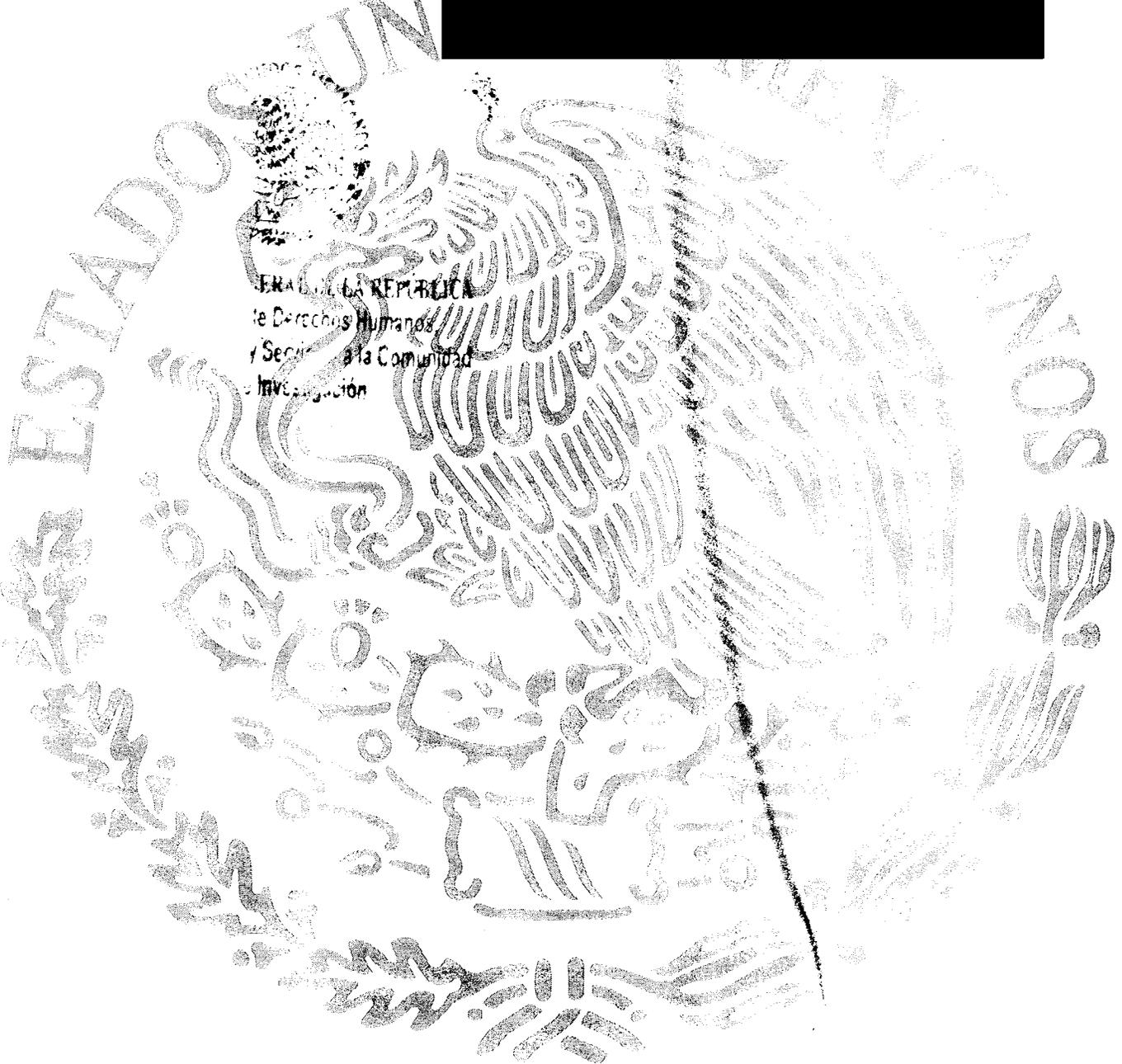


--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que ad...
oficio número SDHPDSC/OI/3902/2016, dándole cum...
que se asienta para todos los efectos legales a que h...

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----



GGG DE ASISTE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

234

Id: 4396
 Número: S/N
 Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devoluc
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:
 Asunto: SOLICITA IDENTIFICAR AL USUARIO NO DEFRAUDAREMOS AL MIL, "EL CABO"
 Observaciones:

Recibi 18/NOV/16
21:05hrs

SEIS FOLIOS
A SOLA DIZ
AMAS SIN
UN ANEXO

ENCE", "NOLO
RENTE A TELEFONIA

4396
 Investigación Provis: PGR/SDHP/SDCA/0001/2016
 Asunto: Solicitud de diligencias

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
 PRESENTE.**

El que suscribe, LIC. [REDACTED] con el carácter de representante legal de la coadyuvancia que me fue conferido por los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Rangel Burgos de Ayotlán, Guerrero, quienes por encontrarse en calidad de desaparecidos hasta la fecha tienen carácter de víctimas dentro de la presente investigación, comparezco para exponer:

Que mediante el presente escrito y copias que se acompañan, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado "C" y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 1º y 6º de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 2º de noviembre de 1985; acudo ante esta Representación Social con la finalidad de mediarle lo siguiente:

Los días 16 y 17 de noviembre del presente 2014, en el periódico EL UNIVERSAL, el periódico [REDACTED] se venden columnas tituladas "El mal de Guerrero Unidos", en las que se reprodujo información proveniente de órdenes de intervención telefónica a esta indagatoria (Se adjuntan). Entre otras se exponen las columnas hacen referencia a informaciones que hasta la fecha no han sido satisfactoriamente investigadas dentro del presente expediente.

Al contrastar la información divulgada en dicha nota, la coadyuvancia ha podido constatar que esta proviene de la Orden de Intervención 488/2014, relacionada con la investigación provis PGR/SDHP/SDCA/0001/2014, y más precisamente del disco compacto relacionado con el Oficio SEID/SDGTCO/DFR/022014 de fecha 4 de noviembre de 2014, que se encuentra en el Tomo 4 de los Anexos del referido expediente.

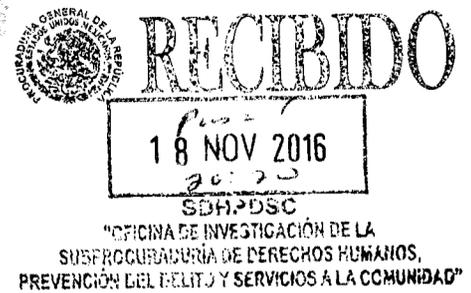
En particular, la información publicada proviene específicamente, al parecer sobre todo de los "Charles Blackberry" hallados en la intervención practicada a los equipos de telefonía celular marcados como dispositivo 1 y dispositivo 4, cuyos datos de identificación son los siguientes:

[REDACTED]

RAI
Derechos
Servicio
Investigación



C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E .-



El que suscribe, [REDACTED], con el carácter de representante legal de la coadyuvancia que me fue conferido por los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes por encontrarse en calidad de desaparecidos hasta la fecha tienen carácter de víctimas dentro de la presente indagatoria; comparezco para exponer:

Que mediante el presente escrito y copias que se acompañan, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado "C" y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; acudo ante esta Representación Social con la finalidad de manifestar lo siguiente:

Los días 16 y 17 de noviembre del presente 2014, en el periódico EL UNIVERSAL, el periodista [REDACTED] publicó sendas columnas tituladas "El chat de Guerreros Unidos", en las que reprodujo información proveniente de órdenes de intervención telefónica afectas a esta indagatoria (Se adjuntan). Entre otros aspectos, las columnas hacen referencia a informaciones que hasta la fecha no han sido exhaustivamente investigadas dentro del presente expediente.

Al contrastar la información divulgada en dicha nota, la coadyuvancia ha podido constatar que esta proviene de la Orden de Intervención 498/2014, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, y más precisamente del disco compacto relacionado con el Oficio SEIDO/DGCTC/DF/652/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, que se encuentra en el Tomo 4 de los Anexos del referido expediente.

En particular, la información publicada proviene específicamente, al parecer, sobre todo de las "Charlas Blackberry" halladas en la intervención practicada a los equipos de telefonía celular marcados como dispositivo 1 y dispositivo 4, cuyos datos de identificación son los siguientes:

- **Dispositivo 1:** Teléfono celular [REDACTED]:

- **Dispositivo 4:** Teléfono celular [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ahora bien, del análisis de lo publicado por el mencionado medio de comunicación y del contenido de las extracciones de los mencionados teléfonos, se desprenden diversas diligencias que solicitamos desahogue esta Representación Social:

1. Solicitamos a esta representación de la correspondiente fe ministerial de las columnas mencionadas en este escrito.
2. Toda vez que en la conversación identificada en el correspondiente Informe Técnico como "Número de Charla 1" del Dispositivo 1, es patente que hay un intercambio a través del sistema de los teléfonos Blackberry, fechado el 08/10/2014 entre el teléfono identificado como "[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]", en este acto se solicita que el Ministerio Público se avoque a identificar al Usuario nombrado como "Gendarmería Guerrerense" con el número de PIN [REDACTED]. Para ello, atentamente pedimos que se realicen los análisis de red de vínculos correspondientes y que se envíen los oficios pertinentes para que dicho teléfono y su usuario sean debidamente individualizados, haciendo referencia al número de PIN.

Lo anterior en la inteligencia de que debe investigarse exhaustivamente si integrantes de Guerreros Unidos tuvieron intercambios y/o comunicaciones con integrantes de alguna "Gendarmería" u otras fuerzas de seguridad, pues ello contribuiría al pleno esclarecimiento de los hechos.

3. Toda vez que en la conversación identificada en el correspondiente Informe Técnico como "Número de Charla 2" del Dispositivo 1, es patente que hay un intercambio a través del sistema de los teléfonos Blackberry, fechado el 08/10/2014 entre el teléfono identificado como "[REDACTED]" y el identificado como "[REDACTED] Nolo de fraudaremos al mil", en este acto se solicita que el Ministerio Público se avoque a identificar al Usuario nombrado como "Nolo de fraudaremos al mil" con el número de [REDACTED]. Para ello, atentamente pedimos que se realicen los análisis de red de vínculos correspondientes y que se envíen los oficios pertinentes para que dicho teléfono y su usuario sean debidamente individualizados, haciendo referencia al número de PIN.

Lo anterior en la inteligencia de que debe investigarse exhaustivamente la identidad de dicha persona pues del Informe Técnico surge que podría estar involucrado en conductas delictivas.

- 4. Toda vez que en la conversación identificada en el correspondiente Informe Técnico como "Número de Charla 2" del Dispositivo 4, es patente que hay un intercambio a través del sistema de los teléfonos [REDACTED] fechado el 05/10/2014 entre el teléfono identificado como [REDACTED] [REDACTED] en este acto se solicita que el Ministerio Público se avoque a identificar al Usuario nombrado como [REDACTED] con el número de PIN [REDACTED] Para ello, atentamente pedimos que se realicen los análisis de red de vínculos correspondientes y que se envíen los oficios pertinentes para que dicho teléfono y su usuario sean debidamente individualizados, haciendo referencia al número de PIN.

Lo anterior en la inteligencia de que debe investigarse exhaustivamente la identidad de dicha persona pues del Informe Técnico surge que podría estar involucrado en conductas delictivas.

- 5. Toda vez que en la conversación identificada en el correspondiente Informe Técnico como "Número de Charla 3" del Dispositivo 4, es patente que hay un intercambio a través del sistema de los teléfonos [REDACTED] fechado el 05/10/2014 entre el teléfono identificado como [REDACTED] [REDACTED] y el identificado como [REDACTED] [REDACTED] en este acto se solicita que el Ministerio Público se avoque a identificar al Usuario nombrado como [REDACTED] con el número de PIN [REDACTED] Para ello, atentamente pedimos que se realicen los análisis de red de vínculos correspondientes y que se envíen los oficios pertinentes para que dicho teléfono y su usuario sean debidamente individualizados, haciendo referencia al número de PIN.

Lo anterior en la inteligencia de que debe investigarse exhaustivamente la identidad de dicha persona pues del Informe Técnico surge que podría estar involucrado en conductas delictivas.

- 6. Toda vez que en la conversación identificada en el correspondiente Informe Técnico como "Número de Charla 2" del Dispositivo 4, es patente que hay un intercambio fechado el 05/10/2014 entre el teléfono identificado como [REDACTED] [REDACTED] y el identificado como [REDACTED] [REDACTED] donde se alude al movimiento con grúa de un vehículo localizado en un domicilio que se ubica en [REDACTED] [REDACTED], atentamente pedimos:

6.1 Que se realice la investigación policial correspondiente para indagar la identidad del propietario del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] incluyendo la solicitud de la información catastral correspondiente, de suerte que una vez identificado el propietario sea citado a comparecer ante esta representación social a efecto de ser interrogado por posibles vínculos con la organización Guerreros Unidos;

6.2 Que se cite a comparecer a los representantes legales de los establecimientos que brindan el servicio de grúas en la ciudad de Iguala, a efecto de que refieran si conocen a los sujetos apodados "██████████", así como para que dichos establecimientos exhiban el registro de servicios prestados entre los días 04 de octubre de 2014 y 06 de octubre de 2016, pues según se refiere en la conversación aludida el vehículo habría sido movido el 05 de octubre de 2016 a las 09:58 pm horas.

6.3 Que se realice la investigación correspondiente para determinar a quién pertenece el teléfono número ██████████, pues el mismo es mencionado en la conversación. Respecto de este número deberá pedirse toda la información al uso, a efecto de obtener la respectiva sábana de llamadas y geolocalización, entre otros, por lo que pedimos se adopten todas las medidas necesarias para conservar y preservar la información relacionada con dicho número (incluyendo redes de llamadas, redes de agendas, redes de cruces, detalles de llamadas, desplegados, informes técnicos y demás similares).

6.4 Toda vez que en la misma conversación es patente que se menciona a una persona de alias ██████████ cuyo teléfono según la conversación sería el ██████████ mencionado en las correspondientes agendas bajo el nombre "██████████" quien aparentemente habría sido intermediario con otras personas involucradas en la coordinación de actividades ilícitas, pedimos que se realice la investigación correspondiente para determinar a quién pertenece dicho número telefónico. Respecto de este número deberá pedirse toda la información al uso, a efecto de obtener la respectiva sábana de llamadas y geolocalización, entre otros, por lo que pedimos se adopten todas las medidas necesarias para conservar y preservar la información relacionada con dicho número (incluyendo redes de llamadas, redes de agendas, redes de cruces, detalles de llamadas, desplegados, informes técnicos y demás similares).

Investigación

Lo anterior en la inteligencia de que debe investigarse exhaustivamente si integrantes de Guerreros Unidos tenían vínculos ilícitos con los operadores de las grúas de Iguala y si movieron vehículos en los días posteriores a los hechos, pues ello contribuiría al pleno esclarecimiento de los hechos.

7. Toda vez que entre los contactos de estos dispositivos, es patente que se menciona a una persona de alias ██████████ cuyo teléfono presumiblemente es ██████████ hasta la fecha no identificado. Por tanto, pedimos que se realice la investigación correspondiente para determinar a quién pertenece dicho número telefónico. Respecto de este número deberá pedirse toda la información al uso, a efecto de obtener la respectiva sábana de llamadas y geolocalización, entre otros, por lo que pedimos se adopten todas las medidas necesarias para conservar y preservar la información relacionada con dicho número (incluyendo redes de llamadas, redes de

agendas, redes de cruces, detalles de llamadas, desplegados, informes técnicos y demás similares).

Lo anterior en la inteligencia de que indagar dicho teléfono podría permitir identificar a otras personas relacionadas con los hechos y, en esa medida, a esclarecer cabalmente lo ocurrido el 26 de septiembre de 2014.

- 8. Toda vez que entre los contactos del dispositivo 5, es patente que se menciona a una persona de alias " [REDACTED] cuyo teléfono presumiblemente es el [REDACTED] hasta la fecha no investigado. Por tanto, pedimos que se realice la investigación correspondiente para determinar a quién pertenece dicho número telefónico. Respecto de este número deberá pedirse toda la información al uso, a efecto de obtener la respectiva sábana de llamadas y geolocalización, entre otros, por lo que pedimos se adopten todas las medidas necesarias para conservar y preservar la información relacionada con dicho número (incluyendo redes de llamadas, redes de agendas, redes de cruces, detalles de llamadas, desplegados, informes técnicos y demás similares).

Lo anterior en la inteligencia de que indagar dicho teléfono podría permitir identificar a otras personas relacionadas con los hechos y, en esa medida, a esclarecer cabalmente lo ocurrido el 26 de septiembre de 2014.

- 9. Finalmente, toda vez que al realizar la revisión de los diversos tomos que componen el expediente de marras la coadyutoría ha advertido que existen algunos números telefónicos obtenidos de la Orden de Intervención 504/2014 que hasta la fecha no han sido investigados, en este acto atentamente se solicita que sea pedida toda la información al uso respecto de los números que enseguida se enlistan, de los lo que pedimos se adopten todas las medidas necesarias para conservar y preservar la información relacionada con dicho número (incluyendo redes de llamadas, redes de agendas, redes de cruces, detalles de llamadas, desplegados, informes técnicos y demás similares).

[REDACTED]	
Nombre del contacto según la OI	Número
[REDACTED]	

240

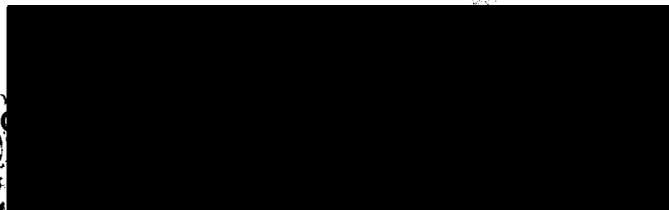
	

Lo anterior en virtud de que dichos teléfonos aparecen en agendas de personas que se investigan por los presentes hechos, sin que hasta ahora se hayan indagado a profundidad.

Por lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación atentamente pido:

ÚNICO: Se tenga a la coadyuvancia solicitando se practiquen las diligencias a las que este escrito se refiere.

**PROTESTO LO NECESARIO,
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

291

OPINIÓN

- ▶ Columnistas
- ▶ Articulistas
- ▶ Plumas invitadas
- ▶ Blogueros
- ▶ Cartones

El chat de los Guerreros Unidos

Un informe de la PGR, a partir de información que miembros del grupo guardaban en sus celulares, consigna mensajes que El Cabo Gil intercambió con subalternos

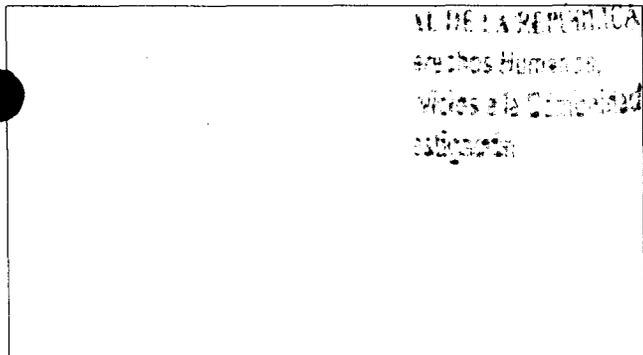


16/11/2016 | 02:00 |

Una semana después de la desaparición en Iguala de 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos", los integrantes de Guerreros Unidos intercambiaban mensajes a través de sus celulares.

Un informe técnico elaborado por la PGR a partir de la información que algunos miembros de este grupo guardaban en sus dispositivos telefónicos, consigna algunos mensajes que Gildardo López Astudillo, El Cabo Gil, intercambió con sus subordinados, y revela que, luego de la desaparición, sicarios y halcones de este grupo se alejaron de Iguala, hacia sitios donde precisaban de "belas" y raidolitos.

PUBLICIDAD



InRead invented by Teads

Un halcón identificado como *Tin Tan* se comunicó con *El Cabo Gil* el 5 de octubre de 2014:

<http://www.eluniversal.com.mx/entra> [REDACTED]

242

OPINIÓN

- ▶ Columnistas
- ▶ Articulistas
- ▶ Plumas invitadas
- ▶ Blogueros
- ▶ Cartones

El chat de los Guerreros Unidos

Un informe de la PGR, a partir de información que miembros del grupo guardaban en sus celulares, consigna mensajes que El Cabo Gil intercambió con subalternos



16/11/2016 | 02:00 |

Una semana después de la desaparición en Iguala de 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos", los integrantes de Guerreros Unidos intercambiaban mensajes a través de sus celulares.

Un informe técnico elaborado por la PGR a partir de la información que algunos miembros de este grupo guardaban en sus dispositivos telefónicos, consigna algunos mensajes que Gildardo López Astudillo, El Cabo Gil, intercambió con sus subordinados, y revela que, luego de la desaparición, sicarios y halcones de este grupo se alejaron de Iguala, hacia sitios donde precisaban de "belas" y raidolitos.

Derechos Humanos
 Víctimas a la Comunidad
 Investigación

PUBLICIDAD

inRead invented by Teads

Un halcón identificado como *Tin Tan* se comunicó con *El Cabo Gil* el 5 de octubre de 2014:

<http://www.eluniversal.com.mx/entradas/...>

248

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

ACUSE

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
PRESENTE.

RECIBIDO
9107
2016
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
DSC

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria se investiga el delito de Secuestro, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con los números de IMEI'S señalados en el recuadro, proporcionando la totalidad de los números vinculados con los IMEI'S de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los **IMEI** que se indican;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

IMEI	SIM TELCEL	COMPañÍA Y PERIODO
[REDACTED]		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente a través de este trámite.

Sirva el presente para enviarle mi más cordial apoyo.

SUBPROCURADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
AGENTE DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintinueve de noviembre dos mil dieciséis.-----

--- **TÉNGASE.**- por recibido el volante de turno con número de ID 4514, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Medio Ambiente de número de folio 87234 y 70216, de fecha veinticuatro de noviembre, y signado por el Biólogo [REDACTED], perito profesional de la Dirección General de Especialidades Medico Forenses departamento de Delitos Ambientales de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual dan cumplimiento a los oficios números SDHPDSC/OI/2351/2016 y SDHPDSC/OI/3478/2016 del veinticinco de julio y once de octubre respectivamente de dos mil dieciséis en el que se solicitó lo siguiente: "...ubicar en campo diferentes puntos de interés observados a través de imágenes obtenidas y procesadas mediante el sistema LIDAR, así como registrar diferente información relacionada con los mismos..." Dictamen por el cual se hace del conocimiento a esta Autoridad en conclusiones lo siguiente: De acuerdo a la observación acuciosa de características relativas a los puntos objeto de registro como son su relieve; específicamente la presencia de concavidades por debajo del nivel superficial del suelo, o la superposición de material edáfico por encima de este. Las dimensiones de sus superficies, la presencia, arreglo y tipo de vegetación establecida tanto en los puntos como en sus superficies inmediatas. La remoción intencional de material pétreo o su presencia aleatoria en las áreas así como su abundancia de este su y tipo. Complementariamente, a la toma de lecturas relativas a la temperatura superficial de suelo y presencia de metales en estos puntos. Así como al uso de información técnica de referencia correspondiente al tipo de suelo, clima, flora y geología de los Municipio de Iguala y Cocula. Paralelamente a aspectos sobre sucesión secundaria en plantas, química y concentración de metales en suelos, propiedades del suelo Leptosol así como particularidades relacionadas con la temperatura que presentan las matrices edáficas de acuerdo a sus características, es que se concluye: PRIMERA.- Tanto en los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]. SEGUNDA.- Se observó [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]. CUARTA.- La observación de las diferentes [REDACTED]

[REDACTED]

QUINTA.- La observación [REDACTED]

[REDACTED] regular así

[REDACTED] SEXTA.- La [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A su vez sus

[REDACTED]

[REDACTED] SÉPTIMA.- La [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documentación de la cual se da fe tener a la vista el cual consta de sesenta y un fojas útiles por el lado anverso en tamaño carta y con firma autógrafa en cada una de sus fojas de quien lo suscribe; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

- - - VISTO.- Partiendo del principio constitucional plasmado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de dicha carta suprema, respecto de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, siempre y cuando estos sean obtenidos de forma lícita, dentro de los cuales se puede considerar el uso de tecnología diversa que, como herramientas eficiente facilite las labores de búsqueda de fosas clandestinas en diferentes esbozos y áreas sobre polígonos; por lo cual está esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento oportuno a las necesidades que surgen de la investigación, sino que estas sean una línea de investigación fehaciente y directa para a establecer el cuerpo del delito y la responsabilidad penal de los responsables; y más allá que dichas búsquedas que se realicen sean imperante la localización del paraderos de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos" víctimas desaparecidas en los lamentables acontecimientos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce; así mismo en protección de los derechos humanos de los familiares quienes en calidad de víctimas indirectas recientes la afectación moral, sentimental y social, es necesario disponer de forma inmediata en el uso racional, del equipo tecnológico y cualquier otro con el cual dispone esta Procuraduría; en este tenor con la información remitida por el informe en Arqueología de Folios 64122 y 702015, resulta necesario se efectué a la brevedad una búsqueda física en cada uno de los cinco polígonos analizados, los cuales dos se encuentran ubicados en el municipio de Iguala de la Independencia y tres en el municipio de Cocula en el estado de Guerrero; en donde deberá realizarse búsqueda de fosas clandestinas y/o restos humanos, sobre cada una de las coordenadas señaladas de los diferentes polígonos denominados "LA PAROTA [REDACTED]

[REDACTED] TIJERITAS [REDACTED], LA CARNICERIA con [REDACTED]

[Redacted]

Lo anterior, con la finalidad de continuar con las búsquedas de fosas clandestinas y/o de restos humanos y para el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

SEGUNDO.- realícense los trámites necesarios para que esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, realice de la manera más inmediata comisión para la realización de búsqueda de fosas clandestinas y/o restos humanos sobre ciento veintiséis puntos en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, del estado de Guerrero.

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

CONSTE

DAMOS FE

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la C
AGE
Investigación

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [Redacted]

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 4514
 Número: 87234 Y 70216
 Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

24/11/2016

[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO AP/SDHPDSC/01/2351/2016 Y AP/SDHPDSC/01/3478/2016 DE FECHA 25 DE JULIO Y 11 DE OTUBRE DEL 2016 REFERENTE A POLÍGONOS OBJETO DE ESTUDIO, AL RESPECTO EMITE DICTAMEN CONSTANTE DE 61 FOJAS

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
Órgano del Poder Judicial de la Federación
Coordinación de Servicios Periciales

Número de Folio: 87234, 70216
 Número de Expediente: AP/SDHPDSC/DI/001/2016
 Asunto: Se emite Dictamen
 a 24 de noviembre de 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación de la oficina de Investigación, Subprocuraduría De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

El que suscribe perito oficial en materia de DELITOS AMBIENTALES adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en relación con la investigación Previa referida al rubro y en atención a sus oficios AP/PCG/SDHPDSC/01/2351/2016 AR/PCG/SDHPDSC/DI/3478/2016 de fecha 25 de julio y 11 de octubre del 2016 respectivamente y después de haberme constituido en los polígonos objeto de estudio, es que me permito emitir a Usted el siguiente:

DICTAMEN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
 Mismo que se deriva de sus instrucciones verbales y que consiste en lo siguiente:

- ubicar en campo diferentes puntos de interés observados a través de imágenes obtenidas y procesadas mediante el sistema LIDAR, así como registrar diferente información relacionada con los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS OBJETO DE ESTUDIO

2.1 Análisis de imágenes en gabinete

La ubicación de diferentes puntos de interés in situ, se derivó de la observación previa de imágenes obtenidas y procesadas bajo diversas tecnologías, siendo estas: el Sistema Laser Transparecido (Lidar) REGI VQ-480, cámara digital 2-DAS-1 tipo barrido con sensores RGB y NIR y cámara térmica FLIR, obteniendo las imágenes de los siguientes polígonos: La Parota, Barranca la Carricera, El Tlijeritos, Cascada del Cuervo y Centro Eco turístico, todos estos en el Estado de Guerrero.

[REDACTED]



49/14

249

Se emite Dictamen
19 Nov 2016

Números de Folio: **87234, 70216**
Número de Expediente:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Asunto: **Se emite Dictamen**
a 24 de noviembre de 2016

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación
de la oficina de Investigación, Subprocuraduría
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

El que suscribe perito oficial en materia de **DELITOS AMBIENTALES** adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa referida al rubro y en atención a sus **oficios AP/PGR/SDHPDSC/01/2351/2016 AP/PGR/SDHPDSC/01/3478/2016** de fecha 25 de julio y 11 de octubre del 2016 respectivamente y después de haberme constituido en los polígonos objeto de estudio, es que me permito emitir a Usted el siguiente:

DICTAMEN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mismo que se deriva de sus instrucciones verbales y que consiste en lo siguiente:

- "...ubicar en campo diferentes puntos de interés observados a través de imágenes obtenidas y procesadas mediante el sistema LIDAR, así como registrar diferente información relacionada con los mismos."

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS OBJETO DE ESTUDIO

2.1 Análisis de imágenes en gabinete

La ubicación de diferentes puntos de interés en sitio, se derivó de la observación previa de imágenes obtenidas y procesadas bajo diversas tecnologías, siendo estas: el Sistema Laser Transportado (Lidar) RIEGL VQ-480, cámara digital 2-DAS-1 tipo barredor con sensores RGB y NIR y cámara térmica FLIR, obteniendo las imágenes de los siguientes polígonos: La Parota, Barranca la Carnicería, Ejido Tijeritas, Barranca del Cuervo y Centro Eco turístico, todos estos en el Estado de Guerrero.

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





La extensión [REDACTED]

correspondientes se describen a continuación:

- **Nube de puntos Lidar.-** [REDACTED]
- **Modelo Digital del Terreno.-** [REDACTED]
- **Capa de Curvas de Nivel.-** Las [REDACTED]
- **Modelo Digital de Superficie o Vegetación.-** E [REDACTED]
- **Ortofoto de alta resolución.-** A [REDACTED]
- **Imagen térmica.-** [REDACTED]
- **Imagen infrarroja.-** [REDACTED]

2.1 Sitios de Actuación



A partir del día 17 de octubre de 2016, me constituí junto con el Director de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, el Agente del Ministerio Público Federal actuante, personal Ministerial, elementos de la Policía Federal Ministerial, así como peritos en materia de Ingeniería y Arquitectura, Arqueología y Fotografía Forense, Criminalística de Campo y Audio y Video, en el Estado de Guerrero, con la finalidad de llevar a cabo la ubicación, observación y estudio de diferentes puntos de interés forense distribuidos en [REDACTED] ubicados tanto en los Municipios de Iguala como en el de Cocula (Imágen 1)

[REDACTED]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



POLÍGONOS DE PROSPECCIÓN

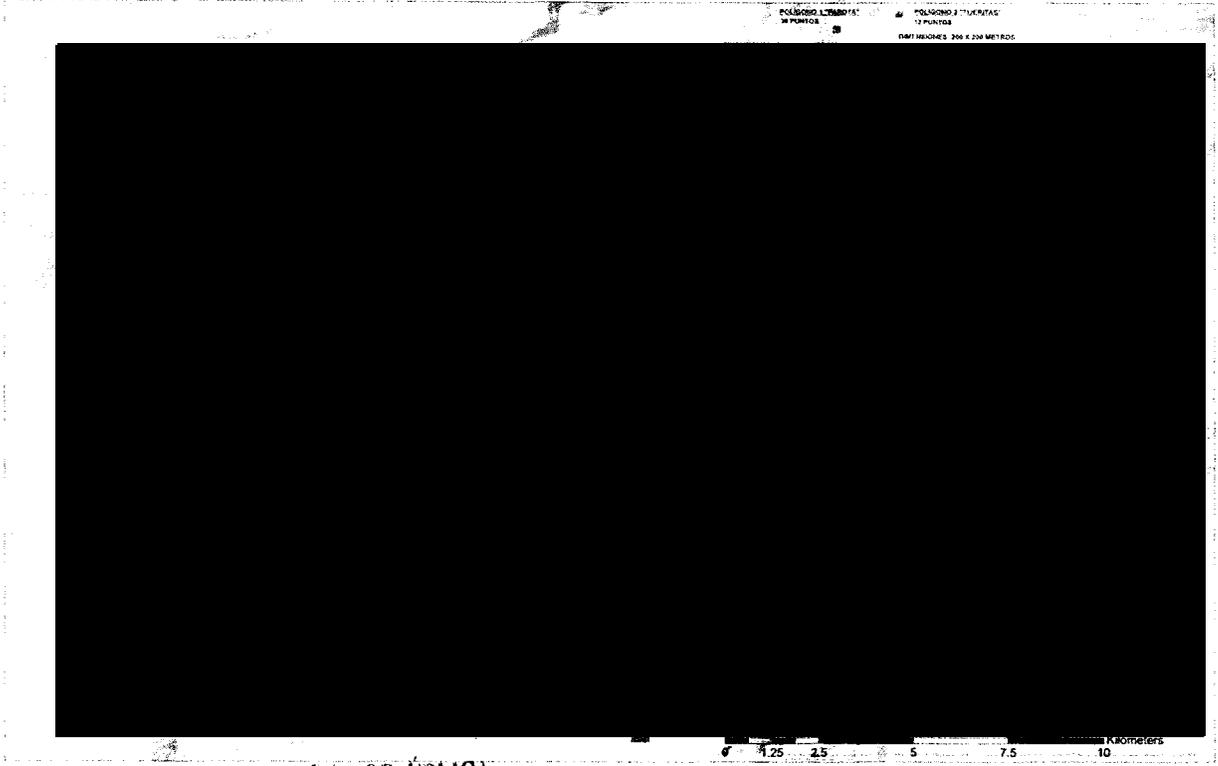


Imagen [REDACTED]

2.1.1 Polígono denominado [REDACTED]

A las 13:21 horas del 17 de octubre de 2016, junto con los Servidores Públicos antes referidos, dentro [REDACTED]



[REDACTED] v.2 Ref.: IT-DA-01 FO-DA-09 [REDACTED]

Tel. (55) 5546 1726 - www.pgr.gob.mx



POLÍGONO 1 "PAROTA"



0 5 10 20 30 40 50
Meters

Imagen 2. Vista



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

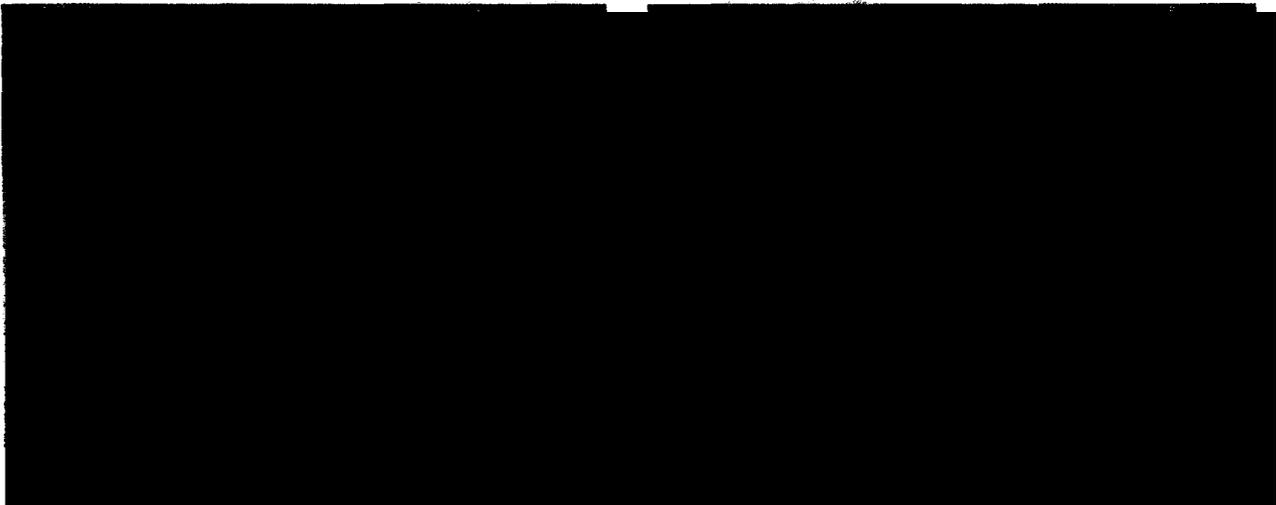
Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx





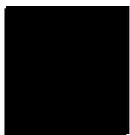
2.1.1.1 Punto [REDACTED]

La primera área objeto de observación se ubicó en [REDACTED]
[REDACTED]



Sobre este punto [REDACTED]
[REDACTED]

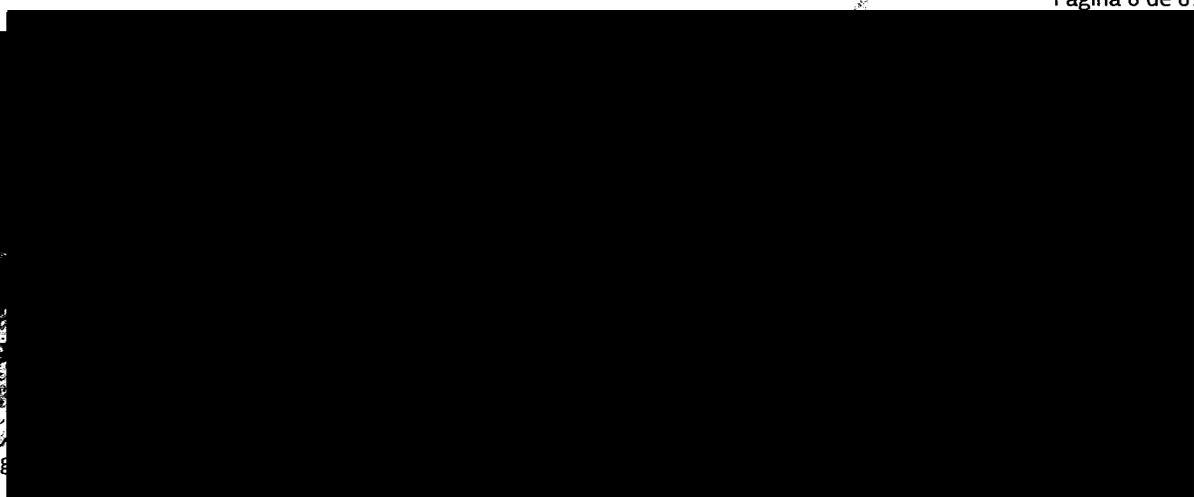
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ref.: IT-DA-01

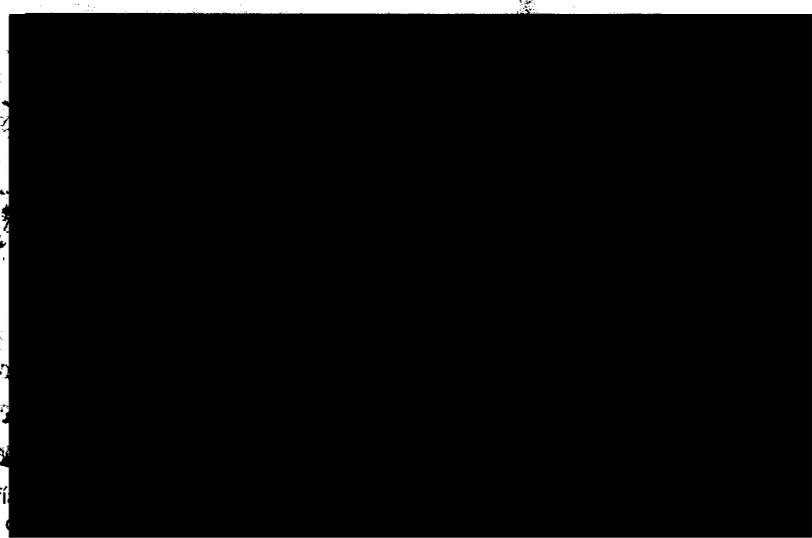
FO-DA-09





Fotog

Cabe agregar respecto a la vegetación herbácea observada, que una vez sustraído del suelo uno de los ejemplares de mayor talla fue claro advertir la corta longitud de su raíz lo cual presenta relación con el carácter de pionera de esta planta, es decir con una sucesión secundaria la cual se presenta generalmente en áreas donde ha ocurrido una remoción tanto de vegetación como modificación de suelo (Fotografía 5)



Fotografía
en el punto

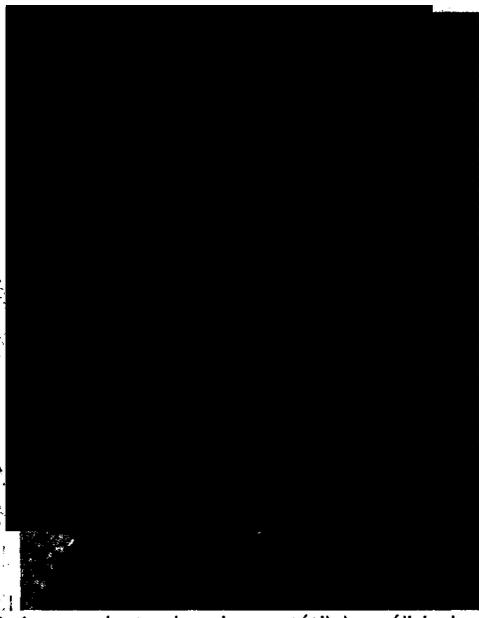
Luego de la anterior observación se llevó a cabo el registro de la temperatura mediante tres termómetros para suelo distribuidos en el punto objeto de interés a una profundidad promedio de 20 cm, así como el análisis superficial de metales presentes en este sustrato, a través de otros tres diferentes puntos, lo anterior mediante un equipo portátil de Espectroscopia de Fluorescencia de rayos



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
CAL DE LA
Derechos
servicios a
investigación

Fotografía 8. Acercamiento al equipo portátil de análisis de metales en suelo.
Pantalla en donde se registran los resultados obtenidos.

Derivado de los procedimientos antes referidos se obtuvieron los siguientes resultados:



Rev.2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



286

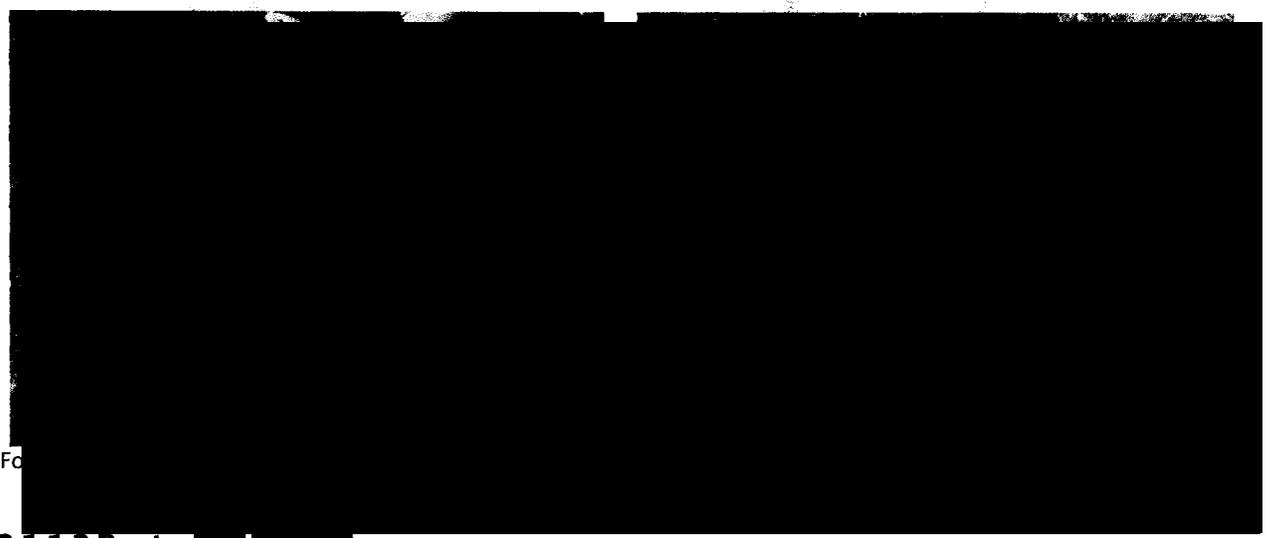


Temperatura °C

Metales en suelo
Partes por millón
(ppm)



Finalmente, respecto a este punto de interés, ya que por parte del perito en materia de Arqueología Forense se determinó su excavación, esta se realizó a una profundidad de



Fo

2.1.1.2 Puntos

Área la cual comprend **mero**

, cuya cobertura foliar en sentido vertical se presentó de manera constante. La superficie del mismo se encontró cubierta en su totalidad por vegetación herbácea de tipo rastrera cuyo plano vertical no rebasa los 10 cm. Cabe referir que en la parte central de este punto se observó la presencia parcial de rocas de pequeño tamaño así como un hundimiento de aproximadamente 10 cm de profundidad. Como en el caso del punto de interés anterior se registró a través de una lectura la presencia de metales, como por medio de los termómetros antes mencionados la temperatura del suelo, obteniéndose la siguiente información.



,2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





Temperatura °C
Metales en suelo
Partes por millón
(ppm)



Respecto a los restantes puntos

área
gramíneas
puntos
plan
esta vegetac
nte
las



Fotografía 11. Materia cubría los puntos objeto de interés
estos

Punto ubicado en las coordenadas

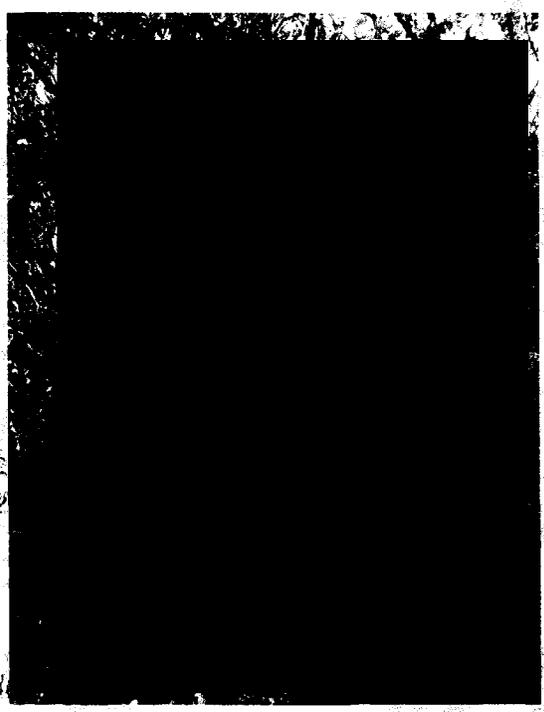
porción
Ref.: IT-DA-01 FO-DA-09





central respecto a la superficie, siendo notorio en su margen sur un cúmulo de material pétreo que denota un acomodo intencional (Fotografías 12-14). Una vez tomadas en esta área registros relativos a la temperatura del suelo y presencia de metales, estos son los resultados:

Temperatura °C	[Redacted]
Metales en suelo Partes por millón (ppm)	[Redacted]



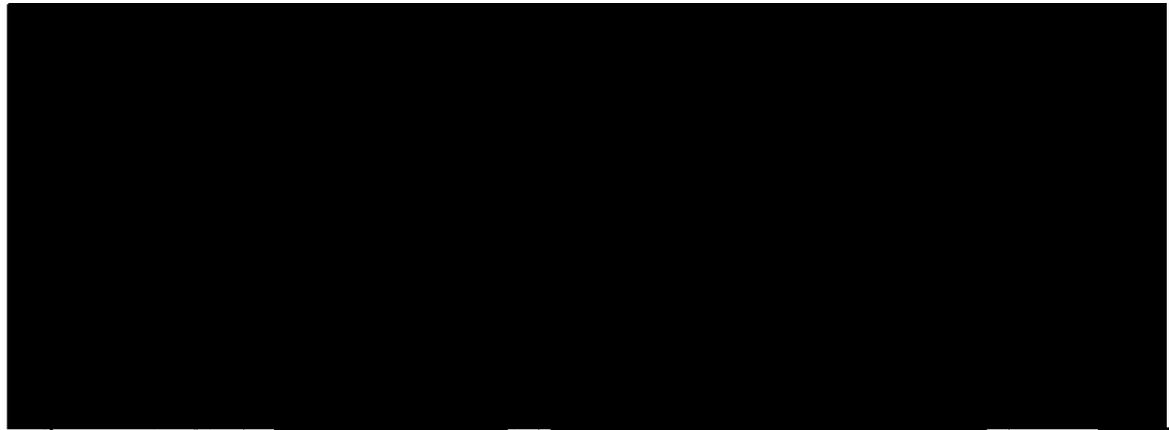
II. DE LA
Derechos H
VICIOS a la Comu

Fotografía



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



Fotografías 13 y 14. Izquierda. del la imagen

2.1.1.4

Punto de interés con referencia
central alcanzando en su porción
en los siguientes valores:

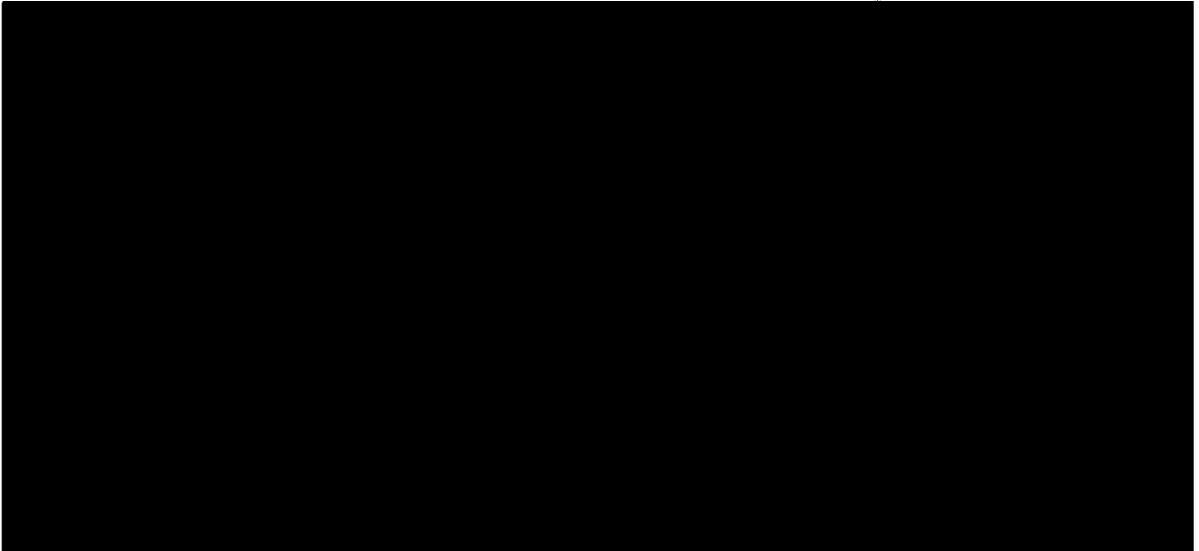
Temperatura: °C
Medidas en suelo
Participación millón
(ppm)



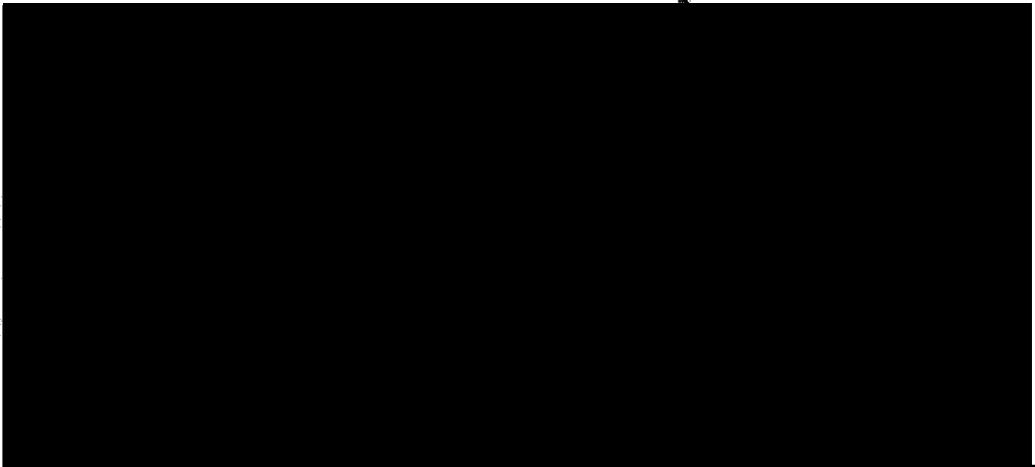
2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



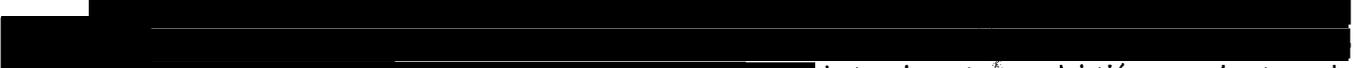
Fotografías 15 y 16. Iz



Fotografías 17 y 18. Izquierda. Material pétreo acumulado delimitando uno de los
Derecha: Vista



Punto de interés con un área de



Lateralmente se advirtió una cobertura de

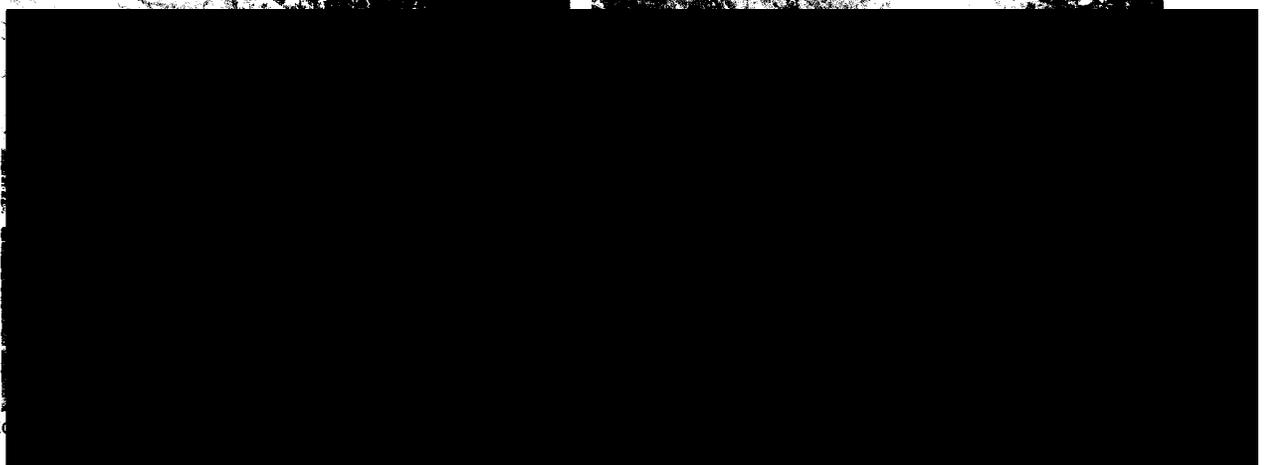
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





plantas herbáceas de [REDACTED] de
conspicuo volumen. (Fotografías 19-23)



Foto

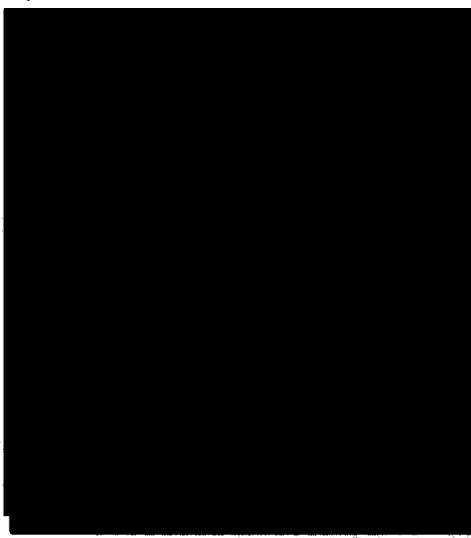
[REDACTED] ev.2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

[REDACTED]

Tel. (55) 5546-1920 - www.pgr.gob.mx



Fotografía 23. Vegetación arbustiva alta la cual cubre al punto de interés.

Respecto a este punto los registros acerca de temperatura superficial de suelo como de metales se presentan en la siguiente tabla:

	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Temperatura °C	[Redacted]		
Metales en suelo Partes por millón (ppm)	[Redacted]		

2.1.1.6 Punt [Redacted]

Punto ubicado a [Redacted] Y-203 [Redacted]

[Redacted] se observó la ausencia parcial de rocas, área en donde se registraron parámetros como la temperatura superficial de suelo así como la presencia de metales, dándose al respecto los siguientes resultados:

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

[Redacted]

[Redacted]





	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Temperatura °C	[Redacted]		
Metales en suelo Partes por millón (ppm)			

Asimismo en el punto de hundimiento antes mencionado como en los márgenes del mismo, fue escasa la presencia de vegetación herbácea la cual se integró por ejemplares de un tamaño aproximado de 50 cm y reducida estructura foliar.



Fotografías 24 y [Redacted]



AL DE LA P...
derechos h...
servicios a la C...
investigación

[Redacted]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

[Redacted]

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



Fo
d

encuentra adyacente y sobre este.

2.1.1.7 Puntos [redacted]

Áreas observadas brevemente, [redacted]
[redacted]
[redacted], mostro una mayor altura derivada del
acumulamiento de material edáfico y pétreo conducido por agua de naturaleza pluvial.

2.1.1.8 Punto [redacted]

En cuanto a este [redacted]
[redacted]

2.1.1.9 Punto [redacted]

Hundimiento [redacted]
[redacted]
[redacted]

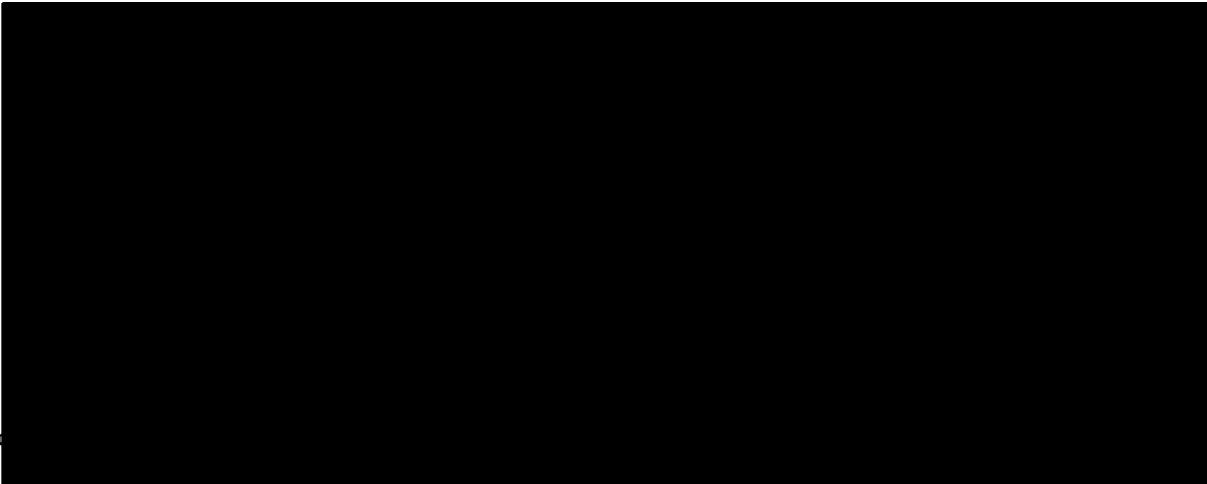


[redacted]

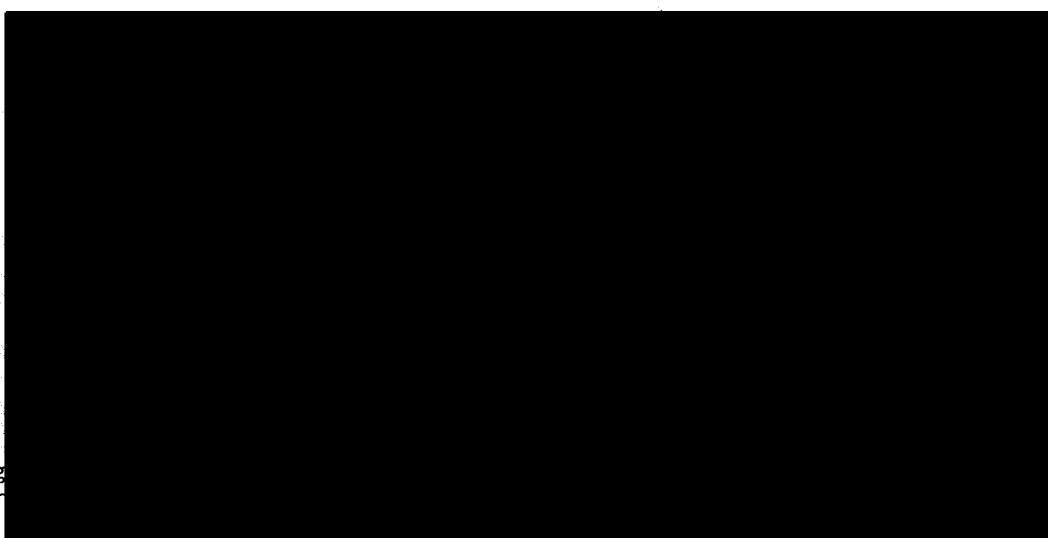
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



Foto



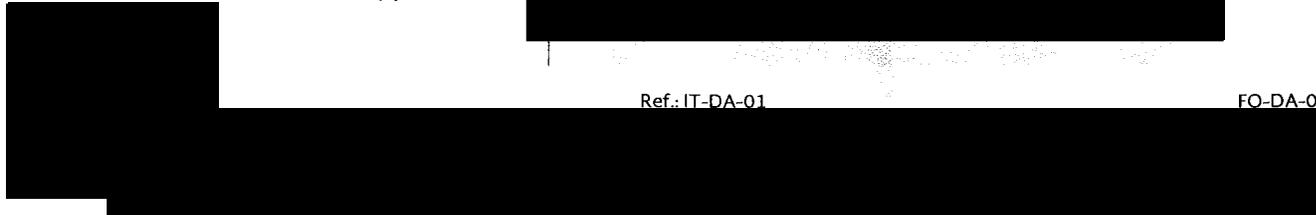
Fotog
dimer

Paralelamente a la observación llevada a cabo se registraron tanto la temperatura del suelo como la presencia de metales en este información que se presenta en la siguiente tabla:

Derechos Humanos	
Servicios a la Comunidad	
Investigación	
Metales en suelo	
Partes por millón (ppm)	

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



2.1.1.10 Punto 4

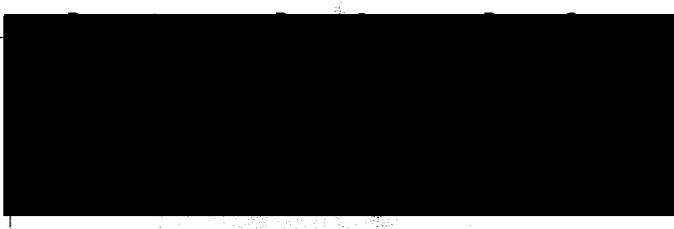
Punto de interés ubicado en las coordenadas [REDACTED]
[REDACTED] Área cubierta en su mayoría por vegetación herbácea de pequeño tamaño, no más de 10 cm de altura, así como notoriamente por hojarasca (Fotografías 32 y 33)



Previo a llevar a cabo el retiro mediante excavación de los elementos superficiales antes referidos, por indicación del Perito en materia de Arqueología Forense; dado el relieve de este punto, distinto al del área adyacente, acomodo intencional del material pétreo, la discontinuidad de la vegetación del punto respecto a la inmediata, así como a la conformación edáfica del área; se llevó a cabo el registro de la temperatura del suelo así como la presencia de metales en el mismo (Fotografías 34-37), derivándose de dichos procedimientos los siguientes registros:



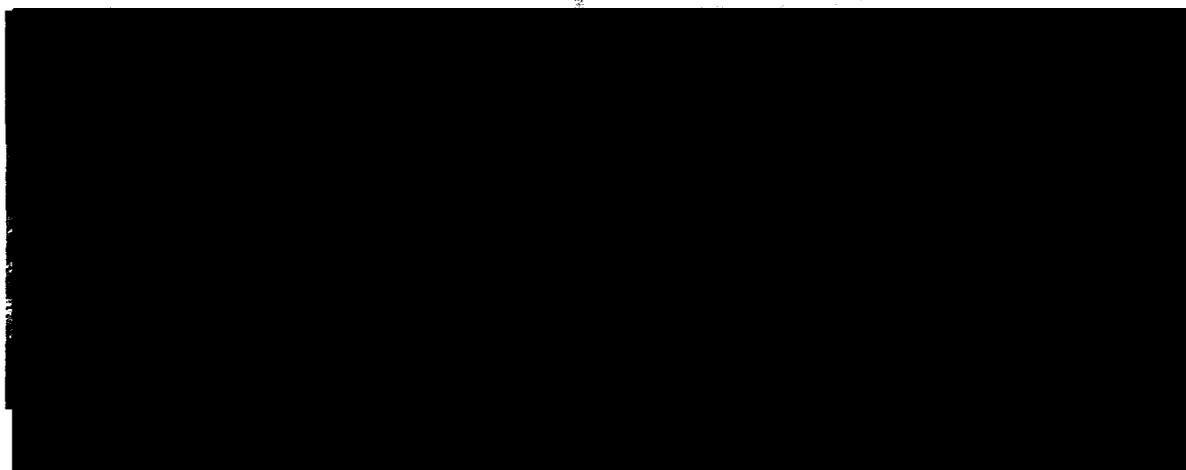
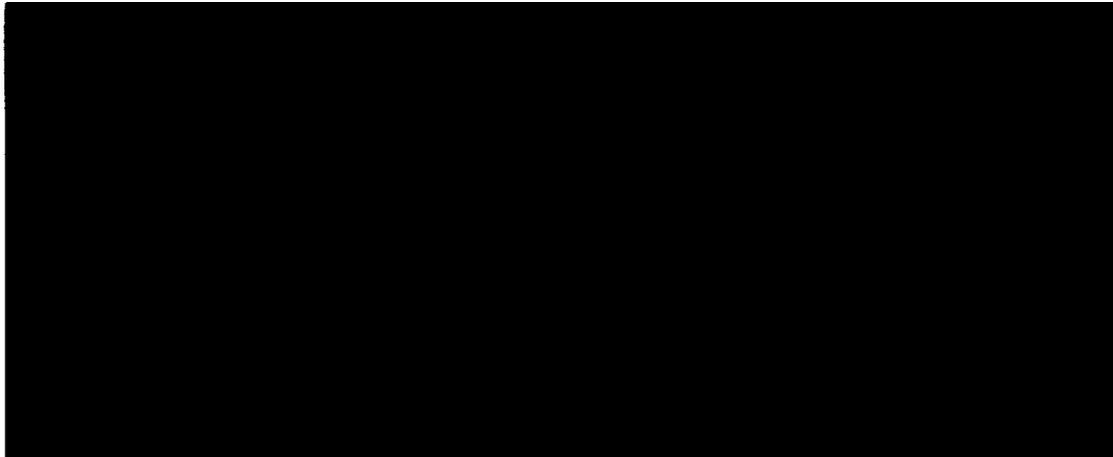
U. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
Metales en suelo
Partes por millón
(ppm)



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





2.1.1.11 Puntos [redacted]

Puntos contiguos [redacted]



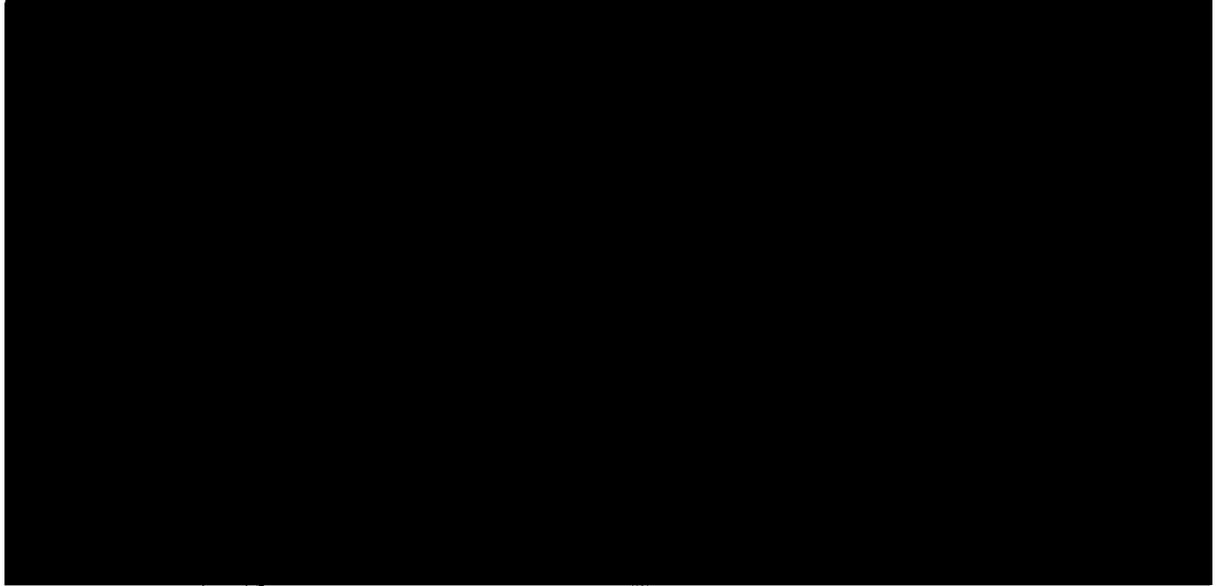
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



Tel. (55) 5548 1920 - www.pgr.gob.mx

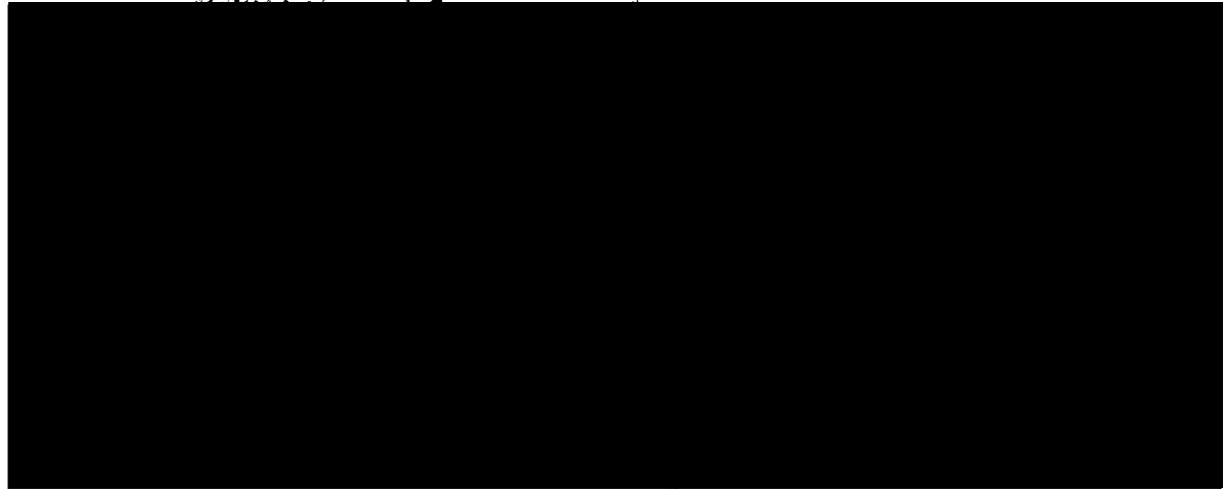
268



A su vez a nivel super



Derechos Humanos,



v.2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



2.1.1.12 Puntos [REDACTED]

Puntos cuya conformación es [REDACTED]
[REDACTED], hasta que se confirma lo contrario mediante su observación en campo cercana y detallada.

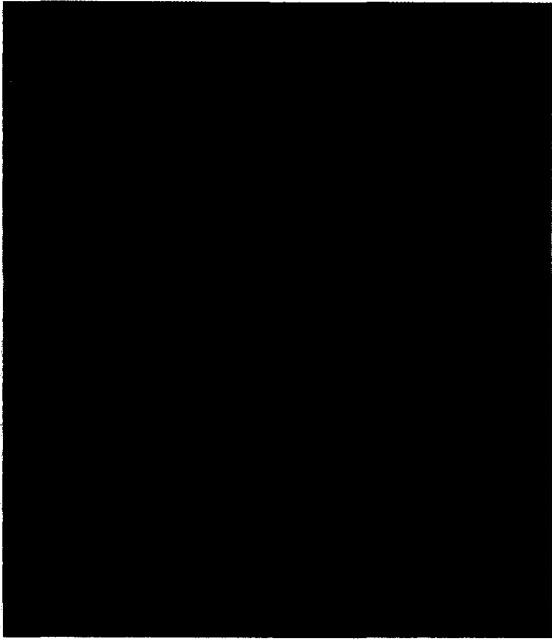
2.1.1.13 [REDACTED]

Punto ubicado en las [REDACTED]
[REDACTED]

Cabe precisar de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], a sus hábitos de vida.

*Defensoría de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación*





[Redacted text block]

2.1.2 Polígono denominado [Redacted]

El día [Redacted]

[Redacted text block]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos han
micos a la...
abgación



[Redacted text block]

Ref.: IT-DA-01

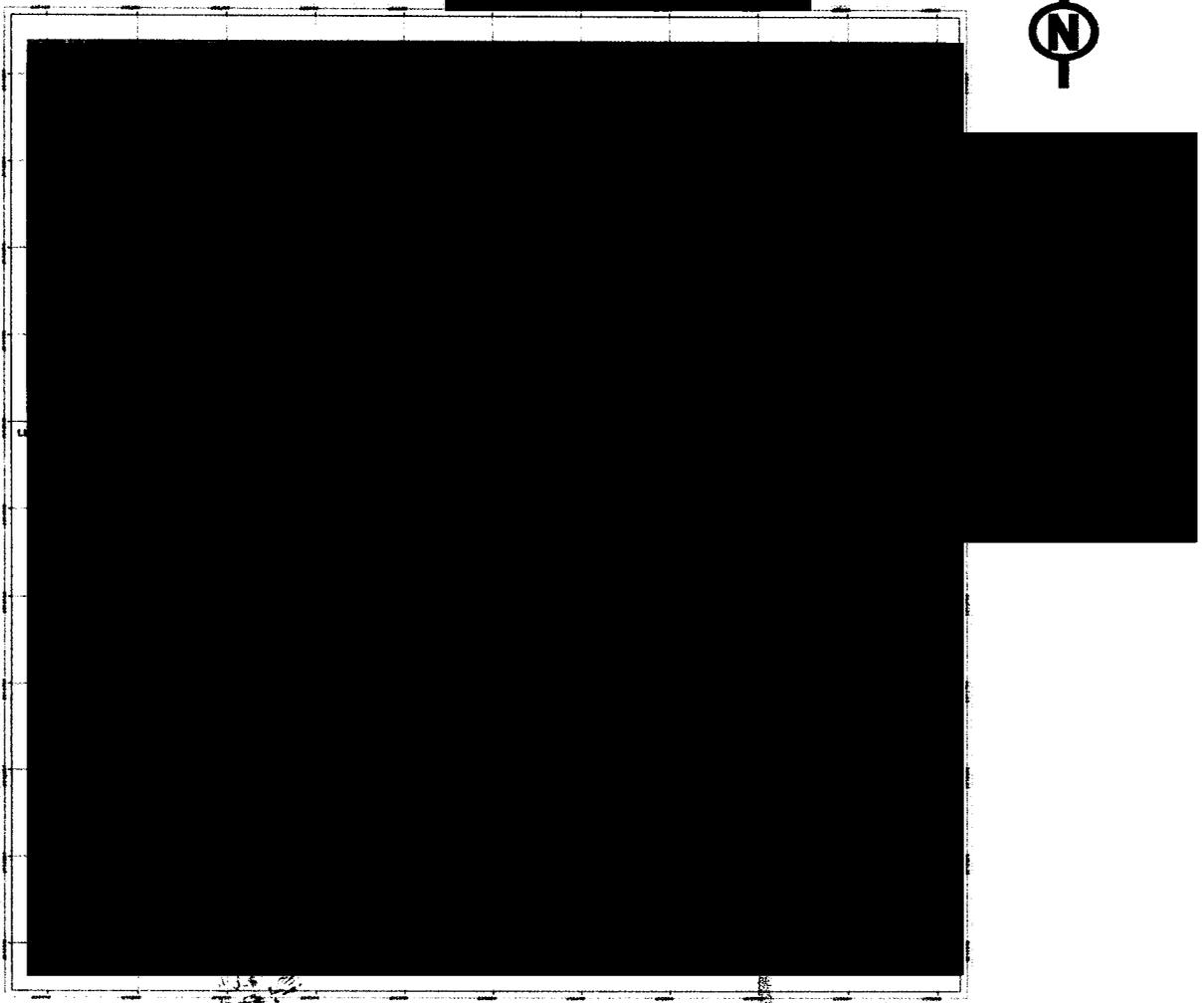
FO-DA-09

[Redacted text block]

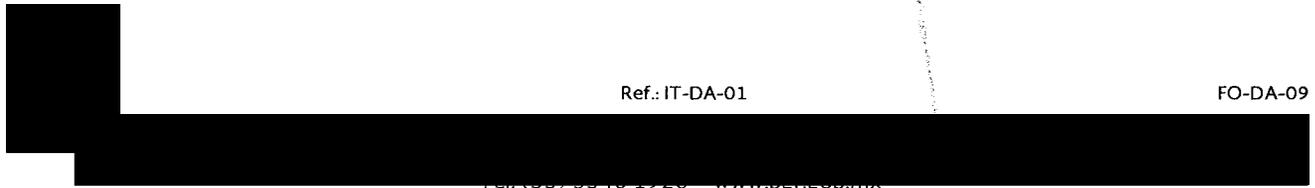
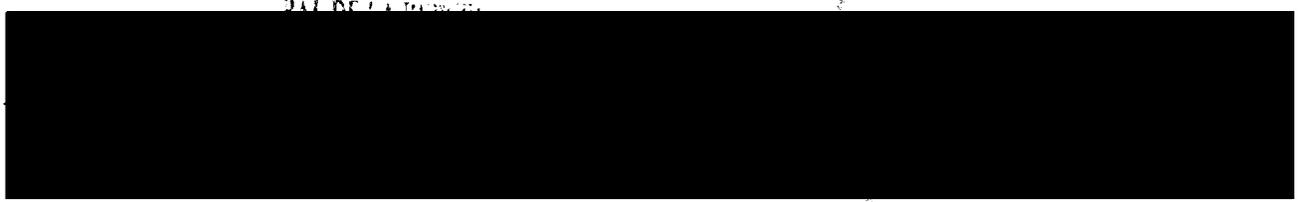
221



POLÍGONO



0 12.5 25 50 75 100 125
Metros



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



A través de las fotografías [REDACTED]

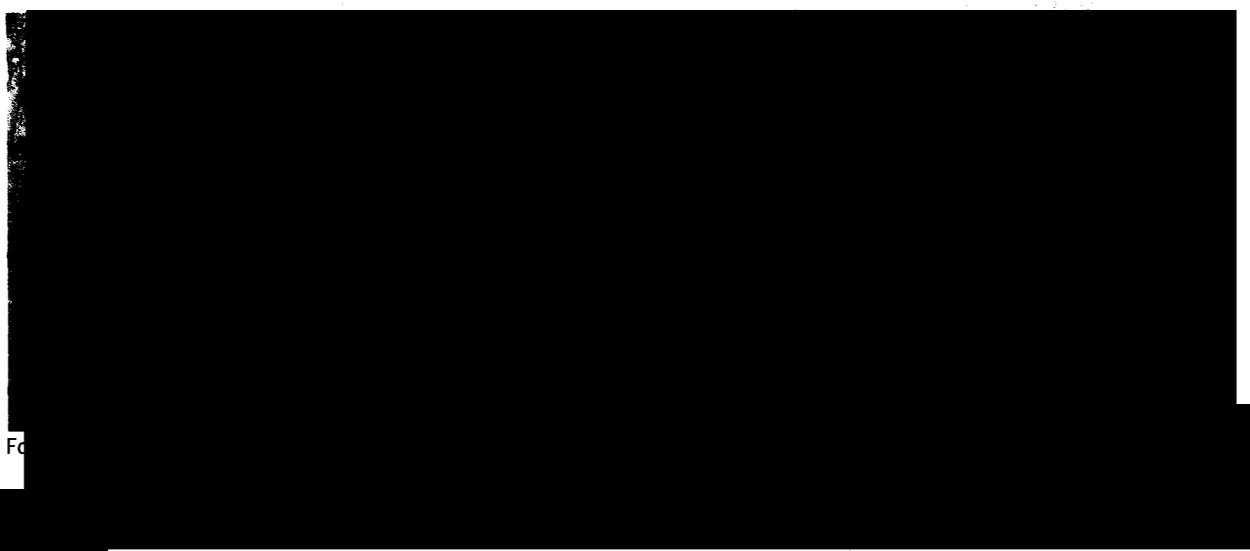


Fotografía

por focas de naturaleza canza, de diversos diámetros.

2.1.2.1 Punto identificado como [REDACTED]

Concavidad de [REDACTED]



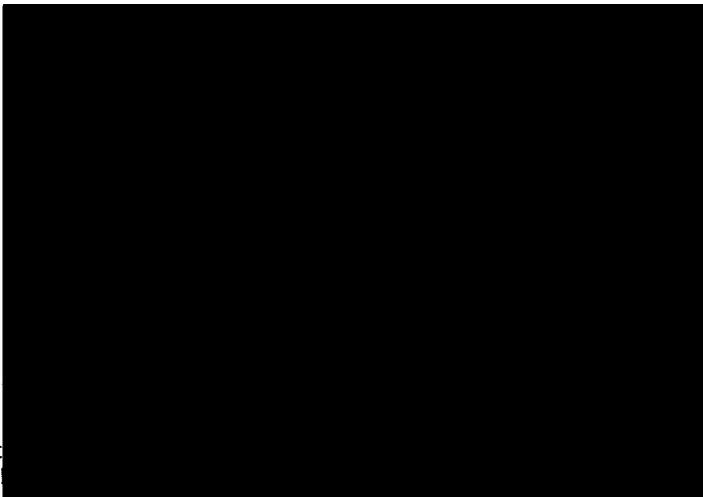
Fotografía

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

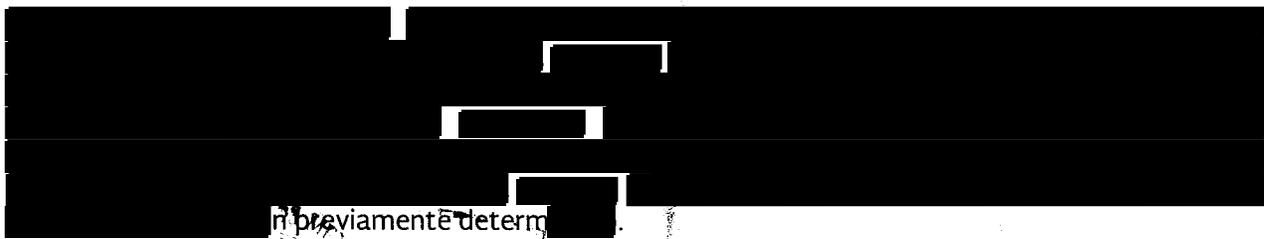


273



Fot
la cual

2.1.2.2 Puntos ■ ■ ■



n previamente determ

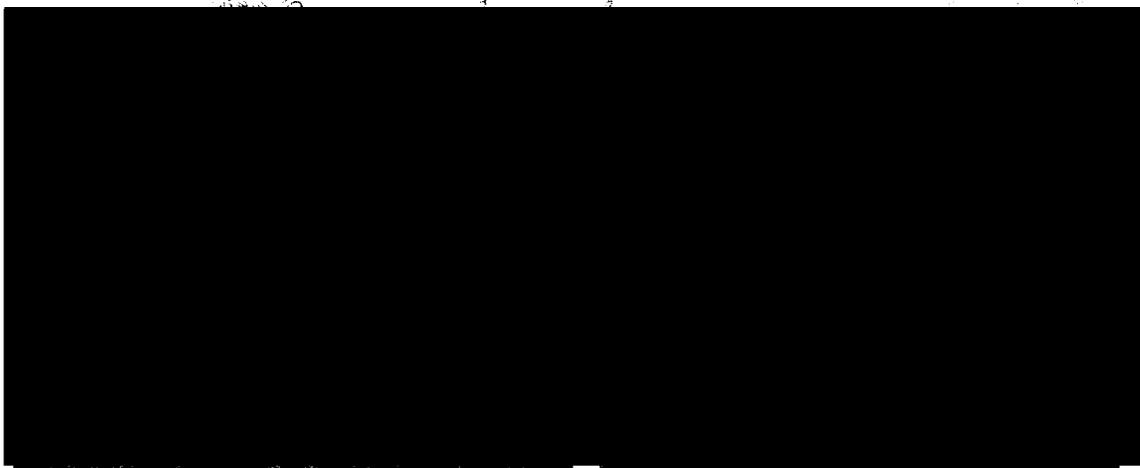


Imagen 5 y

térmi

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

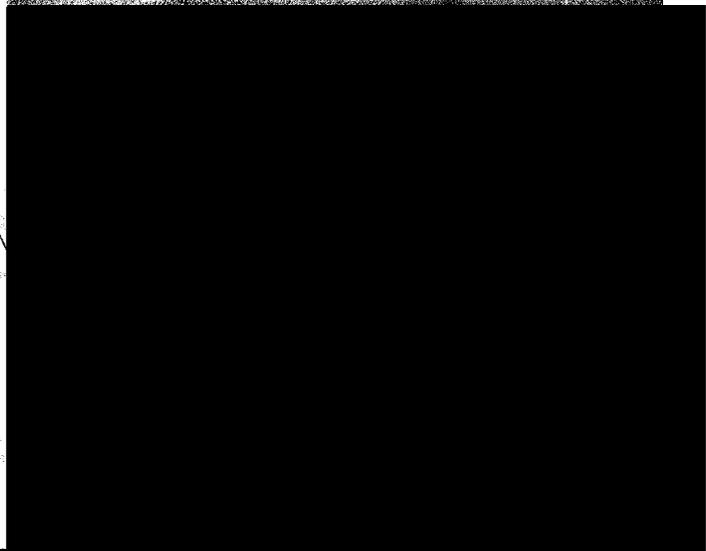
Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx





En relación a [REDACTED]
[REDACTED] presenta en la siguiente fotografía:

Área particular de
ubicación de los
puntos de interés 12



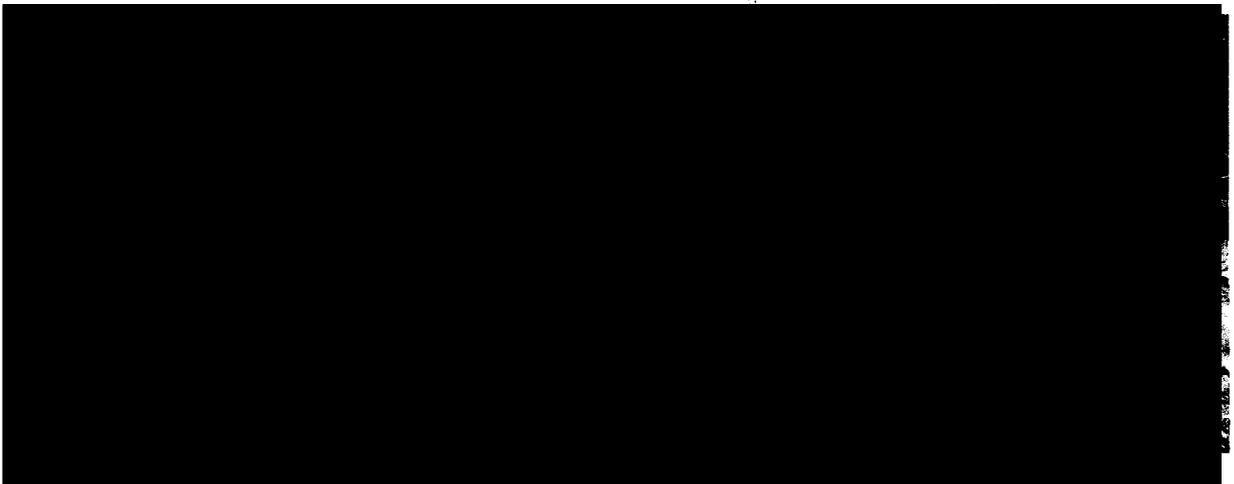
La observación de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de los distintos puntos dentro de este polígono.

2.1.2.3 [REDACTED]



[REDACTED] Ref.: IT-DA-01 FO-DA-09
[REDACTED]

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



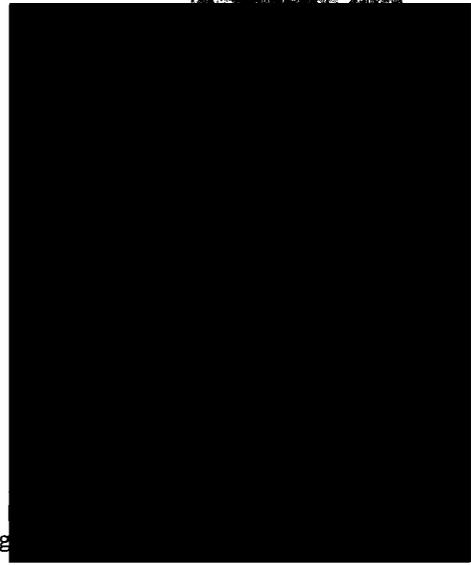
como arbustiva adyacente al punto.

2.1.2.4 Punto ■

Punto de interés ubicado en las coordenadas



276



veg

Posterior a la observación realizada se tomaron diferentes lecturas relativas a la temperatura del suelo como a la presencia de metales. Los resultados se muestran a continuación.

	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Temperatura °C	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Metales en suelo Partes por millón (ppm)	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

2.1.2.5 Punto 8

Claro de [Redacted]



[Redacted]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

277

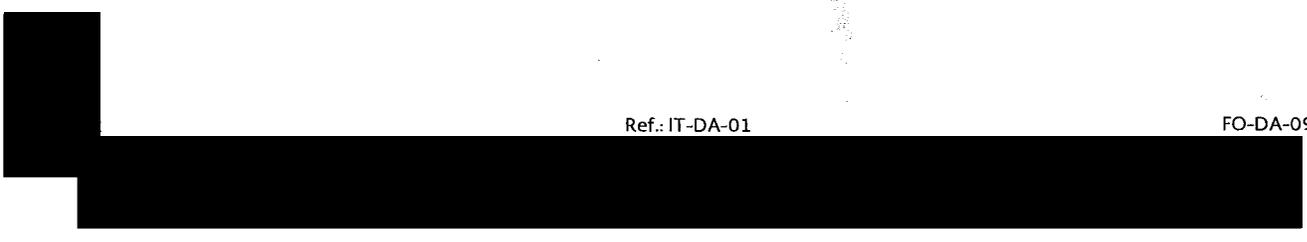


2.1.2.6 Puntos

Puntos

y 54)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE DELITOS AMBIENTALES



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

278



Fo [REDACTED]

2.1.2.7 Puntos [REDACTED]

Puntos ubicados en [REDACTED]

[REDACTED]



Fo
la

[REDACTED]

Ref.: IT-DA-01

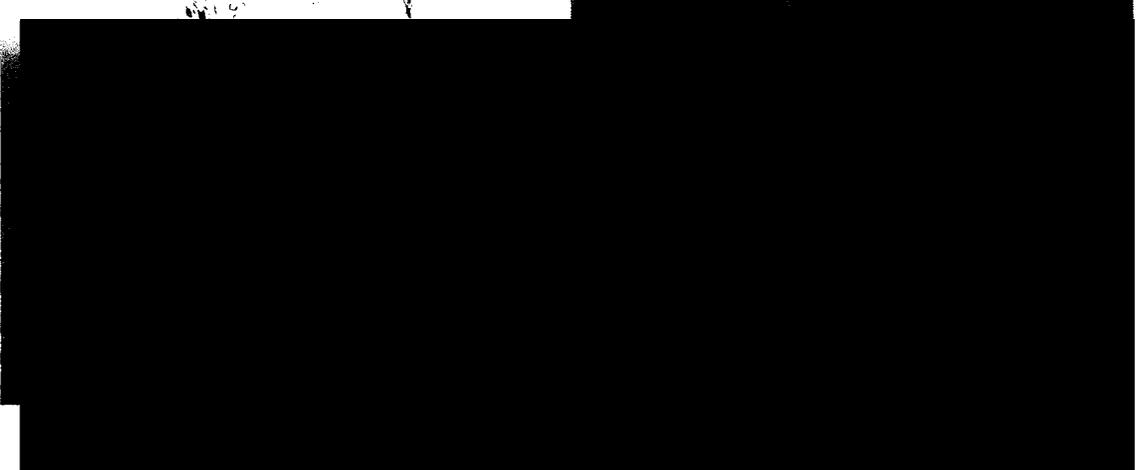
FO-DA-09

Tel. (55) 5548 1920 - www.pgr.gob.mx



Fotografía

Posteriormente a [redacted]
[redacted] de dicho
recorrido:



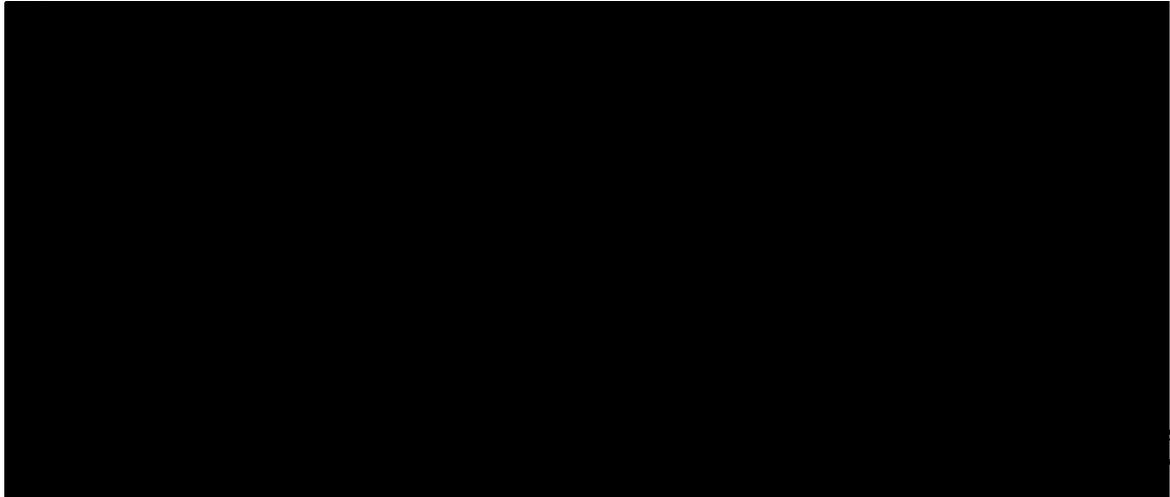
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

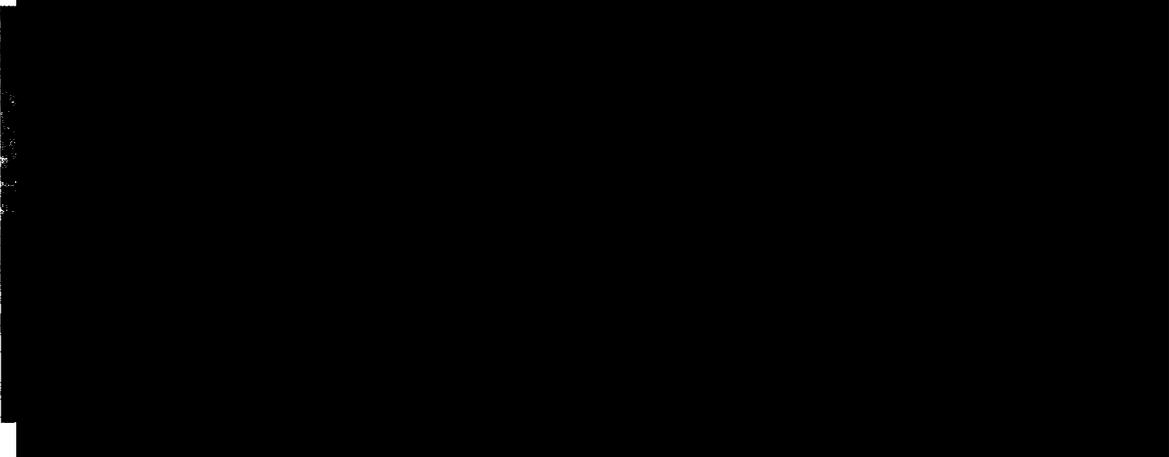
Tel. (55) 5546 1226 - www.pgr.gob.mx



280



5
0



DELITOS AMBIENTALES

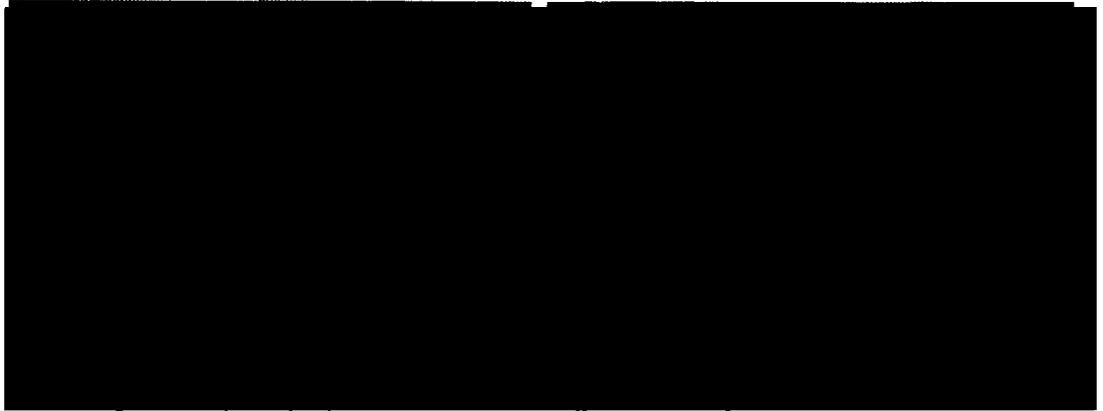


A-09



Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx

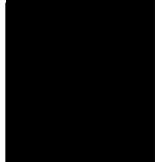




J. DE LA RESERVA
...pizán de este a oeste el polígono objeto de intervención
...rechos habi
...vicios a la Compañía

2.1.3 Polígono denominado

El día [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] 7)



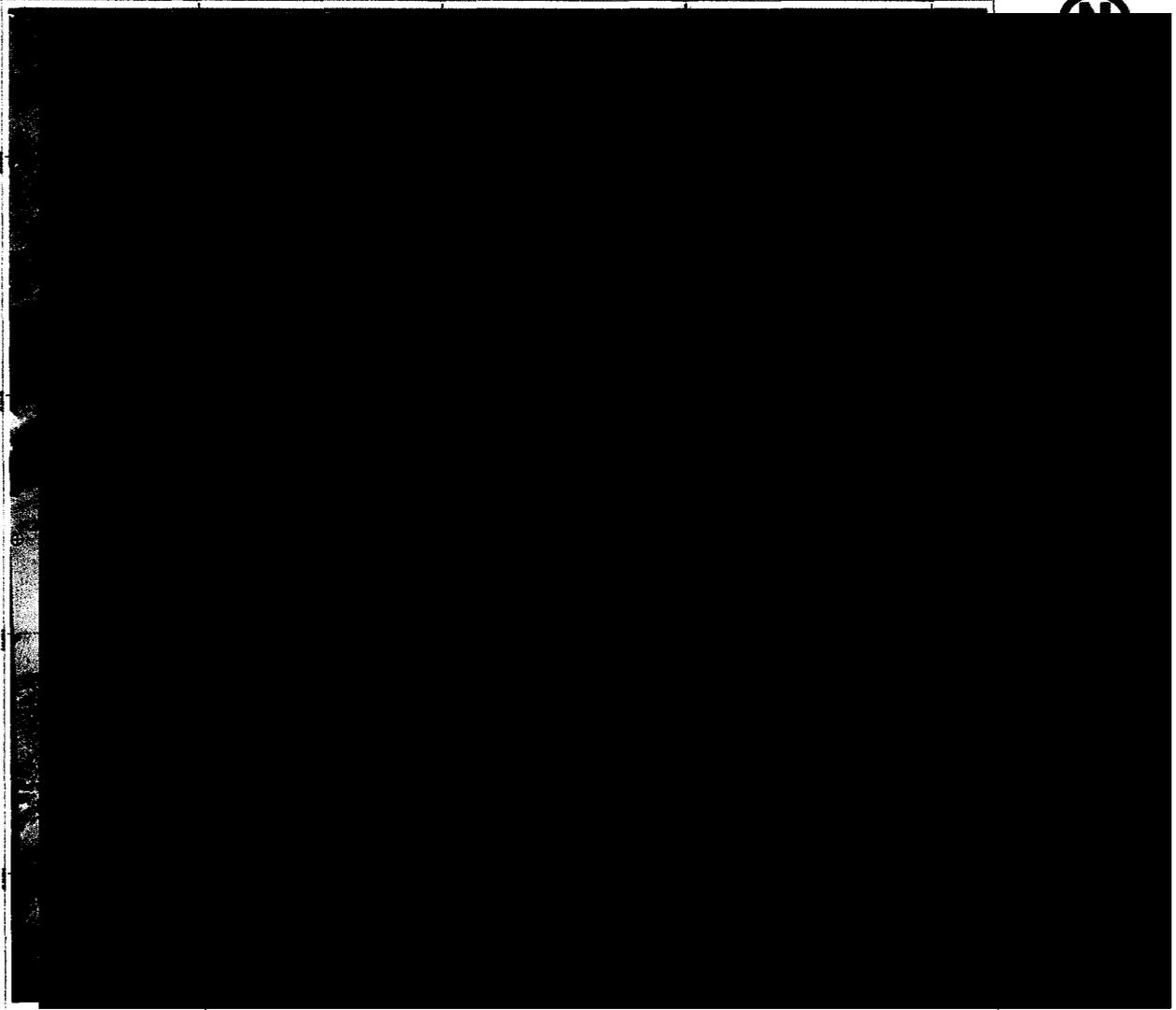
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



POLÍGONO [REDACTED]"



0 5 10 20 30 40 50
Metros

Imagen [REDACTED]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Derivado de diversos aspectos, más particularmente respecto a la cobertura vegetal de esta área; la observación técnica llevada a cabo en este polígono se concretó al siguiente punto:

2.1.3.1 [REDACTED]

Como [REDACTED]

[REDACTED] obteniéndose las siguientes lecturas al respecto:

	Punto 1	Punto 2	Punto 3
Temperatura °C	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Metales en suelo Partes por millón (ppm)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-DA-01

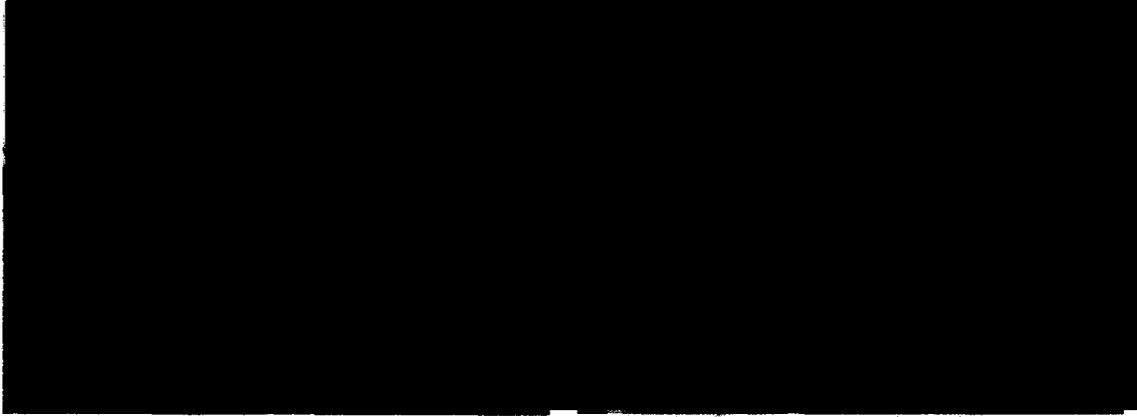
FO-DA-09

Av. R

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



284



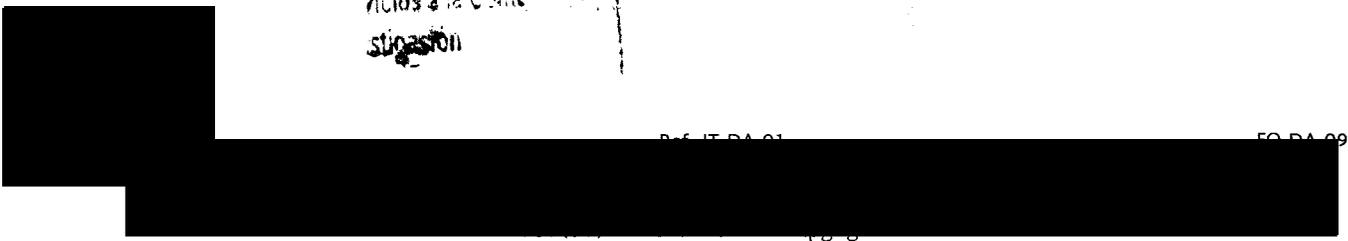
Fotografías 71 y 72. Izquierda.



Fotografías 73 y 74. Izquierda.

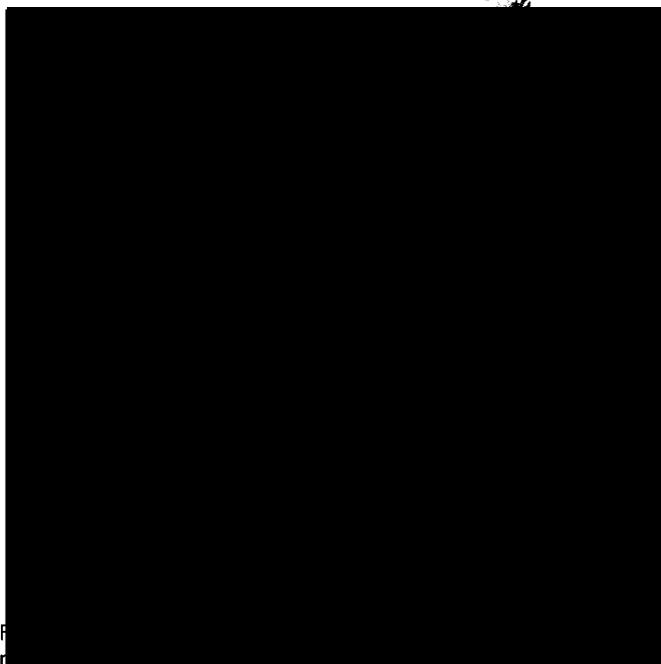


LINEA DE
derechos Humanos
vincios a la Com
sion



BOLETIN DA 01

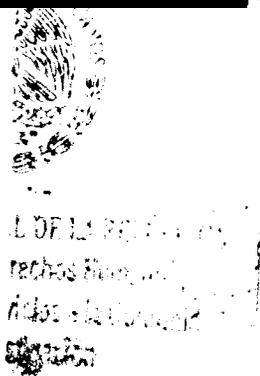
BOLETIN DA 09



En un punto más se muestra la imagen de los arpaos de interés.

2.1.4 Polígono [redacted]

El mismo [redacted]



[redacted]

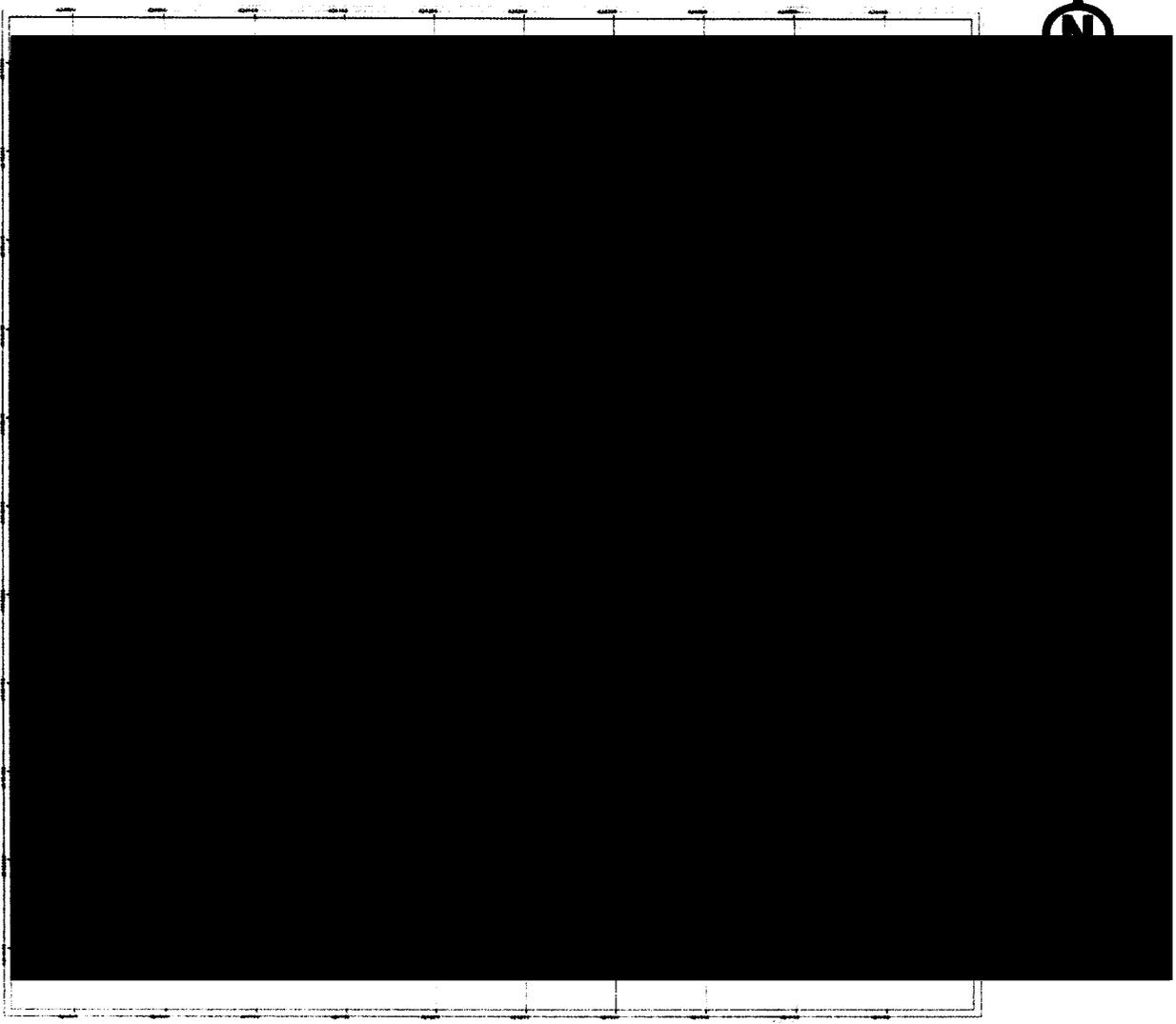
Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

286



POLÍGONO



0 12.5 25 50 75 100 125
Metros

Imagen 8.



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



Debido a la topografía de este polígono, solo fue posible constituirse en dos puntos objeto de registro, identificados como 1 y 2, ubicados al norte noroeste del mismo, inmediatos al segmento oeste del camino que comunica la parte norte de este polígono. (Imagen 5)

2.1.4.1 Punto

Pequeña [redacted]
[redacted] 9)

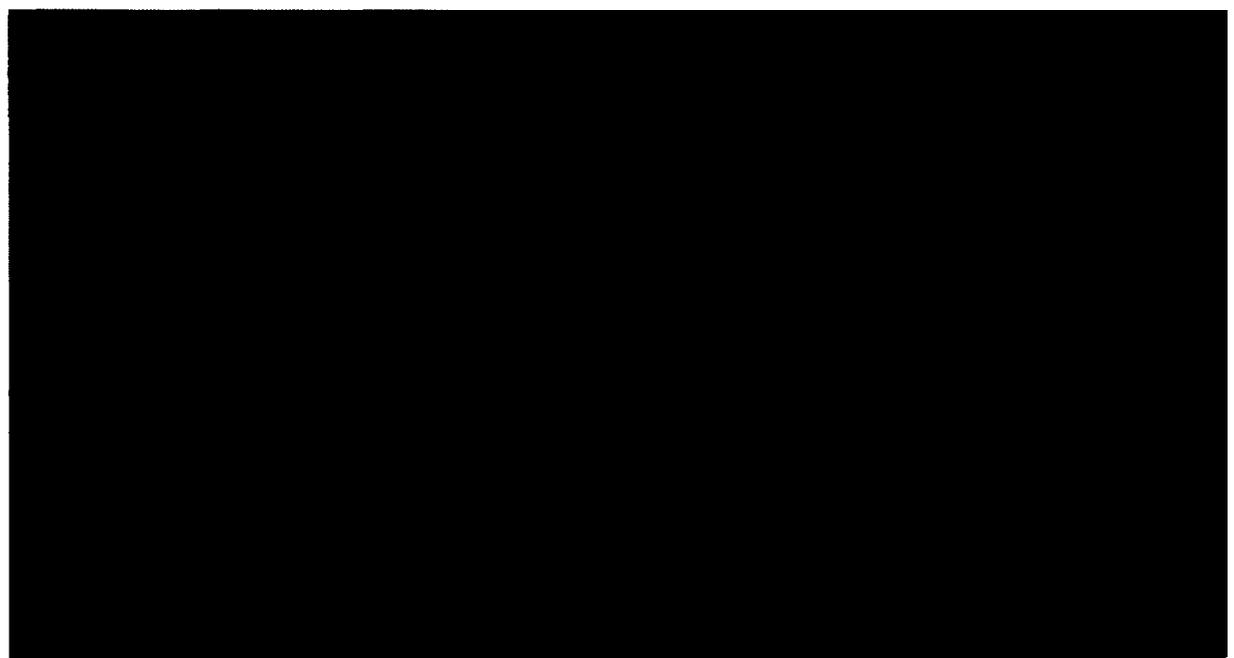


2.1.4.2 Punto

Claro ubicado [redacted] UTM [redacted]
[redacted]

[redacted] 2 Ref.: IT-DA-01 FO-DA-09
[redacted]





la poza antes mencionada.

Finalmente con la misma fecha



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
SUGERENCIAS



2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



POLÍGONO 4 " CENTRO ECOTURISTICO "



YACOS A LA COMUNIDAD

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Metros

Imagen 11.



anera práctica y dada la



para

Ref.: IT-DA-01

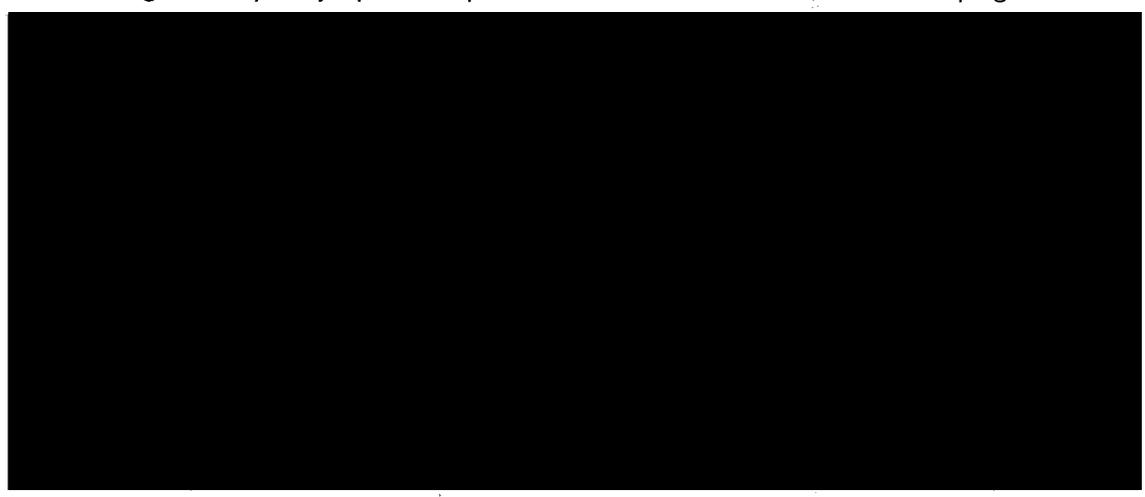
FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx

290



permitir una mejor visión del terreno. A continuación se muestran fotografías derivadas de este vuelo (Fotografías 77-80)



Luego de circundar, en repetidas ocasiones el área que cubre este polígono llevando a cabo una observación técnica, acuciosa, no se ubicó ningún indicio relativo a la presencia de algún punto de interés.

3. MÉTODOS UTILIZADOS

A través de los cuales se llevaron a cabo diferentes procedimientos tanto en el sitio de intervención como en relación al trabajo de gabinete; siendo estos los siguientes:

- a) Método deductivo:** Consistió en realizar una observación general de los elementos que integraron la uno de los puntos objeto de registro, como relieve; específicamente la presencia de concavidades debajo del nivel superficial del suelo, o la superposición de material edáfico por encima de este. mismo, dimensiones de los puntos, acomodo del material pétreo sobre sus superficies, así como



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



presencia y tipo de vegetación establecida tanto en los puntos como en las superficies inmediatas a estos.

b) Método inductivo: Dados los aspectos observados anteriormente radicó en generar marcos de referencia técnica en relación al tipo y estado de la vegetación observada, en consecuencia respecto a una posible modificación del suelo relativo a los puntos de registro. A su vez, la remoción intencional o el acomodo aleatorio del material pétreo presente en la superficie de estas áreas objeto de estudio. Paralelamente el uso de este método permitió establecer en campo, dada la conformación resultante de cada punto, el registro tanto de la temperatura superficial del suelo como relativo a la presencia de metales.

c) Método Analítico: El cual da pauta para que mediante una confronta con información técnica de referencia se establezcan argumentos relativos a dar contestación a las interrogantes establecidas en el Planteamiento del Problema.

d) Método Sintético: Obtenidos diversos argumentos de la confronta desarrollada mediante el método anterior, estos fueron depurados con la finalidad de arribar a las conclusiones que dan contestación a las interrogantes de índole ministerial.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Este apartado se compone tanto de definiciones de términos como de información técnica de referencia cuyo manejo paralelo a los ELEMENTOS DE ESTUDIO permite dar fundamento a las conclusiones expresadas en este documento.

4.1 Definiciones de Términos

Especie Pionera.- Primeras especies resistentes que inician la colonización de un sitio como la primera etapa de una sucesión ecológica. Es decir, son las primeras especies que invaden o colonizan un ambiente desocupado o modificado.

Antrópico.- La palabra antrópico proviene etimológicamente del vocablo griego ανθρωπος, que se pronuncia "anthrópos" y su significado es "humano". Es por ello que con antrópico se designa todo lo que es relativo al ser humano, por oposición a lo natural, y especialmente se aplica a todas las modificaciones que sufre lo natural a causa de la acción de los humanos. El hombre muchas veces altera con su accionar el equilibrio natural, originando el llamado sistema antrópico, integrado por elementos que surgen del desarrollo tecnológico, urbanístico, industrial, y cultural en general.

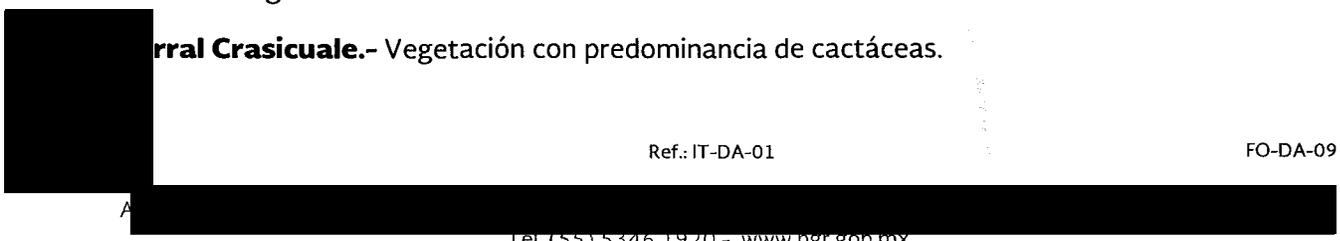
Suelo Aluvial.- Aquel que se ha formado a partir de materiales arrastrados y depositados por corrientes de agua.

Suelo Crasicuale.- Vegetación con predominancia de cactáceas.



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



Coetaneidad.- Es la condición a través de la cual dos o más sujetos u objetos tienen la misma edad, o que, cumpliendo o no la premisa anterior, coinciden en una misma época.

A continuación se presenta diversa información puntual de índole técnico relativa a:

- aspectos edafológicos,
- climáticos
- de vegetación
- y geológicos propios de las áreas objeto de intervención técnica,
- así como a procesos ecológicos observados en estas,
- a elementos metálicos registrados en los puntos objeto de estudio,
- a nociones criminalísticas relacionadas con el establecimiento de vegetación en fosas
- formaciones edáficas relacionadas con insectos, y
- finalmente precisiones técnicas sobre temperatura en suelos.

4.2. Tipo de Suelo presente en el Municipio de Iguala

[Redacted]

4.3 Clima relativo al Municipio de Iguala

Clima. En [Redacted]

Durante el periodo de [Redacted]

4.4 Flora de la Demarcación Municipal de Iguala

Está compuesta por selva baja caducifolia y matorral crasicaule; la primera se caracteriza porque los árboles son menores de 15 m, con troncos cortos y retorcidos y con hojas lineares y abundantes; además de las especies de árboles mencionadas en el apartado de suelos, son comunes el casahuate, [Redacted] el cirrián, el tepehuaje, el cascalote, el copal, la higuerilla, el pochote, la parota y el amate.

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx





Entre la vegetación de matorral se distinguen los grandes cactus de tallos cilíndricos, propios de zonas áridas o semiáridas, como el órgano y la pitahaya.²

4.5 Geología de Iguala

[Redacted text block]

4.6 Clima de Cocula y rango de temperatura

De [Redacted text block]

4.7 Vegetación de Cocula

Selva [Redacted text block]

4.8 Geología de Cocula

[Redacted text block]

4.9 Edafología de Cocula

[Redacted text block]

¹ Prontuario de Información Geográfica Municipal de los estados Unidos Mexicanos. Iguala Guerrero. 2009. Clave Geoestadística. 12035
² Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Guerrero. Anuario Estadístico del Estado de Guerrero 2000, Aguascalientes, Aguascalientes. 2000.
Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cocula Guerrero. 2009. Clave Geoestadística 12017.

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx





4.10 Sucesión secundaria

Siempre hay perturbaciones en el paisaje forestal, ya sean debido o no a la acción directa de los humanos. Los diferentes estratos vegetales, por ejemplo de un ecosistema de Selva Baja Caducifolia, pueden ser cortados, removidos, quemados etc. Si las condiciones son apropiadas de nuevo, eventualmente la tierra desnuda empezará a reconformarse hacia la comunidad vegetal antes establecida¹¹.

Sin embargo esto sucede gradual y muy lentamente. Antes de que se establezcan los árboles, primeramente el área debe ser colonizada por gramíneas y arbustos. Estas primeras plantas que aparecen son llamadas **plantas colonizadoras** (o **pioneras**), y necesitan ser resistentes y de crecimiento rápido para poder sobrevivir en las condiciones frecuentemente desfavorables que se encuentran en áreas recientemente alteradas¹¹.

Las plantas colonizadoras son el primer paso para cambiar de nuevo un área alterada en un bosque. Gradualmente ellas son reemplazadas por arbustos mayores y árboles que toman más tiempo para crecer -- proceso llamado **sucesión ecológica**. Los patrones de sucesión son relativamente predecibles en la mayoría de las áreas. Siempre se establecen primero las gramíneas y otras pequeñas plantas, seguidas por una serie de vegetación que conduce finalmente al "bosque climácico". Cualquier región particular tiene su propio conjunto de especies climácicas, que son las plantas que están mejor adaptadas al área y que persisten luego de haber terminado la sucesión, hasta que otra alteración suceda en el área. Las plantas con flores que suministran alimentos a los insectos son comunes en las primeras etapas de sucesión¹¹.

Las especies colonizadoras crecen rápidamente cuando se altera un área. Cada metro cuadrado de suelo saludable puede contener hasta 1000 semillas en estado latente. Cuando se elimina la vegetación, muchas de estas semillas germinan inmediatamente. Muchas de estas plantas presentan semillas que solamente pueden germinar cuando se encuentran en las capas superiores del suelo. De esta manera pueden permanecer latentes durante muchos años. Cuando la tierra se remueve y se desplazan hacia las capas superiores empiezan a germinar. Si se vuelve a eliminar la vegetación y se remueve el suelo superficial, el área permanecerá desnuda y es susceptible a una erosión severa¹¹.

Frecuentemente, se les llama "malezas" a las gramíneas y otras plantas que sirven como colonizadoras; el crecimiento subsiguiente de arbustos es considerado como de plantas "indeseables". Pero sin estas etapas intermedias, el hábitat alterado no puede regresar a su estado natural. Por ejemplo, en ciertas comunidades vegetales, si no se permite que crezcan los arbustos, las plagas de insectos empiezan entonces a alimentarse de los árboles jóvenes.

Alcaraz, A.J.F. Sucesión (Sindinámica) 2013. Geobotánica, Tema 13. Universidad de Murcia, España. 13pp

ev.2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx





4.11 Química de los suelos

El suelo ha sido comparado con un laboratorio químico muy complicado, donde tienen lugar un gran número de reacciones que implican a casi todos los elementos químicos conocidos. Algunas reacciones se pueden considerar sencillas y se comprenden con facilidad, pero el resto son complejas y de difícil comprensión ⁴.

Se puede dividir la composición química de los suelos en orgánicos e inorgánicos. Representan las partículas minerales el 50% del total, de las cuales dominan la arena, arcilla y caliza, y en menor medida óxidos e hidróxidos de fierro y sales; las de origen orgánico suponen el 5%; el 45% que resta lo ocupan aire y agua, los cuales aprovechan la porosidad de la arena (el componente más importante de los suelos) para penetrar en los suelos y permitir la interacción con los demás elementos.⁵

La fase sólida es la responsable del comportamiento del suelo al ser la única permanente y dentro de ella se distinguen dos tipos de componentes o fracciones: la fracción mineral derivada del material rocoso y la fracción orgánica procedente de los restos de los seres vivos que se depositan en la superficie del suelo y de los que habitan en su interior.⁵

La fracción mineral del suelo deriva directamente del material original del mismo y está constituida por fragmentos de aquel unidos a sus productos de transformación, generados en el propio suelo. Ello hace que aparezcan partículas de diferentes tamaños, si bien solo aquellas que son inferiores a los 2 mm son las que se consideran como partículas edáficas. Este conjunto de componentes representa lo que podría denominarse el esqueleto mineral del suelo.

En general los suelos se componen de silicatos con complejidades que varían desde la del sencillo óxido de silicio —cuarzo— hasta la de los silicatos de aluminio hidratados, muy complejos, encontrados en los suelos arcillosos. Los elementos del suelo más importantes para la nutrición de las plantas incluyen el fósforo, el azufre, el nitrógeno, el calcio, el fierro y el magnesio. Investigaciones recientes han mostrado que las plantas para crecer también necesitan cantidades pequeñas pero fundamentales de elementos como boro, cobre, manganeso y cinc⁶.

4.11.1 Metales en el suelo

Los metales pesados y en general los elementos traza están presentes en relativamente bajas concentraciones (<mg.kg⁻¹) en la corteza terrestre, los suelos y las plantas; muchos de ellos son esenciales para el crecimiento y desarrollo de los seres vivos incluidos los humanos⁷.

⁴ Ortiz Villanueva, Bonifacio. 1990. Edafología. Ed. UACH. Chapingo, México. 331 pp.

⁵ Cepeda Dovala Juan Manuel. 1991. Química de suelos. Ed. Trillas. México. 167 pp.

⁶ Donahue, Roy L. et al, 1977. Introducción a los suelos y al crecimiento de las plantas. Ed. Prentice Hall Internacional. Nueva Jersey, E.U.A. 624 pp

⁷ An, H,G & Romero.2008. Contaminación de Suelos por Metales. Revista de la Sociedad Española de Mineralogía. Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química agrícola. Facultad de Química. Sevilla.13pp.





**Metales pesados que son
micronutrientes
esenciales (unos pocos
mg o µg/día**

**As, Co, Cr, Cu, Fe, Mn,
Mo, Se, V, Zn**

Tabla 1. Micronutrientes y macronutrientes para el óptimo funcionamiento de los organismos vivos (recopilado de distintas fuentes por Siegel, 2002)¹²

	(nm)
As	
Cd	
Mo	
Ni	
Pb	
Se	
Zn	

Tabla 2.

Los elementos traza más abundantes en los suelos pueden clasificarse en diferentes categorías de acuerdo con la forma química en la que se encuentran en las soluciones del suelo, por ejemplo cationes (Ag^+ Cd^{+2} Co^{+2} Cr^{+3} Cu^{+2} Hg^{+2} Ni^{+2} Pb^{+2} Zn^{+2})⁷

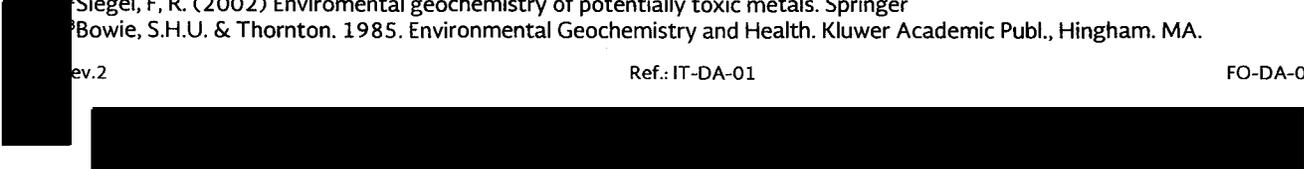
La liberación de cationes de una roca por meteorización depende de muchos parámetros, como antes se indicó, clima, topografía, capacidad de drenaje de la roca (permeabilidad), tiempo y particularmente la actividad biológica. Cabe mencionar, respecto a la magnitud de concentración de estos metales que la geodisponibilidad de los elementos de las rocas y su aportación al suelo es insignificante en relación con las derivadas de las acciones antropogénicas⁷.

La movilidad de un metal depende no sólo de su especiación química, sino de una serie de parámetros del suelo tales como pH, materia orgánica, carbonatos, minerales de la arcilla, etc. Así, no todos los cationes de cambio están igualmente disponibles, sino que depende del mineral o minerales de los que están formando parte como complejo de cambio. No será igual si se encuentran en una esmectita o en una illita. Cuando el metal está precipitado, no se comportará igual si lo hace como carbonato, sulfato o fosfato. Tampoco será lo mismo que el metal se encuentre formando parte de un sulfuro (relativamente oxidable y solubilizable) que de un silicato (prácticamente resistente en todos los medios)⁷.

⁷ Galan, H.G & Romero.2008. Contaminación de Suelos por Metales. Revista de la Sociedad Española de Mineralogía. Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química agrícola. Facultad de Química. Sevilla.13pp.

¹² Siegel, F. R. (2002) Environmental geochemistry of potentially toxic metals. Springer

⁸ Bowie, S.H.U. & Thornton. 1985. Environmental Geochemistry and Health. Kluwer Academic Publ., Hingham. MA.





4.12 Los elementos químicos y la vida vegetal.

Aunque las plantas necesitan esencialmente, para su normal desarrollo, solo unos pocos elementos, en forma de sales minerales. Pueden absorber y de hecho lo hacen con frecuencia, otros elementos presentes en el suelo o en la disolución nutritiva. Unos setenta elementos diferentes han sido hallados en unas en unas u otras especies vegetales superiores. Estos elementos no esenciales (plomo, mercurio, arsénico, litio y rubidio, por ejemplo) son absorbidos por las raíces en pequeñas cantidades siempre que se encuentren en el medio nutritivo en forma de sal soluble.¹⁰

Junto a los elementos citados, otros como rubidio, estroncio, aluminio y bario, aunque no considerados como esenciales, se aceptan hoy día como beneficiosos para el desarrollo de determinados cultivos, ya que se cree que pueden estimular la absorción o transporte de otros elementos esenciales que se encuentran en proporción limitada, o bien inhibir la absorción de otros que se encuentran en exceso.¹⁰

Tabla 3. Clasificación de los elementos esenciales para la planta ¹⁰

Nutriente	Funciones
Grupo I C,H,O,N,S	Principales constituyentes de la materia orgánica vegetal. Relacionados con procesos enzimáticos. Asimilación por reacciones redox.
Grupo II P,B,Si	Esterificación con grupos alcohol de plantas. Los esteres fosfato están involucrados en transferencia de energía.
Grupo III K, Na, Ca, Mg, Mn, Cl	Activación enzimática. Balance iónico. Control de permeabilidad de la membrana celular y potenciales electroquímicos
Grupo IV Fe, Cu, Zn, Mo	Presentes en forma quelatada incorporada en grupos prostéticos. Permiten transporte de electrones por cambio de valencia

4.13 Rubidio, Estroncio, Manganeseo, Hierro

El rubidio es un elemento muy escaso en la naturaleza, se encuentra en los suelos en muy baja concentración y solo forma parte de algunos feldespatos. Se asocia con el potasio y se puede encontrar en tejidos animales debido a esta asociación. El estroncio procede principalmente del suelo (0.3%) formando parte tanto de anfíboles como de feldespatos. La fuente más importante de manganeseo es el suelo, se encuentra en la naturaleza combinado en forma de óxidos. El bióxido de manganeseo (pirulosita) es el más importante como fuente de producción. Los contenidos de Mn en el suelo son bastante variables, entre 200 a 4000 ppm, con un valor intermedio de 850 ppm. El hierro es el elemento más abundante en la corteza terrestre. La fuente principal de hierro es el suelo¹²



¹⁰ Fernández, E, J.A. Especiación química y física de metales en la materia particulada atmosférica: aplicación al estudio de la contaminación ambiental de la ciudad de Sevilla.2001. Universidad de Sevilla. Fundación Focus Abengoa. España. 108pp.
¹²Siegel, F, R. (2002) Environmental geochemistry of potentially toxic metals. Springer



4.14 Circonio

Este metal no se encuentra en la naturaleza como metal nativo, lo que refleja su inestabilidad intrínseca respecto al agua. Pero forma parte de numerosos minerales. En la corteza terrestre el circonio se encuentra presente en una concentración de aproximadamente 130mg/kg y alrededor de 0.026mg/L en agua de mar. En abundancias ocupa el puesto 18, pero a pesar de ser muy común, por lo general solo se encuentra en cantidades muy pequeñas y cristales muy pequeños (típicamente 0,1mm), lo que ocasiona que en otros tiempos se considerará u elemento escaso. Circonio se encuentra principalmente en rocas silíceas intrusivas, como el granito¹⁰.

4.15 Titanio

Es un metal de transición y el cuarto metal estructural más abundante en la superficie terrestre y el noveno en la gama de metales industriales. No se encuentra en estado puro sino en forma de óxidos, siempre se encuentra unido químicamente a otros elementos, formando minerales en los que la fracción de titanio suele ser muy pequeña. Las rocas ígneas y los minerales formados por su descomposición, muchos minerales, principalmente los que tienen hierro y en las cenizas de animales y plantas, contienen titanio. Independientemente del material parental, todos los suelos contienen invariablemente titanio. A menudo se considera que los óxidos son inertes. Sin embargo hay evidencia de que el titanio puede movilizarse en el suelo durante los procesos de meteorización. Frecuentemente el titanio se presenta en sedimentos y suelo como rutilo (TiO_2), o ilmenita ($FeTiO_3$)

4.16 Níquel

Respecto a este elemento se sabe que altas concentraciones en suelos arenosos pueden claramente dañar las plantas y altas concentraciones de níquel puede disminuir el rango de crecimiento de las algas. Para los animales el níquel, es un elemento esencial en pequeñas cantidades. El contenido de níquel (Ni) en el suelo es muy dependiente del material parental que le dio origen, los valores de níquel total en los suelos del mundo fluctúan entre 0.2 y 450 mg Kg⁻¹. Se conoce en la actualidad que aunque el níquel es esencial para las plantas superiores, su exceso en forma disponible puede ser tóxico¹⁴.

4.17 Leptosol

Los Leptosoles son suelos extremadamente jóvenes y delgados con abundantes gravas, es decir muy pedregosos. Pueden considerarse como el primer estadio de formación de un suelo sobre rocas duras. Por tanto se presentan en donde la erosión natural impide que el solum alcance un cierto espesor (vertientes abruptas de las montañas), o en regiones con ciertas pendientes que sufrieron una erosión muy severa de los suelos precedentes, generalmente, por la acción del hombre⁸.

⁸ <http://www.fao.org/soils-portal/manejo-del-suelo/manejo-de-suelos-problematicos/suelos-calcareos/es/>

¹⁰ Fernández, E, J.A. Especiación química y física de metales en la materia particulada atmosférica: aplicación al estudio de la contaminación ambiental de la ciudad de Sevilla. 2001. Universidad de Sevilla. Fundación Focus Abengoa. España. 108pp.

¹⁴ Zúñiga, U. O. et al. 2015. El níquel en suelos y plantas de Cuba. Cultivo Tropicales. Cultrop. Vol.36. supl.1 La Habana. 2015. on-line ISSN 1819-4087.



Por tanto, la principal diferencia que les separa de otros tipos de suelos deviene de su escasa profundidad. Debido a que el material apenas ha comenzado a alterarse por la acción del clima y la vegetación, muchas de sus propiedades se relacionan con las rocas que los han originado, por lo que son muy variadas. El perfil del suelo apenas a atesora rasgos de horizonación. De este modo, un más o menos somero horizonte A subyace inmediatamente sobre el material parental o roca madre, o en el mejor de los casos, surge entre el primero y el segundo rasgos muy incipientes de que comienza a formarse un horizonte B. En muchos sistemas los leptosoles sobre roca calcárea son denominados Rendzinas. El subsuelo superficial órgano-mineral calcáreo pardo-oscuro o negro, en los Leptosoles Réndzicos está moteado con fragmentos blancos de caliza, tiene una estructura estable, granular, migajosa o una estructura vermicular con abundantes desechos orgánicos de lombrices. En la base del perfil del suelo, existe un cambio abrupto a la roca subyacente o existe un estrecho horizonte de transición⁸.

Los leptosoles réndzicos suelen presentar una estructura equilibrada tendiendo a gruesa y con una gran pedregosidad. La estructura es migajosa con un buen desarrollo y muy adecuada para el crecimiento vegetal. El pH es básico y cercano a 8, la capacidad de intercambio catiónico es alta, tanto por el tipo de arcilla como por el elevado contenido en materia orgánica y la saturación completa. A pesar del alto contenido en materia orgánica el humus es poco evolucionado, pertenece a un tipo exclusivo de estos suelos que es el humus muy carbonatado.¹⁵

4.18 Localización de cuerpos enterrados

“...Existen una serie de señales relacionadas con un enterramiento llevado a cabo en campo, a continuación se precisan las siguientes circunstancias:...”

“...La mayor parte del suelo está cubierta de vegetación de uno u otro tipo y podría estar alterada por la excavación de la fosa, así que tiene sentido buscar esas áreas alteradas. Sin embargo el entierro pudo haber tenido lugar un tiempo antes y la vegetación pudo haberla cubierto una vez más...Pero, ¿sería la misma vegetación? La presencia de un cuerpo bajo la superficie propiciara el crecimiento de algunas especies de plantas y retardara el crecimiento de otras, ya que algunas plantas prefieren un suelo muy fértil, mientras que otras no. Además, el alto contenido de humedad sobre la fosa también favorecerá a algunas especies a costa de otras. Por otro lado, si envolvieron el cuerpo enterrado en una bolsa de polietileno o lo cubrieron con piedras, el contenido de humedad bien puede haber caído, hecho que se reflejara en el tipo de vegetación de arriba...”¹⁷

“...Con más frecuencia, no es tanto la especie de la planta, sino el vigor del crecimiento de la vegetación, lo que revela el sitio de una fosa. De nuevo, se podría esperar un crecimiento más vigoroso de la vegetación sobre un cuerpo enterrado sin envolver y cubierto solo con tierra, mientras que un cuerpo envuelto en plástico, colocado bajo piedras, tendrá como resultado un crecimiento menos vigoroso. Como sea, cualquier cambio de vigor en el crecimiento o de composición de especies del terreno general indicara que el punto se ha alterado y que vale la pena investigarlo. Se pueden ver diferencias en el crecimiento de las plantas en zonas afectadas por la sequía, donde el área sobre un cuerpo enterrado a poca profundidad y sin cubrir revelara un crecimiento vegetal más exuberante. Sin

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





embargo, estos cambios no siempre son fáciles de percibir desde el suelo; como hemos visto, es más probable que el reconocimiento aéreo revele tales diferencias, así, que en la práctica, trepar a un árbol y examinar los alrededores desde esa posición estratégica a menudo es muy efectivo...”¹⁷

“...Es más probable que el examen de lugares así, cuando el sol está bajo (o sea que esté saliendo o poniéndose), muestre las diferencias con más claridad por las sombras que produce...”

“...Cuando se excava una fosa se retira mucho más tierra de la que se puede volver a poner, ya que el cuerpo mismo llena gran parte del hoyo. Por lo tanto, es probable que el área de alrededor este cubierta, en mayor o menor medida, con el suelo retirado. Además, entre más profunda es la tumba, es probable que más amplia sea el área adyacente de alteración, y que habrá más tierra tirada en todas partes. Se pueden percibir pisadas y otras marcas alrededor de la fosa. Con el fin de resolver este problema del exceso de tierra, el perpetrador podría compactar el suelo con el pie o con la pala, pero esto es sí producirá una diferencia en el crecimiento de la vegetación...”¹⁷

“...Por lo general, un pequeño montículo de tierra es claro sobre la tumba. Con el tiempo, se compactara y se hundirá, convirtiéndose en una depresión. La compactación será mayor en las tumbas más profundas, lo que tiene como resultado depresiones más profundas. Otro evento que causa compactación es la descomposición del cuerpo y el colapso de la estructura del esqueleto. De hecho pueden ocurrir dos depresiones separadas en el tiempo, una debida a la compactación del suelo y la otra debida al colapso de la cavidad abdominal del cuerpo. La impresión que queda es una depresión más pequeña dentro de una más grande. Lo que es más, cuando tiene lugar la compactación del suelo aparecerán grietas en los bordes de la tumba donde se une al suelo sin alterar, otra señal de la presencia de una fosa...”¹⁷

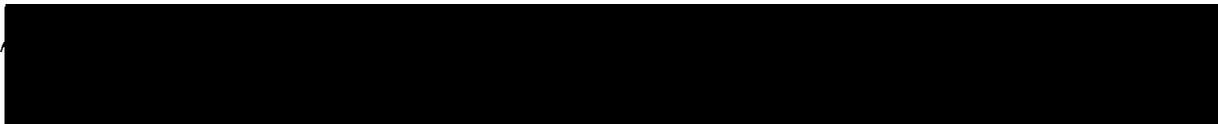
“...Cuando se busca un lugar de entierro, se debe tomar en cuenta todo tipo de factores y todo tipo de evidencias. Por ejemplo, los registros geológicos del área para buscar pueden revelar que grandes extensiones no pueden contener un cuerpo enterrado porque el lecho de roca es poco profundo y muy duro confinando el sitio probable del entierro a una sección más limitada del área sospechosa. El tipo de suelo atrapado en las llantas del auto del sospechoso puede revelar valiosas pistas. Por lo general, vale la pena en buscar en barrancos y quebradas, en el paisaje, ya que a menudo se emplean para enterrar cuerpos, debido a que su profundidad permite un entierro fácil...”¹⁷

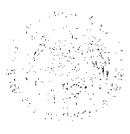
⁸ <http://www.fao.org/soils-portal/manejo-del-suelo/manejo-de-suelos-problematicos/suelos-calcareos/es/>
Zinclioglu, Z.2001. Forensics. True Crime Scene Investigations. Editorial Carlton books. 288pp
esoain, E.1985. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José Costa Rica.1205pp

2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





4.19 Conformación de un Hormiguero

Los hormigueros son simplemente montones de tierra fina, arena o arcilla, a veces con hojas de pino. Por lo general, no tienen ningún tipo de rocas o piedras en ellos, ya que estos elementos son demasiado pesados para que los lleve una hormiga obrera. Algunas especies de hormigas utilizan palos pequeños, que se mezclan con tierra o arena, creando un montículo sólido que ofrece protección contra la intemperie. A menudo, el suelo contiene semillas, que germinan y crecen en la parte superior del hormiguero, efectivamente disfrazando su forma y apariencia⁹.

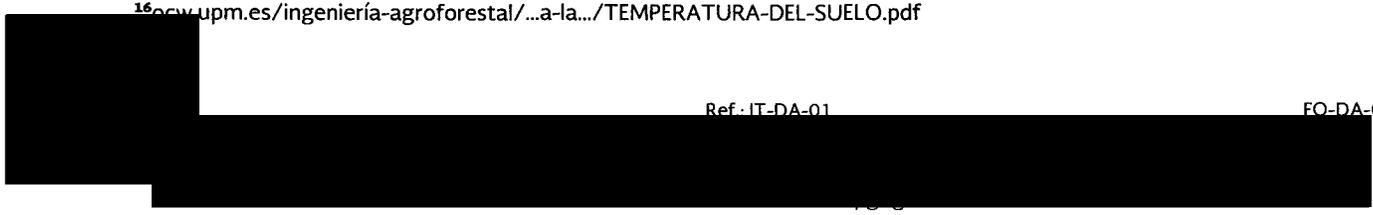
4.20 Temperatura del Suelo

La temperatura del suelo dependerá de la cantidad de radiación neta que llegue a la superficie terrestre resultado de considerar el balance energético de onda corta y de onda larga. La cantidad de radiación neta que llega a la superficie del suelo depende de factores externos al mismo, entre ellos la radiación global disponible, el albedo, y el balance resultante de radiación infrarroja que dependerá de la temperatura y de las emisividades de la atmósfera y la tierra¹⁶.

El total de radiación global disponible sobre la superficie terrestre será el resultado de restar a la radiación global el porcentaje que es reflejado, esto es, el albedo. Así mismo influye la pendiente y la orientación, al variar el ángulo de incidencia de los rayos solares y el número de horas de sol recibidas. La presencia de una importante cobertura vegetal disminuye la cantidad de radiación global, no solo por efecto de la sombra que hace disminuir la radiación directa, también afecta al cambiar el albedo. El bosque es más eficaz que el césped, así en verano un suelo de un bosque denso puede llegar a estar 10°C más frío que un suelo sin cobertura vegetal. El albedo depende de la naturaleza de la superficie, y entre otros factores del color y la humedad. Un suelo oscuro rico en materia orgánica puede tener un albedo del 0.2, esto es, absorbe hasta el 80% de la radiación recibida, mientras que en un suelo blanquecino puede llegar a absorber un 30%. Así cuanto más oscuro sea el suelo mayor es la absorción pero también la emisión nocturna. Por el contrario los colores blanquecinos actúan al revés. En este sentido el contenido de materia orgánica resulta decisivo. En los suelos blancos, el albedo es elevado y puede ser tan intenso que puede llegar a quemar frutos cercanos al suelo por la adición del calor incidente al reflejado por el suelo¹⁶.



⁹ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110927_hormigas_arquitectas_am.shtml
¹⁶ www.upm.es/ingeniería-agroforestal/...a-la.../TEMPERATURA-DEL-SUELO.pdf



Ref: IT-DA-01

FO-DA-09

5. ANÁLISIS TÉCNICO

La observación y procesamiento de los diferentes puntos de registro permitió obtener información sobre diversos aspectos, acerca de los cuales de acuerdo a la naturaleza del punto, a continuación se desarrolla la argumentación correspondiente:

Puntos Previamente Procesados.

Dos puntos de interés observados; el Punto 1. (1.17/10/2016) y el Punto 2.18/10/2016 (22), ambos ubicados en el Polígono de Parota los cuales ya habían sido objeto de procesamiento (Exhumación) y a su vez cubiertos. Superficialmente en el primero no se advirtió una diferencia de su relieve con el del suelo adyacente. En el segundo fue clara la concavidad en su superficie, un hundimiento que abarcaba solo la tercera parte del área de este punto, pero cuya profundidad y discontinuidad respecto al relieve adyacente lo hacen peculiar. En ambos casos se debe advertir la presencia de vegetación, en el punto número 1 vegetación secundaria extendida notoriamente en su superficie, en el punto número 2 escasa vegetación herbácea de pequeña talla. Es importante especificar que estas plantas no mostraron signo alguno de deterioro en sus hojas o tallo y que su matriz de anclaje no se relaciona con la base de la fosas establecidas, sino con la columna de suelo superficial con la que fueron rellenados estos puntos. Un argumento al respecto, lo constituyen las dimensiones de la raíz de uno de los ejemplares sustraídos del punto 1; las cuales no rebasan los 12 cm de longitud en relación a una planta con una dimensión más allá del doble mencionado, que al momento de ser sustraída ya presentaba flores, es decir se encontraba en un estado pleno de desarrollo, como los demás ejemplares de esa población vegetal. Paralelamente debe precisarse que en ambos casos la vegetación inmediata a estos punto de tipo arbustiva no presento indicio alguno de deterioro por su cercanía con esta áreas, contrario a esto en los ejemplares botánicos se observó un notorio vigor vegetal, patente al quedar estos puntos cubiertos por el dosel que forma esta vegetación.

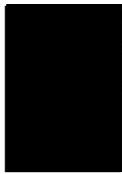
Puntos Previamente Procesados, Fosa Evidente.

Diversos puntos caracterizados por la concavidad que conforma toda su área, es decir cuya base se encontró muy por debajo del plano de sustentación inmediato. Debe referirse que todos estos puntos objeto de registro presentaron vegetación en su interior, principalmente en su base como en mucho menor proporción en sus paredes. Esta vegetación se caracterizó por ser de tipo herbácea, la mayoría de pequeño porte, así como pastos (gramíneas) de considerable longitud; en ambos casos denotándose un libre desarrollo de los ejemplares, así como una cobertura parcial sobre las áreas. De manera general en los márgenes de estos puntos domino un escaso establecimiento de vegetación en pie de tipo herbácea. Particularmente la apariencia de los márgenes estuvo conformada por hojarasca y en mucho menor proporción desprovista enteramente de cualquier tipo de materia orgánica. Como ha sido anteriormente mencionado, se observó una clara tendencia a que el dosel resultante del crecimiento de la vegetación arbustiva de considerable tamaño, en promedio de 3 mts, como de la vegetación arbórea de bajo porte, cubriera de manera superior muchos de estos puntos objeto de registro. Respecto a la estructura del suelo observada a partir de las paredes que integraron las

ev.2

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



303

concavidades de estos puntos objeto de registro. En estos cortes edáficos no se observó una diferenciación de capas o superposición de diferentes materiales. La composición principal fue de materia parental o roca madre.

Elevaciones

Estos puntos constituyeron la mayor proporción registrada, dado que muchos conformaron las bases o cajetes de vegetación arbustiva o arbórea. Dada la naturaleza aluvial del suelo de las zonas objeto de diligencia técnica y las pendientes sobre las que se ubicaron estos puntos; una de las paredes de estas bases, la orientada hacia la pendiente descendente generalmente mostro mayores dimensiones debido al cumulo de material tanto edáfico como pétreo objeto de arrastre hídrico, creando una concavidad al interior de este cajete que una vez observada de manera cercana y siendo comparada con el plano de sustentación aledaño, no presentó ninguna diferencia respecto al nivel del suelo. En otros puntos a su vez se observaron discretos apilamientos o cúmulos de rocas sobre su superficie, así como lajas de matrices pétreas de tipo calizo por encima del nivel del suelo. Finalmente fueron observados otros puntos constituidos por montículos relacionados con la porción basal de tallos de arbustos o pequeños arboles conformados por material edáfico uniformemente particulado, de un diámetro regular así como cara convexa uniforme los cuales pueden caracterizarse como hormigueros

Metales en Suelo

Del análisis de metales en suelo a nivel superficial para los diferentes puntos objeto de registro se derivó la presencia de Titanio, Hierro Níquel, Rubidio, Estroncio, Circonio, Arsénico, Plata y Manganese. Con los siguientes valores generales ordenados gráficamente:

Metal	Partes por millón (ppm) o su equivalente mg/kg								
Titanio (Ti)	9413	11096							
Hierro (Fe)	7811	4939	6932	4939	9313	15307	9707	12268	13495
Níquel (Ni)	14229	13966	11016	11540	20139	13718	18902	7417	8389
Rubidio (Rb)	11017	8423	7359	6850	17539	16551	19831	10987	9586
Circonio (Zr)	554	610							
Arsénico (As)	23	29	30	23	30	19	53	44	37
Plata (Ag)	36								
Manganese (Mn)	49	50	58	46	49	33	50	37	
	37	70	72						
	39	39	76	38	35	43	55	45	
	34	39	35	34					
	183								
	644	665	553	436	543	513	382		

Es claro de acuerdo a la presente tabla que todos los metales detectados superficialmente en el suelo de diferentes puntos objeto de registro, mantienen una constante respecto a su valor de magnitud en partes por millón, es decir su concentración en suelo; titanio en valores cercanos de miles y decenas de partes por millón, así mismo para el hierro. El níquel en cientos, rubidio en decenas; a su vez el estroncio, circonio



Ref.: IT-DA-01 FO-DA-09

Av. Río Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



y arsénico. Finalmente el manganeso con valores de magnitud de cientos. Dicho de otra manera mediante estos valores obtenidos en campo no se infiere una alteración relativa a la presencia de estos metales y se deduce su detección de acuerdo a su función. Por ejemplo el Magnesio está presente en el suelo como un elemento esencial para las plantas en diversos procesos bioquímicos. Los contenidos de Mn en el suelo son bastante variables, entre 200 a 4000ppm, con valores intermedios de 850 ppm. Independientemente del límite establecido, para este metal su valor máximo de 665 ppm sugiere concentraciones normales en el suelo de los puntos objeto de registro. El rubidio, como bibliográficamente se refiere se encuentra en los suelos en muy baja concentración, lo cual coincide con los valores registrados, aunque parte de su importancia radica en que se asocia con el potasio y se puede encontrar en tejidos animales. El estroncio procede principalmente del suelo en donde también se encuentra en muy bajas concentraciones (0.3%) lo cual es reflejo de los valores obtenidos. En cuanto al hierro este es el elemento más abundante en la corteza terrestre y su fuente principal es el suelo razón por la cual son normales y en correspondencia los valores detectados, a pesar de su valor de magnitud que es el más alto para los metales objeto de análisis. Respecto al Circonio, este es común en el suelo formando minerales, asociado a otros elementos; de manera disponible puede considerársele realmente escaso planteándose una concentración de 130 ppm, valor lejano a los registros obtenidos en diferentes puntos. El Titanio es el cuarto metal estructural más abundante en la superficie terrestre. No se encuentra en estado puro, siempre unido químicamente a otros elementos. Sin embargo es común su registro ya que las cenizas de animales y plantas contienen este metal. De acuerdo a la bibliografía las concentraciones geoquímicas normales en suelo, para un elemento de escasa concentración como el Arsénico van de los 5 a las 40 ppm, este último valor límite el cual no fue rebasado por los registros correspondientes a este metal en campo. En relación a la presencia del níquel en suelo, su importancia radica en que es un elemento esencial para los animales en pequeñas cantidades y a su vez para plantas superiores. El contenido de níquel en el suelo es muy dependiente del material parental que le dio origen, los valores de níquel total en suelos del mundo fluctúan entre 0.2 y 450 ppm, límite el cual es rebasado en el caso del suelo del Punto 1. (1.17/10/2016) correspondiente al Polígono de Parota, uno de los puntos previamente procesados. Finalmente respecto al valor registrado para Plata debe ser planteado a manera de referencia que dentro de los Municipios de Iguala y Cocula existen diferentes yacimientos de metales preciosos como son el oro y la plata razón por la cual la detección de este último se puede entender como el registro de uno de los metales que de manera documentada integran la matriz edáfica.

Temperatura en suelo

Con la finalidad de mostrar de manera conjunta los registros de temperatura en suelo correspondientes a los diferentes puntos objeto de revisión técnica, los cuales se ubicaron dentro de la misma región climática, se presentan estos valores en la siguiente tabla:



Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09



305



Temperaturas tomadas en suelo superficial en los diferentes puntos objeto de registro (°C)	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

En este agrupamiento de datos es evidente una homogeneidad, siendo los [Redacted] °C.

En relación a la temperatura ambiental [Redacted]

Respecto a la confronta de la información antes referida:

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

Es necesario argumentar que la temperatura del suelo depende de la cantidad de radiación neta que llegue a la superficie terrestre, lo cual tiene relación con diversos factores, entre estos los más importantes son;

- El porcentaje de radiación reflejada, dadas las características de la superficie (Albedo)
- El angulo de incidencia de los rayos solares,
- El número de horas de sol recibidas,
- Así como la presencia de una importante cobertura vegetal, lo cual hace disminuir considerablemente la radiación directa

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09





Cabe agregar de manera más específica

[Redacted text block]

Confrontando dicha información con las características de los puntos objeto de registro se tiene que:

- La [Redacted]
- Debido a una considerable [Redacted]
[Redacted]
de [Redacted]

Ambas

[Redacted text block]

Es con base en lo anteriormente expresado que se llega a las siguientes:

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la observación acuciosa de características relativas a los puntos objeto de registro como son su relieve;

[Redacted text block]

de los

Investigación

PRIMERA.- Tanto en los

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

[Redacted text block]





SEGUNDA.- Se observó [REDACTED]

TERCERA.- Muchos de [REDACTED]

CUARTA.- La observación de [REDACTED]

QUINTA.- La observación [REDACTED]

SEXTA.- La presencia de [REDACTED]

SÉPTIMA.- La temperatura [REDACTED]

Services to the Community
la. Estigación



[REDACTED]

Ref.: IT-DA-01

FO-DA-09

tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

- Alcaraz, A.J.F. Sucesión (Sindinámica) 2013. Geobotánica, Tema 13. Universidad de Murcia, España. 13pp.
- Besoain, E.1985. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José Costa Rica.1205pp.
- Bowie, S.H.U. & Thornton. 1985. Environmental Geochemistry and Health. Kluwer Academic Publ., Hingham. MA.
- Cepeda, Dovala Juan Manuel. 1991. Química de suelos. Ed. Trillas. México. 167 pp.
- Donahue, Roy L. et al, 1977. Introducción a los suelos y al crecimiento de las plantas. Ed. Prentice Hall Internacional. Nueva Jersey, E.U.A. 624 pp.
- Erzincioğlu, Z.2001. Forensics. True Crime Scene Investigations. Editorial Carlton books. 288pp.
- Fernández, E, J.A. Especiación química y física de metales en la materia particulada atmosférica: aplicación al estudio de la contaminación ambiental de la ciudad de Sevilla.2001. Universidad de Sevilla. Fundación Focus Abengoa. España. 108pp.
- Galan, H,G & Romero.2008. Contaminación de Suelos por Metales. Revista de la Sociedad Española de Mineralogía. Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química agrícola. Facultad de Química. Sevilla:13pp.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Guerrero. Anuario Estadístico del Estado de Guerrero 2000, Aguascalientes, Aguascalientes. 2000.
- Muñiz,U.O. et al. 2015. El níquel en suelos y plantas de Cuba. Cultivo Tropicales. Cultrop. Vol.36. supl.1 La Habana. 2015. Versión on-line ISSN 1819-4087.
- Navarro, G. G & Navarro. 2013. Química Agrícola. Química del suelo y de los nutrientes esenciales para las plantas. Mundiprensa, España. 3era Edición. 639 pp.
- ORTIZ Villanueva, Bonifacio. 1990. Edafología. Ed. UACH. Chapingo, México. 331 pp.
- Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cocula Guerrero. 2009. Clave Geoestadística 12017.
- Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Iguala Guerrero. 2009. Clave Geoestadística 12035.

ev.2

Ref.: IT-DA-01

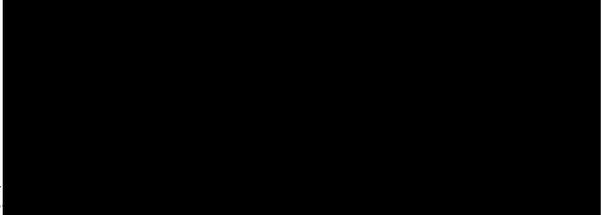
FO-DA-09

Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx



- Siegel, F. R. (2002) Environmental geochemistry of potentially toxic metals. Springer.
- http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/usuarios/doc/dd_usyv_v1_250k.pdf
- <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/antropico#ixzz4Qays8r3M>
- <http://www.Agricolaunam.org.mx/edafología/PAPIME%20APUNTES%20QUIMICA%20DE%20SUELOS/Quimica%2008.pdf>
- <http://www.fao.org/soils-portal/manejo-del-suelo/manejo-de-suelos-problematicos/suelos-calcareos/es/>
- http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110927_hormigas_arquitectas_am.shtml
- ocw.upm.es/ingeniería-agroforestal/...a-la.../TEMPERATURA-DEL-SUELO.pdf

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
Derechos Humanos
Servicios de Atención y
Asesoría



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO
PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016 y PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016**

- - En la ciudad de México, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 30 treinta de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; se: - - - - -

-HACE CONSTAR-

- - - **TENGASE** por recibido el turno **4499** de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016**, de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por la Licenciada María Jacqueline Flores Becerra, Inspectora General Adjunta de la Dirección General de asuntos Jurídicos, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al Comisionado General de la Policía Federal en la base de datos de la Plataforma México; **TENGASE** por recibido el turno **4500** de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016**, de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Inspectora General Adjunta de la Dirección General de asuntos Jurídicos, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al Comisionado General de la Policía Federal en la base de datos de la Plataforma México- - - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los oficios que remiten siendo los siguientes: con el oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016**, de fecha 25 veinticinco de noviembre del presente año, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Inspectora General Adjunta de la Dirección General de asuntos Jurídicos, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al Comisionado General de la Policía Federal en la base de datos de la Plataforma México, constante de 1 (una) foja útil; oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016**, de fecha 25 veinticinco de noviembre del presente año, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Inspectora General Adjunta de la Dirección General de asuntos Jurídicos, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al Comisionado General de la Policía Federal en la base de datos de la Plataforma México, constante de 1 (una) foja útil ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - - **-FUNDAMENTO LEGAL-** - - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

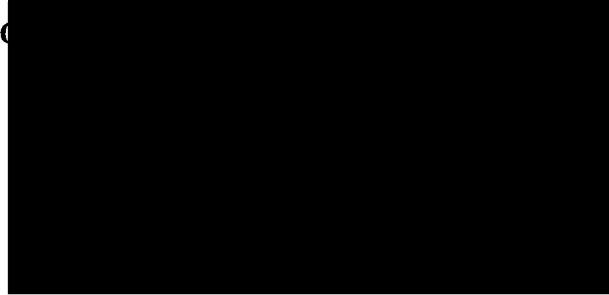
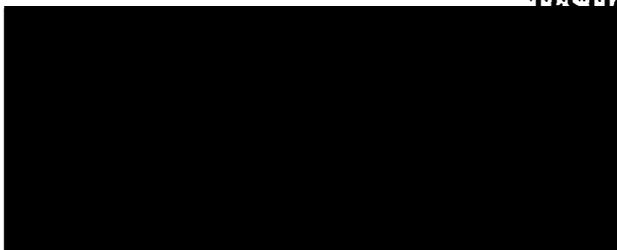
-ACUERDA-

- - - **-UNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa legales a que haya lugar. - - - - -

-CÚMPLASE-

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado. - - - - - **-DAMOS FE-** - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

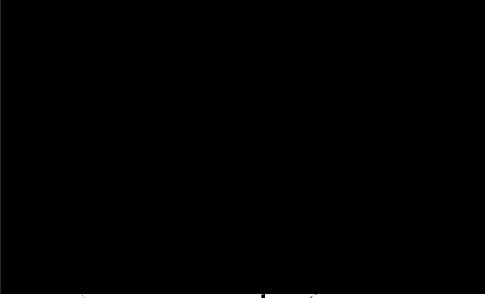


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4499
Número: PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016
Fecha: 25/11/2016 Fecha del turno: 29/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

29/11/2016



Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03213/2016, SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO

Observaciones:

Official document from the 'POLICIA FEDERAL' containing legal text, headers (SEGOB, CNS), and several redacted sections. The text includes a title 'Título de la División de Investigación de la Policía Federal' and a body of text starting with 'Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado...'. There are also handwritten notes and stamps on the left side of the document.

martes, 29 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11838/2016 (GSM)
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

Titular de la División de Investigación de la Policía Federal
Presente

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/03213/2016, del 21 de septiembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si en las bases de datos de **PLATAFORMA MÉXICO**, en las siguientes etapas:

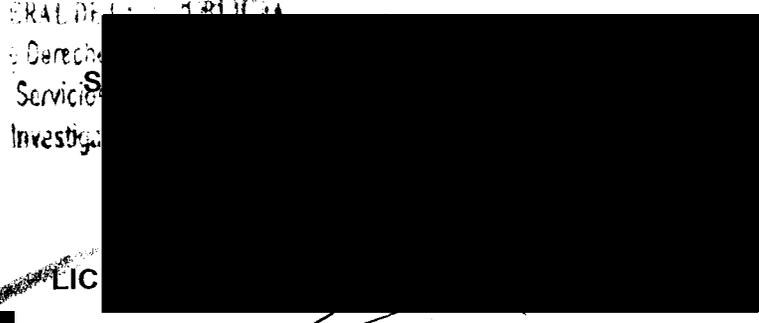
- 1.
- 6.
- 7.
- .
- .



Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 12, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



[Redacted] to, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volantes OCG-16-
[Redacted] ular del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal. Para su
[Redacted] o de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
[Redacted] ón del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio
[Redacted] Volante DGAJ-16-11-

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4500
 Número: PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016
 Fecha: 25/11/2016 Fecha del turno: 29/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3213/2016, AL RESPECTO SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO

Observaciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
 OF. PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016 (36M)
 Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016

Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal
 Presente

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3213/2016, del 21 de septiembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Investigación Previa PORSDH/DIC/OI/0991/2016, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si en las bases de datos de PLATAFORMA MÉXICO, en las siguientes etapas:

[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal, 7, fracción XVIII, 11, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma le hago hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, quedo a la orden de su despacho.

[REDACTED]

[REDACTED]

Of. Votantes: DGAJ-16-11
 Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, Para su conocimiento y efectos. Presente.
 del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
 el Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio.
 Votante: DGAJ-16-11

AL DE LA
 erchos hu
 rvidios a la C
 ictación

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11837/2016 (GSM)
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

Comisario General
LIC [REDACTED]
Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal.
Presente

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/03213/2016, del 21 de septiembre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si en las bases de datos de **PLATAFORMA MÉXICO**, en las siguientes etapas:

- 1.
- 2.
- 3.
-
-

[REDACTED]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 11, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plataforma México en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
DIRECTORA GENERAL

[REDACTED]

[REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16- [REDACTED] de la División de Inteligencia de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente. [REDACTED] s, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio

Volante DGAJ-16-11-

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, así como de la constancia del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, de inspección ministerial al expediente A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016, que obra en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, sobre el grupo delictivo "Los Rojos"; resulta necesario solicitar al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, su valiosa colaboración para que informe si en los Centros Federales de Readaptación Social se tiene antecedente del ingreso de [REDACTED].-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, en los términos señalados.

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

GOS DE ASIS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación
Oficio SDHPDSC/OI/3915/2016 Núm.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 30 de Noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DEL PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
P R E S E N T E.

1410/15
01 DIC. 2016

DISTINGUIDO LICENCIADO:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, para efectos de la correcta integración de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento me permito solicitar su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno se informe si en los Centros Federales de Readaptación Social se tiene antecedente del ingreso de [REDACTED]

Hago de su conocimiento que el suscrito queda a sus órdenes en la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ACENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AGENTE [REDACTED]

RECIBIDO
01 DIC
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Vo. Bo.

LIC. [REDACTED]

C.c.p. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR/08894/2016 Y CSCR/08895/2016

--En la ciudad de México, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos, del día 30 treinta de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: --

HACE CONSTAR

- Téngase.- Por recibido el turno número 4510 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/08894/2016 de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de 1 (una) foja útil; Téngase.- Por recibido el turno número 4509 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/08895/2016 de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. constante de 1 (una) foja útil;

---Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los oficios que remiten siendo las siguientes: con el oficio número CSCR/08894/2016 de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de 1 (una) foja útil; oficio número CSCR/08895/2016 de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. constante de 1 (una) foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE.

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derecho del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE.

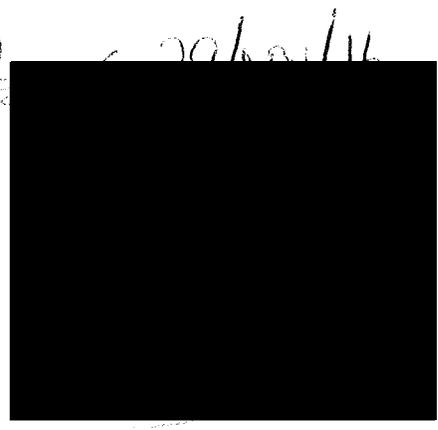
TESTIGOS DE ASISTENCIA

316

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4510
 Número: CSCR/08894/2016
 Fecha: 25/11/2016 Fecha del turno: 29/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

PGR
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRU 08894 /2016.
 Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

7 9 NOV 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO S.A. DE C.V.
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/18/111 y A/110/112, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que intervenga a quien corresponde, para que se proporcionen a esta Subprocuraduría de Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de urgente, la siguiente información:

- Respecto del número de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:

<ul style="list-style-type: none"> ○ Teléfono móvil / radiocomunicación ○ Nombre titular ○ Fecha de contratación ○ Tipo contrato pre y postpago ○ Teléfono residencial ○ Registro Federal de Contribuyentes ○ Forma de pago ○ Tipo de comunicación ○ No. A origen ○ No. B destino ○ Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y MMS ○ Si ha sido reasignado y desde cuándo, precizando fecha y nombre del titular. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fecha ○ Hora inicio / fin ○ IMEI o IMEI de A ○ IMEI o IMEI de B ○ ICCID ○ ID código subscritor / entrante ○ Ciudad de origen de los de código ○ Roaming ○ Población origen / destino
--	--

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria APP/08894/2016, iniciada en esta institución por los delitos de secuestro, defraudación organizada, desaparición forzosa de personas, delitos en materia de infracciones y extorsiones, y lo que resulta.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, así como su pronta respuesta en las mejores condiciones de su diligencia y consideración.

HERNÁNDEZ
 COORDINADORA DE CONTROL REGIONAL
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Puntos de Atención: Ciudad de México / Pinar del Río. Para su respectivo cumplimiento. Presente al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Control y la Delimitación de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SEDH/PROB. Es atencioso a su persona.

Puntos de Atención: No. 51-213, Avenida Paseo, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 66 00 ext. 477 www.pgr.gob.mx

martes, 29 de noviembre de 2016

9510 319

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 08894 /2016. Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.



25 NOV 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto del número de IMEI [redacted] dentro del periodo comprendido del 28 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:**
 - Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - Nombre titular.
 - Fecha de contratación.
 - Tipo contrato pre o postpago.
 - Teléfono referencia.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Forma de pago.
 - Tipo de comunicación.
 - No. A origen.
 - No. B destino.
 - Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
 - Fecha.
 - Hora inicio / fin.
 - IMSI e IMEI de A.
 - IMSI e IMEI de B.
 - ICCID.
 - ID celda saliente / entrante.
 - Ciudad de origen datos de celda.
 - Roaming.
 - Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la devolución de las muestras de mi distinguida consideración.

**EN T E.
SUPERVISIÓN
REGIONAL**



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c.c.p.

[redacted] Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Población Pública de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

320

Id: 4509
 Número: CSCR/08895/2016
 Fecha: 25/11/2016 Fecha del turno: 29/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

R. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

4509

PGR
 Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8885 /2016.
 Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL COMSA, S.A. DE C.V.
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracciones I, IV, VI y X del Reglamento, así como los Acuerdos A/16/110, A/06/111 y A/110/112, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que incluya a quien corresponda, para que se proporcionen a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en media transcrita e impresa, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la siguiente información:

- Respecto de los números telefónicos [REDACTED] del período comprendido del 01 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:
 - o Teléfono móvil / radiocomunicación.
 - o Nombre titular.
 - o Fecha de contratación.
 - o Tipo contrato por el pago.
 - o Teléfono número.
 - o Regístró Federal de Contribuyentes.
 - o Forma de pago.
 - o Tipo de comunicación.
 - o No. A origen.
 - o No. B destino.
 - o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y MMS.
 - o Si ha sido rastreado y desde cuándo, precando fecha y nombre del Rastreo.
 - o Fecha.
 - o Firma Inicio / fin.
 - o IMEI o IMEI de A.
 - o IMEI o IMEI de B.
 - o ACCID.
 - o ID correo saliente / entrante.
 - o Ciudad de origen de la copia.
 - o Rastreo.
 - o Ubicación origen / destino.

Lo anterior, en vista de que la integración de la indagatoria requiere de la obtención de los datos de acceso, deficiencia de información, desaparición de evidencias, etc., y que los mismos son de carácter confidencial y reservado, agradezco anticipadamente su atención y colaboración en esta materia.

Atentamente,
 E. [REDACTED]
 SUBPROCURADORA DE CONTROL REGIONAL
 PROCURADURÍA PENAL Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 HERNÁNDEZ

Novena Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 (55) 57 46 00 ext. 4777 www.pgr.gob.mx

4509 321

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO 29 NOV 2016

Oficio no. CSCR/ 08895 /2016.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA, S.A. DE C.V.

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted] del periodo comprendido del 01 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:
 - Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - Nombre titular.
 - Fecha de contratación.
 - Tipo contrato pre o pospago.
 - Teléfono referencia.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Forma de pago.
 - Tipo de comunicación.
 - No. A origen.
 - No. B destino.
 - Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
 - Fecha.
 - Hora inicio / fin.
 - IMSI e IMEI de A.
 - IMSI e IMEI de B.
 - ICCID.
 - ID celda saliente / entrante.
 - Ciudad de origen datos de celda.
 - Roaming.
 - Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzosa, de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la colaboración de las muestras de mi distinguida consideración.

INTE. SUPERVISIÓN REGIONAL.



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO CONTROL REGIONAL



c.c.p.

Elaboró Revisó Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta diversos bienes muebles e inmuebles, entre ellos la camioneta marca Nissan, modelo X-Trail, número de serie [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] color blanco; y del el escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, a través del cual el Apoderado Legal de Automóviles de Iguala S. A de C.V., vía correo electrónico remite copia de los documentos de la compradora del vehículo NISSAN XTRAIL, número de serie [REDACTED] Por lo que es necesario solicitar al encargado de la Policía Federal Ministerial, para que designe elementos a efecto de que entrevisten a la [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED]

persona a la cual se le deberá preguntar sobre el destino que le dio a la camioneta de su propiedad la cual adquirió el quince de febrero de dos mil catorce en la Nissan Iguala (automóviles Iguala S.A. de C.V.), con las características señaladas con anterioridad.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012 es procedente y se:-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial, en los términos antes señalados.-----

CUMPLASE-----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]
[REDACTED] OS DE ASISTEN[REDACTED]
[REDACTED]
LIC[REDACTED]

PCR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN 323
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3914/2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
01 DIC 2016

Asunto: Solicitud de Investigación. URGENTE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

México, D.F., a 30 de noviembre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y en seguimiento a la averiguación previa por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que designe elementos a su digno cargo para que entrevisten a la C. [REDACTED], quien tiene su domicilio en calle Laguna Seca sin número, localidad de Laguna Seca, Municipio de Teloloapan, Guerrero, código postal 40405, persona a la cual se le deberá preguntar respecto del destino que le dio a la Camioneta de su propiedad la cual adquirió en fecha 15 de febrero de 2014 en la Nissan de Iguala (automóviles de Iguala S.A. de C.V.), con las siguientes características: [REDACTED], color [REDACTED] número de serie [REDACTED] modelo [REDACTED] en caso que haya transmitido la propiedad proporeione toda la información relativa a ello a efecto de entrevistar al nuevo propietario, sobre el particular queda el expediente a su disposición para su consulta.

Hago de su conocimiento que el suscrito queda a sus órdenes en la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



RECIBIDO

EL AGENTE DEL [REDACTED] IÓN

01 DIC 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de D [REDACTED] a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [REDACTED]. Titular de la Oficina de Investig [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las once horas del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el oficio número DAJI/11926/16, del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora de Asistencia Jurídica Internacional, constante de una foja útil y tres copias anexas, además del [REDACTED], siendo un total de cinco fojas útiles, documento que señala lo siguiente:-----

"...Hago referencia a la petición de colaboración de esa oficina de investigación, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación de las redes sociales FACEBOOK INC. Así como de TWITTER... le envío copia del oficio número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2112/2016 de 13 de octubre de 2016... anexo informe de la División Científica de la Coordinación para la Prevención..."-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de un total de cinco fojas útiles, entregados con el turno 4447, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones de la indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

-----Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio DAJI/11926/16, con número de id 4447, siendo un total de cinco fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la licenciada Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

325

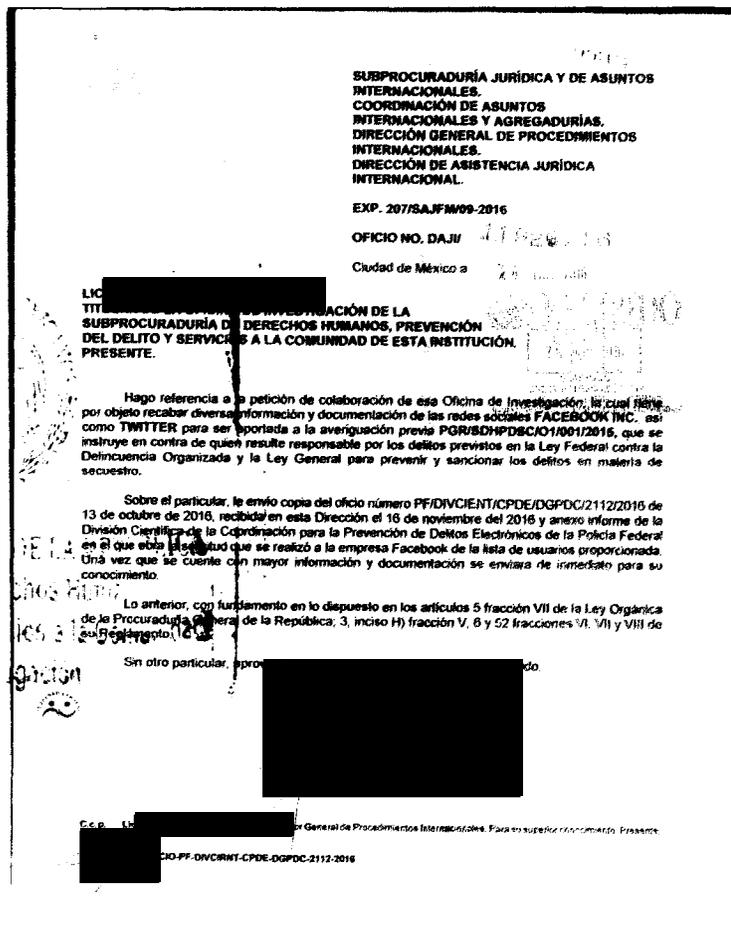
Id 4447
Número: DAJI/11926/16
Fecha: 24/11/2016
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Fecha del turno: 25/11/2016

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO DAJI/09724/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN TALES COMO IP DE CONEXIÓN, CUENTAS DE CORREOS, NÚMEROS DE TELÉFONO MÓVIL, Y OTRAS, AL RESPECTO ENVÍA COPIA DE OFICIO NÚMERO PF/DVCIENT/CPDE/DGPDC/2112/2016 MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN LOCALIZADA

Observaciones:



326

**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.**

EXP. 207/SAJFM/09-2016

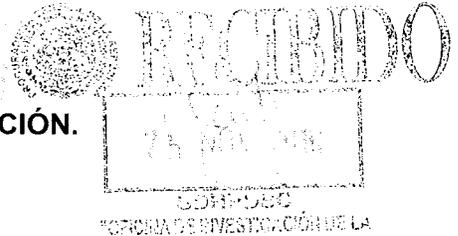
OFICIO NO. DAJI/

11926/16

Ciudad de México a

24 **NOV** 2016

LIC. [REDACTED],
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.



Hago referencia a la petición de colaboración de esa Oficina de Investigación, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación de las redes sociales **FACEBOOK INC.**, así como **TWITTER** para ser aportada a la averiguación previa **PGR/SDHPDSC/O1/001/2015**, que se instruye en contra de quien resulte responsable por los delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Sobre el particular, le envío copia del oficio número **PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2112/2016** de 13 de octubre de 2016, recibida en esta Dirección el 16 de noviembre del 2016 y anexo informe de la División Científica de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal en el que obra la solicitud que se realizó a la empresa Facebook de la lista de usuarios proporcionada. Una vez que se cuente con mayor información y documentación se enviara de inmediato para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H) fracción V, 6 y 52 fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo.



C.c.p. Lic. [REDACTED] Director General de Procedimientos Internacionales. Para su superior conocimiento. Presente.

OFICIO-PF-DIVCIRNT-CPDE-DGPDC-2112-2016





329

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2112/2016

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

Asunto: Se atiende requerimiento.

**DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. **DAJI/09724/2016**, de fecha 27 de septiembre de la presente anualidad relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...se solicite a la empresa Facebook Inc., lo siguiente:

1. Informe los datos de registro tales como direcciones IP de conexión, cuentas de correos, números de teléfono móvil, ubicaciones, actividades publicadas y configuradas como privadas, almacenadas en sus servidores, así como toda aquella información electrónica con la que se cuente de la bitácora de conexión y actividad en torno a la ubicación de las cuentas de Facebook Inc., que a continuación se enlistan comprendida desde el 1 de agosto de 2014 a la fecha en la que se emita el informe respectivo:

PSEUDÓNIMO

URL FB

ID FB

PSEUDÓNIMO	URL FB	ID FB
[Redacted Table Content]		



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2112/2016

PSEUDÓNIMO

URL FB

ID FB

PSEUDÓNIMO	URL FB	ID FB
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II y III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, IV, XVII, XX, XXX, XLII, XLVI y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, V, VI, VII, XVI, XX, 27 fracciones V, IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, IX, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; se hace de su conocimiento que el día 07 de octubre de la presente anualidad, esta Unidad Administrativa realizó la solicitud de las URL'S mencionadas, con la finalidad de obtener información, en el sitio web www.facebook.com/records, con el número de caso 900150, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.

No se omite mencionar que en caso de recibir la información de mérito, mediante alcance al presente se hará de su conocimiento, por lo que se le adjunta copia simple de la solicitud y el Acuse proporcionado por la empresa Facebook.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBOFICIAL

[REDACTED]

MTRO

[REDACTED]

Se le hace saber que el presente documento es copia simple de la División Científica [Nivel 2, Cal. Boies de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México] Tel. (52) 55 1103 6000 ext. 29303 [delitocibernetico_policiafederal]

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBÉRNETICOS

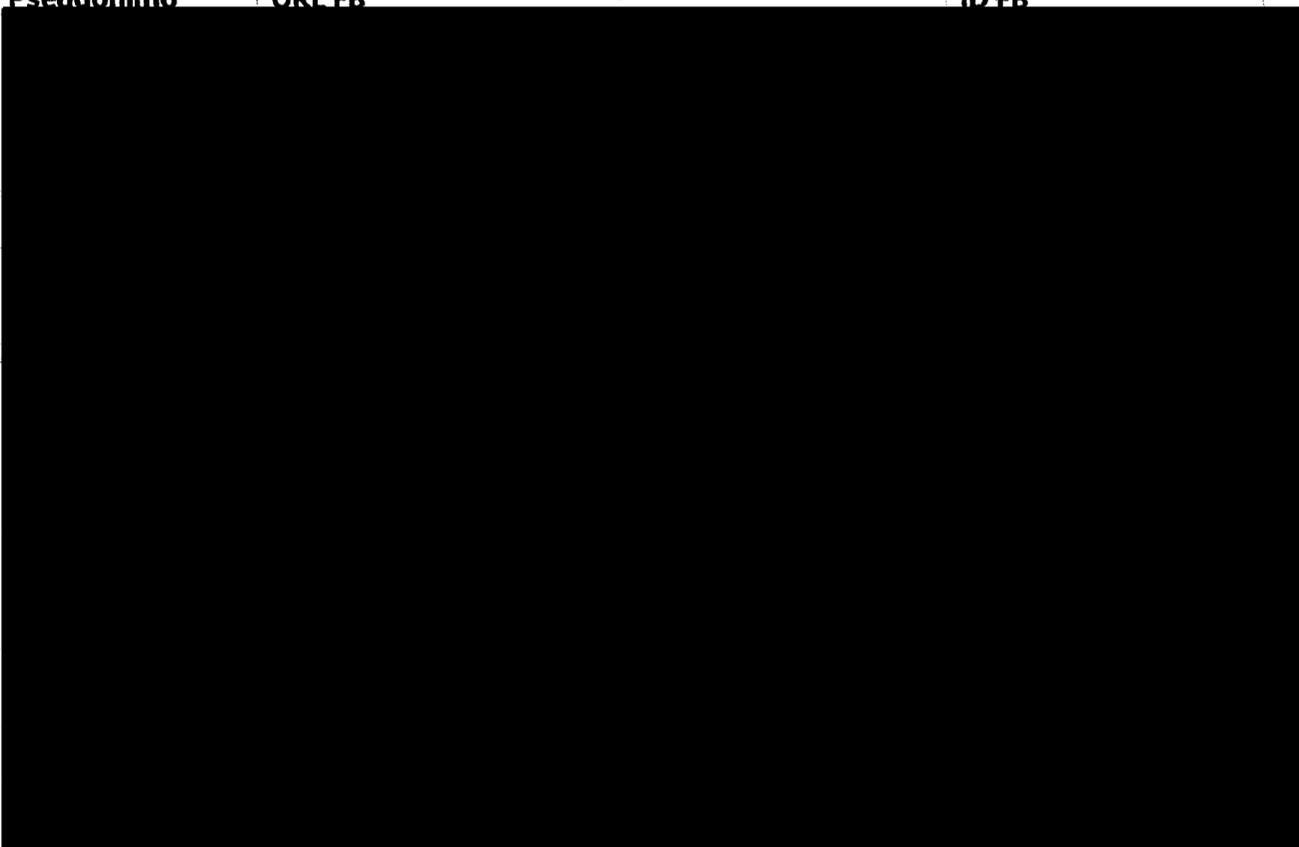
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

Subject: Information request.

**Facebook, Inc.
Present.**

Coordination in Electronic Crimes Prevention, Scientific Division of the Federal Police of Mexico, one of its main functions is research conduct constituting crimes committed through the use of Internet and new technologies.

Therefore, I would ask for your invaluable support to please provide all the technical information (e-mail accounts, log data, IP addresses, date, hour, minutes, seconds, time zone) associated to the following url:

Pseudónimo	URL FB	ID FB
		

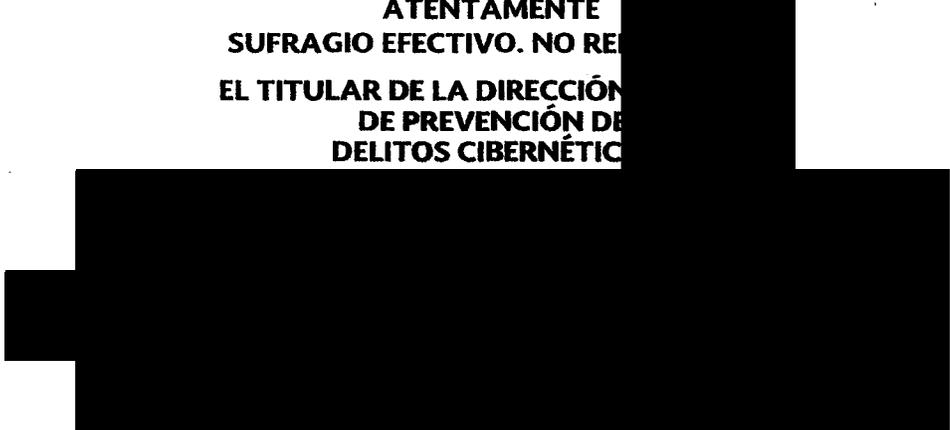
This, based on the Articles: 21st, of the Mexican United States Constitution; 123 and 123 bis, from the Federal Criminal Procedures Code; 89 of the Federal Telecommunications and broadcasting Law; 37 fraction IV of the Federal Law Protecting Personal Data Held by Individuals; 27 fraction XV, of the Organic Law of the Federal Public Administration; 8th fractions IV, VI, XII and XVII, from the Mexican Federal Police Law; 5th fractions II subsection d), subsection V g), VII paragraph 22), 9th fractions XIX subsections i) and j), and XXIX, 15th fractions III, IV, V, 65 fractions IV, VII, XII and XV, from the Mexican Federal Police Law's Regulation.

Whenever relate to the case of Ayotzinapa, missing persons.

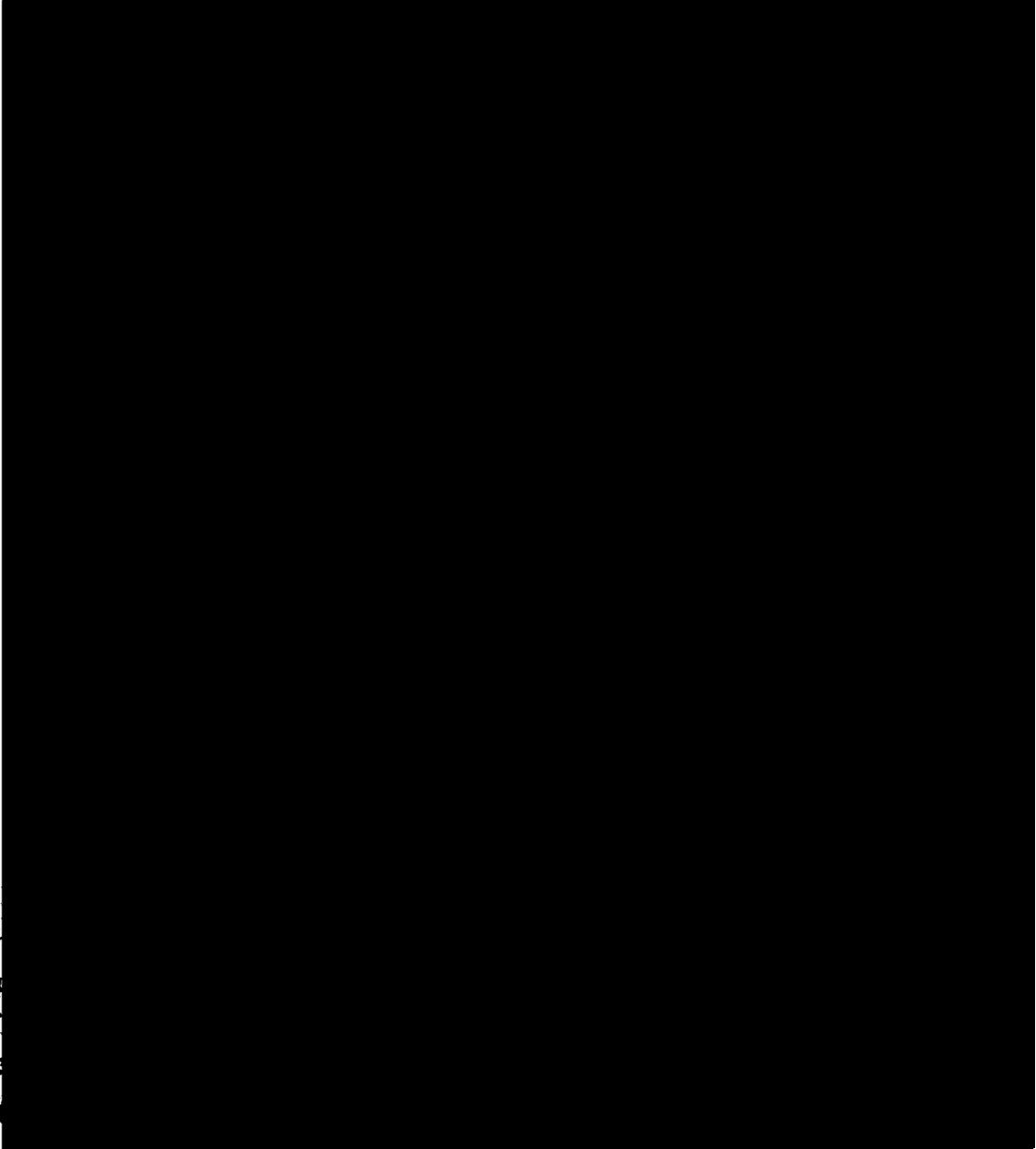
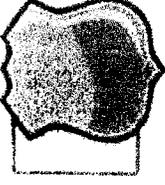
Thanking you in advance, the attention that is given to this Coordination at its research and prevention of crimes committed via the Internet, as well as support, cooperation and commitment of Facebook, Inc., in the prevention and investigation of this type of crime.

Serve this for the corresponding effects that may arise.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE
EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE PREVENCIÓN DE
DELITOS CIBERNÉTIC**

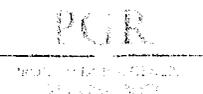


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de In



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



[REDACTED]

pues.

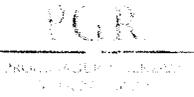
[REDACTED]

[REDACTED]

@hdemauleon

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



[Redacted]

- - - De igual manera, se hace constar que se integra el original de la página del periódico EL UNIVERSAL, de fecha treinta de noviembre del presente año, página A10 NACIÓN. Siendo todo lo que se tiene que FEDA [Redacted] s que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firm [Redacted] sma intervinieron.-----

L.A.C. [Redacted] BULICO FEDERAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LIC [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

334

EN TERCERA PERSONA

**Héctor de Mauleón
Un jefe de sicarios narra
la noche de Iguala (III)**

...e hablé a *El Pato* y le dije que mataran a los estudiantes —confiesa el jefe de sicarios Felipe Rodríguez Salgado, *El Cepillo*, en un video de 50 minutos al que tuve acceso y cuyo contenido había sido dado a conocer.

En enero de 2015, *El Cepillo* fue entrevistado por una perito en Psicología. En la entrevista, que fue videograbada, Rodríguez Salgado reveló que había ordenado asesinar a los estudiantes.

...e uno de ellos acusados de haber matado a los estudiantes habían llegado a Iguala. Los asesinos del jefe de Los Caballeros de la Muerte, Juan Carlos Miranda, *El Cepillo*, y el jefe de Los Caballeros de la Muerte, Juan Rodríguez Salgado, *El Pato*, le habían dicho que los chavos no traían nada y no llevaban nada.

...Le pregunté que me dijera y decía que me dijera cuantos le decía que no —relató.

...Dijeron eso los estudiantes a la sicóloga.

...Sí. Eso lo oye de *El Cepillo*. Sí. Y también me dijo que yo había marcado a ver, vuélvame a leer el capítulo.

...Yo le pregunté que me dijera, y me dijo que me dijera. Y entonces qué me dice eso, que me dijera a ellos y le dije que el jefe de los "ayotados".

...¿Para qué?

...Pues para tumbar la plaza de Iguala.

...ahí le pregunté: "¿Y tú qué?". Y me dijo que él también era sicario.

...Rodríguez Salgado calcula cada palabra.

...Se ve especialmente empeñado en ocultar la identidad de *El Gil*, uno de los jefes de *Guerreros Unidos*, a quien dice conocer "nomás de vista" —y que por días aún no era aprehendido—, y relacionar a *Los Rojos* con el caso de Iguala, tal como el propio Gil había ordenado a sus subordinados en un mensaje de texto al que me referí en esta columna el pasado 16 de noviembre.

...—¿Qué otra información le da *El Pato*?

...—interroga la sicóloga.

...—Nada más eso. Porque le digo que ellos ya llegaron asfixiados, se habían asfixiado, ya nomás eran como 15, y a los 15 los comenzó a matar *El Pato*. Cuando yo me iba para Iguala (le habían ordenado que se dirigiera a la casa de *El Gil*,

...cía "nomás de vista"), vi que me pegó cuatro balazos a cuadros en la nuca.

...usted da la instrucción de matar a esas personas, ¿qué les dice, que matarlos?

...ra sí que, como quien dice, que se encargaba de eso.

...usted daba la indicación y

...as le daba la indicación, y

...mente qué le dice a *El*

...diera piso, pues.

...lijo?

...porque eran contras, pues.

...as le dice? ¿Qué otras instrucciones da?

...as. Darles piso y que no quemara los

...eso pues, que quemara los

...ya.

...nces usted se va a la casa

...o?

...¿Es ese señor Gil?

...—No, a él ya no lo conocí yo.

...—Va a su casa y el señor Gil no está.

...—No está.

...—¿Entonces quién está?

...—Estaba Nava (el subdirector de la

...policía de Iguala) y a lo que alcancé a ver,

...estaba Aceves.

...—¿Quién era Aceves?

...—Era su segundo.

...—¿Cómo sabe usted a qué casa tiene

...que llegar?

—Porque ahí... estando gallos... Ahí llegué y ya sabía mas o menos el camino, pues.

—¿Quién le dice que se vaya para allá?

—*El Fercho*.

—¿Qué puesto tenía él en ese grupo?

—Pues podría decir que él también me da órdenes a mí.

—Están esas dos personas, Nava y Aceves. Exactamente qué le dicen.

—Yo cuando llegué vi a Nava y le dije: "Oiga, Nava, comencé a interrogar a uno de los chavos y me dijo que lo había mandado *El Carrete*, como de Cuernavaca". Yo me volteo y escucho que Nava le dice a Aceves: "¿Te acuerdas del enfrentamiento que tuvieron allá los de Carrizalillo con *Los Rojos*, el que murió con esos chavos?". Le dice: "Sí". "Ah, porque hay un chavo que viene en las Urvan con los estudiantes, ahí mismo, y es su hermano (del que murió)".

—¿Después de eso qué pasa?

—Me dormí, me paré y me fui a ver a los chavos para allá...

—¿Usted sabía qué estaba pasando ahí en el basurero?

—Sí, porque me dijeron ellos.

—¿Qué le contaron?

—Que los estaban quemando.

—¿Quién le contó?

—*El Pato*.

—¿Cómo hacían esto?

—No sabría decirle porque yo nunca lo hice.

—Usted cuando llega, ¿qué ve en el basurero?

—Ya no había nada. Ya nada más estaba ceniza y unos cuantos (¿fuegos?) prendidos. De ahí recibo mensaje, que juntara las cenizas.

—¿Quién lo manda?

—*El Fercho*. Me dice que juntara las cenizas y las llevara a tirar... ●

@hdemauleon
demauleon@hotmail.com



PAN no incurrió en faltas con spots: TEPJF

● Exoneran magistrados a Anaya y a Moreno Valle

PRI rechaza pedir salida del titular de Sedesol

● César Camacho dice que apoyarán extrañamiento a Luis Miranda por sus dichos a una diputada

SUZZETE ALCÁNTARA Y HORACIO JIMÉNEZ

—politica@eluniversal.com.mx

El coordinador de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados, César Camacho, aseguró que apoyarán el extrañamiento al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Luis Enrique Miranda Nava, por sus dichos contra la diputada Araceli Damián (Morena); sin embargo, dijo que de ningún modo solicitarán su renuncia.

"Luis Miranda es un político con el empaque y conocimiento suficiente para ser se-

cretario de Desarrollo Social. El exabrupto que registramos todos fue una cuestión que él mismo lamentó, al punto de que con toda hombría pidió disculpas en ese mismo momento", indicó.

Camacho Quiroz detalló que el extrañamiento al titular de Sedesol aún no está terminado, pero que sin duda alguna habrá un señalamiento por parte de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que recibirá el respaldo unánime o mayoritario del pleno.

Aclaró que la expresión de Miranda Nava "no es una manifestación de misoginia ni una reacción que haya tenido que ver con una mujer legisladora, pudo haber sido con cualquier legislador".

El 23 de noviembre, durante la comparecencia del funcionario federal, la diputada Araceli Damián dijo al titular de Sedesol que se tenía que

por
nía
bre
te
est
no
der
eso

... el pleno resol-
ción sobre pre-
nicipados de
obrador de
Moreno Valle.
violaciones a
as concedidas
unicación, ni
e hace en su
... mesa temas de
ciones políticas
ega de contraste
mel López Obra-
el líder de More-
encia al PRI y a
a Cortés, en los
los spots, donde
tuen los objetivos
ciones individua-
La contienda, ni se
re que no se afecte
tempos del Estado,
ensajes a que tienen
cas y pueden apare-
s son voceros de sus
rdó que los dirigen-

... gentes partidistas
e tienen derecho.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

sus mensajes



MARIA OF TERRAZAS Y "Yaya"

(1926-2016)

La familia Angüis Terrazas, Victoriano,

Eduardo, Susana y Carlos (q.e.p.d), participan el lamentable fallecimiento de su querida madre, a la que recordaremos con Amor y Cariño en su descanso eterno.

*Madre, Esposa, Abuela y Bisabuela,
mujer valerosa y abnegada, estás con Dios.*

Ilumina nuestras alamas.

¡Descanse en paz!

Cd. de México a 29 de Noviembre del 2016

Salga
nutos
nido
En
trevis
En la
Rodr
dena
de q
norm
órde
Maza
Se
ñero
"que
que
saca
unos
sica
gunt
que
el ab
dad
dine
dire
Y d
dijo
R
bra
ocu
jefe
con
eso
de
lga

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis siendo las once horas con cuarenta minutos la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora señalada anteriormente, en esta Oficina de Investigación la suscrita se dirigió a la sala de espera VOCEANDO TRES VECES EN VOZ ALTA el nombre del C. [REDACTED] Ex Apoderado Legal de la Empresa "Estrella de Oro" sin obtener respuesta alguna, el cual fue citado el día TREINTA de Noviembre de dos mil dieciséis a las Once horas para que rindiera su declaración ministerial por los hechos que se investigan; posteriormente, quince minutos después la suscrita se dirigió nuevamente a sala de espera VOCEANDO NUEVAMENTE POR TRES VECES el nombre del C. [REDACTED] sin obtener respuesta alguna por lo que se procede a levantar constancia por no asistir al presente citatorio, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

--- Así lo hizo constar la suscrita [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS F

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las doce horas del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el oficio número DAJI/11925/16, del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora de Asistencia Jurídica Internacional, constante de una foja útil y cinco copias anexas, además del [REDACTED] siendo un total de siete fojas útiles, documento que señala lo siguiente:-----

"...Hago referencia a la petición de colaboración de esa oficina de investigación, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación de las redes sociales FACEBOOK INC. Así como de TWITTER... le envío copia del oficio número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2111/2016 de 13 de octubre de 2016... anexo informe de la División Científica de la Coordinación para la Prevención..."-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de un total de cinco fojas útiles, entregados con el turno 448, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones de la indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

-----Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

SEÑAL DE LA REPUBLICA

ACUERDA

-----PRIMERO. Tengo a la vista el oficio DAJI/11925/16, con número de id 4448, siendo un total de siete fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

SEÑAL DE LA REPUBLICA

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4448
 Número: DAJI/11925/16
 Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno: 25/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO DAJI/09725/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN TALES COMO IP DE CONEXIÓN, CUENTAS DE CORREOS, NÚMEROS DE TELÉFONO MÓVIL, Y OTRAS, AL RESPECTO ENVÍA COPIA DE OFICIO NÚMERO PF/DIVCIENT/CPDE/DCRDC/2111/2016 MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN LOCALIZADA

Observaciones:

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. 206SA/JFM/09-2016
 OFICIO NO. DAJI [REDACTED]
 Ciudad de México a 24 de noviembre de 2016

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN, PRESENTE.

Hago referencia a la petición de colaboración de esa Oficina de Investigación, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación de las redes sociales FACEBOOK INC, así como TWITTER para ser aportada a la averiguación previa PGR/SDH/PD/CIO/1001/2016, que se instruye en contra de quien resulte responsable por los delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Sobre el particular, le envío copia del oficio número PF/DIVCIENT/CPDE/DCRDC/2111/2016 de 24 de octubre de 2016, recibido en esta Dirección el 18 de noviembre del 2016 y anexo informe de la División Científica de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal y el que obra la solicitud que le realizó a la empresa Facebook y a la empresa prestadora de servicios de Twitter Inc., de la lista de usuarios proporcionada. Una vez que se cuente con mayor información y documentación se enviara de inmediato para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H, fracción V, 6 y 52 fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, apruebo [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

[REDACTED]
 Director General de Procedimientos Internacionales. Para su validación y envío.
 CPDE/DCRDC/2111-2016

1498 338

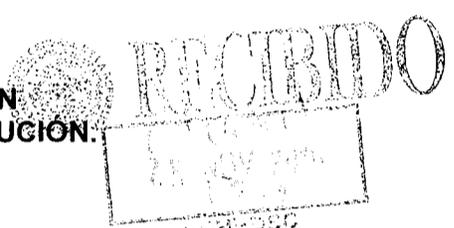
**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.**

EXP. 206/SAJFM/09-2016

OFICIO NO. DAJI/ 11925/16

Ciudad de México a **24 NOV 2016**

LIC. [REDACTED],
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.



Hago referencia a la petición de colaboración de esa Oficina de Investigación, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación de las redes sociales **FACEBOOK INC.**, así como **TWITTER** para ser aportada a la averiguación previa **PGR/SDHPDSC/O1/001/2015**, que se instruye en contra de quien resulte responsable por los delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Sobre el particular, le envío copia del oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2111/2016** de 13 de octubre de 2016, recibida en esta Dirección el 16 de noviembre del 2016 y anexo informe de la División Científica de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal en el que obra la solicitud que se realizó a la empresa Facebook y a la empresa prestadora de servicios de Twitter Inc., de la lista de usuarios proporcionada. Una vez que se cuente con mayor información y documentación se enviará de inmediato para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; B, inciso H) fracción V, 6 y 52 fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, apruebo [REDACTED]

AL DE
erech
rviceio
vestiga



Director General de Procedimientos Internacionales. Para su superior conocimiento. Presente.

-PF-DIVCIRNT-CPDE-DGPDC-2111-2016



339

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2111/2016

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

Asunto: Se atiende requerimiento.

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

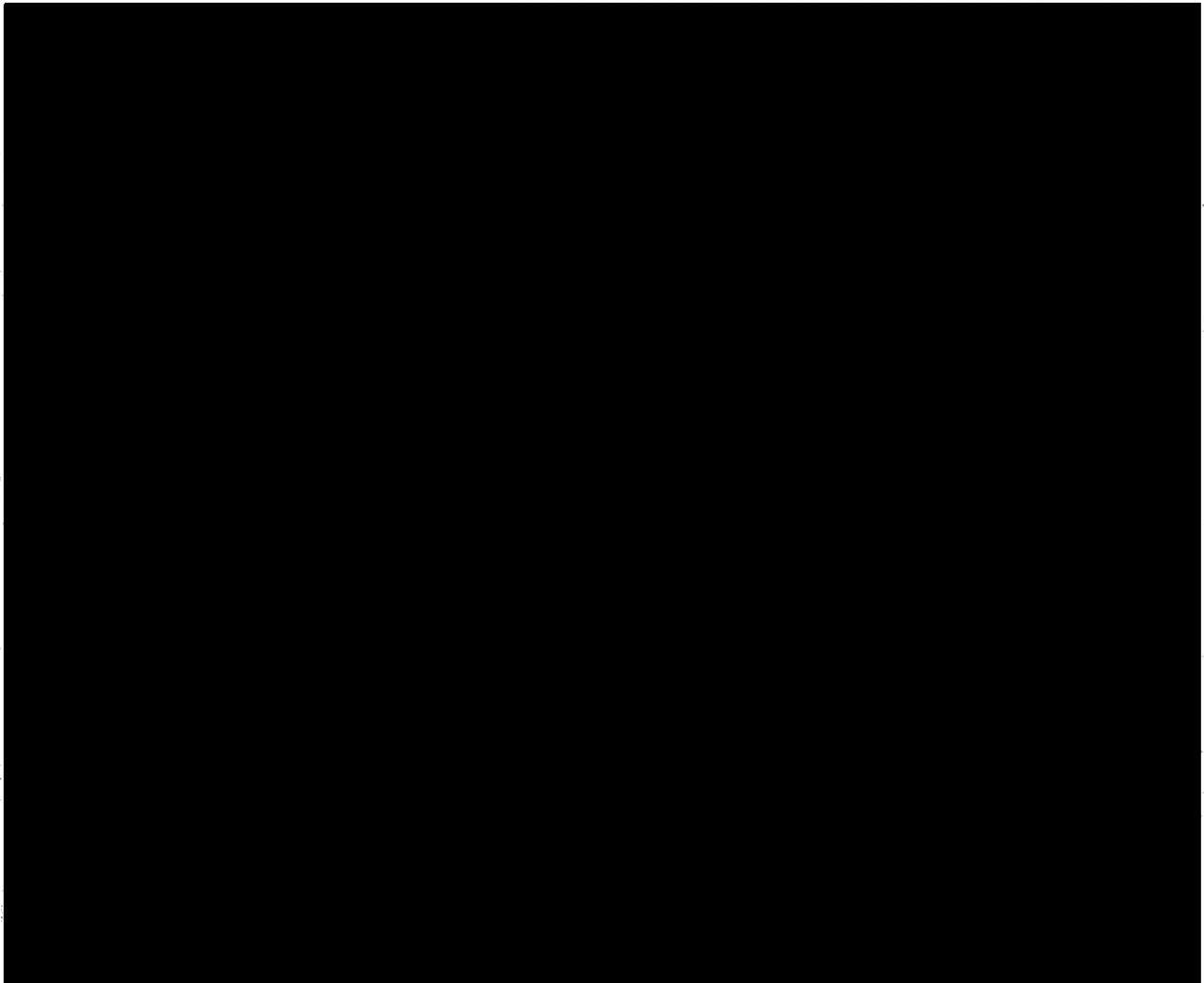
En atención a su Oficio No. **DAJI/09725/2016**, de fecha 27 de septiembre de la presente anualidad relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...se solicite a la empresa Facebook Inc., lo siguiente:

1. Informe los datos de registro tales como direcciones IP de conexión, cuentas de correos, números de teléfono móvil, ubicaciones, actividades publicadas y configuradas como privadas, almacenadas en sus servidores, así como toda aquella información electrónica con la que se cuente de la bitácora de conexión y actividad en torno a la ubicación de las cuentas de Facebook Inc., que a continuación se enlistan comprendida desde el 1 de agosto de 2014 a la fecha en la que se emita el informe respectivo:

PSEUDÓNIMO	URL FB	ID FB
[REDACTED]		



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2111/2016



2. Informe los datos de registro tales como direcciones IP de conexión, cuentas de correos, números de teléfono móvil, ubicaciones, actividades publicadas y configuradas como privadas, almacenadas en sus servidores, así como toda aquella información electrónica con la que se cuente de la bitácora de conexión y actividad en torno a la ubicación de las cuentas de Twitter, que a continuación se enlistan comprendida desde el 1 de agosto de 2014 a la fecha en la que se emita el informe respectivo:

PSEUDÓNIMO	URL FB
[Redacted]	

... (sic).

PREVENCIÓN del Delito y
Oficina de TI

340

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/2111/2016

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II y III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, IV, XVII, XX, XXX, XLII, XLVI y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, V, VI, VII, XVI, XX, 27 fracciones V, IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, IX, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; se hace de su conocimiento que el día 03 de octubre de la presente anualidad, esta Unidad Administrativa realizó la solicitud de las URL'S mencionadas, con la finalidad de obtener información, en el sitio web www.facebook.com/records, con el número de caso [REDACTED] sin que hasta la fecha se tenga respuesta, así mismo se anexa copia simple de la solicitud enviada a la empresa prestadora de servicios Twitter Inc.

No se omite mencionar que en caso de recibir la información de mérito, mediante alcance al presente se hará de su conocimiento, por lo que se le adjunta copia simple de la solicitud y el Acuse proporcionado por la empresa Facebook.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DE INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA

EL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBÉRNÉTICOS

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

Subject: Information request.

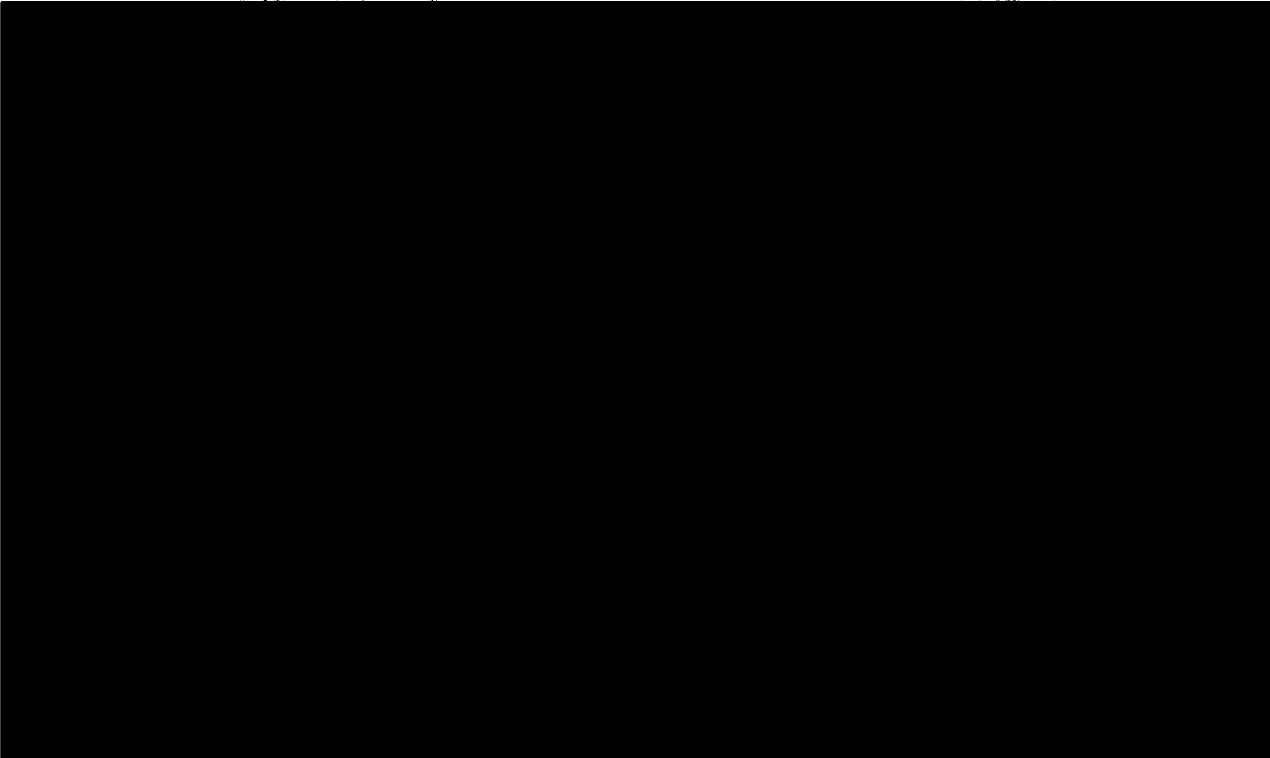
**Facebook, Inc.
Present.**

Coordination in Electronic Crimes Prevention, Scientific Division of the Federal Police of Mexico, one of its main functions is research conduct constituting crimes committed through the use of Internet and new technologies.

Therefore, I would ask for your invaluable support to please provide all the technical information (e-mail accounts, log data, IP addresses, date, hour, minutes, seconds, time zone) associated to the following url:

Pseudónimo	URL FB	ID FB
[REDACTED]		

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México,
Tel. + (52) 55 11 03 6000 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

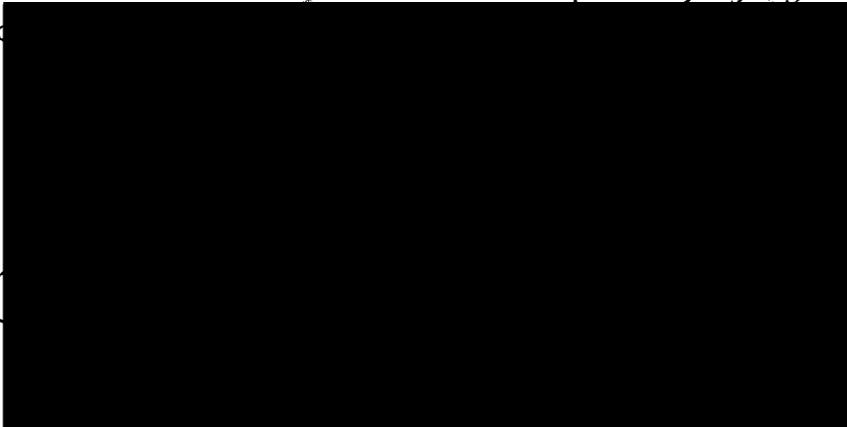


This, based on the Articles: 21st, of the Mexican United States Constitution; 123 and 123 bis, from the Federal Criminal Procedures Code; 89 of the Federal Telecommunications and broadcasting Law; 37 fraction IV of the Federal Law Protecting Personal Data Held by Individuals; 27 fraction XV, of the Organic Law of the Federal Public Administration; 8th fractions IV, VI, XII and XVII, from the Mexican Federal Police Law; 5th fractions II subsection d), subsection V g), VII paragraph 22), 9th fractions XIX subsections i) and j), and XXIX, 15th fractions III, IV, V, 65 fractions IV, VII, XII and XV, from the Mexican Federal Police Law's Regulation.

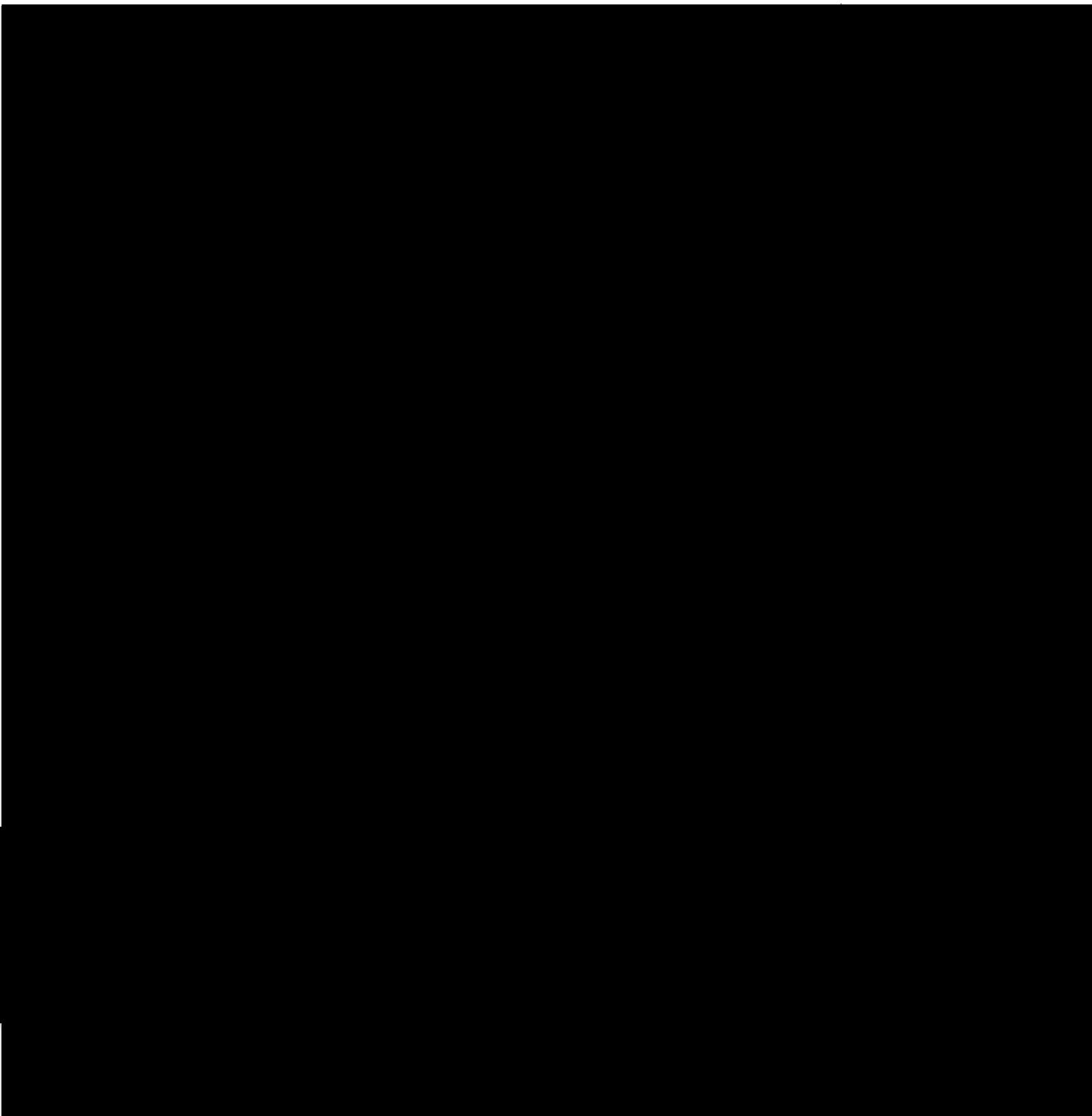
Whenever relate to the case of Ayotzinapa, missing persons.

Thanking you in advance, the attention that is given to this Coordination at its research and prevention of crimes committed via the Internet, as well as support, cooperation and commitment of Facebook, Inc., in the prevention and investigation of this type of crime.

Serve this for



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
Tel. + (52) 55 11 03 6000 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



www.facebook.com

Case

895263

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

ASUNTO. Solicitud de Información.

Ciudad de México a 05 de octubre de 2016.

Twitter, Inc.
795 Folsom St., Suite 600
San Francisco, CA 94107
Presente

Me permito informar a Usted que la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, está llevando a cabo investigaciones relacionadas con los siguientes usuarios:

Usuarios de Twitter	Actividad o ilícito que se presume.

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 123 bis del Código de Procedimientos Penales; Artículo 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 fracciones IV, VI, XII, XVII y XVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII apartado 22), 9 fracciones XIX incisos i) y j) y XXIX, 15 fracciones III, IV, V, 65 fracciones IV, VI, IX y XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; solicito su amable apoyo, a efecto de proporcionar toda la información que sirva para la investigación de **Personas Desaparecidas**, incluyendo direcciones IP, fecha y hora de creación y acceso de las cuentas antes citadas.

Ello en razón de que están relacionados a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, con la finalidad de investigar y combatir los delitos que se cometen utilizando ilícitamente el servicio en internet de mensajería gratuita que **proporcionan**.

DIRECTOR

OS

ATENTAMENTE

Av. Constituyentes No. 947. Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06100
Ciudad de México Tel. + (52) 55 11 03 6000 ext. 29106

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

--- En Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED] que contiene el oficio SIR-14771-2016 de la Subdirección de Información Registral de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mismo que da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3716/2016, y en alcance al similar SIR-14771-2016, mediante el cual remite información del vehículo [REDACTED] placas de circulación [REDACTED], adjuntando catorce hojas impresas por anverso y una hoja impresa por ambos lados. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C U M P L A S E .-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS D [REDACTED] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D E M O S T R A R

LIC [REDACTED]

345
30/NOV/2016
13:41 hrs

Id 4513
Número: SIR-14771-2016
Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD. EN ALCANCE ALA OFICIO SIR- 14771-2016 Y EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDDSC/01/3716/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO CON PLACA DE CIRCULACIÓN ENVÍA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE QUE CONSTA DE 14 HOJAS.

Observaciones:

CDMX
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2016.
SIR - 14771-2016
F-18277
Asunto: Se envía un reporte informativo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Paseo Núm. 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
Ciudad de México C.P. 06500
Presente.

RECIBIDO
30 NOV 2016

En alcance a mi similar SIR-14771-2016 y en atención a su oficio SDHPDDSC/01/3716/2016 el cual solicita se le proporcione información del vehículo con placa de circulación [REDACTED] junto le envío copia certificada del expediente que consta de catorce hojas impresas por el anverso y una hoja impresa por ambas caras, que fue proporcionado por la J.U.D. de Archivo de Licencias y Control Vehicular Particular del [REDACTED].

Por otro lado y de acuerdo a los requerimientos emanados por el área a su cargo, la información que se anexa en el presente, mismo que comprende de catorce hojas impresas por el anverso y una hoja impresa por ambas caras, es confidencial, por estar dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servicio Público que lo emite. Lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

[REDACTED]

[REDACTED] Director de Clases Ciudadanas- SVE-DPP-11862/2016

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Subdirección de Información Registral
Calle de las Américas del México 11439, C.P. 11862
Teléfono: 56 23 43 00 00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

346

24513-2

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2016.

SIR - 14771-2016

F-15277

Asunto: Se envía un reporte informativo

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECCIS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reforma Núm. 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
Ciudad de México C.P. 06500
Presente.



RECIBIDO

30 NOV 2016

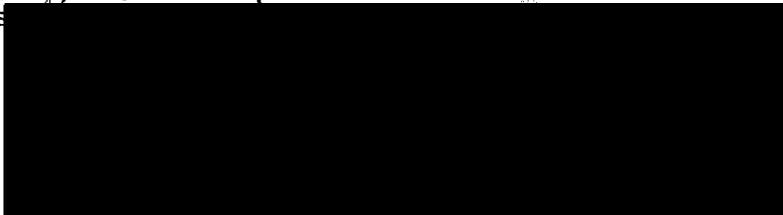
RECIBI ORIG.
12:52
MARGARITA

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En alcance a mi similar SIR-14771-2016 y en atención a su oficio SDHPDSC/01/3716/2016, mediante el cual solicita se le proporcione información del vehículo con placa de circulación [REDACTED] adjunto le envío copia certificada del expediente que consta de catorce hojas impresas por el anverso y una hoja impresa por ambos lados que fue proporcionado por la J.U.D. de Archivo de Licencias y Control Vehicular Particular con el oficio J [REDACTED].

Por último y de acuerdo a los requerimientos emanados por el área a su cargo, la información que se anexa a la presente, misma que comprende de catorce hojas impresas por el anverso y una hoja impresa por ambos lados, es confidencial, por estar dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servidor Público que lo emite. Lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo a s [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subdirector de Quejas Ciudadanas- SVE-DRP-11692-2016



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral
Goethe 15,
Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590
Tel. 5254.3983
semovi.df.gob.mx

666-XLC
347

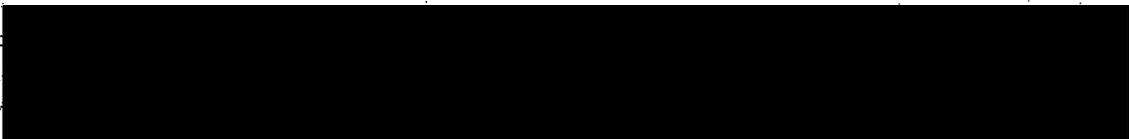


SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y CALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
J.U.D. DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA
MÓDULO VELOCÓMODO



ALTA Y BAJA DE VEHICULOS PARTICULARES
CHECK LIST

MÓDULO
(Trámite y Cole
PLACA



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

1. Solicitud con Declaración Bajo protesta de Decir Verdad que los datos proporcionados son correctos

2. Identificación Oficial

3. Comprobante de Domicilio

4. Comprobante de Pago de Derechos

5. Factura o Carta Factura vigente

6. Hoja de verificación de datos del REPUME

7. Hoja de verificación de Pago de Tenencia de los últimos cinco años

En caso de Persona Moral

1. Acta Constitutiva o Cédula Fiscal

2. Poder Notarial

3. Carta Poder

4. Identificación Oficial del Representante Legal

5. Identificación Oficial de quien realiza el trámite

En caso de Vehículo Extranjero

1. Documento que acredite la legal estancia en el país

En caso de Vehículo Antiguo

1. Certificado o dictamen de las Condiciones Físicas Mecánicas del vehículo ante el Instituto Politécnico Nacional

En caso de Vehículo de Demostradora

1. Carta de Solicitud de Placas en papel membretado de la Agencia Automotriz original

En caso de Vehículo para personas con discapacidad

1. Constancia Médica otorgada por el DIF local

En caso de Vehículo por Baja

1. Láminas (Placas)

2. Tarjeta de Circulación

En caso de Baja

1. Acta de Baja Pública

ENCUENTRO DE ALTA

ENCUENTRO DE BAJA ORIGINAL

COTEJE ORIGINAL

Dr. Dan CONTRA

Fecha de Solicitud:

Folio:

Fecha de vigencia:

Línea de captura:

Fecha, caja, partida:

Folio y fecha:

Fecha de Consulta:

Fecha de Consulta:

Fecha:

Notaría y fecha:

Nombre del Apoderado y apoderante:

Nombre y Folio:

Nombre y Folio:

Institución y fecha:

Institución y fecha:

Agencia y fecha:

Institución y fecha:

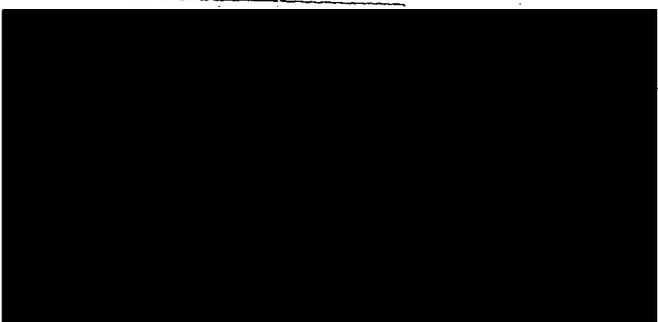
No de placas:

Folio, fecha de vig:

FE:

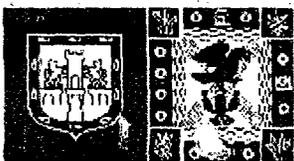
ING:

CIA:



CONFIRMACIÓN

EN CASO DE PAGO EN UN SERVICIO AUTORIZADO DEFECHADO



2

Movimiento: ALTA

México, D. F. a 22 de Febrero de 2011

348

DATOS DEL PROPIETARIO

CURP: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
 Nombre/Razon : [REDACTED]
 Fecha nacim.: [REDACTED] Sexo: [REDACTED]
 Domicilio [REDACTED] 11
 Colonia: [REDACTED]
 Delegacion: [REDACTED] C.P.: [REDACTED]
 Entidad: [REDACTED] Telefono: [REDACTED]
 Entre Calles [REDACTED]

DATOS DEL VEHICULO

SERIE: [REDACTED] PLACA: [REDACTED]
 Clase: [REDACTED] Agrupación: [REDACTED]
 Marca: [REDACTED] Linea: [REDACTED]
 VIN: [REDACTED] No. Motor: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED] Uso: [REDACTED]
 T. Vehiculo: [REDACTED] RFV: [REDACTED]
 T. Servicio: [REDACTED] Fecha Alta: [REDACTED]
 Combustible.: [REDACTED] Calc Legal.: [REDACTED]
 Fec. Legaliza: [REDACTED] País: [REDACTED]
 Poliza Seguro: [REDACTED] No. Puertas: [REDACTED]
 Cve. Vehicular: [REDACTED] No. Pasajeros: [REDACTED]
 Valor Factura: [REDACTED] No. Cilindros: [REDACTED]
 No. Registro: [REDACTED] LIT/BAT: [REDACTED]
 Placa Ant.: [REDACTED]

Documento Legal.:

REPUVE:

MODULO: [REDACTED]

REVISOR:

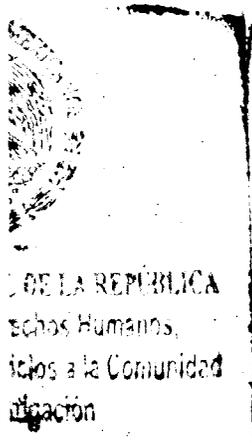
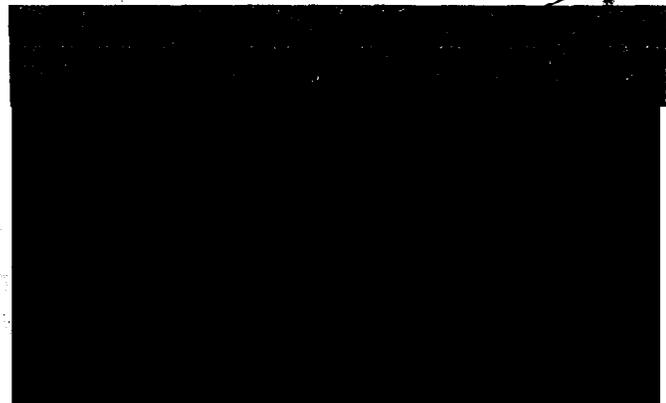
Este documento solo valida la información que el propietario del Vehículo proporciono y cotejo bajo protesta de decir verdad. No debe considerarse como documento oficial

firma del solicitante
 MENDOZA CHAVARRIA PABLO ENRIQUE

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



COMISIÓN NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Mediación a la Comunidad
y Conciliación

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P.: 06599 México D.F.
 RFC: TME840315-KT6 DV 3

4

350

Total a Pagar
 Pagar antes de
 Mes de Facturación
 Teléfono:
 Factura No.:

Si usted tiene más números y desea que se le facturen en un solo recibo, llámenos.

Estado de Cuenta

Saldo Anterior

Su Pago Gracias

Saldo

Cargo por Redondeo

Cargos del Mes

IVA

SubTotal

Crédito por Redondeo*

Total a Pagar

(ciento ochenta y o

Cargos del Mes

Servicio Local

SubTotal

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Derechos a la Comunidad
 Educación

Información:

- Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
- *La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Teléfono: (55) 58 11 2043

Total a Pagar

Mes de Facturación: Abril

Pagar antes de:

DV 3

Con Paquetes Telmex
 tienes los mejores
 planes a tu medida

infinitem
 hasta 1Mb de VELOCIDAD

100 LLAMADAS LOCALES

100 MIN. LADA NACIONAL
 Y LAS MEJORES TARIFAS

MÓDEM INALÁMBRICO
SINCOSTO



solo
\$434 al mes
 Precio con I.V.A. incluido \$499

AHORRA
40%



01 800 123 2222

¿Qué esperas?

HAZ CLICK EN **infinitem**

Navega hasta 1 Mb de velocidad
 sin ocupar tu línea.

Desde
 Llévate tu computadora con Infinitem. **\$469** al mes IVA incluido.



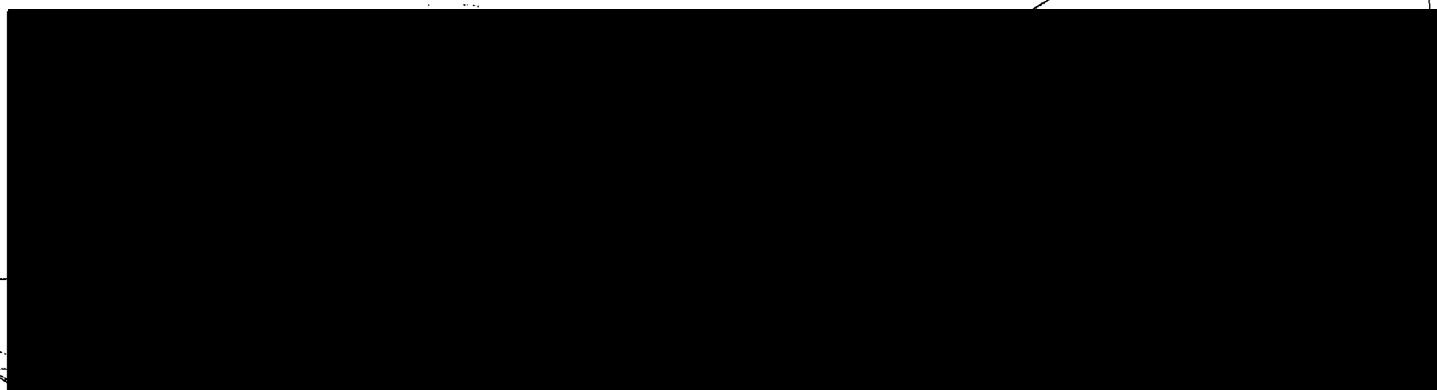
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Conciliación

A
C
F
D

M
N

L DE LA REPUBLICA
rechos Humanos
ficies a la Comunidad
ligación

Documento Liquidado en una Sola Exhibición



Mercedes-Benz - Marca Registrada propiedad de DaimlerChrysler AG. Desplazamiento: 1700 cc. 1700 cc. 1700 cc.

359 8

SECRETARIA



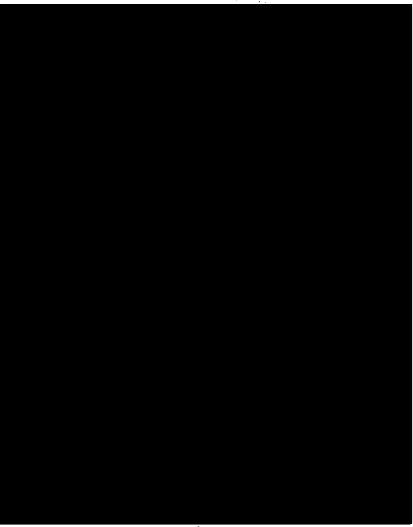
MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Versión 1.3.3

Marca
 Modelo
 Año Modelo
 Clase
 Tipo
 Número de Identificación Vehicular (NIV)
 Número de Constancia de Inscripción (NCI)
 Placa
 Número de puertas
 País de origen
 Versión
 Desplazamiento (cc/L)
 Número de cilindros
 Número de ejes
 Planta de ensamble
 Datos complementarios
 Institución que lo inscribió
 Fecha de inscripción
 Hora de inscripción
 Entidad que emplacó
 Fecha de emplacado
 Fecha de última actualización



SIN REPORTE DE ROBO

El vehículo con [redacted] no cuenta con reporte de robo emitido por alguna Procuraduría General de Justicia en la consulta realizada en [redacted] (Zona [redacted])

Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

NOTA: La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y el Distrito Federal; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

Este servicio de consulta es **GRATUITO** de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.

SIN REPORTE DE ROBO

[Redacted area for second vehicle entry]

9
355

**Acuse de recibo de entrega de placas, tarjeta de
circulación y engomado PERMANENTE**

Nombre: [REDACTED]

[REDACTED]

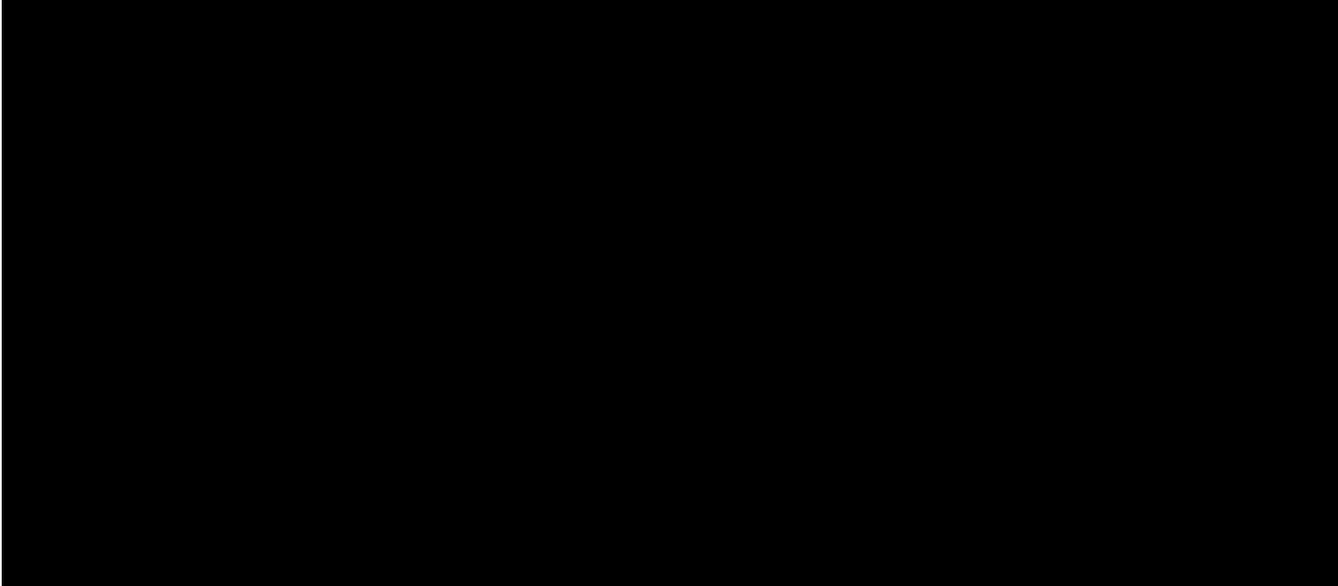
[REDACTED]



Nombre del Propietario o Razón Social y RFC

Clave Vehicular

Cilindros



UNO DE VEHICULO

01 Particular

SERVICIO

01 Particular

TRAMITE

01 Alta

02 Baja

04 Cambio de Propietario

05 Cambio de Domicilio

06 Cambio de Motor

09 Cambio de Carrocería

08 Reposición de Tarjeta

ORIGEN DEL VEHICULO

01 Nacional

CODIFICACIONES

CLASE Y TIPO

01 Automóviles

11 Convertible

12 Coupé

13 Jeep

14 Limousine

15 Sedán

16 Sport

17 Vagoneta

20 No especificado

02 Remolque

61 Caja

62 Dolly

63 Habitación

02007758

65 Jaula

66 Plataforma

67 Refrigerador

68 Tanqué(s)

69 No especificado

COMBUSTIBLE

01 Gasolina

02 Gas L.P.

03 Gas Natural

04 Diesel

05 Eléctrica

06 Otros

07 Manual

08 No usa

IMPORTANTE: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Transportes y Vialidad de la transmisión de la propiedad del vehículo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquirente deberá solicitar, en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización del trámite de cambio de propietario, a fin de actualizar el Padrón Vehicular y el registro administrativo fiscal de la Administración Pública del Distrito Federal.



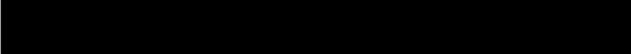
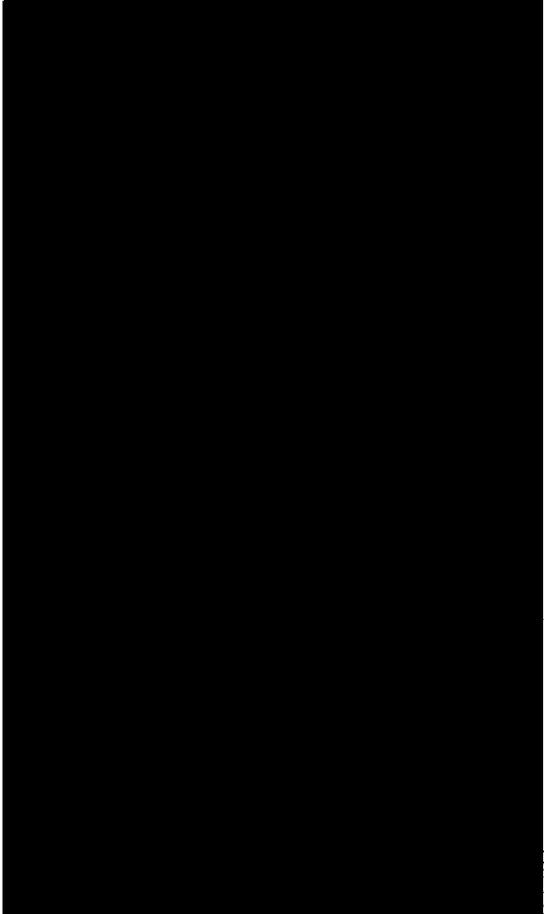
Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Tesorería

ASTURIAS
Carretera Mexicana No 43 Col. Asturias
Delegación Cuauhtemoc
C.P. 06700

PORTAL UNIVERSAL DE LA TESORERÍA

DISTRIBUIDO POR
INTERNET

(EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS, FAVOR DE NO USAR CENTAVOS Y ESCRIBIR CON LETRA DE MOLDE)



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL



CALLE, NÚMERO, COLONIA Y CÓDIGO POSTAL

OTRAS CONTRIBUCIONES (Claves 88 a la 98)

No. CUENTA PREDIAL

DE PAGO

Pago de Tenencia y alta de vehículo sin placa / No. Ser

01/11/11
11:30
Cuentas
55/01
05/2
01/11



COPIA PARA EL USUARIO O CONTRIBUYENTE



358-12



Ciudad de México
Capital en Movimiento

SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA



RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA Impuesto sobre Tenencia y Derechos

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

[Redacted area]

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto: Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derecho Automóviles (Impuesto Federal)

Placa o Referencia: [Redacted area]

Modelo o Folio: [Redacted area]

Ejercicio Fiscal: [Redacted area]

Marca: [Redacted area]

Submarca: [Redacted area]

Valor Factura: [Redacted area]

DATOS DEL PAGO

Banco: [Redacted area]

No. de Autorización: [Redacted area]

Fecha de Pago: [Redacted area]

LÍNEA DE CAPTURA

[Redacted area]

estigación

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE TESORERÍA

FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA

DISTRIBUIDO POR
INTERNET

(PARA PAGO EN SUCURSALES BANCARIAS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS. FAVOR DE NO USAR CENTAVOS Y ESCRIBIR CON LETRA DE MOLDE)
SI VA A REALIZAR UN TRÁMITE, ESPERE 48 HORAS Y VERIFIQUE SU PAGO EN: www.finanzas.df.gob.mx

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

CALLE, NÚMERO, COLONIA, Y CÓDIGO POSTAL

CLAVE DE PAGO

CLAVE DE PAGO 85

CLAVE DE PAGO

ESTE FORM
DE LA TIENDA
O RECIBO



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Tesorería

¡LLENE UNA
SOLA SECCIÓN!

Handwritten initials and the number 360

FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA

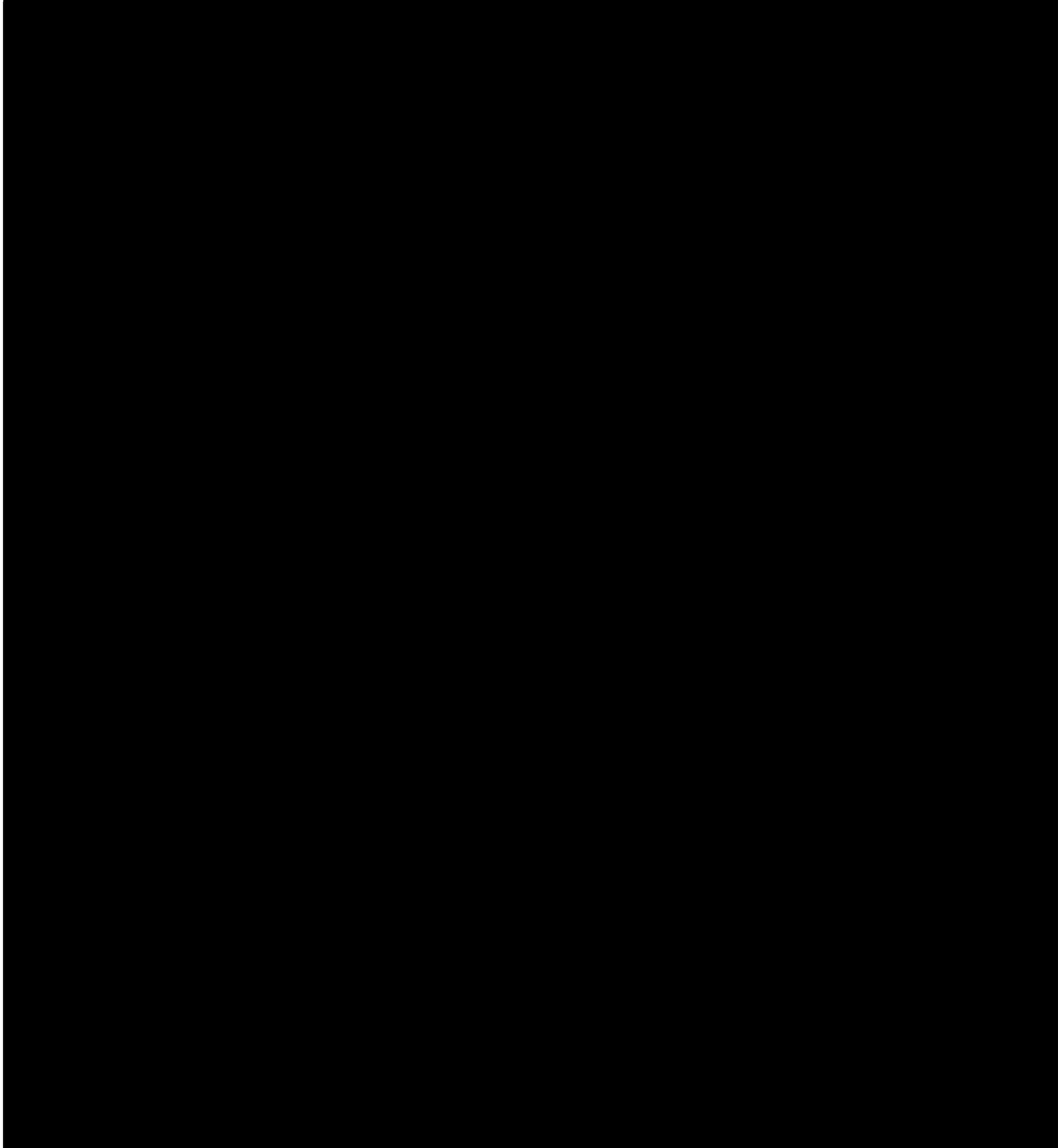
DISTRIBUIDO POR
INTERNET

(PARA PAGO EN SUCURSALES BANCARIAS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS. FAVOR DE NO USAR CENTAVOS Y ESCRIBIR CON LETRA DE MOLDE)

SI VA A REALIZAR UN TRÁMITE, ESPERE 48 HORAS Y VERIFIQUE SU PAGO EN: www.finanzas.df.gob.mx



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

361 15

J 4512301
POLICIA 4512301

RECIBO DE INGRESOS

RECAUDACION DE RENTAS	FECHA	OPERACION	PAG 1/1
1			
RFC			
NOMBRE			
COLONIA			
MARCA			
LINEA			
SUBLINEA			
CLASE			
CUENTA(S)			
4201			
4061			

LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y PAGOS REALIZADOS PODRAN GENERAR DIFERENCIAS QUE EN SU MOMENTO SE HARAN DE SU CONOCIMIENTO.

08 SON SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

RECIBO DE INGRESOS

RECAUDACION DE RENTAS	FECHA	OPERACION	PAG 1/1
1			
RFC			
NOMBRE			
COLONIA			
MARCA			
LINEA			
SUBLINEA			
CLASE			
CUENTA(S)			
6020			
4061			
4061			
4061			

LA VALIDACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y PAGOS REALIZADOS PODRAN GENERAR DIFERENCIAS QUE EN SU MOMENTO SE HARAN DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Mtro. [REDACTED], Subdirector de Información Registral de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 y 136 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.-----

CERTIFICO

Que las presentes copias consistentes de dieciséis fojas útiles impresas por el anverso son copia fiel de la documentación que integra el expediente de alta de la placa de circulación 666XLC, el cual se encuentra en los archivos de esta Dirección General de Registro Público del Transporte.-----

En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-----



SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y REVISADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYAS SIGLAS Y RUBRICAS SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

NO. DE CERTIFICACIÓN	ELABORÓ Y COTEJÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



362

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE PARA SACAR VALIJA DIPLOMATICA DE LA
BOVEDA DE LA TORRE 211 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - El personal se constituye en la planta baja de la torre dos once, del edificio central de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, específicamente en el área donde se encuentra la bóveda, operada por la Dirección General de Seguridad Institucional, en compañía de peritos oficiales de la Institución en las materias de Audio y Video y Fotografía Forense, de nombres [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identificaron con Credenciales de la Institución con números [REDACTED], respectivamente, así mismo se encuentra presente el Licenciado [REDACTED], Director General Adjunto de la Dirección General de Seguridad Institucional, quien se identificó con credencial Institucional número [REDACTED] documentos mencionados de los cuales se ordena extraer copia simple para efecto de que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, devolviéndose las originales a los presentes, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Lo anterior, para llevar a cabo la apertura de la bóveda, la cual quedo debidamente cerrada con sellos colocados en la puerta por personal de la Dirección General de Seguridad Institucional para que no se ingresará a esta área, mediante diligencia ministerial del catorce de octubre de dos mil dieciséis, quedando resguardada en su interior la valija diplomática especial [REDACTED] 1, con engomado de seguridad [REDACTED], y candado de seguridad número [REDACTED], propiedad del gobierno mexicano, misma que se trasladó por el suscrito como correo diplomático Ad Hoc, de Innsbruck, Austria, valija diplomática que contiene información que debe ser analizada

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



363

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y procesada para obrar en actuaciones de esta indagatoria, por lo anterior es necesario realizar la apertura de la bóveda para efectos de extraer de su interior la valija diplomática ya citada, por lo que en este momento personal de la Dirección General de Seguridad Institucional procede a la apertura de la puerta de la bóveda mediante el uso de una combinación, y acto continuo el suscrito procede a la apertura de la puerta desprendiendo los sellos colocados, una vez hecho esto, ingreso y extraigo la valija diplomática, procediendo a cerrar la bóveda, y se traslada la valija diplomática a las oficinas de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicadas en el piso 15 de la torre 211 del edificio sede de esta Institución, para realizar su apertura, en presencia de los representantes legales en la Coadyuvancia de las víctimas, así como integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, en su carácter de expertos independientes designados por la víctimas, de personal de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de personal pericial de la Procuraduría General de la República, dejándose constancia de lo anterior por los peritos en materias de Audio y Video y Fotografía Forense, dictámenes que una vez emitidos formaran parte integral de la presente diligencia.-----

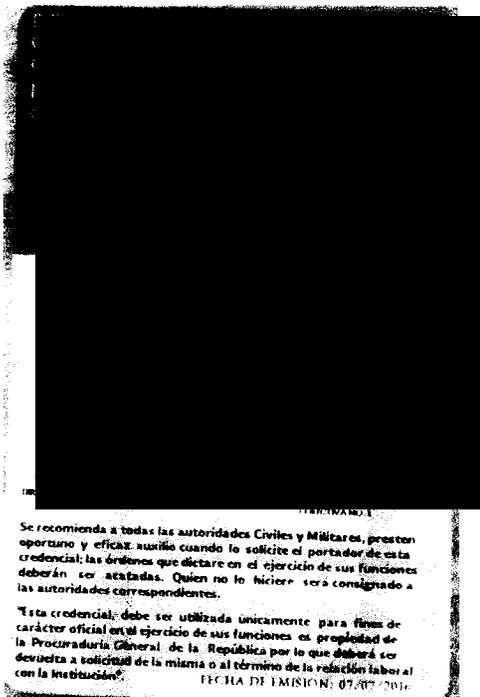
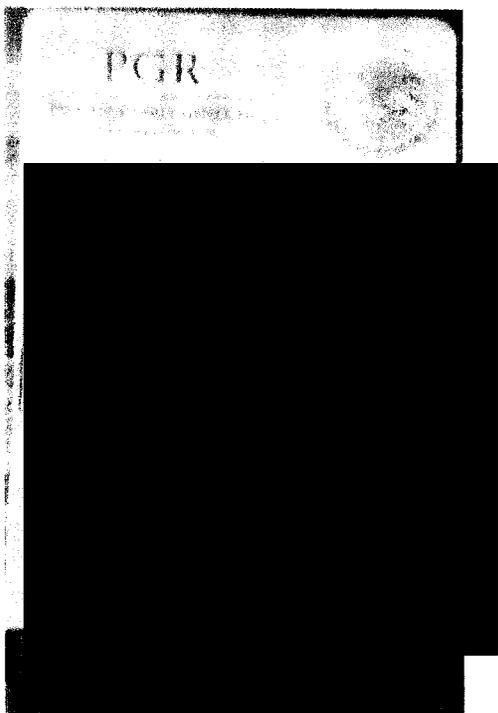
--- Por lo tanto, y sin tener nada más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia a las diecisiete horas con veinte minutos, de la fecha en que se actúa.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de los peritos y con la asistencia que al final firman y dan fe, por lo que se da por concluida la presente diligencia.-----

D A

MT

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatados. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.

FECHA DE EMISION: 07/07/2016



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Pro [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes.

D. A. M. G.



Oficina de Investigación



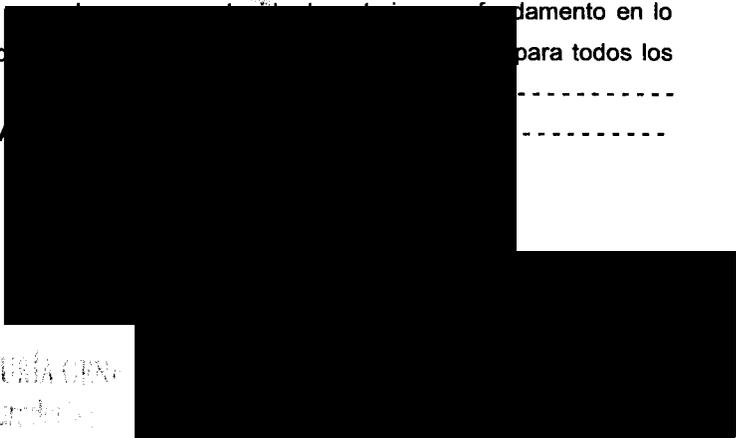
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado EDGAR NIEVES OSORNIQ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y fundamenté en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

D



COPIA CON
FECHA 11/30/16





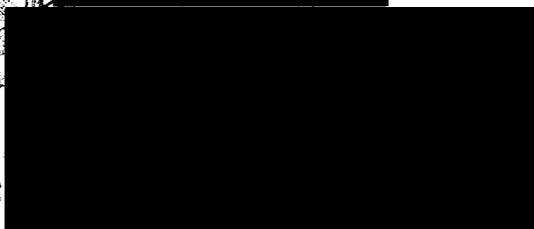
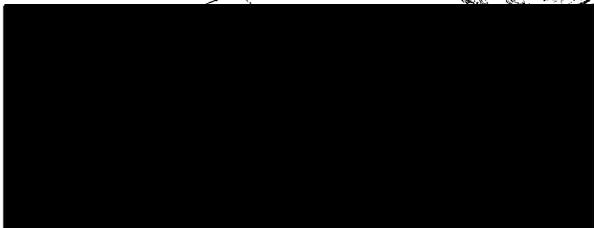
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su [REDACTED] documento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimiento [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



CONSTANCIA DE ELABORACIÓN DE OFICIO SDHPDSC/OI/3918/2016

-- Ciudad de México, a 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman; -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad México, C.P. 06500. Por acuerdo de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), se recibió escrito de 18 de noviembre del año en curso, signado por Licenciado [redacted] representante legal de la Coadyuvancia por los familiares de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa en el Estado de [redacted] investigación exhaustiva y práctica de diligencias por lo que hace [redacted] que en cumplimiento TERCER resolutivo del citado acuerdo SDHPDSC/OI/3918/2016, mediante el cual se solicita información Regional Procedimientos Penales y Amparo, para que por su [redacted] RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V, información respecto de los suscri [redacted] telefónicos; Por lo que esta Representación Social de la Federación solicitar la información; -----

CONSTE DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

MTI

[redacted]

-- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar SDHPDSC/OI/3918/2016, dándole cumplimiento al acuerdo de f [redacted] curso, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lug [redacted]

CONSTE DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

365

PGR



RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 NOV 2016

19:00
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

CPL
19:00

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.**, para que informe:

Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores que adquirieron los dos aparatos telefónicos [REDACTED] vinculados con los números que se indican.

Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, respecto de los siguientes números:

IMEI	SIM TELCEL	COMPAÑÍA Y PERIODO
------	------------	--------------------

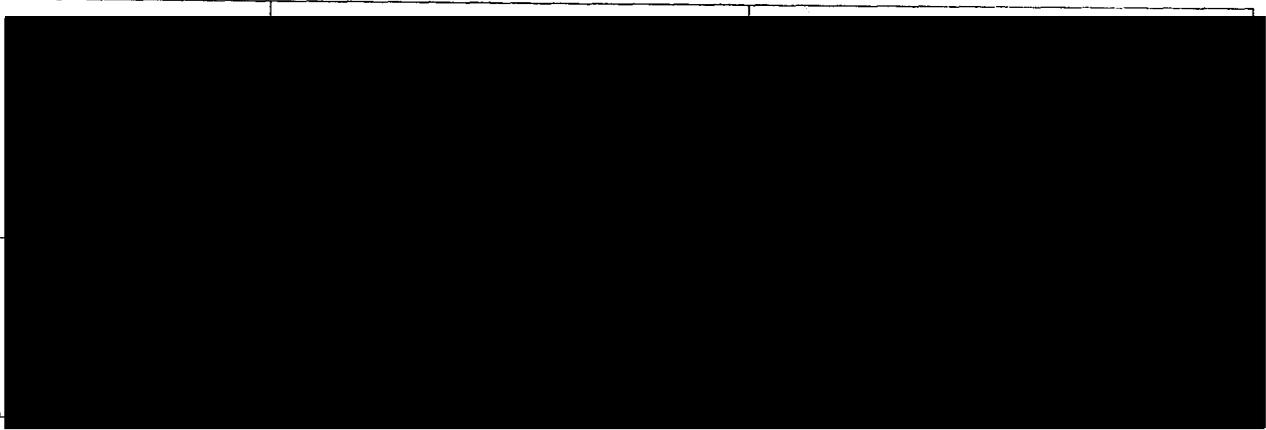
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3918/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



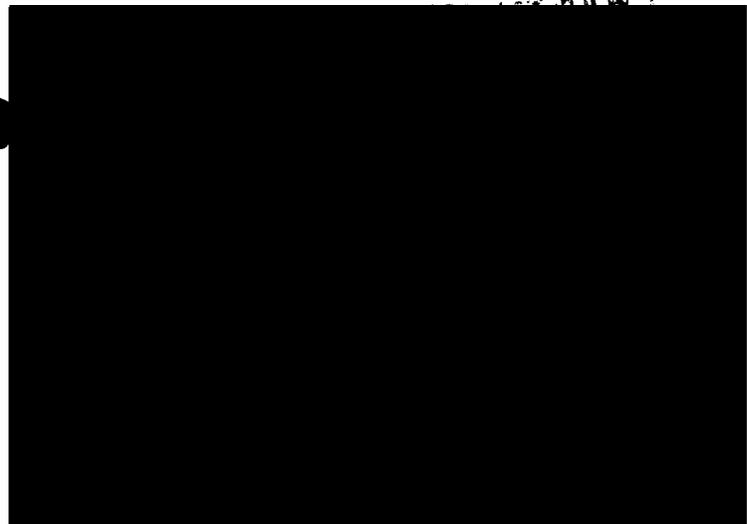
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para el eventual apoyo.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



370

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE APERTURA DE VALIJA DIPLOMATICA
REMITIDA DE INNSBRUCK, AUSTRIA, EL 13 DE OCTUBRE DE 2016, EN LAS
INSTALACIONES DE ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, y en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que una vez egresada de la bóveda de la planta baja, torre 211 del edificio sede de esta institución, la valija diplomática especial [REDACTED] con engomado de seguridad SRE-VD-[REDACTED] y candado de seguridad número [REDACTED] SRE, propiedad del gobierno mexicano, el personal actuante en compañía del LICENCIADO [REDACTED] Subdirector de Acreditación Consular de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien se identifica con credencial institucional número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, del LICENCIADO [REDACTED] representante legal en la coadyuvancia de las víctimas de la presente, quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED], la DOCTORA [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien se identifica con Pasaporte número [REDACTED] expedido a su favor por los Estados Unidos de América, así como las peritos oficiales de esta institución los CC [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican con credenciales de la Procuraduría General de la República con folios [REDACTED] que los acredita como peritos en materias de Audio y Video y Fotografía Forense identificaciones señaladas de las cuales se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero.-----

- - - Por lo que una vez constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso quince, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se procede a la apertura por el personal ministerial de la valija diplomática SRE-[REDACTED] con engomado de seguridad SRE-VD-[REDACTED] abriendo el candado de seguridad [REDACTED] SRE, de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc



371

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

misma, que en su interior contiene un sobre de color blanco, el cual en su parte superior tiene un sello con cinta adhesiva de color blanco, verde y rojo con el escudo nacional y la leyenda "Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Relaciones Exteriores VALIJA DIPLOMÁTICA Propiedad del Gobierno de México", sobre que en este momento se procede a abrir obteniendo de su interior otro sobre de color blanco debidamente cerrado y sellado con firmas de personal de la Universidad Médica de Innsbruck, el cual se apertura y en su interior contiene dos folders transparentes con documentos entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, al Licenciado [REDACTED] el trece de octubre de dos mil dieciséis, de lo anterior los peritos presentes en sus respectivas áreas proceden a dejar constancia, dictámenes periciales que una vez emitidos formaran parte integral de la presente diligencia, por lo que hace al análisis de la información entregada por la Universidad Médica de Innsbruck será analizada en estos momentos mediante constancia ministerial por separado, concluyendo la participación del personal de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de los peritos en las materias de Audio y Video y Fotografía Forense, luego entonces sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las dieciocho horas con veinticinco minutos del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron.

 - - - Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que a final firman y dan fe para debida constancia legal.

 SUBDIRECTOR DE ACREDITACIÓN CONSULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

[REDACTED]
 INTEGRANTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

372

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LICENCIADO

AUTORIZADO COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COADJUTORÍA

PERITO AUDIOVISUAL

PERITO FOTOGRAFÍA FORENSE

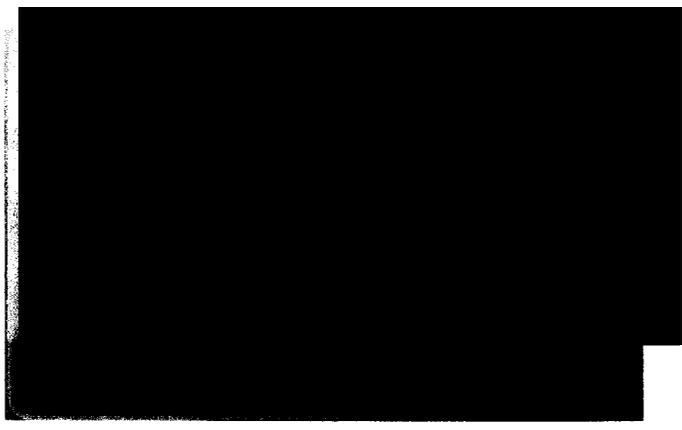
GOS

LIC

AL SEÑOR SUBPROCURADOR
DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DILIGENCIA CONSISTENTE: CONSTANCIA
MINISTERIAL DE APERTURA DE VALIJA DIPLOMATICA REMITIDA DE
INNSBRUCK, AUSTRIA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,



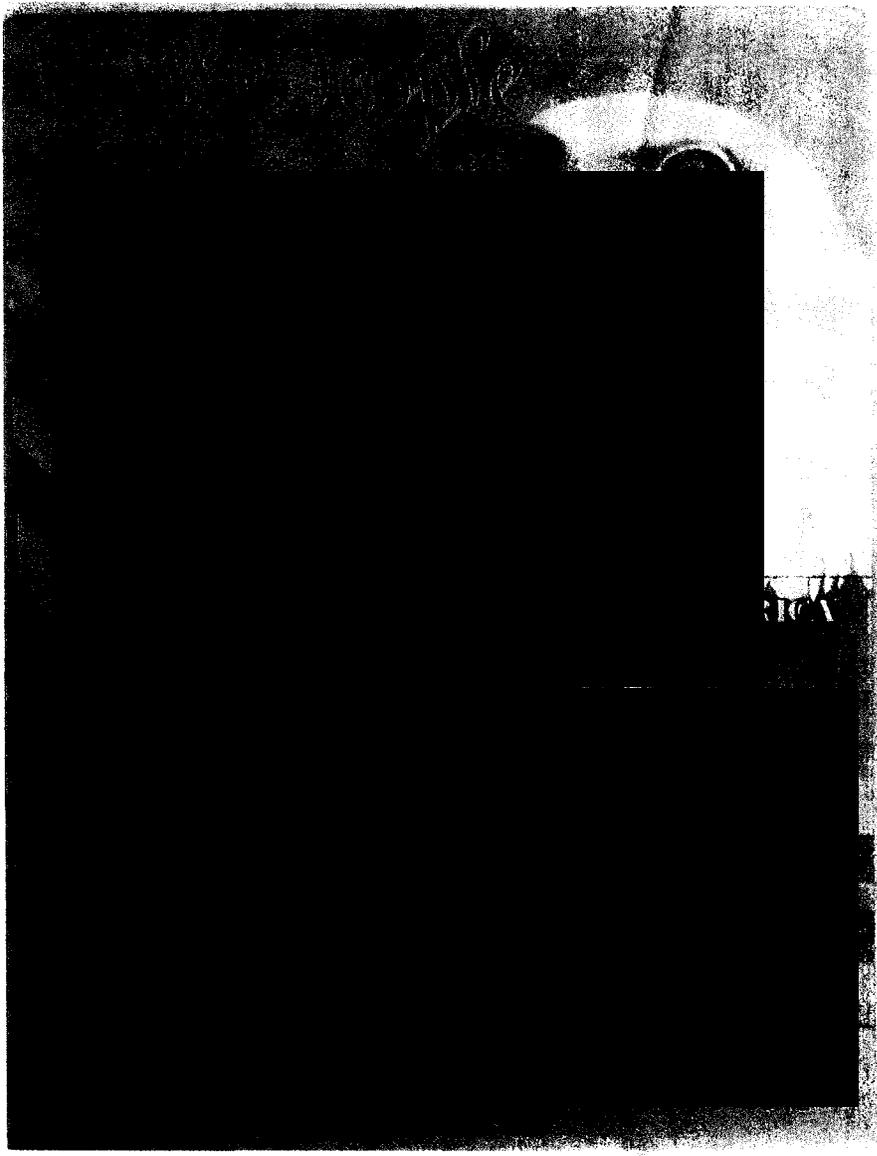
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compare en su [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

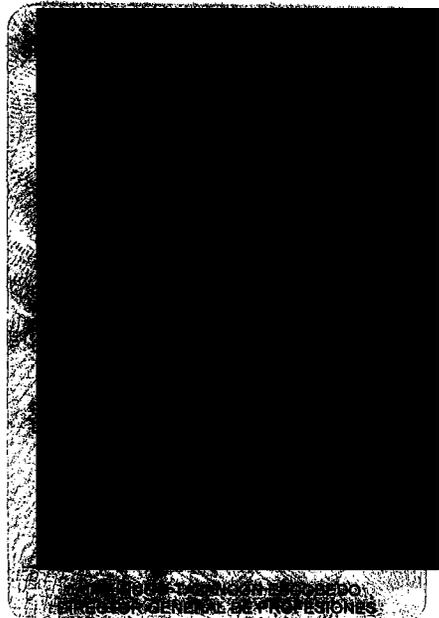
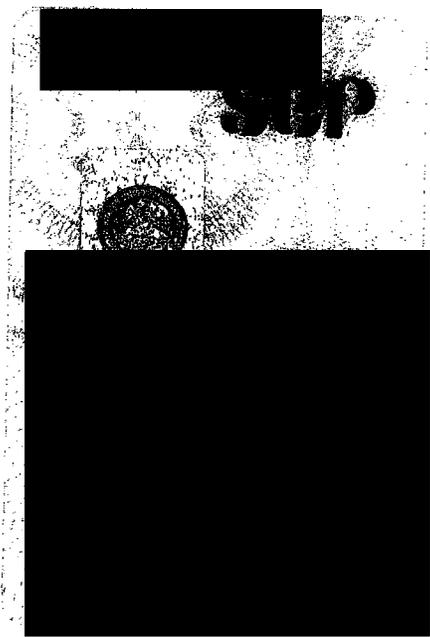
DAMOS FE



[REDACTED]
MT

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

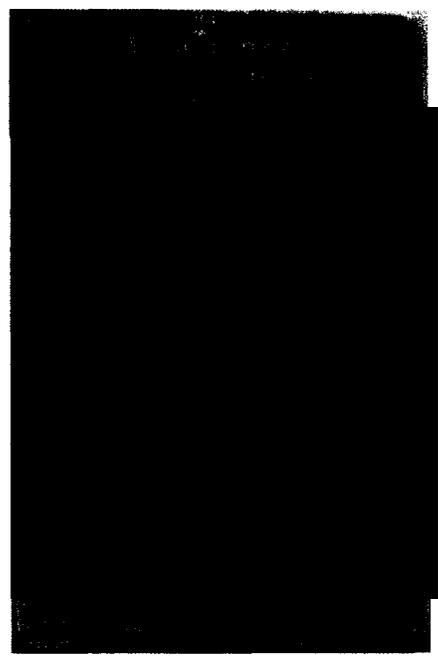
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGO [REDACTED] CIA



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

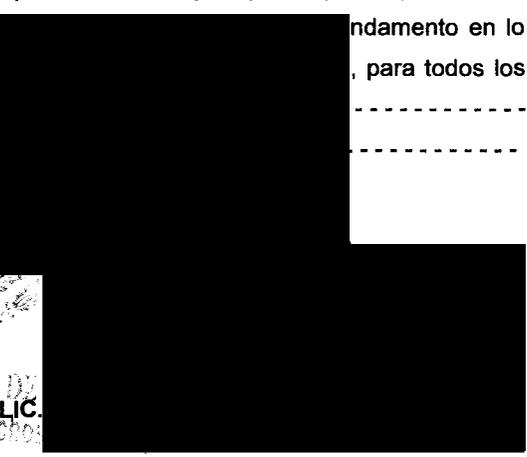


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

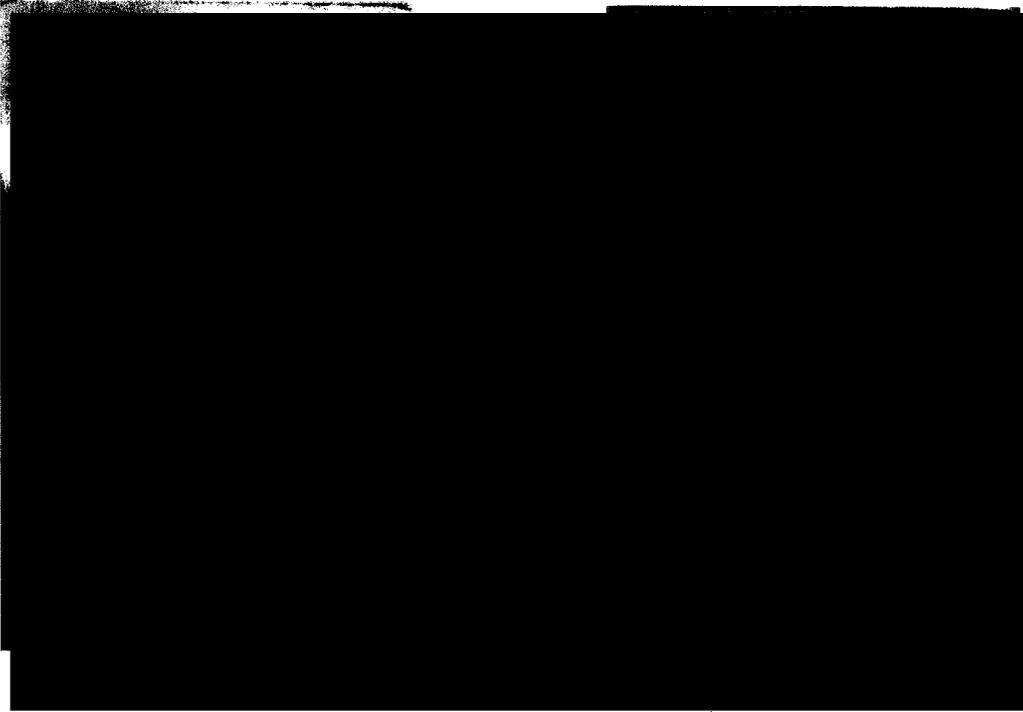
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
LIC.
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

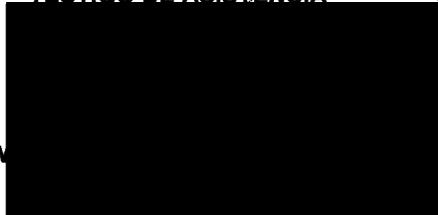


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

378

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN ENTREGADA POR
LA UNIVERSIDAD MÉDICA DE INNSBRUCK, EL 13 DE OCTUBRE DE 2016.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que el personal actuante se encuentra constituido en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso quince, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en compañía de peritos oficiales de la Institución en las materias de Genética Forense y Traducción de nombres [REDACTED], quienes se identificaron con credenciales institucionales con números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, también se encuentra presente como Representante Legal de la Coadyuvancia de los familiares de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] y como experto independiente la Doctora Mercedes Celina Doretti, integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense designado por las víctimas de la presente, quien se identifica con Pasaporte número [REDACTED] expedido a su favor por los Estados Unidos de América, documentos mencionados de los cuales se ordena extraer copia simple para efecto de que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, devolviéndose las originales a los presentes, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Ello con la finalidad de dar a conocer y analizar la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, el trece de octubre de dos mil dieciséis, la cual se encontraba en un sobre de color blanco debidamente cerrado y sellado con firmas de la Universidad Médica de Innsbruck, mismo que una vez que fue abierto, contiene dos folders transparentes:-----

- - - 1- El primero de ellos contiene dos reportes con números SP174328 y SP174328/II, ambos de fechas doce de septiembre de dos mil dieciséis, el primero titulado Reporte

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,



379
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de ADN Mitocondrial "Mitochondrial DNA-Report", constante de ocho fojas, y el segundo titulado "Expert Opinion" Opinión de Experto, constante de siete fojas ambos firmados por los Doctores [REDACTED]

- - - 2- El segundo de los folders contiene dos reportes, el primero con número SP159425/II titulado Reporte de ADN Mitocondrial "Mitochondrial DNA-Report", constante de siete fojas, el otro se identifica con el número SP159425/II, titulado "Expert Opinion" Opinión de Experto, constante de seis fojas, ambos firmados por los Doctores [REDACTED]

- - - Procediéndose a dar lectura a los reportes por parte del perito en Traducción, ya que toda la documentación se encuentra en el idioma Inglés, los cuales se van analizando por el personal de Genética de la Procuraduría General de la República y del Equipo Argentino de Antropología Forense.

- - - Una vez que se concluye de leer y analizar los reportes, la experta en Genética y la perito del Equipo Argentino de Antropología Forense, emiten las siguientes conclusiones en común acuerdo:

- - - **PRIMERA-** Los cuatro informes reportan resultados sobre once de las doce muestras que se habían enviado a la Universidad Médica de Innsbruck, el dos de diciembre de dos mil quince (el resultado sobre la doceava muestra fue reportada en abril de dos mil dieciséis por la Universidad Médica de Innsbruck).

- - - **SEGUNDA-** Reportan resultados de ADN Mitocondrial utilizando la técnica de secuenciación masiva paralela "PEC NGS".

- - - **TERCERA-** Asimismo, tanto el Equipo Argentino de Antropología Forense, como el personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, requieren de un análisis con mayor detalle de los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, por lo tanto requerirán copias de los mismos, una vez que esta autoridad glose a actuaciones de la presente los reportes con su respectiva traducción al castellano, conforme a los formalidades y reserva de las actuaciones, establecidas en los artículos 15 y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, determinación con la que quedan conformes los intervinientes de la presente diligencia.

- - - Por lo anterior se vuelven ingresar a sus folders los reportes, para efecto de que sean glosados a las presentes actuaciones y se envíen para su traducción a la Coordinación General de Servicios Periciales, en términos de los artículos 15, 16, párrafo primero, 206, 208, primer párrafo, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, y sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las veinte horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron, en términos de los artículos

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

380

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]-----

D A M O S

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA DE LOS FAMILIARES DE
LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL
"RAÚL ISIDRO BURGOS",**

[REDACTED]

**ESPECIALISTA INTEGRANTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA
FORENSE.**

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

PERITO EN TRADUCCIÓN.

[REDACTED]

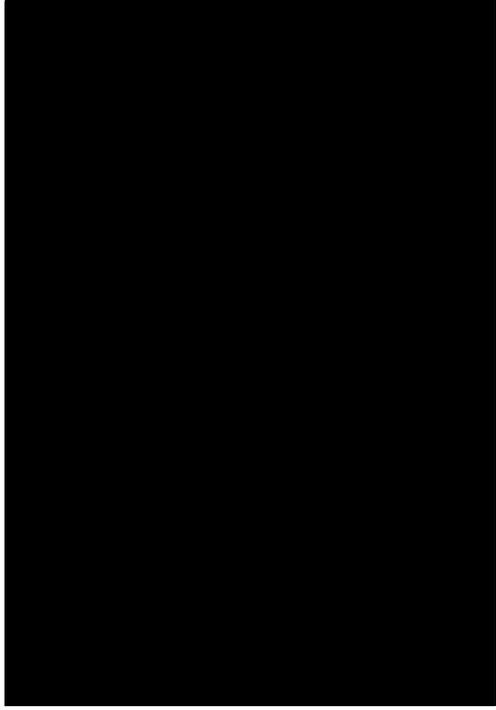
PERITO GENÉTICA

[REDACTED]

[REDACTED]

D
IC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,



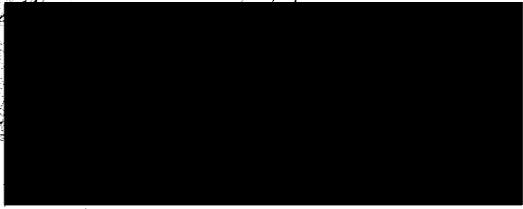
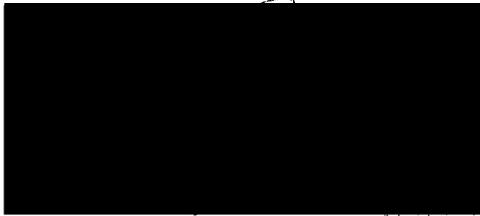
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

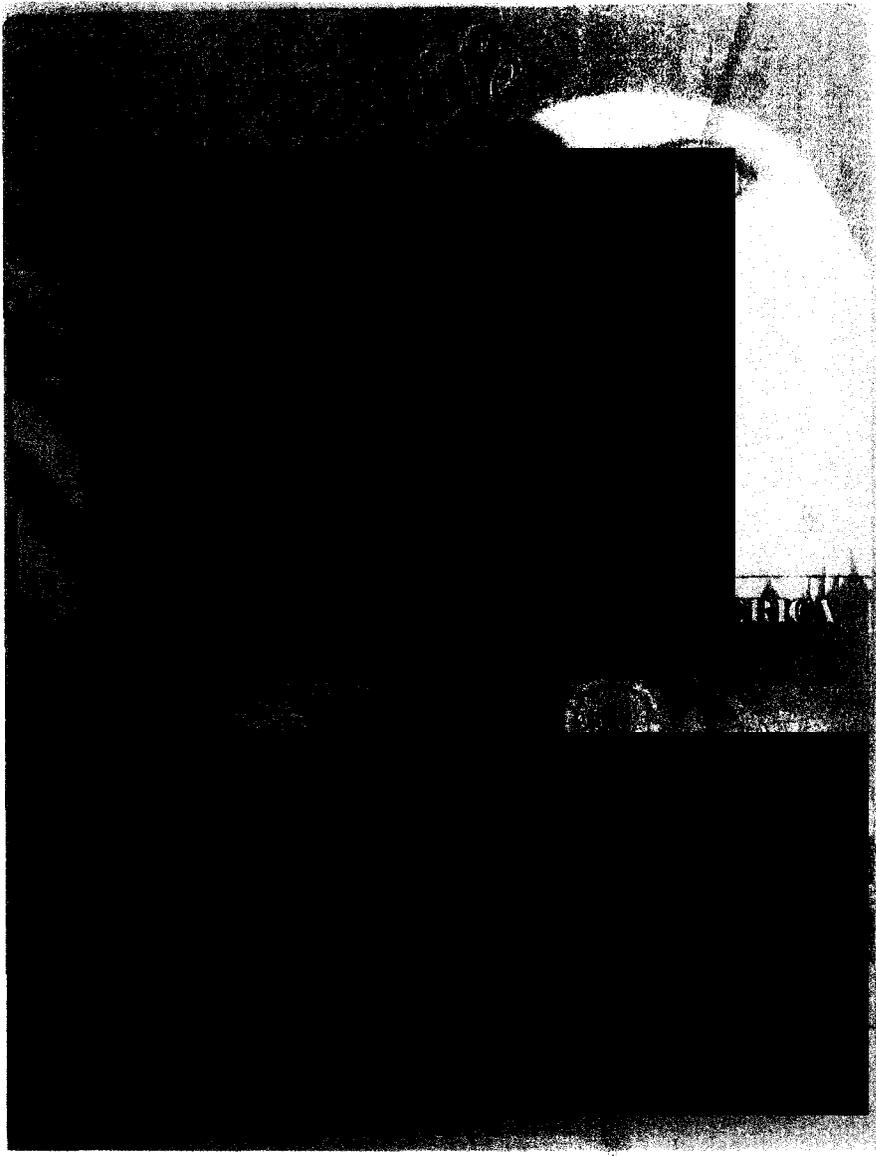
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido y fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

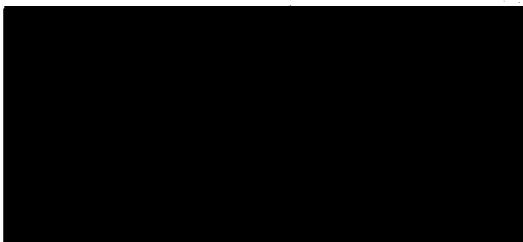
AL SEÑOR LICENCIADO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

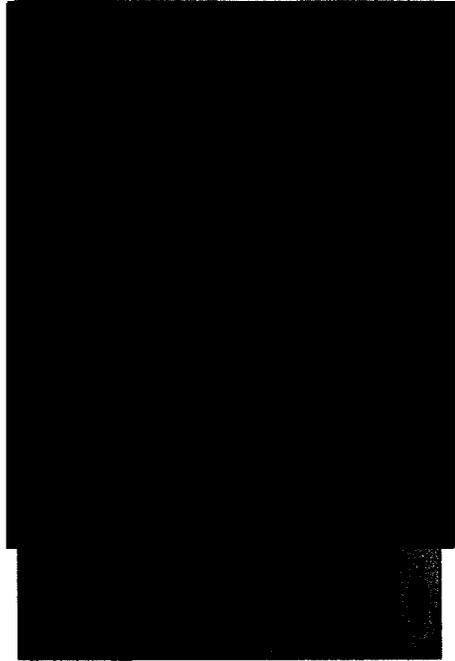
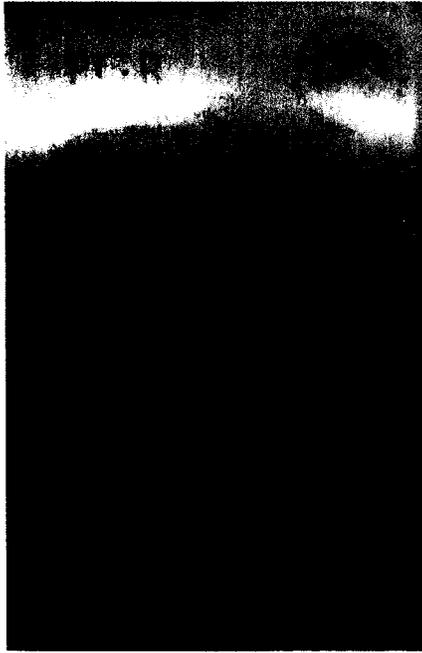
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS

TESTIGO DE ASISTENCIA



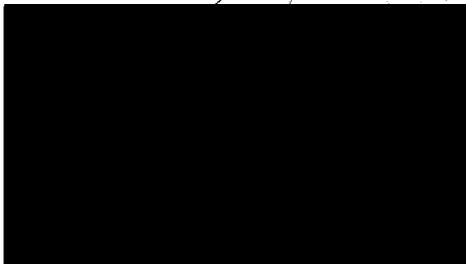


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

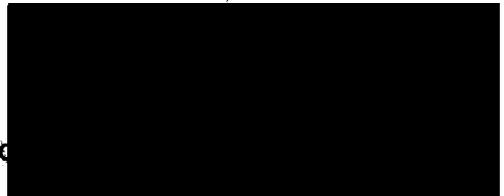
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para que conste legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.

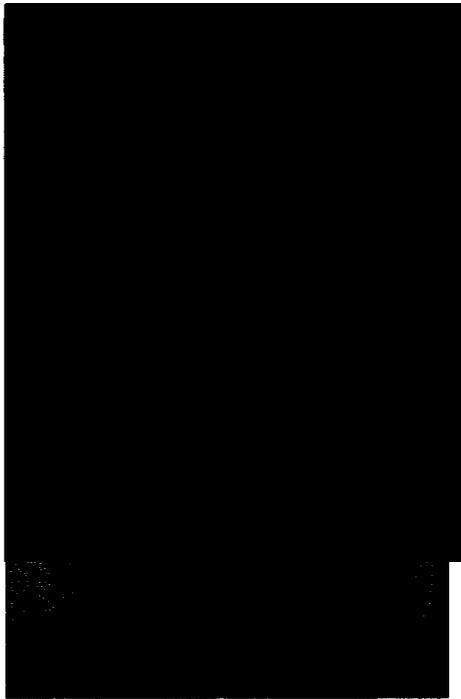
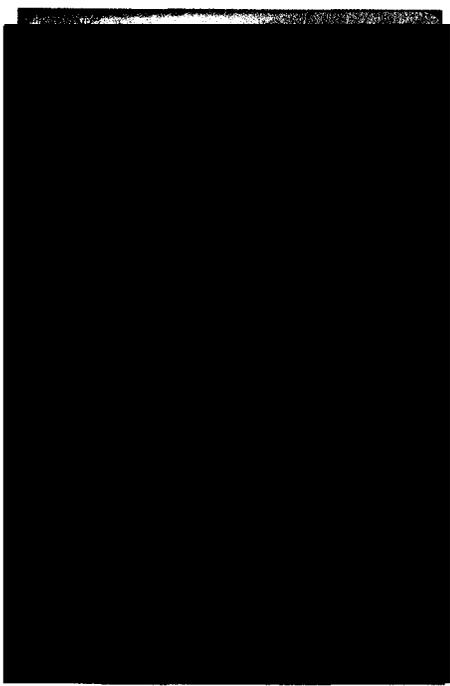
DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



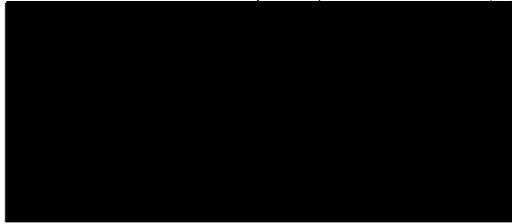


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

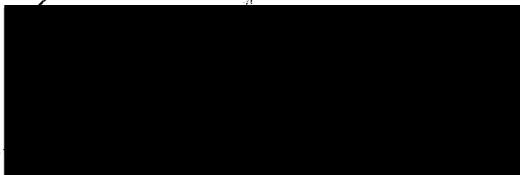
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

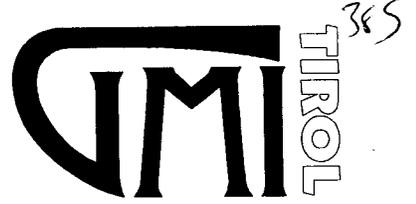


TESTIGO DE ASISTENCIA



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General



PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number:
SP159425/II
GMI1409191

Innsbruck, 12th September 2016

Mitochondrial DNA-Report

1 Evidence items:

[REDACTED]

[REDACTED] urp [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] files.

[REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e 1:

Table 1:

Extraction	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

2 The mtDNA-typing methods:

[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1. Phenol-Chloroform-Isoamylalcohol Method [REDACTED]

[REDACTED]

2.2. Amplification and sequencing of the mtDNA Control Region using PEC NGS

2.2.1. Library preparation of samples

[REDACTED]

[REDACTED]

2.2.4. Primer design

[REDACTED]

2.2.5. Primer extension I

[REDACTED]

LE DE LA REPUBLICA

2.2.6. Capture was

[REDACTED]

[REDACTED]

2.2.7. Primer extension II

[REDACTED]

2.2.8. Capture washes II

[REDACTED]

2.3. Detection

2.3.1. Sequencing

[REDACTED]

2.3.2. Sequence analysis

[REDACTED]

[REDACTED]

3 Quality assurance

[REDACTED]

4. Results

Table 2: Results of PEC NGS and Sanger analysis

[REDACTED]

legend:
analysis range in italic letters

The analyses were finished on 12th September 2016.

4 Conclusions

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]).

[REDACTED]

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

L. DE LA REPÚBLICA
recurso de amparo
vicio de nulidad
sanción

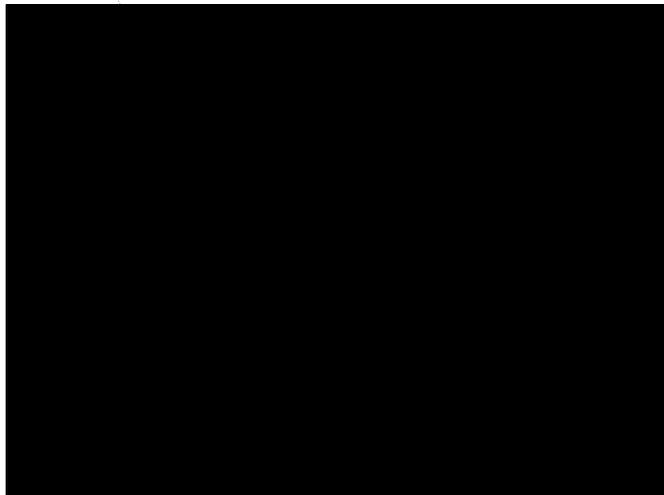
o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtszärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck

Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO



Expert Opinion

on mtDNA Analyses

1 Order

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
echos h...
fidos a la...
ligación

2 Case circumstances

[REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

394

• [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]

3.2 [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5 Summary

- 5.1 [REDACTED]
- 5.2 [REDACTED]
- 5.3 [REDACTED]
- 5.4 [REDACTED]
- 5.5 [REDACTED]

[REDACTED]

5.6

[REDACTED]

5.7

[REDACTED]

U [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Procuraduria General de la República
Sara Monica Medina Alegría, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO



Innsbruck, 12th September 2016

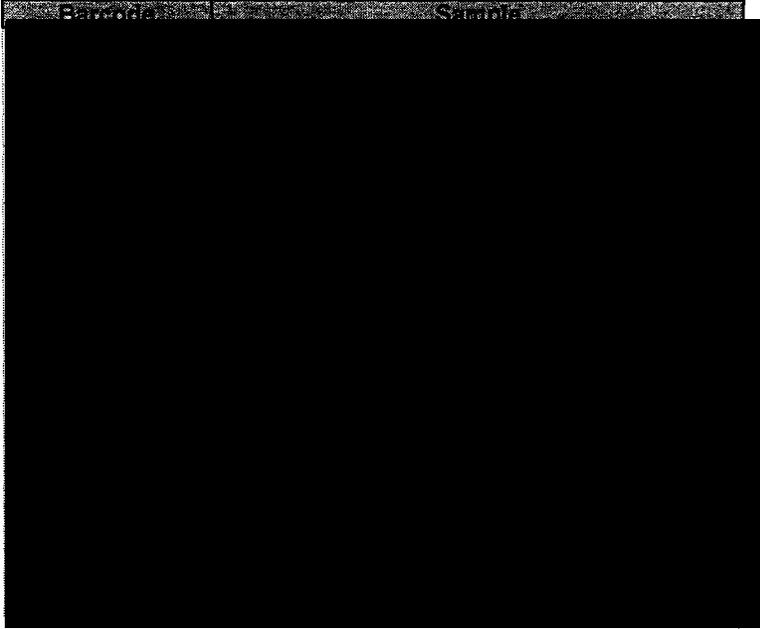
Mitochondrial DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

nos a la Comunidad
igación

Table 1:



2 The mtDNA-typing methods:



DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
Los a la Comunidad
ligación

2.1. Extraction

2.1.1. Phenol-Chloroform-Isoamylalcohol Method [Modules DEX01, DEX13]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.2. Amplification and sequencing of the mtDNA Control Region using PEC NGS

2.2.1. Library preparation of samples

[REDACTED]

2.2.2. Preparation of enrichment control

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.2.3. Bead size selection

[REDACTED]

2.2.4. Primer design

[REDACTED]

2.2.5. Primer extension I

[REDACTED]

2.2.6. Capture washes I

[REDACTED]

servicios a la Comunidad
investigación

2.2.7. Primer extension II

[REDACTED]

2.2.8. Capture washes II

[REDACTED]

2.3. Detection

2.3.1. Sequencing

[REDACTED]

2.3.2. Sequence analysis

[REDACTED]

a) [REDACTED]

[REDACTED]

L. DE LA PENITENCIARIA
derechos Humanos

3 Quality assurance

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Results

Table 2: Results of PEC NGS analysis

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

legend:
analysis range in italic letters
coverage values in brackets
* coverage below 15 but clear signal

The analyses were finished on 09th September 2016.

4 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

408

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

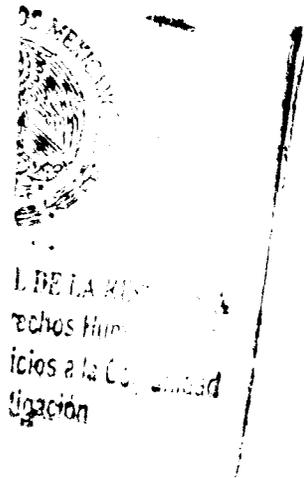
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

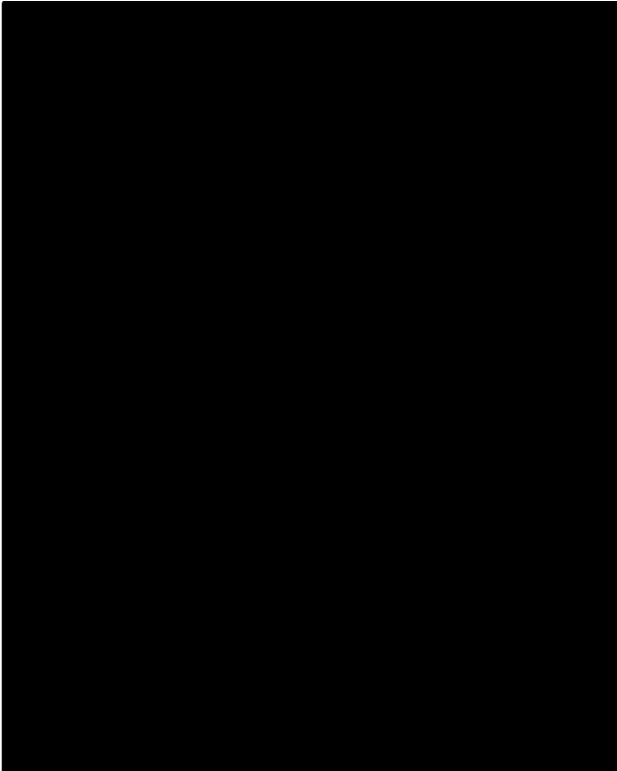
Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.





Procuraduria General de la República
Sara Monica Medina Alegría, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO



Innsbruck, 12th September 2016

Expert Opinion

on mitochondrial DNA Analyses

1 Order

AL DE LA REPUBLICA
ARCHIVO HISTORICO

[Redacted text block]

2 Case circumstances

[REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

[REDACTED]

for DNA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ut [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

icos a la Comunidad
digación

[REDACTED] ne [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

tas
L5_004.Rio Caja Negra_001, E12.001".
[REDACTED]

DE LA REN...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4 Summary

4.1 [REDACTED]

4.2 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

413

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:54 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4539, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08960/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

414

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4539

Número: CSCR/08960/2016

Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL CORPUS.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

PCR Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 08960 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DTPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 109 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2°, fracciones II y XI, 44, 163 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/16/110, A/06/111, A/110/12, y A/018/10, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitarle Usted su valioso apoyo o efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcionen a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Nombre, identificación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- Tipo de servicio (dependiendo de sus líneas vocal, datos, servicios suplementarios (incluido el mensaje o texto, servicio de mensajería o multimedia) o servicios de mensajería o multimedia, incluidos los servicios de mensajería en tiempo real, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, movilidad de líneas con número o plan tarifario, como en la movilidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, verificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de fabricación del equipo y del operador, siendo de gran relevancia.
- La ubicación física del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita incluir la celda (V, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo que resulta de la investigación que se está realizando en el presente expediente, se le solicita que se sirva de su valioso apoyo o efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcionen a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

Agradezco anticipadamente su valioso apoyo o efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcionen a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

En atención a lo anterior, se le solicita que se sirva de su valioso apoyo o efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcionen a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

Paseo de la Reforma No. 211-213, Torreño Pico, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (52) 55 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

415

4539



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

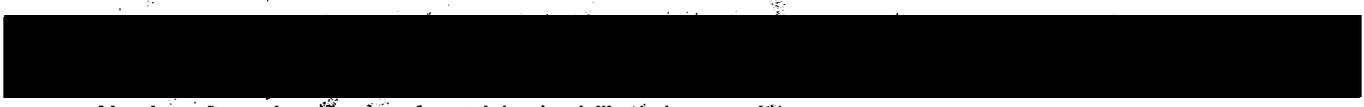
RECIBIDO
Para
30 NOV 2016
SDHPDSC

Oficio no. CSCR/ 08960 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, sobre el secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atención y colaboración tras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

416

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4540, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08961/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

417

Id: 4540

Número: CSCR/08961/2016

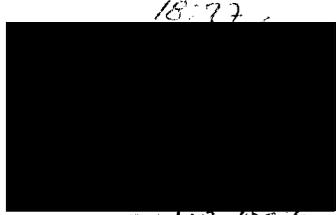
Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



01/12/2016

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL OCURSO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 08961 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/101/10, A/068/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien correspondiera, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, la siguiente información:

[REDACTED]

- Nombre, identificación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, texto, video, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimediales y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea de control o plan tarifario, como en la modalidad de línea de pago por uso.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensaje o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia la ubicación digital del punto de origen geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la casilla (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0) que pasó el servicio a los Remotos Correspondientes, dando de gran relevancia para la adecuada prosecución de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de que el presente es un asunto de alta complejidad y de la importancia de la indagación y lo que resulta.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

[REDACTED]

DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Pro. Catalina Castañeda, Delegada de Control Regional, México, D.F.
Tel. (55) 55 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

AL SEÑOR [REDACTED]

Arch

Clasif

esig

418

4540



RECIBIDO
30 NOV 2016
16:10

Oficio no. CSCR/ 08961 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada aplicación de justicia; los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**E N T E.
DE SUPERVISIÓN
REGIONAL.**



DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
VISION Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

[Redacted block]

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

419

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4541, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08962/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b) f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO

30 NOV 2016

Oficio no. CSCR/ 08962 /2016. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia; los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la necesidad de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/O para la investigación de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y reitero las muestras de mi distinguida consideración.

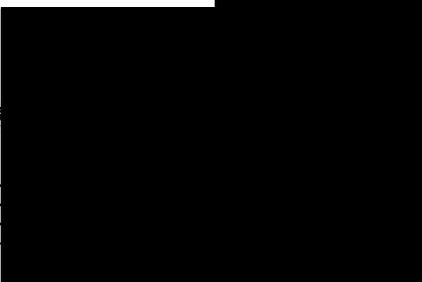
ATENTAMENTE
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.



Procuraduría General de la República. Para su superior conocimiento. Presente. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

422

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4542, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08963/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal de lo actuado. -----

--- D A M O S F E ---

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4542

Número: CSCR/08963/2016

Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL CUERPO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

PGR Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Inspección y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 08963 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 101 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/19/18, A/06/11, A/11/12, y A/01/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de urgente y confidencial, la información detallada a continuación:

- Tipo de comunicación (comunicación de voz, texto vocal, conferencia, datos, servicios estadísticos (incluidos el servicio de transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea (red controlada y una abierta, como en la modalidad de líneas de privacidad).
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y serialización técnica de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indicar los parámetros (a, b, c, o fe, y, z), que permitan el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada prosecución de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

La presente se instruye en virtud de la urgente integración de la indagatoria por los delitos de secuestro y lo que resulta de ella, para que se realice las muestras de mi distinguida consideración.

PRESENTE.
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su oportuna atención. Presente.
Coordinación de Inspección y Control Regional. Para su oportuna atención. Presente.
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Promoción del Debido Proceso y Servicios al Ciudadano.
Oficina de Inspección y Control Regional. Para su oportuna atención. Presente.
Oficina de Inspección y Control Regional. Para su oportuna atención. Presente.

Paseo de la Reforma No. 219 s/n, Mexico Pto, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx



RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08963 /2016.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

30 NOV 2016

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 199 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones.

Lo anterior, en AP/PGR/SDHPDSC/O

Agradezco anticipadamente

para la debida integración de la indagatoria por los delitos de secuestro y lo que resulte.

reitero las muestras de mi distinguida consideración.

MENTE.

DE SUPERVISIÓN REGIONAL.



c.c.p.

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

925

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4543, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08964/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), y) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

427

4543

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



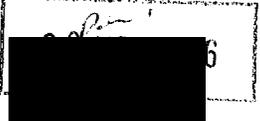
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08964 /2016. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE PEGASO PCS, S.A. DE C.V.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético o impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

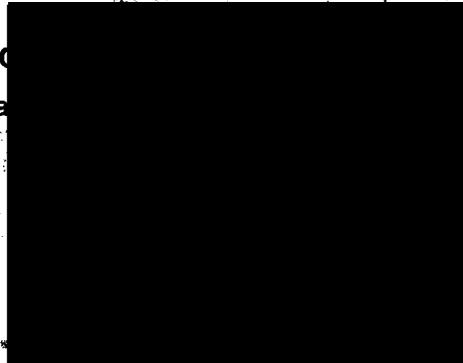


- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

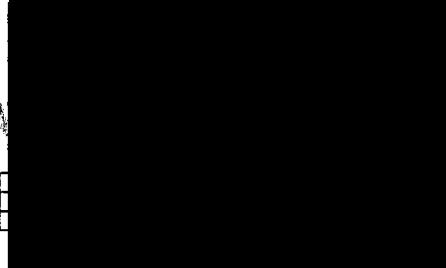
Lo anterior, en [redacted] a la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/ [redacted] por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [redacted] reitero las muestras de mi distinguida consideración.

MENTE. DE SUPERVISIÓN REGIONAL.



c.c.p.



IA DE CONTROL REGIONAL LOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL. Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. tular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de e Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la nisterio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4544
Número: CSCR/08965/2016
Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016

18:27
01/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL OCURSO.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Oficio no. CSCR/ 8886 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DPBA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 198 y 199 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/082/11, A/110/12, y A/018/16, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a [REDACTED] correspondiente, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Tipo de comunicación, transmisión de voz, fax, video, conferencia, datos, servicios exploratorios (incluido el servicio de transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajería cortos, servicios de mensajería instantánea).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de línea de conexión o plan tarifado, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y coordenadas físicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de telefonía del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación física de los dispositivos pertenecientes a las líneas telefónicas y otros al particular en cuestión de gran relevancia para la investigación.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANO

L DE LA REV
rechos Hu
nicios a la Comuni
stigación

430

4544



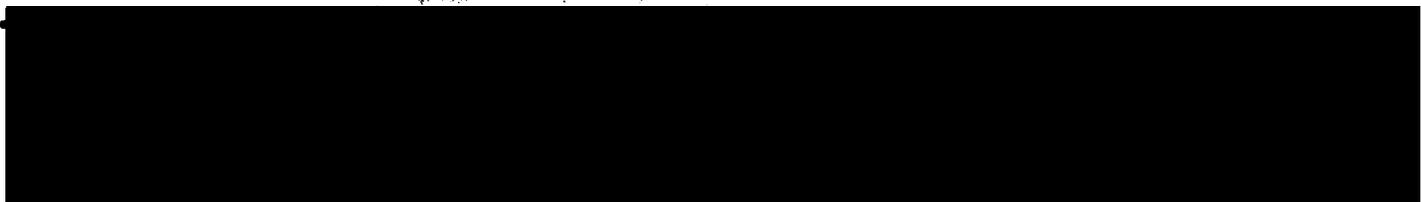
RECIBIDO
 30 NOV 2016
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
 Coordinación de Supervisión y Control Regional.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 1615

Oficio no. CSCR/ 08965 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



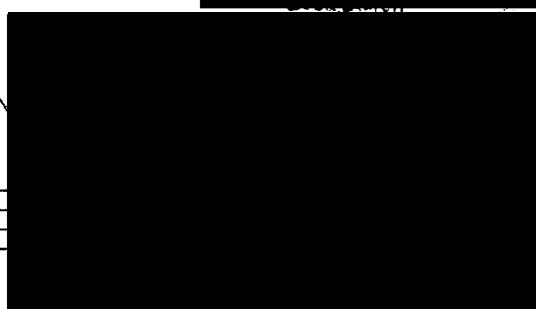
- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada); o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en la debida integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente las muestras de mi distinguida consideración.

**INTE.
SUPERVISIÓN
NAL.**



c.c.p.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Población de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

o Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

431

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:31 diecinueve horas con treinta y un minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4545, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08966/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar en las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

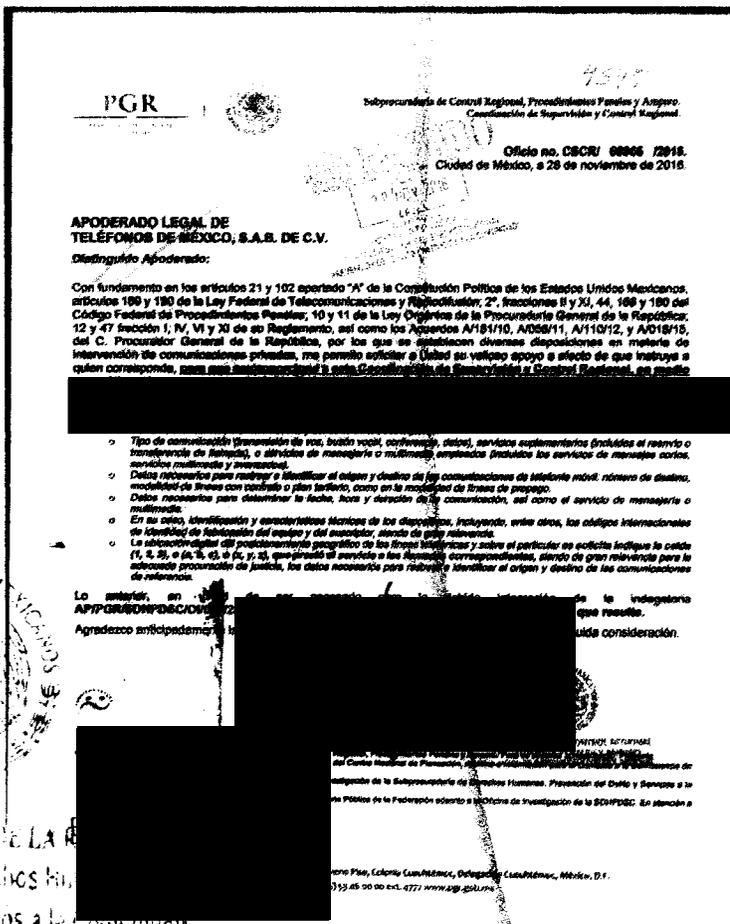
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4545
Número: CSCR/08966/2016
Fecha: 28/11/2016
Fecha del término: Fecha del turno: 01/12/2016
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

18 28 1
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO
MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA
EN EL OCURSO.
Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO



433

4545

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO
30 NOV 2016

Oficio no. CSCR/ 08966 /2016. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001 y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



c.c.p.

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento, presente en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



434

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:37 diecinueve horas con treinta y siete minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4546, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08967/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 4546
Número: CSCR/08967/2016
Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL OCURSO.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Comisión de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 8897 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DÍPSA, S.A. DE C.V.**
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 4ª, 10ª y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Asientos A/10/110, A/08/11, A/110/12, y A/016/16 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Subprocuraduría de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de extra urgente y confidencial, la información detallada a continuación:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de las suscriptoras.
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, video voz, conferencia, datos), servicios auxiliares (incluido el servicio de transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o mensajes empujados (incluido los servicios de mensajes cortos, mensajes multimedia y multimedia).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, movilidad de línea con servicio a plan tarifas, como sea la movilidad de línea de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación de características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de subsistemas de equipo y del operador, siendo de gran relevancia.
- La ubicación física del punto de acceso de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita investigar la calle (N.º, Z. D., P. de, A., C., R. D., y, D. P. D.) que prestó el servicio a las líneas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada prosecución de la investigación, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Al anterior, en virtud de lo anterior, se le solicita a la investigación resulte. Aguardo anticipadamente a su consideración.

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DIFUSO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE
PROCESOS
DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DIFUSO
Subprocuraduría de Defensa Humana, Protección del Dato y Servicios a la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SEDFOPDC. En el domicilio de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SEDFOPDC. En el domicilio de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SEDFOPDC. En el domicilio de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SEDFOPDC.

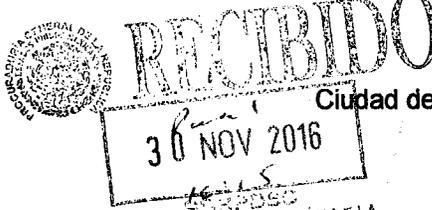
Secretaría de Defensa y Protección del Difuso, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 51 46 51 60 ext. 4772 www.sgdg.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 08967 /2016. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

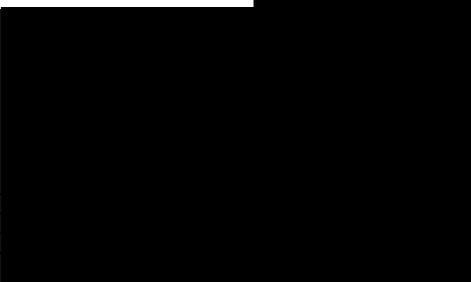
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 iniciada en esta institución por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente

distinguida consideración.



c.c.p.



CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO. Para su superior conocimiento. Presente. Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Alto Impacto Social. Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio



937

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:43 diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4547, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08968/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

AL DE LA REPÚBLICA **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

----- **D A M O S** -----

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4547
 Número: CSCR/08968/2016
 Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL CUERPO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
 Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 08968 /2016.
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
 TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Diagnosticado Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 162 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2^a fracciones II y XI, 44, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/191/10, A/055/11, A/110/12, y A/016/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se suministre a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buceo vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el envío o transferencia de archivos), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluido los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y voz).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de teléfono móvil: número de destino, modalidad de línea servida, hora y día de la llamada, como así la modalidad de línea de origen.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, la descripción y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de dispositivos del equipo y del usuario; siendo de gran relevancia.
- o La ubicación geográfica del punto geográfico de las líneas telefónicas y número al particular se señale indique la calle (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), o (s), correspondiente al servicio a los fines antes mencionados, siendo de gran relevancia para la adecuada prosecución de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la importancia de la investigación y lo que resulta de su distinguida consideración.

Agradezco anticipadamente su colaboración.

DE LA R...
 rechas R...
 vicios a la...
 Investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Franco de la Reforma No. 219-23, Novena Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel: (55) 53 46 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

4547 439

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO
30 NOV 2016

Oficio no. CSCR/ 08968 /2016.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente sus muestras de mi distinguida consideración.

INTE. SUPERVISIÓN REGIONAL.



CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO



c.c.p.d.

[Redacted signature area]

Coordinación de Supervisión y Control Regional. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ciudadanía del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

440

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4548, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08969/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

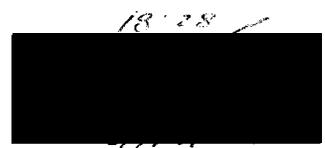
D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 4548
Número: CSCR/08969/2016
Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016



Fecha del término: Fecha de devolución:

Comentarios: LIC. [redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [redacted]

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL OCURSO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

Official document header from the Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. It includes the office number CSCR/ 08969 /2016, the recipient RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., and a list of request items such as subscriber names, communication types, and device identification details. The document is dated 28th November 2016.

4548 492

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 08969 /2016. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

30 NOV 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPBSC/OI/00 por los delitos de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente por las muestras de mi distinguida consideración.

EN T E. SUPERVISIÓN REGIONAL.



DE CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gr. la Dr. Co. Lic. su



Elaboró	S
Revisó	L
Folio	55

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



443

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 4549, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/08970/2016**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- **D A M O S F** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

444

01/12/2016

Id: 4549
Número: CSCR/08970/2016

Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Comité de: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA SE PROPORCIONE A ESTA COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACION DETALLADA EN EL COURSO

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 08970 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Tipo de comunicación (transmisión de voz, transmisión de voz, imágenes, videos), servicios suplementarios (incluida en el servicio o transmisión de llamadas), servicios de mensajería o mensajes (incluye los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y enviados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de los teléfonos y sobre el particular se solicita indique la calle (1, 2, 3), o (a, b, c).

Anterior, en virtud de la investigación de la indagatoria de su caso y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y mi distinguida consideración.


 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Hacia el Poder Judicial de la Federación
 Pazo de la Reforma No. 211-B, Nueva Psa, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel: (55) 5146 0000 ext. 472 www.pdh.hfd.fed.mex

445
4549

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO
30 NOV 2016
15:12

Oficio no. CSCR/ 08970 /2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[Redacted block]

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuraduría de rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00... delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente por las muestras de mi distinguida consideración.

**N T E.
SUPERVISIÓN
ONAL.**



ADURIA DE CONTROL REGIONAL
MIENTOS PENALES Y AMPARO
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

c.c.p. Lic. [Redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [Redacted]
Lic. [Redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Lic. [Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	Ser
Revisó	Lic.
Folio	555

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

146

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4528, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/08992/2016**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número IMEI [REDACTED] el cual se encuentra asociado con el número [REDACTED] así también de los números IMEI [REDACTED] y [REDACTED] los cuales se encuentran asociados con el número [REDACTED] -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello, que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO**.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED] de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final [REDACTED] debida constancia legal. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

3 de 100 base

Id: 4528
Número: CSCR/08992/2016
Fecha: 29/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016



Fecha del término: Fecha de devolución:

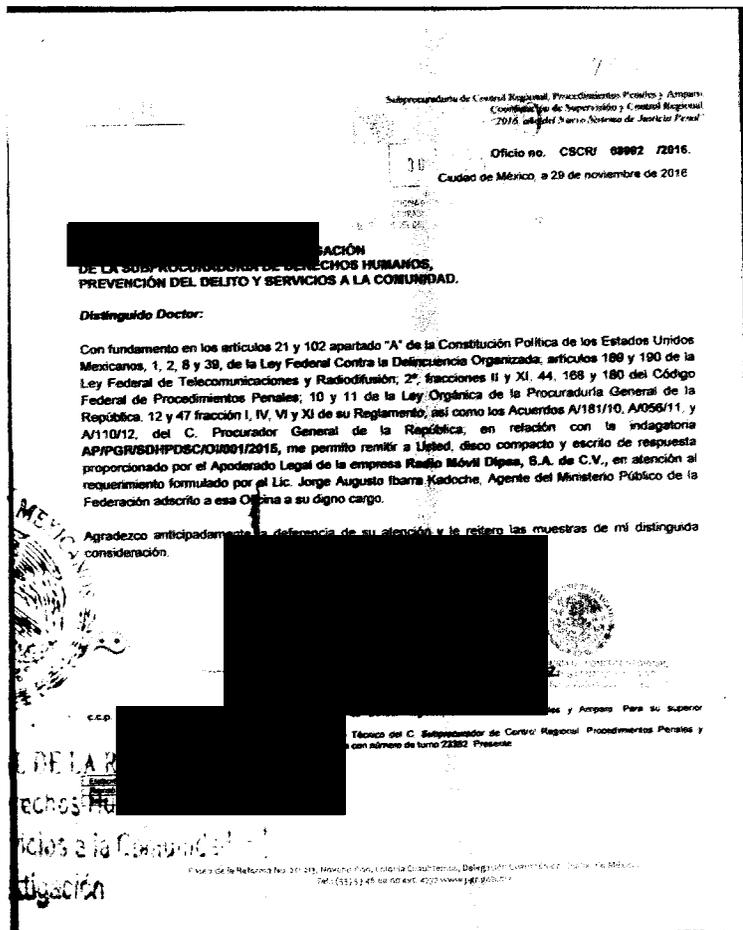
Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quié(n) remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL PAODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C..V.

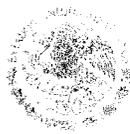
Observaciones: SE ANEXA CD



4528 448

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 de Noviembre de 2016
C/CA-19-33

Oficio no. CSCR/ 08992 /2016.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



RECEBIDO

CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con número de turno 23352. Presente.

El
Re
Fo

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

449



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
24 NOV 2016
DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN
P.O. 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08719-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. [Ita]: 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídicamente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167306-Y

SunPKCS11-SoHris RSA public key, 1024 bits (id 4348105880, eassi on object) modulus: 133013377280196048714094395894570922398094 46595498826127733533971662414565948621464564769624631671838642 7442733880789265330020914783188434785489718712825793852836529499 11099575851738630236891792589005387102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos le



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

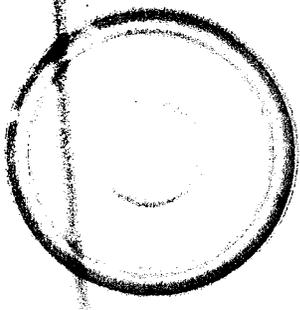
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167306-Y

Pagina 2 de 5888

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4348105680, sessi
on object) modulus: 1350133777360166048714094395994570922398094
4659549886561277235539716634185699466214645647896286351871638842
7442733680798265336020914783188434765499718712825790692836529499
110265758517386302368617825580053671025171013334865240761522141446

ASO

OF-CSE-08719-2016 167306-Y



PGR-CENAPI AP



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

451

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:25 veinte horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4529, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/08993/2016**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número telefónico [REDACTED] el cual se encuentra vinculado con el número [REDACTED], el cual a su vez, se encuentra vinculado con el número telefónico del usuario identificados como **DAVID CRUZ HERNÁNDEZ** alias "EL CHINO", adscrito a la Dirección de Protección Civil, en Igualá de la Independencia, al momento de ocurrir los hechos que se investigan y con el número telefónico del usuario identificado como [REDACTED] [REDACTED] presunto jefe de halcones y miembro de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero y activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 16 dieciséis fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien pro [REDACTED] Código Penales, en forma legal [REDACTED] al final a constancia legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

30/Nov/2016

Id: 4529
Número: CSCR/08993/2016

Fecha: 29/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 (Coordinación de Supervisión y Control Regional)
 2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 08993 /2016.
 Ciudad de México a 29 de noviembre de 2016

[REDACTED]
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/BDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina.

Agradezco anticipada y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED] y Amparo Para su superior

[REDACTED] Jefe Técnico del C. Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 24348 Presente

30 NOV 2016

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

453
4529

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08993 /2016.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

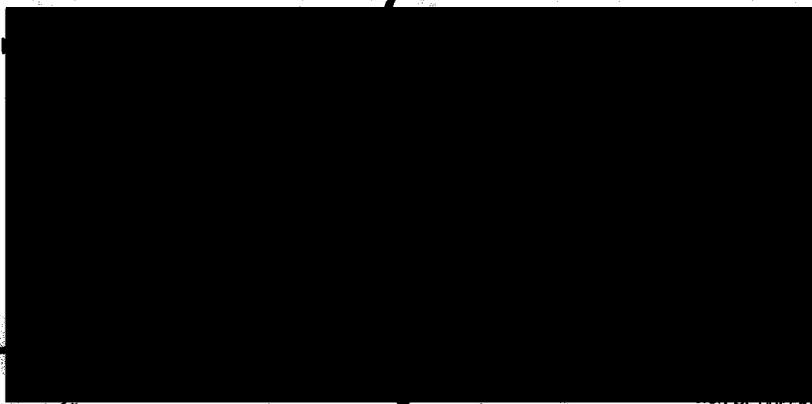
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus comentarios de mí distinguida consideración.



DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Subprocurador Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 24349. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

454



INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA DELINCUENCIA

24 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
NUMERO 1707

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08720-2016

LICITACION
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. [ta]: 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza periódicamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atinadamente le pido se sirva:

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
INVESTIGACION

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id.4321252240, sessid.40595498985512772355307166341856994862146456476992643616716388427442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949911059575851738630238891792559005367102517101393486240761522141445)



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOV [REDACTED] na, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA
del
Fiscal
de la
Oficina

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sessid on object) modulus: 1330133777280166046714084395694570822398094 4650466888561277235538718634185698462914845647895263351871638842 7442733680792653330020914783188434785489718712825793852638529499 11059575851738630236661792559005367102517101393466240761522141445



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7331141621 con periodo de búsqueda del 2014/11/23 al 2016/11/14

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:
 Dirección:
 Plataforma:
 Fecha Activación:

Lista de IMEIS asociados

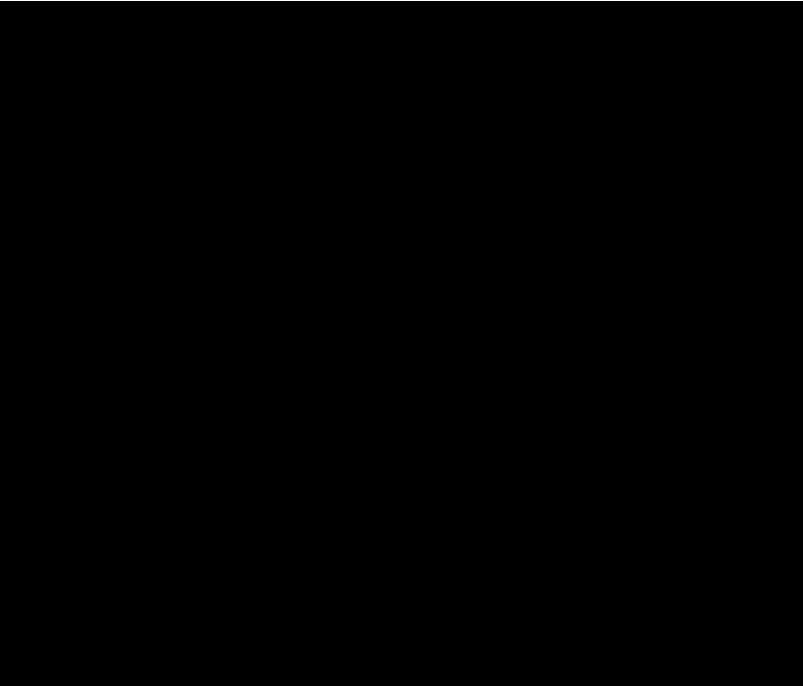
IMEI
 IMEI
 IMEI

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MOVIL

[Redacted technical specifications]

Lista de ICCID asociados

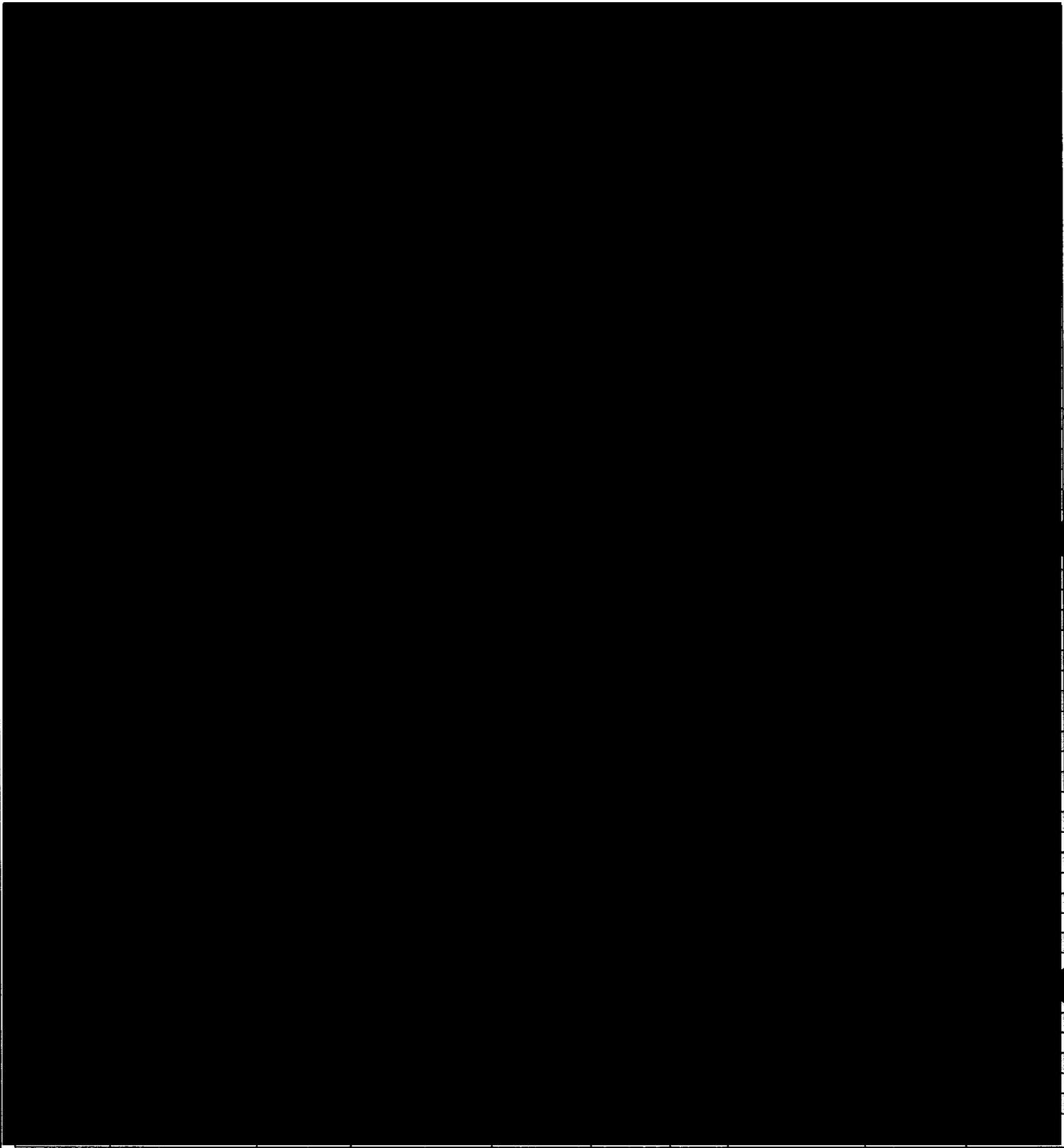
ICCID
 ICCID



Teléfono	Tipo	Número A	N.º de B	Fecha	Hora	Dirección	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted table content]								

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, e999
 on object) modulus: 132013377230168548714094385664570927398204
 485654968856127235530718834185690488214645647896288351871838842
 74427398807992653330020914783188434785469718712625793692636529496
 11059575851738630236851782959005367102517101383496240781522141445



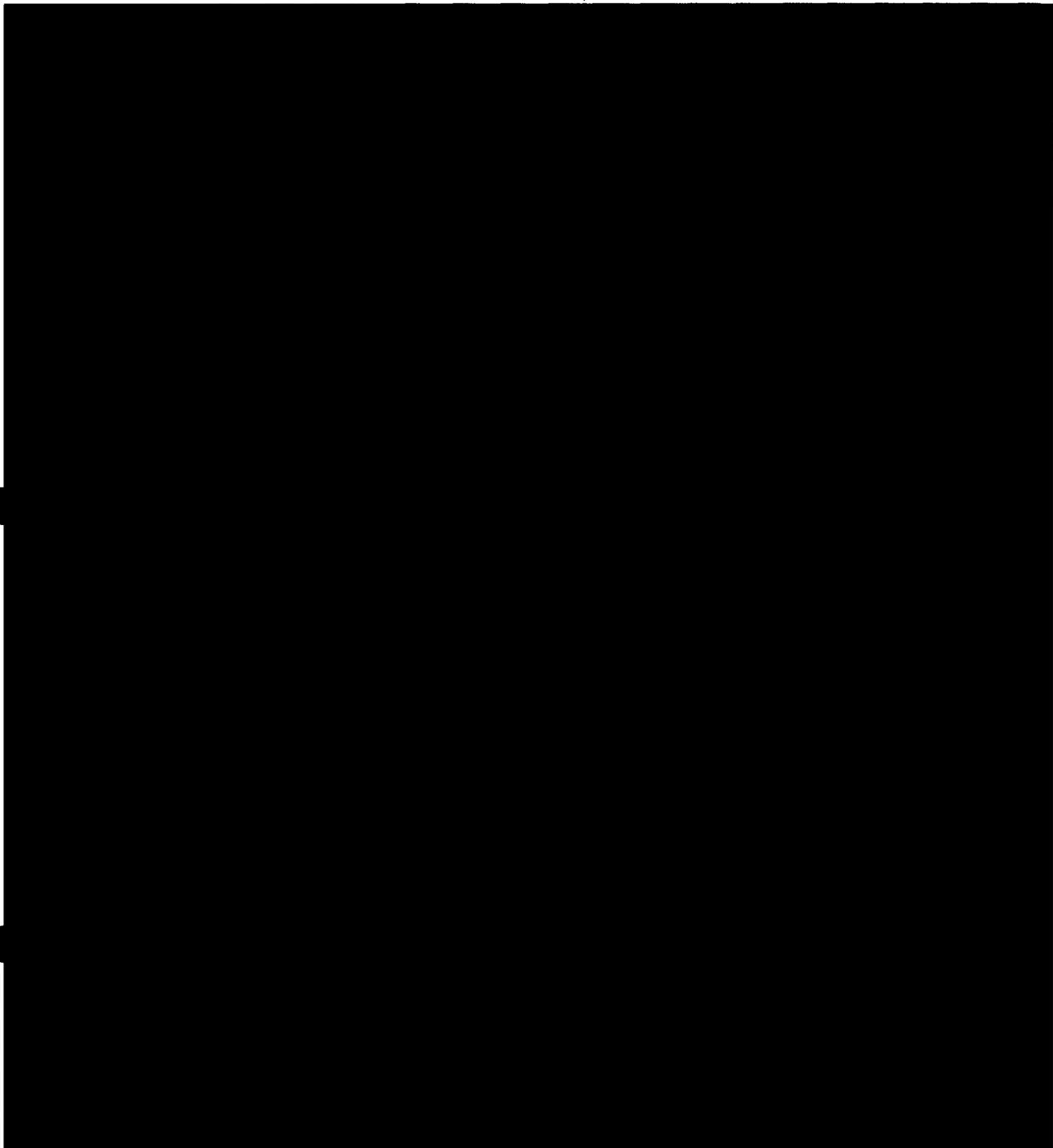
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, esee
sn objid) module: 13301337722901000497400430904570922399004
48265498868581277235239719634185690486214645647896286351671838042
7442733683796265333000914783188434765449718712626783652836529449
1106875261738630238491792258005367102517101363485240761522141440

Página 4 de 28

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

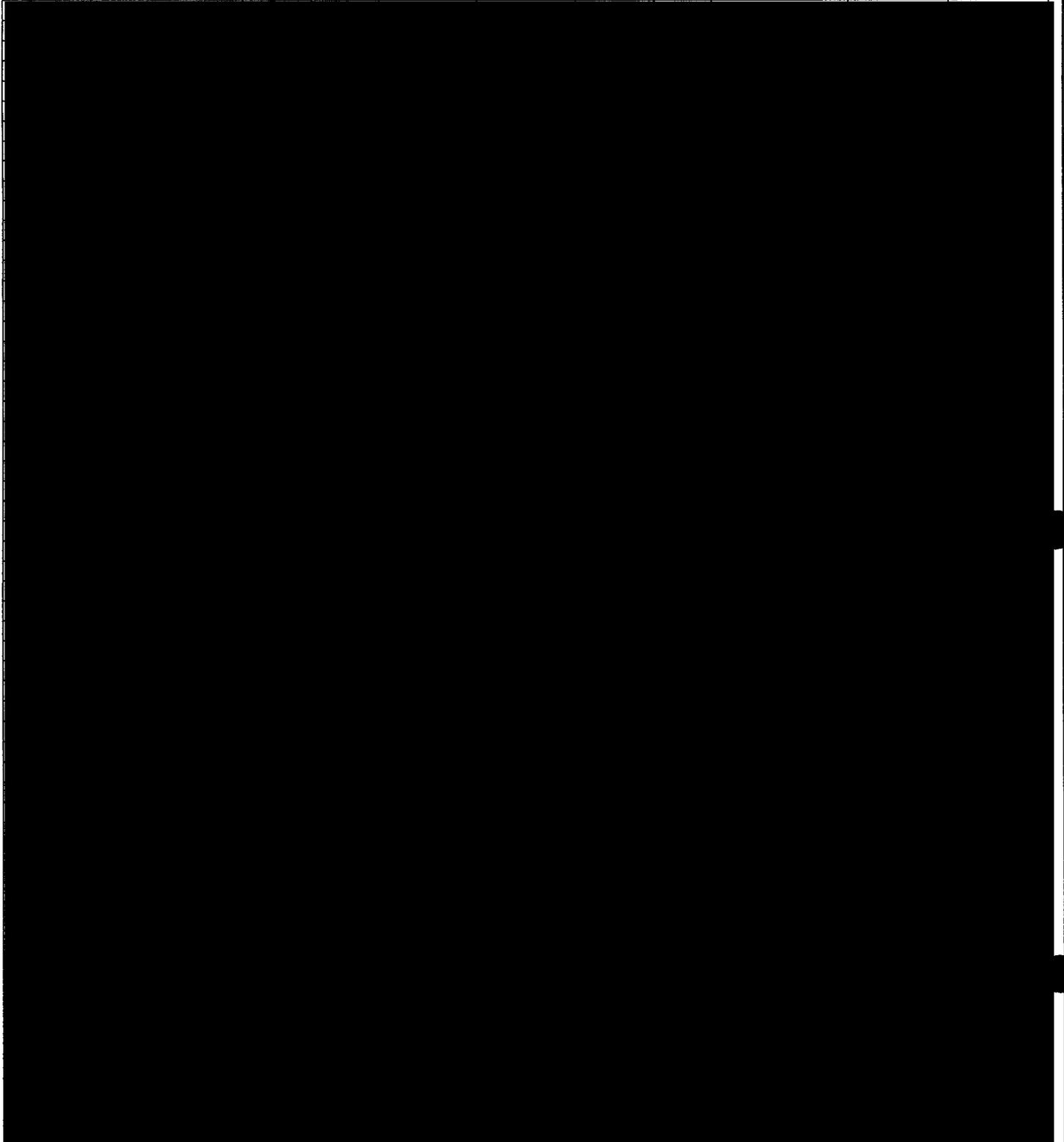
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 5 de 28

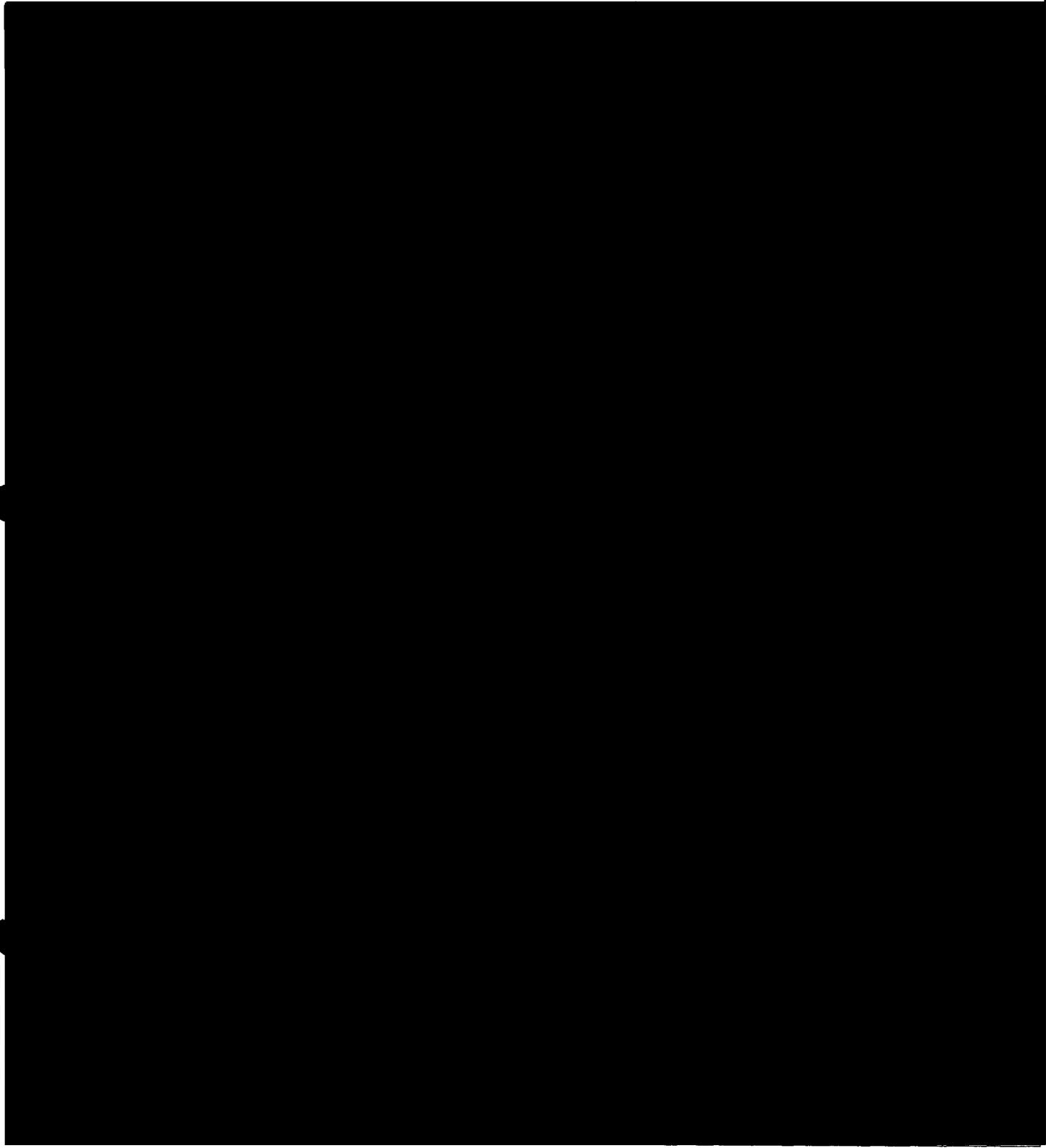
SunPKCS11-Solms RSA public key, 1024 bits (d 4321252240, sess1
on objid) modulus: 133013377290189048714094395694570922398094
49595498982981277235038718634185699466214645647696268351671838842
7442733690798265330020914783168434785499716712625782652636528499
1105957585173863023698178255405387102517101383486240761522141445



SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sesa
on object) modulus: 13201537725016804871459459594570522388094
46954499985612772355371663418596946621464984789268351671638842
74437386079628533002091478318843476548971671262579395639529499
1105687585173893023689179255900536710051701382486240701522141445

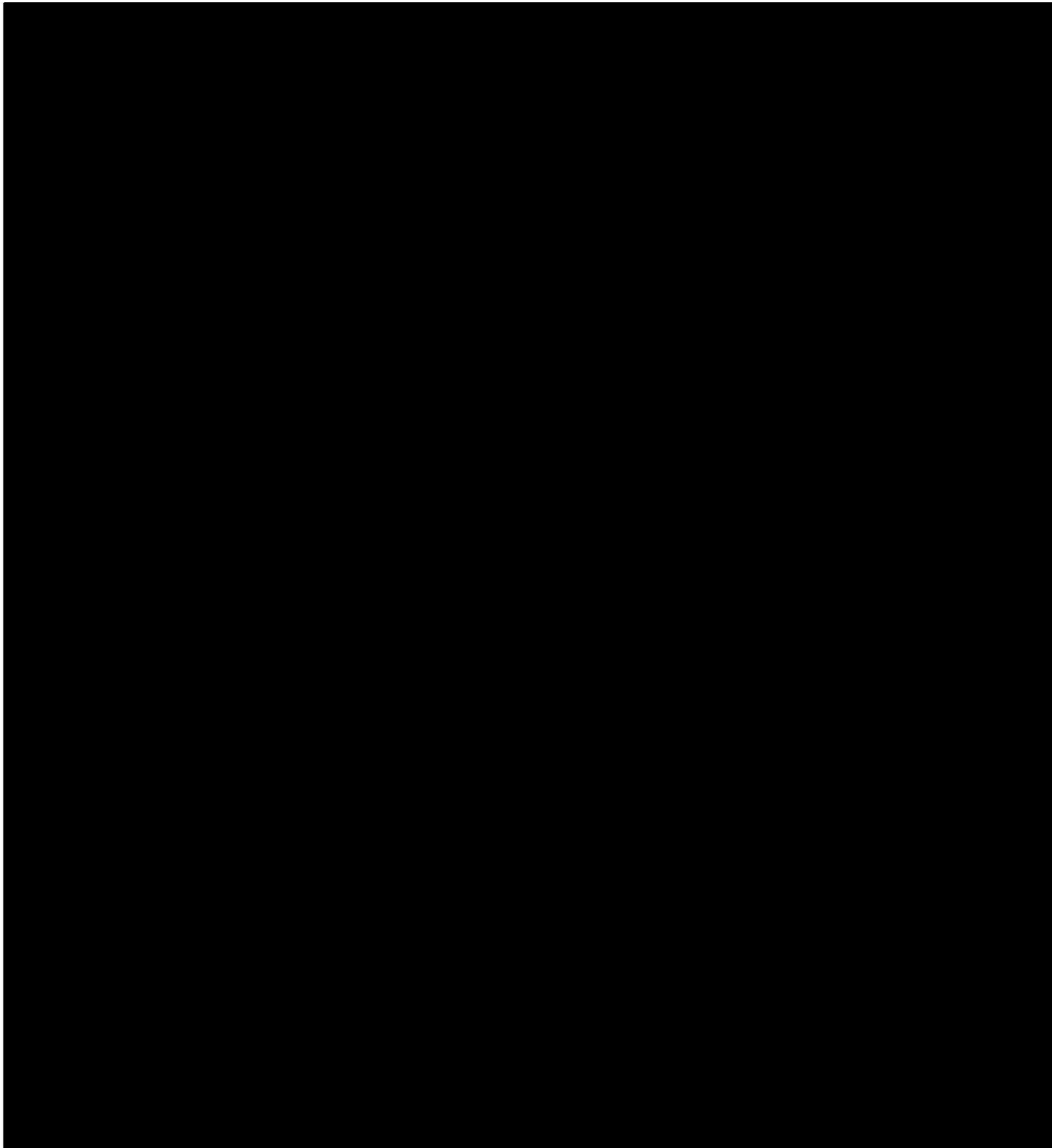
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 6 de 28



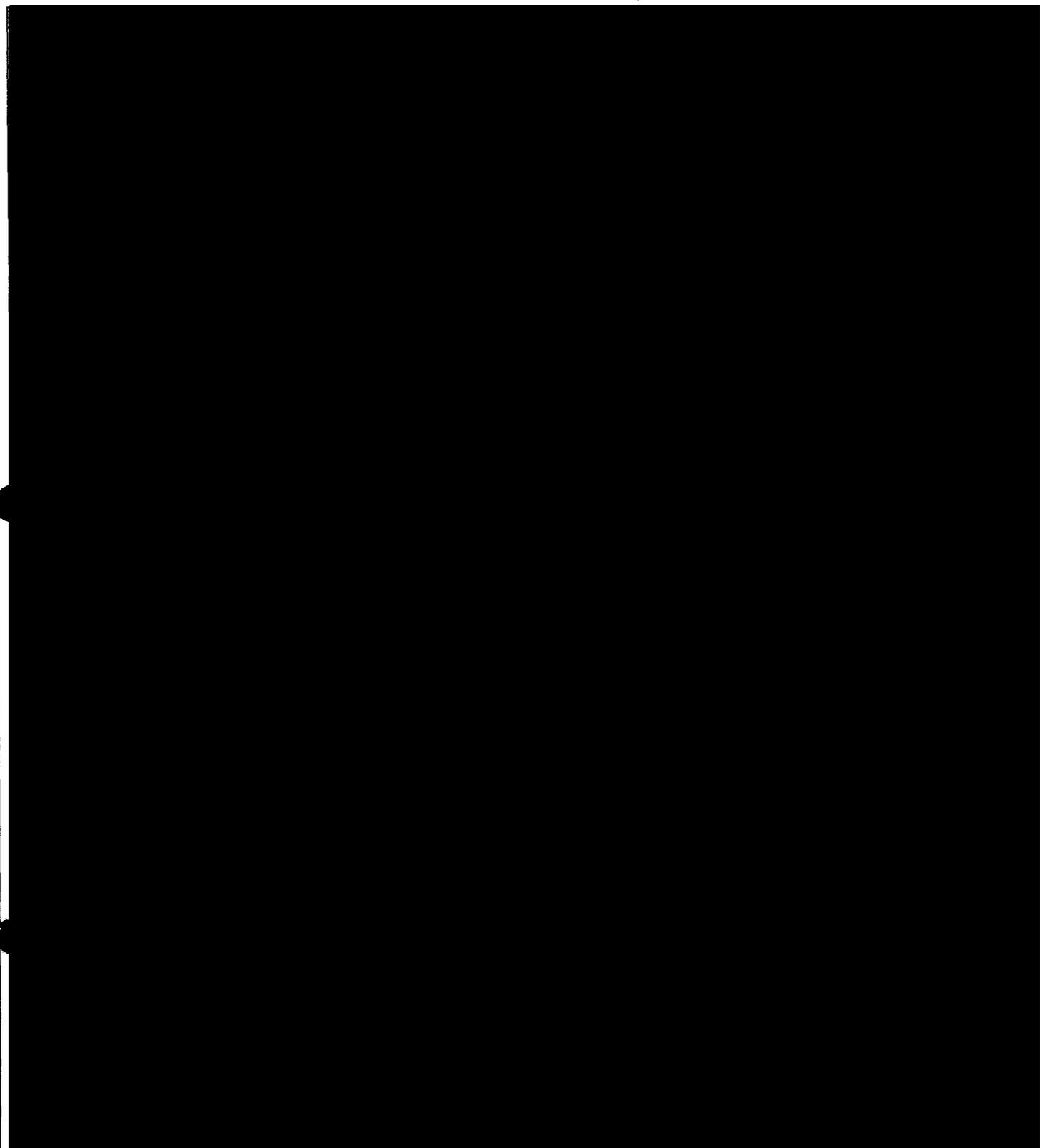
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321292240, sessi
on object) modulus: 13301337722019894871499438594570922398004
489564988856127723653071863418596948921464564789628835187183842
74427336907892853330020914783186434785499718712825793662836529499
1105657851738630236817828500538710251710136349824078132141445



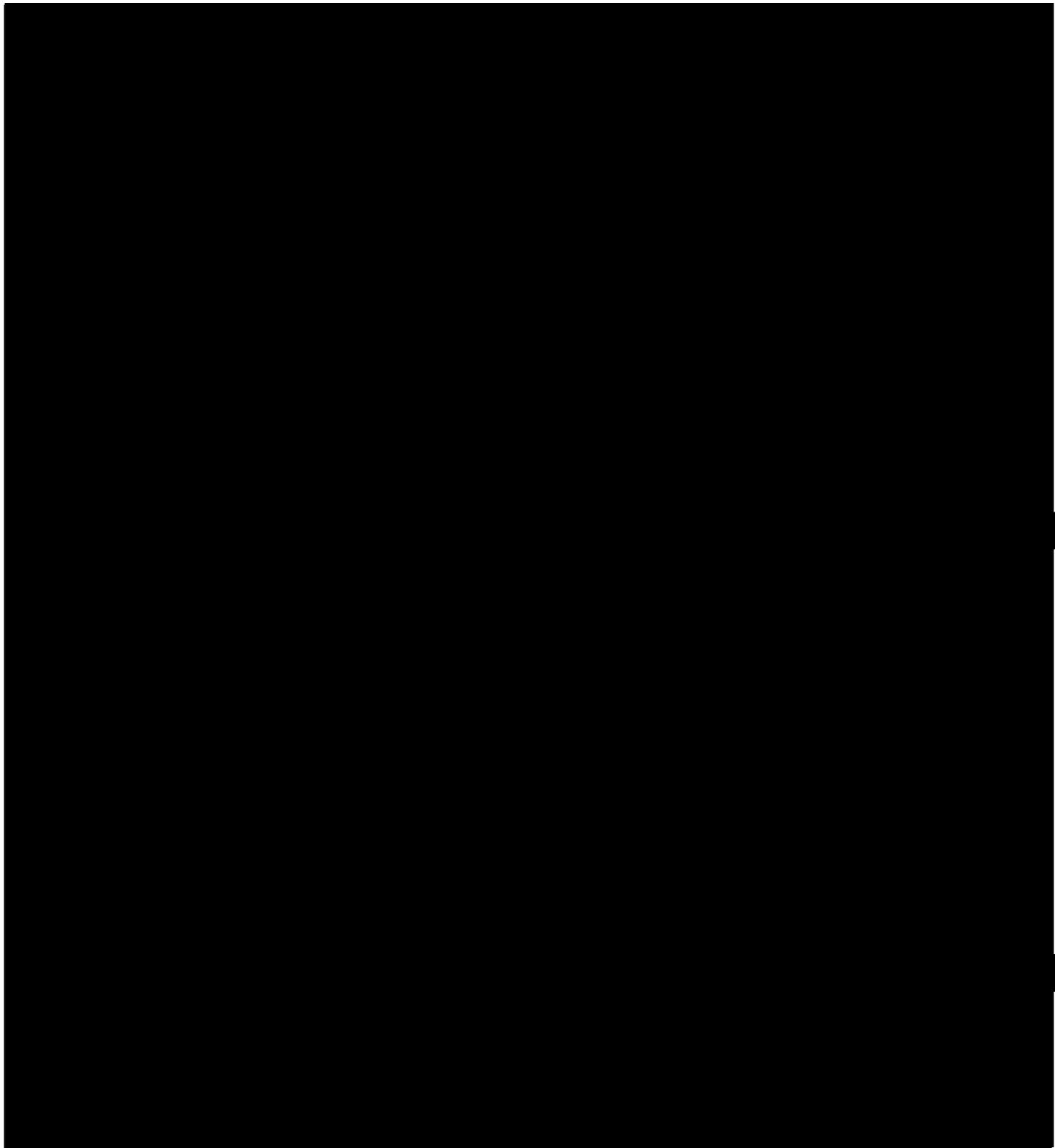
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, ssssl)
on object: modulus: 1330133777280168048714094395694570822398094
49264998936127723639716234118299498214645047696058301671838842
7442733680789285330020914783188434785489718712625793652838528489
1109657881738830236861792559005367102517101393488240781322141445



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id:4321252240, e=65537, on object) modulus: 13301337728019604871409439568467109223980944859549698858127232538718834185989488214645547898288351871838842744273399079928833302091478318943478549871811262578388383852848911059575881738630236881792569005387102517101383488240761522141445



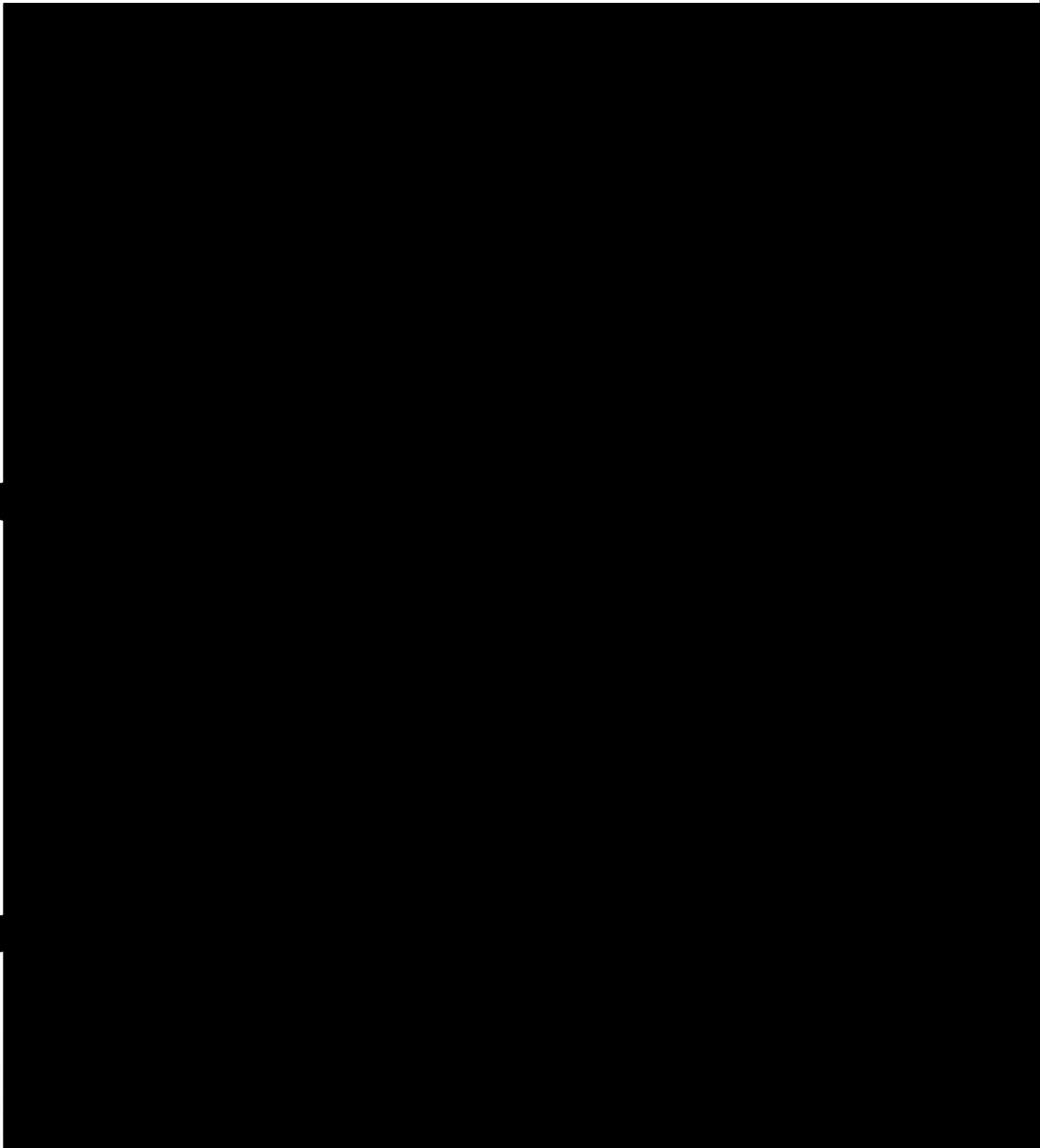
SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, eessal
on object) modulus 135013377290109048714094395694570922396094
40265449898051277235538719834100590495214645647802093651871838842
7442733880796265330020914783188434785489718712825793862638520489
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141448

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 10 de 28

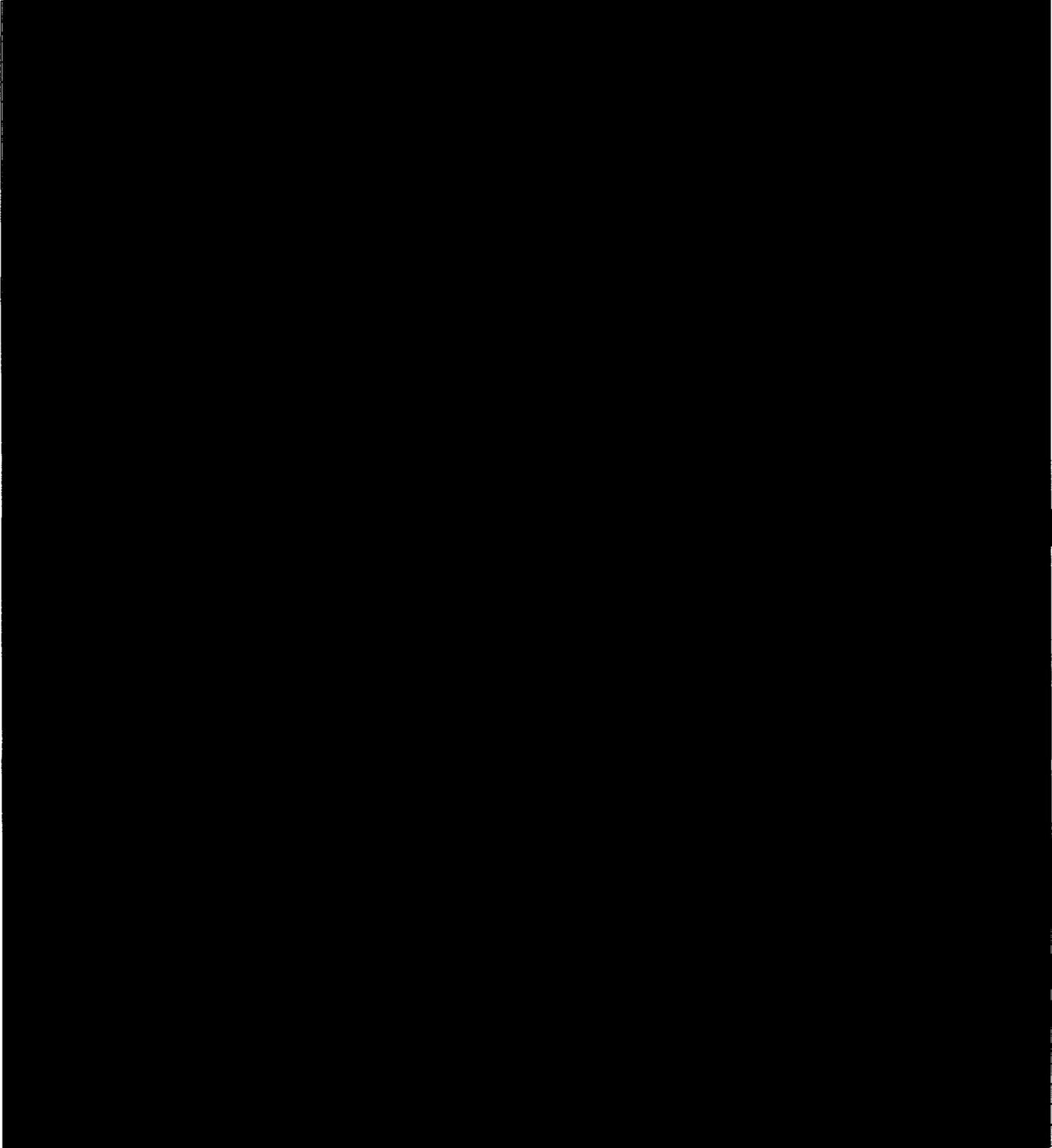
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

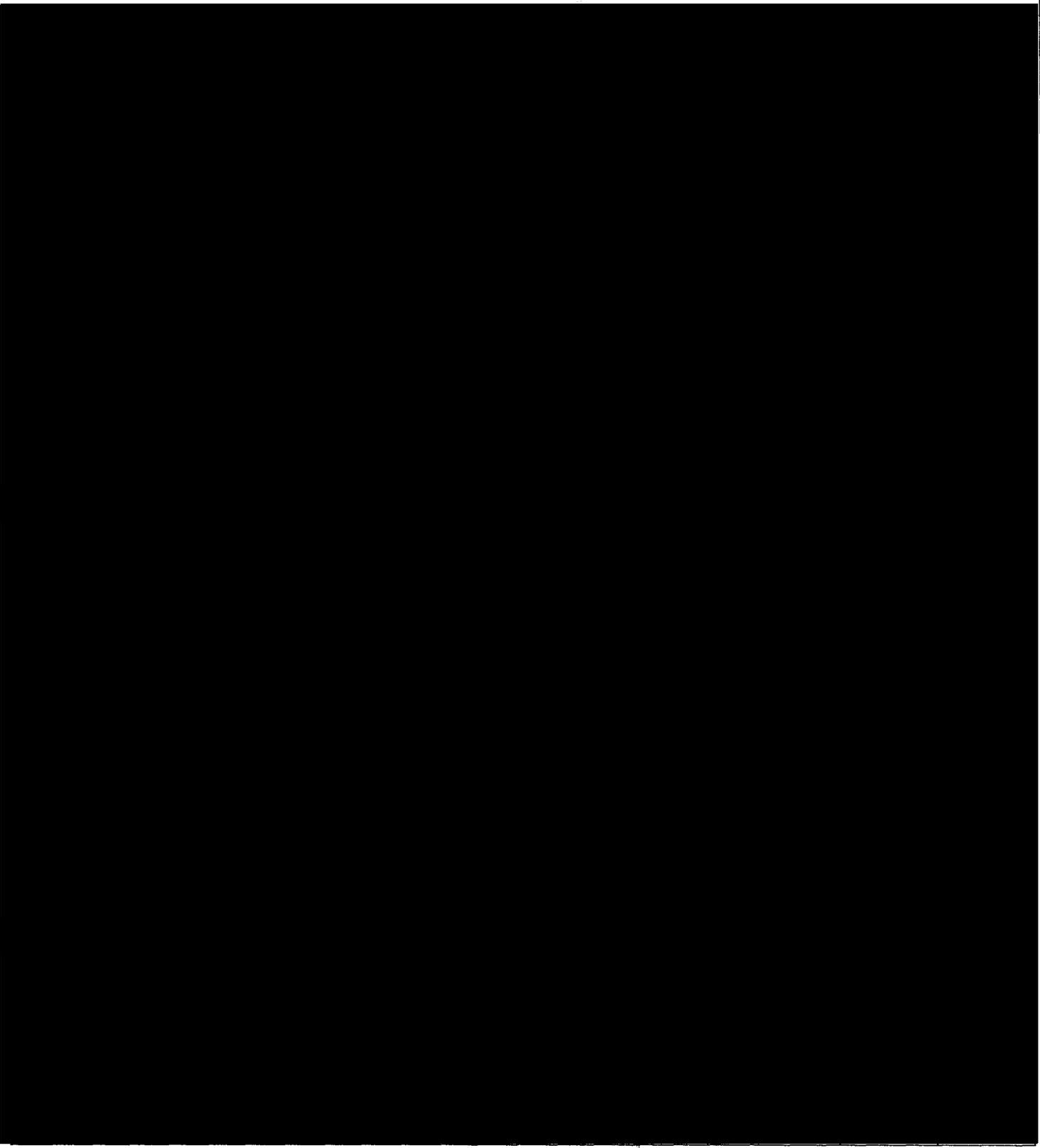
SunPKCS11-Solaris RSA public key: 1024 bits (id: 4321232240, sess: on object) modulus: 133013377226019604871408438666457052296094
4695492986561277236536719634185699466214645647896268351671638642
74427336807960683330225914763188434765486718711022783852638529498
11066575851738630236861792556005367102517101365466240781522141445



SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sess
on object) modulus 133013377280168048714094365694570622380094
489544060856127723530718634185699498214045047892028351671638942
744273680799265333002061478318843476548971871262579365283829489
11056575851738630236891792569005367102517101369486240781522141445

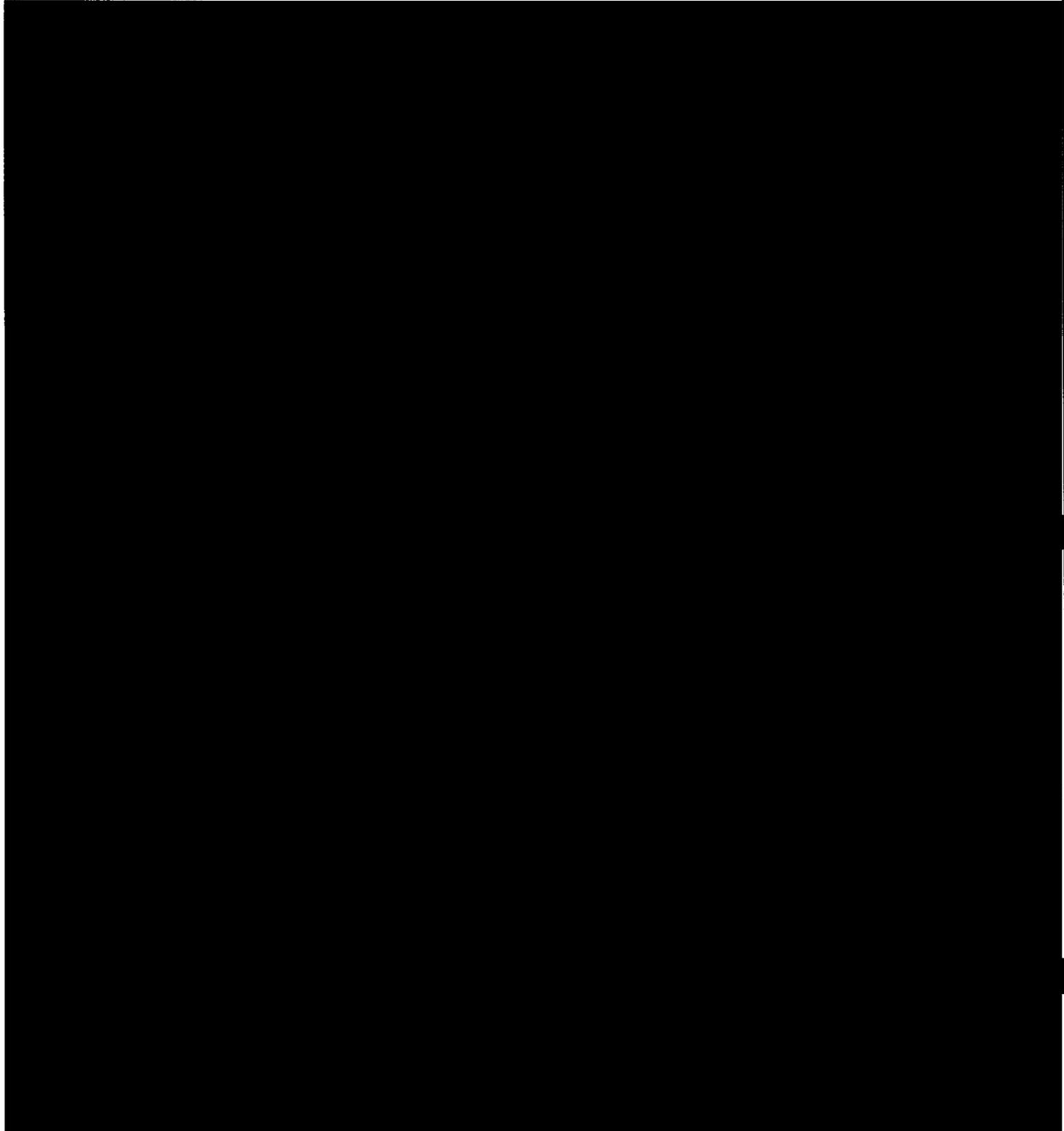
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 12 de 28



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, eseei on object) module: 13301337728019904871409438598457922388094 46585498989561277235538718934185698466214645647096286351671635842 7144273388079229533202091478318843475549871871282578382936529469 1105957585173863023689179255006367102517101393486240761522141445

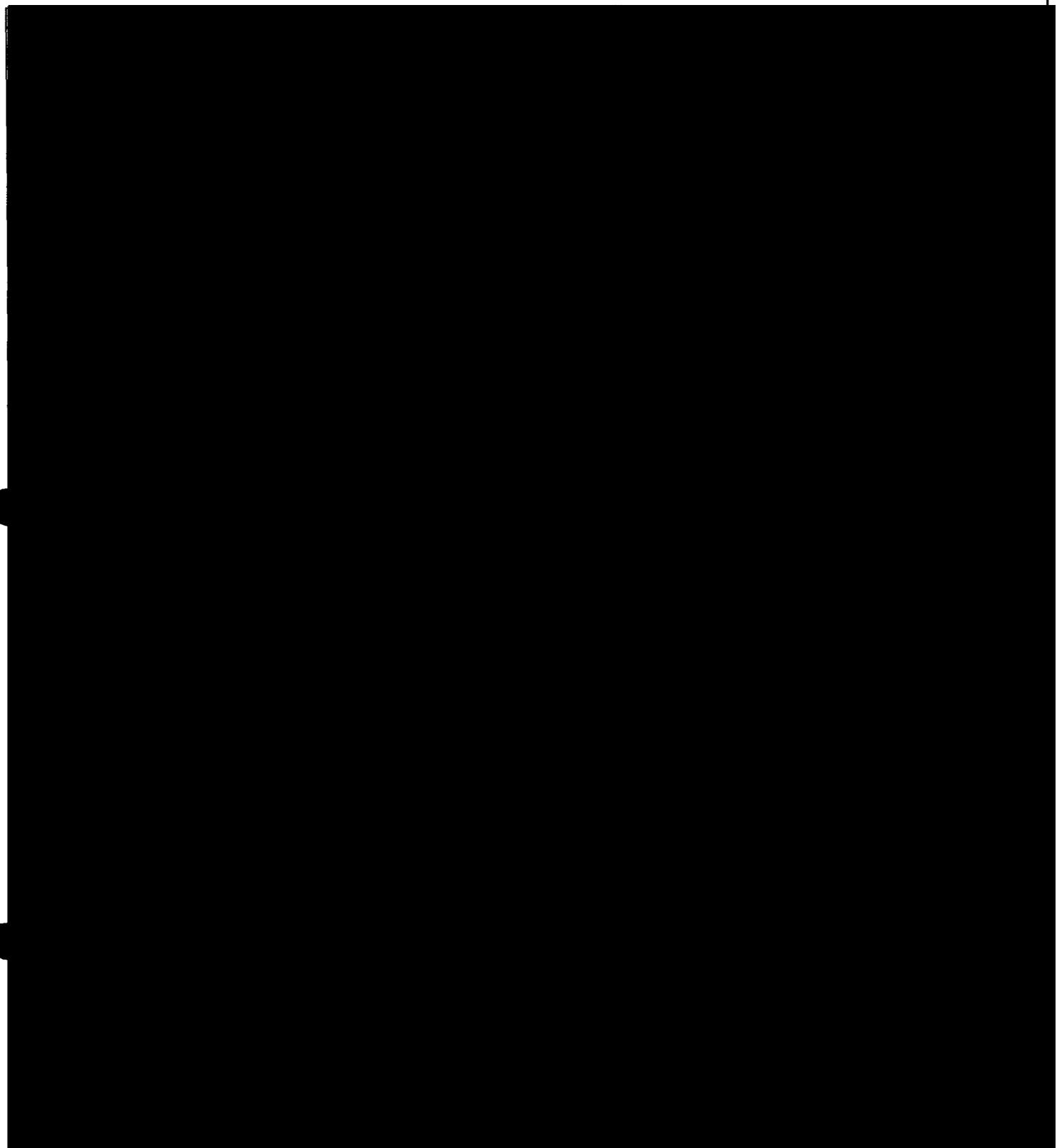


AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SumPKCS11-Solena RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sess1
on object) modulus: 1330133777290186048714004395694570922398094
4659549698956127723539716634185699468214845647896266351671838642
744273968799265330020914783188434765469718712829763662836929498
1106957585173863023689179255805387102517101363488240761922141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

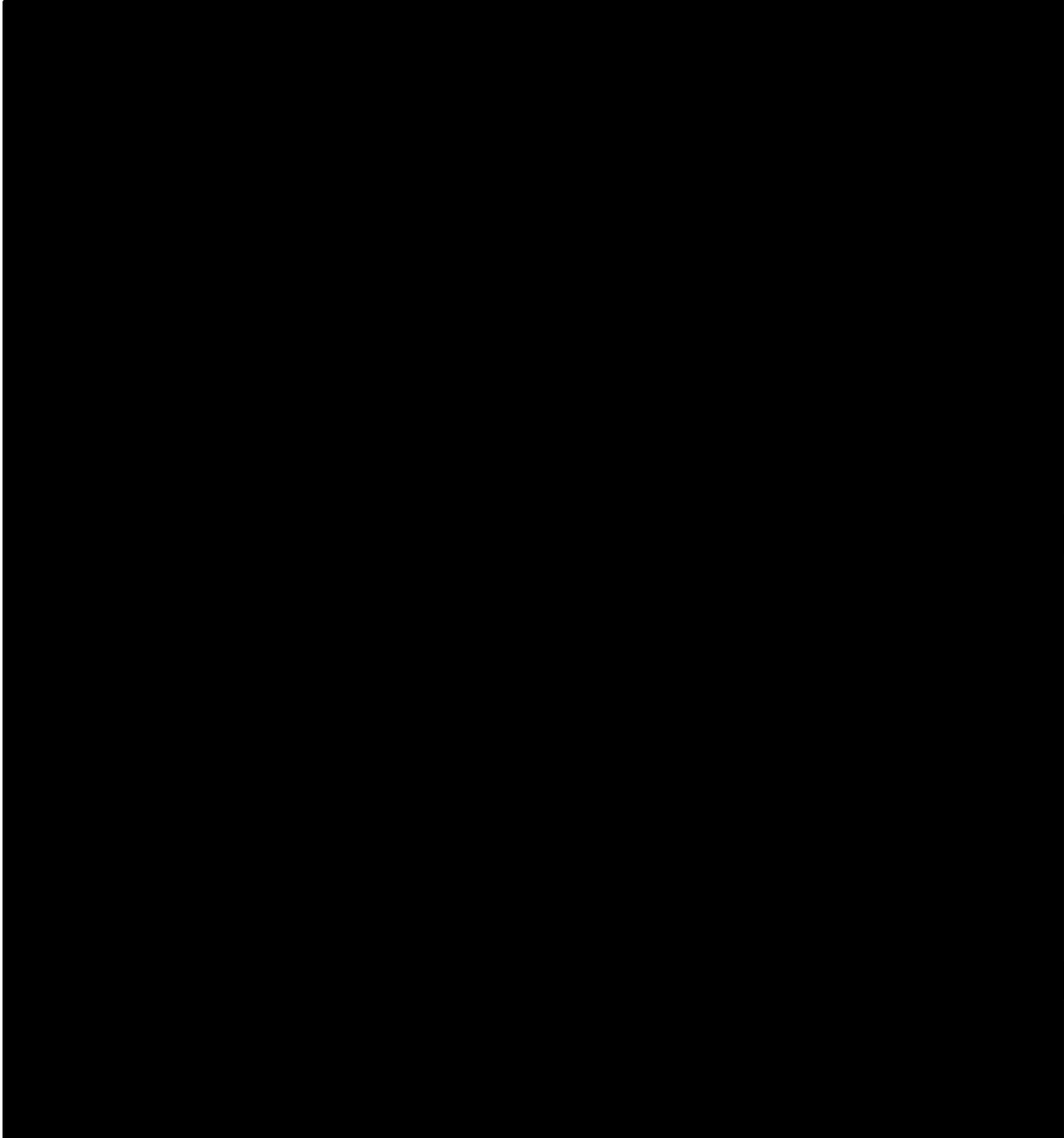
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 15 de 28

SunPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4321252240), -----
on object modulus: 1133013377230188048714094385994570222398004
485941988856127723523571863418589946821464564788288351671838842
7442733880799283330020914783188434785499716712825793552636529499
1105657981738630235891782050005387102517101383486240781522141445



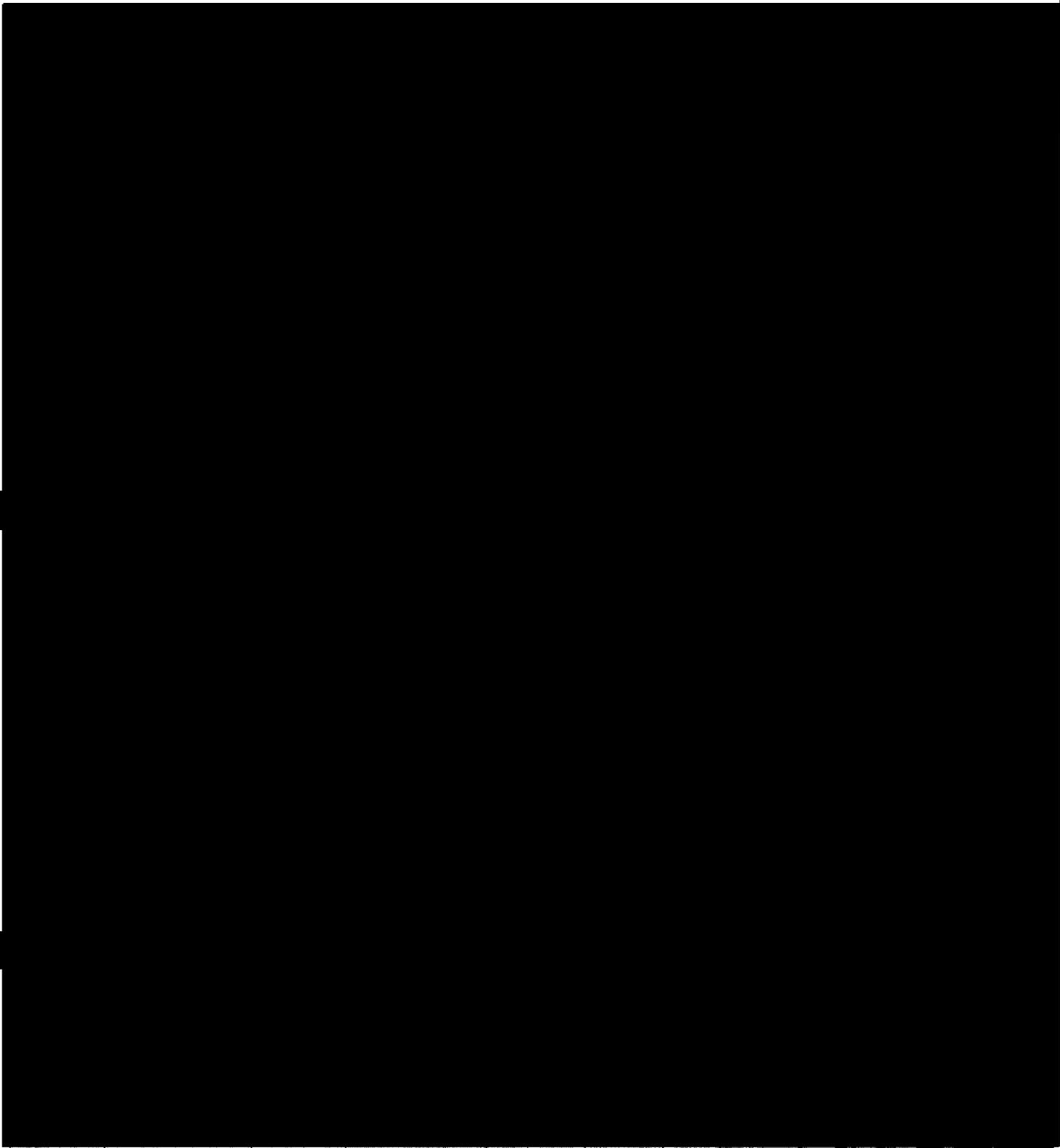
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321262240, esni:
on object) modulus: 133013377260105048714094395284570922388064
49394988808127235538716634185686466214845647690688361671638842
744273888738285333320914783188434705409718712625793882838529488
11056575851738830238881762958005367102517101393486240781522141445

Página 16 de 28

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

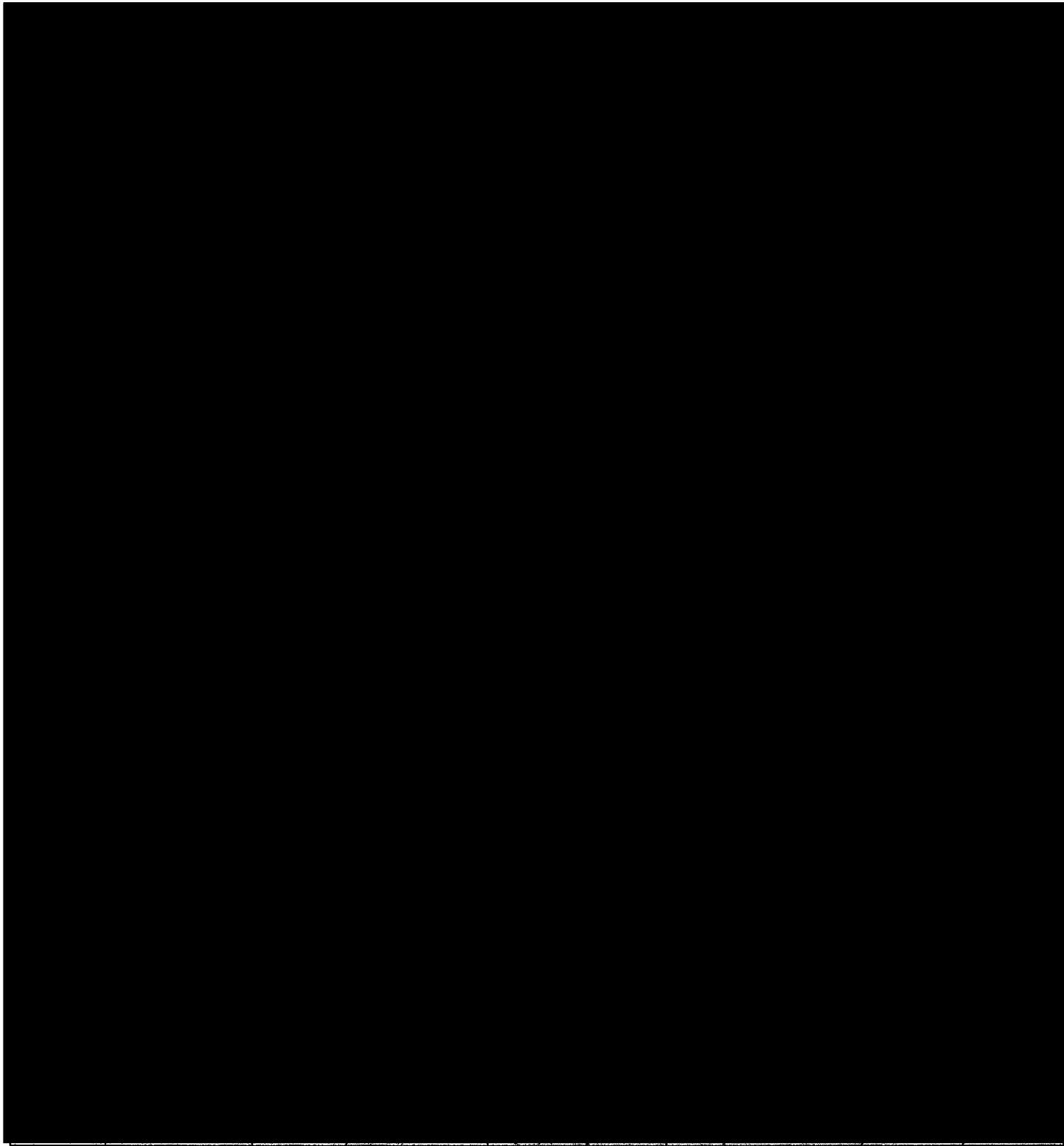
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 17 de 28

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sessi
on object) modulus: 133013377280189048714094389994570922389094
40295496805612772365397186341809094862148485478062633518710338842
7442733680798285330020814783188434765490718712825703892838529499
11059575851738630238681792559005367102517101383486240761522141445

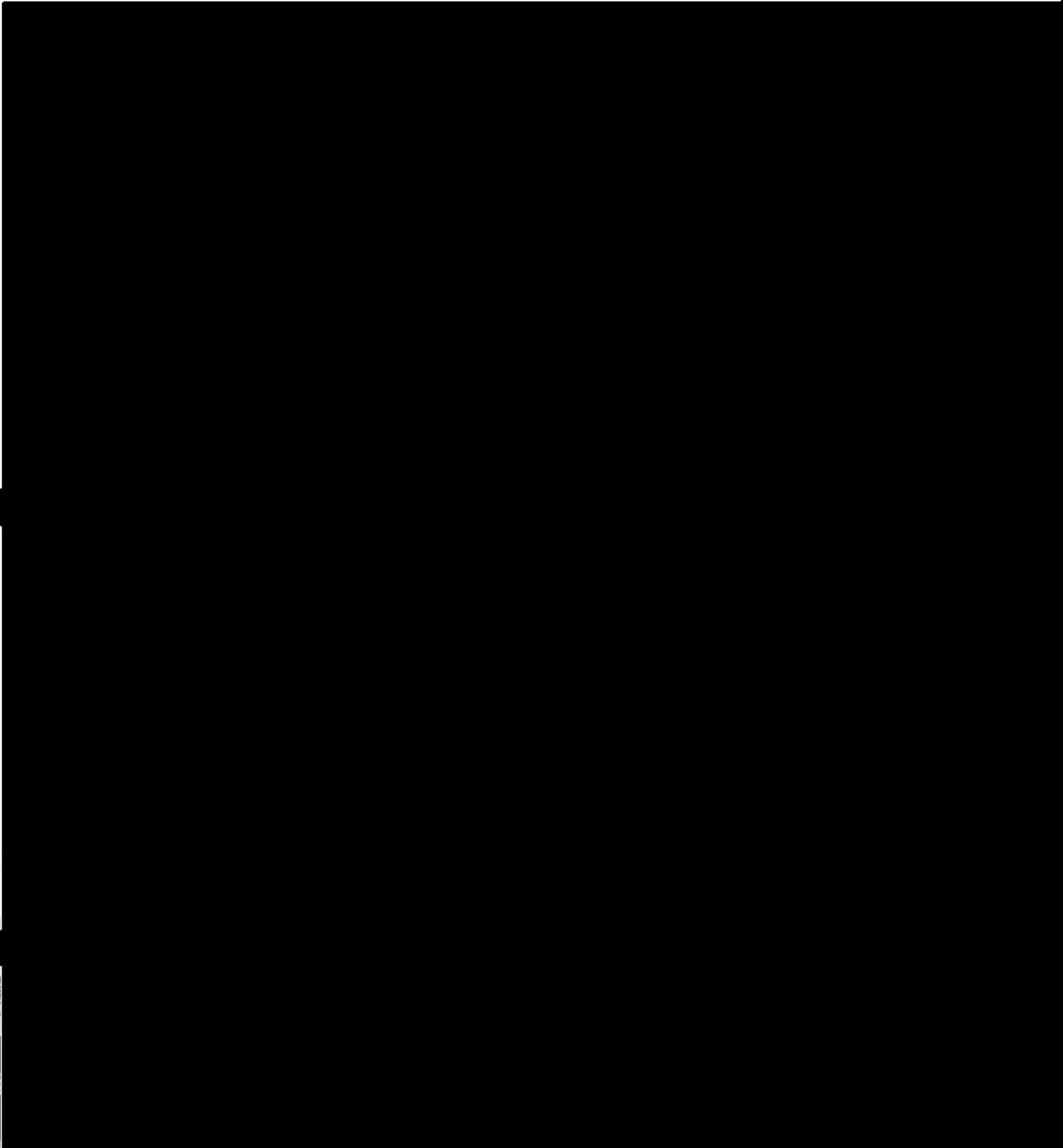


AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (d 4321252240, eeee
on object) modulus 13351337728018004871409439594570922398904
465064868856127235539718634185699468214645647696288381871838842
7442733680799295330020614783188434765490718712625709892838528499
110265798517386323689179255905397102517101363485240781522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

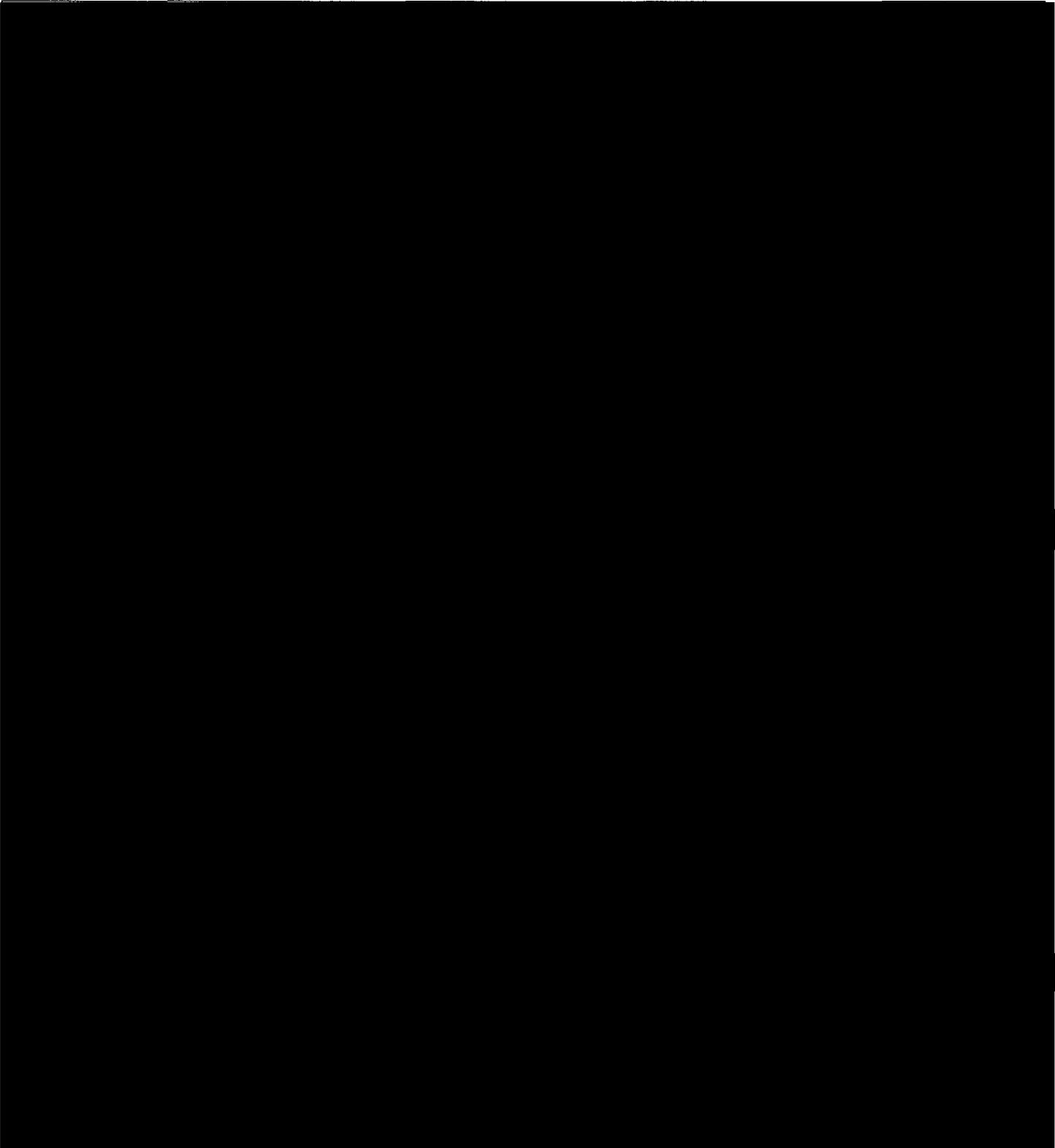
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 19 de 28

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, eess/
on object) modulus: 133013377280199048714094395694570922398094
48595496069561277235539718634185006486214645647850268351671638842
7442733680799205333002091478318643419649971671262578382338529499
11059575851739830236861792559005367102517101363496240761522141445



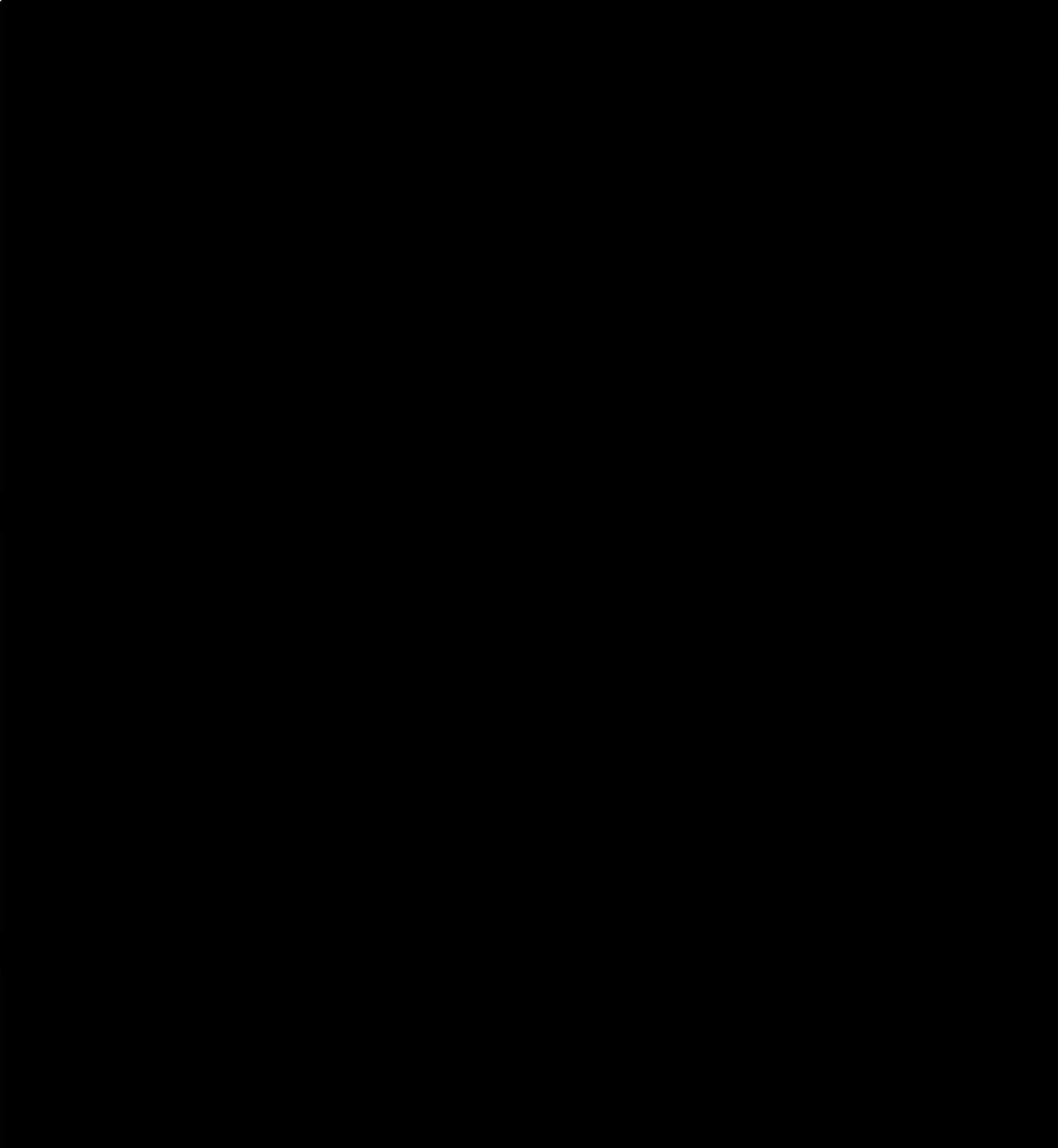
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id:4321252240, sess:
on object) modulus: 133013377723019504871409439594570522390294
460654969885612772353871663418599468214645647696268351671038642
7442733680796265330020914783108434785498718712626793652638528496
11056675861739830236861792559005367102517101383485240761522141445

Página 20 de 28

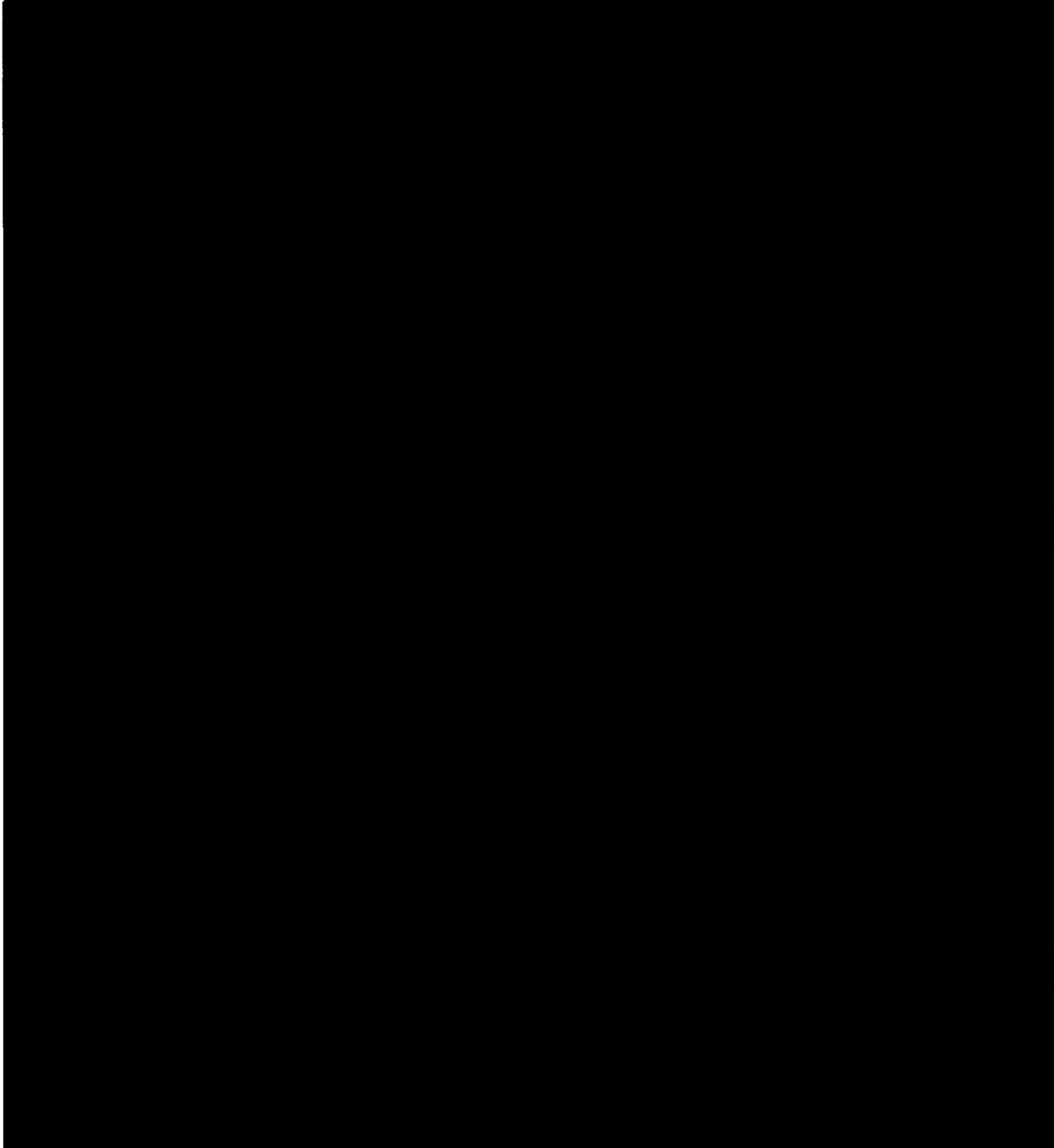
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



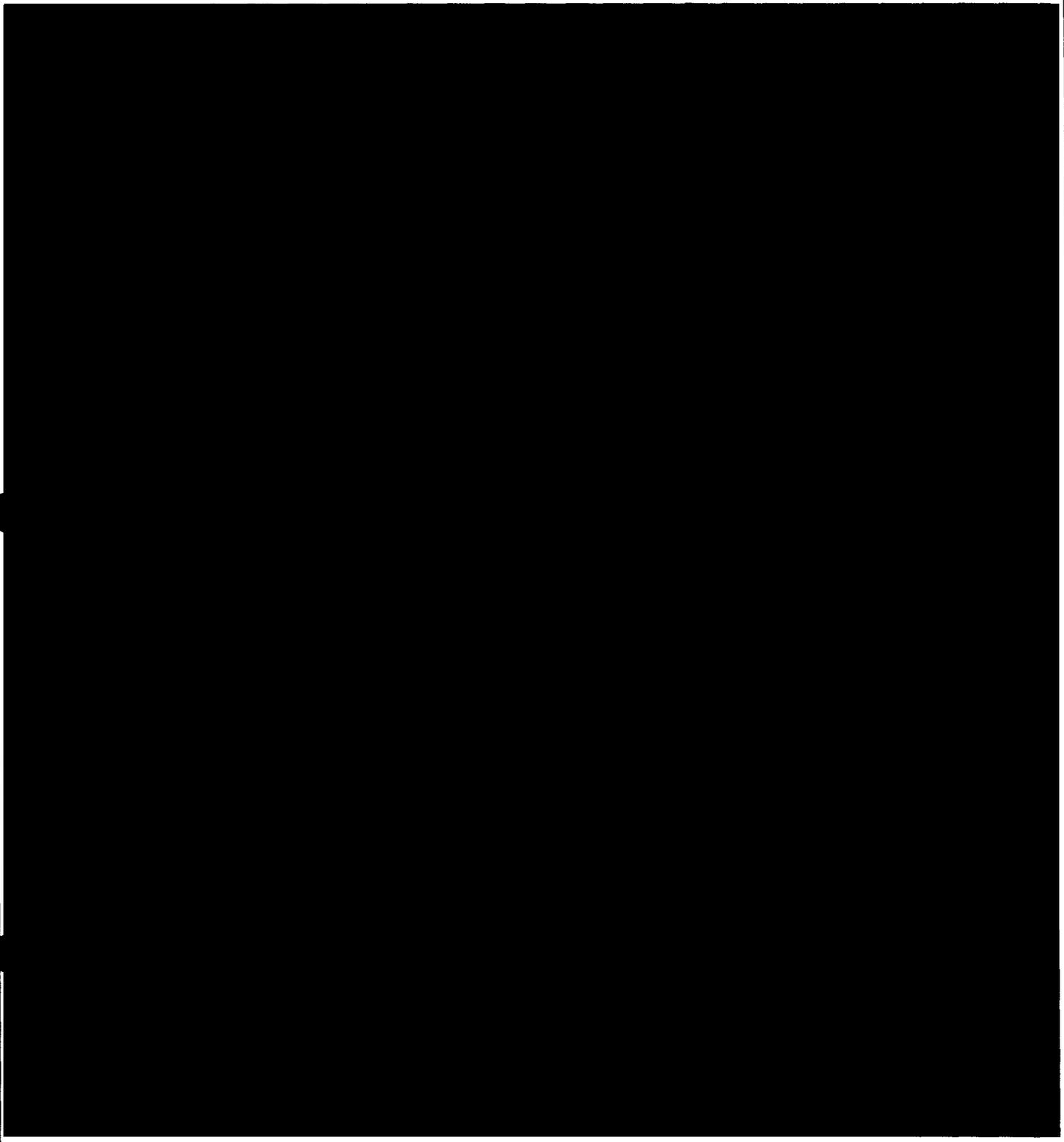
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, seessi on object) modulus: 1230133777280100046714094305694570822388094 465640806056127735536716834105699468214645647666266351671838842 7442733680796285330020914783188434785489718712625783682636529499 11056675851738630236891792359005387102517101393486240761922141445



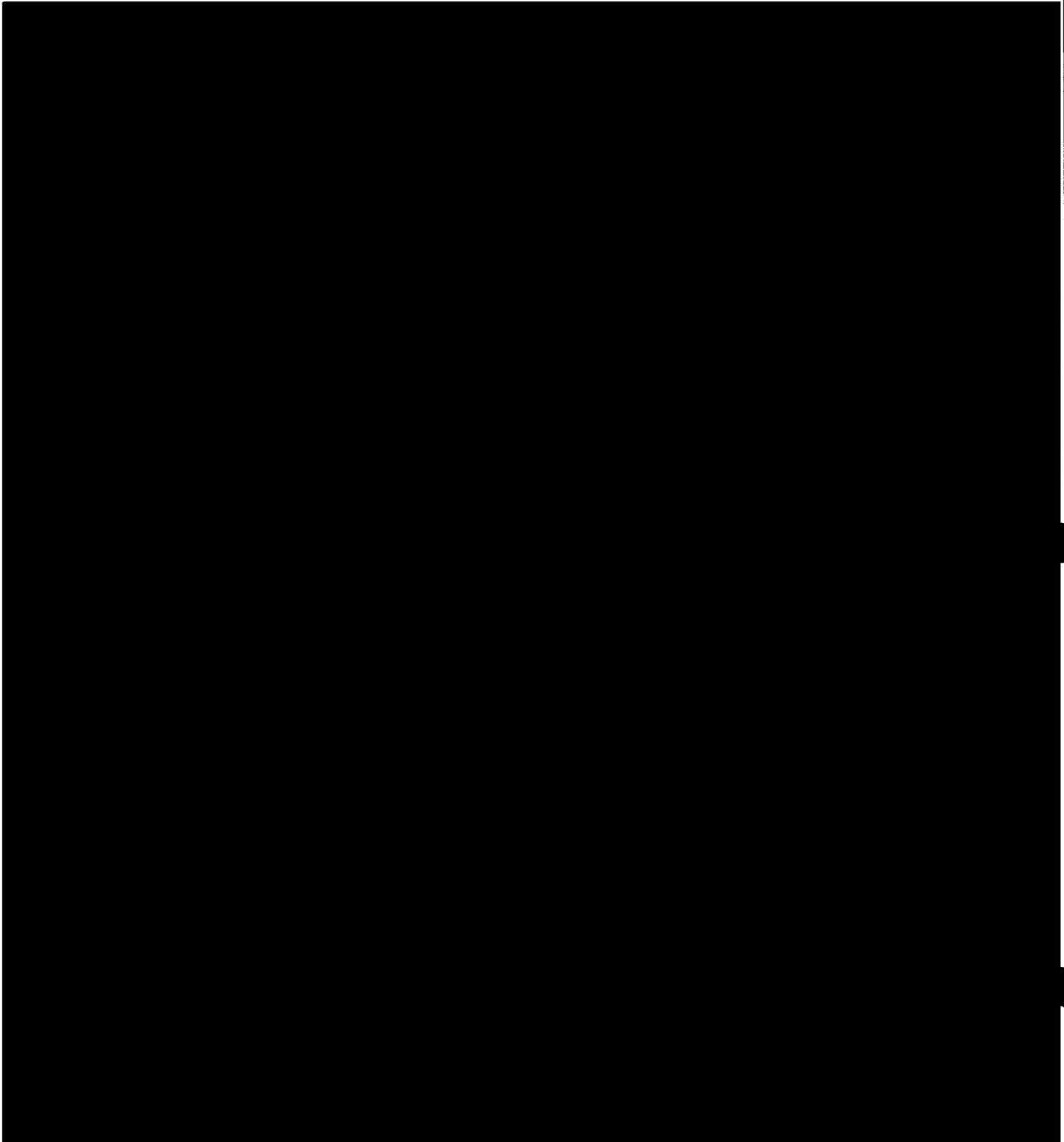
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11: Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sess
on object) modulus - 1330133777280169048714094395984570922398094
4895648689956127723853071083418509496214845647696269351871838842
7442733680798285330020914783188434785469718712825793652838529499
11056675861738630236891792596005367102517101363486240761922141445



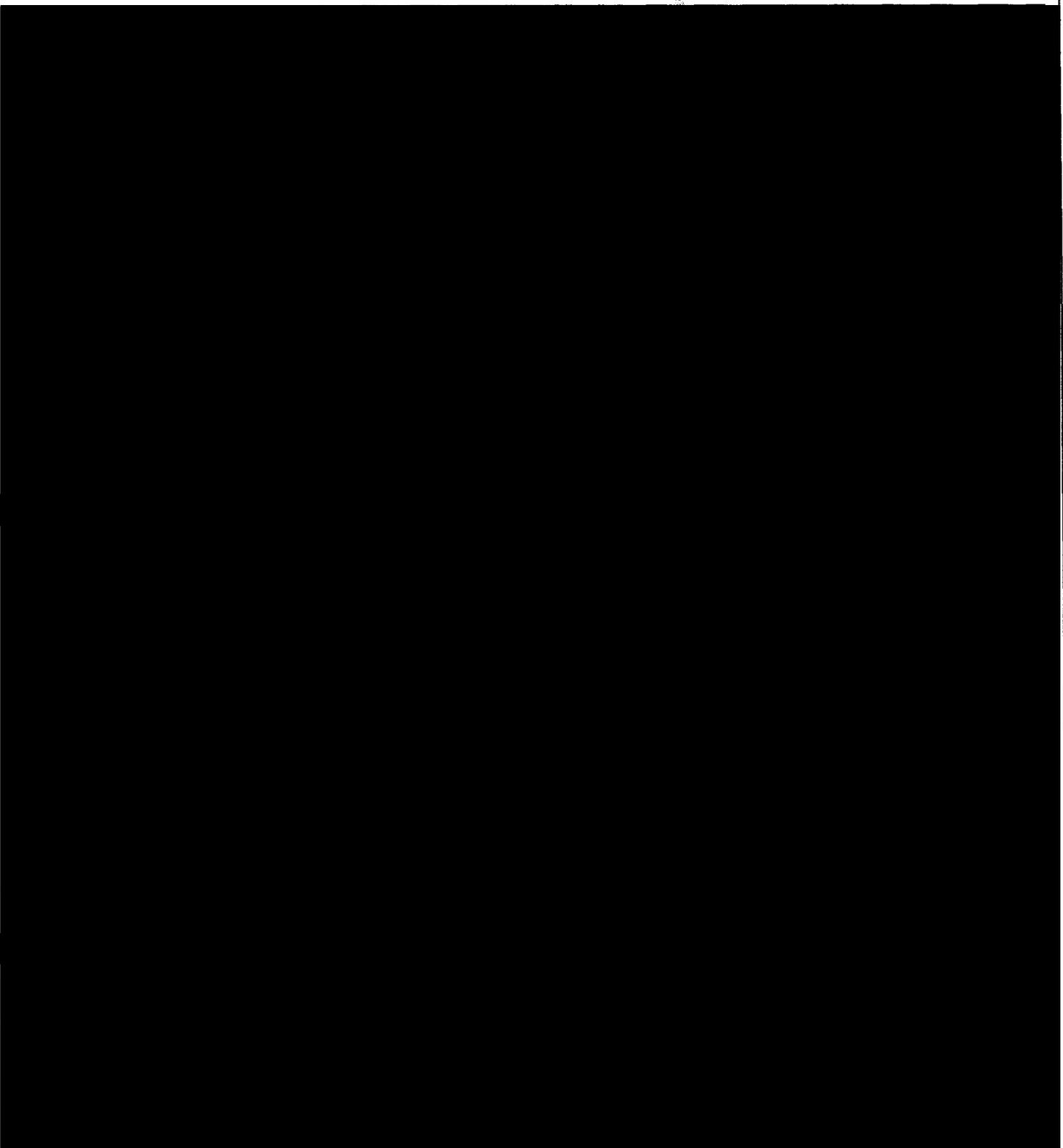
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SumPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id: 4321252240, sess) on object=1 modulus: 1330133777290195048714094386604570522368094 4859549808856127723533971863418569848214642647096258351871838842 7442733680795289333023914783108434785498718712625793652356528499 11056572851738830236891782258905367102517101305486240781522141445



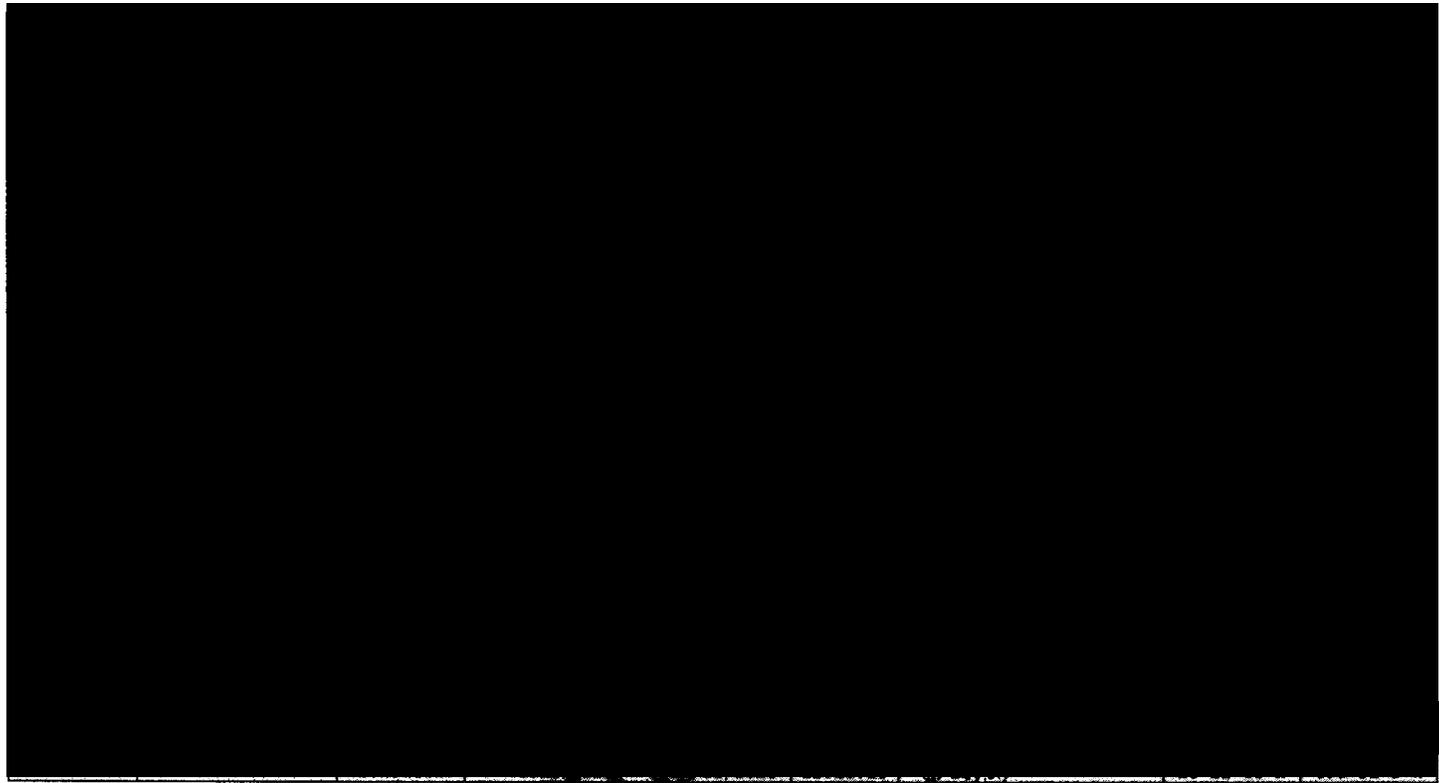
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sess1
on object) modulus 133511337723016904871409439553457022388094
46592496989561277235538716534182999468214945647696783381871638542
74427336907862853330020814783185434765486718712625783662638520489
1105667585173863023886170259005387102917101365486240761522141445



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id: 4321252240, serial: 49596494988561277235538718634185699458214645647696268351671838842744273988078926533000206147831884347854897187126257936526365294991105957951738630235891782550053671025117101363468240781522141445)



CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S.
Oficina de In

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 26 de 28

SunPKCS11 - Solares RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, esasl
on object) modulus: 133013377220108048714094395894570922398084
485954968856127235530719934185606466214845647696258391871638842
74427336937922833320291478118943476540071871262793652938529489
11056575851738630238891762558005387102517101393486240781522141445



WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.
-----	---

CONFIDENCIAL

ESTADO DE MEXICO
 AL DE LA
 erencia
 ervices
 ics al Comu
 estación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

Página 28 de 28

SunPKCS11-Solene RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, sessi
 on object) modulus: 13301337722001600487141094395604570932398094
 465643688561277235337106341135094665116445647896288351671838842
 7442733820799295333020914783198434785499718712825793652638529499
 11059575851738630236991782599005367102517101393486240761522141445

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección:	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Plataforma:	Tipo de línea que puede ser POSPAGO, PREPAGO, MIXTO.
Fecha primera llamada:	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha Activación:	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID:	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI:	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Fecha de portación	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Compañía de portación	Compañía a la que se realizó la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, audio; fotos o cualquier otro contenido disponible en el teléfono.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A. recibiendo a través del internet para la señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario al que se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamada, mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el numero B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	Es una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTE	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167309-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4321252240, eess) on object module.133013377290189048714094395694570622386094 409564908259127723538711953418599049821404504789920381871493942 74427398807992853330020914783188434768489718712625793852638526498 11058675801738630236891792596005367102517101383486240761522141445



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

468

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4530, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/08994/2016**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] relacionados con el número [REDACTED]

[REDACTED] organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero y vigente al suceder los acontecimientos que se investigan y con el número telefónico [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número del usuario referido. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED],

[REDACTED] Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] pública, quien pro [REDACTED] Código [REDACTED] en forma leg [REDACTED] e al final [REDACTED] cia legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE A [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 4530

Número: CSCR/08994/2016

Fecha: 29/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

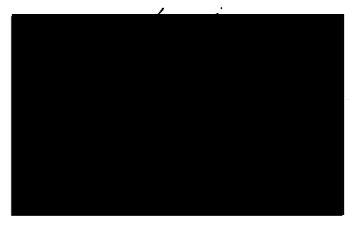
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



09

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08994 /2016.
 Ciudad de México a 29 de noviembre de 2016

DE LA RE
 chos Hum
 cles a la C
 ligación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 30 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 08994 /2016.**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



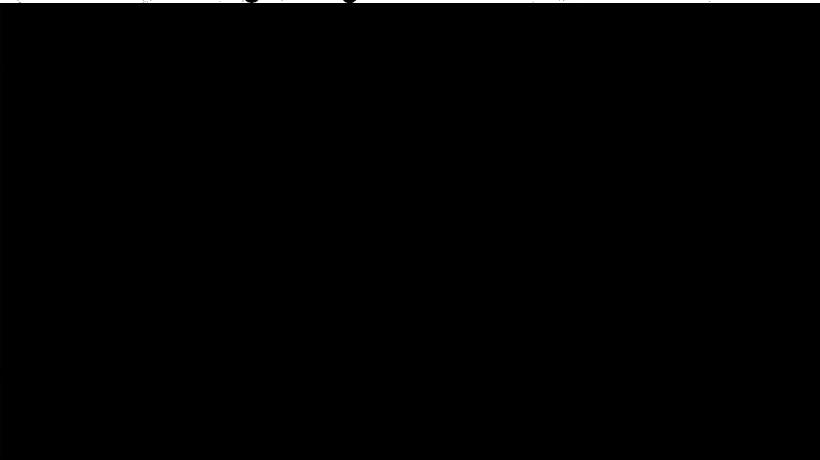
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/0001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipada
consideración.

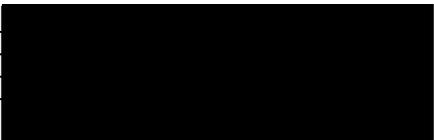
de mí distinguida



DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24456. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

24 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AMPARO

NOMBRE: [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-08725-2016

LIC [Redacted]
 C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C. fracción V. Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motivó la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPRIME MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S de RL, en el tipo y forma del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado

SECRETARÍA
PROCURADURÍA
GENERAL DEL DEBERE
OFICINA

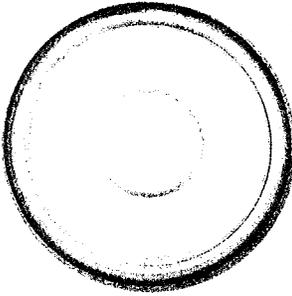
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

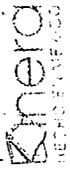
AP-PGR-SDHPDSC-O

492

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*17-11-2016 OF-CSCR-08725-2016 167304X



3559



 Mored

MEJOR QUE UN VENDEDOR



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4525 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número PRO-16543 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Embajadora [REDACTED] Adjunta para Misiones Extranjeras de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual atiende a lo solicitado en el diverso SDHPDSC/OI/3897/2016, de la siguiente manera: " [REDACTED] "

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y oficio número PRO-16543 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -
- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina [REDACTED] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, - - - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

474

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

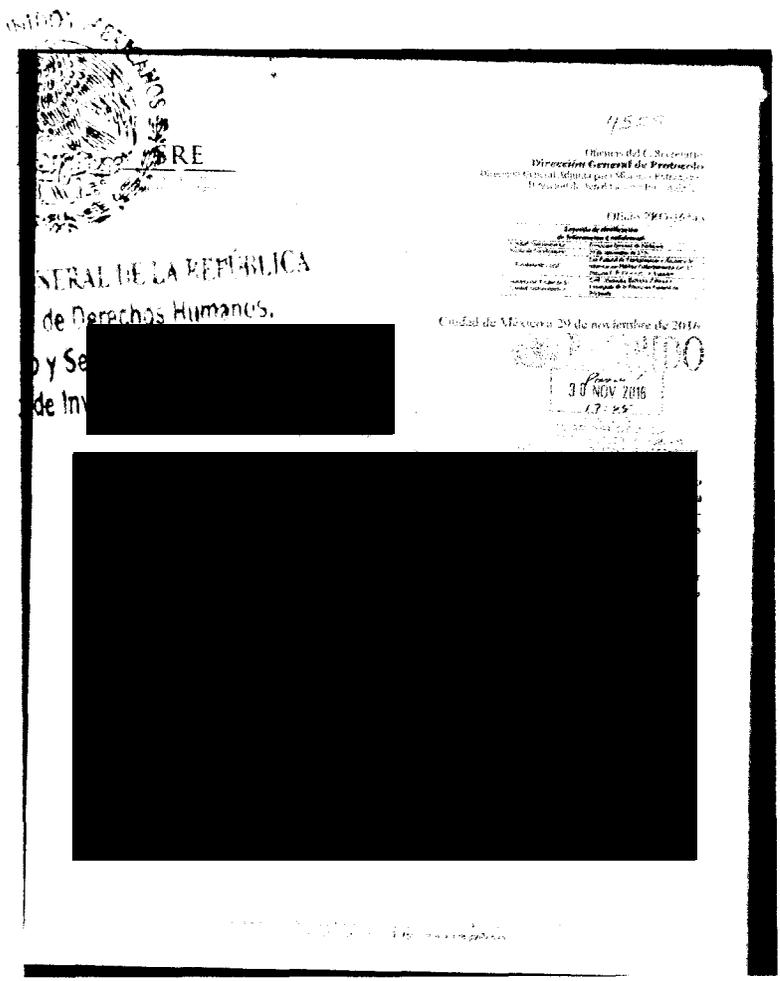
Recibi
30/11/2016
20:50 hrs.
Cruz G. Cinthya



Id: 4525
 Número: PRO-16543
 Fecha: 29/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: EMB. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3879/2016. INFORMANDO QUE SE HA DESIGNADO AL LIC. [REDACTED] PARA ASISTIR A [REDACTED]

Observaciones:



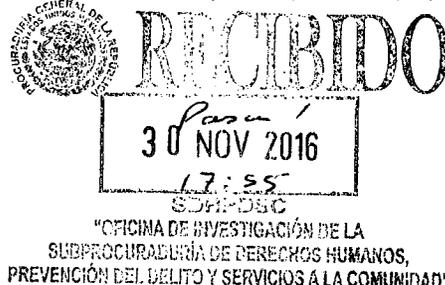


Oficio PRO-16543

Leyenda de clasificación de Información Confidencial	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Protocolo
Fecha de Clasificación:	29 de noviembre de 2016
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 13, fracción I, II, IV y Art. 14, fracción I.
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa:	Emb Encargada de la Dirección General de Protocolo

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2016.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.
Procuraduría General de la República



REF: SDHPDSC/01/3879/2016 (28/11/2016)

En atención a su oficio de referencia, me permito informar que se ha designado al Lic. [REDACTED] Subdirector de Acreditación Consular de esta Dirección General, para asistir a la [REDACTED] el próximo 30 de noviembre a las 17:30 horas en las instalaciones de las oficinas a su digno cargo.

Asimismo, a fin de integrar debidamente el expediente del presente caso, mucho agradeceré hacer llegar a esta Dirección General una copia del acta correspondiente que se levante una vez que se haya concluido la citada diligencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e

Emb

[REDACTED]
Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras.
Encargada de la Dirección General de Protocolo, con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

C.c. p. Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.
[REDACTED] Para su conocimiento.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL.

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

TIENE por recibido turno volante con número de identificación 4526 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite propuesta de perito con número de folio 104852, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Contadora Pública [redacted], Directora General de Especialidades Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio SDHPDSC/OI/3881/2016 indicando: "[redacted]"

Documentación constante de turno volante en original, de una foja y propuesta de perito con número de folio 104852 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.
SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que al amparo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LIC [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
30/11/2016
20:55 hrs.

Id: 4526
 Número: 104852
 Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: C.P. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ETANCION AL OFICIO SDHPDSC/3881/2016 EN DONDE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL. INFORMANDO QUE SE DESIGNO AL PERITO [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Especialidad de Traducción
 Folio: 104852
 ATRIBUCIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
 Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2016

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 PGR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS PERICIALES
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 a d Dere
 o y Servid
 de invest

[REDACTED]



Folio: 104852

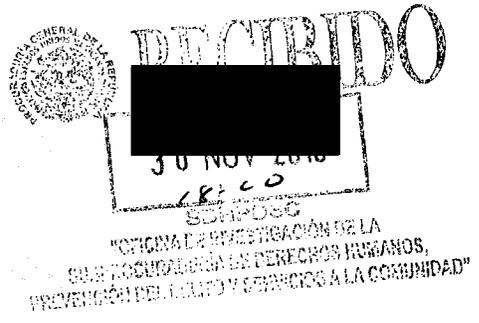
AERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2016.

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3881/2016 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde solicita se designe perito en materia de Traducción del idioma inglés al español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 62 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Traducción inglés-español** al [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES

[REDACTED]

C.P.



Ccp

[REDACTED] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Presente
[REDACTED] cumplimiento - Presente

Rev.3

IT-TR-01

FO-TR-03

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

179

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 21:01 veintiún horas con un minuto del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que no se cuenta con dato alguno que nos permita identificar usuario de los números telefónicos referidos, y así mismo la necesidad de conocer y contar con los antecedentes de los números asociados a los IMEI referidos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos así como del número IMEI señalado, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante la empresas telefónica correspondientes. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

480

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

de igual manera se solicite a la empresa telefónica **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, los antecedentes de los números telefónicos relacionados [REDACTED]

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firmó el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

481

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación en su oportunidad formulará el oficio que formalice la petición

[REDACTED]

ncia. -----
----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASI

[REDACTED]

C. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número **SDHPDSC/OI/3919/2016**, **SDHPDSC/OI/3920/2016**, **SDHPDSC/OI/3921/2016** y **SDHPDSC/OI/3922/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo

[REDACTED]

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C. [REDACTED]



RECIBIDO

01 DIC 2016 10:24

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 182
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3919/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria ~~al rubro citado~~ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ~~AL DELITO~~ ~~1.ICA~~
I. A IV. ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de ~~Derechos Humanos~~ ~~Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad~~, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		RADIOMÓVIL DIPSÁ S.A. DE C.V.
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
47		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[Redacted signature area]

Vo.Bo.

DIRE
LA C

L

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



RECIBIDO

01 DIC 2016

10:24 MARGALITA

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3920/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



Lic. Gilberto Higuera Bernal Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ... I. A IV. ... V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V., para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
• Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes IMEIs:

IMEI	COMPañIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
EL SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA
FEDERACIÓN

Vo.Bo.

DIRE
LA O

LIC



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



RECIBIDO

03 DIC 2016 10:24

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3921/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED], proporcionando la totalidad de los números vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los **IMEI** que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes IMEIs:

IMEI	COMPañA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE LA REPUBLICA MEXICANA
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN

Vo.Bo

DIREC
LA OF

LIC.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

07 DIC 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3922/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

PROCURADURÍA DE LOS PROCESOS PENALES

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES



9:25

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los **IMEI** que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes IMEIs:

IMEI	COMPAÑÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

Vo.Bo.

DIRECTOR
LA OFICINA

LIC.



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del primero de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado en diligencia ministerial y pericial de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, [REDACTED]

[REDACTED] resulta necesario solicitar al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría, su colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones para que se elabore dictamen en materia de Ingeniería y Arquitectura para que [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, así como en el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las Directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los peritos en medicina y psicología y demás personal de la Procuraduría General de la República, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura; es procedente y se:-----

ACUERDA

ÚNICO.- Procédase a girar oficio al Director General de la Coordinación General de Servicios Periciales, en los términos señalados.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

105958

492

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

SITUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3928/2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016

OFI
R
SUBP

HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA
PRESENTE.

En seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre
de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado
A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de
la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código
Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción
I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a)
fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que
gire sus apreciables instrucciones para que se elabore dictamen en materia de Ingeniería y
Arquitectura para que

[Redacted block]

Para tal efecto en la de antecedente me permito comunicarle que en diligencia
ministerial y pericial de fecha 18 de noviembre de 2016, [Redacted]
[Redacted] por lo cual se anexa copia certificada de la
diligencia ministerial y disco que contiene los registros con su respectiva cadena de
custodia.

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de
Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col.
Cauhtémoc, Delegación Cauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo
[Redacted]@pgr.gob.mx, micro 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y
distinguida consideración.

A T [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FERIA
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.

MAESTRO [Redacted]

LIC [Redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos y
Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Anexos: Una copia certificada, un disco con cadena de custodia

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



493

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED] INTEGRANTE DE LA POLICIA DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día primero de diciembre de dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, en este acto manifiesta que él es empleado de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se desempeña como sub oficial acreditable operaciones, con funciones en Chilpancingo de los Bravos, adscrito a la región centro de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y que se acredita como miembro de la corporación con la credencial que exhibe en este momento, que se presenta en este momento ante esta autoridad atendiendo a la notificación que se le hiciera, mediante oficio suscrito por el Coordinador de la Región Centro, Insp. Gral [REDACTED], quien es su jefe inmediato en la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.-----

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-----Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] haber nacido en [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] Secretaria

Seguridad Pública Estatal de Guerrero, [REDACTED] atendiendo los auxilios del 066 [REDACTED]

[REDACTED] se presenta orientado con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

194

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] mismo que manifiesta [REDACTED] creo que

[REDACTED] manifiesta tener estudios [REDACTED] por lo tanto sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, por lo que sabe entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual policía estatal, [REDACTED] no tengo correo electrónico. [REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar o por medio de mi otro teléfono al número [REDACTED] teléfono de mi casa.-----

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

Acto continuo el testigo:-----

DECLARA

-----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como suboficial acreditable de operación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de Guerrero, me di de alta en esta corporación el primero de agosto del dos mil circo, por tanto llevo aproximadamente once años, realizando mi actividad como policía estatal, tengo un horario en el que trabajo variable a veces trabajamos tres días de trabajo y tres días de descanso, o veinticuatro por veinticuatro, entrando a las ocho de la mañana; continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, recuerdo que estaba de vacaciones estaba con mi familia en mi casa, también me acuerdo que en ese tiempo pertenecía a la región centro en Chilpancingo, Guerrero, en la misma área de operativo, pero como me encontraba de vacaciones no participe en nada, me entere de los hechos por medio de los medios de comunicación, lo vi en la televisión, solo me di cuenta así, sin embargo no me llamaron de mi trabajo, es todo lo que conozco. Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

--LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

205

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- en [REDACTED]

[REDACTED] A SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. [REDACTED]

-----A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

196

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA DECIMA SEPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

498

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]

CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]

CONTESTA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

uqd

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

---- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

----Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación.-----

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constar
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

EL DE LA [REDACTED]
rechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

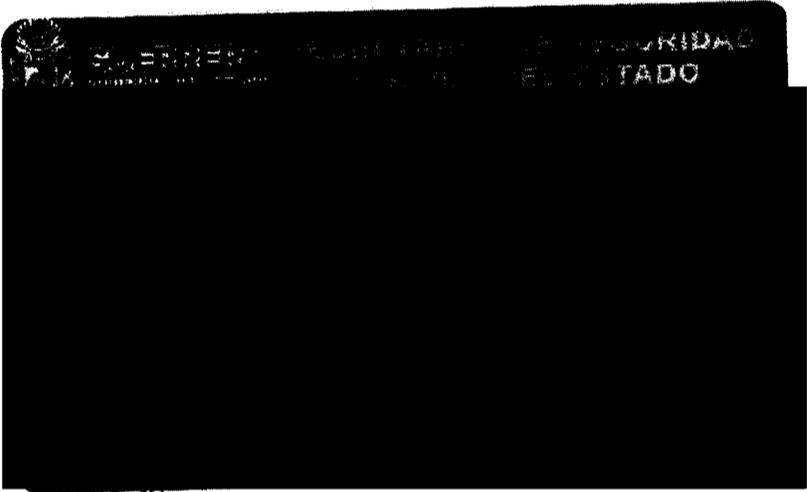


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **primero de diciembre del año dos mil dieciséis** ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento
en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

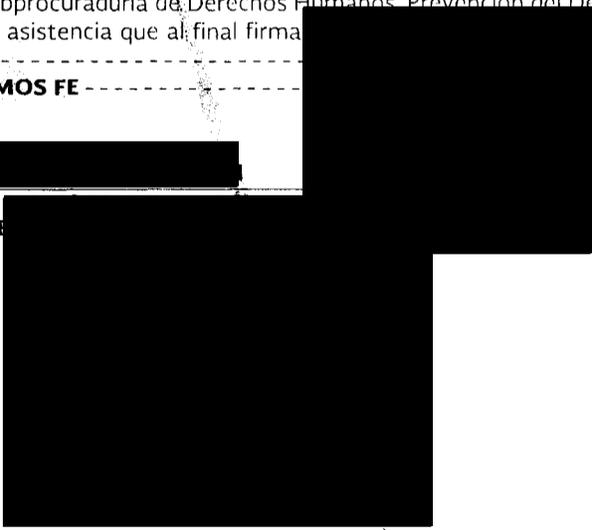
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción
de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y lo
actuado. ---

DAMOS FE

LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TESTIGOS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, a primero de diciembre de dos mil dieciséis siendo las diez horas con veinte minutos la suscrita Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que el día y hora señalada anteriormente, en esta Oficina de Investigación la suscrita se dirigió a la sala de espera [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] sin obtener respuesta alguna, los cuales fueron citados el día UNO de Diciembre de dos mil dieciséis a las diez horas para que rindieran su declaración ministerial por los hechos que se investigan; posteriormente, quince minutos después la suscrita se dirigió nuevamente a sala de espera VOCEANDO NUEVAMENTE POR TRES VECES los nombres de [REDACTED] [REDACTED] sin obtener respuesta alguna por lo que se procede a levantar constancia por no asistir al presente citatorio, lo anterior para todos los efectos a que haya [REDACTED] -----

----- **CONSTE** -----

- - - Así lo hizo constar la suscrita Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación quien actúa con testigos de asistencia al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

502

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN

[REDACTED]

A LA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- **ÚNICO.**- Que el personal ministerial llevó a cabo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con presencia de personal de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Equipo Argentino de Antropología Forense, de peritos en materias de Genética y Traducción, así como del Representante Legal en la Coadyuvancia de las víctimas de la presente, [REDACTED]

por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- Que las autoridades tenemos la obligación de cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar los actos que realizamos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo tales premisas es necesario [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

503

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Así mismo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con lo [REDACTED]
[REDACTED], por ello [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] para [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d) y fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Director General de Protocolo de la Secretaría Relaciones Exteriores, para efecto [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en virtud de haber concluido el trámite de la misma por parte de esta Oficina de Investigación.-----

--- Así mismo y en atención al oficio PRO-16543, envíese una copia del acta de apertura de la valija diplomática citada, para efecto de coadyuvar en la integración del expediente que se lleva en esa Dirección General.-----

--- SEGUNDO.- Gírese Oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para efecto de solicitar se designe perito en materia de Traducción, para los efectos

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

504

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

señalados en el párrafo segundo del Considerando del presente acuerdo.-----

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED] TESTIGO [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/3926/2016 y SDHPDSC/OI/3927/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta en los autos legales a que haya lugar.-----

----- **C O N S T E** -----

----- **D** -----

[REDACTED] TESTIGO [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



RECIBIDO

505

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

01 DIC 17:00
SDHPD

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
ACTUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3926/2016.
OBJETO: SE REMITE VALIJA DIPLOMÁTICA ESPECIAL.

ACUSE

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016.

EMB [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
PLAZA JUAREZ 20, PISO 4, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010 CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
1 DIC 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO

Distinguido Director General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito remitir a Usted, [REDACTED] remisión para los efectos legales correspondientes, en virtud de haber concluido el trámite de la misma por parte de esta Oficina de Investigación.

Así mismo y en atención al oficio PRO-16543, me permito enviar una copia [REDACTED] para efecto de coadyuvar en la integración del expediente que se lleva en esa Dirección General.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 55-70.



EL C. AGENTE DE [REDACTED]
ADSCRI [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ESTIGACIÓN.

Recibi con candado

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Emb. Alejandra Bologna Zubikarai.- Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.

105959



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHDPDSC/OI/3927/2016.
PERITAJE EN MATERIA DE TRADUCCIÓN.

ACUSE RE... [Redacted]

CON CARÁCTER DE URGENTE

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

DOCTOR [Redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

RECEBIDO
02 D...
SDH...
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL ESPAÑOL**, [Redacted] la presente averiguación previa.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

La respuesta a lo solicitado deberá remitirse a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono: 53-46-55-70.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL C. AGENTE D
ADSCRITO A LA

COMUNICACIÓN
06 DIC 2016
706 DIC -1 PM 8:22
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA



Revisado
LIC. DIRECTOR

C.c

[Redacted signature and name area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad.- Presente.
de Investigación de la SDHDPDSC.- Para su
conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

507

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA-MOTOCICLISTA -URI
(REGIÓN CENTRO-CHILPANCINGO)**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:15 horas con quince minutos del día uno de diciembre del año dos mil dieciséis 2016, ante la licenciada LIZBETH LÓPEZ CERVANTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----**COMPARECE**-----

--- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con gafete oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente; documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

-----**PROTESTA**-----

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**.-

--- Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es importante, para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, mismos que fueron ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de que declare lo que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

-----**MANIFESTÓ**-----

--- Me llamo [REDACTED], tengo [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario y vecino de [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

506

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estudios de [REDACTED], estado civil [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], de
ocupación [REDACTED]

[REDACTED] que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos y víctimas de los hechos, solo sé que son alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, pero no los conozco.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 179 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] de la compañía Telcel, y teléfono de casa es [REDACTED] de la Compañía Izzi y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado alguno, por no considerarlo necesario.

--- Acto seguido y en relación a los hechos que se investigan el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/3843/2016, y una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi comparecencia, quiero manifestar: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]: principalmente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

509

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], con [REDACTED]

[REDACTED], la

[REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED], lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en total de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], de dos o [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de alguna

[REDACTED]

[REDACTED] por el

[REDACTED]

[REDACTED], después el [REDACTED]

[REDACTED]

~~[REDACTED]~~

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S/D

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] después [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorces, recuerdo que [REDACTED]
[REDACTED] que
en esa ocasión dijeron que había cuarenta y cinco estudiantes desaparecidos, ya después bajó a
cuarenta y tres y eso fue todo o que supe del caso Ayotzinapa, no supe más, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

511

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo por lo que a continuación se procede a realizar la:-----

---LA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED].-----

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].-----

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].-----

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].-----

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

512

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] s.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

513

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

514

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

516

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

519

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SK8

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RSPUESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED].-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RSPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RSPUESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED].-----

--- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RSPUESTA.- [REDACTED].-----

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación -----

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da
firmado para constancia los que en ella intervinieron, previa
su contenido.-----

-----DAMOS FE-----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

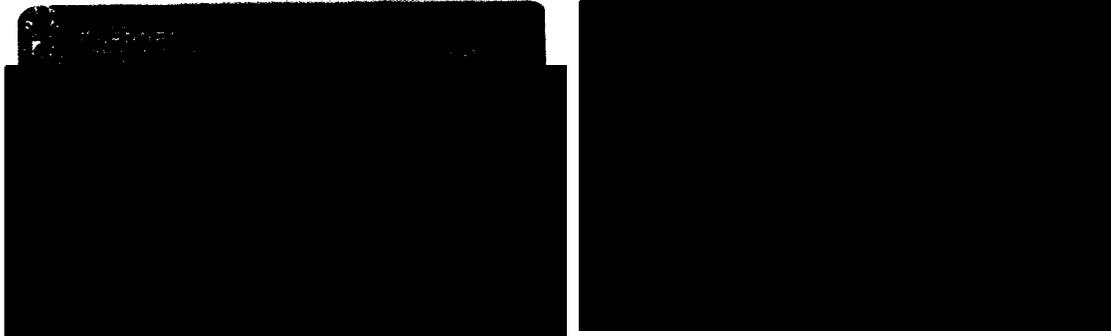
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, el 1 uno de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

REPÚBLICA

CERTIFICA

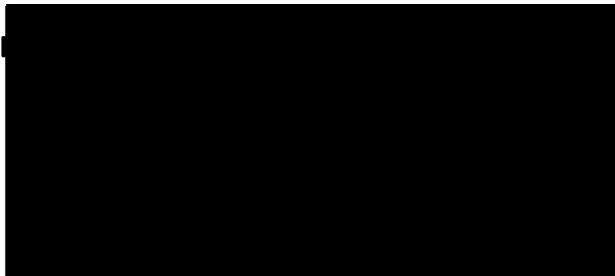
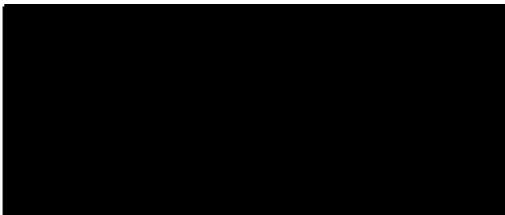
--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos [REDACTED] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 [REDACTED] Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE

LA FEDERACIÓN

TESTIGOS [REDACTED]





520

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA ESTATAL EN GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 primero de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial que la acredita como Policía Estatal Guerrero", expedida a su favor por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. De igual manera se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED], ser de

[REDACTED] con domicilio el ubicado en

[REDACTED] estado civil

[REDACTED] de ocupación

[REDACTED] con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que



521

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

proporciona su número [REDACTED]
[REDACTED] a lo cual manifiesta [REDACTED]
manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[REDACTED] ro
[REDACTED] E
[REDACTED] or

[REDACTED] la
[REDACTED] de
[REDACTED] e
[REDACTED] por las
[REDACTED] , en

las instalaciones de la Policía Municipal,
[REDACTED]
[REDACTED] las mismas
[REDACTED]

el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a mí
[REDACTED]
[REDACTED] yo me enteré hasta el día siguiente es decir el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, lo que había sucedido en Iguala de la Independencia, Guerrero el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo me enteré por las redes sociales y la televisión, de que habían desaparecido cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, y que habían participado en dicha desaparición los policías municipales de Iguala [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

522

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

[REDACTED]

RESPUESTA.-

[REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

RESPUESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED]

A LA

DECIMA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.-

[REDACTED]

A



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

523

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga la declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué

diga la declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué

diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

524

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué

diga el declarante,

RESPUESTAS.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga e. declarante,

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga

el declarante

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

QUINTA.- ¿Qué mencione el compareciente

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

¿Qué diga el compareciente,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué

diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.-

¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

525

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.
A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-
A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. Que

diga eñ declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A

LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

526

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA
QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si manifiesta: A lo que responde que no, que es todo lo que se requiere para la diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

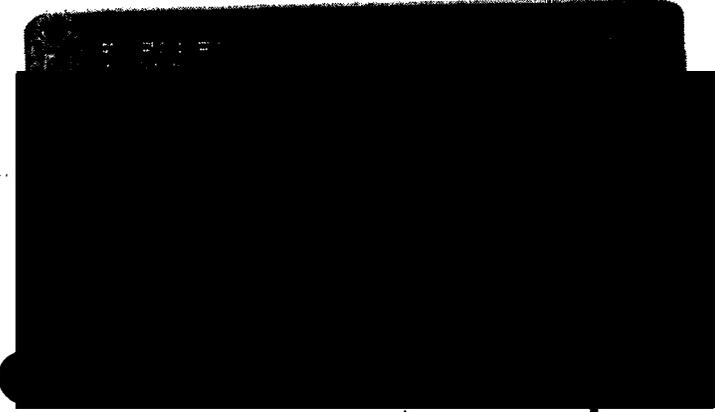
EL

INVESTIGADOS DE ASISTENCIA.

LIC

LIC

527



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
E LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

-CERTIFICA-

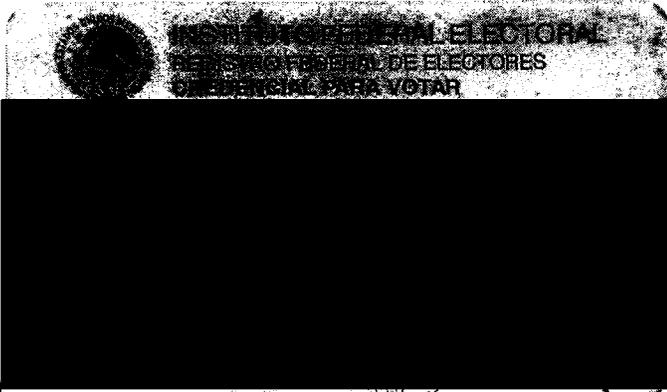
- - - Que la presente copia fotostática, constante de [redacted] recuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su [redacted] exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupamos en el Centro Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido de acuerdo al procedimiento en lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LI [redacted]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

CERTIFICA-----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] y exactamente en todas y cada una de sus partes con su o [REDACTED] de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocu [REDACTED] de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenid [REDACTED] lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal d [REDACTED] se certifica, para los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE APERTURA DE UN DVD
QUE CONTIENE LOS REGISTROS DEL SISTEMA COPILOTO DEL
AUTOBUS ECOTER [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día primero de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República sito en Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el que se contiene [REDACTED]

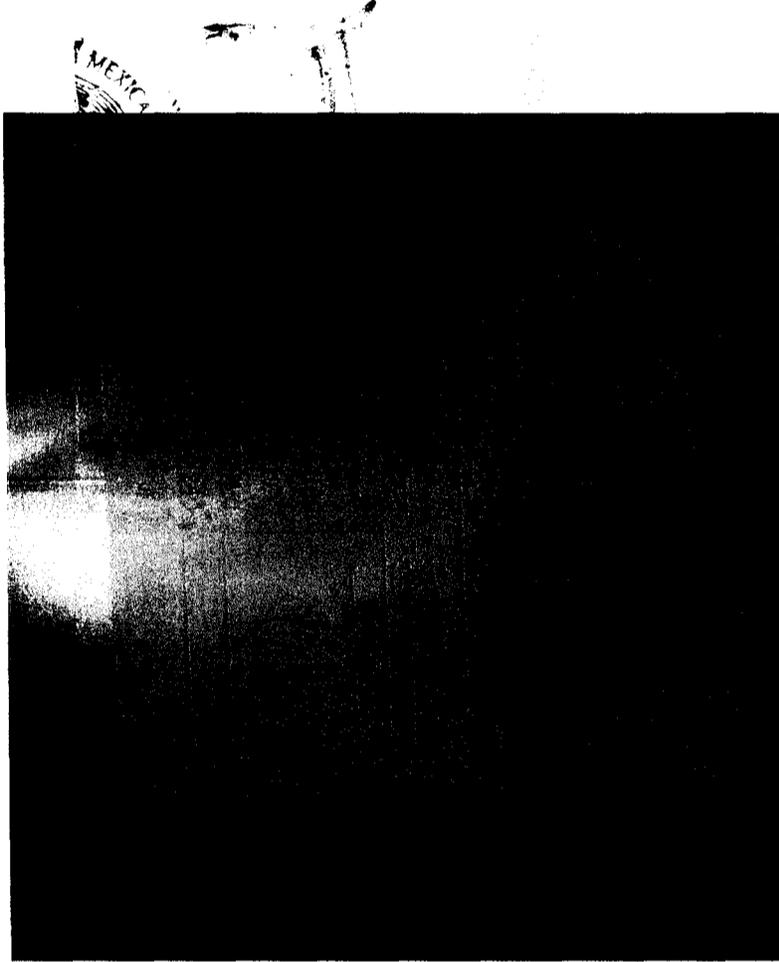
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

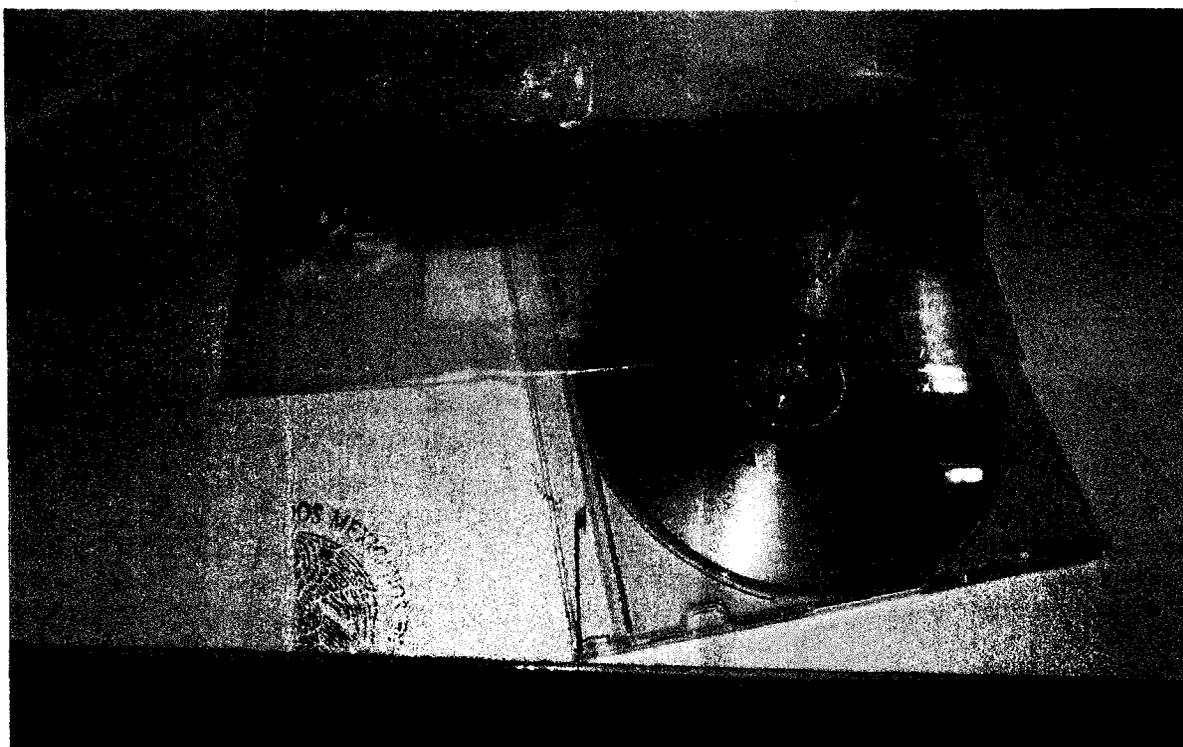
[REDACTED] autobús del autobús Ecoter con número económico [REDACTED] propiedad de la empresa multicitada [REDACTED], por lo cual se dio intervención a peritos entre ellos en informática, cuya información obtenida como parte de la inspección se tiene a la vista en un disco embalado en bolsa de plástico transparente, tiene una etiqueta con la leyenda siguiente: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES INICI/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO Carpeta de Investigación: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Folio: 101243 Fecha: 18/NOV/2016 Hora: 03:08 p.m. Tipo de indicio/elemento material probatorio un disco compacto tipo DVD-R marca verbatim con leyendas AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Folio 101243 y Diligencia Estrella Roja Identificación (Número, letra, o combinación) 01; con una cinta amarilla con la leyenda en letras negras "EVIDENCIA", el cual se extrae y se apertura y se impren los archivos, siendo un total de cuarenta y un fojas, dieciocho de ellas corresponden a las pantallas impresas obtenidas por la perito en informática de la terminal del sistema copiloto y las restantes corresponden a los registros generados por dicho sistema en los rubros tipo, móvil, chofer, fecha, hora velocidad, longitud, latitud, lugar correspondientes a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, documentales de las cuales de da fe de tener a la vista y se ordena agregar al expediente, acto seguido para efectos de continuar con

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

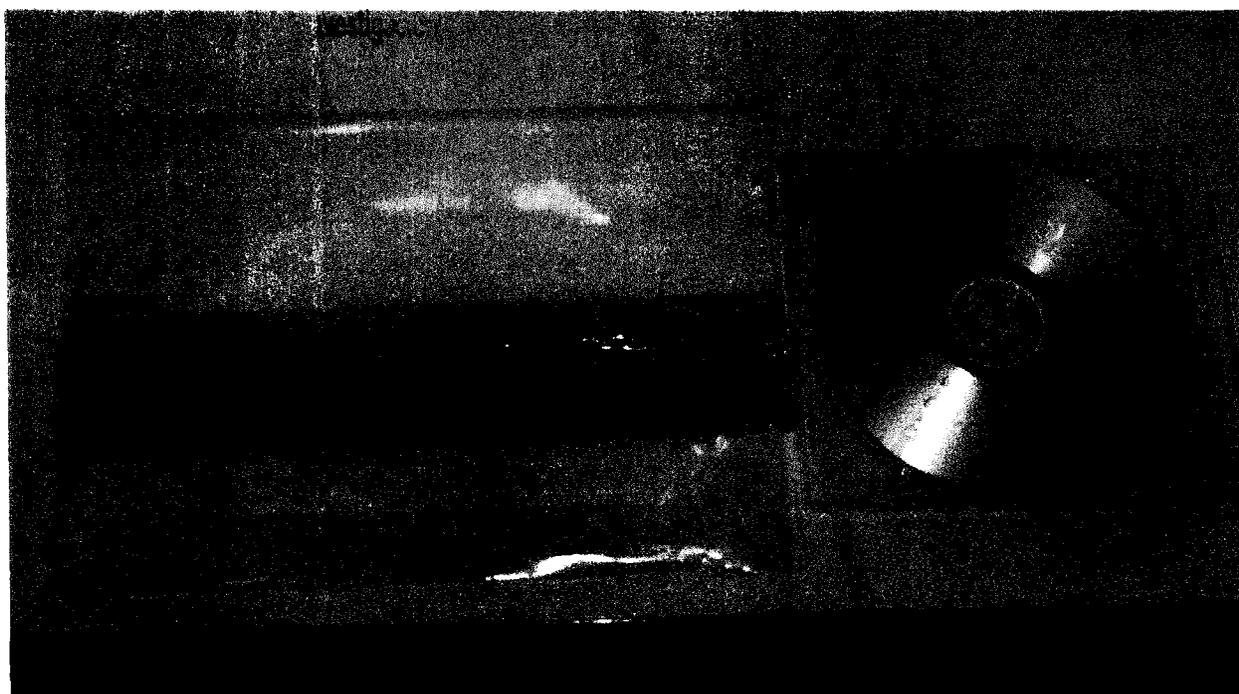
la investigación se elaboran dos copias para duplicado y triplicado, y se procede a ingresar nuevamente el disco y sellar el embalaje, para tal efecto se realizo la toma de cuatro placas fotográficas y se devuelven al expediente de averiguación previa y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las trece horas con treinta y cinco minutos.-----



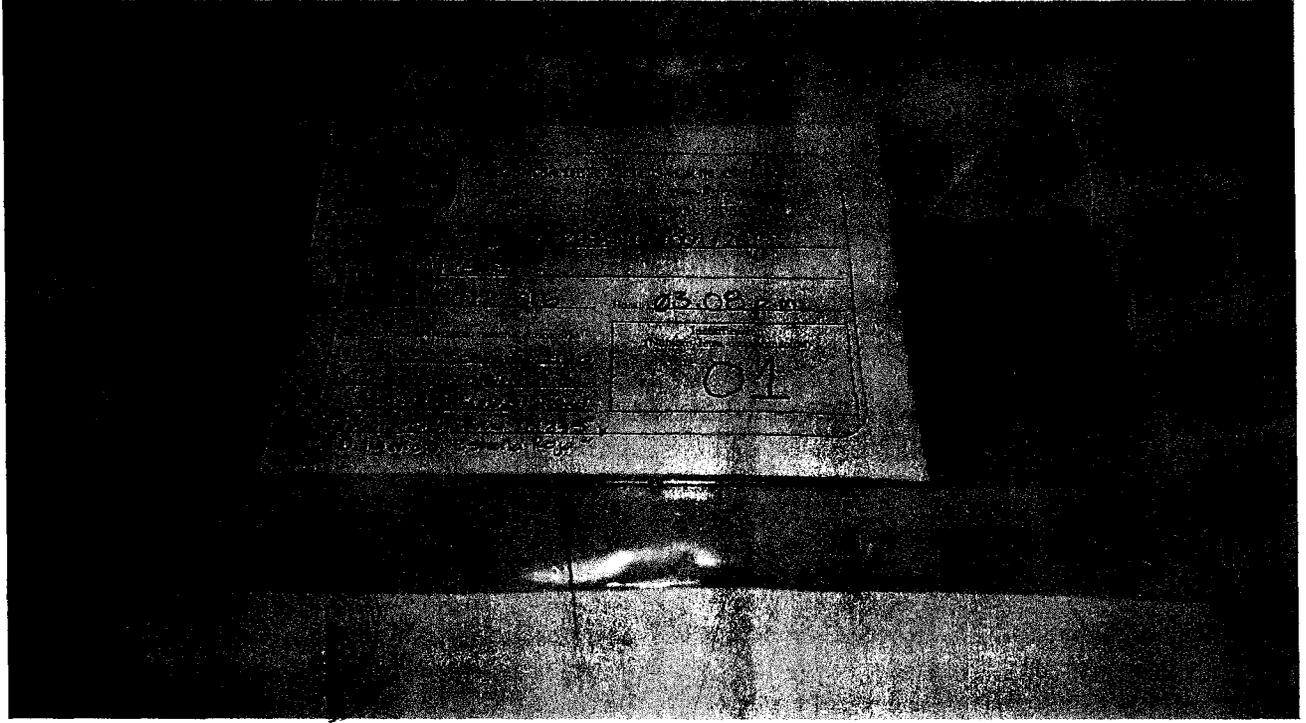
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



REAL DE LA REI
Derechos Hum
servicios a la Co



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



VI. DE LA RESOLUCIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la [REDACTED] que actúa en forma legal-----

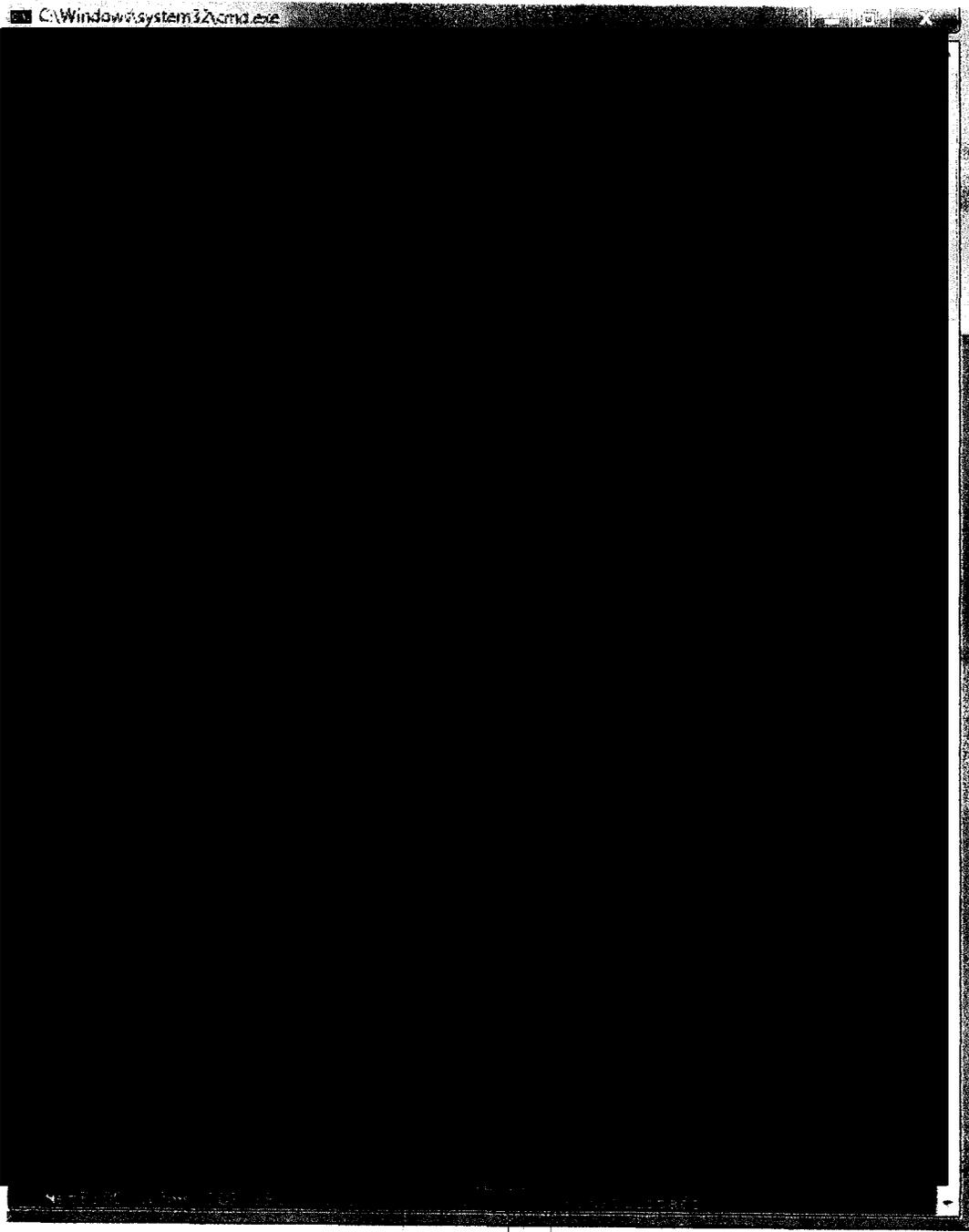
----- DAMOS FE -----

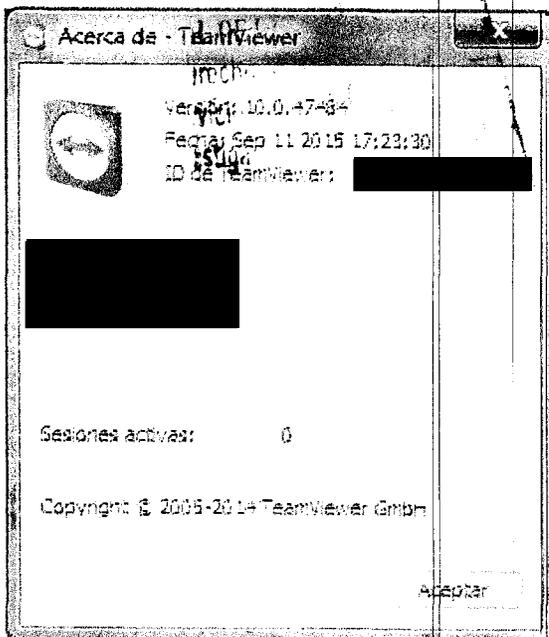
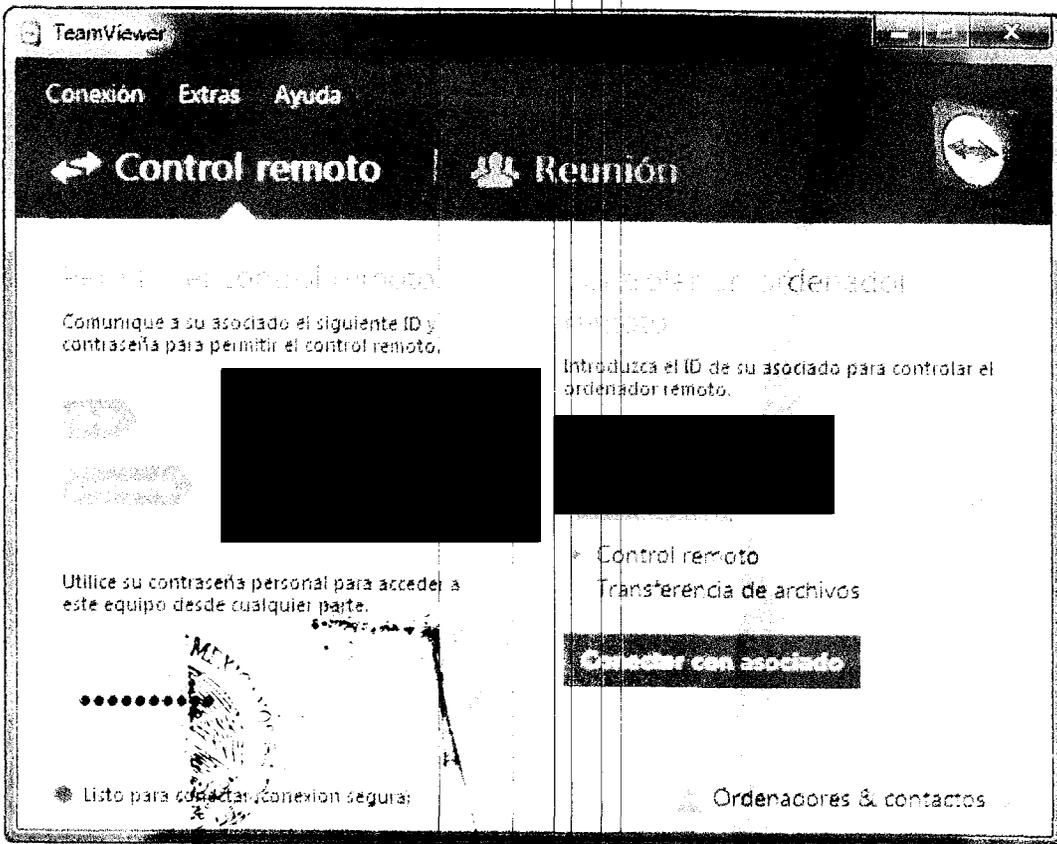
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

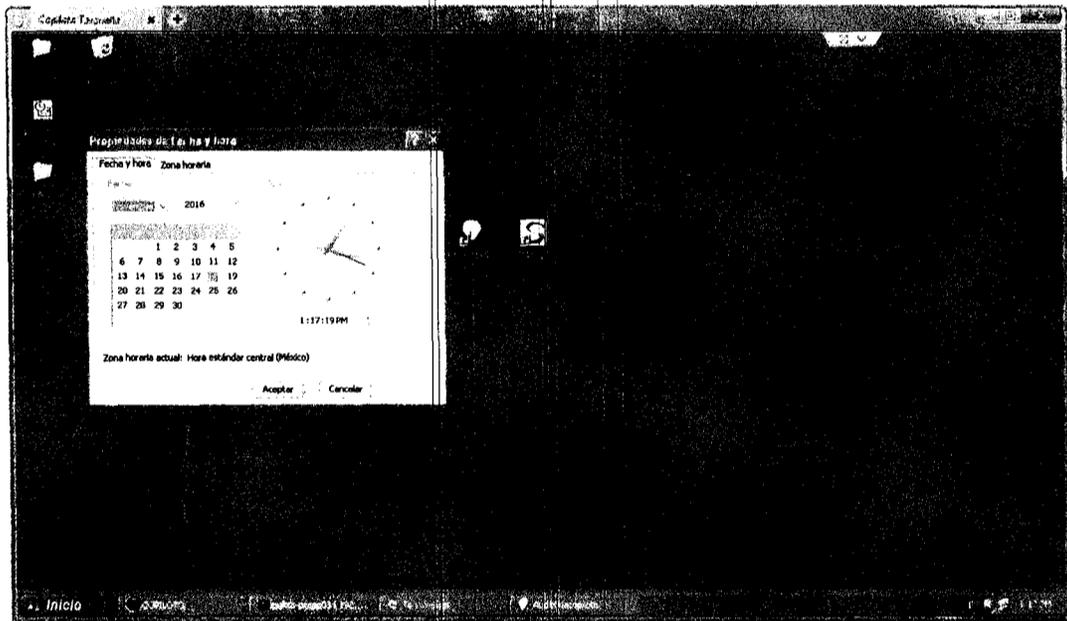
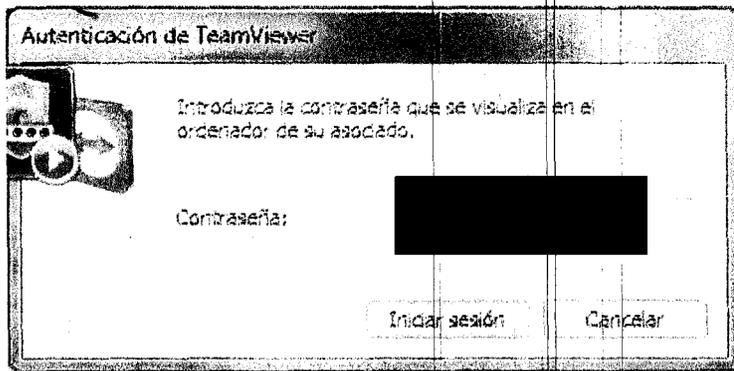
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

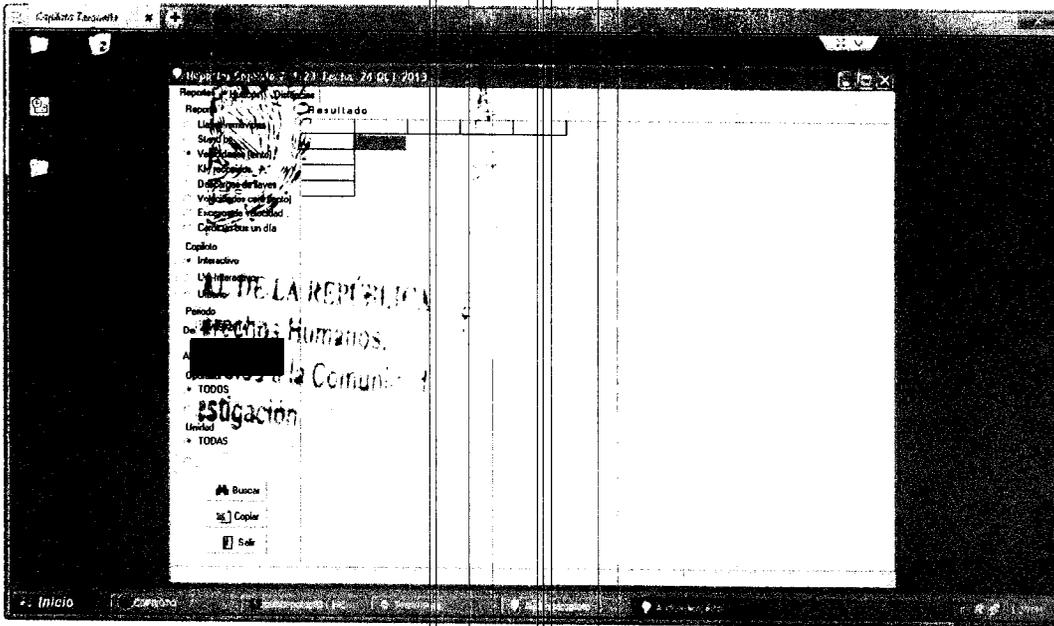
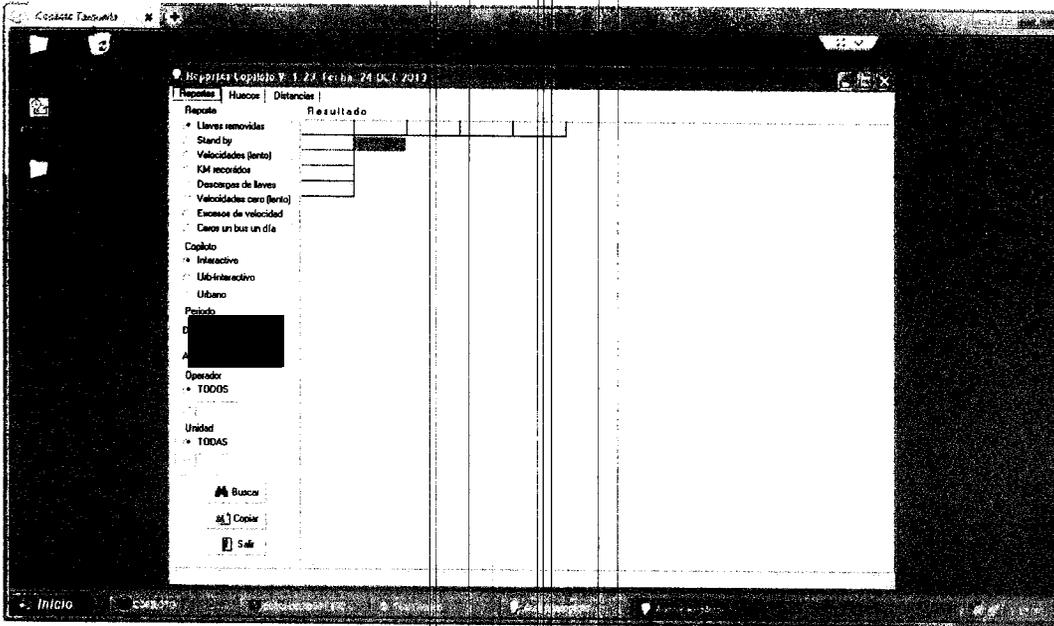




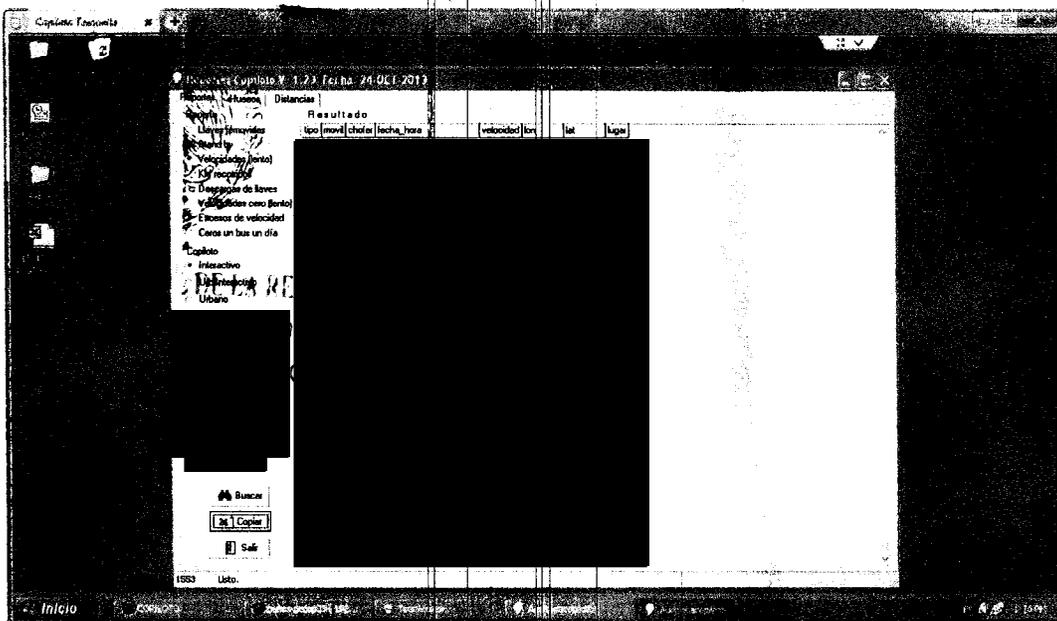
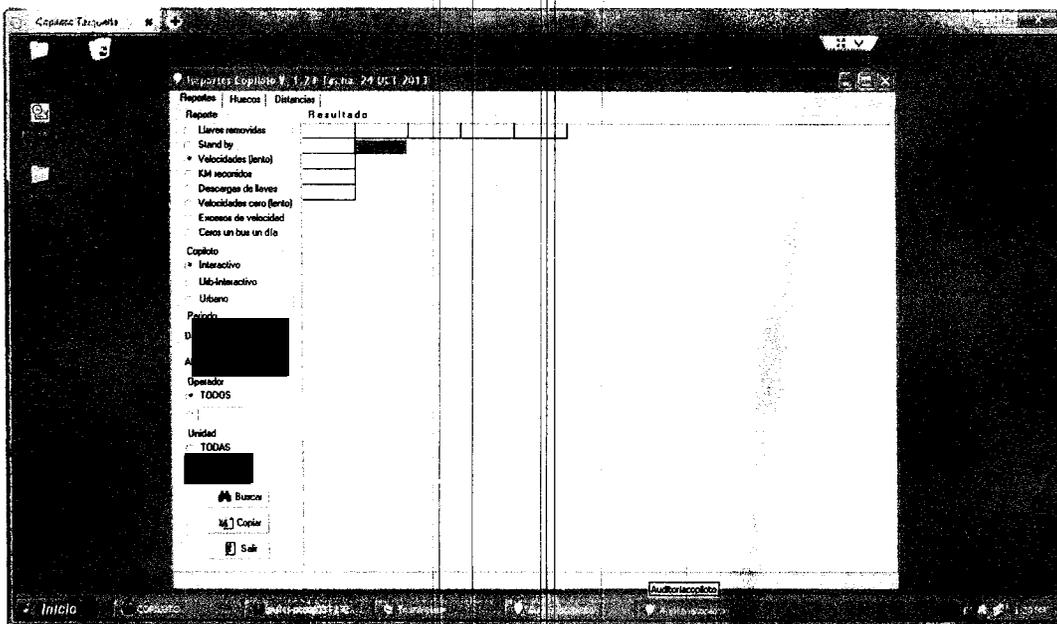
537



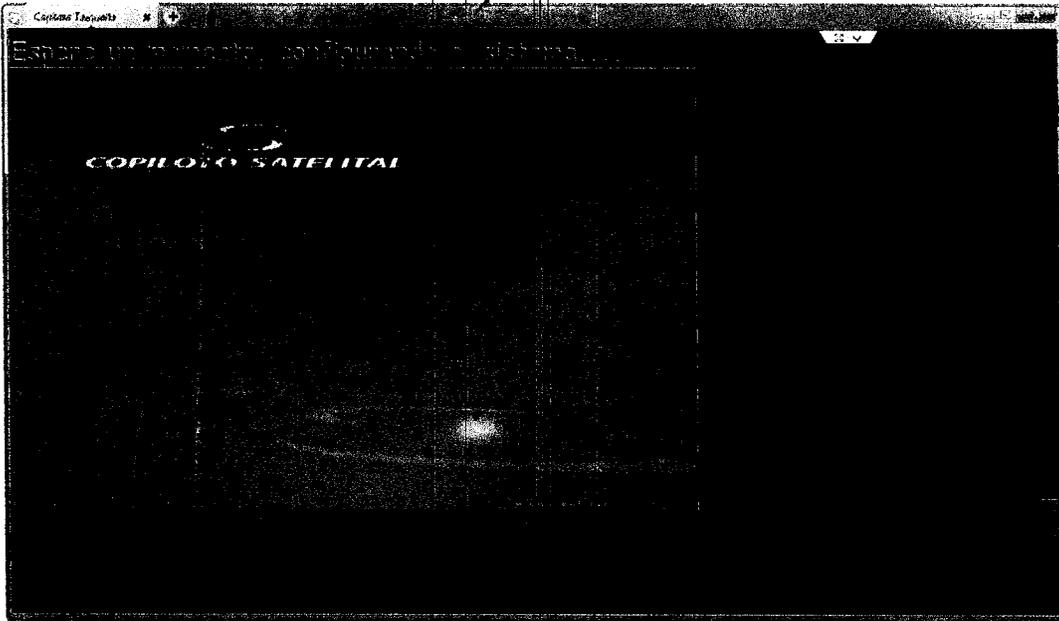
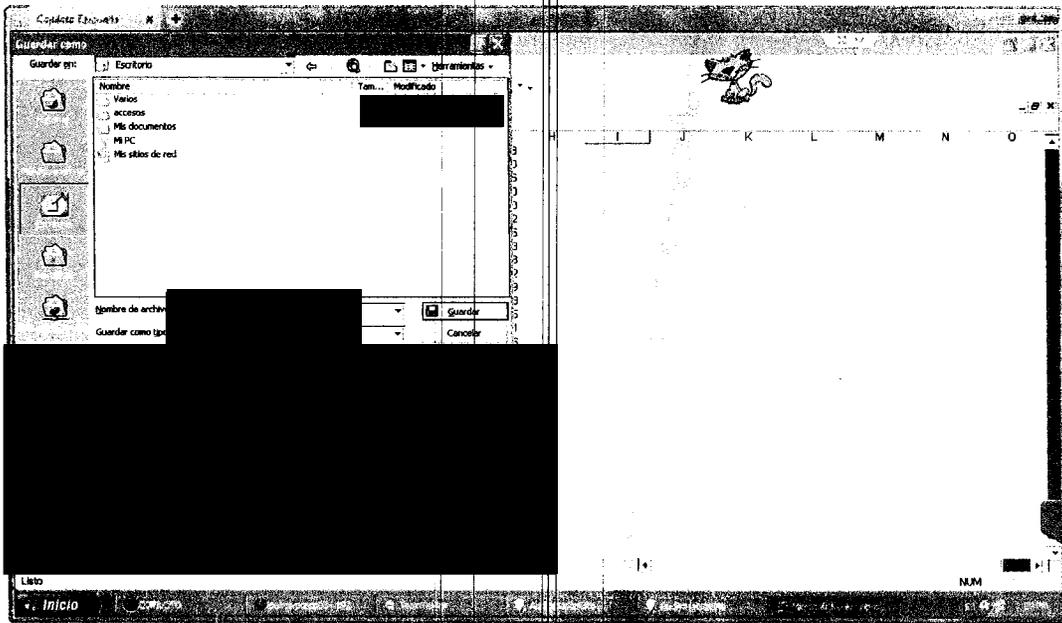
538



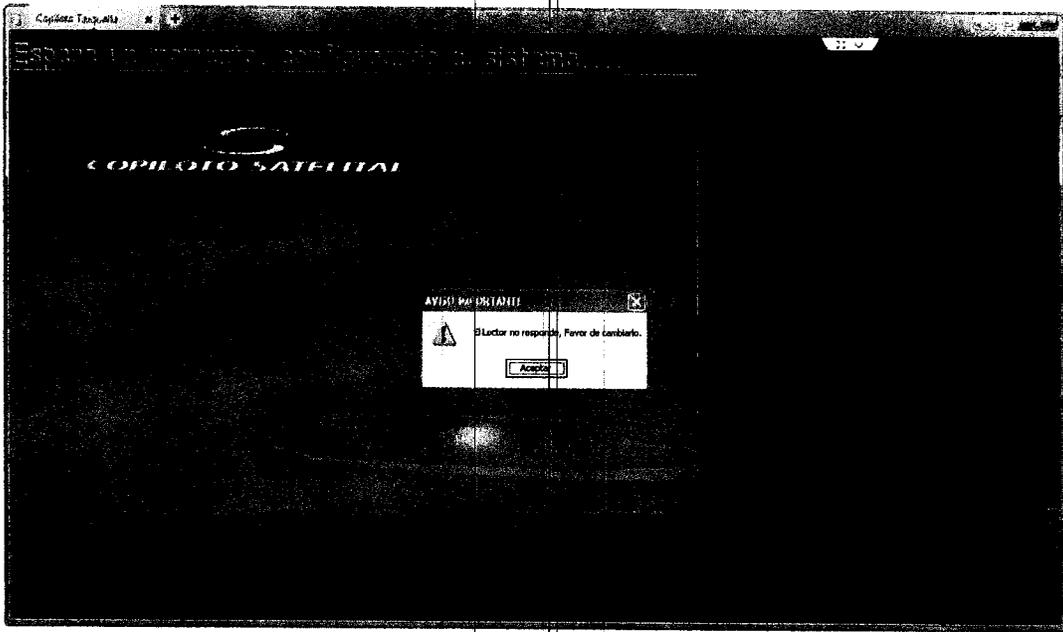
539



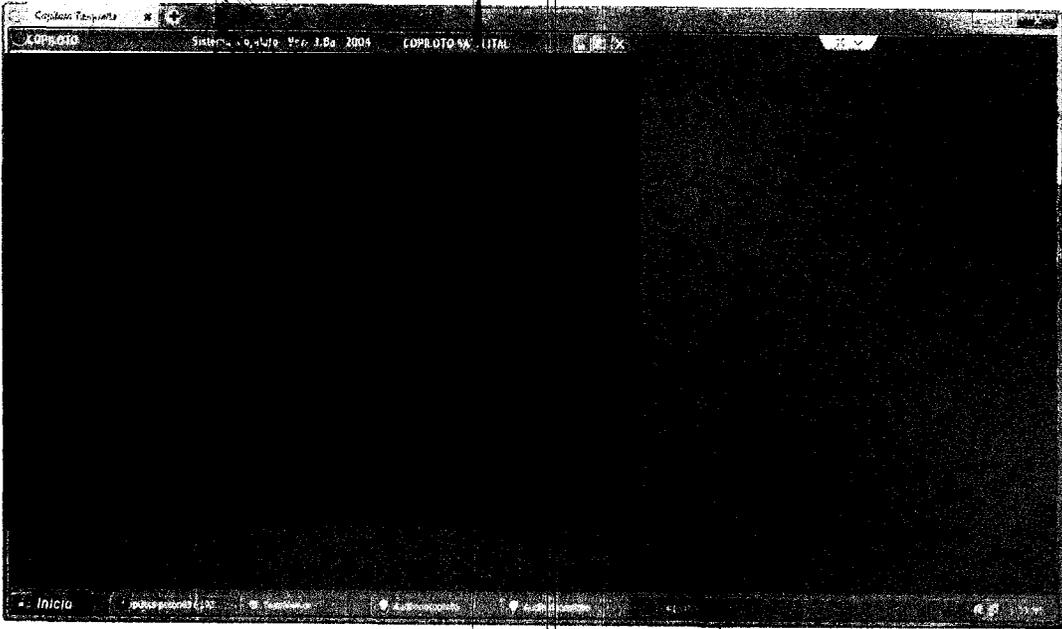
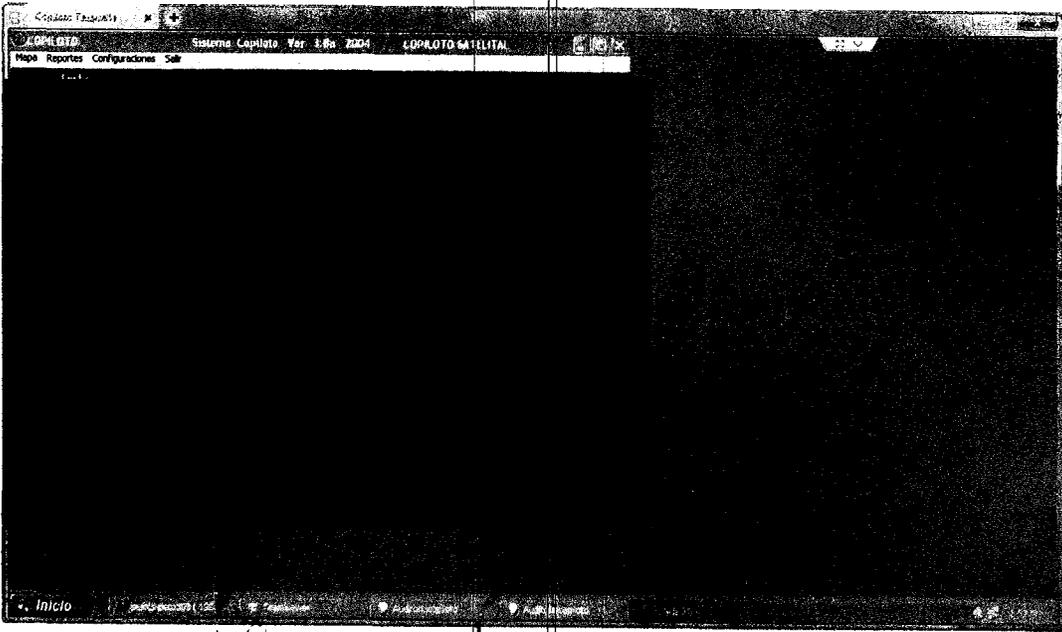
540



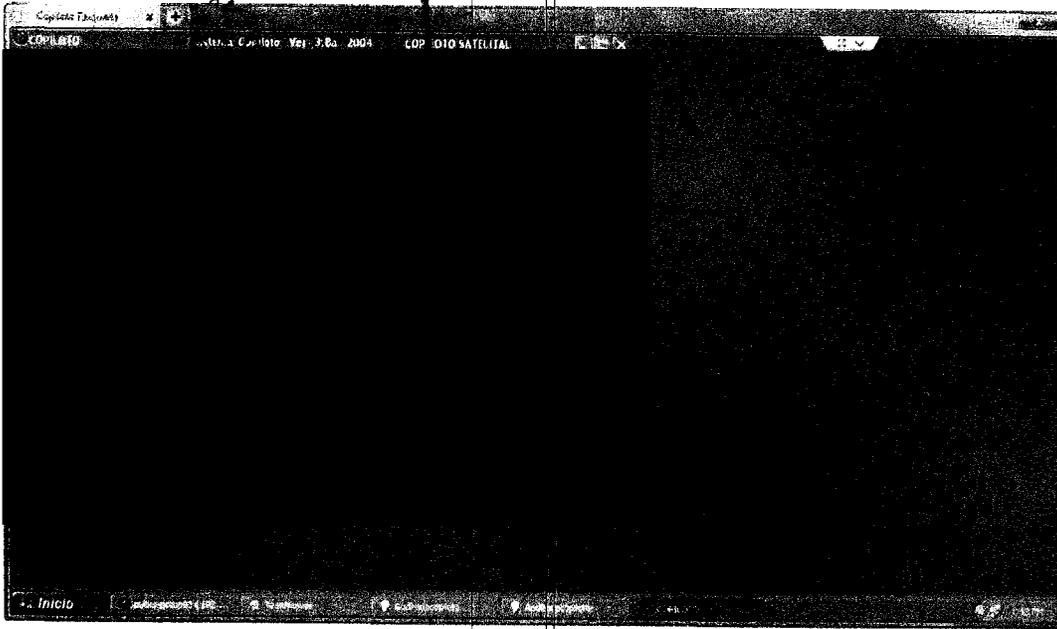
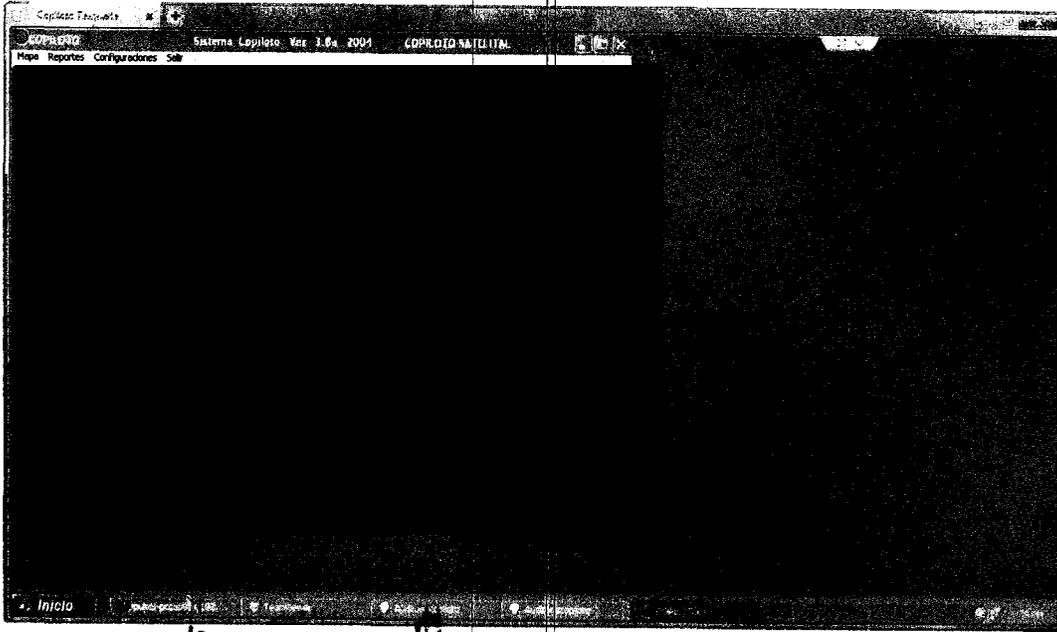
541



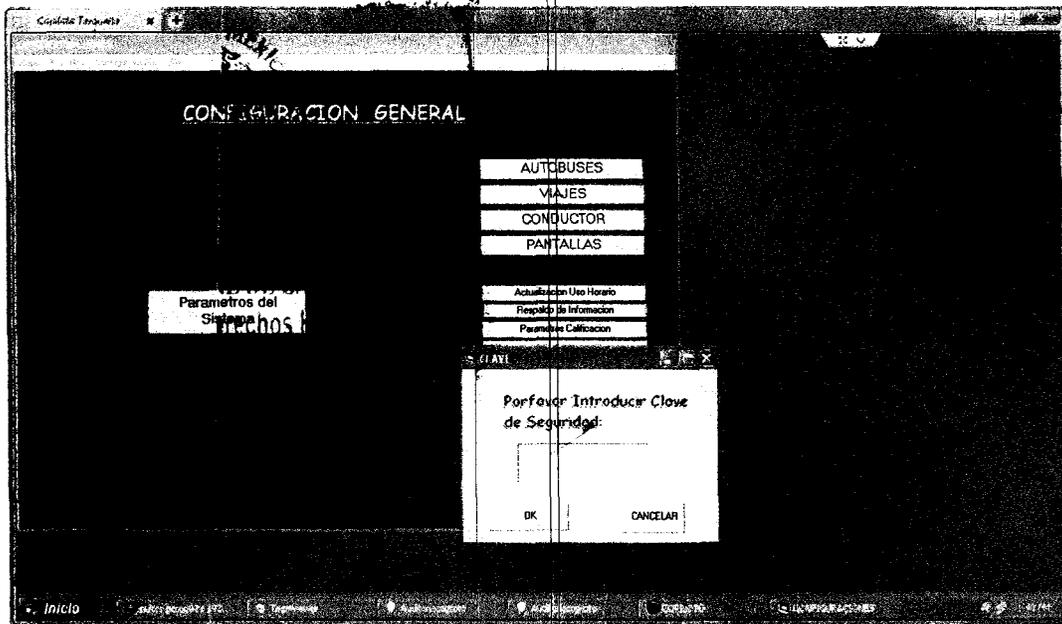
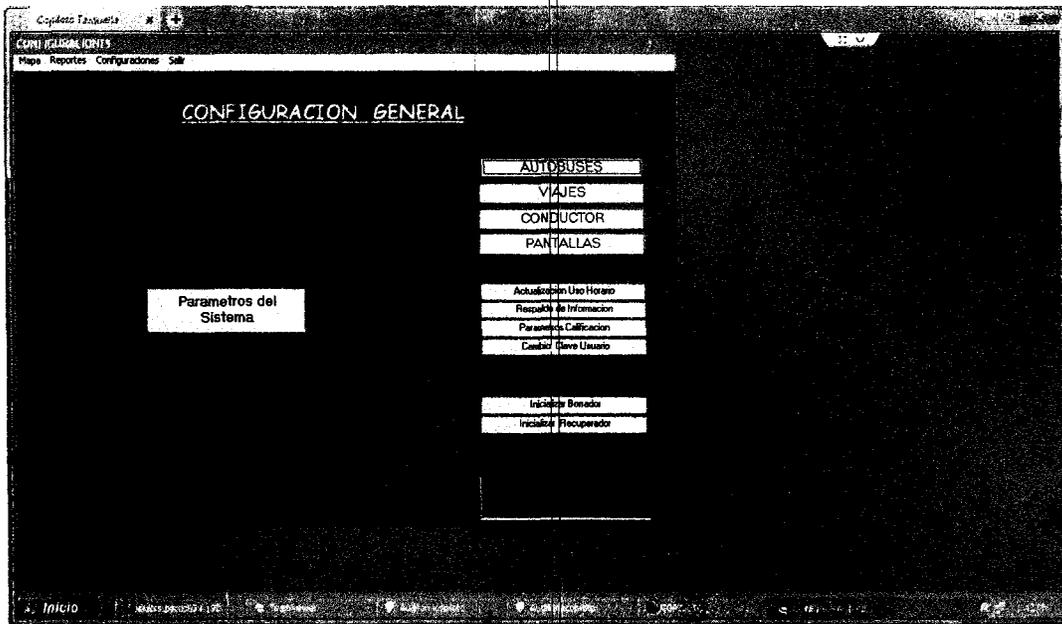
S 42

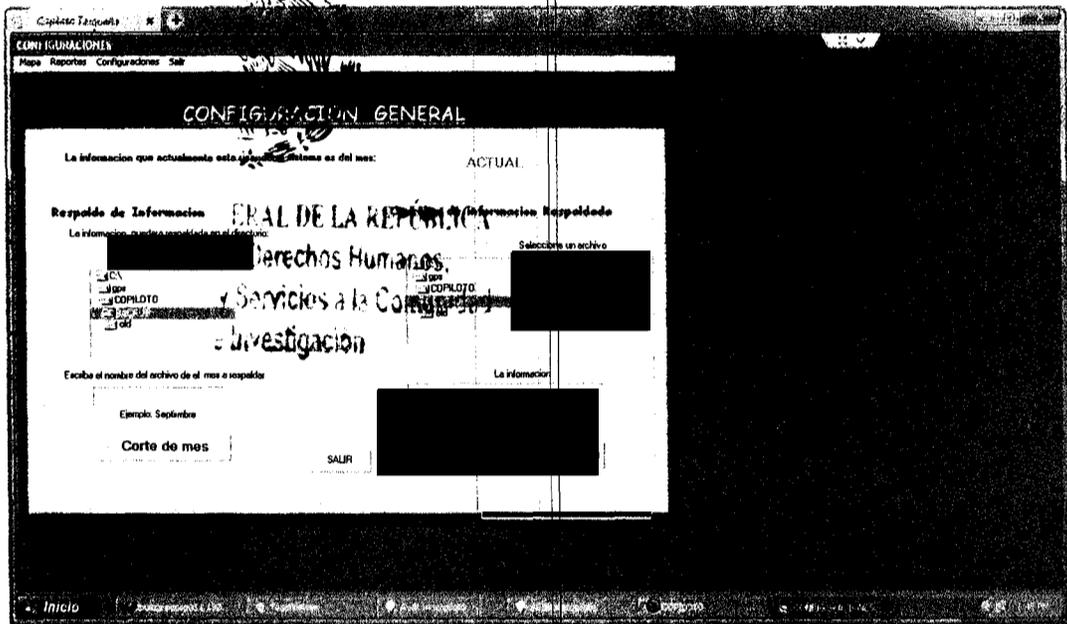
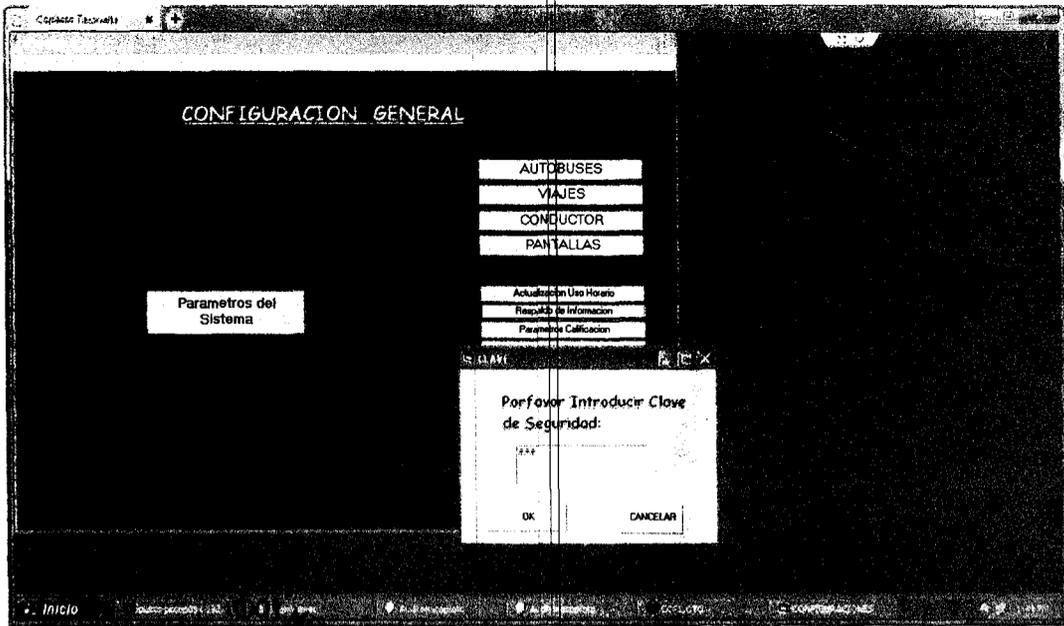


543

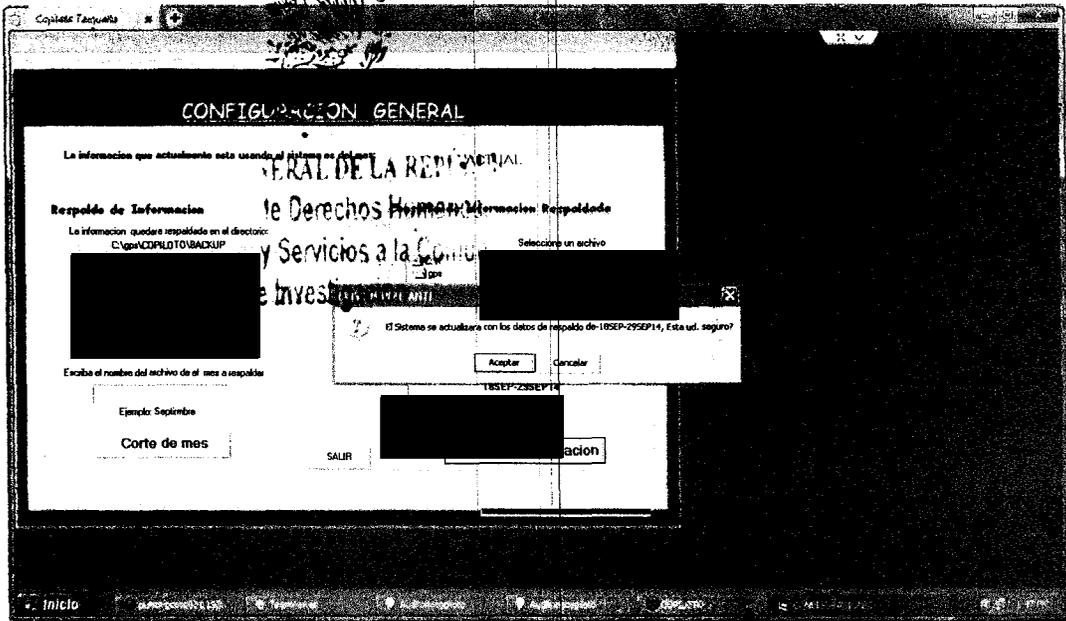
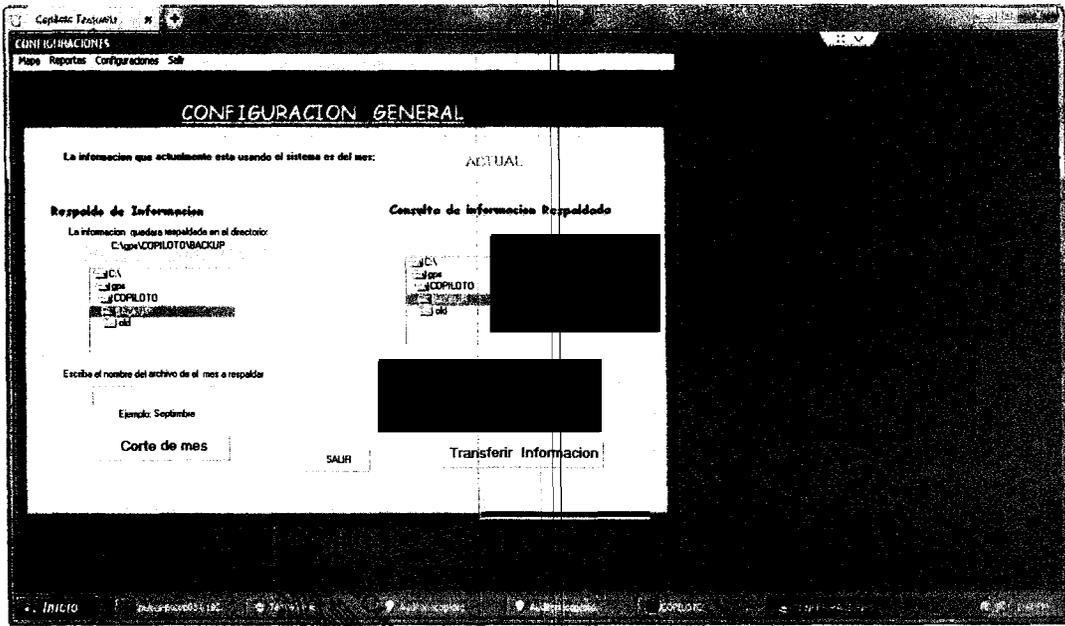


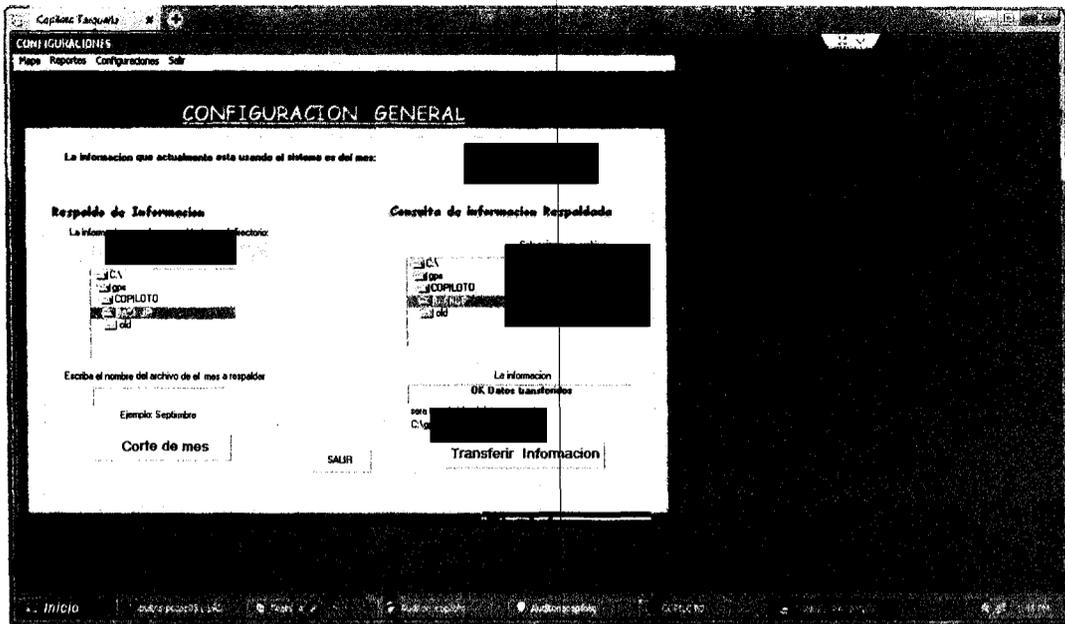
544

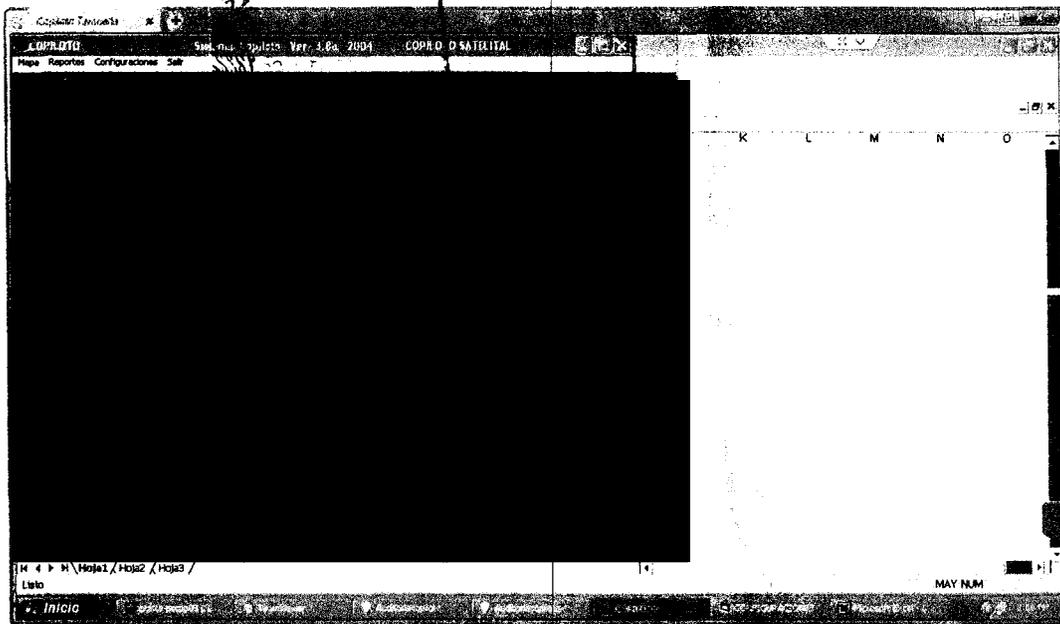
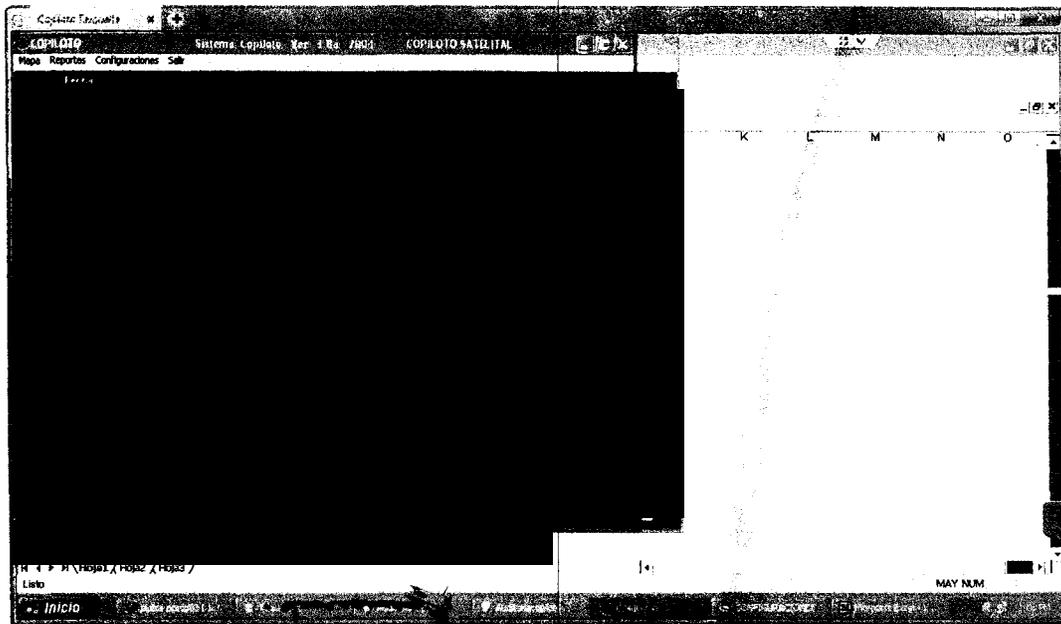




546







548

549





550





551



tipo	movil	chofer	fecha_hora	velocidad	lon	lat
212			26/09/2014 07:19	0		
212			26/09/2014 08:00	0		
212			26/09/2014 08:04	0		
212			26/09/2014 08:05	0		
212			26/09/2014 08:06	0		
212			26/09/2014 08:07	0		
212			26/09/2014 08:10	0		
212			26/09/2014 08:11	0		
212			26/09/2014 08:12	0		
212			26/09/2014 08:13	0		
212			26/09/2014 08:14	0		
212			26/09/2014 08:15	0		
212			26/09/2014 08:16	21		
212			26/09/2014 08:17	0		
212			26/09/2014 08:18	0		
212			26/09/2014 08:19	0		
212			26/09/2014 08:20	42		
212			26/09/2014 08:22	0		
212			26/09/2014 08:23	0		
212			26/09/2014 08:24	0		
212			26/09/2014 08:25	0		
212			26/09/2014 08:26	0		
212			26/09/2014 08:27	0		
212			26/09/2014 08:28	0		
212			26/09/2014 08:29	51		
212			26/09/2014 08:30	0		
212			26/09/2014 08:31	60		
212			26/09/2014 08:32	0		
212			26/09/2014 08:33	0		
212			26/09/2014 08:34	60		
212			26/09/2014 08:35	59		
212			26/09/2014 08:36	61		
212			26/09/2014 08:37	68		
212			26/09/2014 08:38	0		
212			26/09/2014 08:40	0		
212			26/09/2014 08:41	0		
212			26/09/2014 08:42	0		
212			26/09/2014 08:43	28		
212			26/09/2014 08:44	0		
212			26/09/2014 08:45	0		
212			26/09/2014 08:46	73		
212			26/09/2014 08:47	0		
212			26/09/2014 08:48	0		
212			26/09/2014 08:49	0		
212			26/09/2014 08:50	0		
212			26/09/2014 08:51	0		
212			26/09/2014 08:52	0		
212			26/09/2014 08:53	0		
212			26/09/2014 09:01	0		
212			26/09/2014 09:02	0		
212			26/09/2014 09:03	0		

552

SSS

212		26/09/2014 09:04	21
212		26/09/2014 09:06	0
212		26/09/2014 09:07	78
212		26/09/2014 09:08	70
212		26/09/2014 09:09	68
212		26/09/2014 09:10	83
212		26/09/2014 09:11	71
212		26/09/2014 09:12	0
212		26/09/2014 09:13	0
212		26/09/2014 09:14	0
212		26/09/2014 09:15	0
212		26/09/2014 09:16	0
212		26/09/2014 09:17	0
212		26/09/2014 09:21	0
212		26/09/2014 09:22	0
212		26/09/2014 09:23	0
212		26/09/2014 09:24	0
212		26/09/2014 09:25	0
212		26/09/2014 09:26	0
212		26/09/2014 09:27	0
212		26/09/2014 09:28	0
212		26/09/2014 09:29	0
212		26/09/2014 09:30	0
212		26/09/2014 09:31	0
212		26/09/2014 09:32	0
212		26/09/2014 09:33	0
212		26/09/2014 09:34	0
212		26/09/2014 09:36	0
212		26/09/2014 09:37	0
212		26/09/2014 09:38	0
212		26/09/2014 09:39	0
212		26/09/2014 09:40	0
212		26/09/2014 09:41	0
212		26/09/2014 09:42	0
212		26/09/2014 09:43	0
212		26/09/2014 09:44	0
212		26/09/2014 09:45	2
212		26/09/2014 09:46	0
212		26/09/2014 09:47	0
212		26/09/2014 09:49	0
212		26/09/2014 09:50	0
212		26/09/2014 09:51	0
212		26/09/2014 09:52	0
212		26/09/2014 09:56	0
212		26/09/2014 09:57	0
212		26/09/2014 09:58	0
212		26/09/2014 09:59	0
212		26/09/2014 10:00	0
212		26/09/2014 10:02	0
212		26/09/2014 10:03	59
212		26/09/2014 10:04	63
212		26/09/2014 10:05	0

554

212		26/09/2014 10:06	0
212		26/09/2014 10:07	0
212		26/09/2014 10:08	59
212		26/09/2014 10:09	0
212		26/09/2014 10:10	50
212		26/09/2014 10:11	0
212		26/09/2014 10:12	0
212		26/09/2014 10:13	0
212		26/09/2014 10:14	0
212		26/09/2014 10:15	52
212		26/09/2014 10:16	0
212		26/09/2014 10:17	0
212		26/09/2014 10:18	0
212		26/09/2014 10:19	0
212		26/09/2014 10:20	0
212		26/09/2014 10:21	0
212		26/09/2014 10:22	0
212		26/09/2014 10:23	0
212		26/09/2014 10:24	0
212		26/09/2014 10:25	0
212		26/09/2014 10:26	0
212		26/09/2014 10:27	61
212		26/09/2014 10:28	62
212		26/09/2014 10:29	0
212		26/09/2014 10:30	0
212		26/09/2014 10:31	0
212		26/09/2014 10:32	0
212		26/09/2014 10:33	0
212		26/09/2014 10:34	0
212		26/09/2014 10:35	0
212		26/09/2014 10:36	50
212		26/09/2014 10:37	42
212		26/09/2014 10:38	0
212		26/09/2014 10:39	0
212		26/09/2014 10:40	0
212		26/09/2014 10:41	0
212		26/09/2014 10:42	0
212		26/09/2014 10:43	0
212		26/09/2014 10:44	0
212		26/09/2014 10:45	0
212		26/09/2014 10:46	0
212		26/09/2014 10:50	0
212		26/09/2014 10:51	0
212		26/09/2014 10:52	0
212		26/09/2014 10:53	0
212		26/09/2014 10:54	0
212		26/09/2014 10:55	0
212		26/09/2014 10:56	0
212		26/09/2014 10:58	0
212		26/09/2014 10:59	0
212		26/09/2014 11:00	0
212		26/09/2014 11:01	0



212		26/09/2014 11:02	0
212		26/09/2014 11:03	6
212		26/09/2014 11:04	0
212		26/09/2014 11:05	21
212		26/09/2014 11:06	0
212		26/09/2014 11:07	0
212		26/09/2014 11:08	0
212		26/09/2014 11:09	0
212		26/09/2014 11:10	0
212		26/09/2014 11:11	0
212		26/09/2014 11:12	0
212		26/09/2014 11:13	0
212		26/09/2014 11:14	0
212		26/09/2014 11:15	0
212		26/09/2014 11:16	0
212		26/09/2014 11:17	0
212		26/09/2014 11:18	52
212		26/09/2014 11:19	0
212		26/09/2014 11:20	0
212		26/09/2014 11:21	0
212		26/09/2014 11:22	0
212		26/09/2014 11:23	10
212		26/09/2014 11:24	0
212		26/09/2014 11:25	0
212		26/09/2014 11:26	0
212		26/09/2014 11:27	0
212		26/09/2014 11:28	0
212		26/09/2014 11:32	0
212		26/09/2014 11:33	0
212		26/09/2014 11:34	0
212		26/09/2014 11:35	0
212		26/09/2014 11:36	0
212		26/09/2014 11:38	0
212		26/09/2014 11:39	0
212		26/09/2014 11:40	0
212		26/09/2014 11:41	0
212		26/09/2014 11:42	0
212		26/09/2014 11:43	59
212		26/09/2014 11:44	0
212		26/09/2014 11:45	59
212		26/09/2014 11:46	52
212		26/09/2014 11:47	51
212		26/09/2014 11:48	59
212		26/09/2014 11:49	51
212		26/09/2014 11:50	70
212		26/09/2014 11:52	6
212		26/09/2014 11:53	69
212		26/09/2014 11:54	0
212		26/09/2014 11:55	28
212		26/09/2014 11:56	0
212		26/09/2014 11:57	0
212		26/09/2014 11:58	0

SSS

212		26/09/2014 11:59	0
212		26/09/2014 12:00	40
212		26/09/2014 12:01	0
212		26/09/2014 12:02	43
212		26/09/2014 12:03	0
212		26/09/2014 12:04	60
212		26/09/2014 12:05	50
212		26/09/2014 12:06	0
212		26/09/2014 12:07	0
212		26/09/2014 12:08	50
212		26/09/2014 12:09	43
212		26/09/2014 12:10	0
212		26/09/2014 12:11	0
212		26/09/2014 12:12	0
212		26/09/2014 12:13	9
212		26/09/2014 12:14	52
212		26/09/2014 12:15	0
212		26/09/2014 12:16	31
212		26/09/2014 12:17	0
212		26/09/2014 12:18	20
212		26/09/2014 12:19	51
212		26/09/2014 12:20	0
212		26/09/2014 12:21	0
212		26/09/2014 12:22	0
212		26/09/2014 12:23	0
212		26/09/2014 12:24	0
212		26/09/2014 12:25	0
212		26/09/2014 12:26	0
212		26/09/2014 12:27	0
212		26/09/2014 12:28	0
212		26/09/2014 12:30	59
212		26/09/2014 12:31	0
212		26/09/2014 12:32	0
212		26/09/2014 12:33	0
212		26/09/2014 12:34	0
212		26/09/2014 12:35	0
212		26/09/2014 12:36	0
212		26/09/2014 12:37	0
212		26/09/2014 12:38	0
212		26/09/2014 12:39	0
212		26/09/2014 12:40	0
212		26/09/2014 12:41	0
212		26/09/2014 12:42	0
212		26/09/2014 12:44	0
212		26/09/2014 12:45	0
212		26/09/2014 12:47	0
212		26/09/2014 12:48	0
212		26/09/2014 13:06	0
212		26/09/2014 13:07	0
212		26/09/2014 13:08	0
212		26/09/2014 13:09	0
212		26/09/2014 13:10	0

212		26/09/2014 13:11	0	
212		26/09/2014 13:12	0	
212		26/09/2014 13:13	0	
212		26/09/2014 13:14	0	
212		26/09/2014 13:15	0	
212		26/09/2014 13:16	0	
212		26/09/2014 13:40	0	
212		26/09/2014 13:43	0	
212		26/09/2014 13:44	0	
212		26/09/2014 13:57	0	
212		26/09/2014 13:59	0	
212		26/09/2014 14:00	0	
212		26/09/2014 14:01	0	
212		26/09/2014 14:02	0	
212		26/09/2014 14:03	0	
212		26/09/2014 14:04	0	
212		26/09/2014 14:06	0	
212		26/09/2014 14:07	0	
212		26/09/2014 14:08	0	
212		26/09/2014 14:09	0	
212		26/09/2014 14:10	0	
212		26/09/2014 14:11	0	
212		26/09/2014 14:12	0	
212		26/09/2014 14:23	0	
212		26/09/2014 14:34	0	
212		26/09/2014 14:36	0	
212		26/09/2014 14:37	0	
212		26/09/2014 14:38	0	
212		26/09/2014 14:39	0	
212		26/09/2014 14:40	0	
212		26/09/2014 14:41	0	
212		26/09/2014 14:42	0	
212		26/09/2014 14:43	0	
212		26/09/2014 14:44	0	
212		26/09/2014 14:45	0	
212		26/09/2014 14:46	40	
212		26/09/2014 14:47	0	
212		26/09/2014 14:48	0	
212		26/09/2014 14:49	0	
212		26/09/2014 14:50	0	
212		26/09/2014 14:51	0	
212		26/09/2014 14:52	0	
212		26/09/2014 14:53	30	
212		26/09/2014 14:54	21	
212		26/09/2014 14:55	0	
212		26/09/2014 14:56	0	
212		26/09/2014 14:57	0	
212		26/09/2014 14:58	0	
212		26/09/2014 14:59	0	
212		26/09/2014 15:00	0	
212		26/09/2014 15:01	0	
212		26/09/2014 15:03	0	

SSA

558

212		26/09/2014 15:04	0
212		26/09/2014 15:05	21
212		26/09/2014 15:06	0
212		26/09/2014 15:07	0
212		26/09/2014 15:08	0
212		26/09/2014 15:09	0
212		26/09/2014 15:10	0
212		26/09/2014 15:11	0
212		26/09/2014 15:12	0
212		26/09/2014 15:13	0
212		26/09/2014 15:14	0
212		26/09/2014 15:15	0
212		26/09/2014 15:16	0
212		26/09/2014 15:17	0
212		26/09/2014 15:18	0
212		26/09/2014 15:19	0
212		26/09/2014 15:20	0
212		26/09/2014 15:21	21
212		26/09/2014 15:23	0
212		26/09/2014 15:24	0
212		26/09/2014 15:25	0
212		26/09/2014 15:26	21
212		26/09/2014 15:27	42
212		26/09/2014 15:28	7
212		26/09/2014 15:29	67
212		26/09/2014 15:30	0
212		26/09/2014 15:31	60
212		26/09/2014 15:32	50
212		26/09/2014 15:33	0
212		26/09/2014 15:34	60
212		26/09/2014 15:35	50
212		26/09/2014 15:36	0
212		26/09/2014 15:37	0
212		26/09/2014 15:38	52
212		26/09/2014 15:39	52
212		26/09/2014 15:40	24
212		26/09/2014 15:41	20
212		26/09/2014 15:42	0
212		26/09/2014 15:43	0
212		26/09/2014 15:44	0
212		26/09/2014 15:45	0
212		26/09/2014 15:46	0
212		26/09/2014 15:47	0
212		26/09/2014 15:48	0
212		26/09/2014 15:49	0
212		26/09/2014 15:50	21
212		26/09/2014 15:51	15
212		26/09/2014 15:52	0
212		26/09/2014 15:53	0
212		26/09/2014 15:54	0
212		26/09/2014 15:55	0
212		26/09/2014 15:56	0

559

212		26/09/2014 15:57	0
212		26/09/2014 15:58	0
212		26/09/2014 15:59	0
212		26/09/2014 16:00	0
212		26/09/2014 16:01	0
212		26/09/2014 16:02	0
212		26/09/2014 16:03	0
212		26/09/2014 16:04	0
212		26/09/2014 16:05	0
212		26/09/2014 16:06	0
212		26/09/2014 16:07	21
212		26/09/2014 16:08	0
212		26/09/2014 16:09	0
212		26/09/2014 16:10	0
212		26/09/2014 16:12	0
212		26/09/2014 16:13	0
212		26/09/2014 16:14	0
212		26/09/2014 16:15	0
212		26/09/2014 16:16	0
212		26/09/2014 16:17	0
212		26/09/2014 16:18	0
212		26/09/2014 16:19	0
212		26/09/2014 16:20	0
212		26/09/2014 16:21	6
212		26/09/2014 16:22	21
212		26/09/2014 16:23	0
212		26/09/2014 16:24	0
212		26/09/2014 16:25	0
212		26/09/2014 16:26	0
212		26/09/2014 16:32	0
212		26/09/2014 16:33	0
212		26/09/2014 16:34	0
212		26/09/2014 16:35	0
212		26/09/2014 16:36	0
212		26/09/2014 16:37	0
212		26/09/2014 16:38	0
212		26/09/2014 16:39	0
212		26/09/2014 16:40	0
212		26/09/2014 16:41	39
212		26/09/2014 16:42	0
212		26/09/2014 16:43	0
212		26/09/2014 16:44	0
212		26/09/2014 16:45	0
212		26/09/2014 16:46	0
212		26/09/2014 16:47	0
212		26/09/2014 16:48	0
212		26/09/2014 16:49	21
212		26/09/2014 16:50	59
212		26/09/2014 16:51	0
212		26/09/2014 16:52	0
212		26/09/2014 16:53	0
212		26/09/2014 16:54	0

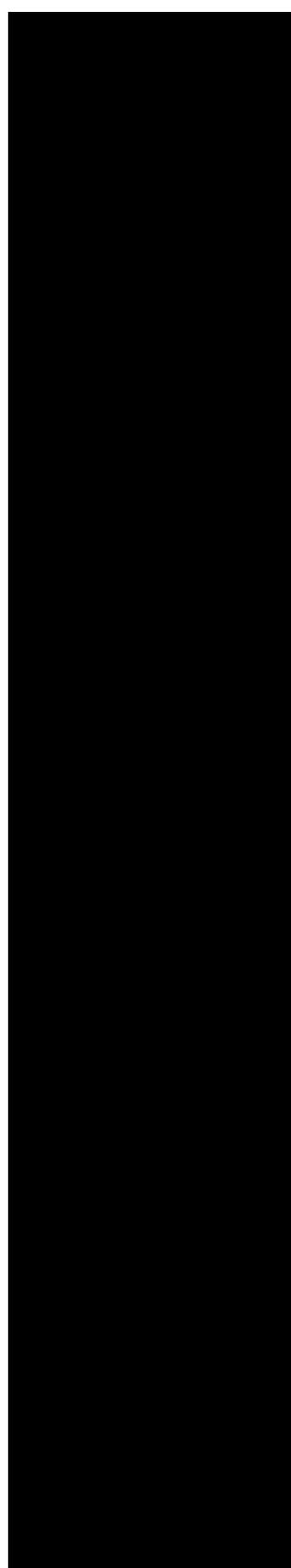
212		26/09/2014 16:55	0	
212		26/09/2014 16:56	40	
212		26/09/2014 16:57	0	
212		26/09/2014 16:58	61	
212		26/09/2014 16:59	9	
212		26/09/2014 17:00	0	
212		26/09/2014 17:01	0	
212		26/09/2014 17:02	0	
212		26/09/2014 17:03	0	
212		26/09/2014 17:04	0	
212		26/09/2014 17:05	0	
212		26/09/2014 17:06	0	
212		26/09/2014 17:08	0	
212		26/09/2014 17:09	0	
212		26/09/2014 17:10	0	
212		26/09/2014 17:11	0	
212		26/09/2014 17:12	0	
212		26/09/2014 17:13	0	
212		26/09/2014 17:14	0	
212		26/09/2014 17:15	0	
212		26/09/2014 17:16	0	
212		26/09/2014 17:17	0	
212		26/09/2014 17:18	0	
212		26/09/2014 17:19	50	
212		26/09/2014 17:20	0	
212		26/09/2014 17:21	7	
212		26/09/2014 17:22	70	
212		26/09/2014 17:23	72	
212		26/09/2014 17:24	0	
212		26/09/2014 17:25	0	
212		26/09/2014 17:26	0	
212		26/09/2014 17:27	0	
212		26/09/2014 17:28	0	
212		26/09/2014 17:29	0	
212		26/09/2014 17:30	0	
212		26/09/2014 17:31	0	
212		26/09/2014 17:32	0	
212		26/09/2014 17:35	0	
212		26/09/2014 17:36	0	
212		26/09/2014 17:37	0	
212		26/09/2014 17:38	0	
212		26/09/2014 17:39	0	
212		26/09/2014 17:40	13	
212		26/09/2014 17:41	0	
212		26/09/2014 17:42	0	
212		26/09/2014 17:43	52	
212		26/09/2014 17:44	0	
212		26/09/2014 17:45	59	
212		26/09/2014 17:46	43	
212		26/09/2014 17:47	72	
212		26/09/2014 17:48	70	
212		26/09/2014 17:49	18	

560

212	26/09/2014 17:50	42
212	26/09/2014 17:51	52
212	26/09/2014 17:52	0
212	26/09/2014 17:53	0
212	26/09/2014 17:54	60
212	26/09/2014 17:55	70
212	26/09/2014 17:56	73
212	26/09/2014 17:57	40
212	26/09/2014 17:58	0
212	26/09/2014 17:59	0
212	26/09/2014 18:00	0
212	26/09/2014 18:02	0
212	26/09/2014 18:03	62
212	26/09/2014 18:04	70
212	26/09/2014 18:05	0
212	26/09/2014 18:06	0
212	26/09/2014 18:07	52
212	26/09/2014 18:08	0
212	26/09/2014 18:11	0
212	26/09/2014 18:12	0
212	26/09/2014 18:13	0
212	26/09/2014 18:14	0
212	26/09/2014 18:15	0
212	26/09/2014 18:16	0
212	26/09/2014 18:17	0
212	26/09/2014 18:18	43
212	26/09/2014 18:19	0
212	26/09/2014 18:20	70
212	26/09/2014 18:21	70
212	26/09/2014 18:22	0
212	26/09/2014 18:23	0
212	26/09/2014 18:24	0
212	26/09/2014 18:25	0
212	26/09/2014 18:26	0
212	26/09/2014 18:31	0
212	26/09/2014 18:32	0
212	26/09/2014 18:33	0
212	26/09/2014 18:36	0
212	26/09/2014 18:37	0
212	26/09/2014 18:39	0
212	26/09/2014 18:40	20
212	26/09/2014 18:41	0
212	26/09/2014 18:42	0
212	26/09/2014 18:43	0
212	26/09/2014 18:44	0
212	26/09/2014 18:45	0
212	26/09/2014 18:46	0
212	26/09/2014 18:47	0
212	26/09/2014 18:48	0
212	26/09/2014 18:49	0
212	26/09/2014 18:50	0
212	26/09/2014 18:51	0

562

212		26/09/2014 18:52	0
212		26/09/2014 18:54	0
212		26/09/2014 18:55	0
212		26/09/2014 18:56	0
212		26/09/2014 18:57	0
212		26/09/2014 18:58	0
212		26/09/2014 18:59	0
212		26/09/2014 19:00	0
212		26/09/2014 19:01	0
212		26/09/2014 19:02	0
212		26/09/2014 19:03	0
212		26/09/2014 19:04	0
212		26/09/2014 19:05	0
212		26/09/2014 19:06	0
212		26/09/2014 19:07	0
212		26/09/2014 19:08	0
212		26/09/2014 19:09	0
212		26/09/2014 19:10	0
212		26/09/2014 19:11	0
212		26/09/2014 19:12	0
212		26/09/2014 19:13	0
212		26/09/2014 19:14	0
212		26/09/2014 19:15	0
212		26/09/2014 19:16	0
212		26/09/2014 19:17	0
212		26/09/2014 19:18	40
212		26/09/2014 19:19	0
212		26/09/2014 19:20	0
212		26/09/2014 19:21	0
212		26/09/2014 19:22	0
212		26/09/2014 19:23	0
212		26/09/2014 19:24	0
212		26/09/2014 19:25	0
212		26/09/2014 19:26	0
212		26/09/2014 19:27	0
212		26/09/2014 19:29	0
212		26/09/2014 19:30	0
212		26/09/2014 19:32	0
212		26/09/2014 19:33	0
212		26/09/2014 19:34	0
212		26/09/2014 19:35	0
212		26/09/2014 19:36	0
212		26/09/2014 21:20	0
212		26/09/2014 21:23	0
212		26/09/2014 21:24	0
212		26/09/2014 21:25	0
212		26/09/2014 21:26	0
212		26/09/2014 21:27	0
212		26/09/2014 21:28	0
212		26/09/2014 21:29	0
212		26/09/2014 21:30	0
212		26/09/2014 21:31	0



212		26/09/2014 21:32	0	
212		26/09/2014 21:35	0	
212		26/09/2014 21:36	0	
212		26/09/2014 21:37	0	
212		26/09/2014 21:40	0	
212		26/09/2014 21:41	21	
212		26/09/2014 21:42	0	
212		26/09/2014 21:43	0	
212		26/09/2014 21:54	0	
212		26/09/2014 21:55	0	
212		26/09/2014 21:56	21	
212		26/09/2014 21:57	0	
212		26/09/2014 21:58	0	
212		26/09/2014 22:03	0	
212		26/09/2014 22:05	0	
212		26/09/2014 22:06	0	
212		26/09/2014 22:07	0	
212		26/09/2014 22:08	0	
212		26/09/2014 22:09	0	
212		26/09/2014 22:10	0	
212		26/09/2014 22:11	0	
212		26/09/2014 22:12	0	
212		26/09/2014 22:13	0	
212		26/09/2014 22:14	0	
212		26/09/2014 22:15	0	
212		26/09/2014 22:16	0	
212		26/09/2014 22:17	0	
212		26/09/2014 22:18	0	
212		26/09/2014 22:19	0	
212		26/09/2014 22:20	0	
212		26/09/2014 22:21	0	
212		26/09/2014 22:22	0	
212		26/09/2014 22:23	0	
212		26/09/2014 22:24	0	
212		26/09/2014 22:25	0	
212		26/09/2014 22:26	0	
212		26/09/2014 22:27	0	
212		26/09/2014 22:28	0	
212		26/09/2014 22:29	0	
212		26/09/2014 22:30	0	
212		26/09/2014 22:31	0	
212		26/09/2014 22:32	0	
212		26/09/2014 22:33	0	
212		26/09/2014 22:34	0	
212		26/09/2014 22:35	0	
212		26/09/2014 22:37	0	
212		26/09/2014 22:38	0	
212		26/09/2014 22:39	0	
212		26/09/2014 22:40	0	
212		26/09/2014 22:41	0	
212		26/09/2014 22:42	0	
212		26/09/2014 22:43	0	

212		26/09/2014 22:44	0	
212		26/09/2014 22:45	0	
212		26/09/2014 22:46	0	
212		26/09/2014 22:47	0	
212		26/09/2014 22:48	0	
212		26/09/2014 22:49	0	
212		26/09/2014 22:51	0	
212		26/09/2014 22:52	0	
212		26/09/2014 22:53	0	
212		26/09/2014 22:54	0	
212		26/09/2014 22:55	0	
212		26/09/2014 22:56	0	
212		26/09/2014 22:57	0	
212		26/09/2014 22:58	0	
212		26/09/2014 22:59	0	
212		26/09/2014 23:00	0	
212		26/09/2014 23:01	0	
212		26/09/2014 23:02	0	
212		26/09/2014 23:03	0	
212		26/09/2014 23:09	0	
212		26/09/2014 23:10	0	
212		26/09/2014 23:11	0	
212		26/09/2014 23:12	0	
212		26/09/2014 23:13	0	
212		26/09/2014 23:14	0	
212		26/09/2014 23:15	0	
212		26/09/2014 23:16	0	
212		26/09/2014 23:17	0	
212		26/09/2014 23:18	0	
212		26/09/2014 23:19	0	
212		26/09/2014 23:20	0	
212		26/09/2014 23:21	0	
212		26/09/2014 23:22	0	
212		26/09/2014 23:23	0	
212		26/09/2014 23:24	0	
212		26/09/2014 23:25	0	
212		26/09/2014 23:26	0	
212		26/09/2014 23:27	0	
212		26/09/2014 23:28	28	
212		26/09/2014 23:29	0	
212		26/09/2014 23:30	0	
212		26/09/2014 23:31	40	
212		26/09/2014 23:32	45	
212		26/09/2014 23:33	35	
212		26/09/2014 23:34	42	
212		26/09/2014 23:35	43	
212		26/09/2014 23:36	55	
212		26/09/2014 23:37	50	
212		26/09/2014 23:38	27	
212		26/09/2014 23:39	17	
212		26/09/2014 23:40	47	
212		26/09/2014 23:41	19	

212		26/09/2014 23:42	40
212		26/09/2014 23:43	30
212		26/09/2014 23:44	31
212		26/09/2014 23:46	10
212		26/09/2014 23:47	30
212		26/09/2014 23:48	28
212		26/09/2014 23:49	8
212		26/09/2014 23:50	0
212		26/09/2014 23:51	34
212		26/09/2014 23:52	20
212		26/09/2014 23:53	23
212		26/09/2014 23:54	17
212		26/09/2014 23:55	3
212		26/09/2014 23:56	0
212		27/09/2014 00:05	0
212		27/09/2014 00:06	0
212		27/09/2014 05:06	0
212		27/09/2014 05:07	0
212		27/09/2014 05:08	0
212		27/09/2014 05:09	0
212		27/09/2014 05:10	0
212		27/09/2014 05:11	0
212		27/09/2014 05:12	0
212		27/09/2014 05:13	0
212		27/09/2014 05:14	21
212		27/09/2014 05:15	0
212		27/09/2014 05:16	0
212		27/09/2014 05:17	0
212		27/09/2014 05:18	0
212		27/09/2014 05:19	0
212		27/09/2014 05:20	0
212		27/09/2014 05:21	0
212		27/09/2014 05:22	0
212		27/09/2014 05:23	0
212		27/09/2014 05:24	0
212		27/09/2014 05:25	0
212		27/09/2014 05:26	0
212		27/09/2014 05:27	0
212		27/09/2014 05:28	0
212		27/09/2014 05:29	0
212		27/09/2014 05:30	0
212		27/09/2014 05:31	41
212		27/09/2014 05:32	39
212		27/09/2014 05:33	0
212		27/09/2014 05:34	0
212		27/09/2014 05:35	0
212		27/09/2014 05:36	0
212		27/09/2014 05:37	0
212		27/09/2014 05:38	0
212		27/09/2014 05:39	0
212		27/09/2014 05:40	0
212		27/09/2014 05:41	0

212		27/09/2014 05:42	0	
212		27/09/2014 05:43	12	
212		27/09/2014 05:44	0	
212		27/09/2014 05:45	0	
212		27/09/2014 05:46	0	
212		27/09/2014 05:47	0	
212		27/09/2014 05:48	0	
212		27/09/2014 05:49	0	
212		27/09/2014 05:50	0	
212		27/09/2014 05:51	0	
212		27/09/2014 05:52	49	
212		27/09/2014 05:53	50	
212		27/09/2014 05:54	0	
212		27/09/2014 05:55	39	
212		27/09/2014 05:56	0	
212		27/09/2014 05:58	49	
212		27/09/2014 05:59	0	
212		27/09/2014 06:00	0	
212		27/09/2014 06:01	51	
212		27/09/2014 06:02	60	
212		27/09/2014 06:03	61	
212		27/09/2014 06:04	0	
212		27/09/2014 06:05	47	
212		27/09/2014 06:06	16	
212		27/09/2014 06:07	0	
212		27/09/2014 06:08	0	
212		27/09/2014 06:09	0	
212		27/09/2014 06:10	0	
212		27/09/2014 06:11	0	
212		27/09/2014 06:12	0	
212		27/09/2014 06:13	0	
212		27/09/2014 06:14	0	
212		27/09/2014 06:15	0	
212		27/09/2014 06:16	0	
212		27/09/2014 06:17	0	
212		27/09/2014 06:18	0	
212		27/09/2014 06:19	0	
212		27/09/2014 06:20	0	
212		27/09/2014 06:21	21	
212		27/09/2014 06:22	0	
212		27/09/2014 06:23	0	
212		27/09/2014 06:24	0	
212		27/09/2014 06:25	40	
212		27/09/2014 06:26	0	
212		27/09/2014 06:27	0	
212		27/09/2014 06:28	0	
212		27/09/2014 06:29	40	
212		27/09/2014 06:30	60	
212		27/09/2014 06:31	0	
212		27/09/2014 06:32	0	
212		27/09/2014 06:33	0	
212		27/09/2014 06:34	0	

567

212		27/09/2014 06:35	0	
212		27/09/2014 06:37	0	
212		27/09/2014 06:38	0	
212		27/09/2014 06:39	0	
212		27/09/2014 06:40	0	
212		27/09/2014 06:41	0	
212		27/09/2014 06:42	0	
212		27/09/2014 06:43	0	
212		27/09/2014 06:44	0	
212		27/09/2014 06:45	0	
212		27/09/2014 06:46	0	
212		27/09/2014 06:47	0	
212		27/09/2014 06:48	0	
212		27/09/2014 06:49	0	
212		27/09/2014 06:50	0	
212		27/09/2014 06:51	0	
212		27/09/2014 06:52	0	
212		27/09/2014 06:53	0	
212		27/09/2014 06:54	0	
212		27/09/2014 06:55	0	
212		27/09/2014 06:56	0	
212		27/09/2014 06:57	0	
212		27/09/2014 06:58	0	
212		27/09/2014 06:59	0	
212		27/09/2014 07:00	0	
212		27/09/2014 07:27	0	
212		27/09/2014 07:29	0	
212		27/09/2014 08:17	0	
212		27/09/2014 08:18	0	
212		27/09/2014 08:19	0	
212		27/09/2014 08:20	0	
212		27/09/2014 08:21	0	
212		27/09/2014 08:22	0	
212		27/09/2014 08:23	0	
212		27/09/2014 08:24	0	
212		27/09/2014 08:25	0	
212		27/09/2014 08:26	0	
212		27/09/2014 08:27	0	
212		27/09/2014 08:27	0	
212		27/09/2014 08:28	0	
212		27/09/2014 08:29	0	
212		27/09/2014 08:30	0	
212		27/09/2014 08:31	0	
212		27/09/2014 08:33	0	
212		27/09/2014 08:34	0	
212		27/09/2014 08:35	0	
212		27/09/2014 08:36	0	
212		27/09/2014 08:37	0	
212		27/09/2014 08:38	0	
212		27/09/2014 08:38	0	
212		27/09/2014 08:39	0	
212		27/09/2014 08:40	21	
212		27/09/2014 08:41	0	
212		27/09/2014 08:42	0	

212	27/09/2014 08:43	51
212	27/09/2014 08:44	0
212	27/09/2014 08:45	0
212	27/09/2014 08:46	0
212	27/09/2014 08:47	0
212	27/09/2014 08:48	0
212	27/09/2014 08:49	0
212	27/09/2014 08:50	0
212	27/09/2014 08:51	0
212	27/09/2014 08:52	0
212	27/09/2014 08:53	0
212	27/09/2014 08:54	0
212	27/09/2014 08:55	0
212	27/09/2014 08:56	0
212	27/09/2014 08:58	0
212	27/09/2014 08:59	0
212	27/09/2014 09:00	0
212	27/09/2014 09:01	0
212	27/09/2014 09:02	0
212	27/09/2014 09:03	62
212	27/09/2014 09:04	51
212	27/09/2014 09:05	31
212	27/09/2014 09:06	0
212	27/09/2014 09:07	0
212	27/09/2014 09:09	0
212	27/09/2014 09:10	0
212	27/09/2014 09:11	0
212	27/09/2014 09:12	0
212	27/09/2014 09:13	0
212	27/09/2014 09:14	0
212	27/09/2014 09:15	0
212	27/09/2014 09:16	0
212	27/09/2014 09:17	0
212	27/09/2014 09:18	0
212	27/09/2014 09:19	0
212	27/09/2014 09:20	0
212	27/09/2014 09:21	0
212	27/09/2014 09:22	0
212	27/09/2014 09:23	41
212	27/09/2014 09:24	0
212	27/09/2014 09:25	0
212	27/09/2014 09:26	0
212	27/09/2014 09:27	0
212	27/09/2014 09:28	0
212	27/09/2014 09:29	0
212	27/09/2014 09:30	0
212	27/09/2014 09:31	0
212	27/09/2014 09:32	0
212	27/09/2014 09:33	58
212	27/09/2014 09:34	0
212	27/09/2014 09:35	0
212	27/09/2014 09:36	0

212	27/09/2014 09:37	0
212	27/09/2014 09:38	0
212	27/09/2014 09:39	0
212	27/09/2014 09:40	21
212	27/09/2014 09:41	0
212	27/09/2014 09:42	0
212	27/09/2014 09:43	0
212	27/09/2014 09:44	0
212	27/09/2014 09:45	0
212	27/09/2014 09:46	0
212	27/09/2014 09:47	0
212	27/09/2014 09:48	0
212	27/09/2014 09:49	0
212	27/09/2014 09:50	0
212	27/09/2014 09:51	0
212	27/09/2014 09:53	0
212	27/09/2014 09:54	0
212	27/09/2014 09:55	0
212	27/09/2014 09:56	0
212	27/09/2014 09:57	0
212	27/09/2014 09:58	0
212	27/09/2014 09:59	0
212	27/09/2014 10:21	0
212	27/09/2014 10:22	0
212	27/09/2014 10:23	0
212	27/09/2014 10:24	0
212	27/09/2014 10:25	0
212	27/09/2014 10:26	0
212	27/09/2014 10:27	0
212	27/09/2014 10:28	0
212	27/09/2014 10:29	0
212	27/09/2014 10:30	0
212	27/09/2014 10:31	0
212	27/09/2014 10:32	0
212	27/09/2014 10:33	0
212	27/09/2014 10:36	0
212	27/09/2014 10:37	0
212	27/09/2014 10:38	0
212	27/09/2014 10:39	0
212	27/09/2014 10:40	0
212	27/09/2014 10:41	41
212	27/09/2014 10:42	24
212	27/09/2014 10:43	0
212	27/09/2014 10:44	21
212	27/09/2014 10:45	0
212	27/09/2014 10:46	0
212	27/09/2014 10:50	0
212	27/09/2014 10:51	0
212	27/09/2014 10:52	0
212	27/09/2014 10:53	0
212	27/09/2014 10:54	0
212	27/09/2014 10:55	0

212		27/09/2014 10:56	0	
212		27/09/2014 10:57	15	
212		27/09/2014 10:58	19	
212		27/09/2014 10:59	0	
212		27/09/2014 11:00	0	
212		27/09/2014 11:01	0	
212		27/09/2014 11:02	0	
212		27/09/2014 11:03	0	
212		27/09/2014 11:04	0	
212		27/09/2014 11:05	0	
212		27/09/2014 11:07	0	
212		27/09/2014 11:08	0	
212		27/09/2014 11:09	0	
212		27/09/2014 11:10	0	
212		27/09/2014 11:11	0	
212		27/09/2014 11:12	0	
212		27/09/2014 11:13	0	
212		27/09/2014 11:14	0	
212		27/09/2014 11:15	0	
212		27/09/2014 11:16	0	
212		27/09/2014 11:17	0	
212		27/09/2014 11:18	0	
212		27/09/2014 11:19	0	
212		27/09/2014 11:20	0	
212		27/09/2014 11:21	0	
212		27/09/2014 11:24	0	
212		27/09/2014 11:25	0	
212		27/09/2014 11:26	51	
212		27/09/2014 11:27	0	
212		27/09/2014 11:28	0	
212		27/09/2014 11:29	40	
212		27/09/2014 11:30	0	
212		27/09/2014 11:31	0	
212		27/09/2014 11:32	0	
212		27/09/2014 11:33	0	
212		27/09/2014 11:34	35	
212		27/09/2014 11:35	0	
212		27/09/2014 11:36	0	
212		27/09/2014 11:37	0	
212		27/09/2014 11:38	0	
212		27/09/2014 11:39	0	
212		27/09/2014 11:40	0	
212		27/09/2014 11:41	0	
212		27/09/2014 11:42	0	
212		27/09/2014 11:43	0	
212		27/09/2014 11:44	0	
212		27/09/2014 11:45	0	
212		27/09/2014 11:46	0	
212		27/09/2014 11:47	0	
212		27/09/2014 11:48	0	
212		27/09/2014 11:49	0	
212		27/09/2014 11:50	0	

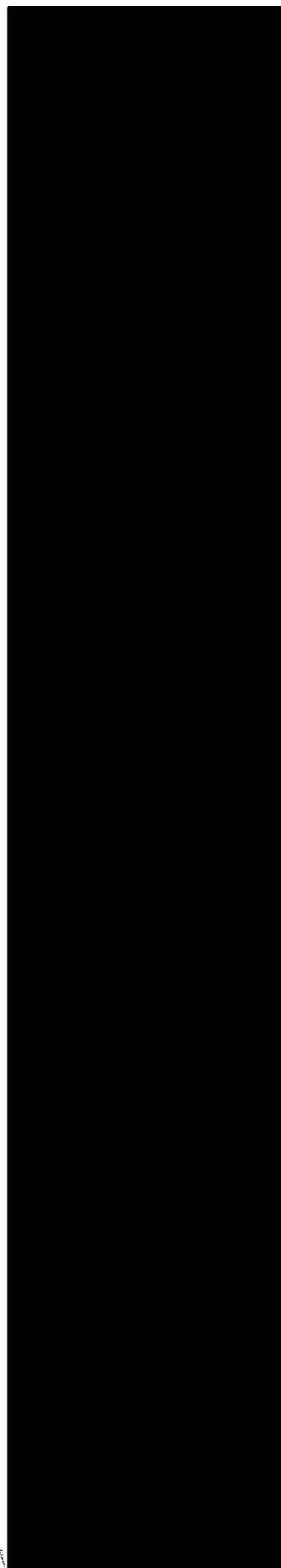
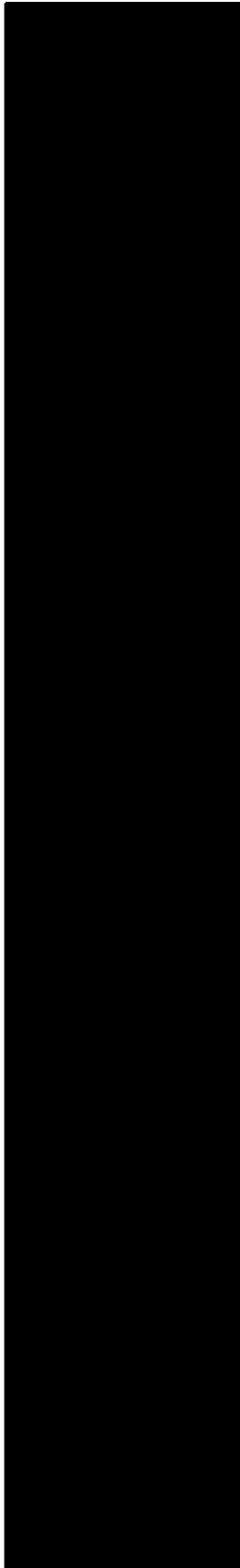
212		27/09/2014 11:51	0	
212		27/09/2014 11:53	0	
212		27/09/2014 11:54	0	
212		27/09/2014 11:56	0	
212		27/09/2014 11:57	0	
212		27/09/2014 11:58	0	
212		27/09/2014 11:59	0	
212		27/09/2014 12:00	0	
212		27/09/2014 12:01	0	
212		27/09/2014 12:02	0	
212		27/09/2014 12:04	0	
212		27/09/2014 12:05	0	
212		27/09/2014 12:06	0	
212		27/09/2014 12:07	0	
212		27/09/2014 12:09	0	
212		27/09/2014 12:10	0	
212		27/09/2014 12:11	0	
212		27/09/2014 12:12	0	
212		27/09/2014 12:13	0	
212		27/09/2014 12:14	0	
212		27/09/2014 12:15	0	
212		27/09/2014 12:16	0	
212		27/09/2014 12:33	0	
212		27/09/2014 12:34	0	
212		27/09/2014 12:35	0	
212		27/09/2014 12:36	0	
212		27/09/2014 12:37	0	
212		27/09/2014 12:38	0	
212		27/09/2014 12:39	0	
212		27/09/2014 12:40	0	
212		27/09/2014 12:41	0	
212		27/09/2014 12:42	0	
212		27/09/2014 12:43	0	
212		27/09/2014 12:44	41	
212		27/09/2014 12:45	0	
212		27/09/2014 12:46	0	
212		27/09/2014 12:47	0	
212		27/09/2014 12:48	0	
212		27/09/2014 12:49	0	
212		27/09/2014 12:50	0	
212		27/09/2014 12:51	0	
212		27/09/2014 12:52	0	
212		27/09/2014 12:53	0	
212		27/09/2014 12:54	0	
212		27/09/2014 12:55	0	
212		27/09/2014 12:57	39	
212		27/09/2014 12:58	0	
212		27/09/2014 12:59	0	
212		27/09/2014 13:00	0	
212		27/09/2014 13:01	0	
212		27/09/2014 13:02	0	
212		27/09/2014 13:03	0	

212		27/09/2014 13:04	0	
212		27/09/2014 13:05	0	
212		27/09/2014 13:06	0	
212		27/09/2014 13:07	0	
212		27/09/2014 13:08	0	
212		27/09/2014 13:09	0	
212		27/09/2014 13:10	0	
212		27/09/2014 13:11	0	
212		27/09/2014 13:12	0	
212		27/09/2014 13:13	0	
212		27/09/2014 13:14	0	
212		27/09/2014 13:15	0	
212		27/09/2014 13:16	0	
212		27/09/2014 13:17	0	
212		27/09/2014 13:18	0	
212		27/09/2014 13:19	0	
212		27/09/2014 13:20	0	
212		27/09/2014 13:21	0	
212		27/09/2014 13:22	0	
212		27/09/2014 13:23	0	
212		27/09/2014 13:24	59	
212		27/09/2014 13:25	59	
212		27/09/2014 13:26	61	
212		27/09/2014 13:27	0	
212		27/09/2014 13:28	52	
212		27/09/2014 13:29	0	
212		27/09/2014 13:30	0	
212		27/09/2014 13:31	0	
212		27/09/2014 13:32	0	
212		27/09/2014 13:33	0	
212		27/09/2014 13:34	52	
212		27/09/2014 13:35	39	
212		27/09/2014 13:36	0	
212		27/09/2014 13:38	0	
212		27/09/2014 13:39	0	
212		27/09/2014 13:40	0	
212		27/09/2014 13:41	22	
212		27/09/2014 13:42	0	
212		27/09/2014 13:43	0	
212		27/09/2014 13:44	0	
212		27/09/2014 13:45	0	
212		27/09/2014 13:46	0	
212		27/09/2014 13:47	0	
212		27/09/2014 13:48	21	
212		27/09/2014 13:49	0	
212		27/09/2014 13:50	0	
212		27/09/2014 13:51	0	
212		27/09/2014 13:52	0	
212		27/09/2014 13:53	0	
212		27/09/2014 13:54	0	
212		27/09/2014 13:55	0	
212		27/09/2014 13:56	0	

212		27/09/2014 13:57	0
212		27/09/2014 13:58	0
212		27/09/2014 13:59	0
212		27/09/2014 14:00	0
212		27/09/2014 14:01	0
212		27/09/2014 14:02	0
212		27/09/2014 14:03	0
212		27/09/2014 14:04	0
212		27/09/2014 14:05	0
212		27/09/2014 14:06	0
212		27/09/2014 14:07	0
212		27/09/2014 14:08	0
212		27/09/2014 14:09	0
212		27/09/2014 14:10	0
212		27/09/2014 14:11	40
212		27/09/2014 14:12	0
212		27/09/2014 14:13	0
212		27/09/2014 14:14	0
212		27/09/2014 14:15	0
212		27/09/2014 14:16	0
212		27/09/2014 14:17	0
212		27/09/2014 14:18	0
212		27/09/2014 14:19	0
212		27/09/2014 14:20	0
212		27/09/2014 14:21	0
212		27/09/2014 14:22	0
212		27/09/2014 14:30	0
212		27/09/2014 14:31	0
212		27/09/2014 14:32	21
212		27/09/2014 14:33	0
212		27/09/2014 14:34	0
212		27/09/2014 14:36	50
212		27/09/2014 14:37	60
212		27/09/2014 14:38	39
212		27/09/2014 14:39	0
212		27/09/2014 14:40	0
212		27/09/2014 14:41	0
212		27/09/2014 14:42	0
212		27/09/2014 14:43	0
212		27/09/2014 14:44	0
212		27/09/2014 14:45	0
212		27/09/2014 14:46	0
212		27/09/2014 14:47	0
212		27/09/2014 14:48	20
212		27/09/2014 14:49	0
212		27/09/2014 14:50	0
212		27/09/2014 14:51	21
212		27/09/2014 14:52	61
212		27/09/2014 14:53	0
212		27/09/2014 14:54	28
212		27/09/2014 14:55	0
212		27/09/2014 14:56	0

212	27/09/2014 14:57	0
212	27/09/2014 14:58	0
212	27/09/2014 14:59	0
212	27/09/2014 15:00	0
212	27/09/2014 15:01	0
212	27/09/2014 15:02	0
212	27/09/2014 15:03	0
212	27/09/2014 15:06	0
212	27/09/2014 15:07	0
212	27/09/2014 15:08	0
212	27/09/2014 15:09	0
212	27/09/2014 15:10	0
212	27/09/2014 15:11	0
212	27/09/2014 15:12	0
212	27/09/2014 15:13	0
212	27/09/2014 15:14	42
212	27/09/2014 15:15	49
212	27/09/2014 15:16	0
212	27/09/2014 15:17	48
212	27/09/2014 15:18	52
212	27/09/2014 15:19	0
212	27/09/2014 15:20	0
212	27/09/2014 15:21	59
212	27/09/2014 15:22	69
212	27/09/2014 15:23	0
212	27/09/2014 15:24	0
212	27/09/2014 15:25	0
212	27/09/2014 15:26	0
212	27/09/2014 15:27	0
212	27/09/2014 15:28	0
212	27/09/2014 15:29	0
212	27/09/2014 15:38	0
212	27/09/2014 15:39	0
212	27/09/2014 15:40	0
212	27/09/2014 15:41	0
212	27/09/2014 15:42	0
212	27/09/2014 15:43	0
212	27/09/2014 15:44	0
212	27/09/2014 15:45	0
212	27/09/2014 15:46	51
212	27/09/2014 15:47	70
212	27/09/2014 15:48	0
212	27/09/2014 15:49	0
212	27/09/2014 15:52	41
212	27/09/2014 15:53	51
212	27/09/2014 15:54	0
212	27/09/2014 15:55	0
212	27/09/2014 15:56	0
212	27/09/2014 15:57	0
212	27/09/2014 15:58	0
212	27/09/2014 15:59	0
212	27/09/2014 16:00	50

212	27/09/2014 16:01	60
212	27/09/2014 16:02	61
212	27/09/2014 16:03	0
212	27/09/2014 16:04	0
212	27/09/2014 16:05	50
212	27/09/2014 16:06	68
212	27/09/2014 16:07	62
212	27/09/2014 16:08	46
212	27/09/2014 16:09	0
212	27/09/2014 16:10	59
212	27/09/2014 16:11	52
212	27/09/2014 16:12	60
212	27/09/2014 16:13	0
212	27/09/2014 16:14	0
212	27/09/2014 16:15	0
212	27/09/2014 16:16	0
212	27/09/2014 16:17	0
212	27/09/2014 16:18	0
212	27/09/2014 16:19	0
212	27/09/2014 16:20	0
212	27/09/2014 16:21	0
212	27/09/2014 16:22	0
212	27/09/2014 16:23	0
212	27/09/2014 16:24	0
212	27/09/2014 16:25	0
212	27/09/2014 16:28	0
212	27/09/2014 16:30	0
212	27/09/2014 16:31	0
212	27/09/2014 16:32	0
212	27/09/2014 16:33	0
212	27/09/2014 16:34	0
212	27/09/2014 16:35	0
212	27/09/2014 16:36	0
212	27/09/2014 16:37	78
212	27/09/2014 16:38	57
212	27/09/2014 16:39	0
212	27/09/2014 16:40	78
212	27/09/2014 16:41	78
212	27/09/2014 16:42	0
212	27/09/2014 16:43	0
212	27/09/2014 16:44	0
212	27/09/2014 16:45	0
212	27/09/2014 16:46	0
212	27/09/2014 16:47	0
212	27/09/2014 16:48	0
212	27/09/2014 16:49	0
212	27/09/2014 16:50	0
212	27/09/2014 16:51	0
212	27/09/2014 16:52	0
212	27/09/2014 16:53	0
212	27/09/2014 16:54	0
212	27/09/2014 16:55	0



212		27/09/2014 16:56	0	
212		27/09/2014 16:57	0	
212		27/09/2014 16:58	0	
212		27/09/2014 16:59	39	
212		27/09/2014 17:00	0	
212		27/09/2014 17:01	0	
212		27/09/2014 17:02	0	
212		27/09/2014 17:03	0	
212		27/09/2014 17:04	0	
212		27/09/2014 17:05	0	
212		27/09/2014 17:06	0	
212		27/09/2014 17:07	0	
212		27/09/2014 17:08	0	
212		27/09/2014 17:09	0	
212		27/09/2014 17:10	0	
212		27/09/2014 17:11	0	
212		27/09/2014 17:12	0	
212		27/09/2014 17:13	0	
212		27/09/2014 17:14	0	
212		27/09/2014 17:15	0	
212		27/09/2014 18:01	0	
212		27/09/2014 18:05	0	
212		27/09/2014 18:06	0	
212		27/09/2014 18:07	0	
212		27/09/2014 18:08	0	
212		27/09/2014 18:09	0	
212		27/09/2014 18:10	0	
212		27/09/2014 18:11	0	
212		27/09/2014 18:12	0	
212		27/09/2014 18:13	0	
212		27/09/2014 18:16	21	
212		27/09/2014 18:17	0	
212		27/09/2014 18:18	0	
212		27/09/2014 18:19	0	
212		27/09/2014 18:20	40	
212		27/09/2014 18:21	0	
212		27/09/2014 18:22	0	
212		27/09/2014 18:23	0	
212		27/09/2014 18:24	0	
212		27/09/2014 18:26	0	
212		27/09/2014 18:27	0	
212		27/09/2014 18:28	0	
212		27/09/2014 18:29	0	
212		27/09/2014 18:30	0	
212		27/09/2014 18:31	0	
212		27/09/2014 18:32	0	
212		27/09/2014 18:33	0	
212		27/09/2014 18:34	0	
212		27/09/2014 18:35	0	
212		27/09/2014 18:36	0	
212		27/09/2014 18:37	0	
212		27/09/2014 18:38	0	

212		27/09/2014 18:39	0	
212		27/09/2014 18:40	0	
212		27/09/2014 18:41	0	
212		27/09/2014 18:42	0	
212		27/09/2014 18:43	0	
212		27/09/2014 18:44	0	
212		27/09/2014 18:45	0	
212		27/09/2014 18:46	0	
212		27/09/2014 18:47	0	
212		27/09/2014 18:48	0	
212		27/09/2014 18:49	0	
212		27/09/2014 18:50	0	
212		27/09/2014 18:51	0	
212		27/09/2014 18:52	0	
212		27/09/2014 18:53	0	
212		27/09/2014 18:54	0	
212		27/09/2014 18:55	0	
212		27/09/2014 18:56	21	
212		27/09/2014 18:57	0	
212		27/09/2014 18:58	21	
212		27/09/2014 18:59	70	
212		27/09/2014 19:00	61	
212		27/09/2014 19:01	0	
212		27/09/2014 19:02	72	
212		27/09/2014 19:03	70	
212		27/09/2014 19:04	0	
212		27/09/2014 19:05	0	
212		27/09/2014 19:06	68	
212		27/09/2014 19:07	59	
212		27/09/2014 19:08	0	
212		27/09/2014 19:15	71	
212		27/09/2014 19:16	0	
212		27/09/2014 19:17	0	
212		27/09/2014 19:18	0	
212		27/09/2014 19:19	77	
212		27/09/2014 19:20	71	
212		27/09/2014 19:21	61	
212		27/09/2014 19:22	0	
212		27/09/2014 19:23	0	
212		27/09/2014 19:24	0	
212		27/09/2014 19:25	0	
212		27/09/2014 19:26	0	
212		27/09/2014 19:27	0	
212		27/09/2014 19:28	21	
212		27/09/2014 19:29	0	
212		27/09/2014 19:30	0	
212		27/09/2014 19:31	0	
212		27/09/2014 19:32	0	
212		27/09/2014 19:33	0	
212		27/09/2014 19:34	0	
212		27/09/2014 19:35	0	
212		27/09/2014 19:36	0	

212		27/09/2014 19:37	0
212		27/09/2014 19:38	0
212		27/09/2014 19:39	0
212		27/09/2014 19:40	0
212		27/09/2014 19:41	0
212		27/09/2014 19:42	0
212		27/09/2014 19:43	0
212		27/09/2014 19:44	0
212		27/09/2014 19:47	0
212		27/09/2014 19:48	0
212		27/09/2014 19:49	0
212		27/09/2014 19:50	0
212		27/09/2014 19:51	0
212		27/09/2014 19:52	70
212		27/09/2014 19:53	47
212		27/09/2014 19:54	0
212		27/09/2014 19:55	0
212		27/09/2014 19:56	0
212		27/09/2014 19:57	61
212		27/09/2014 19:58	0
212		27/09/2014 19:59	0
212		27/09/2014 20:00	0
212		27/09/2014 20:01	0
212		27/09/2014 20:02	0
212		27/09/2014 20:03	0
212		27/09/2014 20:04	0
212		27/09/2014 20:05	0
212		27/09/2014 20:06	0
212		27/09/2014 20:07	49
212		27/09/2014 20:09	0
212		27/09/2014 20:10	0
212		27/09/2014 20:11	26
212		27/09/2014 20:12	0
212		27/09/2014 20:15	0
212		27/09/2014 20:16	0
212		27/09/2014 20:17	21
212		27/09/2014 20:18	0
212		27/09/2014 20:19	0
212		27/09/2014 20:20	0
212		27/09/2014 20:21	0
212		27/09/2014 20:22	0
212		27/09/2014 20:23	51
212		27/09/2014 20:24	0
212		27/09/2014 20:25	0
212		27/09/2014 20:26	50
212		27/09/2014 20:27	0
212		27/09/2014 20:28	0
212		27/09/2014 20:29	0
212		27/09/2014 20:30	0
212		27/09/2014 20:31	0
212		27/09/2014 20:32	0
212		27/09/2014 20:33	0

212	27/09/2014 20:34	0
212	27/09/2014 20:38	0
212	27/09/2014 20:39	0
212	27/09/2014 20:40	0
212	27/09/2014 20:41	0
212	27/09/2014 20:42	0
212	27/09/2014 20:43	0
212	27/09/2014 20:48	0
212	27/09/2014 20:49	0
212	27/09/2014 20:50	0
212	27/09/2014 20:51	0
212	27/09/2014 20:52	0
212	27/09/2014 20:53	0
212	27/09/2014 20:54	0
212	27/09/2014 20:55	0
212	27/09/2014 20:56	0
212	27/09/2014 20:57	61
212	27/09/2014 20:58	0
212	27/09/2014 20:59	0
212	27/09/2014 21:00	0
212	27/09/2014 21:01	0
212	27/09/2014 21:02	0
212	27/09/2014 21:03	0
212	27/09/2014 21:05	0
212	27/09/2014 21:09	0
212	27/09/2014 21:10	0
212	27/09/2014 21:11	0
212	27/09/2014 21:12	0
212	27/09/2014 21:13	0
212	27/09/2014 21:14	0
212	27/09/2014 21:15	0
212	27/09/2014 21:16	0
212	27/09/2014 21:17	0
212	27/09/2014 21:18	0
212	27/09/2014 21:19	0
212	27/09/2014 21:20	0
212	27/09/2014 21:21	0
212	27/09/2014 21:22	0
212	27/09/2014 21:23	0
212	27/09/2014 21:24	0
212	27/09/2014 21:25	0
212	27/09/2014 21:26	0
212	27/09/2014 21:27	0
212	27/09/2014 21:28	0
212	27/09/2014 21:29	0
212	27/09/2014 21:30	0
212	27/09/2014 21:31	50
212	27/09/2014 21:32	0
212	27/09/2014 21:33	0
212	27/09/2014 21:34	0
212	27/09/2014 21:35	0
212	27/09/2014 21:36	0

212	27/09/2014 21:37	21
212	27/09/2014 21:38	0
212	27/09/2014 21:39	0
212	27/09/2014 21:40	0
212	27/09/2014 21:41	0
212	27/09/2014 21:42	0
212	27/09/2014 21:43	0
212	27/09/2014 21:44	0
212	27/09/2014 21:45	0
212	27/09/2014 21:46	0
212	27/09/2014 21:47	0
212	27/09/2014 21:48	0
212	27/09/2014 21:49	0
212	27/09/2014 21:50	0
212	27/09/2014 21:51	0
212	27/09/2014 21:52	0
212	27/09/2014 21:53	0
212	27/09/2014 21:54	0
212	27/09/2014 21:55	0
212	27/09/2014 21:56	0
212	27/09/2014 21:57	0
212	27/09/2014 21:59	0
212	27/09/2014 22:00	0
212	27/09/2014 22:01	0
212	27/09/2014 22:02	0
212	27/09/2014 22:03	0
212	27/09/2014 22:04	0
212	27/09/2014 22:05	0
212	27/09/2014 22:06	0
212	27/09/2014 22:07	0
212	27/09/2014 22:08	0
212	27/09/2014 22:09	21
212	27/09/2014 22:10	0
212	27/09/2014 22:11	0
212	27/09/2014 22:12	0
212	27/09/2014 22:13	0
212	27/09/2014 22:14	51
212	27/09/2014 22:15	0
212	27/09/2014 22:16	40
212	27/09/2014 22:17	40
212	27/09/2014 22:18	49
212	27/09/2014 22:19	0
212	27/09/2014 22:20	40
212	27/09/2014 22:21	0
212	27/09/2014 22:22	41
212	27/09/2014 22:23	41
212	27/09/2014 22:24	0
212	27/09/2014 22:25	0
212	27/09/2014 22:26	0
212	27/09/2014 22:27	0
212	27/09/2014 22:28	0
212	27/09/2014 22:29	0

212		27/09/2014 22:30	0	
212		27/09/2014 22:31	39	
212		27/09/2014 22:32	0	
212		27/09/2014 22:33	0	
212		27/09/2014 22:34	0	
212		27/09/2014 22:35	0	
212		27/09/2014 22:36	0	
212		27/09/2014 22:37	0	
212		27/09/2014 22:39	0	
212		27/09/2014 22:40	0	
212		27/09/2014 22:41	0	
212		27/09/2014 22:42	0	
212		27/09/2014 22:43	0	
212		27/09/2014 22:44	0	
212		27/09/2014 22:45	0	
212		27/09/2014 22:46	0	
212		27/09/2014 22:47	0	
212		27/09/2014 22:48	0	
212		27/09/2014 22:49	0	
212		27/09/2014 22:50	0	
212		27/09/2014 22:51	0	
212		27/09/2014 22:52	21	
212		27/09/2014 22:53	0	
212		27/09/2014 22:54	21	
212		27/09/2014 22:55	0	
212		27/09/2014 22:56	0	
212		27/09/2014 22:57	0	
212		27/09/2014 22:58	0	
212		27/09/2014 23:08	0	
212		27/09/2014 23:09	0	
212		27/09/2014 23:10	0	
212		27/09/2014 23:11	0	
212		27/09/2014 23:12	0	
212		27/09/2014 23:13	0	
212		27/09/2014 23:14	0	
212		27/09/2014 23:15	0	
212		27/09/2014 23:16	0	
212		27/09/2014 23:17	0	
212		27/09/2014 23:25	0	
212		27/09/2014 23:26	0	
212		27/09/2014 23:27	0	
212		27/09/2014 23:39	0	
212		27/09/2014 23:40	0	
212		27/09/2014 23:41	0	
212		27/09/2014 23:59	0	
212		28/09/2014	0	

lugar

1. El sistema de
 información
 en el sector
 agrícola
 y
 ganadero



583

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO CON GRADO DE POLICÍA.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Institucional, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con número de folio [REDACTED] la cual, lo acredita como Policía Estatal de Guerrero con grado de Policía Primero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le da fe al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, por lo que se certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad a una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente si se conducirá con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTADO** lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y haber nacido en [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], estado civil [REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

584

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[Redacted text block]

siendo todo lo que deseo manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted text]

CONTESTA.- del dos mil cinco a la fecha, es decir once años. A LA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

[Redacted text]

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA

SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

585

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.-

[REDACTED] ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

[REDACTED] PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

[REDACTED] DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.-

[REDACTED] ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.-

[REDACTED] En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.-

[REDACTED] ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el

[REDACTED] declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.- En

[REDACTED] relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

586

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]
 ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
 diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
 ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

587

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el declarante,

A LA TRIGESIMA NOVENA.-

CONTESTA.- no.

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante,

as

SA

N

L

a

T

ZA

C

a

C

NO

R

RA

a

B

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA

CUARTA.- Que diga el declarante

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA QUINTA. Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEXTA. Que diga el

declarante

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA. Que diga

el declarante

d

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

S

p

o

n

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Qué diga el declarante,

b



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

588

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

fo
c

LA QUINCOAGÉSIMA.- Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA

QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante,

m

CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es necesario lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se firmando para constancia los que en ella intervinieron, de su contenido.

DAMOS F

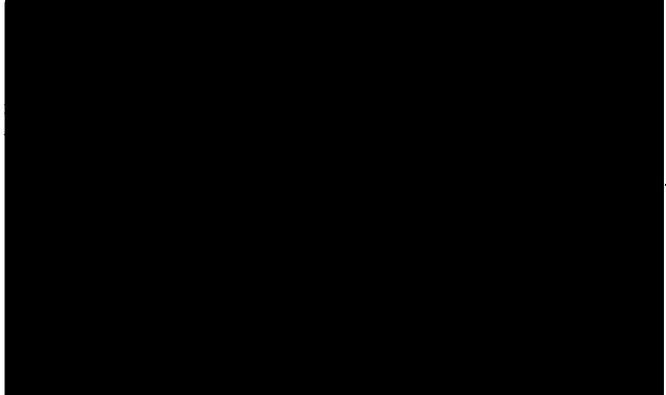
LIC.

LIC.

Oficina de la Com
igación

589

CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado **VÍCTOR** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

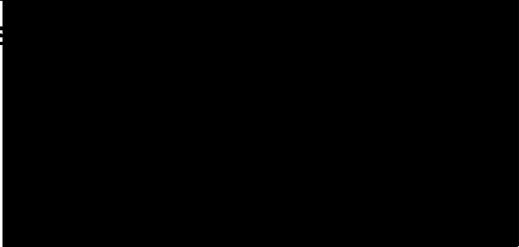
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [REDACTED]

----- **DAMOS** -----

[REDACTED] **OS DE ASISTE** [REDACTED]

L





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

590

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED].
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:00 doce horas del día 01 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no haber inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] sin recordar [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

591

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/03811/2016**, de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] o
[REDACTED], por lo que [REDACTED]
[REDACTED] para [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con el pase [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] hasta las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] sin recordar con precisión [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

592

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] de la comunidad de Iguala de la Independencia, por lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] e

[REDACTED] por lo que [REDACTED] a

[REDACTED] siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

593

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] TRIGESIMA SEXTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

594

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA TERCERA.-
Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga la
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante
si [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] CUADRAGÉSIMA

OCTAVA.- Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA.- Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. A LA
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué refiera el
compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el
declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- Qué diga el
declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

545

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que
diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que
diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente poner a la vista del compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la audiencia a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, firmando para constancia los intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

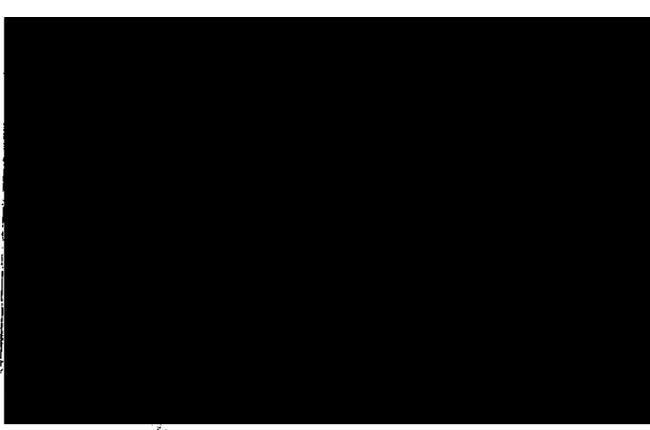
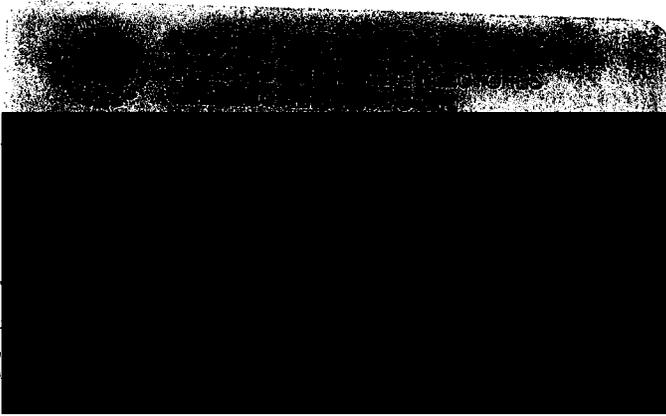
----- D A M O S F E -----

C.

ESTIGOS DE ASIS

MTRC

596



Oficina de Investigación
Tercer y Servicio a la Comunidad
Ministerio Público de la Federación

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a **uno de diciembre del dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales:

-----**CERTIFICA**-----

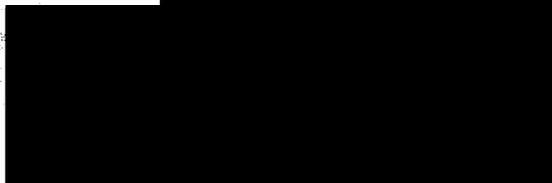
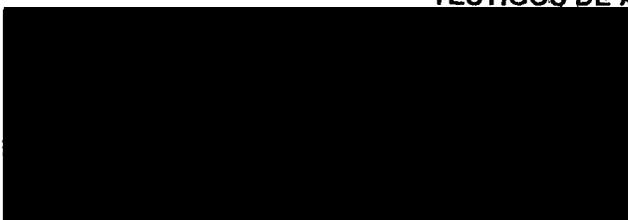
- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se **208** del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-----**CONSTE**-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA





597
X

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	
Dirección:	
Plataforma:	
Fecha Activación:	

Lista de IMEIS asociados

IMEI	
IMEI	

Lista de ICCID asociados

ICCID	
-------	--

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS			14/07/2014	09:31:20	0		
	MENSAJES 2 VIAS			14/07/2014	09:32:20	0		
	VOZ SALIENTE			14/07/2014	17:24:11	28		
	VOZ ENTRANTE			14/07/2014	17:24:11	28		
	VOZ ENTRANTE			14/07/2014	21:13:10	61		
	VOZ SALIENTE			14/07/2014	21:13:11	61		
	VOZ ENTRANTE			14/07/2014	21:14:54	25		
	VOZ SALIENTE			14/07/2014	21:14:55	24		
	VOZ ENTRANTE			14/07/2014	22:54:01	48		
	VOZ SALIENTE			14/07/2014	22:54:01	48		
	MENSAJES 2 VIAS			14/07/2014	23:07:28	0		
	MENSAJES 2 VIAS			14/07/2014	23:10:23	0		
	MENSAJES 2 VIAS			14/07/2014	23:11:42	0		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	06:58:12	153		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	06:58:12	153		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	07:51:02	67		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	07:51:03	67		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	09:09:49	21		
	MENSAJES 2 VIAS			15/07/2014	09:43:29	0		
	MENSAJES 2 VIAS			15/07/2014	09:45:57	0		
	MENSAJES 2 VIAS			15/07/2014	09:45:57	0		
	MENSAJES 2 VIAS			15/07/2014	09:55:39	0		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	10:04:16	112		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	10:04:16	112		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	10:20:14	11		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	10:20:14	11		
	MENSAJES 2 VIAS			15/07/2014	10:35:14	0		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	10:38:26	14		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	10:38:26	14		
	VOZ ENTRANTE			15/07/2014	10:56:44	14		
	VOZ SALIENTE			15/07/2014	10:56:45	13		

ND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



598

2

VOZ SALIENTE	15/07/2014	10:59:47	19
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	10:59:47	19
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	11:21:54	34
VOZ SALIENTE	15/07/2014	11:21:54	34
VOZ SALIENTE	15/07/2014	14:02:37	20
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	14:02:37	20
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	19:10:11	15
VOZ SALIENTE	15/07/2014	19:10:11	14
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	19:50:19	59
VOZ SALIENTE	15/07/2014	19:50:19	58
VOZ SALIENTE	15/07/2014	20:12:48	37
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	20:12:48	37
VOZ SALIENTE	15/07/2014	20:21:06	97
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	20:21:06	97
VOZ SALIENTE	15/07/2014	20:25:02	59
VOZ ENTRANTE	15/07/2014	20:25:02	59
VOZ ENTRANTE	16/07/2014	12:26:10	12
VOZ SALIENTE	16/07/2014	12:26:10	12
VOZ ENTRANTE	16/07/2014	12:26:34	142
VOZ SALIENTE	16/07/2014	12:26:34	142
VOZ ENTRANTE	16/07/2014	13:54:07	70
VOZ SALIENTE	16/07/2014	13:54:07	70
VOZ ENTRANTE	16/07/2014	18:30:02	20
VOZ SALIENTE	16/07/2014	18:30:02	19
VOZ ENTRANTE	17/07/2014	08:54:59	31
VOZ SALIENTE	17/07/2014	08:54:59	31
VOZ ENTRANTE	17/07/2014	08:59:46	8
VOZ SALIENTE	17/07/2014	08:59:47	8
VOZ SALIENTE	17/07/2014	09:23:23	10
VOZ ENTRANTE	17/07/2014	09:23:23	10
VOZ ENTRANTE	17/07/2014	16:03:00	17
VOZ SALIENTE	17/07/2014	17:22:15	32
VOZ ENTRANTE	17/07/2014	17:22:15	32
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	14:20:01	0
VOZ ENTRANTE	18/07/2014	16:08:19	17
VOZ SALIENTE	18/07/2014	16:08:19	16
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:38:43	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:45:13	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:47:40	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:49:59	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:52:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:54:14	0
MENSAJES 2 VIAS	18/07/2014	20:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	19/07/2014	08:36:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	08:06:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	08:06:25	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	08:06:31	0
VOZ ENTRANTE	20/07/2014	08:09:03	11
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	08:11:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	08:11:33	0
VOZ TRANSFER	20/07/2014	08:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	09:15:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	09:15:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/07/2014	09:16:17	0

D-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



549

2
21 años

VOZ ENTRANTE	20/07/2014	09:59:04	19
VOZ SALIENTE	20/07/2014	09:59:04	19
VOZ SALIENTE	20/07/2014	14:21:30	145
VOZ ENTRANTE	20/07/2014	14:21:30	146
VOZ SALIENTE	21/07/2014	07:56:26	20
VOZ ENTRANTE	21/07/2014	07:56:26	20
VOZ SALIENTE	21/07/2014	10:36:02	47
VOZ ENTRANTE	21/07/2014	10:36:02	48
VOZ SALIENTE	21/07/2014	12:35:57	55
VOZ ENTRANTE	21/07/2014	12:35:57	56
VOZ SALIENTE	21/07/2014	20:56:59	32
VOZ ENTRANTE	21/07/2014	20:56:59	32
VOZ ENTRANTE	21/07/2014	21:20:37	13
VOZ SALIENTE	21/07/2014	21:20:37	13
VOZ ENTRANTE	22/07/2014	08:46:18	33
VOZ SALIENTE	22/07/2014	09:48:21	108
VOZ ENTRANTE	22/07/2014	09:48:21	108
VOZ SALIENTE	22/07/2014	09:54:36	23
VOZ ENTRANTE	22/07/2014	09:54:36	23
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	07:22:47	23
VOZ SALIENTE	23/07/2014	07:22:47	22
VOZ SALIENTE	23/07/2014	07:54:39	1
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	07:54:39	1
VOZ SALIENTE	23/07/2014	08:17:02	77
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	08:17:02	77
VOZ SALIENTE	23/07/2014	08:37:20	31
VOZ SALIENTE	23/07/2014	09:05:51	6
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	09:05:51	6
VOZ SALIENTE	23/07/2014	09:06:22	42
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	09:06:22	42
VOZ SALIENTE	23/07/2014	16:17:39	72
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	16:17:39	72
MENSAJES 2 VIAS	23/07/2014	19:13:03	0
VOZ TRANSFER	23/07/2014	19:35:27	27
VOZ SALIENTE	23/07/2014	19:35:28	26
VOZ ENTRANTE	23/07/2014	19:36:46	25
VOZ SALIENTE	23/07/2014	19:36:46	24
MENSAJES 2 VIAS	23/07/2014	20:20:46	0
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	08:44:15	46
VOZ SALIENTE	24/07/2014	08:44:15	46
VOZ SALIENTE	24/07/2014	08:59:43	222
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	08:59:43	223
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	09:03:59	45
VOZ SALIENTE	24/07/2014	09:04:00	44
VOZ SALIENTE	24/07/2014	09:38:35	83
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	09:38:35	83
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	09:45:35	13
VOZ SALIENTE	24/07/2014	09:45:35	13
VOZ ENTRANTE	24/07/2014	09:49:30	58
VOZ SALIENTE	24/07/2014	09:49:30	58
VOZ SALIENTE	25/07/2014	07:08:03	20
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	07:08:03	21
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	07:37:14	17
VOZ SALIENTE	25/07/2014	07:37:14	16
VOZ SALIENTE	25/07/2014	07:57:13	29
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	07:57:13	30
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	10:41:03	33

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

VOZ SALIENTE	25/07/2014	10:41:03	32
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	11:32:04	30
VOZ SALIENTE	25/07/2014	11:32:04	29
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	11:47:35	24
VOZ SALIENTE	25/07/2014	11:47:36	24
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:31:49	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:39:57	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:41:04	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:47:16	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:47:22	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:47:41	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:48:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:48:23	0
MENSAJES 2 VIAS	25/07/2014	12:48:48	0
VOZ ENTRANTE	25/07/2014	13:05:44	20
VOZ SALIENTE	25/07/2014	13:05:44	20
VOZ ENTRANTE	26/07/2014	08:23:02	29
MENSAJES 2 VIAS	26/07/2014	08:58:55	0
MENSAJES 2 VIAS	26/07/2014	09:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	26/07/2014	09:01:01	0
VOZ ENTRANTE	26/07/2014	09:01:42	22
VOZ SALIENTE	26/07/2014	09:01:43	22
VOZ SALIENTE	26/07/2014	09:38:42	8
VOZ ENTRANTE	26/07/2014	09:38:42	8
VOZ SALIENTE	26/07/2014	09:42:50	20
VOZ ENTRANTE	26/07/2014	09:42:50	20
VOZ ENTRANTE	26/07/2014	09:53:26	6
VOZ SALIENTE	26/07/2014	09:53:26	6
VOZ ENTRANTE	27/07/2014	08:15:30	3
VOZ SALIENTE	27/07/2014	08:15:30	3
VOZ SALIENTE	27/07/2014	13:46:17	5
MENSAJES 2 VIAS	28/07/2014	08:33:04	
MENSAJES 2 VIAS	28/07/2014	08:33:55	
VOZ ENTRANTE	28/07/2014	08:34:00	3
VOZ SALIENTE	28/07/2014	08:34:01	3
VOZ SALIENTE	28/07/2014	08:39:01	9
VOZ ENTRANTE	28/07/2014	08:39:01	9
MENSAJES 2 VIAS	28/07/2014	09:01:54	
VOZ SALIENTE	28/07/2014	09:16:44	3
VOZ ENTRANTE	28/07/2014	09:16:44	3
VOZ ENTRANTE	28/07/2014	09:32:58	7
VOZ TRANSFER	28/07/2014	14:10:26	
VOZ TRANSFER	28/07/2014	18:54:51	
VOZ SALIENTE	29/07/2014	07:15:06	1
VOZ ENTRANTE	29/07/2014	07:15:06	1
VOZ ENTRANTE	29/07/2014	08:04:04	1
VOZ SALIENTE	29/07/2014	08:04:04	1
VOZ ENTRANTE	29/07/2014	10:02:59	5
VOZ SALIENTE	29/07/2014	10:03:00	5
VOZ ENTRANTE	29/07/2014	19:55:41	3
MENSAJES 2 VIAS	29/07/2014	20:21:06	
VOZ SALIENTE	30/07/2014	08:52:20	10
VOZ ENTRANTE	30/07/2014	08:52:20	10
MENSAJES 2 VIAS	30/07/2014	09:25:04	
MENSAJES 2 VIAS	30/07/2014	09:25:04	
VOZ ENTRANTE	30/07/2014	09:55:08	3
VOZ SALIENTE	30/07/2014	09:55:08	3

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



VOZ ENTRANTE	0/07/2014	10:01:59	16
VOZ SALIENTE	0/07/2014	10:02:00	15
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:10:23	0
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:10:28	0
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:10:34	0
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:10:40	0
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:10:45	0
MENSAJES 2 VIAS	0/07/2014	10:41:42	0
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	07:07:26	21
VOZ SALIENTE	1/07/2014	07:07:26	20
VOZ SALIENTE	1/07/2014	07:17:31	43
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	07:17:31	44
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	07:29:55	40
VOZ SALIENTE	1/07/2014	07:29:55	39
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	07:37:42	40
VOZ SALIENTE	1/07/2014	07:37:43	40
VOZ TRANSFER	1/07/2014	07:43:41	9
VOZ SALIENTE	1/07/2014	07:43:41	9
VOZ SALIENTE	1/07/2014	08:35:52	4
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	08:35:52	4
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	10:41:08	28
VOZ SALIENTE	1/07/2014	10:41:08	28
VOZ SALIENTE	1/07/2014	11:03:11	10
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	11:03:11	10
VOZ SALIENTE	1/07/2014	11:03:51	2
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	11:03:51	2
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	12:35:43	1
VOZ SALIENTE	1/07/2014	12:35:44	1
VOZ SALIENTE	1/07/2014	13:46:13	22
VOZ SALIENTE	1/07/2014	13:50:34	11
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:07:49	1
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	14:07:49	1
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	14:08:35	3
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:08:35	3
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	14:16:26	4
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:16:26	4
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:20:02	18
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:30:14	5
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	14:43:45	1
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:43:45	1
VOZ SALIENTE	1/07/2014	14:49:16	6
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	14:49:16	6
VOZ SALIENTE	1/07/2014	15:37:24	3
VOZ SALIENTE	1/07/2014	15:52:36	1
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	15:52:36	1
VOZ ENTRANTE	1/07/2014	15:55:50	2
VOZ ENTRANTE	01/08/2014	09:44:57	1
VOZ SALIENTE	01/08/2014	09:44:57	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	07:59:34	2
VOZ SALIENTE	02/08/2014	07:59:34	2
VOZ SALIENTE	02/08/2014	08:29:16	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	08:29:16	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	08:37:19	5
VOZ SALIENTE	02/08/2014	08:37:20	5
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	08:47:34	1
VOZ SALIENTE	02/08/2014	08:47:35	1
VOZ SALIENTE	02/08/2014	09:29:45	7

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



608

VOZ ENTRANTE	02/08/2014	09:29:45	7
VOZ SALIENTE	02/08/2014	09:33:36	2
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	09:33:36	2
VOZ TRANSFER	02/08/2014	09:48:19	5
VOZ SALIENTE	02/08/2014	09:48:19	5
VOZ SALIENTE	02/08/2014	10:03:00	2
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	10:03:00	2
VOZ SALIENTE	02/08/2014	10:04:41	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	10:04:41	1
VOZ SALIENTE	02/08/2014	10:07:49	4
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	10:07:49	4
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	10:17:50	2
VOZ SALIENTE	02/08/2014	10:17:51	2
VOZ SALIENTE	02/08/2014	10:30:13	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	10:30:13	1
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	21:04:10	2
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	22:58:34	4
VOZ SALIENTE	02/08/2014	22:58:35	5
VOZ SALIENTE	03/08/2014	09:45:32	5
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	09:45:32	5
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	15:17:09	
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	16:47:21	5
VOZ SALIENTE	03/08/2014	16:47:21	5
VOZ SALIENTE	03/08/2014	17:42:30	9
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	17:42:30	9
VOZ SALIENTE	03/08/2014	17:56:56	9
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	17:56:56	9
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	11:46:40	4
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	12:57:08	13
VOZ SALIENTE	04/08/2014	14:14:26	2
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	14:14:26	2
VOZ ENTRANTE	05/08/2014	10:52:10	2
VOZ SALIENTE	05/08/2014	10:52:10	2
VOZ TRANSFER	05/08/2014	12:31:12	
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	19:24:21	
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	20:12:25	
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	20:16:32	
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	20:18:23	
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	10:09:56	
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	16:29:17	4
VOZ SALIENTE	06/08/2014	16:29:17	4
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	19:41:57	
VOZ SALIENTE	06/08/2014	19:41:58	
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	22:00:14	
VOZ TRANSFER	07/08/2014	09:05:53	
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	19:43:09	
VOZ SALIENTE	07/08/2014	19:45:42	13
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	19:45:42	
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	19:47:15	
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	23:14:13	
VOZ SALIENTE	07/08/2014	23:14:13	
VOZ SALIENTE	08/08/2014	07:42:04	
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	07:42:04	
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	08:15:22	
VOZ SALIENTE	08/08/2014	08:15:22	
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	09:10:50	
VOZ SALIENTE	08/08/2014	09:10:51	

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



7

VOZ SALIENTE	08/08/2014	17:11:56	57
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	17:11:56	57
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	09:01:07	40
VOZ SALIENTE	09/08/2014	09:01:07	39
VOZ SALIENTE	09/08/2014	10:00:10	46
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	10:00:10	46
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	10:07:36	39
VOZ SALIENTE	09/08/2014	10:07:36	38
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:55:20	130
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:55:20	130
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	13:38:19	450
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	17:15:17	59
VOZ SALIENTE	10/08/2014	17:15:17	59
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	06:58:52	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	08:36:22	0
VOZ SALIENTE	11/08/2014	12:30:38	27
VOZ SALIENTE	11/08/2014	12:31:23	103
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	12:31:23	104
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	08:28:04	66
VOZ SALIENTE	12/08/2014	08:28:05	65
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	08:47:59	44
VOZ SALIENTE	12/08/2014	08:48:00	43
VOZ SALIENTE	12/08/2014	08:58:15	36
VOZ SALIENTE	13/08/2014	16:08:13	16
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	16:08:13	16
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	17:18:45	13
VOZ SALIENTE	13/08/2014	17:18:46	13
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	18:29:43	404
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	20:58:30	243
VOZ SALIENTE	13/08/2014	20:58:30	243
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	11:39:11	67
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	12:01:50	98
VOZ SALIENTE	14/08/2014	12:01:50	97
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	12:51:07	47
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	14:33:34	288
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	17:08:12	0
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:09:28	62
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:09:28	62
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	17:15:25	0
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:35:03	31
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:35:03	32
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:09:33	20
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:09:33	19
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:27:38	10
VOZ SALIENTE	15/08/2014	08:45:46	30
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	08:45:46	30
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	07:34:27	21
VOZ SALIENTE	16/08/2014	07:34:27	21
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	09:06:23	20
VOZ SALIENTE	16/08/2014	09:06:24	20
VOZ SALIENTE	16/08/2014	09:09:26	31
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	09:09:26	31
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	23:40:33	21
VOZ SALIENTE	16/08/2014	23:40:33	21
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	01:53:28	16
VOZ SALIENTE	17/08/2014	01:53:29	16
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	08:36:28	31

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



609

2

VOZ SALIENTE	17/08/2014	08:45:38	58
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	08:45:38	58
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:03:42	20
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:03:43	20
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:26:28	18
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:26:28	18
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:27:13	23
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:27:14	23
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:31:53	47
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:31:53	47
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:32:49	47
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:32:49	46
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:40:45	30
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:40:46	30
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:41:33	13
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:41:33	13
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:44:55	17
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:44:55	17
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:45:33	4
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:45:34	4
VOZ SALIENTE	17/08/2014	10:34:41	49
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	10:34:41	49
VOZ SALIENTE	17/08/2014	10:37:59	30
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	10:37:59	30
VOZ SALIENTE	18/08/2014	08:49:10	10
VOZ TRANSFER	18/08/2014	08:49:10	10
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	09:31:52	40
VOZ SALIENTE	18/08/2014	09:31:52	40
VOZ TRANSFER	18/08/2014	09:52:36	
VOZ SALIENTE	18/08/2014	09:52:36	
VOZ TRANSFER	18/08/2014	09:53:05	
VOZ SALIENTE	18/08/2014	09:53:05	
VOZ SALIENTE	18/08/2014	09:58:11	20
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	09:58:11	20
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	09:59:16	20
VOZ SALIENTE	18/08/2014	09:59:16	20
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	10:04:09	20
VOZ SALIENTE	18/08/2014	10:04:10	20
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	12:13:25	
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	12:13:53	20
VOZ SALIENTE	18/08/2014	12:13:54	20
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	12:37:46	50
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	19:50:51	170
VOZ SALIENTE	18/08/2014	19:50:51	170
VOZ SALIENTE	19/08/2014	09:00:57	
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	09:00:57	
VOZ SALIENTE	19/08/2014	09:09:01	20
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	09:09:01	20
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	09:53:04	
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	09:54:02	
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	09:59:46	20
VOZ SALIENTE	19/08/2014	09:59:46	20
VOZ SALIENTE	19/08/2014	10:01:59	20
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	10:01:59	20
VOZ SALIENTE	20/08/2014	07:19:05	20
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	07:19:05	20
VOZ SALIENTE	20/08/2014	08:36:39	50

1-2015*13-07-2016-143884-Q



X

VOZ ENTRANTE	20/08/2014	08:36:39	54
VOZ SALIENTE	20/08/2014	09:04:04	24
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	09:04:04	24
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	09:24:58	15
VOZ SALIENTE	20/08/2014	09:24:59	14
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	09:25:35	13
VOZ SALIENTE	20/08/2014	09:25:35	13
VOZ SALIENTE	20/08/2014	09:47:32	9
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	09:47:32	9
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	17:22:25	50
VOZ SALIENTE	21/08/2014	08:31:01	22
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	08:31:01	22
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	08:38:20	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	08:40:36	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	08:40:36	0
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:01:56	36
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:01:56	37
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:03:23	91
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:03:23	91
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:11:46	168
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:11:46	167
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:15:11	138
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:15:11	138
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	09:11:03	33
VOZ SALIENTE	22/08/2014	09:11:04	33
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	09:12:42	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	09:12:42	0
VOZ SALIENTE	22/08/2014	09:26:59	52
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	09:26:59	52
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	09:33:32	38
VOZ SALIENTE	22/08/2014	09:33:32	38
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	17:27:46	38
VOZ SALIENTE	22/08/2014	17:27:46	38
VOZ SALIENTE	22/08/2014	17:35:53	6
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	17:35:53	6
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	18:44:50	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	18:47:41	0
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	18:49:18	4
VOZ SALIENTE	22/08/2014	18:49:18	4
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	08:18:47	2
VOZ SALIENTE	23/08/2014	08:18:48	2
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	08:23:55	2
VOZ SALIENTE	23/08/2014	08:23:56	2
VOZ TRANSFER	23/08/2014	11:03:15	1
VOZ SALIENTE	23/08/2014	11:03:15	1
VOZ SALIENTE	23/08/2014	20:24:01	15
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	20:24:01	15
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	20:27:15	9
VOZ SALIENTE	23/08/2014	20:27:15	9
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	20:29:20	4
VOZ SALIENTE	23/08/2014	20:29:20	4
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	20:30:40	18
VOZ SALIENTE	23/08/2014	20:30:40	18
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	20:58:53	3
VOZ SALIENTE	23/08/2014	20:58:54	3
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	07:11:53	1
VOZ SALIENTE	24/08/2014	07:11:53	1

D-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



10

VOZ SALIENTE	24/08/2014	07:12:25	10
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	07:12:25	10
VOZ SALIENTE	24/08/2014	07:13:07	5
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	07:13:07	5
VOZ SALIENTE	24/08/2014	08:18:37	2
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	08:18:37	2
VOZ SALIENTE	24/08/2014	08:19:55	4
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	08:19:55	4
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:42:05	
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:43:35	
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:43:41	
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:43:47	
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:43:52	
ENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:44:54	
VOZ SALIENTE	25/08/2014	08:48:28	2
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	08:48:28	2
VOZ SALIENTE	25/08/2014	09:05:21	2
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	09:05:21	2
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	09:06:10	
VOZ SALIENTE	25/08/2014	09:06:11	
VOZ SALIENTE	25/08/2014	09:06:54	8
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	09:06:54	9
VOZ SALIENTE	25/08/2014	09:47:04	4
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	09:47:04	4
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	10:17:47	13
VOZ SALIENTE	25/08/2014	10:17:47	13
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	02:12:49	
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	02:12:49	
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	02:26:51	10
VOZ SALIENTE	26/08/2014	02:26:52	10
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	09:09:27	2
VOZ SALIENTE	26/08/2014	09:09:27	2
VOZ SALIENTE	26/08/2014	09:59:11	1
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	09:59:11	1
VOZ SALIENTE	26/08/2014	12:05:48	2
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	12:05:48	2
VOZ SALIENTE	26/08/2014	19:39:56	5
VOZ SALIENTE	26/08/2014	20:12:54	3
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	08:31:41	2
VOZ SALIENTE	27/08/2014	08:31:41	2
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	08:32:20	2
VOZ SALIENTE	27/08/2014	08:32:20	2
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:41:43	2
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:41:43	2
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:45:31	10
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:45:32	10
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:47:37	3
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:47:37	3
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:12:05	
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	07:45:09	
VOZ SALIENTE	28/08/2014	07:45:09	
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	08:08:25	
VOZ SALIENTE	28/08/2014	08:08:25	
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	08:29:41	1
VOZ SALIENTE	28/08/2014	08:29:42	1
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	08:40:56	1
VOZ SALIENTE	28/08/2014	08:40:57	1

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q

VOZ ENTRANTE	28/08/2014	08:53:34	27
VOZ SALIENTE	28/08/2014	08:53:34	27
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	07:52:16	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	07:52:16	0
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	08:47:11	85
VOZ SALIENTE	29/08/2014	08:47:11	85
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	08:54:31	44
VOZ SALIENTE	29/08/2014	08:54:31	44
VOZ SALIENTE	29/08/2014	08:55:35	93
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	08:55:35	94
VOZ SALIENTE	29/08/2014	09:38:00	89
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	09:38:00	89
VOZ SALIENTE	30/08/2014	07:21:24	53
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	07:21:24	54
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	07:22:39	42
VOZ SALIENTE	30/08/2014	07:22:39	42
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	07:35:57	0
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	07:36:31	19
VOZ SALIENTE	30/08/2014	07:36:31	19
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	08:24:34	42
VOZ SALIENTE	30/08/2014	08:24:34	42
VOZ SALIENTE	30/08/2014	08:05:42	19
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	09:05:42	19
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	09:35:44	8
VOZ SALIENTE	30/08/2014	09:35:45	8
VOZ SALIENTE	30/08/2014	09:41:13	4
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	09:41:13	4
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	21:24:59	15
VOZ SALIENTE	30/08/2014	21:24:59	14
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	21:28:14	2
VOZ SALIENTE	30/08/2014	21:28:14	2
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	08:34:33	
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	08:35:55	
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	08:38:53	
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	08:40:28	
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	08:40:28	
VOZ SALIENTE	31/08/2014	20:11:17	36
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	20:11:17	36
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	20:31:37	34
VOZ SALIENTE	31/08/2014	20:31:37	33
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	14:28:03	7
VOZ SALIENTE	01/09/2014	14:28:03	7
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:40:16	
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:40:17	
VOZ TRANSFER	02/09/2014	13:53:12	1
VOZ SALIENTE	02/09/2014	13:53:13	1
VOZ TRANSFER	02/09/2014	13:54:40	
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	14:27:00	
VOZ SALIENTE	02/09/2014	14:27:00	
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	14:27:31	7
VOZ SALIENTE	02/09/2014	14:27:32	7
VOZ SALIENTE	02/09/2014	14:29:51	2
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	14:29:51	2
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	14:30:41	4
VOZ SALIENTE	02/09/2014	14:30:41	4
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	14:32:03	1
VOZ SALIENTE	02/09/2014	14:32:04	1

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



VOZ ENTRANTE	02/09/2014	15:18:38
VOZ SALIENTE	02/09/2014	15:18:38
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	15:52:36
VOZ SALIENTE	02/09/2014	15:52:36
VOZ SALIENTE	02/09/2014	16:14:59
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	16:14:59
NSAJES 2 VIA	02/09/2014	17:14:57
NSAJES 2 VIA	02/09/2014	17:15:03
NSAJES 2 VIA	02/09/2014	17:15:09
NSAJES 2 VIA	02/09/2014	17:15:15
NSAJES 2 VIA	02/09/2014	17:15:20
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:16:03
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:16:03
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:16:16
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:16:16
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:18:42
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:18:43
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:19:12
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:19:12
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:20:15
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:20:15
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:25:35
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:25:36
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	09:46:51
VOZ SALIENTE	03/09/2014	09:46:52
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	08:26:47
VOZ SALIENTE	04/09/2014	08:26:47
VOZ SALIENTE	04/09/2014	08:30:15
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	08:30:15
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:09:59
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:09:59
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	09:22:32
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:22:56
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:22:56
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	09:24:35
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	09:24:41
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:29:20
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:29:20
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:30:19
VOZ TRANSITO	04/09/2014	09:30:19
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:30:34
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:30:34
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:33:05
VOZ TRANSITO	04/09/2014	09:33:05
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:36:36
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:36:36
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	09:38:26
VOZ SALIENTE	04/09/2014	09:38:26
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	11:13:50
VOZ SALIENTE	04/09/2014	11:13:50
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:15
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:15
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:22
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:22
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:28
NSAJES 2 VIA	04/09/2014	11:23:33
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	21:03:19

IND-AP-PGR-SDHPDSC-UI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



11

Z SALIENTE	05/09/2014	21:03:20	
Z SALIENTE	05/09/2014	22:27:04	
Z ENTRANTE	05/09/2014	22:27:04	
Z ENTRANTE	06/09/2014	16:23:30	1
Z SALIENTE	06/09/2014	16:23:30	1
Z ENTRANTE	06/09/2014	16:28:30	
Z SALIENTE	06/09/2014	16:28:30	
Z SALIENTE	07/09/2014	07:46:24	
Z SALIENTE	07/09/2014	10:12:04	1
Z ENTRANTE	07/09/2014	10:12:04	1
Z ENTRANTE	07/09/2014	14:09:21	
Z SALIENTE	07/09/2014	14:09:22	
SAJES 2 VIAS	08/09/2014	09:07:20	
SAJES 2 VIAS	08/09/2014	09:10:24	
SAJES 2 VIAS	08/09/2014	09:13:51	
Z ENTRANTE	08/09/2014	09:24:05	
Z SALIENTE	08/09/2014	09:24:06	
Z SALIENTE	08/09/2014	16:20:21	
Z ENTRANTE	08/09/2014	16:20:21	
Z ENTRANTE	08/09/2014	16:21:39	
Z SALIENTE	08/09/2014	16:21:39	
Z SALIENTE	08/09/2014	16:27:55	
Z ENTRANTE	08/09/2014	16:27:55	
Z SALIENTE	08/09/2014	16:29:18	2
Z ENTRANTE	08/09/2014	16:29:18	2
Z SALIENTE	09/09/2014	08:02:17	
Z ENTRANTE	09/09/2014	08:02:17	
Z ENTRANTE	09/09/2014	17:30:09	
Z SALIENTE	09/09/2014	17:30:09	
Z SALIENTE	09/09/2014	22:20:41	
Z ENTRANTE	09/09/2014	22:20:41	
OZ TRANSFER	10/09/2014	00:18:45	
OZ SALIENTE	10/09/2014	00:18:45	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	09:45:31	
OZ SALIENTE	10/09/2014	09:45:31	
OZ SALIENTE	10/09/2014	10:40:55	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	10:40:55	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	15:09:43	
OZ SALIENTE	10/09/2014	15:09:43	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	15:27:07	
OZ SALIENTE	10/09/2014	15:27:08	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	15:28:07	
OZ SALIENTE	10/09/2014	15:28:08	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	15:39:10	
OZ SALIENTE	10/09/2014	15:39:10	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	15:50:00	
OZ SALIENTE	10/09/2014	15:50:00	
SAJES 2 VIA	10/09/2014	22:29:32	
SAJES 2 VIA	10/09/2014	22:29:32	
OZ SALIENTE	10/09/2014	22:29:58	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	22:29:58	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	22:32:39	
OZ SALIENTE	10/09/2014	22:32:39	
OZ SALIENTE	10/09/2014	22:33:55	
OZ ENTRANTE	10/09/2014	22:33:55	
OZ ENTRANTE	11/09/2014	07:54:10	
OZ SALIENTE	11/09/2014	07:54:10	

1-2015*13-07-2016-143884-Q



610

Z ENTRANTE	1/09/2014	08:01:51	2
Z SALIENTE	1/09/2014	08:01:51	2
Z ENTRANTE	1/09/2014	08:05:51	2
Z SALIENTE	1/09/2014	08:05:51	2
Z SALIENTE	1/09/2014	08:07:34	1
Z ENTRANTE	1/09/2014	08:07:34	1
Z ENTRANTE	2/09/2014	08:57:13	2
Z SALIENTE	2/09/2014	08:57:13	2
Z ENTRANTE	2/09/2014	09:12:16	3
Z SALIENTE	2/09/2014	09:12:16	3
Z SALIENTE	2/09/2014	09:19:25	1
Z TRANSFER	2/09/2014	09:19:25	1
Z ENTRANTE	2/09/2014	09:20:09	3
Z SALIENTE	2/09/2014	09:20:09	2
Z ENTRANTE	2/09/2014	09:24:21	3
Z SALIENTE	2/09/2014	09:24:21	3
Z ENTRANTE	2/09/2014	09:26:22	1
Z SALIENTE	2/09/2014	09:26:22	1
Z SALIENTE	2/09/2014	16:59:01	2
Z ENTRANTE	2/09/2014	16:59:01	3
Z SALIENTE	2/09/2014	16:59:46	1
Z ENTRANTE	2/09/2014	16:59:46	1
Z ENTRANTE	2/09/2014	17:02:01	3
Z SALIENTE	2/09/2014	17:02:01	3
Z ENTRANTE	3/09/2014	09:48:12	2
Z SALIENTE	3/09/2014	09:48:12	2
Z ENTRANTE	3/09/2014	10:00:28	2
Z SALIENTE	3/09/2014	10:00:28	1
Z ENTRANTE	3/09/2014	14:00:02	1
Z SALIENTE	3/09/2014	15:43:31	1
Z SALIENTE	4/09/2014	08:52:44	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	08:52:44	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	09:46:09	1
Z SALIENTE	4/09/2014	09:46:10	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	09:47:04	1
Z SALIENTE	4/09/2014	09:47:05	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	18:32:53	1
Z SALIENTE	4/09/2014	18:32:53	1
Z SALIENTE	4/09/2014	18:34:17	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	18:34:17	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:35:47	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	18:36:37	2
Z SALIENTE	4/09/2014	18:36:38	2
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:37:27	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:37:27	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:39:28	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:41:43	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:44:31	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	18:44:57	1
Z SALIENTE	4/09/2014	18:44:57	1
Z ENTRANTE	4/09/2014	18:46:09	1
Z SALIENTE	4/09/2014	18:46:09	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:55:08	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:55:08	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:56:26	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:58:35	1
SAJES 2 VIAS	4/09/2014	18:59:57	1

2015*13-07-2016-143884-Q



611
10

VOZ SALIENTE	15/09/2014	07:52:04
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	07:52:04
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	07:57:33
VOZ SALIENTE	15/09/2014	07:57:34
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	07:59:00
VOZ SALIENTE	15/09/2014	07:59:00
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	08:02:44
VOZ SALIENTE	15/09/2014	08:02:44
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	18:13:06
VOZ SALIENTE	15/09/2014	18:13:07
VOZ SALIENTE	15/09/2014	18:36:04
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	18:36:04
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	19:22:20
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	19:52:30
VOZ SALIENTE	15/09/2014	19:52:30
VOZ SALIENTE	15/09/2014	22:34:52
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	22:34:52
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	07:20:34
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	07:50:29
VOZ SALIENTE	16/09/2014	07:50:29
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	08:22:49
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	08:22:50
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	08:22:53
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	08:23:04
NSAJES 2 VIA	16/09/2014	08:23:33
VOZ SALIENTE	16/09/2014	09:55:27
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	09:55:27
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	13:54:45
VOZ SALIENTE	16/09/2014	13:54:45
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	13:57:01
VOZ SALIENTE	16/09/2014	13:57:01
VOZ SALIENTE	16/09/2014	13:58:11
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	13:58:11
VOZ SALIENTE	16/09/2014	14:02:19
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	14:02:19
VOZ SALIENTE	16/09/2014	14:08:57
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	14:08:57
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:02:15
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:02:15
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:03:11
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:03:12
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:03:50
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:03:51
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:06:07
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:06:07
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:21:33
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:21:33
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	16:22:13
VOZ SALIENTE	16/09/2014	16:22:13
NSAJES 2 VI	16/09/2014	19:56:18
VOZ SALIENTE	16/09/2014	19:57:01
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	19:57:01
NSAJES 2 VI	16/09/2014	19:57:55
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	19:58:05
VOZ SALIENTE	16/09/2014	19:58:05
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	01:15:46
VOZ SALIENTE	17/09/2014	01:15:46

INDAP-GRSDH-DSC-01-2015*13-07-2016-143884-Q



Z ENTRANTE	17/09/2014	07:11:27	3
Z SALIENTE	17/09/2014	07:11:27	3
Z ENTRANTE	17/09/2014	07:13:10	1
Z SALIENTE	17/09/2014	07:13:10	1
Z SALIENTE	17/09/2014	07:19:04	1
Z ENTRANTE	17/09/2014	07:19:04	1
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	07:57:54	
Z SALIENTE	17/09/2014	08:58:43	3
Z SALIENTE	17/09/2014	11:58:34	2
Z ENTRANTE	17/09/2014	11:58:34	3
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	12:47:16	
Z SALIENTE	17/09/2014	13:17:39	1
Z ENTRANTE	17/09/2014	13:17:39	1
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:27:53	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:28:00	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:28:06	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:28:06	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:28:11	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:31:45	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:31:50	
Z ENTRANTE	17/09/2014	16:02:14	
Z SALIENTE	17/09/2014	16:02:15	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:18:13	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:18:18	
Z SALIENTE	17/09/2014	19:55:24	16
Z ENTRANTE	17/09/2014	19:55:24	16
Z ENTRANTE	17/09/2014	20:23:15	
Z SALIENTE	17/09/2014	20:23:15	
Z ENTRANTE	17/09/2014	20:23:36	20
Z SALIENTE	17/09/2014	20:23:36	20
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	21:00:15	
Z ENTRANTE	17/09/2014	21:00:57	1
Z SALIENTE	17/09/2014	21:00:58	1
Z TRANSFER	17/09/2014	21:03:16	
Z SALIENTE	17/09/2014	21:03:16	
Z ENTRANTE	17/09/2014	21:04:04	1
Z SALIENTE	17/09/2014	21:04:05	1
Z ENTRANTE	17/09/2014	21:06:34	1
Z SALIENTE	17/09/2014	21:06:34	1
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	21:14:13	
Z SALIENTE	17/09/2014	21:49:40	
Z ENTRANTE	17/09/2014	21:49:40	
Z ENTRANTE	17/09/2014	21:50:29	
Z SALIENTE	17/09/2014	21:50:30	
Z ENTRANTE	17/09/2014	22:19:17	
Z SALIENTE	17/09/2014	22:19:18	
Z ENTRANTE	17/09/2014	22:19:38	
Z SALIENTE	17/09/2014	22:19:38	
Z ENTRANTE	17/09/2014	22:19:54	
Z SALIENTE	17/09/2014	22:19:54	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	22:22:20	
Z SALIENTE	17/09/2014	22:24:47	
Z ENTRANTE	17/09/2014	22:24:47	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:49:27	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:49:33	
SAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:49:39	
Z ENTRANTE	18/09/2014	07:17:24	

2015*13-07-2016-143884-Q



Z SALIENTE	18/09/2014	07:17:24
Z SALIENTE	18/09/2014	07:18:31
Z ENTRANTE	18/09/2014	07:18:31
Z ENTRANTE	18/09/2014	07:41:23
Z SALIENTE	18/09/2014	07:41:24
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:01:49
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	09:56:44
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	09:57:40
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:02:34
Z SALIENTE	18/09/2014	10:02:50
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:02:50
Z SALIENTE	18/09/2014	10:03:22
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:03:22
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:07:50
Z SALIENTE	18/09/2014	10:07:50
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:08:06
Z SALIENTE	18/09/2014	10:08:06
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:08:24
Z SALIENTE	18/09/2014	10:08:24
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:11:12
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:11:58
Z SALIENTE	18/09/2014	10:11:59
Z SALIENTE	18/09/2014	10:12:18
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:12:18
Z SALIENTE	18/09/2014	10:12:35
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:12:35
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:14:51
SAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:20:36
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:22:09
Z SALIENTE	18/09/2014	10:22:09
Z SALIENTE	18/09/2014	10:56:18
Z ENTRANTE	18/09/2014	10:56:18
Z ENTRANTE	18/09/2014	12:48:06
Z SALIENTE	18/09/2014	12:48:06
Z SALIENTE	18/09/2014	13:05:37
Z ENTRANTE	18/09/2014	13:05:37
Z SALIENTE	18/09/2014	13:39:59
Z ENTRANTE	18/09/2014	13:39:59
SAJES 2 VIA	18/09/2014	13:41:56
Z SALIENTE	18/09/2014	15:39:22
Z ENTRANTE	18/09/2014	15:39:22
Z ENTRANTE	18/09/2014	15:55:52
Z SALIENTE	18/09/2014	15:55:52
Z SALIENTE	18/09/2014	17:43:21
Z ENTRANTE	18/09/2014	17:43:21
Z ENTRANTE	18/09/2014	17:59:02
Z SALIENTE	18/09/2014	17:59:03
SAJES 2 VIA	19/09/2014	11:40:36
Z ENTRANTE	19/09/2014	11:53:55
Z SALIENTE	19/09/2014	11:53:56
Z ENTRANTE	19/09/2014	12:19:49
Z SALIENTE	19/09/2014	12:19:49
Z ENTRANTE	19/09/2014	12:34:10
Z SALIENTE	19/09/2014	12:34:10
Z SALIENTE	19/09/2014	13:29:57
Z ENTRANTE	19/09/2014	13:29:57
Z ENTRANTE	19/09/2014	13:31:26

IND-AT-PR-SHM-DSC-CP-001-2015*13-07-2016-143884-Q



614

10

OZ SALIENTE	19/09/2014	13:31:26
OZ ENTRANTE	19/09/2014	15:35:54
OZ SALIENTE	19/09/2014	15:35:54
NSAJES 2 VIA	19/09/2014	15:58:23
OZ SALIENTE	19/09/2014	15:58:50
OZ ENTRANTE	19/09/2014	15:58:50
NSAJES 2 VIA	19/09/2014	16:02:08
NSAJES 2 VIA	19/09/2014	16:02:08
OZ ENTRANTE	19/09/2014	16:03:18
OZ SALIENTE	19/09/2014	16:03:19
OZ SALIENTE	19/09/2014	17:34:55
OZ ENTRANTE	19/09/2014	17:34:55
OZ SALIENTE	19/09/2014	19:37:46
OZ ENTRANTE	19/09/2014	19:37:46
OZ SALIENTE	19/09/2014	19:54:13
OZ ENTRANTE	19/09/2014	19:54:13
OZ ENTRANTE	19/09/2014	19:56:32
OZ SALIENTE	19/09/2014	19:56:32
OZ SALIENTE	19/09/2014	22:59:18
OZ ENTRANTE	19/09/2014	22:59:18
OZ ENTRANTE	20/09/2014	09:48:37
OZ SALIENTE	20/09/2014	09:48:38
OZ ENTRANTE	20/09/2014	10:56:18
OZ SALIENTE	20/09/2014	10:56:18
OZ ENTRANTE	20/09/2014	10:57:15
OZ SALIENTE	20/09/2014	10:57:15
OZ ENTRANTE	20/09/2014	11:47:47
OZ SALIENTE	20/09/2014	11:47:48
OZ ENTRANTE	20/09/2014	11:48:25
OZ SALIENTE	20/09/2014	11:48:25
OZ SALIENTE	20/09/2014	11:49:45
OZ ENTRANTE	20/09/2014	11:49:45
OZ ENTRANTE	20/09/2014	12:32:53
OZ SALIENTE	20/09/2014	12:32:53
OZ ENTRANTE	20/09/2014	12:36:47
OZ SALIENTE	20/09/2014	12:36:48
OZ ENTRANTE	20/09/2014	13:11:14
OZ SALIENTE	20/09/2014	13:11:15
OZ SALIENTE	20/09/2014	13:12:24
OZ ENTRANTE	20/09/2014	13:12:24
OZ SALIENTE	20/09/2014	13:22:01
OZ ENTRANTE	20/09/2014	13:22:01
OZ ENTRANTE	20/09/2014	14:59:23
OZ SALIENTE	20/09/2014	14:59:24
OZ SALIENTE	20/09/2014	16:30:13
OZ ENTRANTE	20/09/2014	16:30:13
OZ ENTRANTE	20/09/2014	16:35:09
OZ SALIENTE	20/09/2014	16:35:09
OZ SALIENTE	20/09/2014	16:37:30
OZ ENTRANTE	20/09/2014	16:37:30
OZ ENTRANTE	20/09/2014	17:22:50
OZ SALIENTE	20/09/2014	17:22:51
OZ ENTRANTE	20/09/2014	17:28:39
OZ SALIENTE	20/09/2014	17:28:40
OZ SALIENTE	20/09/2014	18:09:00
OZ ENTRANTE	20/09/2014	18:09:00
OZ ENTRANTE	20/09/2014	18:12:52

1-2015*13-07-2016-143884-Q



6/5

17

0Z SALIENTE	20/09/2014	18:12:53
0Z ENTRANTE	20/09/2014	18:57:48
0Z SALIENTE	20/09/2014	18:57:49
0Z SALIENTE	20/09/2014	20:30:10
0Z SALIENTE	20/09/2014	20:31:12
0Z ENTRANTE	20/09/2014	20:33:04
0Z SALIENTE	20/09/2014	20:33:04
0Z ENTRANTE	20/09/2014	22:15:04
0Z SALIENTE	20/09/2014	22:15:04
0Z SALIENTE	20/09/2014	22:52:06
0Z ENTRANTE	20/09/2014	22:52:06
0Z ENTRANTE	21/09/2014	01:28:41
0Z SALIENTE	21/09/2014	01:28:42
0Z SALIENTE	21/09/2014	07:20:25
0Z ENTRANTE	21/09/2014	08:22:01
0Z ENTRANTE	21/09/2014	08:26:28
0Z SALIENTE	21/09/2014	09:06:17
0Z ENTRANTE	21/09/2014	09:06:17
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	13:59:25
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	14:00:56
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	14:01:55
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	14:12:59
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	14:13:00
0Z ENTRANTE	21/09/2014	15:38:15
0Z SALIENTE	21/09/2014	15:38:15
0Z SALIENTE	21/09/2014	15:45:49
0Z ENTRANTE	21/09/2014	15:45:49
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	15:57:04
0Z ENTRANTE	21/09/2014	15:57:26
0Z SALIENTE	21/09/2014	15:57:26
0Z ENTRANTE	21/09/2014	16:09:38
0Z SALIENTE	21/09/2014	16:09:39
NSAJES 2 VIA	21/09/2014	18:25:20
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	08:38:31
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	10:28:01
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	11:44:21
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	11:44:56
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	11:44:57
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:26
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:26
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:32
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:33
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:38
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:45
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:52
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:56:58
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:57:04
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:57:04
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:57:11
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:57:11
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:57:16
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:22
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:28
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:35
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:41
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:41
NSAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:47

01-2015*13-07-2016-143884-Q



66
30

SAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:48
SAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:53
SAJES 2 VIA	22/09/2014	20:58:59
SAJES 2 VIA	22/09/2014	20:59:06
SAJES 2 VIA	22/09/2014	20:59:11
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:01:09
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:01:09
SAJES 2 VIA	22/09/2014	21:03:39
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:03:55
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:03:55
SAJES 2 VIA	22/09/2014	21:04:46
SAJES 2 VIA	22/09/2014	21:04:46
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:04:57
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:04:57
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:10:19
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:10:19
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:10:44
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:10:44
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:10:58
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:10:58
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:18:23
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:18:23
SAJES 2 VIA	22/09/2014	21:23:59
SAJES 2 VIA	22/09/2014	21:23:59
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:25:31
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:25:31
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:28:36
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:28:37
VOZ TRANSFER	23/09/2014	03:20:21
VOZ SALIENTE	23/09/2014	03:20:21
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	06:46:30
VOZ SALIENTE	23/09/2014	06:46:30
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	06:46:44
VOZ SALIENTE	23/09/2014	06:46:45
VOZ SALIENTE	23/09/2014	06:48:12
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	07:40:13
VOZ SALIENTE	23/09/2014	07:40:14
SAJES 2 VIA	23/09/2014	08:56:01
SAJES 2 VIA	23/09/2014	08:58:20
SAJES 2 VIA	23/09/2014	08:58:35
SAJES 2 VIA	23/09/2014	08:59:53
SAJES 2 VIA	23/09/2014	09:01:41
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	09:23:21
VOZ SALIENTE	23/09/2014	09:23:21
VOZ SALIENTE	23/09/2014	09:53:10
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	09:53:10
VOZ SALIENTE	23/09/2014	16:23:36
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	16:23:36
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	19:47:38
VOZ SALIENTE	23/09/2014	19:47:39
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	20:50:24
VOZ TRANSFER	24/09/2014	13:24:11
VOZ SALIENTE	24/09/2014	13:24:11
VOZ TRANSFER	24/09/2014	13:25:14
VOZ SALIENTE	24/09/2014	13:25:14
VOZ SALIENTE	24/09/2014	13:41:07
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	13:41:07

01-2015*13-07-2016-143884-Q

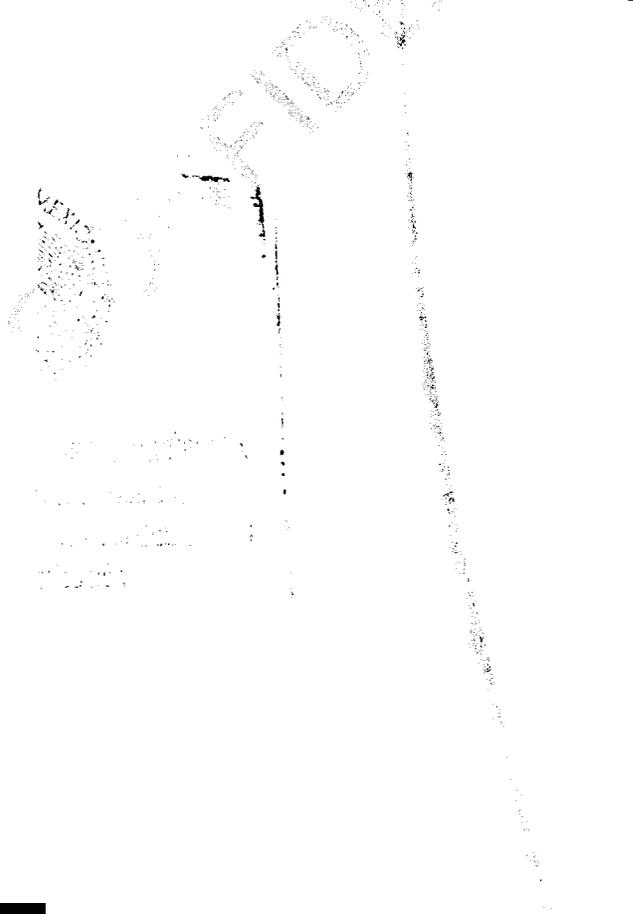


Z SALIENTE	24/09/2014	13:48:27	
Z ENTRANTE	24/09/2014	13:48:27	
Z SALIENTE	24/09/2014	15:14:32	
Z TRANSFER	24/09/2014	15:14:32	
Z TRANSFER	24/09/2014	16:24:57	
Z SALIENTE	24/09/2014	16:24:57	
Z ENTRANTE	24/09/2014	19:12:41	
Z SALIENTE	24/09/2014	19:12:42	
SAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:18:06	
Z SALIENTE	24/09/2014	19:19:33	
Z TRANSFER	24/09/2014	19:19:33	
SAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:23:46	
OZ SALIENTE	24/09/2014	19:24:16	1
OZ ENTRANTE	24/09/2014	19:24:16	1
SAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:30:13	
SAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:34:36	
SAJES 2 VIAS	25/09/2014	08:34:00	
OZ SALIENTE	25/09/2014	08:39:21	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	08:39:21	
OZ SALIENTE	25/09/2014	08:42:09	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	08:42:09	
OZ SALIENTE	25/09/2014	08:42:59	1
OZ ENTRANTE	25/09/2014	08:42:59	1
OZ SALIENTE	25/09/2014	08:46:37	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	08:46:37	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	08:47:58	3
OZ SALIENTE	25/09/2014	08:47:59	3
OZ ENTRANTE	25/09/2014	10:22:01	
OZ SALIENTE	25/09/2014	10:22:01	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	10:24:20	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	10:26:25	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	10:26:25	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	10:38:05	
OZ SALIENTE	25/09/2014	10:38:06	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	12:12:03	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	12:12:35	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	12:12:35	
SAJES 2 VIA	25/09/2014	12:13:11	
OZ SALIENTE	25/09/2014	12:35:12	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	12:35:12	
OZ SALIENTE	25/09/2014	16:05:35	
OZ ENTRANTE	25/09/2014	16:05:35	
OZ SALIENTE	26/09/2014	19:23:10	
OZ ENTRANTE	26/09/2014	19:23:10	
NSAJES 2 VIA	26/09/2014	20:22:52	
OZ ENTRANTE	27/09/2014	08:16:40	
OZ SALIENTE	27/09/2014	08:16:40	
OZ TRANSFER	27/09/2014	08:28:45	
OZ SALIENTE	27/09/2014	08:28:46	
OZ TRANSFER	27/09/2014	08:30:07	
OZ SALIENTE	27/09/2014	08:30:07	
OZ TRANSFER	27/09/2014	08:45:20	
OZ SALIENTE	27/09/2014	08:45:20	
OZ SALIENTE	27/09/2014	09:16:17	
OZ ENTRANTE	27/09/2014	09:16:17	
NSAJES 2 VIA	28/09/2014	16:35:37	
NSAJES 2 VIA	28/09/2014	16:55:39	

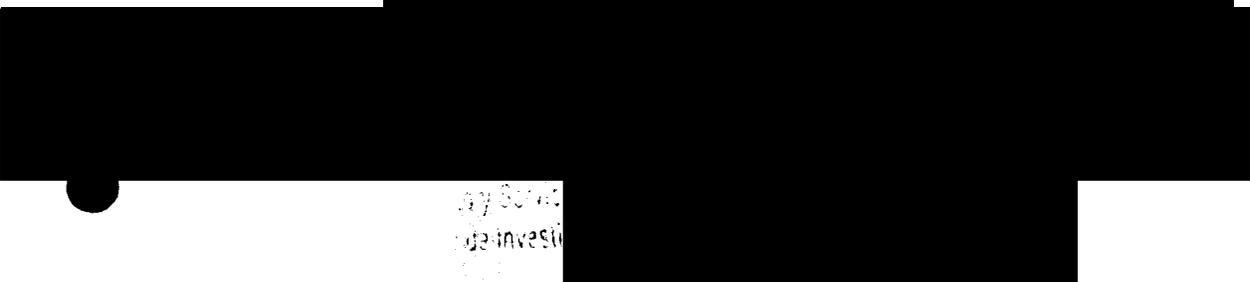
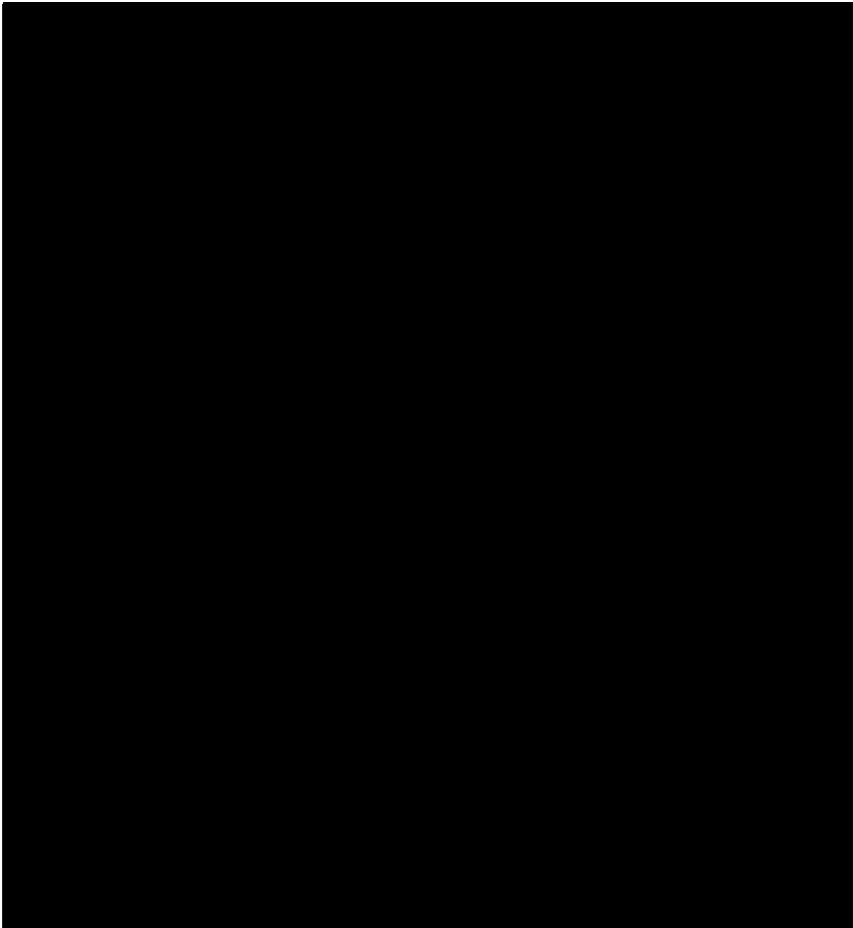
IND-AT-PR-CON-DES-01-2015*13-07-2016-143884-Q



VOZ SALIENTE	28/09/2014	16:59:50	52
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	16:59:50	52
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:02:08	0
VOZ SALIENTE	28/09/2014	17:37:54	360
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	17:37:54	361
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	05:37:24	43
VOZ SALIENTE	29/09/2014	05:37:25	42
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	05:41:26	25
VOZ SALIENTE	29/09/2014	05:41:26	24
VOZ SALIENTE	29/09/2014	19:13:23	70
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	19:13:23	70
VOZ TRANSFER	30/09/2014	07:30:09	1
VOZ SALIENTE	30/09/2014	07:30:09	1
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	15:30:58	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	15:31:01	0
VOZ TRANSFER	02/10/2014	08:15:06	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	14:03:18	0
VOZ SALIENTE	03/10/2014	20:55:34	1
VOZ TRANSFER	03/10/2014	20:55:34	2
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:58:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	20:28:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	21:48:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	21:48:12	0

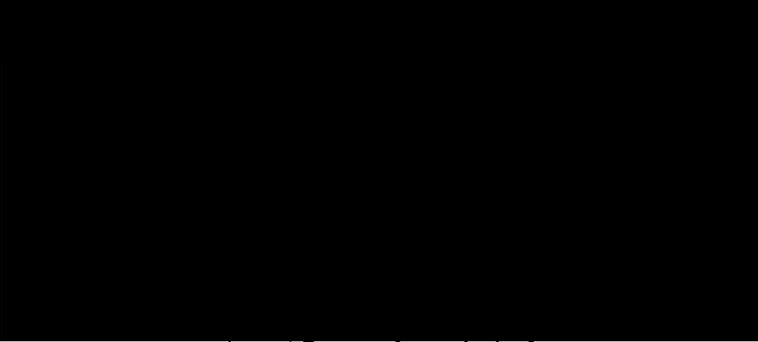
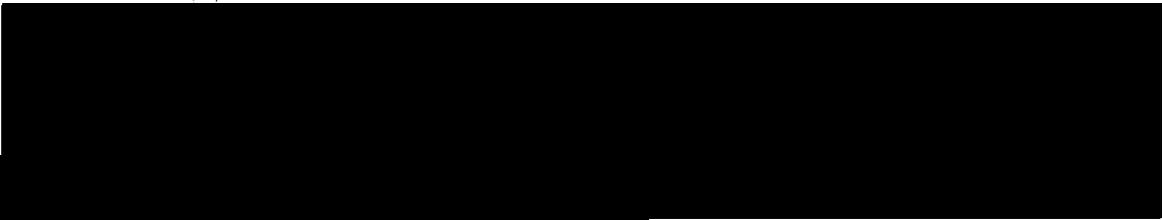
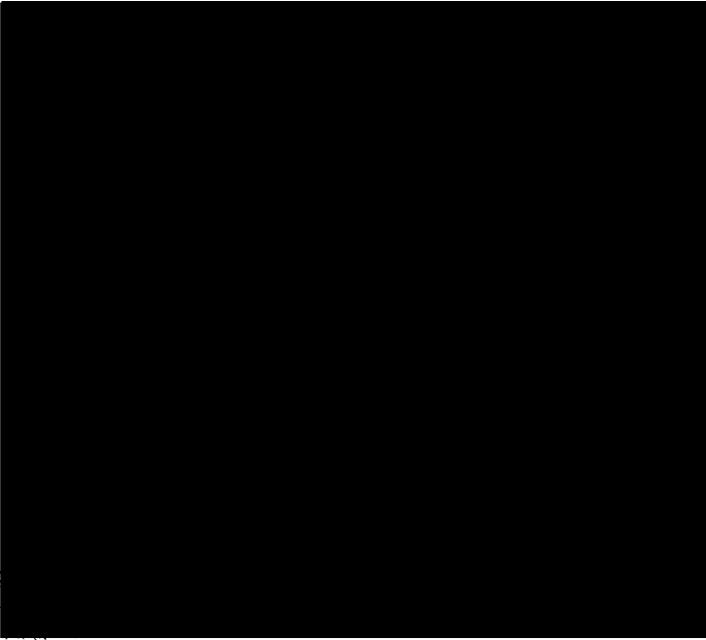


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-07-2016-143884-Q



ay Socie
de Investi

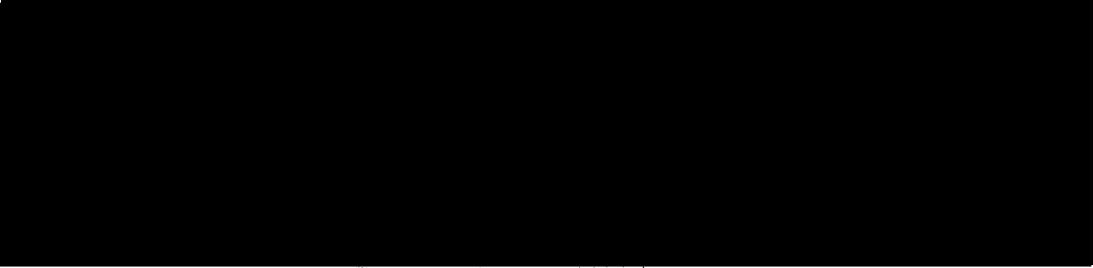
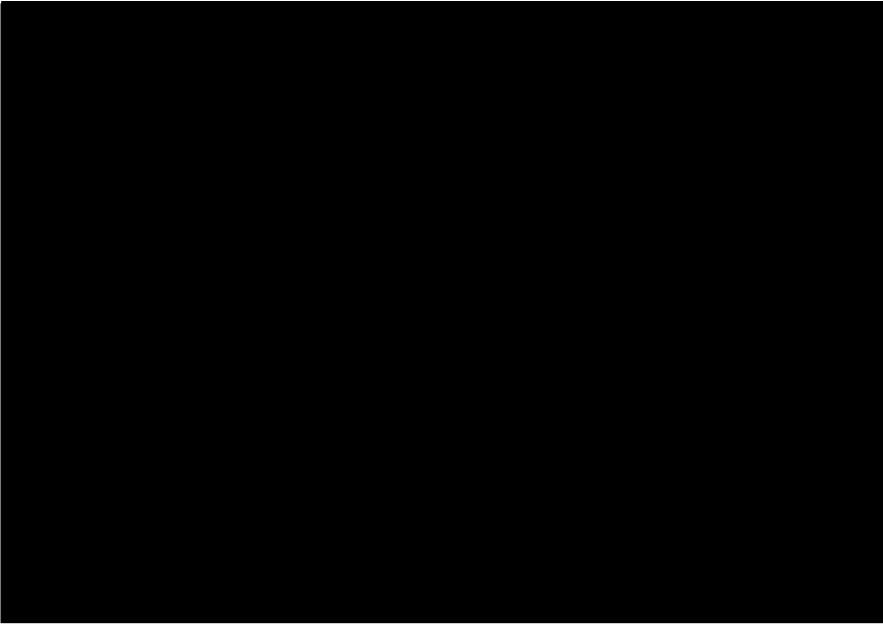
impresion
Fotografica
1



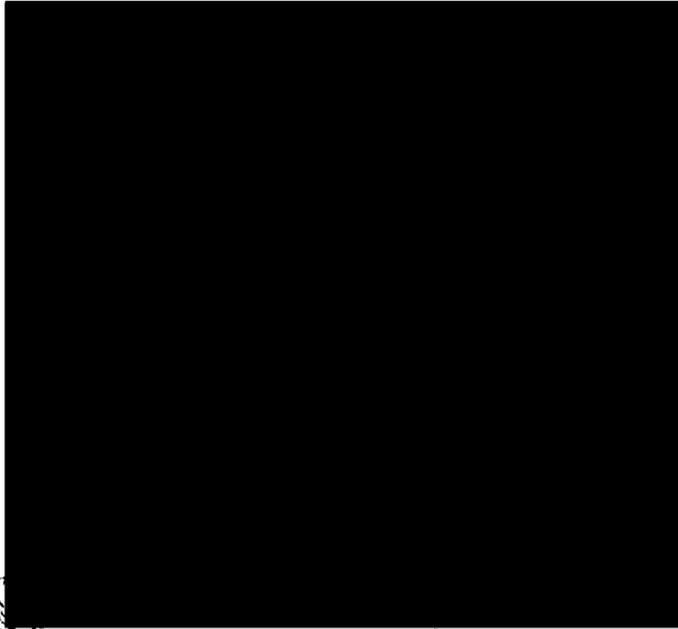
fotografica

2



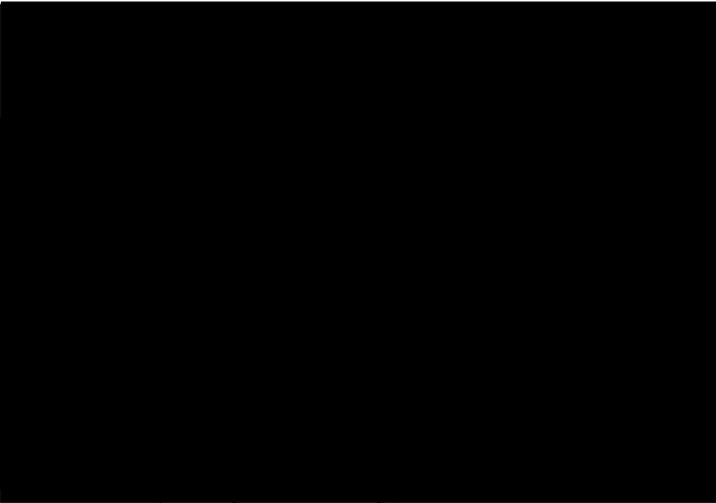
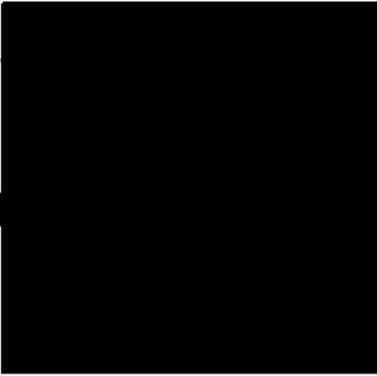


Impresion
Fotografica
4



5

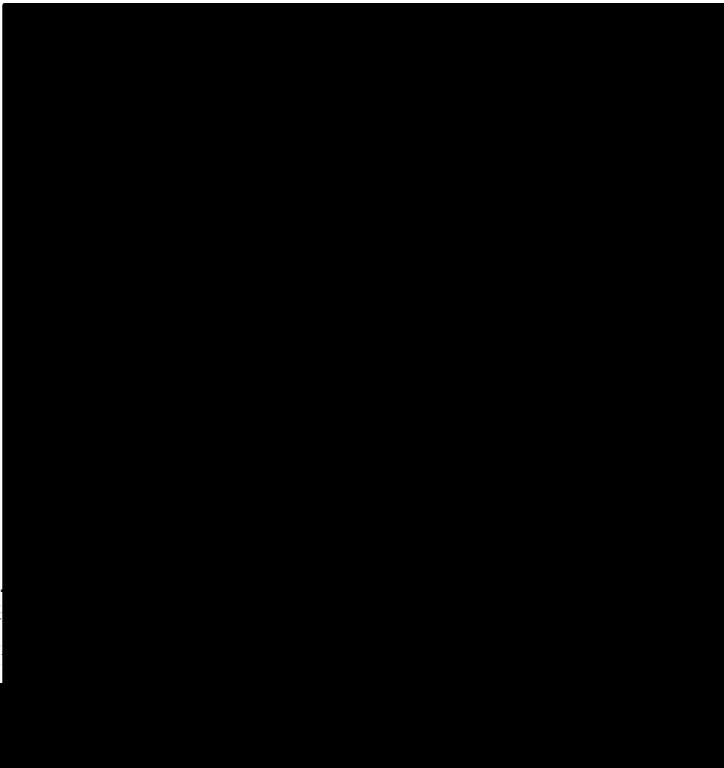
...ome of the Bra



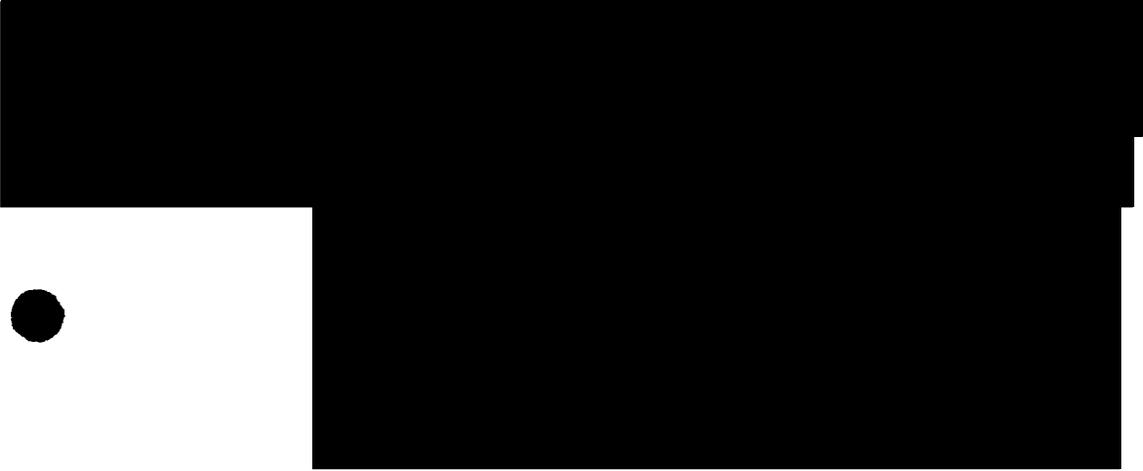
fotografica
S

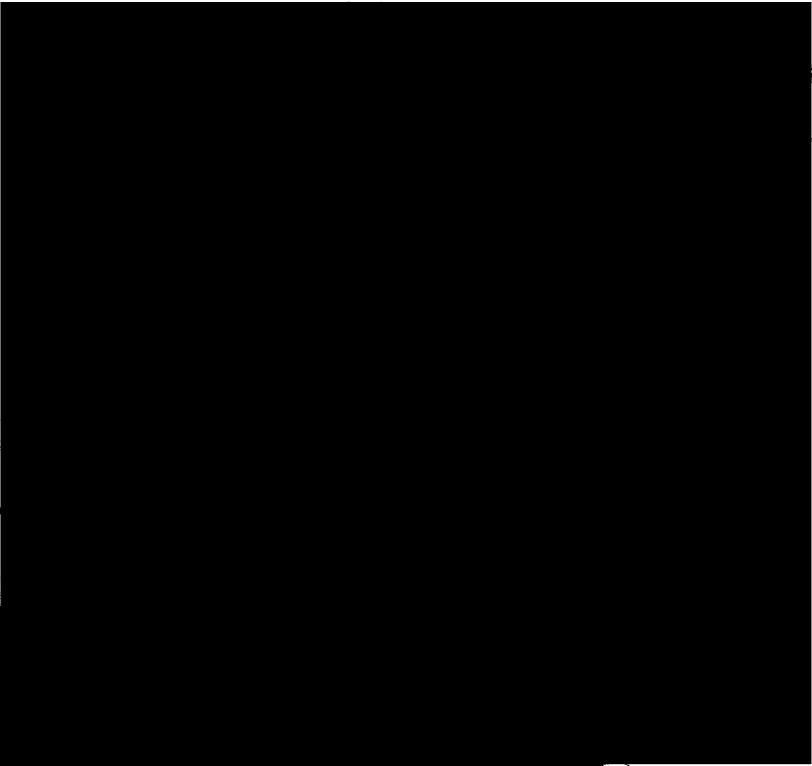


fotografiada
6

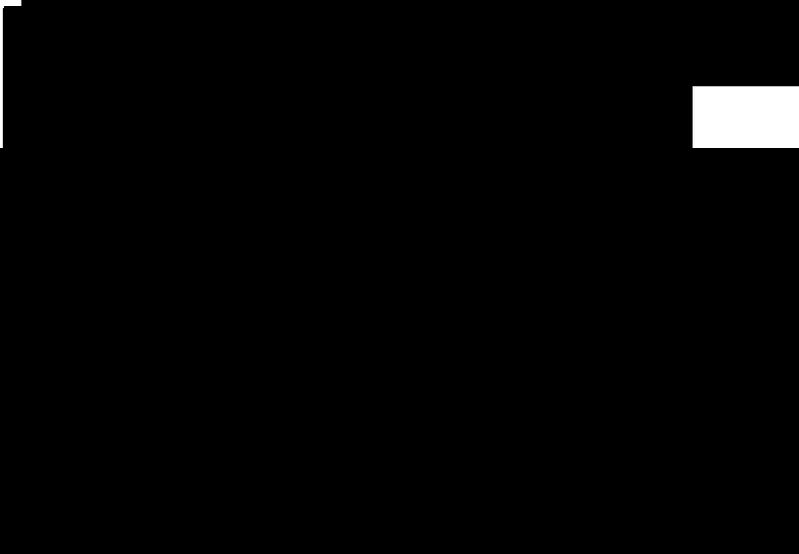
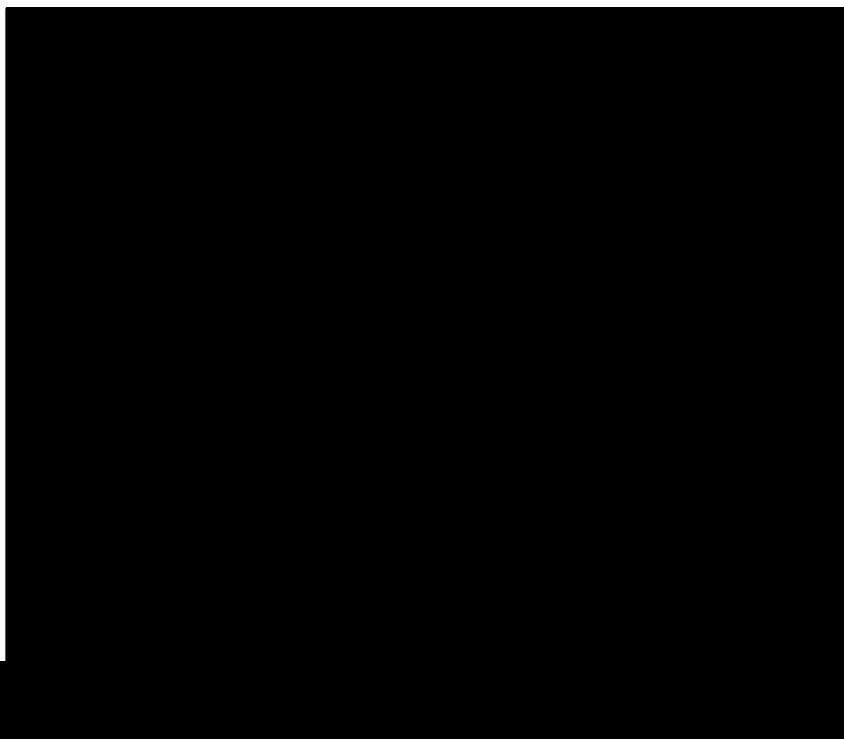


SIDOC

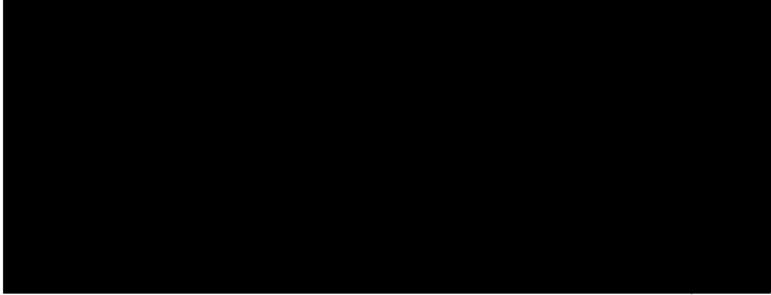
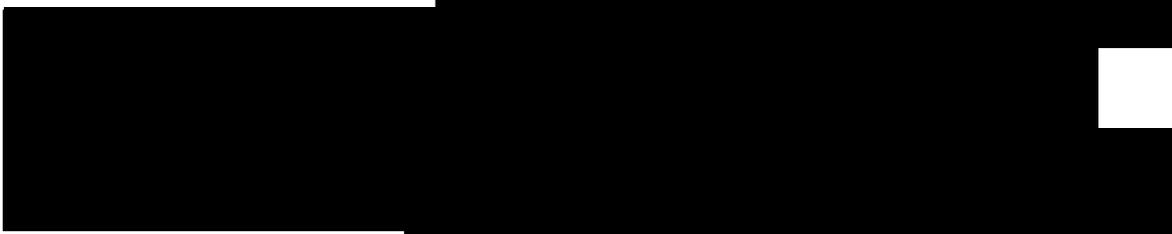
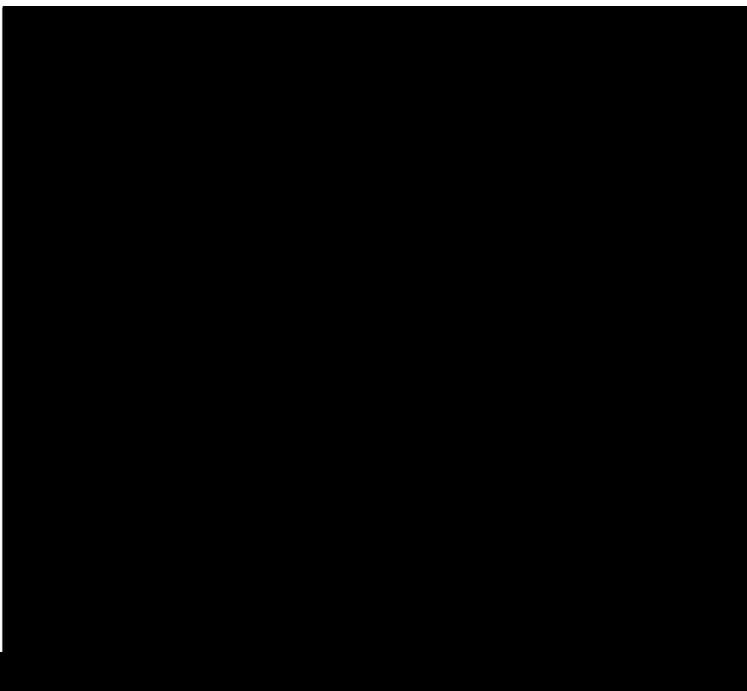


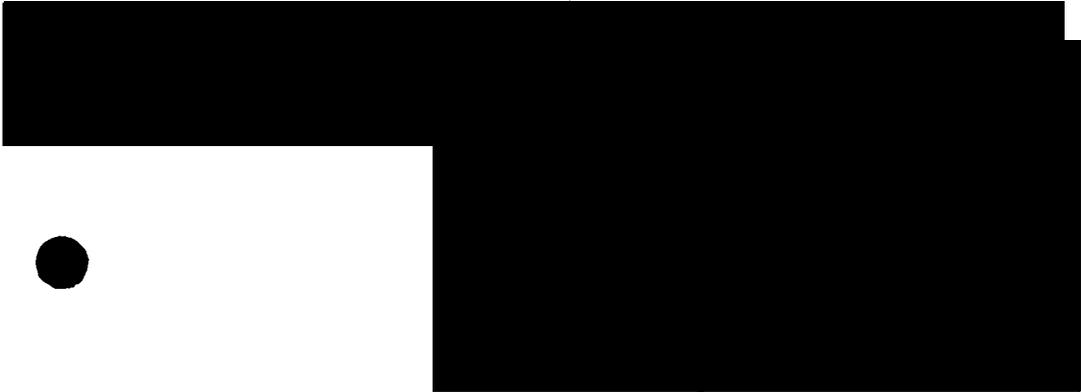
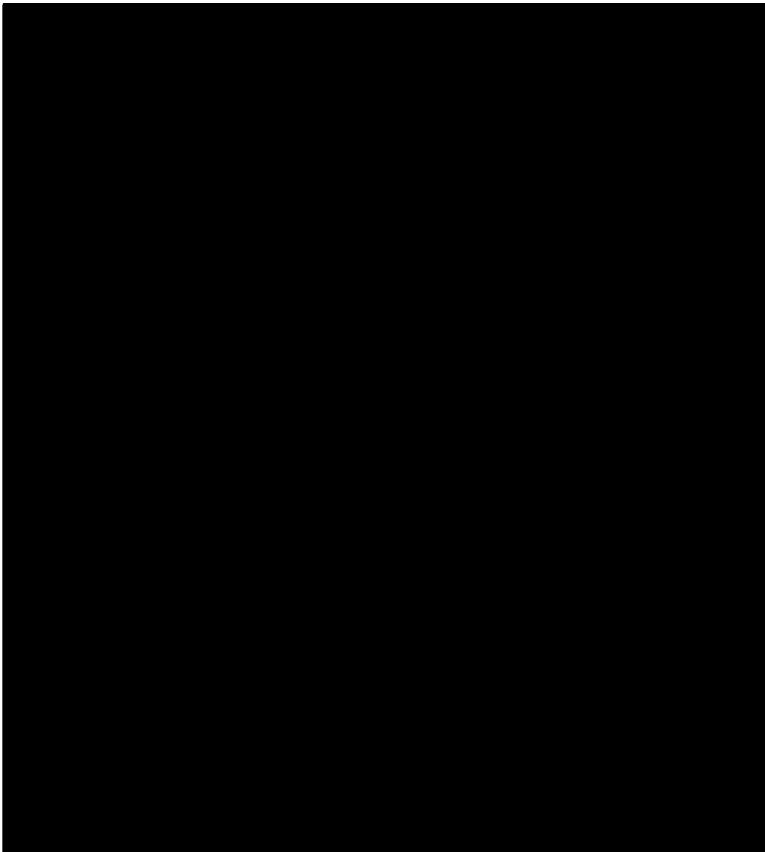


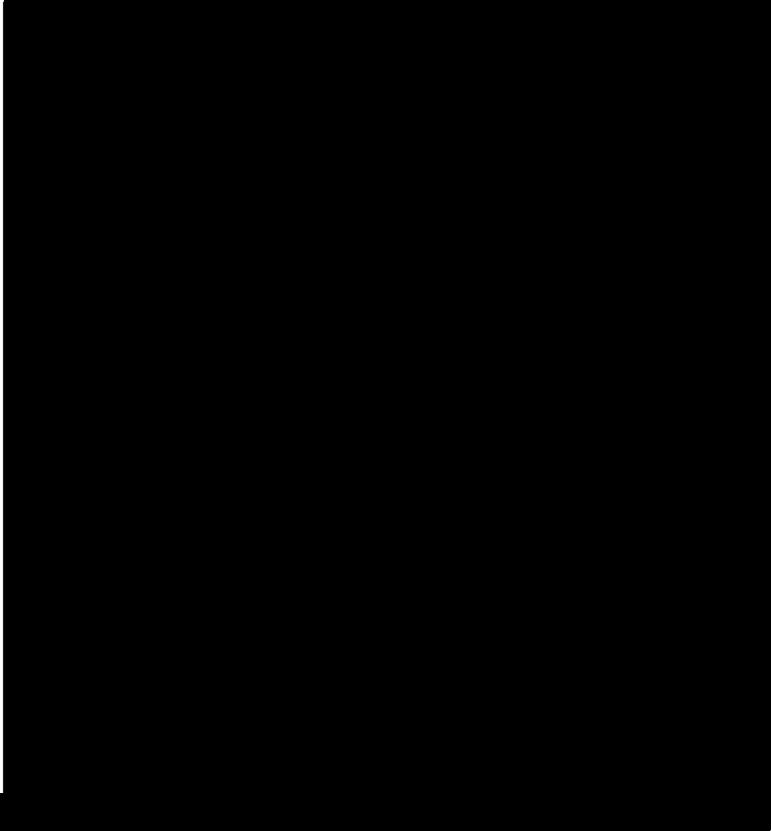
8

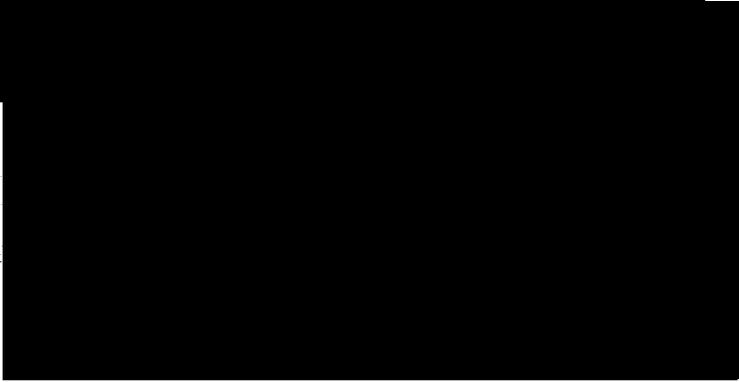
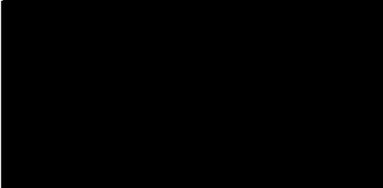
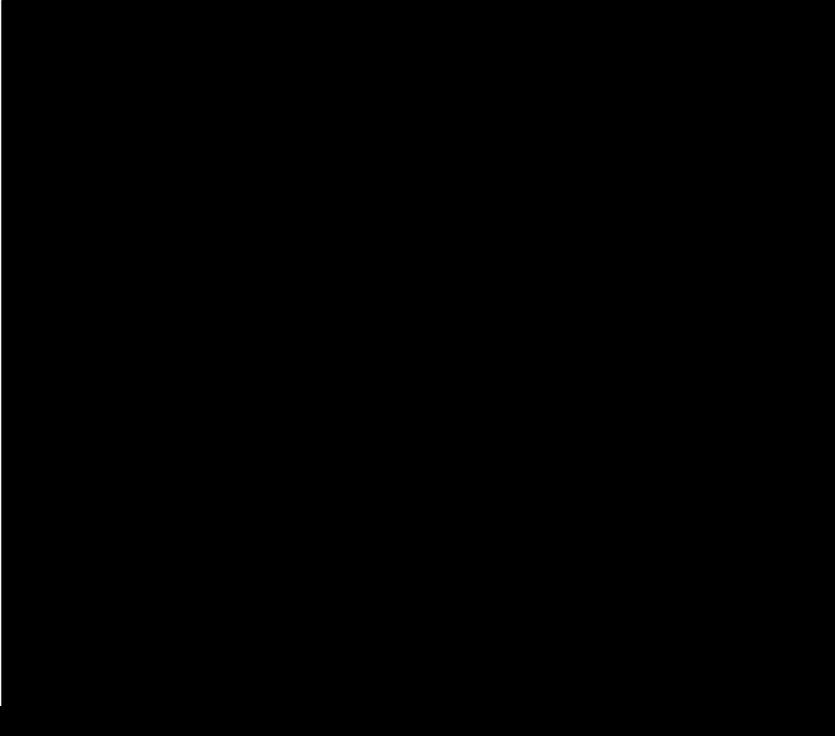


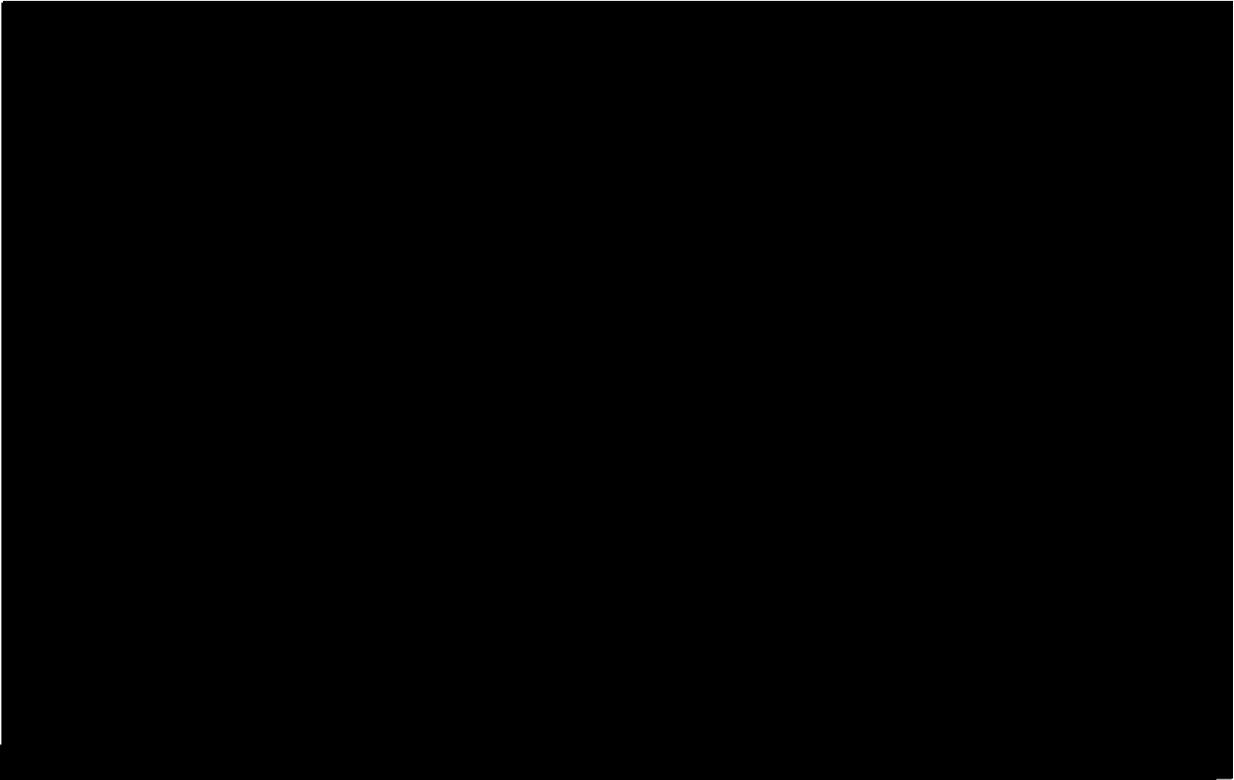
9



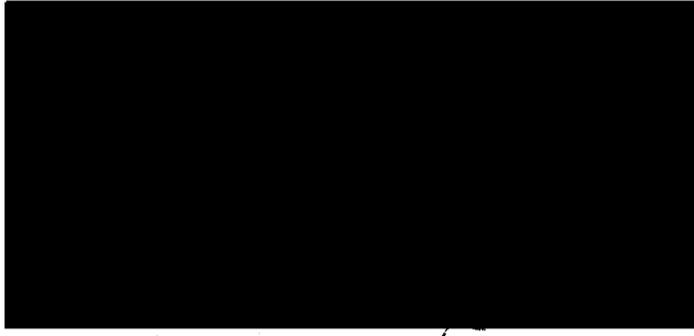
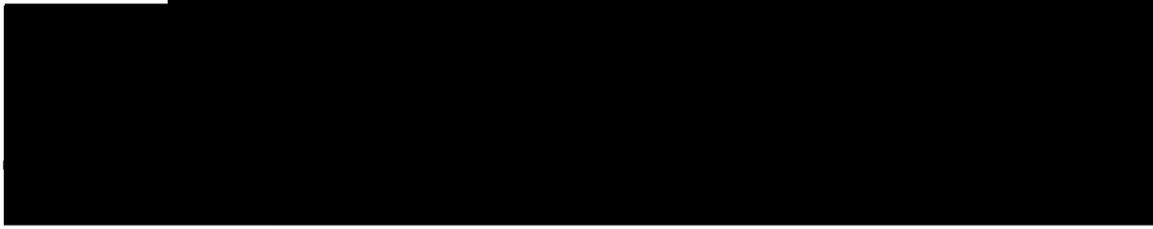
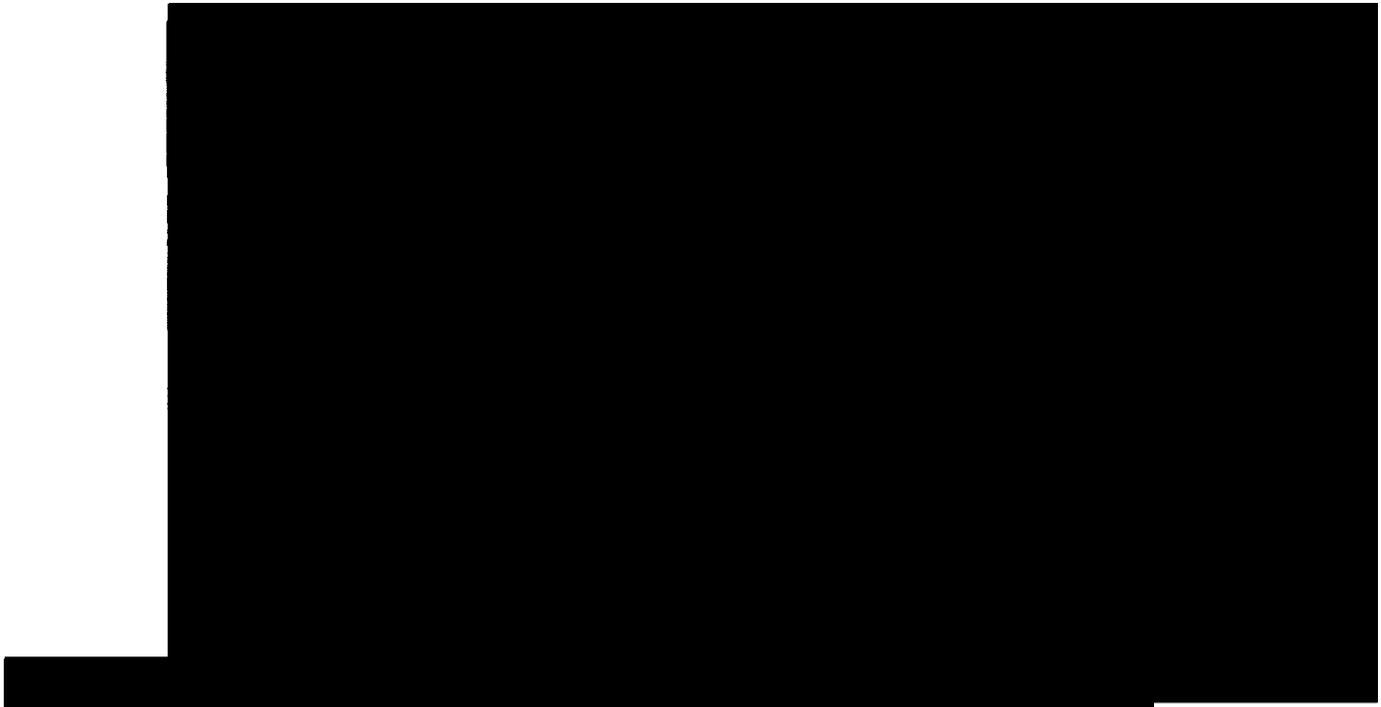








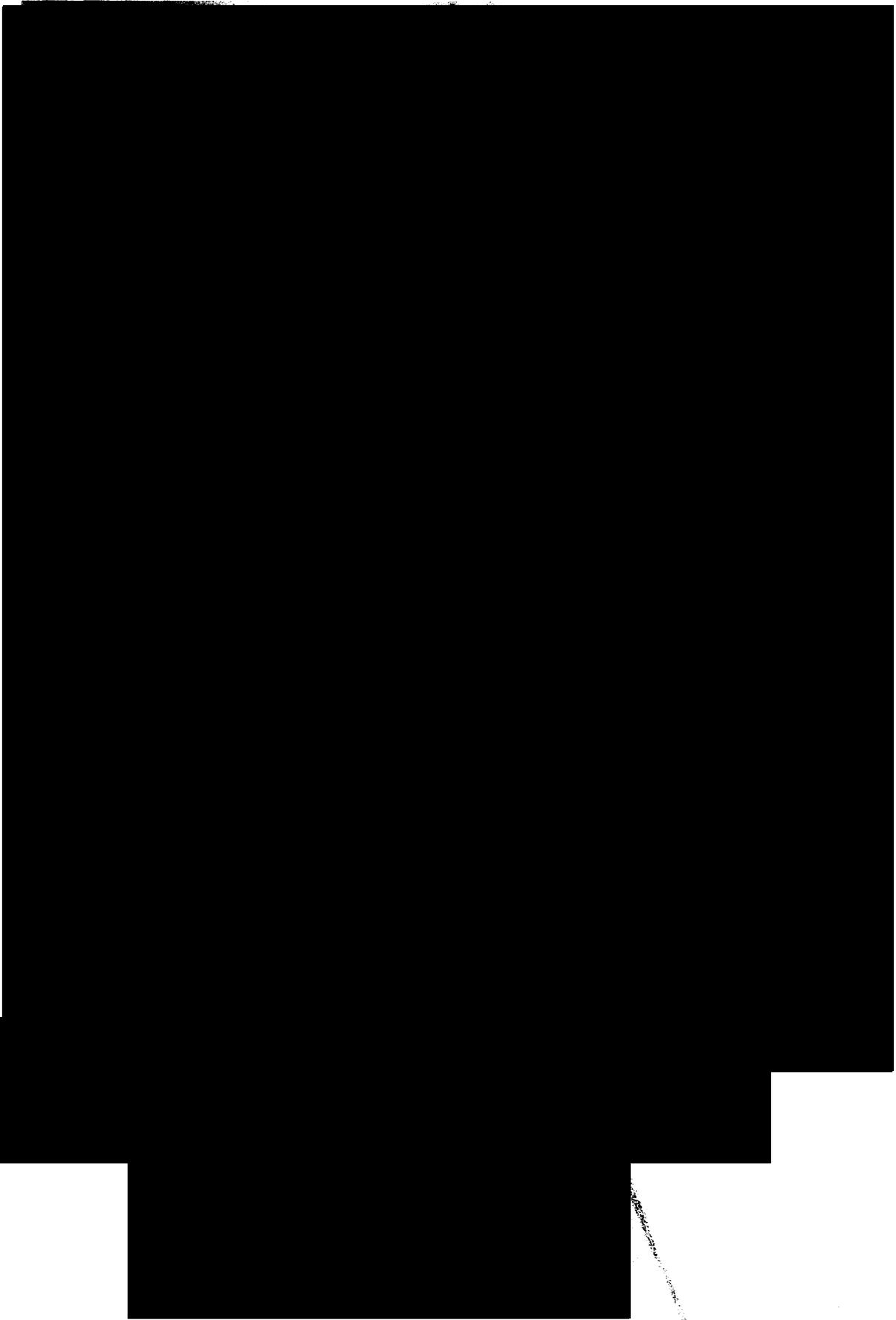
...
...
... 14 ...
...
...

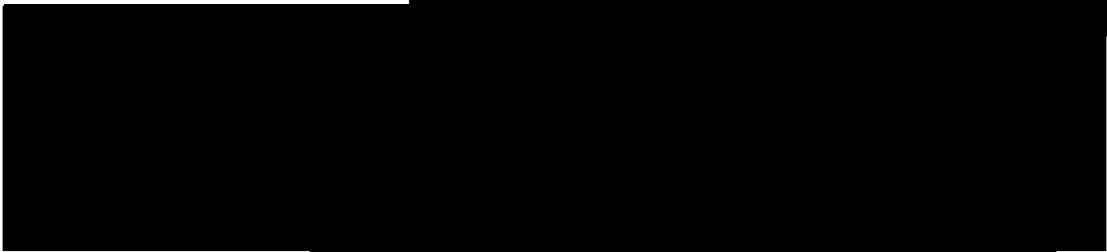
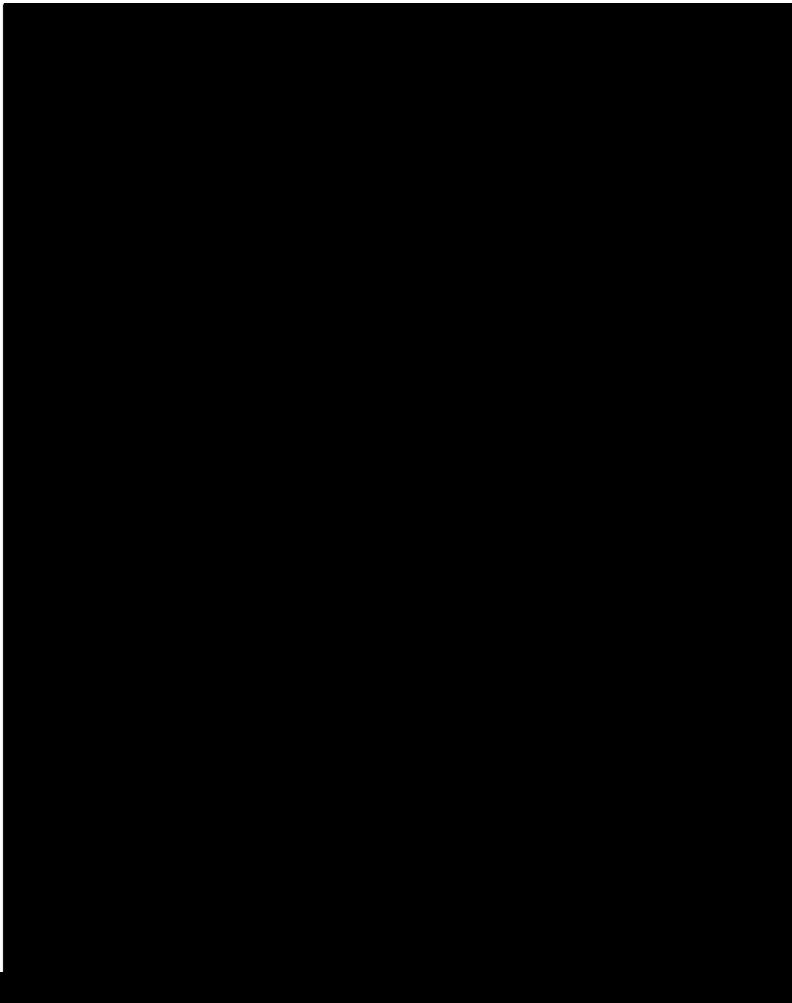


15

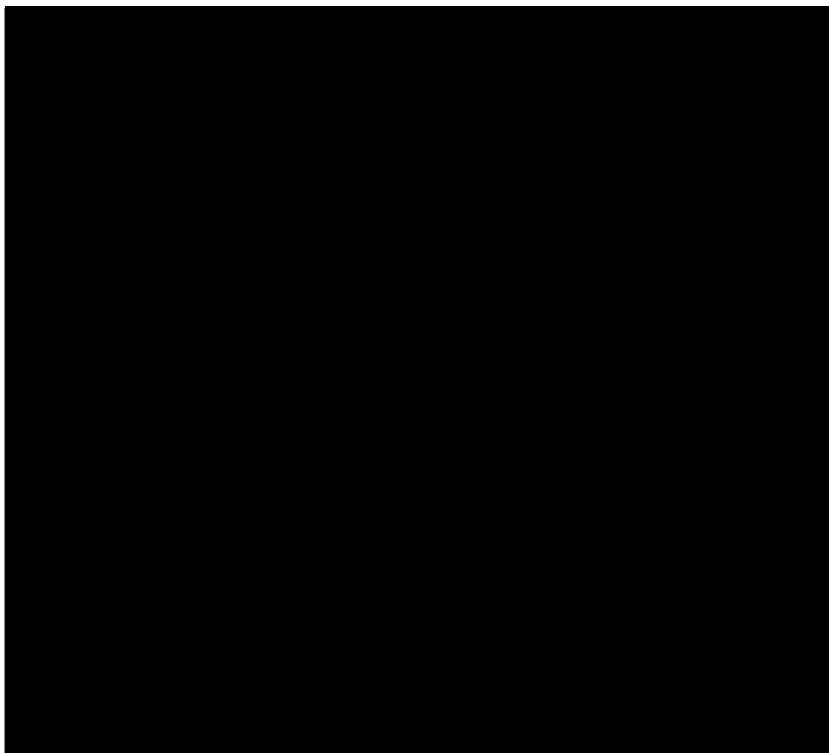
Faint, illegible text or stamp in the center of the page.







17





ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del primero de diciembre del año dos mil dieciséis; el suscrito licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, asignado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**-----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4536, en el que se hace entrega del oficio con número de folio 103616, de veinticuatro de noviembre del presente año, signado por [REDACTED] Subdirector en Genética Forense en el que refiere lo siguiente. -----

--- " [REDACTED] [REDACTED] "

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se -----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

D A M

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

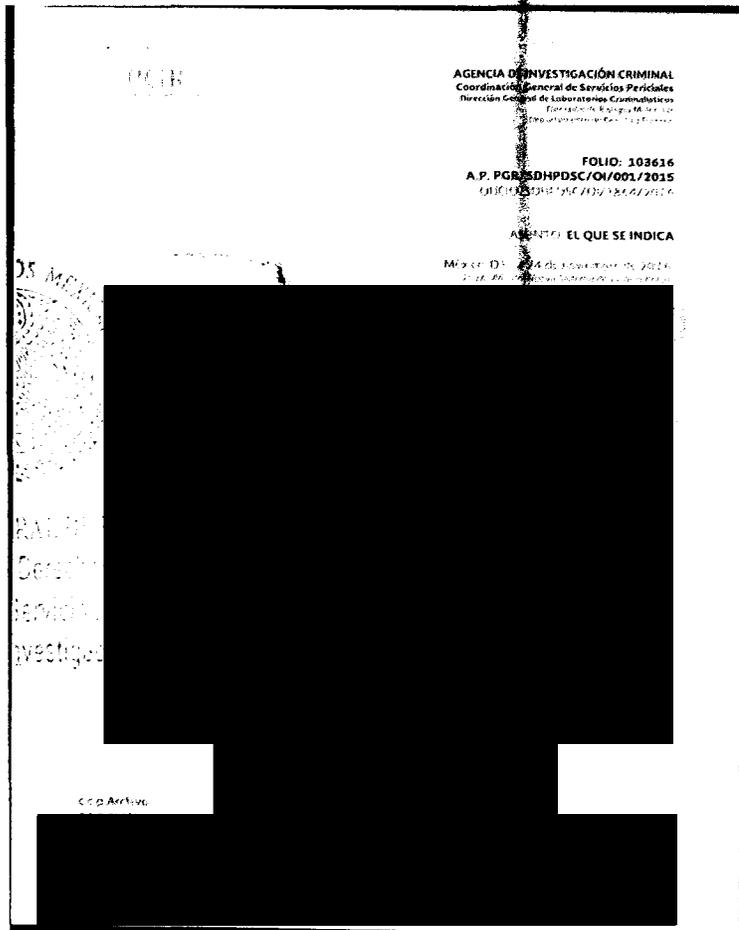
639

Recibí Oficio Victor Alvarado
13:33 hrs. 01-Dic-2016

Id: 4536
Número: 103616
Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOTEC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3864/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATRERIA DE GENETICA FORENSE. AL RESPECTO SE INFORMA QUE [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



4536

640

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 103616
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/3864/2016

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

México, D.F., a 24 de noviembre de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[REDACTED]

FEDERACIÓN,

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



RECIBIDO

01 DIC 2016

[REDACTED]

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3864/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

FIRMA EN SUPLENCIA POR
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS
DE LA REPÚBLICA
EL SUBPROCURADOR

[REDACTED]

BIOTECNOLOGÍA
DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

BIOTECNOLOGÍA

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos, del primero de diciembre del año dos mil dieciséis; el suscrito licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, asignado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**-----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4534, en el que se hace entrega del oficio con número de folio 105073, de treinta de noviembre del presente año, signado por el Médico Forense [REDACTED] el que refiere lo siguiente.-----

--- " [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se -----

ACUERDA-----

--- **UNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE-----

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
C [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

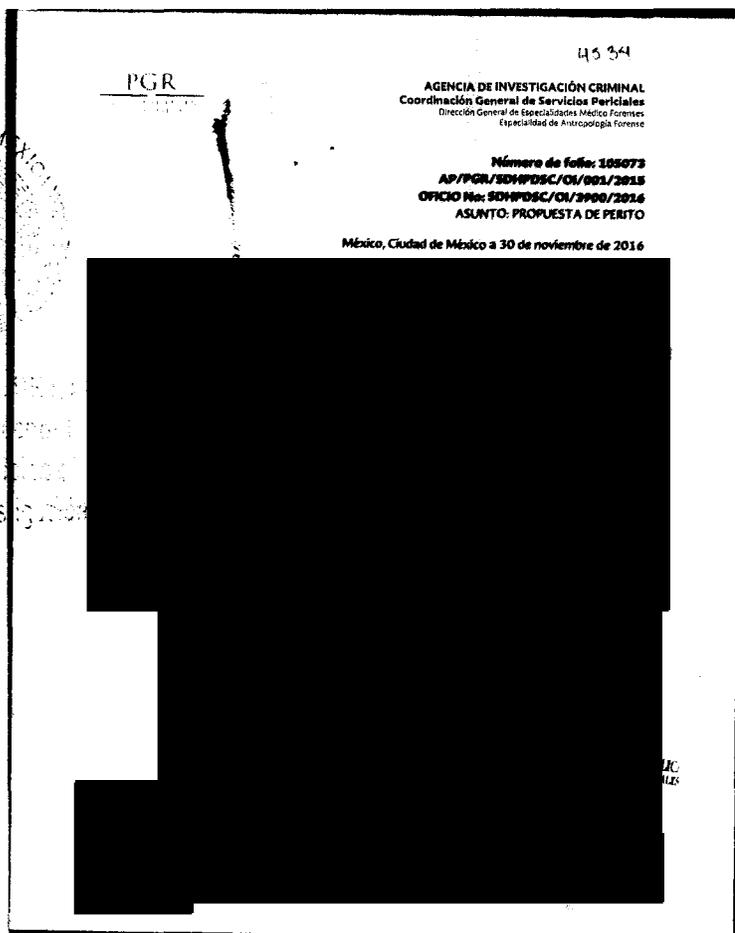
Id: 4534
 Número: 105073
 Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO [REDACTED]

Recib. Oficio.

13:38 hrs 01-Dic-2016.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3900/2016. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN ANTROPOLOGIA AL RESPECTO SE PROPONE A LA LIC. [REDACTED] PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN.

Observaciones:





Número de folio: 105073
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No: SDHPDSC/OI/3900/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, Ciudad de México a 30 de noviembre de 2016
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LICENCIADA

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.



RECIBIDO

01 DIC

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO DE SERVICIOS PERICIALES"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3900/2016, de fecha 29 de noviembre de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General y en el Departamento de Antropología el mismo día; hago de su conocimiento que la perito Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento le reitero mi atenta y distinguida consideración, al igual que el apoyo para la posteridad.

E

DES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES
Servicios Periciales.- Para su Superior

C. c. p.

MTRC
conoc
Archivo.

Rev. 2

F-04



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

644

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y COPIAS CERTIFICADAS,
PROVENIENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día primero de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4538 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número 368 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Ministerio Público de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual atiende a lo solicitado en el diverso número SDHPDSC/OI/3630/2016 de la siguiente manera: "... [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "-----

--- Anexo al oficio de referencia, copias certificadas de la carpeta de investigación 12064001 00014 180416.-----

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja, un oficio número 368 en original, de una foja y copias certificadas de la carpeta de investigación 12064001 00014 180416 constantes de veintitrés fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

645

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones las documentales descritas, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

GOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

646

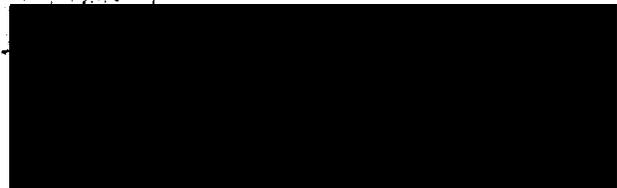
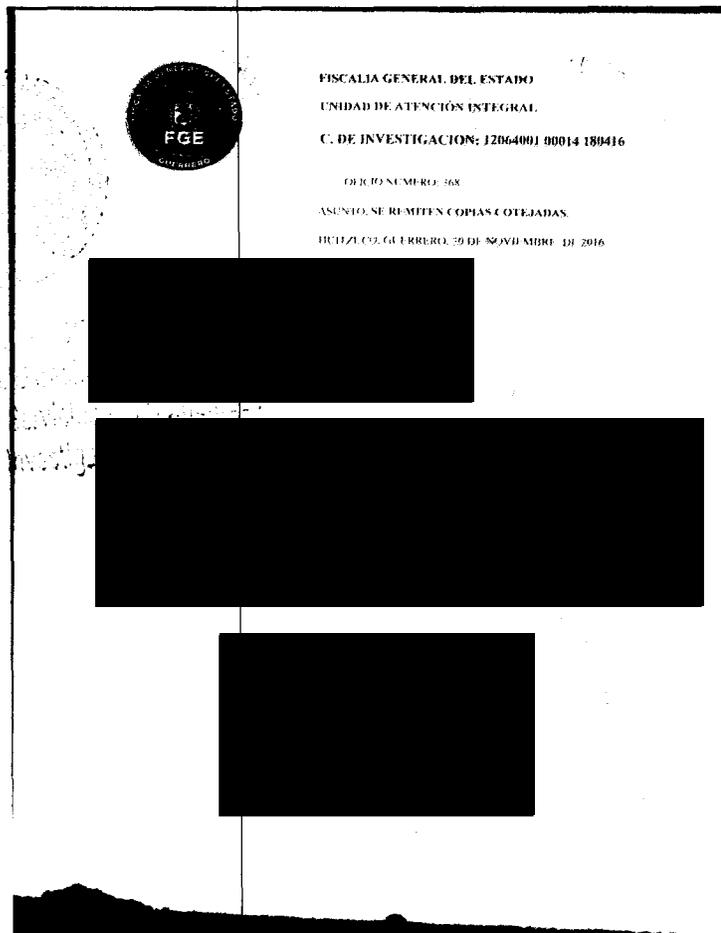
Recibi
11/01/2016

Id: 4538
Número: 120640001 00014 180416
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 01/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/04/3630/2016, AL RESPECTO SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 120640001 00014 180416 [REDACTED]

Observaciones:





AGENCIA AUXILIAR DE
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

648

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

OFICIO NÚMERO: 368.

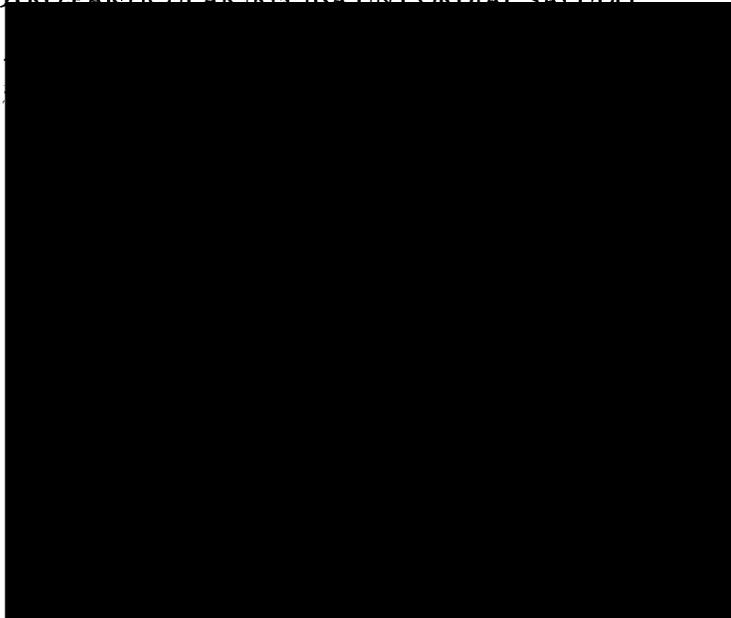
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS.

HUITZUCO, GUERRERO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA --
SDHPDSC.
PASEO DE LA REFORMA # 211, PISO 15. COLONIA -
CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC
MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 06500.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO
SDHPDSC 04/3630/2016, DE FECHA 28, DE OCTUBRE DEL ACTUAL, REMITO A USTED COPIAS
DEBIDAMENTE COTEJADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12064001 00014 180416, MISMA QUE
SE INSTRUYE POR EL DELITO DE [REDACTED] D [REDACTED] [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DEL [REDACTED]
[REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN
RESULTE RESPONSABLE, PARA QUE POR SU CONDUCTOR DETERMINE CONFORME A DERECHO
PROCEDA.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

649

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR: QUE EN LA HORA ANTES MENCIONADA SE PRESENTÓ ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA C. [REDACTED] PARA EFECTO DE PRESENTAR DENUNCIA POR LOS DELITOS DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DEL [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, POR LO QUE SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DE LOS AUTORES Y PARTICIPES, ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131. FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. CUMPLASE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE REGISTRA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO, BAJO EL NÚMERO 12064001 00014 180416, POR LOS DELITOS DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE LOS HUITZUCOS DE LOS FIGUERAS



UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE LOS HUITZUCOS DE LOS FIGUERAS



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

650

HUITZUCO, GUERRERO, 18 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

Hora: 14:00

IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIANTE

Nombre de la denunciante	[REDACTED]	Edad	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil	[REDACTED]
Nombre de sus padres	[REDACTED]	Ocupación	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]	Nacionalidad	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]	Religión	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]	Identificación	[REDACTED]
Número de Teléfono Celular	[REDACTED]		

ENTREVISTA A LA DENUNCIANTE [REDACTED]

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA, [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DEL [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE PRIMERAMENTE QUIERO MANIFESTAR [REDACTED]

[REDACTED] DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2015 [REDACTED]

[REDACTED] DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA AUXILIAR
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS RIOS
GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

651

[REDACTED]

[REDACTED], EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NO CUENTA CON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE FALTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO SE ME EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE ACTA PARA EL EFECTO DE QUE SE AGREGUE AL ARCHIVO QUE EN LA SINDICATURA LLEVAMOS Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, HE DECLARADO LO QUE SE Y ME CONSTA ESTOY DE ACUERDO CON LO ASENTADO Y POR ELLO LO FIRMO AL MARGEN CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

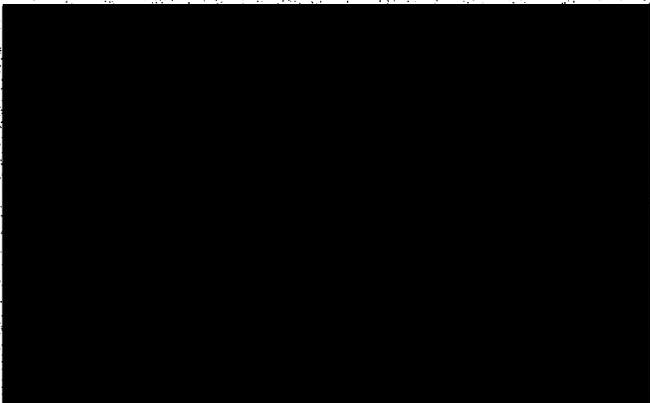
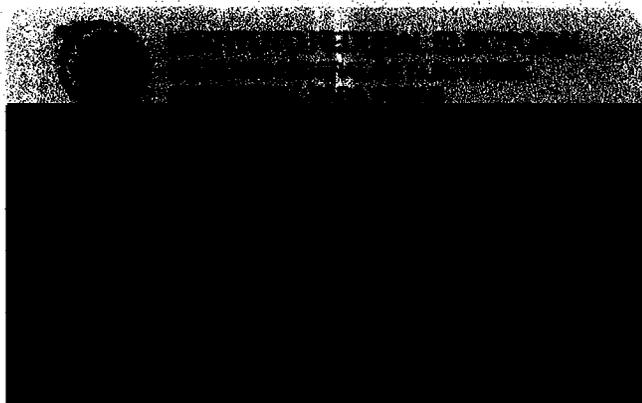


AGENCIA AUXILIAR DE
 MINISTERIO PÚBLICO DEL
 DISTRITO JUDICIAL
 DE HIDALGO
 HUITZUCO DE LOS
 FIGUEROA, GUERRERO



AGENCIA
 MINISTERIO PÚBLICO DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE
 LA DENUNCIANTE DE

C. [REDACTED]



AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

OFICIO NÚMERO: 101

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

HUITZUCO, GRO., 14 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GRO.

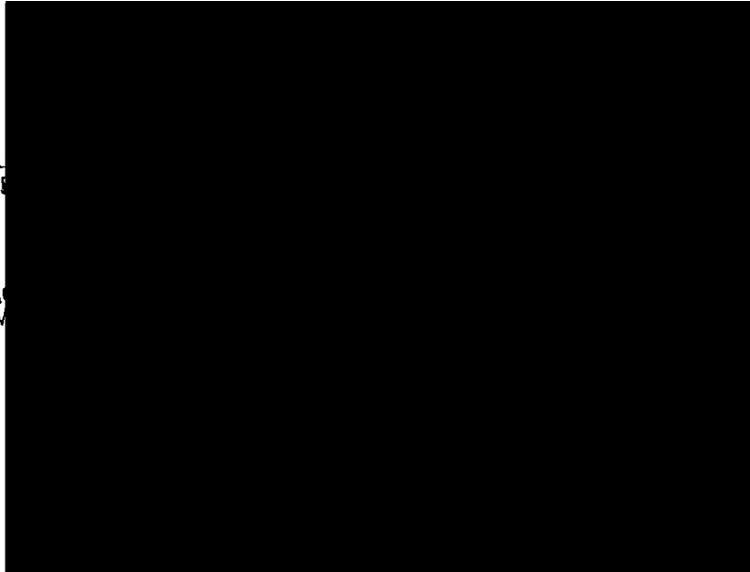
POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12064001 00014 180416, INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DEL [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS SUSCITADOS EN ESTA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.



AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



633



H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO 2015 - 2018



Dependencia: Sindicatura Municipal

En la ciudad de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día dos de octubre del año dos mil quince, presentes en las instalaciones de la dirección de seguridad publica Municipal de este H. Ayuntamiento, los C.C. [redacted], en su carácter [redacted] así como el profesor [redacted] en su carácter de [redacted] ayuntamiento municipal y del profesor [redacted] en su carácter de Director de [redacted], así como del licenciado en [redacted] manifestando la primera de los mencionados que con el carácter asentado, con la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA, me permito dar cuenta y hacer constar que el sistema del control de seguridad, con numero de [redacted], color negro consistente en el sistema de cámara de vigilancia instalado en la dirección de seguridad publica y que se relacionó el día 14 de septiembre del año en curso mediante el formato FER-60 de la entrega recepción de la unidad administrativa perteneciente a seguridad publica,

[redacted]

POR DICHA CAMARA, señalando que para verificar el estado físico del CPU o dicho sistema, se asesoro de



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuc Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 03 80 ayto.huitzuc2015_2018@hotmail.com

TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES



acuerdo a los conocimientos del Lic. en Informática [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quién tomó fotografías del aparato, las cuales se agregan a la presente acta circunstanciada; lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes y por la razón de que en el acta de entrega recepción no se hizo constar tal circunstancia, no teniendo otra circunstancia que hacer se levanta la presente a la hora y día antes señalado, firmando al calce todos los intervinientes para los fines legales que haya lugar

ATENTAMENTE.

La Sindica Procuradora Municipal [REDACTED]



[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.

OFICIAL MAYOR [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL [REDACTED]

SERVICIOS [REDACTED]



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO



Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzucó
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 03 80
ayto.huitzucó2015_2018@hotmail.com



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SÍNDICO

El Consejo Distrital Electoral [redacted] del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con cabecera en [redacted], en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha [redacted] de 2015, por este órgano electoral en la que se efectuó el cómputo [redacted] de la elección del Ayuntamiento de [redacted] así como la elegibilidad de candidatos y con fundamento en los artículos 128, 171, 172 [redacted] párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción [redacted] fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente **DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS** a la planilla postulada por [redacted]

[redacted] Integrado por [redacted] Secretario [redacted]

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A LA PLANILLA POSTULADA POR [redacted] AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS RIGUEROS, GRO SECRETARIA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

[redacted] HUITZUCO DE LOS RIGUEROS, GRO. [redacted] DE LOS INTERESADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS RIGUEROS, GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS RIGUEROS, GUERRERO

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS . - DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

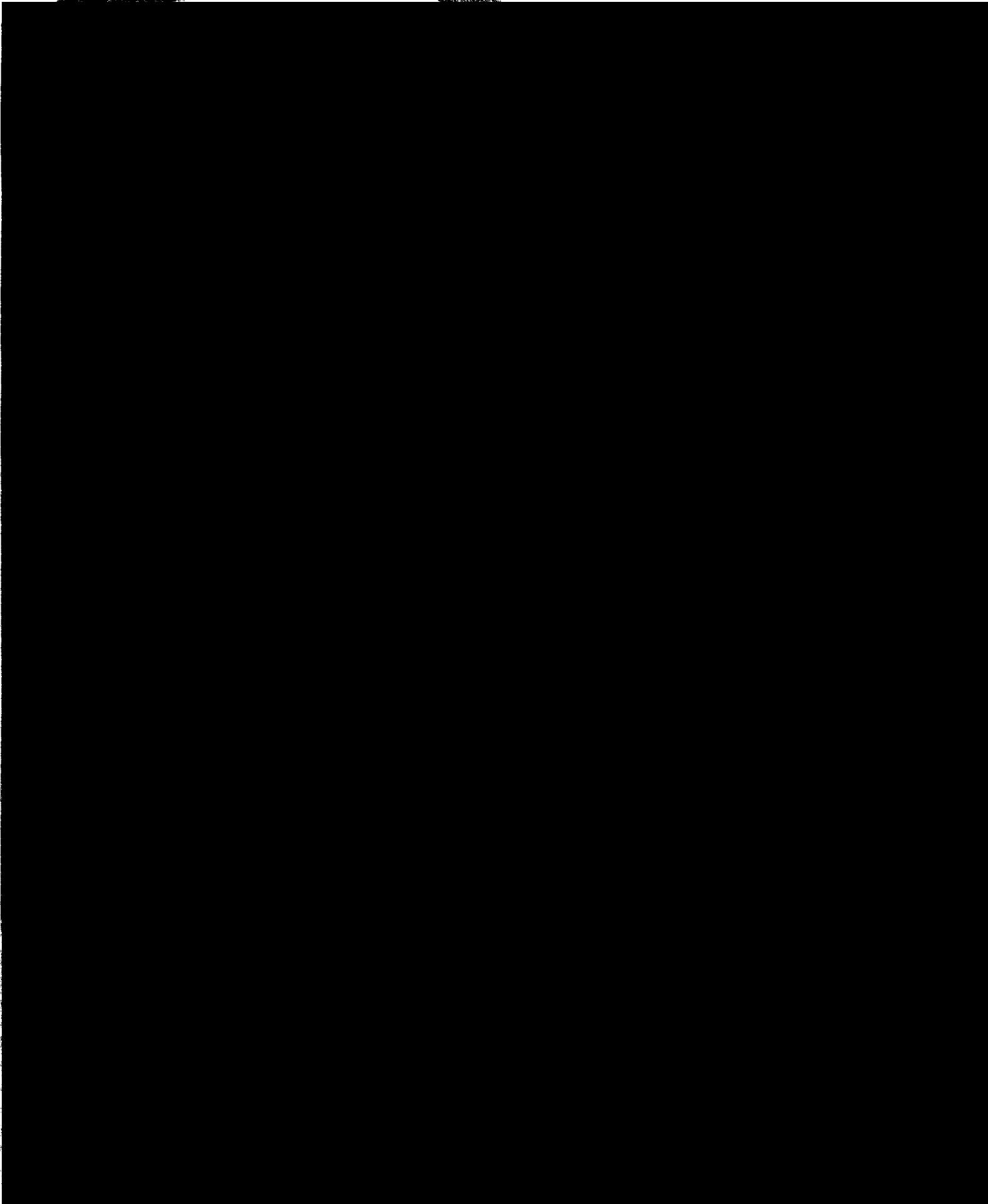
SECRETARIA SECRE [REDACTED]



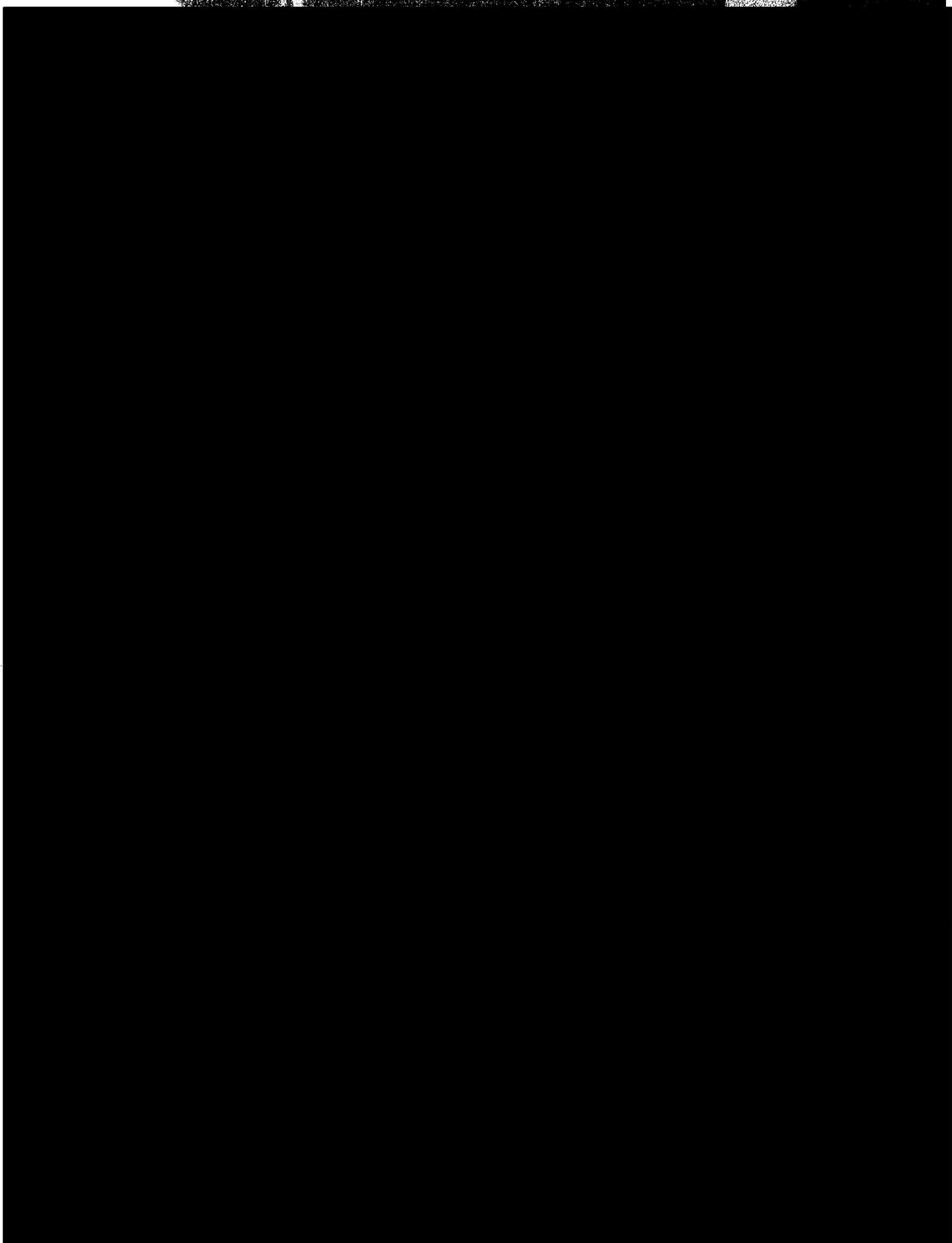
AGENCIA AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DE
MINISTERIO PÚBLICO DE
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
MUNICIPIO DE LOS
RÍOS DE GUERRERO

AGENCIA AUXILIAR DE:
MINISTERIO PÚBLICO DE:
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
MIXTZOUC DE LOS
RÍOS DE GUERRERO

660

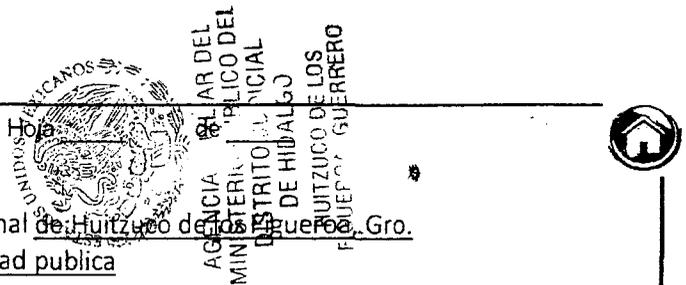
Logo del Municipio

Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal
2014 - 2015 a 2015 - 2018

EQUIPOS DE CÓMPUTO, CPU

FER-60

HH. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Rios, Gro.
Unidad administrativa: Seguridad publica
Fecha: 14 de Septiembre del 2015.



No. Prog.	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo(s) de respaldo	Sistema operativo	Marca	Número de serie	Número de inventario	Observaciones
1	✓ CPU					HP	[REDACTED]		BANCO DE ARMAS
2	✓ MONITOR					HP			BANCO DE ARMAS
3	✓ TECLADO					HP			BANCO DE ARMAS
4	RATON					HP			OFICINA
5	✓ CPU					LG			OFICINA
6	✓ MONITOR					HANNS.G			OFICINA
7	✓ TECLADO					K-MEX			OFICINA
8	✓ RATON					K-MEX			OFICINA
9	✓ CPU					HP			OFICINA
10	✓ MONITOR					HP			OFICINA
11	✓ TECLADO					HP			OFICINA
12	✓ RATON					ELEGATE			OFICINA
13	✓ CPU					GATEWEY			DIRECCION
14	✓ MONITOR					EMCHINES			DIRECCION
15	✓ TECLADO					GATEWEY			DIRECCION
16	RATON					GATEWEY			DIRECCION

AGENCIA FISCAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUC DE LOS RIOS GUERRERO

[REDACTED]

Responsable

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO

CON
HUIT
FIG
SE



AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PUBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



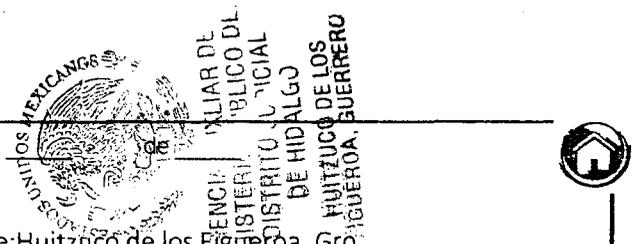
AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PUBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO

Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal
2012 - 2015 a 2015 - 2018

EQUIPOS DE CÓMPUTO, CPU

FER-60 Hoja

HH. Ayuntamiento Constitucional de: Huitzoco de los Figueroa, Gro.
Unidad administrativa: Seguridad publica
Fecha: 14 de Septiembre del 2015.

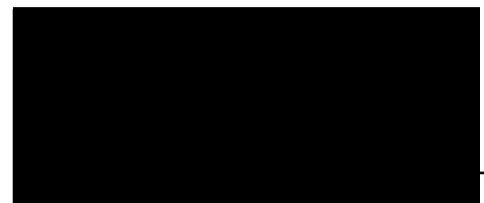


No. Prog.	Procesador	Disco duro	Memoria RAM	Dispositivo(s) de respaldo	Sistema operativo	Marca	Número de serie	Número de inventario	Observaciones
✓17	MONITOR					HP	[REDACTED]		DIRECCION
✓18	CONTRO DE SEGURIDAD					DVR			DIRECCION



Elaboró

Responsable



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL [REDACTED]



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO



AGENCIA AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

OFICIO NÚMERO: 029

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

HUITZUCO, GUERRERO; 18 DE ABRIL DE 2016.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, PARA EFECTO QUE SE TRASLADE JUNTO CON EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA LOCALIDAD, PRECISAMENTE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEBIENDO UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS, REALIZADO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE.

AGENCIA AUXILIAR
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE
FIGUEROA, GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIO PERICIALES.
SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NUMERO:921/2016.
CARPETA DE INVESTIGACION: 1206400100014180416.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN PERICIAL.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 20 de abril del 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe C. [REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo, Dependiente de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Guerrero, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y designado a intervenir en su oficio número 029/2016, de fecha 18 de abril del Año 2016, relacionado con la indagatoria citada al rubro, rinde el siguiente:



Para la elaboración de presente dictamen pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

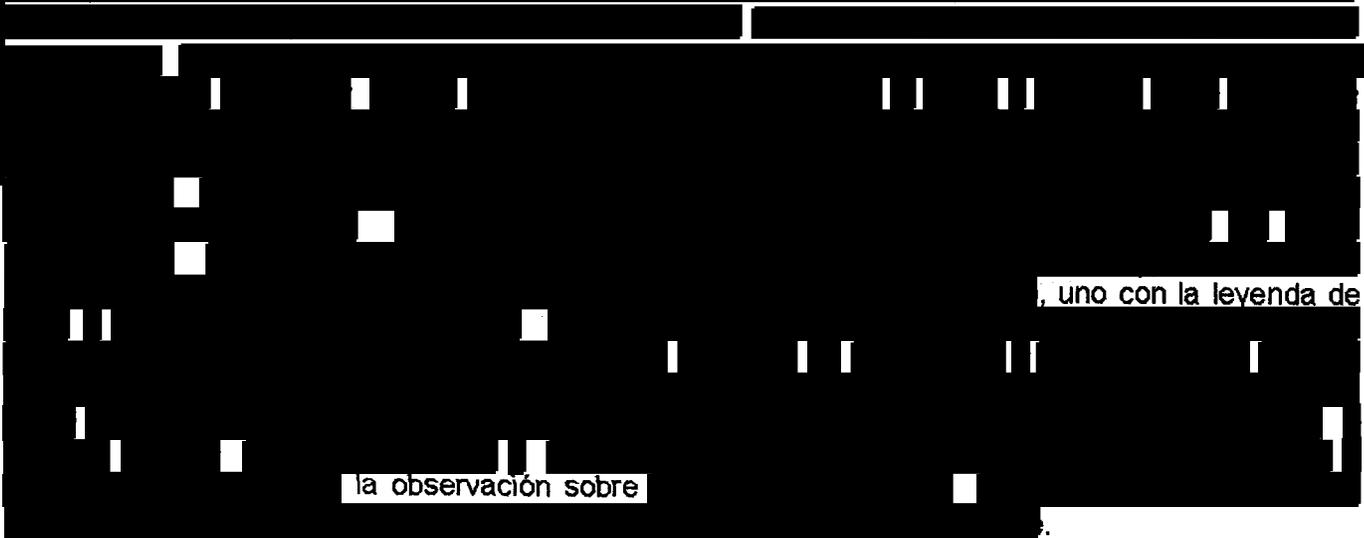
Designo perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para efecto de que se traslade junto con el personal actuante hasta el interior del H. ayuntamiento, precisamente en la dirección de seguridad pública, ubicar, describir y fijar fotográficamente hecho lo anterior emita el dictamen correspondiente.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Metodos: analítico sintético, A través de las técnicas de observación, descripción y fijación.

UBICACIÓN DEL LUGAR

Siendo las 11:00 horas del día 20 de abril del año en curso me constituí a las instalaciones de H. Ayuntamiento Municipal De Huitzuc De Los Figueroa Guerrero, el cual se encuentra ubicado sobre la escuadra de las calles plaza de comercio, a espaldas de la iglesia católica principal de la población, observándose que sobre el lado oriente se encuentra el acceso principal del citado ayuntamiento, y pasando al interior del inmueble sobre el lado norte se tiene a la vista un acceso que da a las oficinas de la comandancia de seguridad pública, contando con una leyenda sobre el pilar que a la letra dice **COMANDANCIA** y otro más localizado sobre el ventanal que la letra dice **COMANDANCIA DE SEGURIDAD**, y pasando al interior se observa [REDACTED]



[REDACTED], uno con la leyenda de

la observación sobre

CONSIDERACIONES TECNICAS

1.- El presente dictamen se rinde tomando en cuenta el haber tenido a la vista el lugar señalado por el ministerio público en su oficio de petición.

2.- se tomaron impresiones fotográficas precisamente a las áreas que conforman la comandancia de seguridad pública, las cuales se anexan al presente dictamen.

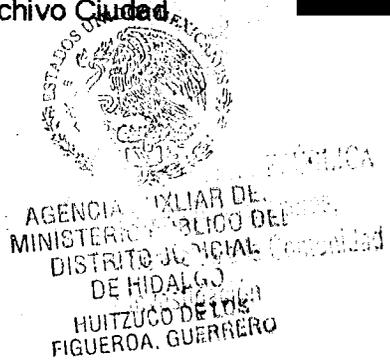
CONCLUSION

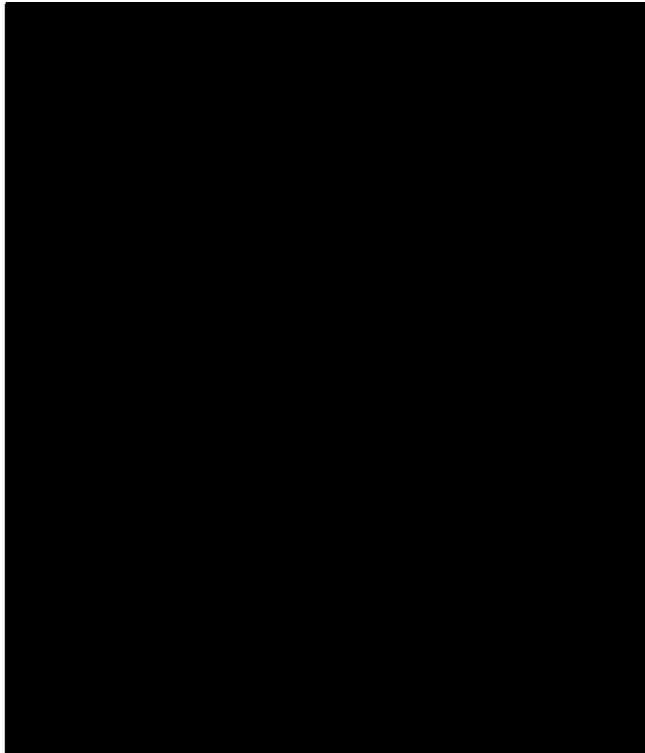
1.- [Redacted]



[Redacted]

C.C.P. Coordinador General de [Redacted] para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Archivo Ciudad [Redacted]





Acceso de la comandancia que se encuentra del lado sur del interior del ayuntamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

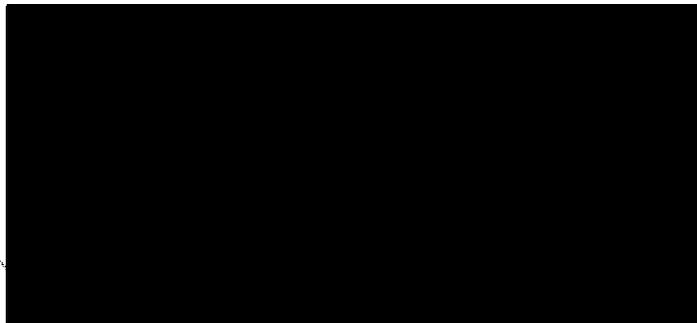
AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO

GENERAL FRANCISCO
MARRERO, GUERRERO

ESTADO
GUERRERO
NORTE



Acceso que se encuentra sobre el lado norte sobre la calle plaza de comercio con continuación de calle mártires de la revolución, observándose sobre su fachada parte superior una leyenda que a la letra dice comandancia de la policía preventiva municipal.



Toma de Impresión fotográfica, con viste de norte a sur donde se observa el área de recepción.



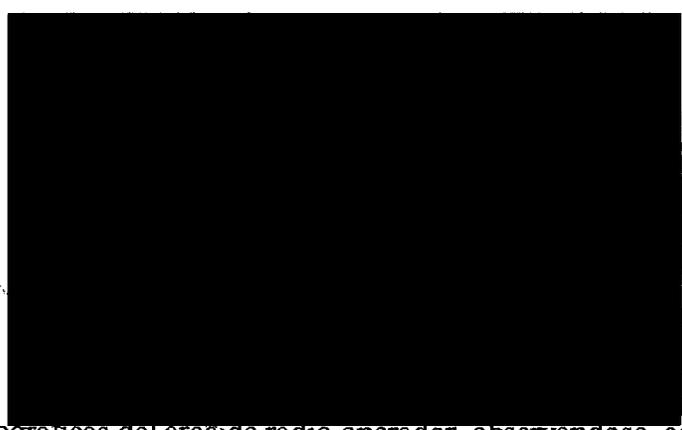
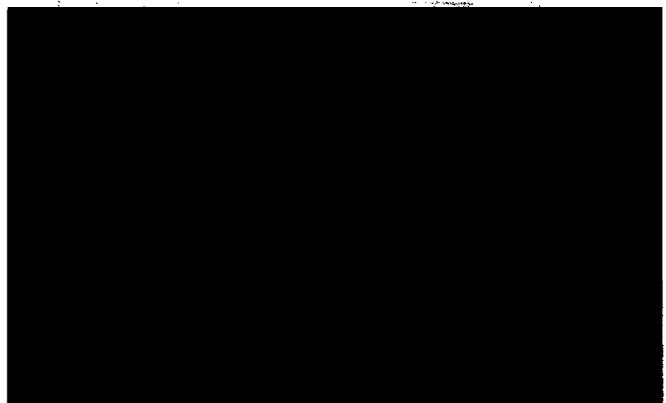
Impresiones fotográficas del área de recepción tomadas con vista de norte a sur, observándose sobre el techo una cámara de circuito cerrado.



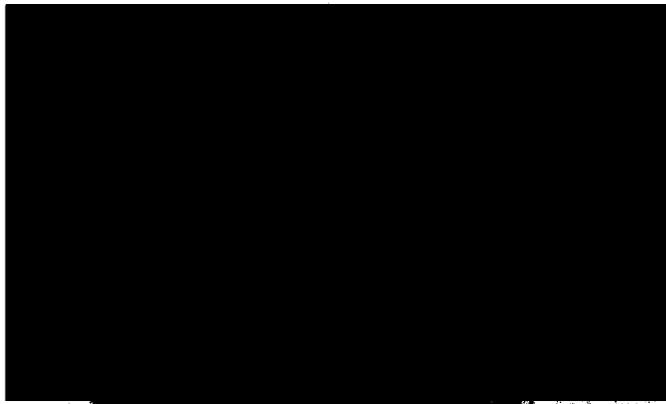
Impresión fotográfica donde se observa el área de recepción tomada con vista de sur a norte



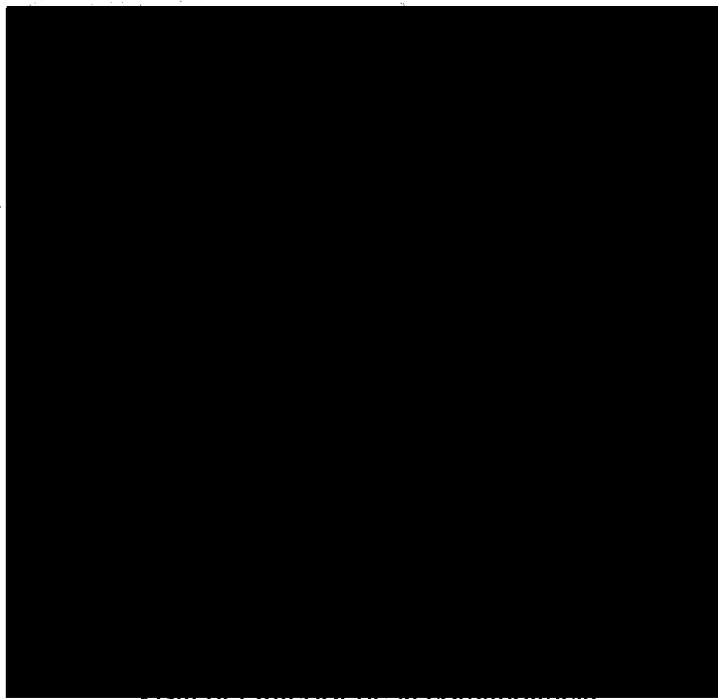
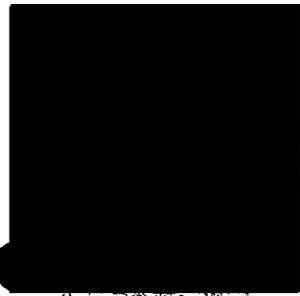
AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO



Impresiones fotográficas del área de radio operador, observándose equipo de cómputo radio y comunicación, un arma larga y diversos documentos.

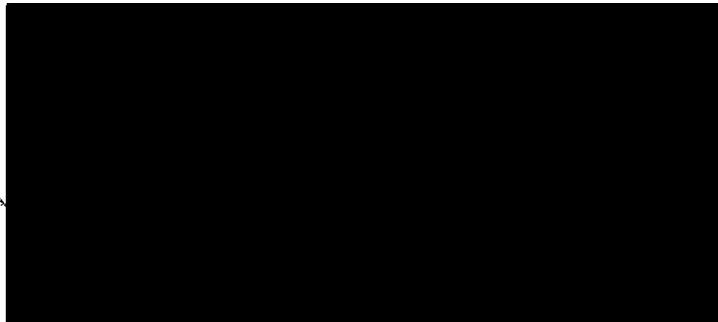


Impresiones fotográficas donde se encuentra la división de la pequeña oficina, observándose equipo de cómputo, archivero e impresora, así como documentos.

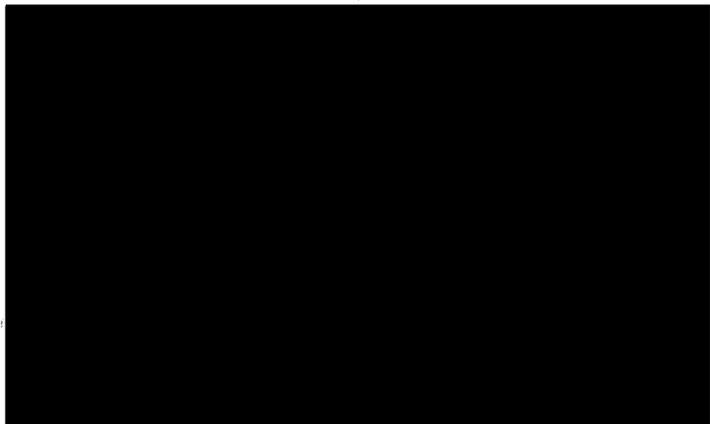
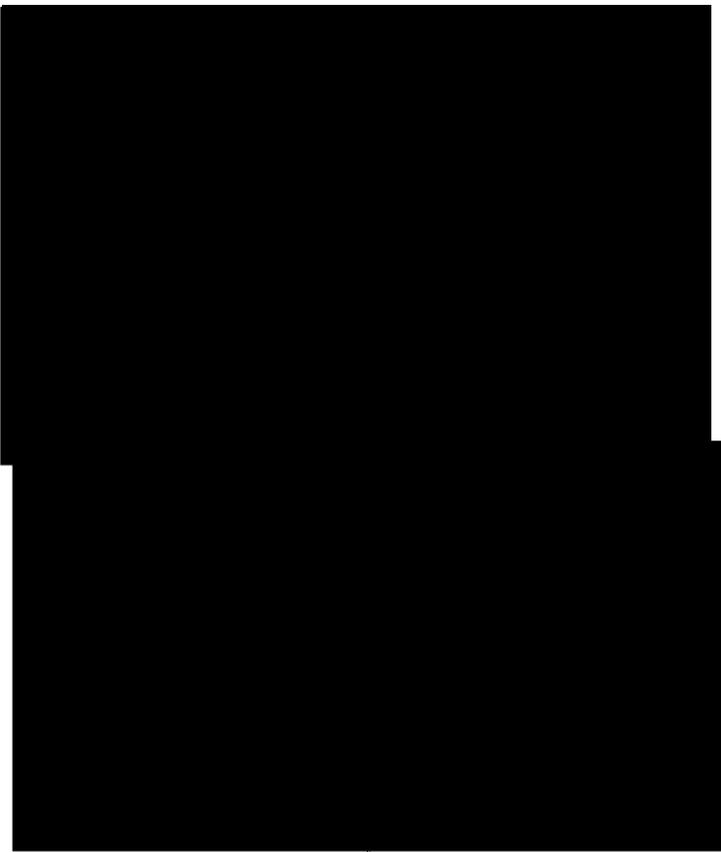


AGENCIA AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO

Vista del interior de la comandancia



Impresiones fotográficas donde se observa el depósito de armas que se encuentra cerrado, y del lado sur la oficina de la dirección misma que cuenta con un equipo y monitor de circuito cerrado.



AGENCIA FISCAL DE
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL
GENERAL



FISCALIA GENERAL

Impresiones fotograficas donde se observan el area de celdas

Investigación
Administrativa
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA HUMANA,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
APURACIÓN DE HECHOS
OFICIO NÚMERO 1307/2014
ASISTENTE SE SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2014.

LICENCIADA [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS S/N. COL. EL POTRERO
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C. P. 30000
PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

Según el presente para enviarle veracidad, y por el presente se solicita a Usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en su día de la investigación y de la ley, que sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, a efecto de que se pueda guardar la carpeta de investigación número 1307/2014, para el caso de [REDACTED] de la misma, en virtud de que es información que aporta al esclarecimiento de los hechos.

Declaro que la presente, fundado en la Ley de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 130, párrafo primero, inciso "A" fracción I, párrafo primero, inciso "a", párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero, inciso "a", párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 113, fracción III de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción III de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
Subsecretaría de Derechos Humanos

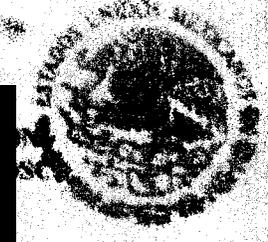
[REDACTED]

[REDACTED]

De su atención, le reitero las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
Subsecretaría de Derechos Humanos

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA JUDICIAL DEL DISTRITO DE HIDALGO
MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
HUITZUCO DE LOS REYES, GUERRERO

Para el presente [REDACTED] [REDACTED]

Carretera 111, Colonia Guadalupe, C.P. 30000, Tel. 33-4635-70



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVESTIGACION: 12064001 00014 180416

GAO

HUITZUCO, GUERRERO, 30 NOVIMEMBRE DEL 2016.

09:00 HRAS.

----- ACUERDO PARA REMITIR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES Y EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPDS 04/3630/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIJIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SUSCRITO POR EL LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHSC, CON SEDE EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 211, PISO 15, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06500, EL SUSCRITO.-----

----- A C U E R D A.-----
----- POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE POR SU CONDUCTO DETERMINE CONFORME A DERECHO PROCEDA.----- CUMPLASE.-----

- - -RAZON:-SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A GIRAR EL OFICIO NUMERO 368 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE----- CONSTE.-



--- EN LA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON FISTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE VEINTIDOS FOJAS UTILES, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ----- CONSTE.

INTEGRAL

AC
MIN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día primero de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con el **ID 4535** que contiene el folio 105172 del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, emitido por la Dirección General de Ingenierías Forenses, mediante el cual remite copia certificada del dictamen de valuación con folio 75182 del quince de octubre de dos mil catorce, asimismo se anexa las copias certificadas constante de dos fojas de ese dictamen de valuación. **ID 4537** que contiene el folio 105173 del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, emitido por la Dirección General de Ingenierías Forenses, mediante el cual remite copia certificada del folio 75179 en el que se emite el dictamen de tránsito terrestre, del dieciséis de octubre de dos mil catorce, asimismo se anexa las copias certificadas constante de cinco fojas de ese dictamen de tránsito terrestre. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

672

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4535

Numero: 105172

Fecha: 29/11/2016 Fecha del Recibo: 01/12/2016

Fecha del término: Fecha de Intercambio:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Origen remitente: MTRO. [Redacted]

13:29
10/12/16

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3899/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DEL DICTAMEN DE VALUACIÓN CON FOLIO 75182 CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014 AL RESPECTO ADJUNTA OFICIO CON COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NUMERO DE FOLIO: 105172
NUMERO DE ATRIBUCION PREVIA:
AP/POL/SDHPDSC 010001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

9535-
673



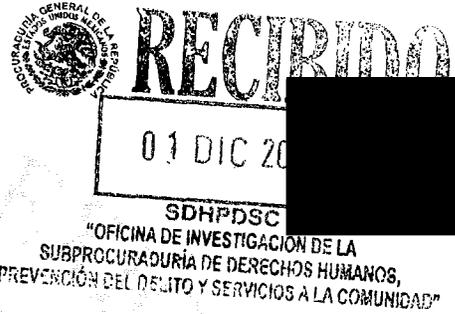
NÚMERO DE FOLIO: **105172**
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC OI0001/2015

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

Maestro

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio SDHPC/OI/3899/2016, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis**, por el que solicita remitan copias del dictamen de Valuación con folio 75182 de fecha quince de octubre de 2014, signado por el perito [Redacted] respecto me permito informar que adjunto al presente oficio se anexa copia certificada del dictamen solicitado, dando con ello el debido cumplimiento a sus indicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted signature area]



MTR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[Redacted]

[Redacted]

X
674

2014 OCT 15 PM 11:12

NÚMERO DE FOLIO: **75182**
NÚMERO DE AVERIGUACION PREVIA
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
Página 1 de 2

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN
México, D. F., a 15 de octubre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de **VALUACIÓN** de esta Institución, propuesto por la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir con relación a la Averiguación Previa arriba citada y en atención a su solicitud número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9609/2014**, por medio de la cual solicita mi intervención, ante usted con el debido respeto rindo el siguiente:

DICTAMEN

Enterado de la solicitud proporcionada, me aboqué a análisis de la misma, teniendo conocimiento que el motivo de mi intervención es:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dictaminar el valor del vehículo relacionado con la presente.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

[Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

Para la elaboración del presente dictamen, se toma como base los siguientes elementos:

1. Su atenta solicitud de fecha 15 de octubre de 2014.
- 2.- El haber tenido el bien a la vista estacionado en el exterior de las instalaciones que ocupa esta representación social, en calle paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300.

Rev.: 3 Ref.: IT-VA-01 FO-VA-08
Circuito Interior Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F.,
Teléfono (55) 53 46 19 20 www.pgr.gob.mx

7
675

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Una vez teniendo a la vista el vehículo relacionado, se obtuvieron las características cualitativas y cuantitativas del bien en estudio, las cuales se utilizaron para llevar a cabo un enfoque e investigación de mercado, a través de la consulta de las empresas dedicadas a la venta de este género de bienes, comparando los bienes existentes en el mercado con el bien en cuestión, para constatar la existencia de este, en el mercado actual, se emplearon los métodos deductivo e inductivo, analítico, descriptivo, comparativo y de investigación, esto encaminado a determinar su valor.

CONSIDERACIONES

Se considera el análisis de las características de los bienes en estudio, tales como:

- 1) [REDACTED]

CONCLUSION

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]

Vo. Bo.

[REDACTED]

CIUDAD DE MÉXICO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES, **MTRC.** [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 3 INCISO H) FRACCIÓN XL, 6, 12 FRACCIÓN XIV Y 87 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY. -----

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE **DOS FOJAS ÚTILES**, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL DOCUMENTAL DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVIOS PERICIALES, CONSISTENTES EN EL ACUSE DE DICTAMEN EN MATERIA DE VALUACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 75182, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE VALUACION; MISMAS QUE SE REMITEN BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL QUE LAS SOLICITA; DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, RESPECTO DE LOS CUALES SE HIZO LA COMPULSA Y LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. -----

A T E N T A M E N T E

MTRC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

67A

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4537

Número 105173

Fecha 29/11/2016 Fecha de recepción 01/12/2016

13:35

Fecha de elaboración Fecha de aprobación

Turno de trabajo MTRO [REDACTED]

Status SEGUIMIENTO

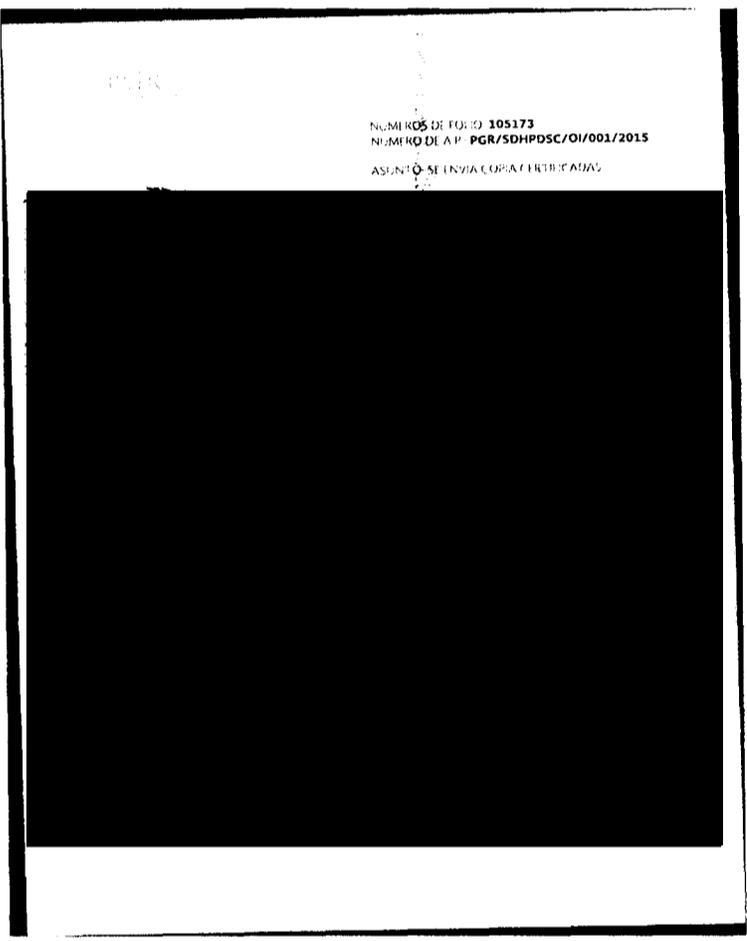
Quién envía MTRO [REDACTED]

[REDACTED]

1/6

Asunto PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3899/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA A COLOR DEL DICTAMEN EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE CON NÚMERO DE FOLIO 75179, AL RESPECTO SE ENVIN LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL DICTAMEN SOLICITADO

Observaciones





298

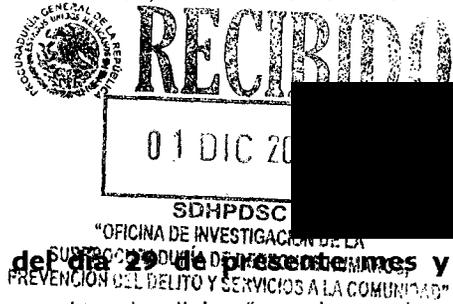
NÚMEROS DE FOLIO: **105173**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: SE ENVIA COPIA CERTIFICADAS

Ciudad de México, a 29 de Noviembre de 2016.

Maestro

[Redacted] la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.



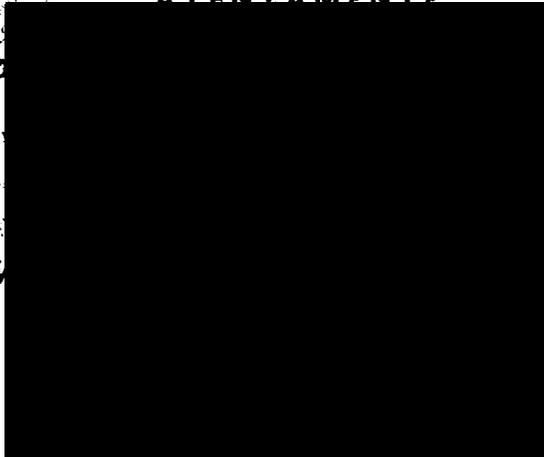
En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3899/2016**, del día **29 de noviembre** de **2016**, y año, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita "...copia a color de los siguientes:

1. Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre con número de folio 75179 de fecha 16 de octubre de 2014, signado por el perito Ing. [Redacted] (SIC)

Motivo por el cual se remiten copias Certificadas el del dictamen con número de folio **75179**, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, de fecha 16 de Octubre de 2014, signado por el **C. ING.** [Redacted] perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE SERVICIOS PERICIALES
INGENIERÍAS FORENSES



PGR

Ministerio Público de la Federación
Procuraduría General de la Federación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

Número de Folio: **75179**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO
TERRESTRE

México, D.F., a 16 de Octubre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestros de la SEIDO.
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito Oficial en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente:

En atención a su **oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9609/2014, de fecha 15 del mes y año en curso** y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde se solicita la designación de perito en materia de IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, procedí a trasladarme a sus oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, de acuerdo a lo indicado en su petición, de lo cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mismo que se desprende de su oficio de petición en el cual se indica:

"...designe peritos en las materias forenses de

...Tránsito Terrestre y Valuación de Vehículos a efecto determine en base a su materia de un vehículo puesto a disposición de esta autoridad..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

El vehículo sujeto a revisión, mismo que fue revisado en el estacionamiento de sus instalaciones, al cual se le practicó la siguiente:

[REDACTED]

680

REVISIÓN DE VEHICULO

Características Generales.

[REDACTED], el cual a simple vista se aprecia en buen estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de uso y conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de aluminio. (Fotografías de 1 a 4).

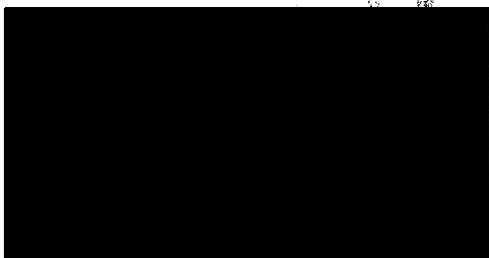


FOTO: 1.

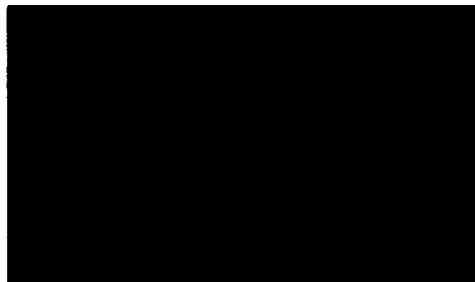


FOTO: 2.

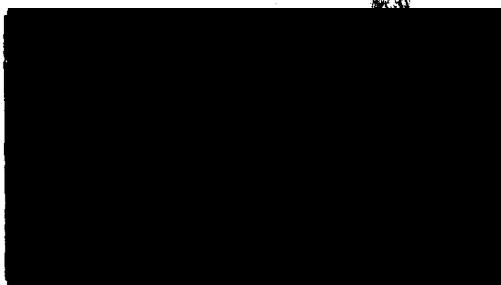


FOTO: 3.

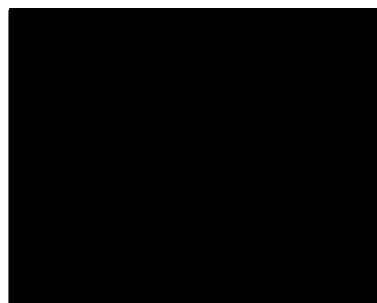


FOTO: 4.

Revisión de interiores: En su interior se observaron las [REDACTED] tablero en regulares condiciones de mantenimiento. [REDACTED]

[REDACTED] Fotografías de 5 y 6).

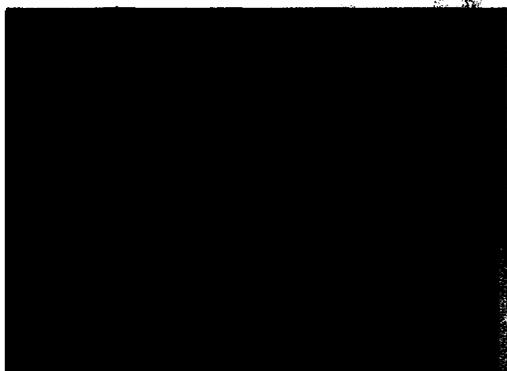


FOTO: 5.

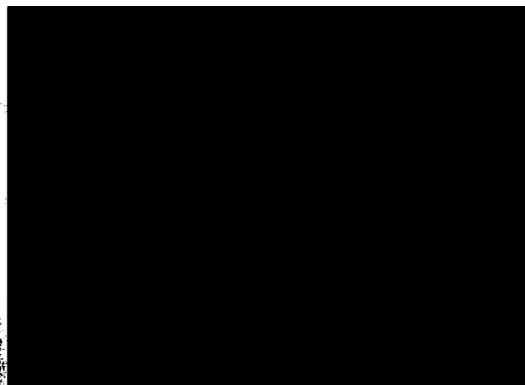


FOTO: 6.

[REDACTED] Ref: IT-TT-01 [REDACTED] FO-TT-08

3
GSC

Elementos de Identificación:

[Redacted]

[Redacted]

En la pared de fuego se localizó grabada la misma serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.

[Redacted]

CONSIDERACIONES

Sobre la base del Método Científico, los métodos Analítico, Sintético, Inductivo y Deductivo, la Verificación y Decodificación de los dígitos localizados en el Número de Serie del Vehículo en cuestión de acuerdo a Manuales de decodificación del departamento de Tránsito Terrestre así como a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, mediante el desarrollo del algoritmo matemático para la comprobación del noveno dígito verificador, así como la comparación con las características físicas observadas en el vehículo, se tiene que:

PRIMERA: Al realizar la observación de los elementos de Identificación localizados en el vehículo, se observa que en las condiciones que se revisó, no presentan características de haber sido modificados o alterados en su estructura.

[Redacted]

Ref: TI-1

FO-TI-08



652

SEGUNDA: Primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)

VIN	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]

TERCERA: Segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la Descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)

VIN	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]

CUARTA: Tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, esta conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares para vehículos automotores.

DÍGITO VERIFICADOR

VIN	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]

QUINTA: Cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, así como también del doceavo al diecisieteavo dígito indica el número de producción del mismo.

[REDACTED]

Ref.: IT-TT-01

[REDACTED]

FO-TT-08

CIUDAD DE GUATEMALA
CANTON 5
CANTON 5
CANTON 5

683

IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO

VIN

CARACTERÍSTICAS

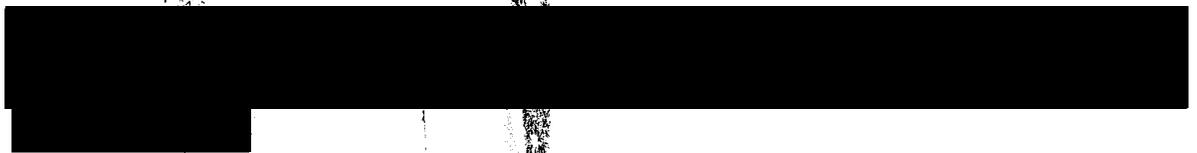


SEXTA: ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación del Número de Identificación Vehicular del vehículo (NIV) y al hacer la confronta con las características físicas observadas en el mismo, se establece que estas corresponden entre sí.

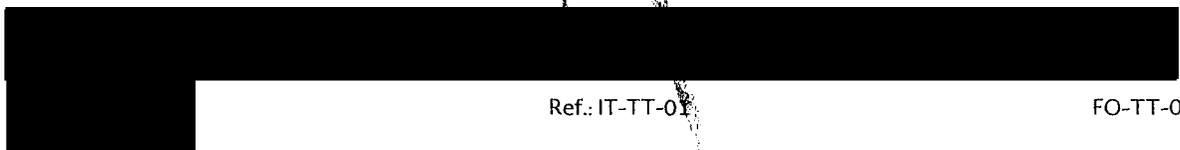
Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN



AL BELLA VISTA DE LA
ERECTOS HONOR
SIVIEROS DE COMUNICACION
MOTIVACION

ATENTAMENTE



Ref.: IT-TT-03

FO-TT-08

CIUDAD DE MÉXICO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES, **MTRC.** [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 3 INCISO H) FRACCIÓN XL, 6, 12 FRACCIÓN XIV Y 87 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY. -----

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE **CINCO FOJAS ÚTILES**, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL DOCUMENTAL DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVIOS PERICIALES, CONSISTENTES EN COPIA DEL DICTAMEN EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE CON NUMERO DE FOLIO 75179, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL ING. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE; MISMAS QUE SE REMITEN BAJO LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL QUE LAS SOLICITA; DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, RESPECTO DE LOS CUALES SE HIZO LA COMPULSA Y LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. -----

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

MTRC
Investigación

[REDACTED]



685

NÚMEROS DE FOLIO: **105173**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: SE ENVIA COPIA CERTIFICADAS

Ciudad de México, a 29 de Noviembre de 2016.

Maestro

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3899/2016**, del día **29 de presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita "...copia a color de los siguientes:

1. Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre con número de folio 75179 de fecha 16 de octubre de 2014, signado por el perito Ing. Armando García Celis." (SIC)

- Motivo por el cual se remiten copias Certificadas el del dictamen con número de folio **75179**, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, de fecha 16 de Octubre de 2014, signado por el **C. ING. [Redacted]**, perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature area with stamps: "S... EL DIRE... ENSES", "MT", "AL DE LA REPUBLICA DE SERVICIOS PERICIALES INGENIERÍAS FORENSES"]



[Redacted line]



86

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FE MINISTERIAL DEL ARTÍCULO TITULADO [REDACTED]
[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día primero de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y se:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior del domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación [REDACTED], del periódico EL UNIVERSAL, correspondiente al primero de diciembre de dos mil dieciséis, específicamente la publicación EN TERCERA PERSONA del artículo de Héctor de Mesaón titulado, [REDACTED]

[REDACTED] que dice:
[REDACTED]
[REDACTED]

Av. Pasco de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06100
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. 5789



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED]

[REDACTED] ch [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] d m u n i c a c i ó n

[REDACTED] op [REDACTED]

[REDACTED] Humanos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] crados en la

[REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

@hdemauleon
demauleon@hotmail.com.-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- - - De igual manera, se hace constar que se integra el original de la página del periódico EL UNIVERSAL, de fecha primero de diciembre del presente año, [REDACTED]. Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firman [REDACTED] inieron.-----

LA C. AG

FEDERAL

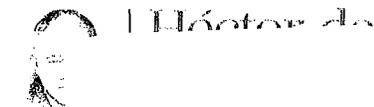
[REDACTED]

ESTIGOS DE ASISTE

L

LA C. DE LA P...
Derechos H...
Servicios a la
Investigación

EN TERCERA PERSONA



Ur
na
de

Fercho es el apodo de Fernando Santiago Hernández, señalado como "secretario particular" del jefe regional de *Guerreros Unidos*, Gildardo López Astudillo, *El Gil*, y una de las figuras menos visibles del caso Ayotzinapa: fue detenido, pero la PGR no hizo ningún esfuerzo por difundir su captura.

La poca información disponible señala que *El Fercho* es ex militar.

—*El Fercho* me dice que juntara las cenizas y que de ahí las llevara a tirar... Entonces fui y juntamos las cenizas con palas. Como todavía estaban calientes, las bolsas se rompieron, pues. Esperamos hasta ya nohecito, y ya de ahí las juntamos y las fuimos a tirar.

—O sea, ¿se rompieron las bolsas y tuvieron que volver a hacerlo o cómo le hicieron?

—No. Llevábamos varias bolsas.

—¿Cómo las meten?

—Con palas.

—Llevaban palas.

—Ajá.

—¿Quiénes estaban ahí metiendo las cenizas?

—Estaba *El Duvalín*, *El Wereke*, *El Wasa*, *El Pato*, *El Jona*, estaba yo, *El Chereje*, uno que le dicen *El Bimbo* y otro chavo...

—¿Con palas los meten en las bolsas, a todos?

—Sí. Era pura ceniza ya. Y ya nos fuimos y tiramos la basura...

—A ver, ¿cuántas bolsas eran? ¿Cómo eran esas bolsas?

—Negras, de basura, grandes.

—¿Y cuando ustedes llenan esas bolsas de que tamaño quedan?

—Como a la mitad.

—Cierran las bolsas, las dejan abiertas,



¿qué hacen?

—Así nos las llevamos abien llegamos a un río que se llama las tiramos.

—¿Me dijo cuantas bolsas eran?

—Cuatro. Yo me acuerdo que las subimos a la camioneta b... vamos hacia el río.

—¿Quién iba manejando?

—Yo... No, *El Wereke*.

—¿Cuántos iban en la camioneta?

—Eramos... los nueve, creo.

—Y luego, ¿cuánto tiempo caminaron para el lugar?

—Fue en la camioneta... con minutos o quince.

—¿Y quién decide dónde tirar?

—Pues ahí deciden, me hab... eso... yo.

—Usted decide. ¿Qué dice?

—Ahí mero les digo, y además ahí las aventamos.

—¿Luego qué hace?

—Luego nos fuimos y me hablé a una manifestación.

—¿Quién le habla?

—*El Fercho*. Pero yo llego a Ig...

Piden a ciudadanía unirse al combate a corrupción

● Académicos llaman a crear revolución de conciencias

CARINA GARCÍA
—politica@eluniversal.com.mx

"No se ha promovido en México una revolución de las conciencias y se ha confiado en que no se corrompan los intermediarios"

El ex diputado y vocero de la corriente *Galileos*, del PRD, Fernando Belaunzarán, planteó que el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) está obligado a hacer valer su autonomía y obligar al Congreso de la Unión a trans-

"No ha... ante in"

● Osorio defier
● Llama a las e



hay nada (hay un salto en el video)... Yo me puse a tomar y ahí no se cuenta nada de lo que pasó, estábamos callados.

—¿Con quién estaba?

—Con *El Pato*, *El Chequel*...

—Nadie dijo nada.

—Nada más estábamos platicando de otras cosas.

—¿De qué platicar?

—Pues de las novias, así.

—Usted que siente de todo esto que pasó.

—De ese día, pues yo sentía un poco de coraje, porque pues cuando nosotros los entrevistamos decían que eran sicarios, y luego pues les encontramos capuchas en los testículos...

—¿Qué hace usted después?

—Al otro día me desperté. Ya no fui a Iguala, ya me quedé en Cocula y ya nada más andaba ahí en mi casa. Ya de ahí que se comienza todo el alboroto, y ya cada quién empezó a irse por su lado por lo mismo que se había puesto feo, y ya de ahí empezamos a perder comunicación entre nosotros... Me puse a tomar. Cuando vi que se llevaron a los municipales de Cocula, agarré y me vine a Cuernavaca.

—¿Y qué siente ahora de lo que pasó?

—Pues, no sabría pues cómo explicarlo.

—¿Y qué piensa de su situación?

—Agüitado, pues, porque no sé cuánto tiempo me vayan a dar en el bote.

Estas entrevistas forman parte de un caso que será histórico. He escrito antes que su novedad es que por primera vez permiten escuchar largo y tendido a los personajes involucrados en la tragedia, sin que medie la intervención de un escribiente de juzgado.

Se trata de una versión, no de hechos comprobados. Es probable, sin embargo, que a partir de la información expuesta en este espacio, el lector tenga mayores elementos para normar su opinión sobre lo que ocurrió esa noche. ●

@hdemauleon

demauleon@hotmail.com

...y varita mágica de seguridad

...de estrategia federal en la materia
...tidades a trabajar en conjunto

ATENCIÓN
C. HÉCTOR PATRIOTTA FELIX ALEJO
PRESIDENTE

Los Mochis, Sinaloa, 01 de diciembre de 2016.

Las mos... las bas...
Los del... y venta... proposi... web de... Convoc...

S 217 "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECN MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECN CONVOCATORIA NO. DR075/III-1/2016"

1 para el Programa S079 "PRO... EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECN MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECN CONVOCATORIA NO. DR075/III-1/2016"

De co... MODE... TECN... Comis... confor...
No. e... La Asa... Col. C... (III-1)...

Visita al sitio de realización de los trabajos	ISPERSSAS 05 de Diciembre 01	LA AUPA, A.C., DEL FUERTE, ESTADO DE HIDROA...
--	------------------------------	--

"Santa Rosa", Módulo III-1, A.C., ubicada en el correo electrónico: aupaasantan@... 06, correo electrónico: aupaasantan@... 06, correo electrónico: aupaasantan@...

El combate a la corrupción exige la participación ciudadana, levantar la cara e ir a una... En el segundo día del Foro Movimientos Progresistas y Ciudadanos organizado por el partido Movimiento Ciudadano, la Fundación Lázaro Cárdenas y la Fundación Friedrich Ebert, el ex consejero electoral y académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Mauricio Méndez, pidió a los ciudadanos organizados políticamente participar, vigilar a las instituciones y empoderarse en la (SAT) que emplee sus herramientas fiscalizadoras para detectar la corrupción.

Ex académico del CIDE **MAURICIO MERINO**

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del 01 (uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis) el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, compareció la persona de nombre [redacted], Policía Municipal de Iguala de La Independencia Estado de Guerrero, quien en sus generales manifestó "[redacted] | [redacted]

[redacted] / [redacted]...", nombre que obra en actuaciones de esta averiguación previa en un detalle de llamadas del número [redacted] a nombre de C. [redacted]

[redacted], por lo que [redacted] al estar [redacted]

[redacted]. Por lo que personal de esta oficina le permitió el acceso al piso 15 (quince) [redacted]

[redacted] acto seguido la persona [redacted]

[redacted] se identificó con credencial para votar del Instituto Federal Electoral, número [redacted]

[redacted] por lo que se le cuestiono respecto a la línea con número telefónico [redacted] manifestando que es de ella. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tener en el interior de la Oficina de Investigación a la C. [redacted]

[redacted] No habiendo nada más que agregar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

[redacted signature area]

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/3930/2016

- - - Ciudad de México, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 01 (uno) de diciembre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - - HACE CONSTAR - - -

- - - Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que en constancias obra el número telefónico [redacted] número que de acuerdo a su detalle de llamadas está a nombre [redacted] que tuvo comunicación con el número [redacted] que de acuerdo al detalle de llamadas aparece la línea a nombre [redacted] quien se comunicó con el número [redacted] denominado de acuerdo [redacted]. No obstante con la constancia del día de la fecha quedo asentado la comparecencia [redacted], Policía Municipal de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, quien en sus generales manifestó que su esposa es [redacted] por lo que se le solicito subiera, al cuestionarle por el número [redacted] manifestó que es de ella como quedo asentado, por lo que resulta proceden citar a la persona para que comparezcan en calidad de testigos con el objeto de saber la identidad de la persona que utiliza el número de línea [redacted] quien se comunicó con la persona denominada [redacted] Toda vez que se encuentra presente en el interior de estas Oficinas de Investigación notifíquesele. - - -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

- - - A C U E R D A - - -

- - - PRIMERO.- Gírese oficio a la C [redacted] con domicilio en [redacted] [redacted], a fin de que comparezcan en calidad de testigos ante esta Representación Social de la Federación. - - -

- - **SEGUNDO.**- Toda vez que se encuentra en el interior de estas Oficinas de Investigación la C [redacted] ha vez elaborado el oficio notifíquesele para los efectos legales que haya lugar.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ag [redacted] Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con [redacted] firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

[redacted]

ASISTENCIA

[redacted]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se cumplió con el oficio SDHPDSC/OI/3930/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que se emitió en todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[redacted]

ASISTENCIA

C

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3930/2016.

*Recibi original del oficio
SDHPDSC del 12 de diciembre de 2016*

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 01 diciembre de 2016.

Domicilio:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día viernes 09 de diciembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercebido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SU
AGENTE D
ADSCRITO A L
PREVENCIÓN

ACIÓN.
HUMANOS,
UNIDAD.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EN CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN PLANTEADA POR LA CNDH

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del 1 uno de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido los Turno Id 4515 y el diverso 4516, en el que se hizo entrega del oficio FGE/CGPM/AJ/4972/2016, signado por LIC. RICARDO ZAMORA GUEVARA, Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, en el que se dio respuesta a la petición realizada en el diverso **SDHPDSC/OI/3271/2016** informando lo siguiente: -----

“ [REDACTED] ”

“ Sí” -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, el primero constante de dos fojas incluido el volante de remisión y el segundo constante de seis fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio antes descrito, y los restantes en copia simple del anexo, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que -----

DAMOS FE

TESTIGO

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4515
 Número: FGE/CGPM/AJ/4972/2016
 Fecha: 06/10/2016 Fecha del turno: 30/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Expediente: LIC [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Cuón: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GEERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3271/2016, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES DE QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 [REDACTED]

Observaciones:



Sección: *Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado*
Asesoría General
 Oficio: FGE/CGPM/AJ/4972/2016.
 Expediente: AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2015.
 Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo, Gro., a 06 de octubre del 2016.



1/12/2016



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado**

697

Asesoría General

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/4972/2016.**

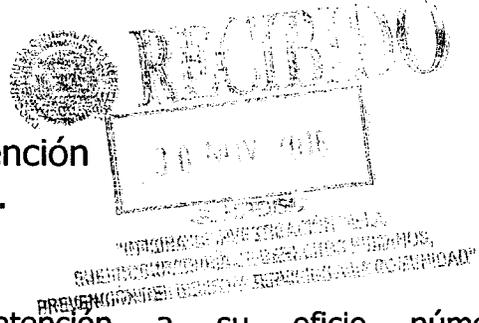
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro., a **06** de octubre del **2016.**

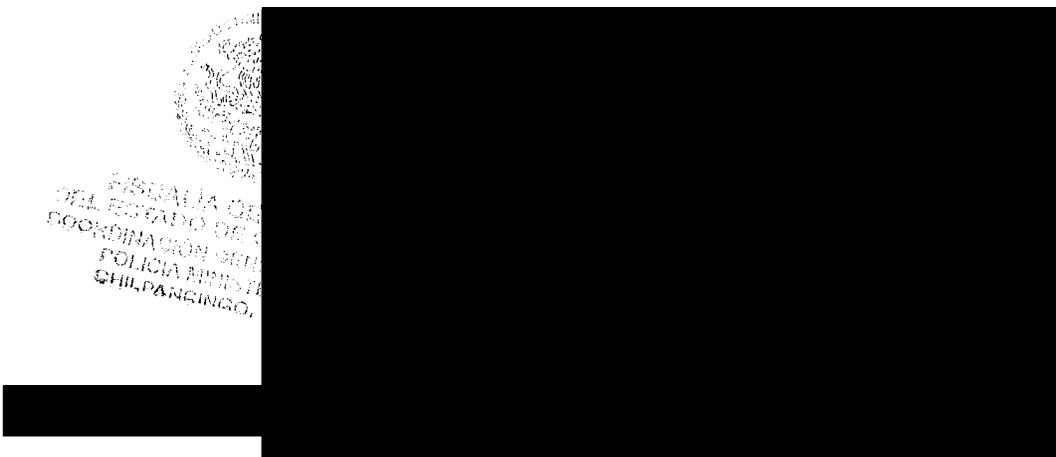
Lic. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la PGR. Ciudad de México.



Sirva el presente para saludarle y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/3271/2016, de fecha 26 de septiembre, recibido en esta oficina el día 04 de octubre del año 2016, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, **remito a usted**, copias del oficio número FGE/CGPM/AJ/4938/2016, de fecha 06 de octubre del año en curso, suscrito por el Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, adscrito en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., así como copias simples de las bitácoras de fecha 26 de septiembre del 2014, mediante el cual informa que no existe antecedente de que el día 26 de septiembre del año 2014, [Redacted]

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables ordenes.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE GUERRERO COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL CHILPANCIINGO.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719416 y 19413 ext. 6426.



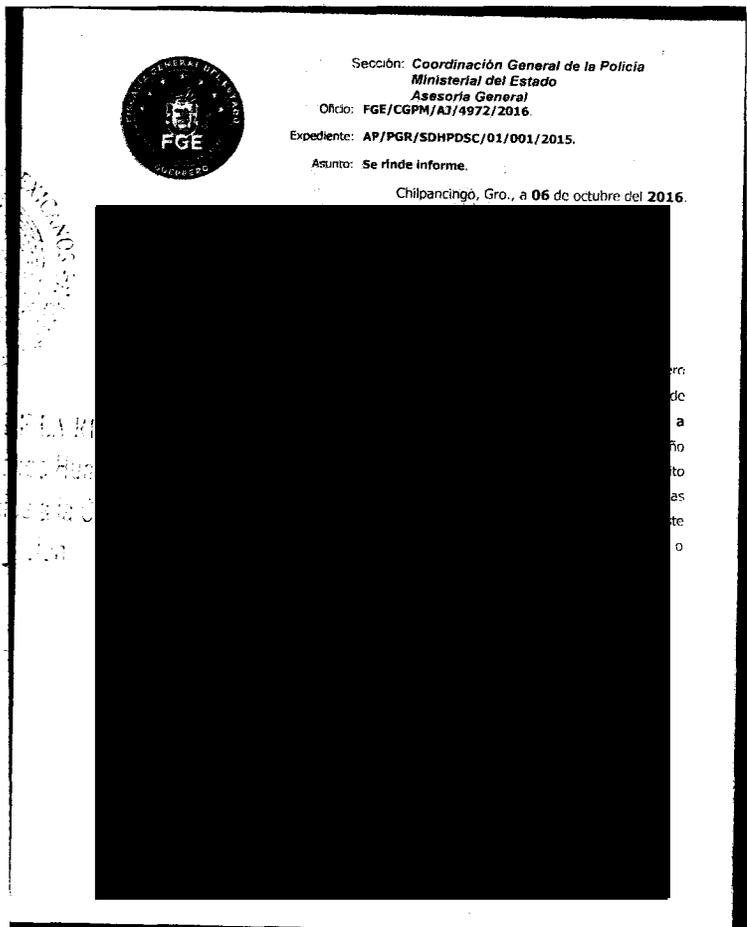
Fiscalía General del Estado

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

No. 4516
 Expediente: FGE/CGPM/AJ/4972/2016
 Fecha: 06/10/2016 Fecha de recepción: 30/11/2016
 Lugar de expedición: Chilpancingo, Gro.
 Lugar de recepción:
 Autorización: LIC. [REDACTED]
 Motivo: SEGUIMIENTO
 Clasificación: LIC. [REDACTED]

PROCEDENCIA: FISCALÍA GEERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3271/2016, AL RESPECTO REMITE COPIAS DEL OFICIO NÚMERO FGE/CGPM/AJ/4938/2016 ASÍ
 [REDACTED]





Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado**
Asesoría General
Oficio: **FGE/CGPM/AJ/4972/2016.**

9516
689

Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.**

Asunto: **Se rinde informe**

Chilpancingo, Gro., a **06** de octubre del **2016.**



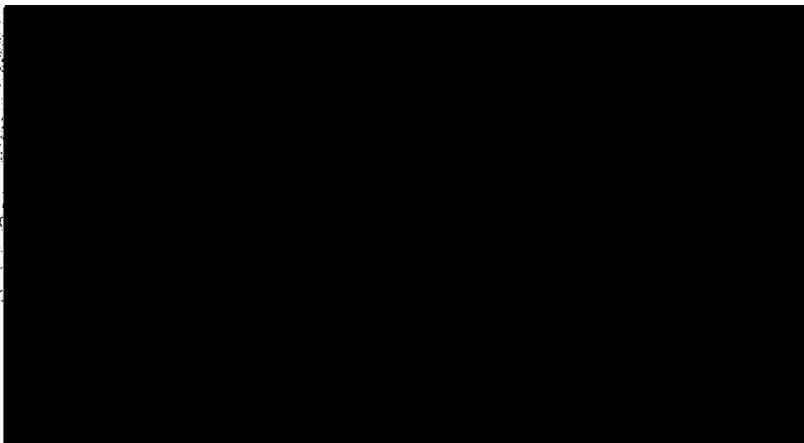
Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicio a la Comunidad de la PGR.
Ciudad de México.

Sirva el presente para saludarle y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/3271/2016, de fecha 26 de septiembre, recibido en esta oficina el día 04 de octubre del año 2016, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, **remito a usted**, copias del oficio número FGE/CGPM/AJ/4938/2016, de fecha 06 de octubre del año en curso, suscrito por el Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, adscrito en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., así como copias simples de las bitácoras de fecha 26 de septiembre del 2014, mediante el cual informa que no existe antecedente de que el día 26 de septiembre del año 2014, se haya realizado un filtro o puesto de control en el lugar indicado en su oficio.

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables ordenes.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
CHILPANCIINGO



Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719416 y 19413 ext. 6426.



Fiscalía General del Estado



700

Oficio: FGE/CGPM/AJ/4938/2016

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

Asunto: se contesta circular

C. LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio Número **FGE/CGPM/AJ/4938/2016** de fecha 05 de Octubre del año 2016, y en atención al oficio número SDHPDSC/01/3271/2016, de fecha 26 de Septiembre del año en curso, suscrito y firmado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la PGR, mediante la cual esa superioridad me solicita que de manera urgente informe a usted [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto le informo a usted que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] le anexo al presente copias fotostáticas simples del libro oficial del parte de novedades (Bitácora) del día 26 de Septiembre del año 2014, donde firman de entrega-recepción de la misma guardia los agentes de la policía ministerial del estado [REDACTED] dándole cumplimiento a la presente circular., Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Iguala de la
El Coordinador
Resp., de la

Javier

[REDACTED] Departamento de Asesoría General de la Policía Ministerial, Regional-Zona Norte.-C i u d a d

Tel. 733 333 97 06. E-mail pn.iguala@gmail.com



Iguala Gro. 26 Septiembre 2014



NOVEDADES



20:00 - 70'

[Redacted]

[Redacted]

21:40

22:00

23:00

[Redacted]

23

[Redacted]

25:

[Redacted]

02:38 am.

03:30 am.

[Redacted]

04:20 am.

08:00 7

[Redacted]

0
0

[Redacted]

[Redacted]



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

703

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADSCRITO AL A OFIVCINA DE INVT DE L ASUBPORCD DE DERECHOS DERECHOS HUMANOS.	<i>[Handwritten Signature]</i> REF 75

FACTURA 154
VOLANTE 94

DÍA	MES	AÑO
29	NOV	2016

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	CHILPANCINGO GRO.	41186	18434	S/CDO.
1	ACAPULCO GRO.	41320	18457	S/CDO.

RECIBIDO
 30 NOV 2016
 SDMP/SGC
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DE EVENCION DEL CELT Y SCL

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos, del 1 uno de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4523, en el que se hizo entrega de copia de conocimiento enviada a la suscrita, del oficio signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, en el que se instruye dar cumplimiento a mandamiento ordenado por la suscrita, respecto de entrega de citatorio.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, y el segundo la copia de conocimiento del oficio antes descrito, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente [REDACTED] eración, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del [REDACTED] ad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asi [REDACTED] fe. -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4523
 Número: PF/DGAJ/20003/2016(GSM)
 Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL , DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3867/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DESIGNE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LE ENTREGA DEL CITATORIO A LA PERSONA REQUERIDA.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OF. PF/DGAJ/20003/2016 (GSM)
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

Comisionado General
 ING. [REDACTED]
 Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
 P r e s e n t e

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3867/2016, del 26 de noviembre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Investigación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, designe elementos para que lleven a cabo la entrega del citatorio que se adjunta al presente.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, por instrucciones superiores me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe integrantes de la División a su digno cargo, para que realicen de FORMA INMEDIATA la entrega del citatorio a la persona requerida, y remitan la constancia que acredite haber efectuado la misma a esa Representación Social de la Federación, o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

2016
 [REDACTED]

Comisionado General de la Policía Federal. Para su atención, conocimiento y su despacho al Subprocurador de la Policía Federal. Para su conocimiento y archivo. Pasa a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. Se adjunta a su oficio.
 Sistema OFAJI 16-11

ELABORO: [REDACTED]

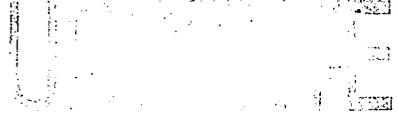


706
4823

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. PF/DGAJ/20003/2016 (GSM)
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

Comisionado General

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente



Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3867/2016, del 25 de noviembre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Investigación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, designe elementos para que lleven a cabo la entrega del citatorio que se adjunta al presente.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, por instrucciones superiores me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe integrantes de la División a su digno cargo, para que realicen de FORMA INMEDIATA la entrega del citatorio a la persona requerida, y remitan la constancia que acredite haber efectuado la misma a esa Representación Social de la Federación, o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración



RECIBIDO

2016

14:22

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volantes OCG-16-
Mtro. División de Gendarmería de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
11-47 Titular del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
Lic. de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio
SDHPDSC/OI/3867/2016
Expediente 1010/M DGAJ-16-11-

VO.BO:

ELABORÓ:



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:16 veinte horas con dieciséis minutos del día 1 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en la misma se aprecia el número [REDACTED], al parecer del usuario identificado como [REDACTED] Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan; así también se hace notar que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] [REDACTED] Municipal de Huitzuko de los Figueroa, Guerrero, vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, observándose en el detalle de llamadas los números [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número referido y toda vez que no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos ni con dato alguno que nos permita identificar nombre de usuario, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se cuenta con el respectivo desplegado de antecedentes telefónicos y así mismo con la información que nos permita identificar registro de usuario de los números telefónicos mencionados, por lo que -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

708

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

- - - **TERCERO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

CÚMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]

AMOS E

[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

709

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y de los números telefónicos [REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFO** [REDACTED], motivo por el cual esta Representación Social de la [REDACTED] formulará el oficio que formalice la petición de la información [REDACTED]

[REDACTED]

CO
DAM

IGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3931/2016** y **SDHPDSC/OI/3932/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

[REDACTED]

--- **CONSTE**
--- **DAMOS FE.**

IGO
[REDACTED]



RECIBIDO

01 DIC 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3931/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.



Handwritten signature and initials

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. I. A IV. ... V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
• Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
• Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
• Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
• En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
• La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto del siguiente número:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

711

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Periodo: del 1 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2016

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Vo.Bo.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



RECIBIDO

01 DIC 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 712
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3932/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
22		Periodo: del 1 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2016
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
49		Periodo: del 1 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2016

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

714

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

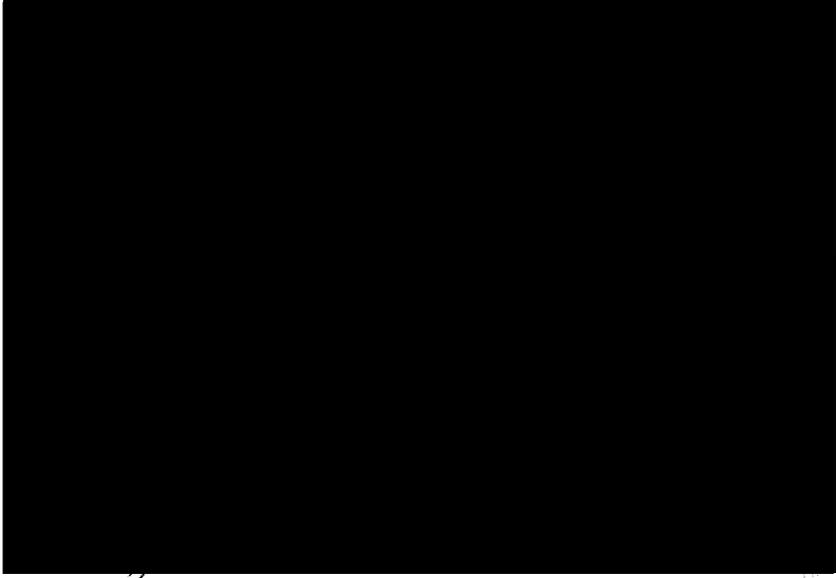
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA



Vo.Bo.



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos del día primero de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del primero de diciembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio **SDHPDSC/OI/3899/2016**, dirigido al Director General de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual se le solicita proporcione a color el dictamen de valuación con folio 75182 del quince de octubre de dos mil catorce, y del folio 75179 en el que se emite el dictamen de tránsito terrestre, del dieciséis de octubre de dos mil catorce; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- **C Ú M P L A S E.** -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE EN EL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3899/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE DICTAMEN EN TRANSITO TERRESTRE
Y EN MATERIA DE VALUACIÓN.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA
PRESENTE.

En seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de setiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo para que se remita a más tardar el jueves 1° de diciembre de 2016, copia a color de los siguiente:

1. Dictamen en materia de Tránsito Terrestre con número de folio 75179 de fecha 16 de octubre de 2014, signado por el perito Ing. [REDACTED]
2. Dictamen de Valuación con número de folio 75182 de 15 de octubre de 2014, suscrito por el perito [REDACTED]

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIA DE PARTES
RECIBIDO
10/44
01/11/2016
[REDACTED]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENTE
ADSCRITO A [REDACTED]

ATENTAMENTE



RECIBIDO

29 NOV 2016
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora
Lic. [REDACTED] Jefe de la Oficina de [REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIÓN 956
ESCRITO GIEI/168/PGR**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del 2 dos de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/PGR/168/2016, planteado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó entre otras lo siguiente:-----

----- "...Respecto a las víctimas, el GIEI señala la importancia de que se tomen los testimonios de familiares del caso de los Avispones que informaron al GIEI de cuestiones relevantes para la investigación y que fueron incluidas en el Informe Ayotzinapa II y que deberían ser incorporadas al expediente."

--- En atención a lo anterior y toda vez que resulta relevante para la investigación que se está realizando en la presente indagatoria, resulta necesario que previo a recabar las declaraciones testimoniales de los familiares de las víctimas denominados "Los Avispones", se lleve a cabo una reunión entre la suscrita y dicho grupo a quienes se les deberá hacer del conocimiento la necesidad de llevar a cabo diversas diligencias en las que se requiere su ardua participación para el desarrollo de la investigación y para dar cumplimiento a las peticiones del Grupo Interdisciplinario, en ese sentido deberá enviarse un oficio citatorio a la representante de dichos familiares, quien en autos se encuentra acreditada como [REDACTED] al domicilio señalado en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones.-----

FUNDAMENTO

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Se señalan las **ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo entre esta Representación Social de la Federación y los familiares de las víctimas conocidos como "Los Avispones", misma que deberá de llevarse a cabo en la Ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.-----

--- **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio [REDACTED] al domicilio señalado en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, para los efectos señalados en el cuerpo del presente curso.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente de [REDACTED] ón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [REDACTED] la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3916/2016.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2016.

REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".
Calle Nicolás San Juan, número 1138, Colonia Del Valle,
C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.
PRESENTE.

Estimada Roberta Evangelista:

Por medio del presente me es muy grato enviarle un cordial saludo y a la vez pedirle su valioso apoyo a efecto de que en su calidad de representante de las víctimas del equipo de fútbol denominado "Los Avispones de Chilpancingo", sea portavoz de esta autoridad ministerial para hacerles llegar una atenta invitación para una reunión de trabajo que se llevará a cabo el próximo **VIERNES DIECISEIS DE DICIEMBRE A LAS 16:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; lo anterior, atendiendo dos aspectos fundamentales:

- 1.- Conocer de manera personal y directa a Usted y al grupo que representa, así como en su caso las propuestas e inquietudes que pudieran existir.
- 2.- Hacerles del conocimiento la petición emitida por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI, respecto de temas concernientes al grupo que representa.

Reunión que además resulta de gran importancia para el desarrollo de la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria señalada al rubro, por lo que, mucho agradeceré su invaluable colaboración para que se lleve a cabo la misma, o bien, sean tan amable de informar el motivo o los motivos que imposibiliten el cumplimiento de dicha reunión.

Lo antes expuesto, es en cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa".

Sin otro particular, dejo a su disposición esta información para cualquier información

Quedo a su disposición para cualquier información.

Dr. [Redacted] **Pr**
ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED] EX POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco del día 02 dos de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral Credencial para votar, expedida a su favor con clave de elector [REDACTED] la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED]

[REDACTED], no fumo, si consumo bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación empleado de seguridad privada, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

720

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: - - - - -

- - - - - **DECLARA** - - - - -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de [REDACTED] voluntaria y en atención a la citación con número de oficio SDHPDSC/OI/03683/20 [REDACTED] fecha cuatro de noviembre del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha [REDACTED] saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto

[REDACTED]

[REDACTED] de donde me retire para ir a mi domicilio. siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo. - - - - -

- - - **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

721

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED] **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA DECIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DECIMA PRIMERA** diga el declarante, [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA D**

SEGUNDA.- Que diga el declarante, a [REDACTED]. **CONTESTA.-**

A LA DECIMA TERCERA.- Que mencioné el compareciente [REDACTED].

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED]. **A LA DECIMA CU**

Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.- S**

[REDACTED] **A LA DECIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **CONTESTA.**

[REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA DECIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, de [REDACTED].

A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA DECIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED].



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

722

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. TRIGESIMA QUINTA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. TRIGESIMA SEXTA.- Que diga la declarante si [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. TRIGESIMA NOVENA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga la declarante de [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga la declarante [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el compareciente [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el compareciente [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- Qué diga el compareciente s [REDACTED]. CONTESTA.- No [REDACTED]. CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Qué mencione el compareciente [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Qué refiera el compareciente, [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, si [REDACTED]. CONTESTA.- S [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED].



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

723

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el
declarante, s [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
QUINTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA
SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- Conoce
[REDACTED] CONTESTA

[REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].-----

--- Acto continuo está Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto
en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción
I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
procedente poner a la vista del compareciente los detalles de llamadas de los números
[REDACTED] primero constante de 20 veinte fojas útiles
y cuatro, por ambas caras y copias fotostáticas de veintidós ficha de
averiguación previa al rubro citada; con el objeto de que las identifique
las enumera del uno a la veintidós; plasmando en cada una la leyenda
conozco, estampando su nombre y firma con la fecha.-----

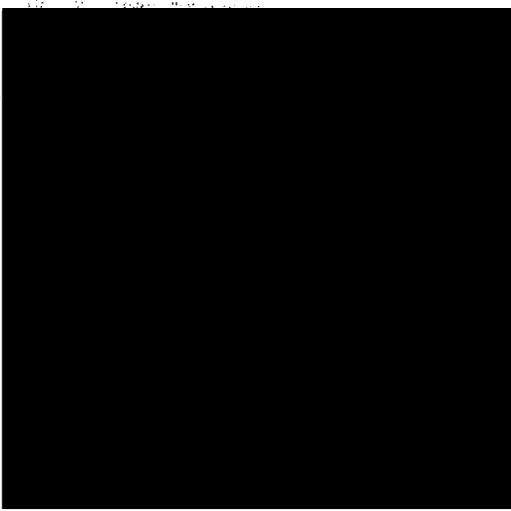
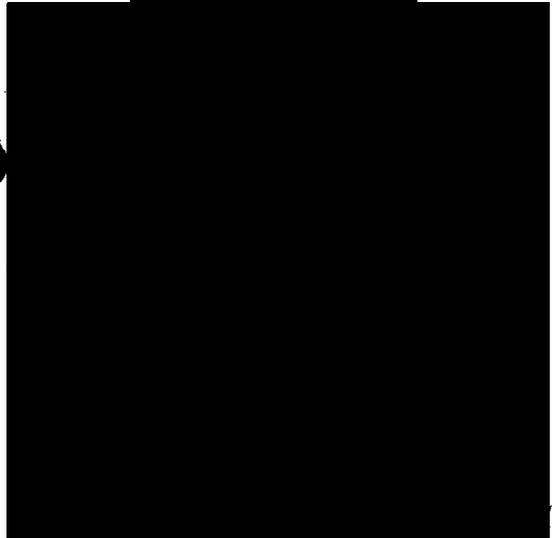
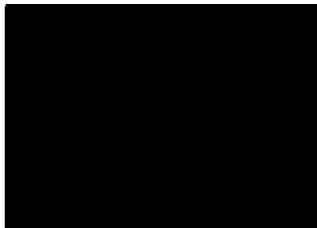
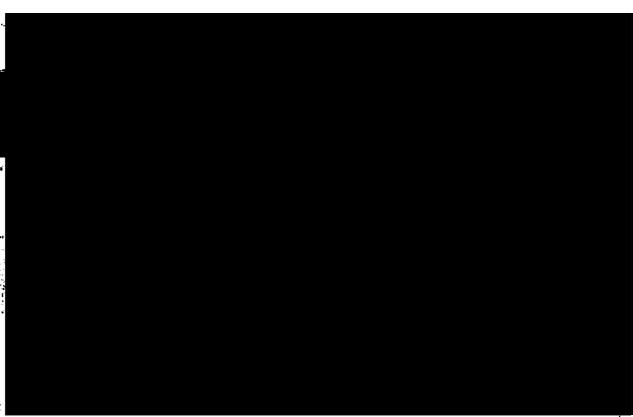
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada
a las 15:00 quince horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron
que se realiza y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a **dos de diciembre del dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe, en virtud de lo actuado en el expediente número 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

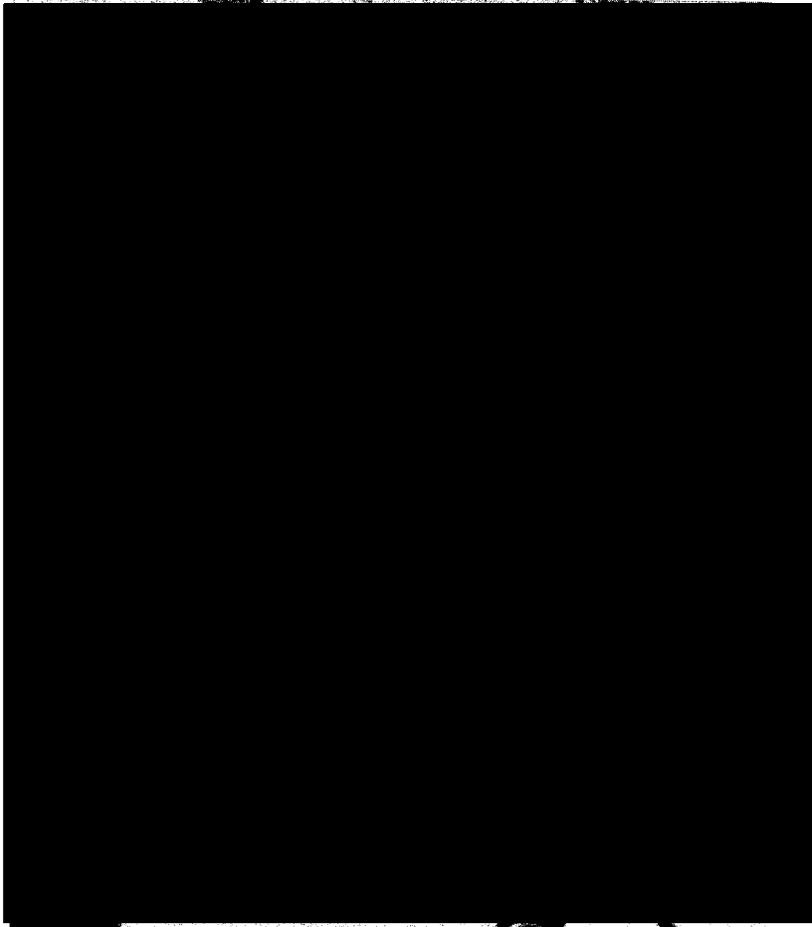
----- **CONSTE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

ASISTENCIA

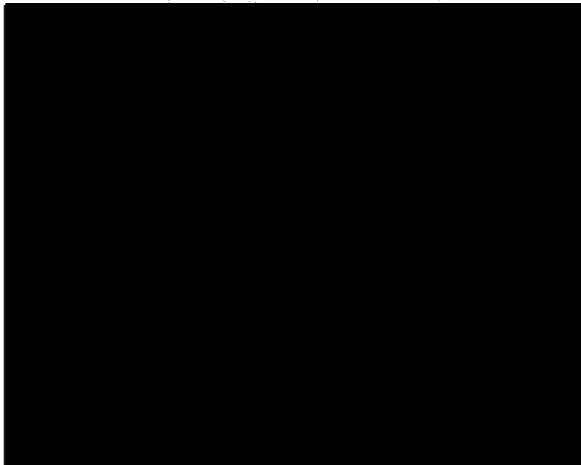




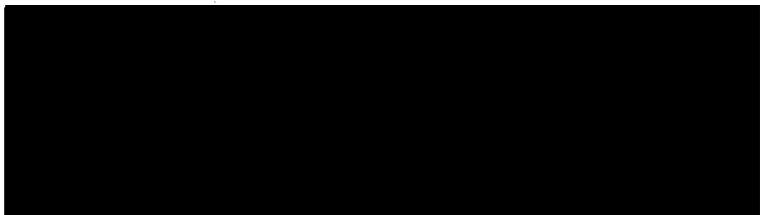
Si lo identifico NO recuerdo como se llama
Pertenece al grupo de reaccion de la Policia
Mpat. de Iguala



2



Si lo conozco de vista, No recuerdo
Su Nombre, Elemento del otro turno

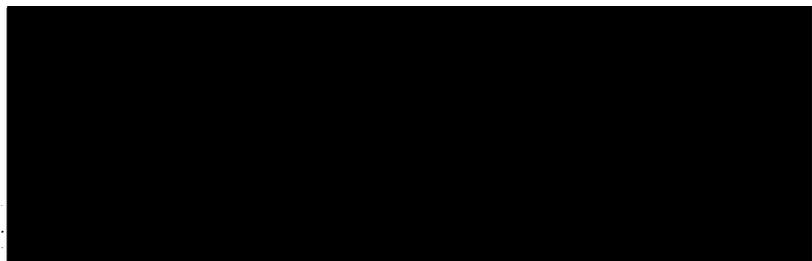


7 27

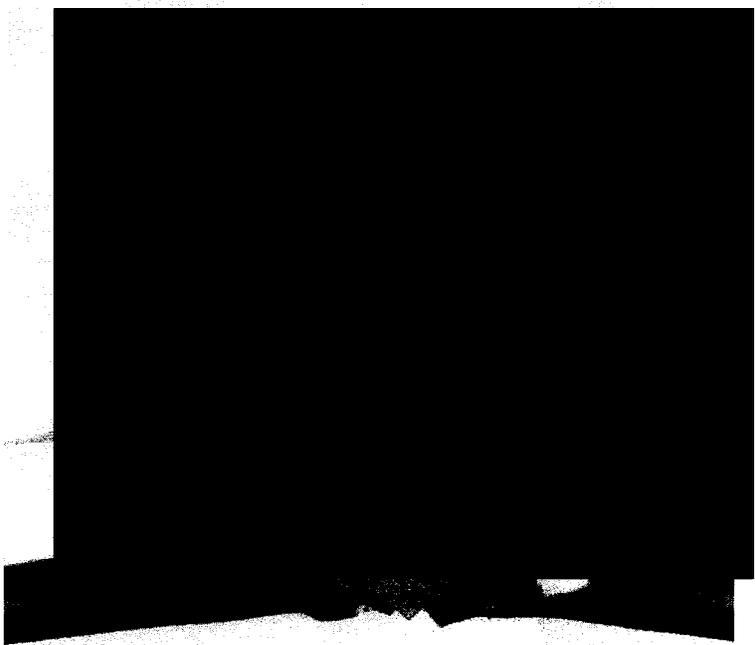
~~3~~



Solo conozco de vista, No recuerdo su
Nombre. Experiencia MPAL.



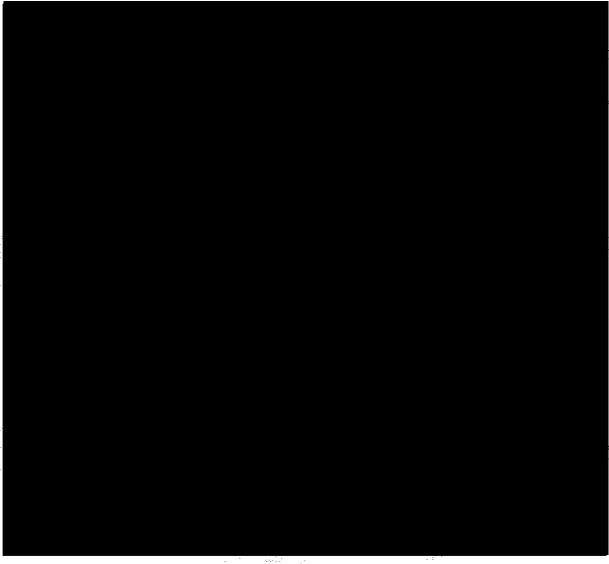
A



si no conozco de vista, Recuerdo
que se apellido Teval, fue ExPolicia MPal.



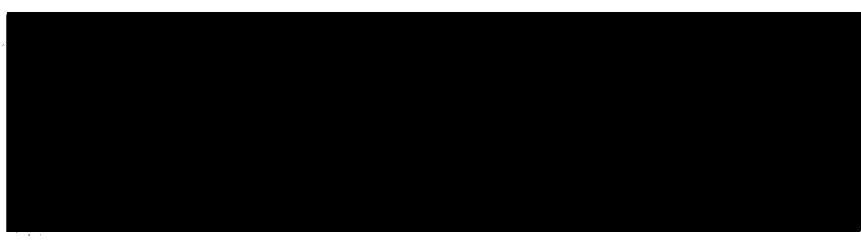
5



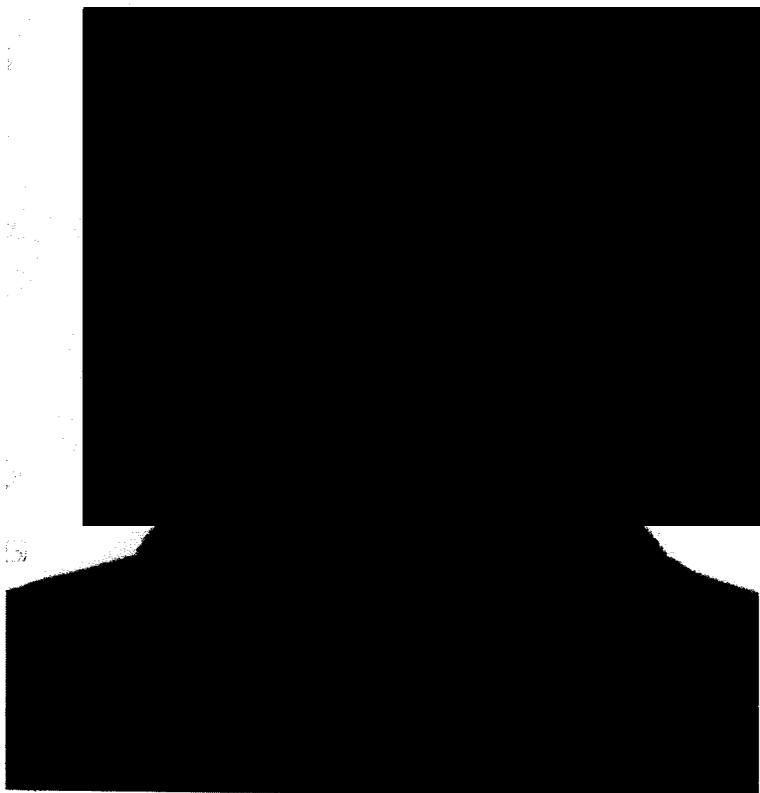
75
70

...ome of the Br...

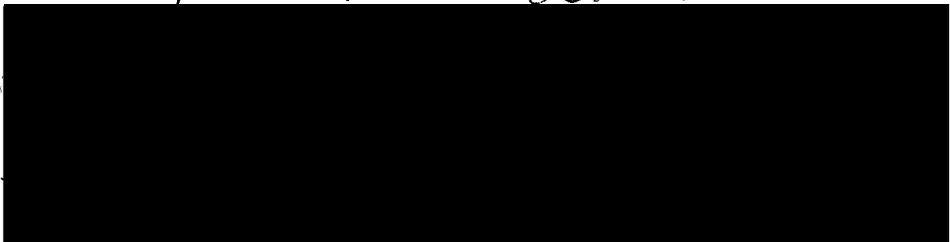
Si lo conozco de vista, No recuerdo
su nombre, Exponencia del otro Turno.



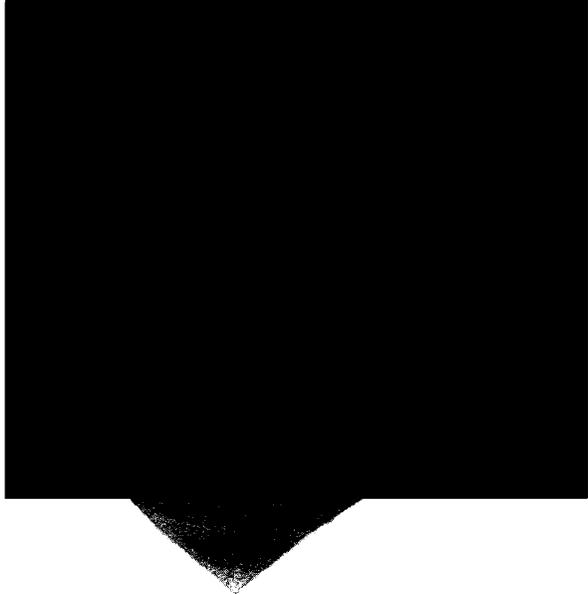
6



Lo conozco de vista, No recuerdo su nombre, Ex Policia del otro Turno



7



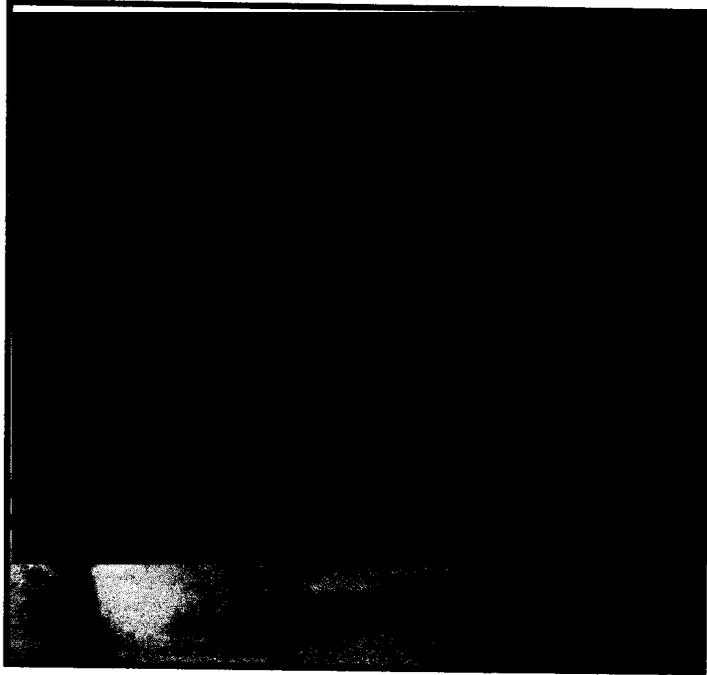
Aranda

Lo conozco de vista, ex policia del otro turno, no recuerdo su nombre

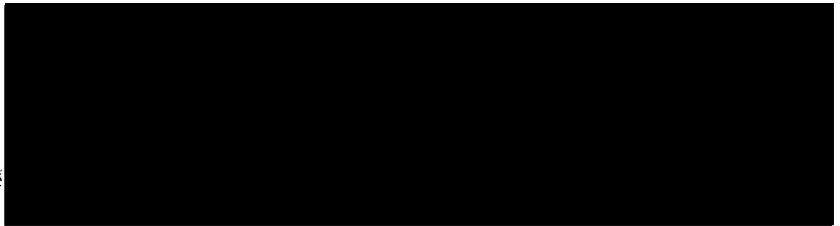


Aranda

8

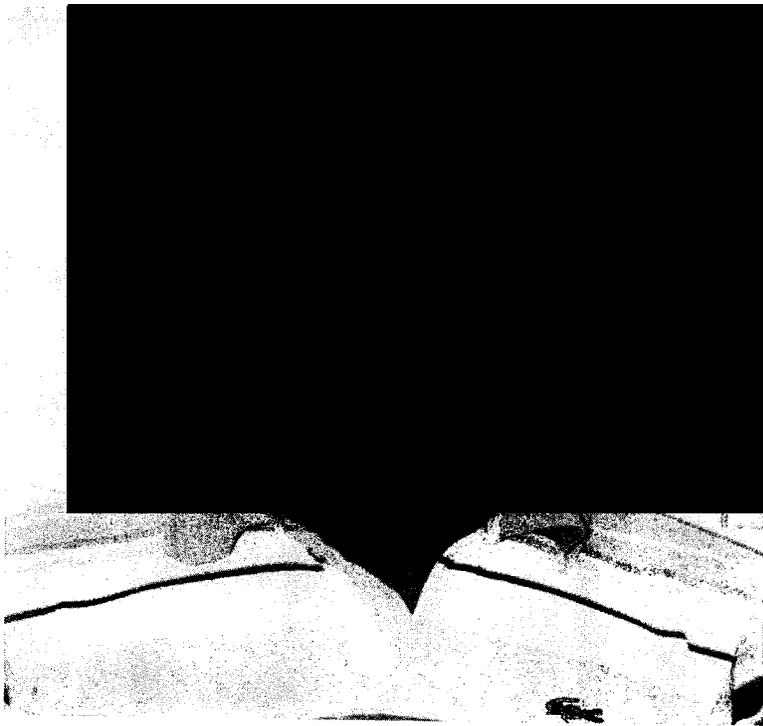


No lo conozco

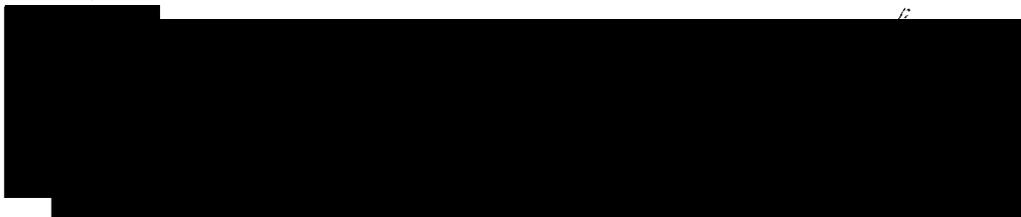


Fuente: ...
...
...

9



Reverendo que se llama [redacted]
No reverendo Apellidos. ex Policia MPal.



734

10



75

70

65

60

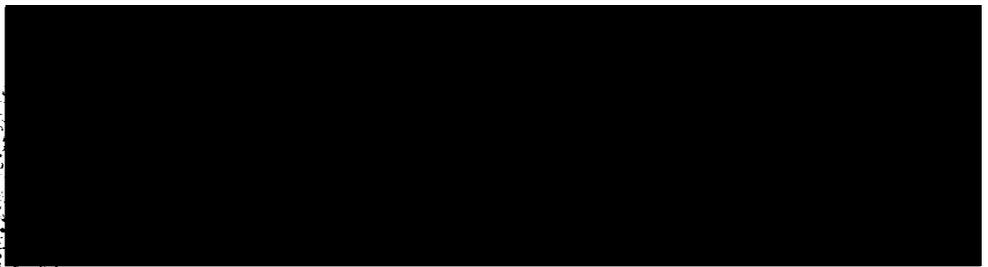
55

50

45

40

No lo conozco



UNION

GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación.

H



Lo conozco por sus fotos en los periodicos
Ex Presidente MPul, de iguala
Jose Luis Abarca, No recuerdo
el otro Arellido



H



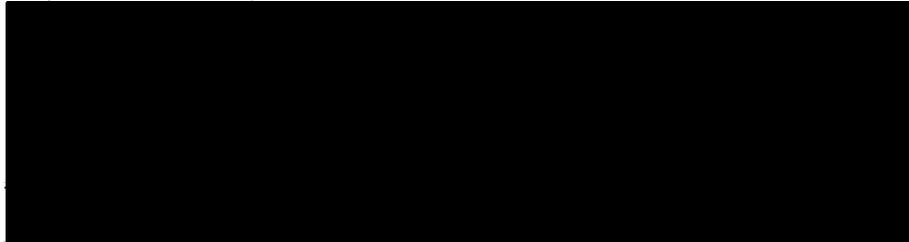
Esposa del ex presidente MPar.
Jose Luis Abarca. No recuerdo su
Nombre. La conozco por las
fotos



13

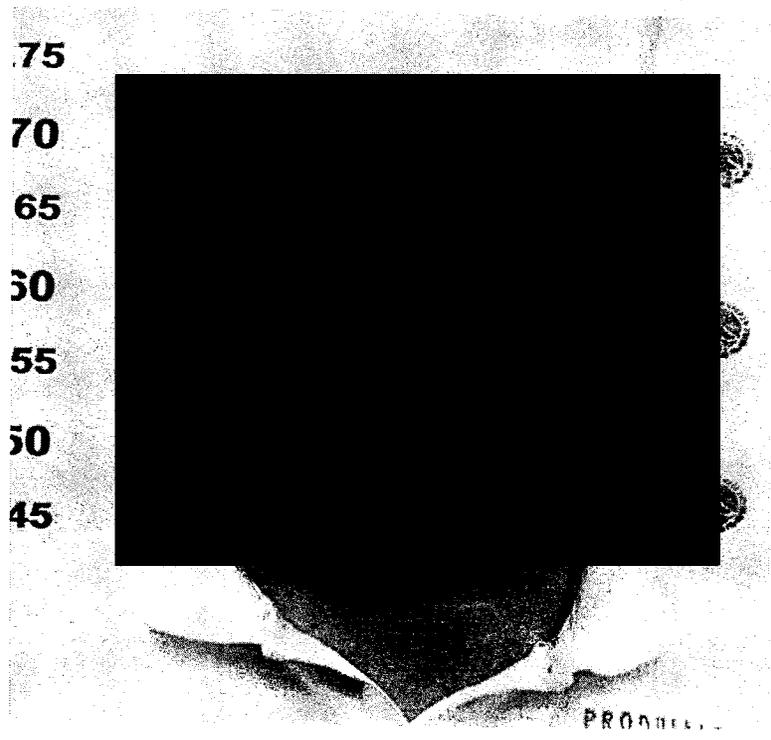


NO LO CONOZCO



...la Comandante
...

14

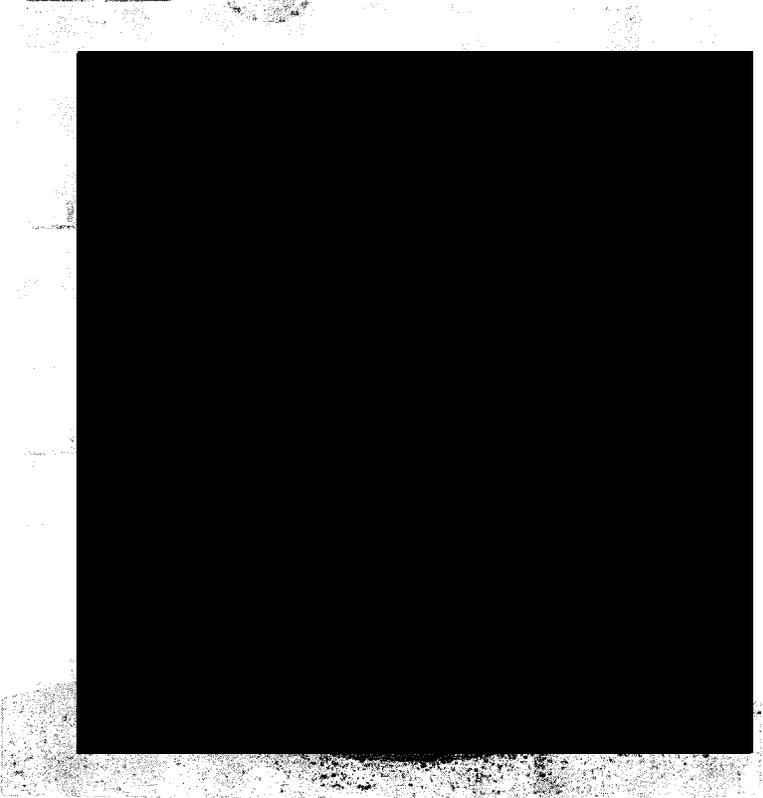


No lo conozco



...
 ...
 ...
 ...

15.



NO LO CONOZCO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NO LO CONEZCO

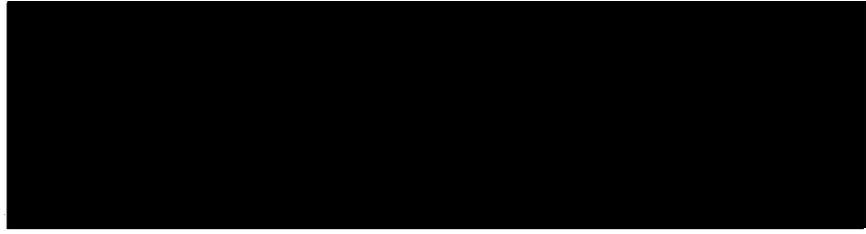


REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO
DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCA CENTRAL DE REPUBLICA DOMINICANA

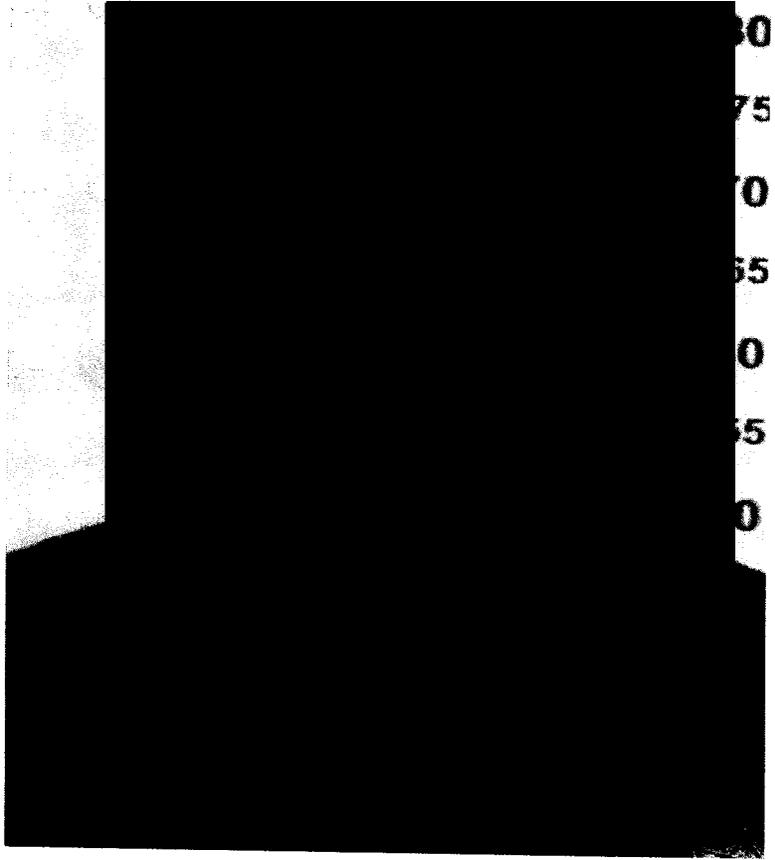
~~17~~ 741



NO LO CONOZCO



~~18~~ 742



NO lo conozco

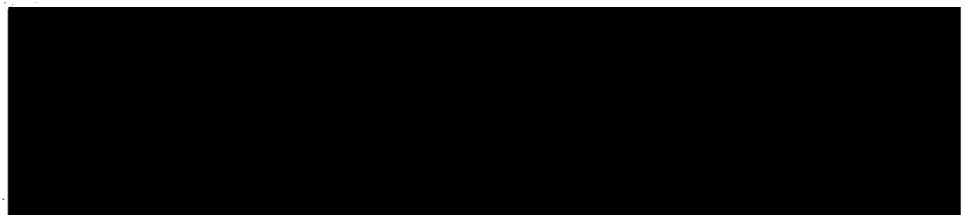


~~19~~ 743

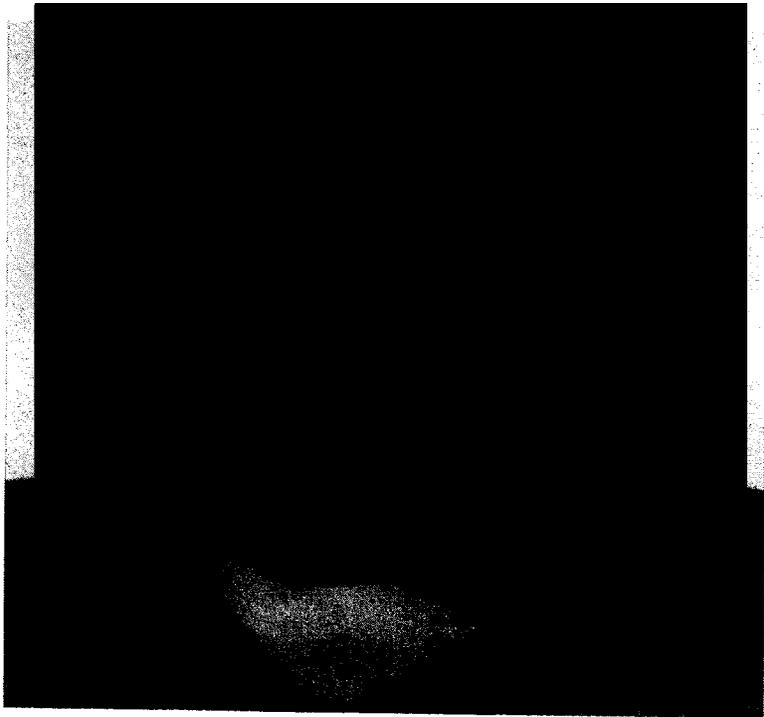
1.75



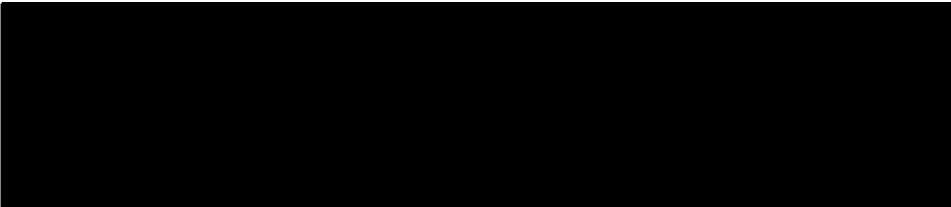
No lo conozco



~~20~~ 744



NO lo CONOZCO

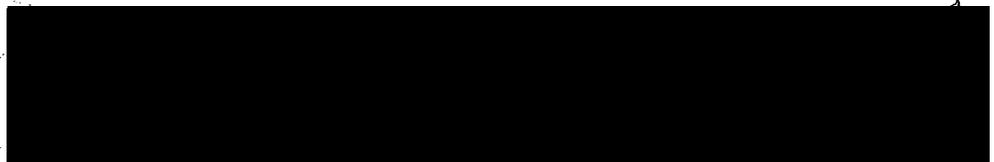


CONFECCIONADA
EN...
...

21 745



fue exsecretario Seguridad Publica
MPM. Felipe Flores Velasquez



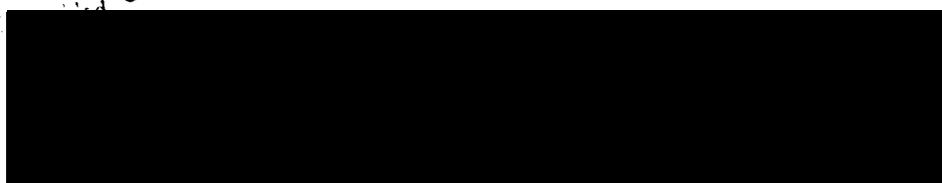
[Faint, illegible text visible through the redaction]

746

~~22~~



...NOMINATIVA
... NO. 10 CONOZCO
...
...





X
747

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] en periodo de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:
Dirección:
Plataforma:
Fecha Activación:

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	07:47:40	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	08:24:48	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	17:55:27	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	22:16:58	0		
	VOZ SALIENTE			02/08/2014	15:29:59	22		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	20:38:56	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	20:41:52	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	20:41:52	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	20:49:58	0		
	VOZ ENTRANTE			02/08/2014	21:04:33	24		
	VOZ SALIENTE			02/08/2014	21:04:33	24		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	21:06:51	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	21:50:03	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	22:58:44	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/08/2014	23:25:06	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	00:10:19	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	00:10:20	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	08:38:24	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	14:03:56	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	14:39:39	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	14:39:39	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	14:39:42	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	16:59:05	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	16:59:05	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	20:45:46	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	21:30:35	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	21:46:12	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/08/2014	23:16:11	0		
	MENSAJES 2 VIAS			04/08/2014	20:49:36	0		
	MENSAJES 2 VIAS			04/08/2014	20:49:36	0		
	MENSAJES 2 VIAS			04/08/2014	20:57:06	0		
	MENSAJES 2 VIAS			04/08/2014	23:50:39	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	00:14:37	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	00:22:51	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	01:10:36	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	09:43:34	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	09:50:42	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	09:57:37	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	09:57:49	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	10:04:34	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	10:05:29	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	10:05:30	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	10:08:43	0		
	MENSAJES 2 VIAS			05/08/2014	10:12:49	0		

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Página 1762 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:12:50	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:14:52	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:22:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:22:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:25:29	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:29:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:36:44	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:36:44	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:38:50	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:40:49	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:10:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:21:32	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:23:52	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:25:30	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:52:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:52:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:54:41	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:59:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:59:39	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	22:09:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	22:59:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:59:44	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	15:59:44	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	16:02:25	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	16:02:25	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:34:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:34:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:41:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:02:15	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:03:53	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:03:53	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:23:54	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:25:27	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:29:00	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:29:00	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:30:42	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	21:41:19	0
VOZ SALIENTE	08/08/2014	21:49:22	18
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	21:49:22	18
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	22:14:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	22:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	00:04:24	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	08:53:11	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	08:53:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	08:55:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	08:55:30	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	08:57:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:03:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:03:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:37:03	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:37:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:01:27	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:01:27	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:55:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:57:16	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1763 de 2779



2748

MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:03:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:10:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:10:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:19:14	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:29:32	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:31:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:31:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:35:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:41:55	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:41:55	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:48:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:49:58	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:05:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:32:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:38:21	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:38:21	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:49:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:57:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:57:34	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	15:24:19	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	15:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	19:31:37	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	19:36:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	19:36:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	19:37:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	19:59:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:02:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:02:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:05:15	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:13:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	21:59:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	17:26:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	17:26:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	17:27:56	0
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	18:06:33	49
VOZ SALIENTE	10/08/2014	18:06:33	49
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	18:32:53	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	18:38:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	18:38:31	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	19:00:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	19:44:59	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	19:44:59	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	20:18:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	20:18:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	20:25:24	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	20:29:57	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	22:31:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	22:51:58	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:35:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:35:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:56:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	10:39:30	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	15:11:26	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	16:38:59	0
VOZ TRANSFER	12/08/2014	17:48:28	1
VOZ SALIENTE	12/08/2014	17:48:29	1

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



VOZ ENTRANTE	12/08/2014	18:49:46	24
VOZ SALIENTE	12/08/2014	18:49:47	24
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	12:23:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:49:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:52:03	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:05:13	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:06:22	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:31:12	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:37:47	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	21:11:36	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	21:44:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	21:44:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	21:55:37	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:12:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:31:37	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:46:02	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:48:15	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:55:02	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:55:03	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:00:25	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:30:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:51:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:15:36	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	22:34:27	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	10:41:22	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	12:25:18	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	16:59:02	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	18:01:12	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	19:07:19	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	19:13:51	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	20:11:53	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	20:29:57	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	21:23:13	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	09:22:33	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:30:17	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:50:17	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:52:11	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:52:42	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:54:54	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:54:55	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:02:39	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:06:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:08:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:11:16	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:11:16	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:59:57	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:59:57	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:16:49	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:39:21	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:44:24	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	17:30:25	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	17:30:25	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	17:36:48	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	17:36:48	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	17:43:50	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	19:09:09	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	22:23:23	0

AP-PGR-SDHPQSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1765 de 2779



3-749

MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	23:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:15:01	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	16:52:44	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	16:52:45	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	20:13:37	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	20:55:05	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	23:31:53	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	15:48:59	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	15:48:59	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	15:50:33	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	15:50:33	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	16:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	16:29:37	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	16:37:04	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	16:42:28	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	18:49:47	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	18:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:03:51	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:06:30	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:07:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:13:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:14:37	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:19:55	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:20:59	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:27:17	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:32:47	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:49:02	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:49:02	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	20:00:36	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	20:17:10	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	22:15:15	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	22:15:15	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	22:30:47	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	22:44:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	22:57:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:32:10	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:39:36	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:50:02	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:50:02	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:04:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:12:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:24:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:27:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:27:05	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:31:22	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:37:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:40:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:43:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:01:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:09:32	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:13:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:13:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:38:47	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:49:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:49:50	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:50:30	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1766 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:50:30	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:25:29	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:28:09	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:46:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:05:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:15:34	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:41:57	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:45:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:57:09	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	18:52:29	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:04:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:07:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:12:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:38:24	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:41:36	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:44:41	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:05:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:15:36	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:20:28	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:20:28	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	21:45:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	22:19:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	22:19:11	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	00:40:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	12:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	12:29:17	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	15:37:37	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	15:39:52	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:00:23	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:06:35	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:07:55	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:57:35	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:59:04	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:00:59	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:01:00	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:10:23	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:44:05	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	19:51:58	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	20:21:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	20:21:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	21:33:09	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	21:41:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:24:18	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:28:23	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:28:23	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:37:36	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	07:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	12:05:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	17:23:13	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	17:23:13	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	17:26:26	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	17:36:28	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	17:44:10	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1767 de 2779

MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	19:19:39	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	19:39:19	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	23:38:44	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:20:57	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:27:48	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:29:54	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:37:55	0
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	00:39:30	188
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:47:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	01:00:26	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	01:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	08:51:06	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	08:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	15:53:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	15:53:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:07:01	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:14:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:15:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:15:10	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:35:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:35:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:37:27	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	19:26:25	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	23:04:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:08:57	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	15:18:27	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	19:23:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	19:23:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	19:59:28	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	19:59:28	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	22:17:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	22:17:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	15:46:31	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	15:46:31	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	17:02:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	19:40:48	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	22:53:31	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	22:54:28	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	22:58:03	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:08:46	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:26:20	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:26:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	14:42:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	16:02:13	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	16:53:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	16:53:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	17:00:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	19:53:40	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	19:54:34	0
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	20:04:02	40
VOZ SALIENTE	26/08/2014	20:04:02	40
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	10:54:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	10:54:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	10:58:29	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:20:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:21:54	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1768 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:30:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:33:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:33:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:58:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:58:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	12:04:01	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	12:24:10	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	12:52:17	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	12:56:15	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	12:56:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:27:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:27:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:34:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:36:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:42:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:43:22	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:45:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:50:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	13:55:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	14:06:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	16:24:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	16:37:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	16:37:40	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:06:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:06:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:07:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:10:07	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:10:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:28:34	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:54:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:54:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:56:01	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:56:01	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:13:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:13:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:29:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:51:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:51:58	0
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	19:52:28	76
VOZ SALIENTE	27/08/2014	19:52:28	76
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:11:58	37
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:11:59	37
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	21:05:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	21:27:56	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:27:32	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:27:32	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:28:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:28:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:39:20	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:55:52	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:58:32	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	11:59:27	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	11:59:27	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	12:11:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	12:11:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	12:17:54	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	15:57:36	0

AP-PGR-SOHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



75/

5

MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	15:57:37	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	16:19:03	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:03:16	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:31:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	14:49:23	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	15:24:44	0
VOZ SALIENTE	29/08/2014	15:34:06	32
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	15:41:50	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:02:28	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:14:44	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:34:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:02:30	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	20:01:40	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	20:01:40	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	22:45:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:25:36	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	00:01:34	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	00:01:34	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	00:39:41	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	09:46:57	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:16:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:22:01	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:23:20	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:45:00	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:47:25	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:57:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	13:57:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	14:00:30	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	14:04:59	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	14:52:08	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	18:37:27	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	18:39:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	19:43:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:00:59	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:01:00	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:02:02	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:02:02	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:06:42	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:07:41	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:53:49	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	21:48:35	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	22:01:10	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	22:04:48	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	22:24:33	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	22:43:53	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	12:18:27	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	12:18:27	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	14:41:54	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:04:50	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:06:44	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:46:56	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:46:56	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:49:56	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:49:56	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	20:01:19	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	20:01:20	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	20:06:35	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1770 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	20:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	20:52:32	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	21:08:34	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	21:53:35	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	21:53:35	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:46:07	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:48:11	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:49:33	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	10:43:08	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	11:02:10	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	19:24:41	62
VOZ SALIENTE	01/09/2014	19:24:41	62
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	20:24:22	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	20:27:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	20:32:54	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	20:35:04	21
VOZ SALIENTE	01/09/2014	20:35:04	21
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	21:44:34	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	21:50:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	21:57:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	22:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	22:17:43	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:29:03	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:32:03	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:32:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:39:25	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:44:23	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:53:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:00:03	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:02:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:09:53	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:14:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:14:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:33:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:40:46	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:01:00	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:53:22	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:54:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:56:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:01:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:02:57	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:58:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:59:44	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:01:39	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:03:21	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:10:07	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:27:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:34:45	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:48:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:52:59	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:53:00	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	17:57:21	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:00:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:05:32	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:05:32	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:06:22	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:08:07	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



6

MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:47:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:08:57	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:12:29	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:18:01	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:20:24	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:21:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:23:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:23:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:26:49	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:26:49	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:28:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:34:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:34:48	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:34:49	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:40:39	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:43:42	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:05:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:05:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:58:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:58:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:15:49	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:19:19	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:19:19	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:44:49	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	23:22:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	23:57:36	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	23:57:36	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	09:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	14:24:55	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	15:20:31	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	15:24:36	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	16:36:01	154
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	16:36:01	154
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:56:28	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:57:07	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	17:46:11	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	17:56:42	144
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	17:56:42	144
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	18:17:43	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	18:29:34	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	18:32:57	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	19:54:48	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	20:06:44	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:25:53	18
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:25:53	19
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	20:41:34	0
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:43:17	11
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:43:17	11
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	21:12:00	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	21:51:13	10
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	21:51:13	10
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	21:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	22:59:54	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:04:02	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:04:02	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:26:50	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:49:37	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:24:15	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:27:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:37:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:37:40	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:43:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:53:36	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	07:56:25	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	08:03:21	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	08:06:52	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	08:13:05	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	08:14:04	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	08:56:34	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:14:34	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:23:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:23:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:30:04	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:32:10	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:32:10	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:38:38	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:38:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:44:25	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:46:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:39:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:41:35	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:53:17	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:53:17	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:56:34	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	16:02:37	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	16:48:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	16:48:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	17:56:00	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	18:05:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	18:05:58	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	19:36:36	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	19:39:11	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	20:50:27	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	21:26:00	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:39:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:41:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:50:45	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:59:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:59:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:38:33	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:40:57	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:40:57	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:44:19	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:48:01	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	11:49:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	12:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	12:16:50	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	13:55:06	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	13:58:27	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	14:12:16	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	15:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	15:10:06	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	16:18:08	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1773 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	16:18:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	16:24:17	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	16:33:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	22:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	23:02:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	23:52:13	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	01:28:10	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	01:28:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	07:53:20	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	08:12:21	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	08:13:35	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	08:15:27	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	08:17:09	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:14:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:31:54	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:37:40	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:58:19	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	10:00:05	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	10:28:20	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	10:30:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	10:38:51	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:01:58	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:27:24	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:52:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:56:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	12:01:41	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	12:05:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	12:17:25	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	13:06:14	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	13:41:26	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	13:42:23	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	13:55:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	14:04:07	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	14:27:42	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	15:33:59	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	17:04:08	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	17:05:15	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	17:05:16	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:05:57	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:27:28	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:27:28	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:27:32	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:27:33	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:38:26	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:40:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:49:30	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	14:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	14:04:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	14:43:42	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	14:43:42	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	14:44:44	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	15:04:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	15:51:51	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	17:20:51	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	19:28:39	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	19:28:40	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	20:46:09	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	21:02:27	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	23:08:18	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	23:12:13	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	23:17:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	08:12:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	08:12:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	09:10:46	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	09:28:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	10:59:43	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:01:51	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:21:04	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:34:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:36:43	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:56:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:03:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:22:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:22:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:25:40	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:04:01	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:08:38	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:10:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:20:15	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:23:34	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:32:30	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:39:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	12:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	13:21:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	13:23:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:50:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:50:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:51:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:56:22	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:58:47	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:58:47	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:13:13	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:17:41	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:20:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:20:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:22:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:29:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:31:06	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:37:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:37:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	17:48:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	18:01:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	18:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	18:19:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	20:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	20:14:11	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:29:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:33:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:35:53	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:38:05	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1775 de 2779

MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:43:24	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:51:39	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	21:51:39	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	23:13:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	23:22:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	23:24:17	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	23:24:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:51:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:51:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:53:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:58:05	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:01:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:01:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:04:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:04:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:15:12	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:15:13	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:18:28	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:18:28	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:22:55	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:38:06	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:48:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:51:42	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	11:02:07	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	11:03:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:09:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:09:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:10:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:39:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:43:27	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:43:27	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	13:51:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	13:53:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:02:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:02:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:02:53	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:02:54	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:06:45	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:08:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:15:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:15:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:21:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:31:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:31:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	14:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:00:25	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:05:33	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:11:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:18:23	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:18:23	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:20:53	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1776 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:29:53	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:33:07	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:36:50	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:36:50	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:36:55	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:36:55	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:38:57	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	15:38:58	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:39:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:48:00	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:52:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:52:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:20:13	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:25:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:25:39	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:28:53	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:48:07	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:00:48	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:10:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:17:11	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:24:27	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:24:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:36:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:36:44	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:45:58	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:46:01	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:50:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:53:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	23:57:42	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	00:02:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	00:09:13	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	00:09:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	00:09:16	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	00:26:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	09:34:08	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	11:06:55	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	11:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	11:59:27	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:02:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:06:24	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:06:24	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:16:18	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:17:56	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:46:22	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:52:37	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:01:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:07:02	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:22:18	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:31:11	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:31:11	0
VOZ ENTRANTE	11/09/2014	13:31:19	203
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:36:42	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:40:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:44:27	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



755

9

MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:47:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	14:01:33	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	15:56:29	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:22:31	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:31:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:46:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	17:15:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	17:30:49	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	17:36:21	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	17:52:28	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	18:11:47	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	18:41:52	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	18:50:16	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	18:50:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	22:50:45	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	22:54:50	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	23:27:14	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	23:38:15	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:43:22	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:15:30	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:22:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:22:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:01:03	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:03:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:06:57	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:06:57	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:07:19	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:18:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	10:32:53	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:16:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:37:46	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:42:21	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:48:42	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:48:42	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	11:56:22	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	12:00:47	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	12:13:21	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	12:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	14:56:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:02:59	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:08:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:36:27	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:36:27	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:59:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	17:21:37	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	18:28:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	18:39:03	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	18:51:49	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:00:58	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:03:10	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:13:46	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:46:40	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:49:30	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:54:55	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:58:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:12:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:14:39	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:14:39	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:14:53	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:14:54	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:35:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:36:26	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:39:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:50:36	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	16:59:22	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:07:36	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:07:36	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:12:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:15:09	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:18:02	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:22:51	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	17:22:51	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:27:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:31:44	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:34:37	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:42:27	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:51:48	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:51:49	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	21:16:02	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	00:36:26	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	08:42:28	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	08:51:24	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:26:29	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:26:30	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:26:52	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:37:57	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:17:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:17:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:45:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:47:04	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:05:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:06:27	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	14:47:12	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	15:04:33	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:40:48	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:45:18	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:51:41	0
VOZ SALIENTE	14/09/2014	19:08:41	27
VOZ ENTRANTE	14/09/2014	19:08:41	27
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	20:34:24	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:16:59	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:28:49	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:37:53	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:51:55	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:57:07	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:33:51	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:40:59	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:45:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:49:51	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:56:34	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:04:58	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:11:20	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



256

10

MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:22:48	
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:47:52	
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:59:21	
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:59:22	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:02:59	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:04:26	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:16:52	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:16:53	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:27:15	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:37:45	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	11:10:34	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	11:22:40	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	12:57:19	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	12:57:20	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	17:07:12	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	17:07:55	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:40:14	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:40:15	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:45:38	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:50:13	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:50:13	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	20:06:18	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	23:09:03	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	23:31:45	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	23:33:22	
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	23:33:54	
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	23:41:44	23
VOZ SALIENTE	15/09/2014	23:41:45	22
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	23:59:29	19
VOZ SALIENTE	15/09/2014	23:59:29	18
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	14:57:14	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:20:58	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:23:01	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:23:01	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:51:02	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:51:23	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:53:58	
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	20:34:18	
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:48:24	
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	18:18:16	
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	18:22:59	
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	13:16:22	
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	18:04:19	
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	18:39:13	
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	20:39:37	
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	23:15:02	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	09:47:56	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	09:47:57	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	11:59:40	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	12:00:43	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	22:36:38	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	22:39:32	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	22:45:53	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	22:52:43	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	22:56:22	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:25:07	
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:25:48	

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:25:48	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:34:16	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:35:29	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	09:22:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:25:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:47:21	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:48:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	14:48:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	14:52:21	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	15:14:29	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:41:26	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	19:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	19:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	19:03:13	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	20:55:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	22:06:02	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:28:55	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:28:55	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:51:51	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:53:14	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:55:47	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:55:47	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:00:48	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:00:49	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:05:26	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:10:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:13:04	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:34:29	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:45:19	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:47:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:47:45	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:12:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:30:28	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:32:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:32:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:39:25	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:42:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:59:08	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	20:01:27	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	20:09:00	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	21:32:37	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	21:38:26	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	11:22:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	11:30:07	0
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	17:33:11	34
VOZ SALIENTE	23/09/2014	17:33:11	33
VOZ TRANSFER	23/09/2014	18:53:14	3
VOZ SALIENTE	23/09/2014	18:53:14	2
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	19:00:13	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	21:51:52	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	21:52:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	22:04:39	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	22:29:07	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	23:19:20	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	23:52:38	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	23:52:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:37:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:37:45	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:39:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:39:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:44:35	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:44:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:16:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:30:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:36:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:38:20	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:38:20	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:40:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:47:21	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:57:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:00:49	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:00:50	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:18:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:18:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:21:59	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	13:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	13:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	13:46:16	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:00:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:05:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:19:11	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:26:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:26:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	14:29:00	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	15:36:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	15:59:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	16:03:42	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:45:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:58:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:58:02	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	23:13:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	08:47:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	08:47:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	09:50:04	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:09:18	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:29:55	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:33:02	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:01:14	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:01:14	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:11:11	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:11:12	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:59:34	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	12:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	12:07:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:21:35	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:37:05	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:37:05	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:51:31	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:51:31	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:57:24	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	16:45:47	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	16:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	16:59:17	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:43:57	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:55:57	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:57:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	13:37:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	13:37:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:24:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:31:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:36:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:46:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:48:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:43:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	21:42:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	22:50:11	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	09:51:43	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	09:14:03	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	09:14:04	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:05:14	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:05:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:25:22	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:28:11	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:42:32	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:53:01	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:53:01	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:01:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:09:55	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:32:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:32:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:55:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:15:39	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:29:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:27:31	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:40:45	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:52:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	19:53:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:01:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:44:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:44:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:46:02	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	03:52:31	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	08:09:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	08:09:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	08:32:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:00:55	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:02:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:04:44	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:04:44	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:22:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	09:25:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:01:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:57:34	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1783 de 2779



758

12

MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:57:34	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:11:32	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:14:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:14:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:18:34	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:20:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:26:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:42:23	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	12:07:08	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	12:30:47	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:58:15	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:58:40	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	17:24:52	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	17:25:56	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	17:25:56	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:09:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:22:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:24:06	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:24:06	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:32:36	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:55:16	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:25:05	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:25:05	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:27:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:58:05	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:58:07	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:58:07	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	22:56:39	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:09:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:12:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:12:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	17:55:34	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:01:02	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:01:02	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:02:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:11:28	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:11:28	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:13:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:25:23	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	23:39:40	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	23:39:40	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	09:53:50	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	09:55:42	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	16:49:32	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	16:50:23	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:07:51	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:22:08	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:23:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:23:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:44:28	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:44:28	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:08:29	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:14:17	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1784 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:14:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:51:04	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	22:16:13	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:00:35	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	09:05:01	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:47:48	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	15:32:54	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	15:33:11	0
VOZ SALIENTE	02/10/2014	16:30:52	55
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	16:30:52	55
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:28:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:39:13	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:42:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:43:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:43:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:49:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:49:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:49:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:52:43	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:59:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:12:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:12:42	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:13:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:17:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:50:27	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:01:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:01:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:07:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:16:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:16:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:26:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:26:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:38:27	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:44:15	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:49:46	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	09:04:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	10:10:19	0
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	11:28:55	13
VOZ SALIENTE	03/10/2014	11:28:56	13
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	11:30:37	38
VOZ SALIENTE	03/10/2014	11:30:37	38
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	12:07:38	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	12:07:41	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	16:34:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	17:26:59	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	17:28:12	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	17:28:12	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	17:52:44	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	18:02:03	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	23:08:06	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	10:25:26	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	10:52:07	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	21:21:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	21:41:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	21:41:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	21:52:33	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	22:55:44	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	22:55:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:01:38	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:01:38	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:08:11	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:12:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:12:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:16:30	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:16:31	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:20:00	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:56:29	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	00:01:47	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	00:01:47	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	09:21:34	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	09:21:34	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:50:44	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:50:44	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:55:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	15:36:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	15:56:10	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:44:18	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:51:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:51:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:10:40	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:30:30	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:30:30	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:06:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:08:20	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:08:20	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	21:53:06	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	21:57:45	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	22:00:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	22:07:10	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	22:13:05	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	14:56:54	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:27:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:30:58	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:31:26	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:31:27	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	16:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	20:47:35	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	21:41:12	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	21:41:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:27:41	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:51:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:55:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:00:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:03:13	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:06:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:06:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:58:52	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:58:52	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	19:23:54	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1786 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	09:32:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	10:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	22:14:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:11:15	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:20:29	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:27:00	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	18:51:40	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:13:16	0
VOZ TRANSFER	19/10/2014	19:00:44	17
VOZ SALIENTE	19/10/2014	19:00:44	16
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	17:16:16	0
VOZ TRANSFER	25/10/2014	15:11:57	5
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	22:07:52	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	20:25:47	0
VOZ SALIENTE	03/11/2014	07:26:36	21
VOZ TRANSFER	03/11/2014	07:26:36	21
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	19:28:15	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	19:41:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	19:59:08	0
MENSAJES 2 VIAS	22/11/2014	20:11:48	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	19:36:01	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:19:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:24:40	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:39:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:50:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:10:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:33:50	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	22:36:49	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:32:10	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	12:16:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	12:16:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	15:44:07	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	15:44:07	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	15:59:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	15:59:15	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	16:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	16:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	16:46:54	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	16:46:54	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	17:06:33	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	17:32:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	17:32:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	19:13:10	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:02:13	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:11:12	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:33:02	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:39:24	0
VOZ ENTRANTE	30/11/2014	22:41:00	21
VOZ SALIENTE	30/11/2014	22:41:00	21



760
K

MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:48:13	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:48:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:32:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:32:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:46:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:54:53	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	07:14:47	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	07:14:48	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	10:11:16	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	10:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	18:50:11	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	19:18:09	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	19:18:09	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	19:47:27	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	20:26:39	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	20:50:16	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:45:50	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:45:50	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	22:01:44	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	05:54:06	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	05:54:07	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	05:54:09	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	12:28:14	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	12:52:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	12:54:10	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	12:56:57	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	12:57:39	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	13:00:06	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	13:49:26	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	13:49:42	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	14:50:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	15:15:44	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:22:37	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:44:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:45:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:56:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:58:46	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:26:19	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:39:48	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:56:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:56:58*	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	04:19:50	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	04:19:51	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:33:44	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:33:45	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:53:55	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:53:56	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	17:52:12	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	21:28:05	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:14:25	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:15:45	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:23:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:26:08	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:40:31	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:40:31	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:43:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:50:59	0

... 2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:53:28	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:07:34	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:15:11	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:39:18	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:46:59	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:55:25	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	14:09:55	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	14:14:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	17:53:37	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:00:40	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:16:43	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:16:43	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:13:59	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:46:53	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:57:50	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:04:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:13:12	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:29:30	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:38:53	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:38:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:46:22	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:01:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:01:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:18:12	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:47:43	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:54:45	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:57:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:57:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	23:33:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:50:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:50:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:54:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:59:17	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	07:18:07	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	08:52:50	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	08:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	09:03:42	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	09:43:36	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	09:47:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	09:47:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:00:47	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:05:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:05:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	14:48:47	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	19:38:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	19:38:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	19:42:54	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	19:31:50	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:30:18	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:34:19	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:39:17	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



761
15

MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:50:46	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:06:33	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:16:02	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:16:02	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:24:05	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:31:17	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:37:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:47:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:58:48	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:58:48	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:12:34	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:19:47	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:19:48	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:25:30	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:32:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:33:42	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:42:18	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:42:18	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:51:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:52:05	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:52:05	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	01:03:13	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	04:07:08	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	06:25:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	06:25:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	06:25:33	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:03:04	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:18:42	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:18:44	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:32:17	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:17:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:33:46	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:34:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:11:06	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:25:15	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:35:22	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:35:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:42:06	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:52:45	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	13:53:04	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:03:04	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:08:15	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:25:10	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:39:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	14:45:17	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	15:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	16:55:52	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	16:55:59	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	17:59:46	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	22:56:22	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	12:30:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	12:31:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	12:37:45	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	12:54:40	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:16:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:54:08	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:56:35	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:00:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:03:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:13:46	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:20:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:20:23	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:36:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:36:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:20:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:20:13	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	17:48:03	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:44:45	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:55:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:58:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	20:15:51	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	20:31:11	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	20:31:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:05:40	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:15:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:15:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:20:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:30:54	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:34:25	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:36:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:42:31	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	21:51:42	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	06:57:30	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	07:49:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:08:11	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:15:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:15:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:28:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:46:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	14:57:11	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	12:55:01	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	12:57:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:01:36	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:07:58	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:14:54	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:15:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:15:28	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:25:21	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	19:03:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	20:26:47	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	23:54:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	07:34:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	11:16:48	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	11:16:48	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	11:37:33	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	11:37:33	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1791 de 2779

MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	12:29:55	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	12:30:45	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:00:33	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:24:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:24:04	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:47:12	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	14:54:52	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	19:57:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:17:31	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:36:57	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	21:35:09	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:33:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:51:44	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:51:45	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:58:44	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	18:12:37	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	18:16:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:20:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:35:33	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:56:03	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:20:24	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:31:14	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:59:44	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	22:01:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	14:25:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	14:29:35	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	16:02:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	16:07:32	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	16:07:33	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	16:25:08	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:46:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	19:34:14	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	19:58:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	20:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	22:36:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	22:36:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:04:14	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:12:00	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:39:55	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:40:11	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:43:49	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:44:26	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:53:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:54:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:21:07	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:23:28	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:26:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:26:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	11:22:01	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	12:35:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	12:35:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	20:33:25	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	20:44:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:18:02	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:20:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:25:43	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:33:09	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:41:38	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	22:02:41	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	22:24:05	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	10:00:05	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	10:03:19	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	10:07:02	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	10:27:12	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	11:07:50	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	11:26:42	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:19:04	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	16:17:25	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	16:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	16:49:30	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	17:52:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	17:52:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:32:19	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:32:19	0
VOZ TRANSFER	14/12/2014	19:33:13	140
VOZ SALIENTE	14/12/2014	19:33:14	140
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:42:04	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:47:37	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:50:59	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:51:00	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	19:55:28	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	21:49:02	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	22:08:32	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	22:27:45	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	22:49:26	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	18:25:44	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	19:56:18	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	21:38:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	23:42:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	12:23:13	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	13:03:18	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	14:43:40	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	21:16:24	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	21:16:24	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	21:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	21:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	13:10:35	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	13:10:36	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	17:40:07	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	18:18:41	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	19:53:35	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:29:04	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:39:21	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:50:48	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	22:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	09:06:12	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	09:59:50	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	11:42:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:37:27	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:37:27	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:43:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:45:15	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:47:32	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1793 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:53:44	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:55:40	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:55:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	13:56:13	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	14:06:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	14:19:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	14:50:06	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	15:30:25	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	15:30:25	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	21:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	22:26:54	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	13:36:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	14:24:32	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	14:47:04	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	17:01:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	17:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	17:04:47	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	18:32:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	18:52:26	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	18:33:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	18:30:43	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	18:32:14	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:32:28	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:43:11	0
VOZ SALIENTE	19/12/2014	19:44:59	24
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	19:44:59	24
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:47:52	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:47:53	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:49:51	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:54:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	21:28:46	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	22:47:55	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	22:47:55	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	05:18:10	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	16:06:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	16:18:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	16:24:55	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	16:32:01	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	17:22:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	17:47:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	17:48:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	17:56:35	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	18:07:13	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	18:07:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	18:08:34	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	18:15:33	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	19:11:35	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:26:57	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:33:52	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:04:18	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:04:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:32:32	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:42:34	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:52:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:54:19	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	06:30:19	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	06:30:19	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	07:27:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	07:42:58	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	08:26:16	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	11:04:08	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	11:04:09	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:09:48	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:15:03	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:22:13	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:36:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:55:59	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:56:00	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	19:13:54	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	19:18:13	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	19:18:51	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	19:44:43	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	19:55:28	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	20:23:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	20:39:05	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	21:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	22:51:13	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	22:59:38	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	23:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	23:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:30:22	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:30:22	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:58:05	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:05:52	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:25:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:33:42	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:39:14	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:39:14	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:55:47	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:39:42	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:45:43	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:45:43	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:58:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:58:24	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:04:57	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:58:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	17:00:51	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	17:00:52	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	17:05:41	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	17:33:12	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	21:56:26	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	21:56:26	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	22:14:15	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	22:14:15	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	23:02:52	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	23:23:32	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	23:59:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:15:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:25:23	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:25:23	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:28:39	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:28:39	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:35:23	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1795 de 2779



764

18

MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:42:21	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	02:09:13	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	02:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	02:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	02:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	08:13:26	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:44:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:55:02	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:11:13	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:33:56	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:34:37	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:39:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:39:56	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:03:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:19:38	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:28:14	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:13:14	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:28:23	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:28:25	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:29:38	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:36:06	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:43:05	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:54:00	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:54:00	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:13:14	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:29:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:29:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:31:46	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:40:04	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:01:40	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:01:40	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:51:46	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	21:01:27	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	21:07:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	21:14:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	21:14:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	21:45:19	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	23:02:34	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	23:28:41	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	23:47:49	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	23:48:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	11:38:12	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	11:41:56	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	11:54:33	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	11:54:33	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:01:21	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:20:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:29:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:44:08	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1796 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:53:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:53:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:21:49	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:36:56	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:36:57	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:43:17	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:57:27	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:03:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:03:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:06:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:14:17	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:14:17	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:49:58	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	17:55:47	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	18:25:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	18:25:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	18:45:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:50:07	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:11:51	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:11:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	22:16:46	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	22:49:18	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	22:53:10	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	23:45:12	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	00:30:11	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	04:09:12	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	04:12:25	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	04:57:22	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:20:42	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:39:34	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:49:18	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:49:20	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:26:18	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:26:21	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:32:33	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:32:33	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:46:35	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:46:37	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	06:46:38	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	08:06:14	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	08:11:23	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	10:11:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	12:45:02	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	13:11:40	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	13:19:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	13:36:12	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	13:45:16	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	13:47:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	14:00:53	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	14:24:32	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	14:31:40	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	14:33:53	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:14:39	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:28:49	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:37:39	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:52:02	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1797 de 2779



MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	15:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	16:23:57	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	16:46:43	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:03:32	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:33:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:33:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:52:05	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:47:59	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:50:40	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:50:40	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:57:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:06:17	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:06:18	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:10:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:29:28	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:39:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:50:06	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:55:12	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:00:32	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:19:04	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:22:45	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:27:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:29:03	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:29:03	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:31:12	0
VOZ SALIENTE	26/12/2014	11:51:13	3
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	11:51:13	3
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	12:52:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	13:41:23	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	13:46:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	13:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	14:06:18	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	14:06:18	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	14:25:34	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	14:46:00	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	14:58:00	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	15:39:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	16:10:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	16:15:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	16:29:02	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	16:47:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:23:46	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:23:46	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:31:43	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	21:27:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	21:27:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	21:39:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	21:51:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:18:19	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:37:07	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:00:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:09:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:09:27	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:21:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:32:06	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:47:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	00:47:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	00:47:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	04:42:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	07:07:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	07:07:56	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	07:49:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:38:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:47:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:51:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:58:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:58:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:00:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:02:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:08:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:14:14	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:14:14	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:14:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:19:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:34:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:42:11	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	10:47:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	11:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	12:29:52	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:07:26	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:13:56	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:21:32	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:25:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:38:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:06:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:06:31	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:07:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:35:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:45:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:50:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:11:29	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	20:02:09	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:09:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	22:33:41	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	07:26:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:00:10	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:00:10	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:04:16	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:21:21	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	10:34:18	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	10:34:18	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:56:44	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:21:44	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

50946717



MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	19:02:11	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	20:32:40	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	20:52:40	0
VOZ TRANSFER	28/12/2014	20:53:21	144
VOZ SALIENTE	28/12/2014	20:53:22	144
VOZ TRANSFER	28/12/2014	20:59:51	21
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:14:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:30:02	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:45:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	17:55:14	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	17:55:14	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:08:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:12:06	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:34:08	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	19:34:11	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	20:13:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	20:34:21	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:27:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:27:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	11:38:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	11:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	12:02:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	12:31:20	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	12:31:21	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	12:39:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:07:04	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:13:10	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:13:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:13:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:24:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:24:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:47:45	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:59:20	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	14:17:15	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	14:29:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	14:38:48	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	14:39:40	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	15:24:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	15:24:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:16:17	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:16:17	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:48:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:48:31	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:50:23	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:11:39	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:19:07	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:42:35	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	18:58:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	20:20:22	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:38:42	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:44:10	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N



MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	22:23:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	23:02:17	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	00:42:32	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	00:53:22	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	01:04:13	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	01:04:13	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	08:43:12	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	08:46:17	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	08:48:14	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:02:34	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:03:35	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:06:03	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:12:02	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:12:02	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:19:24	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:45:19	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:17:12	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:19:58	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:59:58	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	18:26:22	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:08:25	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:08:59	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:48:31	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146341-N

Pagina 1801 de 2779

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Litigio
Orbita



T

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7331173104 con periodo de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:
 Dirección:
 Plataforma:
 Fecha Activación:

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	00:05:12	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:14:12	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:14:12	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:39:00	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:39:02	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:39:03	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:43:30	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:43:31	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:43:34	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:50:01	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:50:01	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:52:34	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	02:58:54	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:02:20	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:22:55	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:22:56	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:37:08	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:51:36	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:51:36	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:58:04	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	03:59:59	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	07:43:31	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	07:55:27	0		
	VOZ SALIENTE			01/08/2014	08:32:55	27		
	VOZ ENTRANTE			01/08/2014	08:32:55	27		
	VOZ SALIENTE			01/08/2014	08:37:47	25		
	VOZ ENTRANTE			01/08/2014	08:37:47	25		
	VOZ ENTRANTE			01/08/2014	08:42:14	10		
	VOZ SALIENTE			01/08/2014	08:42:14	10		
	VOZ ENTRANTE			01/08/2014	08:58:35	24		
	VOZ SALIENTE			01/08/2014	08:58:36	24		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	09:15:57			
	VOZ ENTRANTE			01/08/2014	09:43:15	9		
	VOZ SALIENTE			01/08/2014	09:43:16	9		
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	10:08:03			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	11:14:52			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	11:14:53			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	11:21:10			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	12:37:34			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	13:24:54			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	13:46:09			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	14:48:45			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	15:05:49			
	MENSAJES 2 VIAS			01/08/2014	15:05:51			

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:15:31	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:22:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:38:49	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:40:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:44:43	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:45:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:55:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	15:55:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	16:00:04	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	16:23:25	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	17:14:29	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	17:14:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	17:44:07	0
VOZ SALIENTE	01/08/2014	18:42:07	64
VOZ ENTRANTE	01/08/2014	18:42:07	64
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	21:09:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	23:40:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	23:40:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	23:44:57	0
MENSAJES 2 VIAS	01/08/2014	23:59:35	0
VOZ SALIENTE	02/08/2014	00:09:35	17
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	12:07:57	409
VOZ SALIENTE	02/08/2014	12:07:58	409
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	12:38:38	91
VOZ SALIENTE	02/08/2014	12:38:39	91
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	12:50:57	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	12:59:13	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	13:09:07	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	13:10:48	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	13:10:48	0
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	13:57:06	158
VOZ SALIENTE	02/08/2014	13:57:06	158
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	14:13:59	24
VOZ SALIENTE	02/08/2014	14:13:59	24
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	14:51:20	0
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	16:29:27	175
VOZ SALIENTE	02/08/2014	16:29:27	175
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	16:55:10	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	16:56:26	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	17:03:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	17:05:46	0
VOZ SALIENTE	02/08/2014	17:06:19	50
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	17:06:19	51
VOZ SALIENTE	02/08/2014	17:19:15	327
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	17:19:15	328
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	17:31:32	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	20:27:07	0
MENSAJES 2 VIAS	02/08/2014	20:37:20	0
VOZ SALIENTE	02/08/2014	21:23:04	151
VOZ ENTRANTE	02/08/2014	21:23:04	152
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	02:18:30	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	02:35:54	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	03:12:07	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	03:17:18	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	04:32:11	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	04:32:12	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1338 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	04:39:48	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	04:41:28	0
VOZ SALIENTE	03/08/2014	07:50:11	201
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	07:50:11	201
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	07:53:49	419
VOZ SALIENTE	03/08/2014	07:53:49	419
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	08:01:10	226
VOZ SALIENTE	03/08/2014	08:01:10	225
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	08:05:22	229
VOZ SALIENTE	03/08/2014	08:05:22	228
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	08:09:25	180
VOZ SALIENTE	03/08/2014	08:09:25	180
VOZ SALIENTE	03/08/2014	08:12:39	31
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	08:12:39	32
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	08:32:23	0
VOZ SALIENTE	03/08/2014	08:53:22	79
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	08:53:22	79
VOZ SALIENTE	03/08/2014	09:37:52	145
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	09:37:52	146
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	11:57:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	18:57:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	18:14:35	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	18:25:31	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	18:25:32	0
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	19:07:55	57
VOZ SALIENTE	03/08/2014	19:07:55	57
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	19:09:13	16
VOZ SALIENTE	03/08/2014	19:09:13	16
VOZ SALIENTE	03/08/2014	19:09:47	120
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	19:09:47	120
VOZ SALIENTE	03/08/2014	19:41:23	41
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	19:41:23	41
VOZ ENTRANTE	03/08/2014	19:48:39	230
VOZ SALIENTE	03/08/2014	19:48:39	230
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	23:15:08	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	23:28:27	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	23:37:08	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	23:40:40	0
MENSAJES 2 VIAS	03/08/2014	23:40:40	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	00:49:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	00:49:50	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	00:52:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	09:35:51	0
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	10:15:18	74
VOZ SALIENTE	04/08/2014	10:15:19	74
VOZ SALIENTE	04/08/2014	10:16:56	251
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	10:16:56	251
VOZ SALIENTE	04/08/2014	10:34:51	4
VOZ TRANSFER	04/08/2014	10:34:51	4
VOZ SALIENTE	04/08/2014	11:08:10	69
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	11:08:10	70
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	11:27:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	11:30:11	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	11:30:12	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	11:32:42	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	11:32:43	0
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	11:39:40	88

2015*27-07-2016-146340-N

VOZ SALIENTE	04/08/2014	11:39:40	88
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	11:41:31	306
VOZ SALIENTE	04/08/2014	11:41:31	306
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	12:40:04	0
VOZ SALIENTE	04/08/2014	12:47:25	10
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	12:47:25	11
VOZ SALIENTE	04/08/2014	13:29:35	33
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	13:29:35	34
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	14:46:23	158
VOZ SALIENTE	04/08/2014	14:46:24	158
VOZ SALIENTE	04/08/2014	15:12:51	14
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	15:12:51	15
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	15:35:08	201
VOZ SALIENTE	04/08/2014	15:35:09	201
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	15:52:33	57
VOZ SALIENTE	04/08/2014	15:52:34	56
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	16:44:23	34
VOZ SALIENTE	04/08/2014	16:44:23	34
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	16:48:53	95
VOZ SALIENTE	04/08/2014	16:48:54	95
VOZ SALIENTE	04/08/2014	16:53:47	61
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	16:53:47	62
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	18:32:19	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	18:32:49	0
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	18:40:50	344
VOZ SALIENTE	04/08/2014	18:40:51	344
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	19:03:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	19:03:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	19:12:34	0
MENSAJES 2 VIAS	04/08/2014	19:29:48	0
VOZ SALIENTE	04/08/2014	20:23:33	135
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	20:23:33	136
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	20:26:07	268
VOZ SALIENTE	04/08/2014	20:26:07	267
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:18:07	97
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:18:08	97
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:20:05	23
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:20:05	23
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:22:12	53
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:22:12	53
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:23:23	316
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:23:23	316
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:28:54	167
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:28:54	168
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:31:57	142
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:31:57	143
VOZ ENTRANTE	04/08/2014	22:34:35	92
VOZ SALIENTE	04/08/2014	22:34:35	92
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:31:17	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:31:19	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:36:38	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:53:38	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:56:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	00:56:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	04:06:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	08:22:25	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	08:33:41	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Página 340 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	08:36:29	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	08:39:39	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	09:08:23	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	09:32:45	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	09:39:30	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	09:42:44	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	09:51:48	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	10:23:43	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:05:29	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:06:48	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:07:52	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:08:27	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:08:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:09:52	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:11:38	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:11:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:12:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:25:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:22:00	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:25:13	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	11:25:13	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	13:20:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	13:32:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	13:32:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	14:20:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	14:57:48	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	14:57:49	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	15:01:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	15:02:56	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	15:06:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	15:58:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	16:06:51	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	16:07:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	17:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	17:49:42	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	18:26:09	0
VOZ ENTRANTE	05/08/2014	18:38:13	39
VOZ SALIENTE	05/08/2014	18:38:14	39
VOZ ENTRANTE	05/08/2014	19:17:41	46
VOZ SALIENTE	05/08/2014	19:17:41	46
VOZ ENTRANTE	05/08/2014	19:19:25	59
VOZ SALIENTE	05/08/2014	19:19:26	59
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	19:27:17	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	22:45:18	0
MENSAJES 2 VIAS	05/08/2014	22:59:51	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:07:46	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:07:46	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:43:04	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:45:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:51:12	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:56:21	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	00:58:14	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	01:08:08	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	01:12:56	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	10:08:33	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	10:22:54	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	10:24:05	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	10:39:19	0
VOZ SALIENTE	06/08/2014	11:27:42	137
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	11:27:42	137
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	11:58:56	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	12:35:24	0
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	12:58:26	97
VOZ SALIENTE	06/08/2014	12:58:26	97
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:25:44	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:25:44	0
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	13:26:47	47
VOZ SALIENTE	06/08/2014	13:26:47	46
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	13:28:09	244
VOZ SALIENTE	06/08/2014	13:28:09	243
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:37:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:38:58	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	13:50:53	0
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	14:24:41	16
VOZ SALIENTE	06/08/2014	14:24:41	16
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	14:25:23	256
VOZ SALIENTE	06/08/2014	14:25:23	255
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	14:38:56	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	15:01:09	0
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	15:04:04	315
VOZ SALIENTE	06/08/2014	15:04:05	315
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	15:14:03	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	17:42:30	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	18:25:04	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	18:39:48	0
MENSAJES 2 VIAS	06/08/2014	20:53:50	0
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	21:17:27	88
VOZ SALIENTE	06/08/2014	21:17:28	88
VOZ SALIENTE	06/08/2014	21:19:15	174
VOZ ENTRANTE	06/08/2014	21:19:15	174
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	02:12:40	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	02:50:22	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	03:03:38	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	03:21:51	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	04:01:34	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	04:24:56	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	05:48:48	0
VOZ SALIENTE	07/08/2014	07:21:20	186
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	07:21:20	186
VOZ SALIENTE	07/08/2014	07:50:38	53
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	07:50:38	53
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	08:00:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	09:00:54	0
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	09:25:41	46
VOZ SALIENTE	07/08/2014	09:25:41	46
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	09:39:46	0
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	09:47:27	60
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	10:37:08	156
VOZ SALIENTE	07/08/2014	10:37:09	155
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	11:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	11:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	11:48:01	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	12:44:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	12:44:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	13:43:20	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	13:43:21	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	14:46:32	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	14:46:32	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	17:47:11	0
VOZ SALIENTE	07/08/2014	18:45:00	71
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	18:45:00	71
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	19:19:09	77
VOZ SALIENTE	07/08/2014	19:19:09	76
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	19:22:08	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	19:22:08	0
MENSAJES 2 VIAS	07/08/2014	19:24:54	0
VOZ SALIENTE	07/08/2014	19:27:10	26
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	19:27:10	26
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:05:25	22
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:05:25	63
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:06:49	65
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:06:49	166
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:09:50	193
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:09:50	193
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:13:18	108
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:13:18	109
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:15:24	75
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:15:24	75
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:39:32	49
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:39:32	49
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:41:24	197
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:41:24	196
VOZ ENTRANTE	07/08/2014	21:44:55	87
VOZ SALIENTE	07/08/2014	21:44:55	87
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	07:51:05	136
VOZ SALIENTE	08/08/2014	07:51:06	136
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	09:47:03	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	09:47:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	09:57:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	09:57:13	0
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	09:58:08	212
VOZ SALIENTE	08/08/2014	09:58:09	212
VOZ TRANSFER	08/08/2014	13:59:38	132
VOZ SALIENTE	08/08/2014	13:59:38	132
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	15:06:35	289
VOZ SALIENTE	08/08/2014	15:06:35	289
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	15:11:39	233
VOZ SALIENTE	08/08/2014	15:11:39	233
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	15:25:58	40
VOZ SALIENTE	08/08/2014	15:25:59	40
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	16:38:03	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	16:48:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	16:51:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	17:43:27	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	17:43:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	17:43:29	0
VOZ SALIENTE	08/08/2014	17:59:24	186
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	17:59:24	187
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	18:02:46	237

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP 2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	08/08/2014	18:02:47	237
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:16:01	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:16:01	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	18:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	19:00:46	0
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	21:06:18	175
VOZ SALIENTE	08/08/2014	21:06:18	174
VOZ SALIENTE	08/08/2014	21:09:31	232
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	21:09:31	232
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	21:13:41	196
VOZ SALIENTE	08/08/2014	21:13:41	196
VOZ SALIENTE	08/08/2014	21:17:14	273
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	21:17:14	273
VOZ ENTRANTE	08/08/2014	23:13:38	190
VOZ SALIENTE	08/08/2014	23:13:38	190
MENSAJES 2 VIAS	08/08/2014	23:37:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	00:07:21	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	00:19:42	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	00:51:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	02:57:27	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	03:09:32	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	03:03:32	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	03:35:49	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	03:35:49	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	07:35:23	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	07:54:01	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	07:55:55	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:17:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:27:43	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:27:43	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:32:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:34:32	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	09:34:32	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:42:28	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:58:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	10:58:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:34:15	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:38:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	11:38:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	12:03:08	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:01:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:37:09	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	14:43:52	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	15:18:27	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	15:52:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:31:48	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	20:34:46	0
VOZ SALIENTE	09/08/2014	20:40:20	256
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	20:40:20	256
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	20:45:16	67
VOZ SALIENTE	09/08/2014	20:45:17	67
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:06:00	295
VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:06:00	294

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:11:14	188
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:11:14	189
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:14:38	231
VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:14:39	230
VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:18:43	341
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:18:43	341
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:51:45	1
VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:52:47	24
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:52:47	24
VOZ SALIENTE	09/08/2014	21:53:47	152
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	21:53:47	153
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:02:40	96
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:02:40	96
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:04:42	284
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:04:42	285
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:09:42	275
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:09:42	275
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:14:41	353
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:14:41	353
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:20:50	268
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:20:50	267
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:25:32	242
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:25:32	243
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	22:29:53	183
VOZ SALIENTE	09/08/2014	22:29:53	183
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	22:45:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/08/2014	22:45:57	0
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	23:05:21	375
VOZ SALIENTE	09/08/2014	23:05:22	374
VOZ SALIENTE	09/08/2014	23:11:49	123
VOZ ENTRANTE	09/08/2014	23:11:49	123
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	00:31:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	00:39:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	01:01:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	01:02:26	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	01:02:26	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	01:24:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	10:06:48	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	10:22:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	11:18:42	0
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:23:28	73
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:23:28	73
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:27:10	123
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:27:10	123
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:29:36	273
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:29:36	274
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:34:30	172
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:34:30	172
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	11:57:58	2
VOZ SALIENTE	10/08/2014	11:57:58	1
VOZ SALIENTE	10/08/2014	12:03:14	380
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	12:03:14	380
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	12:10:09	24
VOZ SALIENTE	10/08/2014	12:10:10	24
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	12:14:17	0
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	13:59:10	76
VOZ SALIENTE	10/08/2014	13:59:10	76

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	10/08/2014	14:00:45	188
VOZ SALIENTE	10/08/2014	14:00:45	188
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:10:55	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:16:24	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:19:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:19:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:21:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:21:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:58:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	14:58:57	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	15:18:46	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	15:18:46	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	15:34:12	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	15:48:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	15:48:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	16:47:51	0
VOZ SALIENTE	10/08/2014	18:04:51	13
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	18:04:51	14
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	18:34:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	18:47:18	0
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	18:49:47	160
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	19:03:30	165
VOZ SALIENTE	10/08/2014	19:58:22	312
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	19:58:22	312
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	20:03:48	263
VOZ SALIENTE	10/08/2014	20:03:48	263
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	20:08:26	202
VOZ SALIENTE	10/08/2014	20:08:27	202
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	22:15:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	22:25:50	0
VOZ SALIENTE	10/08/2014	22:35:29	140
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	22:35:29	141
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	22:39:16	355
VOZ SALIENTE	10/08/2014	22:39:17	355
VOZ ENTRANTE	10/08/2014	23:09:48	393
VOZ SALIENTE	10/08/2014	23:09:48	393
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:20:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	10/08/2014	23:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	00:21:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	01:15:42	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	01:25:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	06:52:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	07:26:07	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	07:26:07	0
VOZ SALIENTE	11/08/2014	08:48:20	19
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	08:48:20	19
VOZ SALIENTE	11/08/2014	08:49:00	48
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	08:49:00	48
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	09:48:51	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	10:52:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	10:53:19	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	10:53:19	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:09:45	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:17:09	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:33:27	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:34:04	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:34:04	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:42:32	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	12:47:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	14:55:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	15:18:42	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	17:09:20	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	17:17:49	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	17:17:49	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	17:39:32	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	19:38:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	20:21:49	0
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:35:00	44
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:35:00	44
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:36:06	102
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:36:06	102
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:40:14	235
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:40:15	235
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:44:26	261
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:44:26	261
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:49:02	61
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:49:02	61
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:50:38	203
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:50:38	203
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:54:16	174
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:54:16	173
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	20:57:25	114
VOZ SALIENTE	11/08/2014	20:57:26	114
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	21:08:10	171
VOZ SALIENTE	11/08/2014	21:08:10	171
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	21:16:12	72
VOZ SALIENTE	11/08/2014	21:16:12	72
VOZ SALIENTE	11/08/2014	21:43:53	329
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	21:43:53	329
VOZ SALIENTE	11/08/2014	21:49:37	291
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	21:49:37	291
VOZ SALIENTE	11/08/2014	21:54:43	297
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	21:54:43	298
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:00:01	218
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:00:02	218
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:04:19	248
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:04:20	248
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:08:46	241
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:08:47	241
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:13:02	282
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:13:02	282
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:17:57	226
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:17:57	226
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:21:57	195
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:21:57	196
VOZ ENTRANTE	11/08/2014	22:25:26	266
VOZ SALIENTE	11/08/2014	22:25:26	265
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	22:53:55	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	23:14:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	23:20:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/08/2014	23:20:53	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:10:11	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:29:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:29:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:33:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:43:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:44:00	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:50:07	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:50:59	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:51:12	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:53:26	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:53:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:54:16	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:54:31	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:55:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:56:37	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	00:59:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	01:00:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	01:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	10:46:50	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	10:47:09	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	10:47:52	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	10:58:11	0
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	10:58:24	0
VOZ SALIENTE	12/08/2014	12:01:45	110
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	12:01:45	110
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	13:45:01	176
VOZ SALIENTE	12/08/2014	13:45:02	176
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	15:45:38	31
VOZ SALIENTE	12/08/2014	15:45:39	31
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	18:16:46	60
VOZ SALIENTE	12/08/2014	18:16:46	59
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	18:18:10	181
VOZ SALIENTE	12/08/2014	18:18:10	181
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	19:00:52	26
VOZ SALIENTE	12/08/2014	19:00:52	26
VOZ SALIENTE	12/08/2014	19:55:00	86
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	19:55:00	87
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:25:06	60
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:25:06	60
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:26:26	184
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:26:26	184
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:42:21	197
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:42:22	196
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:45:52	266
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:45:52	267
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:50:36	176
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:50:37	176
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	20:58:58	359
VOZ SALIENTE	12/08/2014	20:58:59	359
VOZ SALIENTE	12/08/2014	21:05:13	115
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	21:05:13	115
VOZ SALIENTE	12/08/2014	21:07:24	166
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	21:07:24	167
VOZ SALIENTE	12/08/2014	21:10:27	132
VOZ ENTRANTE	12/08/2014	21:10:27	133
MENSAJES 2 VIAS	12/08/2014	21:29:06	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	00:29:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	02:42:38	0

2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	03:28:25	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	09:11:46	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	09:23:34	0
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	09:34:56	328
VOZ SALIENTE	13/08/2014	09:34:56	327
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	09:44:42	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	09:44:42	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	09:57:27	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:02:12	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:13:08	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:13:09	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:14:30	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:22:31	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	10:40:53	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	12:18:11	0
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	12:38:08	71
VOZ SALIENTE	13/08/2014	12:38:08	71
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:20:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:20:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:34:30	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:37:43	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:42:11	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	13:42:11	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	17:15:37	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:47:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:48:57	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:53:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:53:43	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:56:03	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	18:59:18	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:01:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:17:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:19:16	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:32:07	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:34:17	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:38:52	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:52:04	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	19:56:22	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:07:40	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:08:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:10:45	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	20:12:10	0
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	20:13:30	50
VOZ SALIENTE	13/08/2014	20:13:30	50
VOZ ENTRANTE	13/08/2014	20:41:42	28
VOZ SALIENTE	13/08/2014	20:41:42	28
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	22:47:31	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:45:33	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:45:33	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:48:58	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:55:19	0
MENSAJES 2 VIAS	13/08/2014	23:55:20	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	00:09:12	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	00:09:12	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	00:14:54	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	00:36:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:34:11	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:38:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:41:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:41:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:55:16	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:57:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	09:59:47	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	10:02:10	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	10:04:51	0
VOZ SALIENTE	14/08/2014	11:57:15	159
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	11:57:15	159
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	12:00:16	72
VOZ SALIENTE	14/08/2014	12:00:16	72
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	12:02:03	218
VOZ SALIENTE	14/08/2014	12:02:03	218
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	12:06:01	145
VOZ SALIENTE	14/08/2014	12:06:01	145
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	13:04:52	17
VOZ SALIENTE	14/08/2014	13:04:52	17
VOZ SALIENTE	14/08/2014	13:05:27	120
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	13:05:27	120
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	13:07:45	244
VOZ SALIENTE	14/08/2014	13:07:45	244
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	16:44:45	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	17:11:46	0
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:48:29	62
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:48:30	62
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:49:53	244
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:49:53	245
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:54:13	243
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:54:13	243
VOZ SALIENTE	14/08/2014	17:58:36	193
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	17:58:36	194
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:02:05	157
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:02:06	157
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:04:59	141
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:05:00	141
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:07:35	232
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:07:35	231
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:11:42	99
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:11:42	99
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:14:40	222
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:14:40	221
VOZ SALIENTE	14/08/2014	18:18:37	257
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	18:18:37	257
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	18:28:01	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	18:28:01	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	18:48:57	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:21:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:22:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:24:29	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:31:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:39:45	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:44:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:47:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	20:55:46	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1350 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:06:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:09:35	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:10:55	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:11:44	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:32:19	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:34:44	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:36:01	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	21:54:36	0
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:01:19	148
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:01:20	147
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:04:03	192
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:04:03	192
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	22:05:29	0
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:07:42	213
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:07:43	213
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:11:31	180
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:11:31	180
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:14:48	274
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:14:49	273
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:19:40	161
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:19:40	161
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:22:36	230
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:22:36	231
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:26:43	257
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:26:43	257
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:31:27	206
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:31:28	206
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:35:06	244
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:35:06	243
VOZ ENTRANTE	14/08/2014	22:39:26	216
VOZ SALIENTE	14/08/2014	22:39:26	216
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	22:52:46	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	23:35:56	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	23:35:58	0
MENSAJES 2 VIAS	14/08/2014	23:49:22	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	00:05:01	0
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	00:06:10	111
VOZ SALIENTE	15/08/2014	00:06:10	111
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	03:16:11	0
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	09:04:34	62
VOZ SALIENTE	15/08/2014	09:04:34	62
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	09:16:40	29
VOZ SALIENTE	15/08/2014	09:16:41	29
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	10:11:15	0
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	11:14:25	49
VOZ SALIENTE	15/08/2014	11:14:25	49
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	12:59:53	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	13:23:54	0
VOZ SALIENTE	15/08/2014	15:50:29	14
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	17:21:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	17:55:54	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	18:07:02	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	18:44:37	0
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	18:46:58	32
VOZ SALIENTE	15/08/2014	18:46:59	32
VOZ SALIENTE	15/08/2014	18:47:50	48
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	18:47:50	48

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	15/08/2014	18:49:02	83
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	18:49:02	84
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	19:25:28	0
VOZ ENTRANTE	15/08/2014	19:32:11	89
VOZ SALIENTE	15/08/2014	19:32:11	89
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	23:03:14	0
MENSAJES 2 VIAS	15/08/2014	23:30:02	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	09:22:55	0
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	09:33:18	35
VOZ SALIENTE	16/08/2014	09:33:18	35
VOZ SALIENTE	16/08/2014	09:34:13	194
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	09:34:13	194
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	09:51:27	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	10:12:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	12:12:35	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	12:15:34	0
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	12:24:48	59
VOZ SALIENTE	16/08/2014	12:24:48	59
VOZ SALIENTE	16/08/2014	12:26:07	86
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	12:26:07	87
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	12:38:25	23
VOZ SALIENTE	16/08/2014	12:38:26	23
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:08:55	111
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:08:55	111
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:11:06	203
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:11:06	202
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:14:42	150
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:14:43	149
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:17:31	117
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:17:31	117
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:26:51	70
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:26:51	70
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:28:19	178
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:28:19	178
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:31:33	210
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:31:33	209
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:35:19	259
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:35:20	259
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:39:53	173
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:39:53	174
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:43:01	184
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:43:02	184
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:46:19	79
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:46:19	78
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:48:21	114
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:48:21	114
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	13:50:33	191
VOZ SALIENTE	16/08/2014	13:50:33	191
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:51:23	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:55:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	16:55:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:17:34	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	17:49:26	0
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	18:10:28	74
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:36:04	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:36:04	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:41:37	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:42:47	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	18:42:47	0
VOZ SALIENTE	16/08/2014	19:22:39	108
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	19:22:39	108
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	19:37:37	131
VOZ SALIENTE	16/08/2014	19:37:37	131
VOZ SALIENTE	16/08/2014	19:40:08	212
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	19:40:08	211
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:36:17	50
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:36:17	50
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:37:28	231
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:37:29	231
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:41:34	313
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:41:35	342
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:47:05	139
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:47:05	139
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:49:42	254
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:49:42	254
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:54:10	316
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:54:11	316
VOZ SALIENTE	16/08/2014	20:59:44	275
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	20:59:44	275
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:04:35	252
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:04:35	251
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:09:01	123
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:09:01	124
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:11:34	304
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:11:34	304
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:16:54	162
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:16:54	163
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:19:55	187
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:19:55	187
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:23:59	177
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:24:00	177
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:27:12	137
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:27:12	137
VOZ ENTRANTE	16/08/2014	21:49:29	254
VOZ SALIENTE	16/08/2014	21:49:29	254
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:43:38	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:53:26	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	22:54:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:01:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:01:11	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:11:45	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:34:33	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:45:07	0
MENSAJES 2 VIAS	16/08/2014	23:45:07	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	00:13:08	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	00:13:09	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	00:33:42	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	00:34:36	0
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	09:19:00	165
VOZ SALIENTE	17/08/2014	09:19:01	164
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:36:56	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:50:27	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	09:56:36	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	11:03:41	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	11:44:43	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	11:44:43	0
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	11:45:29	206
VOZ SALIENTE	17/08/2014	11:45:30	205
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	12:22:47	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	14:41:44	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	14:41:45	0
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	14:49:32	240
VOZ SALIENTE	17/08/2014	14:49:32	239
VOZ SALIENTE	17/08/2014	14:53:45	220
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	14:53:45	220
VOZ ENTRANTE	17/08/2014	17:51:21	88
VOZ SALIENTE	17/08/2014	17:51:21	88
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	21:42:45	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	22:05:06	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	22:16:41	0
MENSAJES 2 VIAS	17/08/2014	23:54:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	00:34:12	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	00:37:45	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	00:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:24:37	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:36:20	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:56:01	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	08:56:01	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	09:03:34	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	09:56:24	0
VOZ SALIENTE	18/08/2014	12:06:43	58
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	12:06:43	59
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	12:08:52	167
VOZ SALIENTE	18/08/2014	12:08:53	166
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	12:12:06	191
VOZ SALIENTE	18/08/2014	12:12:07	191
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	12:29:24	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	13:53:33	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	13:56:39	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	13:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	13:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	14:09:21	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	14:11:32	0
VOZ SALIENTE	18/08/2014	15:01:26	87
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	15:01:26	87
VOZ SALIENTE	18/08/2014	15:04:14	183
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	15:04:14	183
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	15:07:41	202
VOZ SALIENTE	18/08/2014	15:07:41	202
VOZ SALIENTE	18/08/2014	15:11:25	229
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	15:11:25	230
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	15:15:28	39
VOZ SALIENTE	18/08/2014	15:15:29	39
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	15:32:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	15:32:36	0
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	17:28:41	25

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	18/08/2014	17:28:41	25
VOZ SALIENTE	18/08/2014	18:22:02	163
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	18:22:02	163
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	19:00:30	77
VOZ SALIENTE	18/08/2014	19:00:31	77
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	19:38:32	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	19:40:18	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	19:44:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	19:49:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	19:50:43	0
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	20:06:47	201
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	20:42:42	2
VOZ SALIENTE	18/08/2014	20:42:42	2
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	21:47:48	0
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	22:14:32	38
VOZ SALIENTE	18/08/2014	22:14:32	38
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	22:34:26	0
VOZ ENTRANTE	18/08/2014	23:18:57	148
VOZ SALIENTE	18/08/2014	23:18:57	148
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	23:28:40	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	23:28:43	0
MENSAJES 2 VIAS	18/08/2014	23:38:00	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	00:27:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	00:33:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	01:05:58	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	07:18:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	07:18:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	09:02:00	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	09:27:59	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	10:00:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	10:00:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	10:24:05	0
VOZ SALIENTE	19/08/2014	11:04:07	140
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	11:04:07	140
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	11:06:43	221
VOZ SALIENTE	19/08/2014	11:06:43	221
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	13:01:45	48
VOZ SALIENTE	19/08/2014	13:01:46	48
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	14:04:39	168
VOZ SALIENTE	19/08/2014	14:04:39	168
VOZ SALIENTE	19/08/2014	14:07:53	301
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	14:07:53	302
VOZ SALIENTE	19/08/2014	14:13:19	61
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	14:13:19	61
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	14:14:47	136
VOZ SALIENTE	19/08/2014	14:14:47	136
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	14:17:20	39
VOZ SALIENTE	19/08/2014	14:17:20	39
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	16:46:32	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	17:03:16	0
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	17:54:18	157
VOZ SALIENTE	19/08/2014	17:54:18	156
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	18:13:14	75
VOZ SALIENTE	19/08/2014	18:13:14	75
VOZ SALIENTE	19/08/2014	18:49:18	193
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	18:49:18	194
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	19:18:39	0

.../001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	19/08/2014	19:35:57	112
VOZ SALIENTE	19/08/2014	19:35:57	111
VOZ SALIENTE	19/08/2014	19:39:21	211
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	19:39:21	211
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	19:43:12	232
VOZ SALIENTE	19/08/2014	19:43:12	231
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	19:47:19	72
VOZ SALIENTE	19/08/2014	19:47:20	71
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	21:09:22	0
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	21:11:12	319
VOZ SALIENTE	19/08/2014	21:11:12	318
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	21:16:49	209
VOZ SALIENTE	19/08/2014	21:16:49	208
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	21:20:36	26
VOZ SALIENTE	19/08/2014	21:20:36	26
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	21:21:18	223
VOZ SALIENTE	19/08/2014	21:21:19	223
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	21:25:34	88
VOZ SALIENTE	19/08/2014	21:25:17	88
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	21:31:00	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:19:17	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:19:17	0
MENSAJES 2 VIAS	19/08/2014	23:39:22	0
VOZ ENTRANTE	19/08/2014	23:45:16	61
VOZ SALIENTE	19/08/2014	23:45:16	61
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	00:01:45	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	00:01:45	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	00:12:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	00:51:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	00:52:14	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	01:48:54	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	03:00:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	10:09:05	0
VOZ SALIENTE	20/08/2014	11:04:21	376
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	11:04:21	376
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	11:19:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	11:19:20	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	12:51:54	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	12:53:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	12:53:12	0
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	13:49:51	149
VOZ SALIENTE	20/08/2014	13:49:51	149
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	14:01:48	413
VOZ SALIENTE	20/08/2014	14:01:48	413
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:16:27	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:27:46	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:29:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:31:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:32:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:35:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:43:25	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:44:13	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:55:13	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	14:58:58	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:00:42	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

777
H



VOZ ENTRANTE	20/08/2014	15:28:33	260
VOZ SALIENTE	20/08/2014	15:28:33	260
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	15:43:45	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:24:41	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	16:59:50	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:28:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:33:18	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	17:44:44	0
VOZ SALIENTE	20/08/2014	18:55:36	115
VOZ ENTRANTE	20/08/2014	18:55:36	115
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:29:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	19:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:17:16	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	20:29:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	21:50:16	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	22:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	22:35:07	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	23:39:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/08/2014	23:49:34	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	08:51:48	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	08:54:21	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	13:42:55	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	13:52:55	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	14:39:29	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	14:55:27	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	15:04:08	0
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	15:14:13	130
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	15:59:22	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	15:59:25	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:06:59	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:46:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:46:54	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:48:18	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	16:57:48	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	17:33:12	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	18:31:50	0
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:35:36	109
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:35:36	109
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:37:41	87
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:37:42	86
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:39:21	14
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:39:22	14
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:39:51	187
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:39:51	188
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:43:14	151
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:43:14	150
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:46:02	211
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:46:02	212
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:49:47	168
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:49:47	168
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:52:49	165
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:52:50	164
VOZ SALIENTE	21/08/2014	18:55:53	143
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	18:55:53	143
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:19:07	179
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:19:07	179

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	19:36:52	0
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:39:47	39
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:39:47	38
VOZ ENTRANTE	21/08/2014	19:55:21	48
VOZ SALIENTE	21/08/2014	19:55:21	48
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	20:27:54	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	20:35:11	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	20:59:02	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	21:15:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	21:35:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	22:15:37	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	22:15:47	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	22:20:20	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	22:24:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:35:09	0
MENSAJES 2 VIAS	21/08/2014	23:35:09	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	09:44:16	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	09:44:16	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	10:57:25	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	10:57:24	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	10:57:24	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	14:52:00	0
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	14:30:16	15
VOZ SALIENTE	22/08/2014	14:30:59	40
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	14:30:59	40
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	15:00:36	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	15:14:08	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	15:14:08	0
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:08:12	35
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:09:11	140
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:09:11	140
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:11:47	153
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:11:47	154
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:14:38	308
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:14:38	308
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:20:01	239
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:20:01	239
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:24:16	293
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:24:16	292
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	16:29:22	83
VOZ SALIENTE	22/08/2014	16:29:23	83
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	18:04:46	203
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	18:17:17	171
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	18:22:25	92
VOZ SALIENTE	22/08/2014	18:22:25	92
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	22:38:08	0
VOZ SALIENTE	22/08/2014	22:58:12	45
VOZ ENTRANTE	22/08/2014	22:58:12	45
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	23:13:36	0
MENSAJES 2 VIAS	22/08/2014	23:53:40	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	00:13:52	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	10:45:44	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	10:45:45	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	11:21:48	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	11:28:15	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	12:17:24	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	12:44:04	0

APPGR-SDRPDSC-01-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	15:38:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	15:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	15:48:04	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:03:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:07:32	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:07:33	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	16:25:51	0
VOZ SALIENTE	23/08/2014	17:41:26	67
VOZ SALIENTE	23/08/2014	17:46:27	143
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	17:46:27	144
VOZ SALIENTE	23/08/2014	17:49:11	248
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	17:49:11	248
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	17:55:39	196
VOZ SALIENTE	23/08/2014	17:55:39	196
VOZ SALIENTE	23/08/2014	18:00:49	220
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	18:00:49	220
VOZ SALIENTE	23/08/2014	18:49:41	64
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	18:49:41	64
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	18:54:27	48
VOZ SALIENTE	23/08/2014	18:54:28	48
VOZ SALIENTE	23/08/2014	19:04:31	62
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	19:04:31	62
VOZ SALIENTE	23/08/2014	23:02:46	50
VOZ ENTRANTE	23/08/2014	23:02:46	50
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	23:29:56	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	23:32:01	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	23:39:51	0
MENSAJES 2 VIAS	23/08/2014	23:42:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	01:06:00	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	01:06:00	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	08:58:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:05:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:11:22	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:16:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:25:28	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:40:31	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:46:23	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	13:54:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	14:03:31	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	14:35:05	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	14:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	16:00:32	0
VOZ SALIENTE	24/08/2014	16:38:29	161
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	16:38:29	162
VOZ SALIENTE	24/08/2014	16:41:28	404
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	16:41:28	404
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	16:56:40	100
VOZ SALIENTE	24/08/2014	16:56:40	100
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	17:05:37	50
VOZ SALIENTE	24/08/2014	17:05:38	50
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	18:54:56	93
VOZ SALIENTE	24/08/2014	18:54:56	93
VOZ ENTRANTE	24/08/2014	19:36:07	66
VOZ SALIENTE	24/08/2014	19:36:08	66
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	23:01:03	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	23:31:48	0

CP-SDHPDSC-01-001-2015-27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	23:35:54	0
MENSAJES 2 VIAS	24/08/2014	23:35:54	0
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	10:09:16	134
VOZ SALIENTE	25/08/2014	10:09:16	134
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	12:26:10	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	14:25:08	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	14:25:08	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	14:45:51	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	14:51:48	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	15:02:19	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	15:59:33	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	17:14:51	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	18:14:42	0
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	18:15:14	146
VOZ SALIENTE	25/08/2014	18:15:15	146
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	18:19:42	594
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	18:27:49	0
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:26:58	141
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:26:09	141
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:28:50	171
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:28:50	171
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:31:57	132
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:31:57	131
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:34:25	186
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:34:25	186
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:37:49	213
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:37:49	213
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:41:37	170
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:41:37	170
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:44:43	211
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:44:43	211
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	19:48:31	263
VOZ SALIENTE	25/08/2014	19:48:31	263
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	21:24:41	205
VOZ SALIENTE	25/08/2014	21:24:41	204
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	21:28:27	124
VOZ SALIENTE	25/08/2014	21:28:28	124
VOZ SALIENTE	25/08/2014	21:36:15	180
VOZ ENTRANTE	25/08/2014	21:36:15	180
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	21:54:47	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	22:19:58	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:03:45	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:08:30	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:18:08	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:18:10	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:18:10	0
MENSAJES 2 VIAS	25/08/2014	23:51:10	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	00:04:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	00:04:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	00:04:58	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	00:04:58	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	08:07:11	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	08:07:11	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	08:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	08:48:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	08:52:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	09:07:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1360 de 3458

VOZ SALIENTE	26/08/2014	12:49:45	79
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	12:49:45	79
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	12:51:28	37
VOZ SALIENTE	26/08/2014	12:51:28	37
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	14:40:10	0
VOZ SALIENTE	26/08/2014	17:09:15	51
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	17:09:15	52
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	19:27:13	120
VOZ SALIENTE	26/08/2014	19:27:13	120
MENSAJES 2 VIAS	26/08/2014	20:16:53	0
VOZ ENTRANTE	26/08/2014	23:51:28	363
VOZ SALIENTE	26/08/2014	23:51:28	362
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	00:05:17	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	00:36:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	00:49:33	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	07:53:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	08:18:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	09:24:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	10:50:57	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	11:50:57	0
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	13:04:09	86
VOZ SALIENTE	27/08/2014	13:04:10	86
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	15:45:12	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	15:45:12	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:52:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:52:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:52:40	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:58:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	17:58:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:22:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:22:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:24:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:27:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:51:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	18:51:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	19:33:33	0
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	19:36:20	292
VOZ SALIENTE	27/08/2014	19:36:20	291
VOZ SALIENTE	27/08/2014	19:41:28	186
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	19:41:28	186
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:05:51	153
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:05:51	152
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:08:38	67
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:08:39	66
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:33:09	234
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:33:09	234
VOZ ENTRANTE	27/08/2014	20:37:37	366
VOZ SALIENTE	27/08/2014	20:37:38	366
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:42:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	22:44:32	0
MENSAJES 2 VIAS	27/08/2014	23:32:37	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	00:21:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	00:25:56	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	00:25:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	05:53:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	05:53:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	09:24:11	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	28/08/2014	10:50:52	189
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	10:50:52	190
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	10:54:24	95
VOZ SALIENTE	28/08/2014	10:54:24	95
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	12:39:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	13:53:47	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	13:53:47	0
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	14:38:10	133
VOZ SALIENTE	28/08/2014	14:38:10	132
VOZ SALIENTE	28/08/2014	14:40:38	201
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	14:40:38	201
VOZ TRANSFER	28/08/2014	16:22:35	141
VOZ SALIENTE	28/08/2014	18:28:01	137
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	18:28:01	137
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	18:56:13	323
VOZ SALIENTE	28/08/2014	18:56:14	323
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	19:46:44	143
VOZ SALIENTE	28/08/2014	19:46:44	143
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	20:43:54	95
VOZ SALIENTE	28/08/2014	21:13:55	95
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	21:54:42	270
VOZ SALIENTE	28/08/2014	21:54:42	269
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	21:59:41	140
VOZ SALIENTE	28/08/2014	21:59:41	139
VOZ ENTRANTE	28/08/2014	22:02:21	92
VOZ SALIENTE	28/08/2014	22:02:22	92
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	23:16:21	0
MENSAJES 2 VIAS	28/08/2014	00:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	00:44:58	0
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	04:00:28	62
VOZ SALIENTE	29/08/2014	04:00:29	62
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	07:55:21	234
VOZ SALIENTE	29/08/2014	07:55:22	233
VOZ SALIENTE	29/08/2014	07:59:31	89
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	07:59:31	89
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	09:24:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	09:42:47	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:29:00	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:31:19	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:31:19	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	10:44:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	12:18:49	0
VOZ SALIENTE	29/08/2014	12:30:58	1
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	12:30:58	1
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	12:45:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	12:45:48	0
VOZ SALIENTE	29/08/2014	13:18:25	115
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	13:18:25	115
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	13:42:28	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	13:42:28	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	14:03:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	15:00:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	15:01:32	0
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	15:04:26	57
VOZ SALIENTE	29/08/2014	15:04:26	57
VOZ SALIENTE	29/08/2014	15:32:10	7
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	15:32:10	8

APP-GH-SBHP-DSC-01-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	29/08/2014	15:35:21	11
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	15:49:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:10:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:11:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:18:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:21:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:25:09	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:27:56	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:33:25	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:33:25	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:39:21	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:39:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:45:19	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	17:48:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:24:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:38:14	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:38:15	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:40:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	18:42:07	0
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	18:43:02	124
VOZ SALIENTE	29/08/2014	18:43:02	123
VOZ SALIENTE	29/08/2014	18:42:18	27
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	19:42:18	27
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	20:07:29	22
VOZ SALIENTE	29/08/2014	20:07:30	21
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:15:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:15:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:16:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:17:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:20:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:39:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:40:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:41:33	0
VOZ SALIENTE	29/08/2014	23:42:29	177
VOZ ENTRANTE	29/08/2014	23:42:29	177
MENSAJES 2 VIAS	29/08/2014	23:44:33	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	02:06:48	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	02:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	02:08:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	02:11:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	09:50:08	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	09:52:07	0
VOZ SALIENTE	30/08/2014	11:13:23	80
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	11:13:23	80
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	13:32:23	135
VOZ SALIENTE	30/08/2014	13:32:23	135
VOZ SALIENTE	30/08/2014	16:22:17	320
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	16:22:17	320
VOZ SALIENTE	30/08/2014	16:27:53	211
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	16:27:53	211
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	16:31:39	149
VOZ SALIENTE	30/08/2014	16:31:40	149
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	18:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	18:37:21	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	18:49:05	0
VOZ SALIENTE	30/08/2014	19:17:31	47
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	19:17:31	47

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	19:46:00	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:24:40	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:30:26	0
MENSAJES 2 VIAS	30/08/2014	20:44:18	0
VOZ SALIENTE	30/08/2014	21:51:34	26
VOZ SALIENTE	30/08/2014	21:52:27	335
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	21:52:27	335
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	23:36:31	244
VOZ SALIENTE	30/08/2014	23:36:32	243
VOZ ENTRANTE	30/08/2014	23:43:56	96
VOZ SALIENTE	30/08/2014	23:43:57	96
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	00:13:27	325
VOZ SALIENTE	31/08/2014	00:13:27	325
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	00:17:02	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	00:17:05	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	00:17:05	0
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	00:37:36	221
VOZ SALIENTE	31/08/2014	00:37:35	220
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	00:41:32	178
VOZ SALIENTE	31/08/2014	00:41:33	177
VOZ SALIENTE	31/08/2014	00:44:44	294
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	00:44:44	294
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	01:22:22	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	01:53:05	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	01:53:08	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	02:18:24	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	02:25:25	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	02:33:54	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	02:43:36	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	02:53:38	0
VOZ SALIENTE	31/08/2014	08:26:28	114
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	08:26:28	115
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	08:28:38	245
VOZ SALIENTE	31/08/2014	08:28:38	244
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	08:32:57	38
VOZ SALIENTE	31/08/2014	08:32:58	38
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	08:33:51	1070
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	09:37:40	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	10:33:57	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	10:36:36	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	10:48:44	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	11:16:28	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	12:59:21	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	14:30:28	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:00:14	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:04:31	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:21:48	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:21:48	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:25:37	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	15:34:35	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:47:33	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	19:49:47	0
VOZ SALIENTE	31/08/2014	19:54:04	107
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	19:54:04	107
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	19:56:06	102
VOZ SALIENTE	31/08/2014	19:56:06	102
VOZ ENTRANTE	31/08/2014	20:38:59	53

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

5047



VOZ SALIENTE	31/08/2014	20:39:00	52
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:12:53	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:12:53	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:20:01	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:20:01	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:37:16	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:37:16	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	22:42:46	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	23:05:54	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	23:10:10	0
MENSAJES 2 VIAS	31/08/2014	23:27:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	00:41:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	00:41:03	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	00:41:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	07:29:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	07:56:21	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	07:58:20	12
VOZ SALIENTE	01/09/2014	07:58:20	12
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	07:59:19	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	07:59:19	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	08:24:58	30
VOZ SALIENTE	01/09/2014	08:24:59	29
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	08:31:51	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	08:31:51	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	08:34:15	13
VOZ SALIENTE	01/09/2014	08:34:15	13
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	09:23:49	130
VOZ SALIENTE	01/09/2014	09:23:50	130
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	09:26:24	63
VOZ SALIENTE	01/09/2014	09:26:25	62
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	11:03:12	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	11:20:06	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	11:23:56	17
VOZ SALIENTE	01/09/2014	11:23:57	17
VOZ SALIENTE	01/09/2014	11:33:20	109
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	11:33:20	109
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	11:35:42	147
VOZ SALIENTE	01/09/2014	11:35:42	147
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	12:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	15:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	15:58:06	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	17:13:05	44
VOZ SALIENTE	01/09/2014	17:13:06	43
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	17:17:01	8
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	17:19:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	17:33:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	17:48:23	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	17:48:24	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	17:50:50	485
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	18:09:54	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	18:17:21	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	18:45:51	0
MENSAJES 2 VIAS	01/09/2014	21:24:51	0
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	21:55:33	58
VOZ SALIENTE	01/09/2014	21:55:33	58
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	21:56:57	285
VOZ SALIENTE	01/09/2014	21:56:58	284

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	01/09/2014	22:01:57	209
VOZ SALIENTE	01/09/2014	22:01:58	209
VOZ SALIENTE	01/09/2014	22:05:42	162
VOZ ENTRANTE	01/09/2014	22:05:42	162
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	00:00:34	190
VOZ SALIENTE	02/09/2014	00:00:35	190
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	00:41:34	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	00:54:54	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	02:48:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	07:51:34	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	08:21:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:02:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	09:29:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:01:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:01:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:04:07	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:48:23	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:51:46	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:55:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	10:57:01	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	11:05:13	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	12:08:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	13:35:18	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	13:50:34	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	13:56:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	13:56:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	13:57:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	14:26:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	14:46:21	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	14:48:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	14:48:30	0
VOZ SALIENTE	02/09/2014	16:16:57	16
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	16:16:57	16
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	16:17:46	30
VOZ SALIENTE	02/09/2014	16:17:46	30
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	16:18:43	218
VOZ SALIENTE	02/09/2014	16:18:43	218
VOZ SALIENTE	02/09/2014	16:22:35	8
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	16:22:35	8
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	16:23:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	16:23:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	16:58:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:37:24	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:37:24	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:40:33	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	18:51:51	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:07:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:07:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	19:30:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:39:01	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:39:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	20:39:09	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	21:06:22	0
VOZ ENTRANTE	02/09/2014	21:14:34	75
VOZ SALIENTE	02/09/2014	21:14:35	75
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	21:37:06	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

782
16



MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	21:53:47	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:01:55	0
MENSAJES 2 VIAS	02/09/2014	22:13:47	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	07:28:31	63
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	07:28:31	64
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	07:29:55	129
VOZ SALIENTE	03/09/2014	07:29:56	129
VOZ SALIENTE	03/09/2014	10:32:12	296
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	10:32:12	296
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	12:53:29	0
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	12:59:21	168
VOZ SALIENTE	03/09/2014	12:59:21	168
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	14:32:01	45
VOZ SALIENTE	03/09/2014	14:32:02	45
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	15:38:43	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	15:54:02	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	15:54:03	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:10:46	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:14:55	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:26:30	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:48:59	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:53:00	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	16:58:46	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	19:06:42	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	19:09:50	426
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	19:09:50	427
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	19:24:03	37
VOZ SALIENTE	03/09/2014	19:24:03	37
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	19:39:46	0
VOZ SALIENTE	03/09/2014	19:57:44	67
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	19:57:44	67
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:09:38	215
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:09:38	216
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:13:31	261
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:13:32	261
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:18:09	286
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:18:09	286
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	20:23:11	101
VOZ SALIENTE	03/09/2014	20:23:11	101
VOZ SALIENTE	03/09/2014	21:36:30	28
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	21:37:47	54
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	21:59:46	14
VOZ SALIENTE	03/09/2014	21:59:46	14
VOZ ENTRANTE	03/09/2014	22:19:34	71
VOZ SALIENTE	03/09/2014	22:19:35	70
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:11:00	0
MENSAJES 2 VIAS	03/09/2014	23:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	00:01:35	0
VOZ SALIENTE	04/09/2014	03:00:48	366
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	03:00:48	366
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	03:09:33	0
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	03:34:42	34
VOZ SALIENTE	04/09/2014	03:34:42	34
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	03:50:58	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:31:48	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	09:31:48	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:02:10	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:02:10	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:05:07	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:10:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:13:50	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	11:31:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	12:11:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	12:11:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:33:58	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:36:35	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:37:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:53:02	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	15:53:02	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	16:34:07	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	18:37:58	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	19:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	19:46:56	0
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	19:48:58	68
VOZ SALIENTE	04/09/2014	19:48:18	68
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	19:51:25	181
VOZ SALIENTE	04/09/2014	19:51:26	181
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	19:54:42	36
VOZ SALIENTE	04/09/2014	19:54:43	36
VOZ SALIENTE	04/09/2014	19:56:50	44
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	19:56:50	44
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	19:58:01	261
VOZ SALIENTE	04/09/2014	19:58:01	260
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:02:44	112
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:02:44	112
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:04:50	247
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:04:51	247
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:09:13	215
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:09:14	215
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:13:00	15
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:13:00	15
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:13:52	37
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:13:53	37
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:21:59	77
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:21:59	77
VOZ ENTRANTE	04/09/2014	20:23:35	90
VOZ SALIENTE	04/09/2014	20:23:35	90
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	22:01:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	22:10:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	22:21:33	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	22:34:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/09/2014	22:38:31	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	08:11:22	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	08:46:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	09:41:20	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:28:47	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:30:16	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:37:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:37:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	10:42:28	0
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	12:49:25	13
VOZ SALIENTE	05/09/2014	14:12:44	72
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	14:12:44	73

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1368 de 3458



VOZ ENTRANTE	05/09/2014	14:26:37	133
VOZ SALIENTE	05/09/2014	14:26:37	133
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	15:15:13	43
VOZ SALIENTE	05/09/2014	15:15:13	43
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	17:09:11	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	17:09:11	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	17:10:07	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	17:17:19	0
MENSAJES 2 VIAS	05/09/2014	17:22:26	0
VOZ SALIENTE	05/09/2014	20:02:14	255
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	20:02:14	255
VOZ ENTRANTE	05/09/2014	20:06:58	112
VOZ SALIENTE	05/09/2014	20:06:59	112
VOZ SALIENTE	06/09/2014	03:28:18	1621
VOZ ENTRANTE	06/09/2014	03:28:18	1621
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:59:28	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	09:59:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	10:14:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:00:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:15:34	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:19:26	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	11:19:26	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	19:19:47	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	19:22:43	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	19:22:43	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	19:34:40	0
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	19:34:40	0
VOZ SALIENTE	06/09/2014	19:58:15	78
VOZ ENTRANTE	06/09/2014	19:58:15	78
MENSAJES 2 VIAS	06/09/2014	20:07:54	0
VOZ ENTRANTE	06/09/2014	20:08:43	38
VOZ SALIENTE	06/09/2014	20:08:43	37
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	00:00:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	00:29:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	00:29:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	09:51:55	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	10:14:02	0
VOZ SALIENTE	07/09/2014	11:24:01	72
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	11:24:01	72
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	11:25:34	162
VOZ SALIENTE	07/09/2014	11:25:34	162
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:55:38	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	13:55:38	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	15:05:39	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	15:05:39	0
MENSAJES 2 VIAS	07/09/2014	15:12:23	0
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	16:22:46	201
VOZ SALIENTE	07/09/2014	16:22:46	201
VOZ SALIENTE	07/09/2014	16:26:24	227
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	16:26:24	228
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	16:30:27	248
VOZ SALIENTE	07/09/2014	16:30:27	248
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	19:15:37	1
VOZ SALIENTE	07/09/2014	19:15:37	1
VOZ SALIENTE	07/09/2014	19:16:05	301
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	19:16:05	301
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	19:21:21	237

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	07/09/2014	19:21:21	237
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	19:25:33	149
VOZ SALIENTE	07/09/2014	19:25:33	149
VOZ ENTRANTE	07/09/2014	19:28:16	148
VOZ SALIENTE	07/09/2014	19:28:17	147
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	00:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	00:51:14	0
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	02:32:53	11
VOZ SALIENTE	08/09/2014	02:32:54	11
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	02:53:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	02:53:09	0
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	02:54:22	100
VOZ SALIENTE	08/09/2014	02:54:23	100
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	03:04:18	339
VOZ SALIENTE	08/09/2014	03:04:19	339
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	03:20:23	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	03:20:23	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	04:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	04:07:31	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	04:59:24	0
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	08:36:41	68
VOZ SALIENTE	08/09/2014	08:36:42	68
VOZ SALIENTE	08/09/2014	09:15:24	25
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	09:15:24	25
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	11:00:34	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:07:45	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:09:38	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:14:40	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	12:19:00	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:07:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	13:38:15	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	14:55:04	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	14:55:05	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	14:57:59	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	14:59:47	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	15:25:38	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	15:25:38	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:14:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:14:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:16:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:16:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:31:46	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	16:40:58	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	19:18:03	0
VOZ SALIENTE	08/09/2014	19:24:37	190
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	19:24:37	190
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	19:34:20	0
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	19:34:21	0
VOZ SALIENTE	08/09/2014	20:03:01	30
VOZ SALIENTE	08/09/2014	20:05:52	69
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	20:05:52	69
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	20:28:56	0
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	20:34:07	30
VOZ SALIENTE	08/09/2014	20:34:07	30
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	20:51:16	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



784

18

VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:06:06	14
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:06:06	14
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:06:40	231
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:06:41	231
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:10:46	148
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:10:46	148
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:19:09	227
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:19:09	227
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:23:14	204
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:23:14	203
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	21:41:16	0
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:41:37	112
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:41:37	112
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:43:51	174
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:43:51	174
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	21:47:01	90
VOZ SALIENTE	08/09/2014	21:47:01	90
MENSAJES 2 VIAS	08/09/2014	21:55:36	0
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	22:05:50	221
VOZ SALIENTE	08/09/2014	22:05:50	220
VOZ SALIENTE	08/09/2014	22:10:20	130
VOZ ENTRANTE	08/09/2014	22:10:20	130
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	08:18:37	65
VOZ SALIENTE	09/09/2014	08:18:37	64
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	09:48:48	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	09:48:48	0
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	12:48:38	10
VOZ SALIENTE	09/09/2014	12:48:38	10
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	13:00:15	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	13:00:16	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	13:06:15	0
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	14:29:05	48
VOZ SALIENTE	09/09/2014	14:29:06	48
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	14:37:18	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	15:00:30	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	15:57:54	0
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	16:00:46	0
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	16:03:27	26
VOZ SALIENTE	09/09/2014	16:03:27	25
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	17:07:33	105
VOZ SALIENTE	09/09/2014	17:07:34	105
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	18:58:02	36
VOZ SALIENTE	09/09/2014	18:58:02	36
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	19:21:21	0
VOZ SALIENTE	09/09/2014	19:22:25	64
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	19:22:25	64
VOZ ENTRANTE	09/09/2014	19:24:19	16
VOZ SALIENTE	09/09/2014	19:24:19	16
MENSAJES 2 VIAS	09/09/2014	22:09:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:00:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:52:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	09:52:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:19:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:19:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	10:32:40	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	11:00:34	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	11:00:34	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1371 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:32:06	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:53:21	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:55:52	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	12:57:40	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	13:00:58	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	19:25:42	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	20:09:44	0
VOZ SALIENTE	10/09/2014	20:12:12	208
VOZ ENTRANTE	10/09/2014	20:12:12	208
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	20:26:24	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:38:11	0
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	21:58:19	0
VOZ ENTRANTE	10/09/2014	22:21:59	241
VOZ SALIENTE	10/09/2014	22:21:59	240
MENSAJES 2 VIAS	10/09/2014	22:32:04	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	12:06:10	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	13:30:31	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	14:06:12	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	14:20:58	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	14:20:58	0
VOZ ENTRANTE	11/09/2014	14:46:24	22
VOZ SALIENTE	11/09/2014	14:46:25	22
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	14:55:23	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	15:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	15:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:55:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:55:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	16:55:19	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	17:11:39	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	19:09:08	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	19:23:11	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	19:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	19:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2014	19:48:29	0
VOZ ENTRANTE	11/09/2014	23:28:17	417
VOZ SALIENTE	11/09/2014	23:28:18	417
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	08:37:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	08:43:26	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:00:58	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:16:09	0
VOZ ENTRANTE	12/09/2014	09:19:12	24
VOZ ENTRANTE	12/09/2014	09:23:19	838
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:45:40	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:54:07	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	09:54:08	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	14:46:15	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:04:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:31:14	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:40:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	15:47:50	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	16:46:47	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	16:50:47	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	17:04:02	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	17:04:05	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	17:18:31	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	17:18:31	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:04:13	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:22:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	22:24:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:07:51	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:39:43	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:39:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:43:58	0
MENSAJES 2 VIAS	12/09/2014	23:44:45	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	00:10:52	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	00:10:52	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	00:10:54	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	00:20:03	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	00:20:05	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	09:10:17	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	10:32:01	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	10:47:50	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	11:28:36	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	11:40:30	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	11:44:39	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	11:51:25	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	12:05:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	12:05:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	13:54:10	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:08:30	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	14:12:41	0
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	14:54:53	196
VOZ SALIENTE	13/09/2014	14:54:54	196
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	14:58:39	153
VOZ SALIENTE	13/09/2014	14:58:39	153
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	15:26:34	10
VOZ SALIENTE	13/09/2014	15:26:34	10
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	15:43:53	33
VOZ SALIENTE	13/09/2014	15:43:53	33
VOZ SALIENTE	13/09/2014	15:54:04	37
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	15:54:04	37
VOZ SALIENTE	13/09/2014	15:55:43	234
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	15:55:43	235
VOZ SALIENTE	13/09/2014	16:00:01	121
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	16:00:01	121
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	18:14:33	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	18:14:34	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	18:17:15	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	18:29:51	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	19:28:19	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	20:11:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	20:34:34	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	22:10:20	0
MENSAJES 2 VIAS	13/09/2014	22:10:20	0
VOZ ENTRANTE	13/09/2014	22:44:56	10
VOZ SALIENTE	13/09/2014	22:44:56	10
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	00:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	00:31:58	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	00:59:00	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	01:15:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	08:12:18	0
VOZ SALIENTE	14/09/2014	09:03:21	163
VOZ ENTRANTE	14/09/2014	09:03:21	163
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:09:58	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:09:58	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:12:38	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:29:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:49:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	09:55:06	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	10:44:49	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	10:44:49	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	10:50:16	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	10:52:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	10:55:12	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	11:16:19	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	11:59:06	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:12:03	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:22:20	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:22:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:41:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:41:11	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	12:55:54	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:09:54	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:09:28	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:09:28	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:18:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	13:23:31	0
VOZ SALIENTE	14/09/2014	13:55:22	14
VOZ TRANSFER	14/09/2014	13:55:22	14
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	14:17:00	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	17:05:25	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:23:45	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:29:57	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:29:58	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:35:07	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:35:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	18:39:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	19:02:40	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	19:06:17	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	19:06:17	0
VOZ ENTRANTE	14/09/2014	19:44:11	52
VOZ SALIENTE	14/09/2014	19:44:12	52
VOZ ENTRANTE	14/09/2014	19:45:49	69
VOZ SALIENTE	14/09/2014	19:45:49	69
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	21:44:20	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:19:40	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:32:25	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:32:25	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:36:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:46:27	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	22:59:36	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:20:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:23:24	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:26:34	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:47:45	0
MENSAJES 2 VIAS	14/09/2014	23:56:46	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:09:54	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:13:12	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:13:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	00:27:35	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	05:10:56	0
VOZ SALIENTE	15/09/2014	07:39:54	24
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	07:39:54	25
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	07:41:17	156
VOZ SALIENTE	15/09/2014	07:41:17	156
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	09:18:29	12
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	09:19:40	198
VOZ SALIENTE	15/09/2014	09:25:13	287
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	09:25:13	288
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:34:30	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:37:30	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:37:31	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:42:59	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:42:59	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	09:46:18	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	10:17:24	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	10:20:19	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	10:21:29	0
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	11:29:44	48
VOZ SALIENTE	15/09/2014	11:29:44	49
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	11:29:44	48
VOZ SALIENTE	15/09/2014	11:29:44	49
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	12:32:34	0
VOZ SALIENTE	15/09/2014	13:13:30	179
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	13:13:30	179
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	13:17:33	0
VOZ SALIENTE	15/09/2014	13:28:24	321
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	13:28:24	322
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	13:34:02	156
VOZ SALIENTE	15/09/2014	13:34:02	156
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	14:21:45	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	14:28:41	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	14:36:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	14:52:10	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	14:54:37	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	15:37:01	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	15:44:53	0
VOZ SALIENTE	15/09/2014	15:49:15	99
VOZ ENTRANTE	15/09/2014	15:49:15	100
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	16:07:32	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	16:17:35	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	16:53:35	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	18:13:07	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	21:12:33	0
MENSAJES 2 VIAS	15/09/2014	21:12:34	0
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	09:35:03	143
VOZ SALIENTE	16/09/2014	09:35:03	143
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	10:26:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	10:33:17	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:06:58	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:11:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:11:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:20:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:20:21	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:20:21	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	12:22:20	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	13:56:12	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	14:00:41	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	14:00:43	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	14:07:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	14:42:53	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	15:04:01	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	18:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	18:56:44	0
VOZ ENTRANTE	16/09/2014	20:06:14	61
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	20:28:51	0
VOZ SALIENTE	16/09/2014	20:37:01	35
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	23:08:59	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	23:08:59	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	23:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	23:15:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/09/2014	23:32:19	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	00:34:55	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	05:04:20	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	05:20:57	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	06:50:13	0
VOZ SALIENTE	17/09/2014	09:52:08	123
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	09:52:08	124
VOZ SALIENTE	17/09/2014	09:54:27	237
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	09:54:27	237
VOZ SALIENTE	17/09/2014	12:11:13	139
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	12:11:13	139
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	12:25:15	348
VOZ SALIENTE	17/09/2014	12:25:16	348
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	12:31:18	331
VOZ SALIENTE	17/09/2014	12:31:18	331
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	12:37:04	98
VOZ SALIENTE	17/09/2014	12:37:04	98
VOZ SALIENTE	17/09/2014	12:49:28	454
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	12:49:28	454
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:04:55	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:10:50	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	13:13:18	0
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	13:18:38	1194
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	14:00:19	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	14:14:34	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	14:14:34	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	15:01:39	0
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	15:09:26	64
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	15:39:56	400
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	16:08:17	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:31:18	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:39:08	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:46:13	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:55:19	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:55:19	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:55:27	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	17:58:43	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	18:11:22	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	18:37:08	0
VOZ SALIENTE	17/09/2014	19:40:03	35
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	21:33:51	0
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	21:34:26	33

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	17/09/2014	21:34:26	32
VOZ ENTRANTE	17/09/2014	21:39:55	88
VOZ SALIENTE	17/09/2014	21:39:56	87
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	21:41:36	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	21:45:45	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:30:44	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:30:44	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:31:55	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:31:55	0
MENSAJES 2 VIAS	17/09/2014	23:38:20	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	00:07:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	00:46:15	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	00:56:16	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	01:08:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	01:21:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:30:20	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:30:20	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:44:10	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:44:10	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	08:02:56	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	09:49:45	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:10:32	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:20:35	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	10:10:35	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	12:05:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	12:42:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	13:05:59	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	15:02:31	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	15:08:31	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	16:40:43	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	16:43:18	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	17:56:03	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	17:56:03	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	17:57:19	0
VOZ SALIENTE	18/09/2014	18:57:19	19
VOZ ENTRANTE	18/09/2014	18:57:19	19
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	19:07:24	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	19:07:25	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	19:12:24	0
VOZ SALIENTE	18/09/2014	19:20:33	21
VOZ ENTRANTE	18/09/2014	19:20:33	21
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	19:28:33	0
VOZ ENTRANTE	18/09/2014	19:29:49	20
VOZ SALIENTE	18/09/2014	19:29:50	20
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	19:55:22	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	20:46:49	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	21:14:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	21:19:38	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	21:48:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	21:53:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	21:53:48	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	22:07:42	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	22:09:47	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	22:54:53	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2014	22:57:21	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	09:29:13	0
VOZ SALIENTE	19/09/2014	11:41:24	33

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	19/09/2014	11:41:24	33
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	11:47:27	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	11:47:27	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	12:47:49	0
VOZ SALIENTE	19/09/2014	13:16:13	81
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	13:16:13	82
VOZ SALIENTE	19/09/2014	14:58:09	20
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	14:58:09	21
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	14:58:52	45
VOZ SALIENTE	19/09/2014	14:58:53	45
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	15:11:07	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	15:11:07	0
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	15:42:11	199
VOZ SALIENTE	19/09/2014	15:42:11	199
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	16:35:42	379
VOZ SALIENTE	19/09/2014	16:35:42	378
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	17:28:37	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	17:28:37	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	17:28:31	0
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	17:59:40	13
VOZ SALIENTE	19/09/2014	17:59:40	13
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	18:01:07	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	18:01:09	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	18:22:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	18:22:25	0
VOZ SALIENTE	19/09/2014	19:30:12	61
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	19:30:12	62
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	19:31:33	63
VOZ SALIENTE	19/09/2014	19:31:33	63
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	19:35:37	188
VOZ SALIENTE	19/09/2014	19:35:37	187
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	19:48:17	18
VOZ SALIENTE	19/09/2014	19:48:17	17
VOZ SALIENTE	19/09/2014	19:48:54	250
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	19:48:54	250
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	20:27:57	34
VOZ SALIENTE	19/09/2014	20:27:57	34
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	20:28:50	66
VOZ SALIENTE	19/09/2014	20:28:50	66
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	22:53:27	56
VOZ SALIENTE	19/09/2014	22:53:27	56
VOZ SALIENTE	19/09/2014	23:13:37	94
VOZ ENTRANTE	19/09/2014	23:13:37	95
MENSAJES 2 VIAS	19/09/2014	23:20:00	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	00:26:55	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	01:37:50	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	01:47:38	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	03:44:47	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	06:09:14	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	08:54:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	09:15:36	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	09:33:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	09:44:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	09:44:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:25:48	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:46:47	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:48:10	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1378 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:49:54	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:51:57	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:59:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	10:59:07	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:00:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:03:38	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:03:38	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:05:26	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:30:53	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:35:10	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:49:00	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	11:50:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	12:05:50	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	12:08:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	12:15:51	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	12:18:07	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:20:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:25:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:25:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:01:16	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	18:28:00	0
VOZ ENTRANTE	20/09/2014	20:00:30	45
VOZ SALIENTE	20/09/2014	20:00:30	45
VOZ ENTRANTE	20/09/2014	20:26:42	42
VOZ SALIENTE	20/09/2014	20:26:42	42
VOZ SALIENTE	20/09/2014	20:42:26	37
VOZ ENTRANTE	20/09/2014	20:42:26	37
VOZ ENTRANTE	20/09/2014	20:45:27	22
VOZ SALIENTE	20/09/2014	20:45:27	22
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	22:22:54	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	22:22:54	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:33:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:35:01	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:35:02	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:39:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:41:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:41:46	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:41:46	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:42:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:42:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:49:55	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:49:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:49:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/09/2014	23:52:06	0
VOZ ENTRANTE	20/09/2014	23:52:35	443
VOZ SALIENTE	20/09/2014	23:52:35	443
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:07:50	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:07:50	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:57:57	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	00:58:50	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	01:03:45	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	01:08:42	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	02:06:54	0
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	09:46:41	28
VOZ SALIENTE	21/09/2014	09:46:41	28

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	21/09/2014	09:50:10	34
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	09:50:10	34
VOZ SALIENTE	21/09/2014	09:51:03	104
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	09:51:03	104
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	10:15:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	11:04:50	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	11:06:57	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	12:30:04	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	12:30:05	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	12:39:46	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	12:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	12:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	14:47:23	0
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	15:04:34	72
VOZ SALIENTE	21/09/2014	15:04:34	72
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	15:09:43	86
VOZ SALIENTE	21/09/2014	15:09:43	86
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	15:40:51	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	15:41:51	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	15:52:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	16:28:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	16:40:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	17:05:36	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	17:55:36	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	17:57:26	0
MENSAJES 2 VIAS	21/09/2014	20:31:34	0
VOZ SALIENTE	21/09/2014	20:32:47	190
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	20:32:47	190
VOZ SALIENTE	21/09/2014	20:36:23	77
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	20:36:23	77
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	20:49:33	30
VOZ SALIENTE	21/09/2014	20:49:33	30
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	20:50:39	186
VOZ SALIENTE	21/09/2014	20:50:39	186
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	21:20:00	197
VOZ SALIENTE	21/09/2014	21:20:00	197
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:06:41	156
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:06:41	156
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:43:12	259
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:43:12	259
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:47:56	122
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:47:56	122
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:50:12	378
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:50:13	378
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:56:45	142
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:56:45	143
VOZ ENTRANTE	21/09/2014	23:59:21	184
VOZ SALIENTE	21/09/2014	23:59:21	184
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	00:41:59	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	00:41:59	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	01:24:14	0
VOZ SALIENTE	22/09/2014	01:29:34	109
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	01:29:34	109
VOZ TRANSFER	22/09/2014	07:51:47	10
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	08:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	08:56:07	0
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	09:10:50	1763

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1



MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	09:47:25	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	10:07:40	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:07:50	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:12:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:12:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:15:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:16:58	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:20:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:22:28	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:25:37	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:25:38	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:31:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:33:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:33:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:36:22	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:39:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:39:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:39:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:42:38	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	11:42:39	0
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	15:09:42	42
VOZ SALIENTE	22/09/2014	15:09:42	42
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	15:12:59	32
VOZ SALIENTE	22/09/2014	15:12:59	32
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	15:34:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	15:34:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	18:19:18	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	18:57:42	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	18:59:46	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:02:40	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:03:46	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:04:47	0
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	19:05:44	91
VOZ SALIENTE	22/09/2014	19:05:44	90
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:07:48	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	19:27:11	0
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	20:08:04	177
VOZ SALIENTE	22/09/2014	20:08:04	177
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	20:11:24	93
VOZ SALIENTE	22/09/2014	20:11:24	93
VOZ SALIENTE	22/09/2014	20:13:55	170
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	20:13:55	171
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	20:17:02	129
VOZ SALIENTE	22/09/2014	20:17:03	129
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	20:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	20:52:22	0
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:00:13	43
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:00:14	43
VOZ SALIENTE	22/09/2014	21:03:51	156
VOZ ENTRANTE	22/09/2014	21:03:51	156
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	22:08:30	0
MENSAJES 2 VIAS	22/09/2014	23:53:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:14:09	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:14:09	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:14:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:31:20	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:34:23	0

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP 2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:51:42	0
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	08:31:13	19
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	09:03:07	122
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	09:20:10	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	09:38:27	0
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	11:45:15	2
VOZ SALIENTE	23/09/2014	11:45:16	1
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	12:04:44	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	12:06:36	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	12:17:41	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	14:56:35	0
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	15:42:21	18
VOZ SALIENTE	23/09/2014	15:42:21	17
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	15:43:30	38
VOZ SALIENTE	23/09/2014	15:43:30	37
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	17:13:03	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	19:15:05	0
VOZ SALIENTE	23/09/2014	19:20:47	92
VOZ ENTRANTE	23/09/2014	19:20:47	92
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:00:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:00:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:11:19	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:23:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:23:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	20:31:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	21:59:22	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	23:33:25	0
MENSAJES 2 VIAS	23/09/2014	00:41:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	01:07:41	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	01:41:48	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	01:41:51	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	01:43:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	07:40:36	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	08:01:47	128
VOZ SALIENTE	24/09/2014	08:01:48	127
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:03:53	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	08:03:53	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	08:18:57	33
VOZ SALIENTE	24/09/2014	08:18:57	33
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:36:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:45:11	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:50:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	09:58:03	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	10:19:53	3
VOZ SALIENTE	24/09/2014	10:19:53	3
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:53:24	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:56:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	10:56:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	11:40:44	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	11:44:54	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	12:04:43	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	13:48:16	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	16:03:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	17:53:11	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	17:55:26	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:02:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:03:41	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:07:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:09:08	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	18:11:17	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:23:54	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:37:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	19:38:44	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:03:11	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	20:03:49	194
VOZ SALIENTE	24/09/2014	20:03:49	194
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:12:03	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:12:26	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:15:18	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	20:20:28	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	21:04:29	40
VOZ SALIENTE	24/09/2014	21:04:30	40
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	21:23:30	0
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	21:23:34	7
VOZ SALIENTE	24/09/2014	21:23:34	7
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	21:24:00	15
VOZ SALIENTE	24/09/2014	21:24:00	15
VOZ SALIENTE	24/09/2014	21:34:43	284
VOZ ENTRANTE	24/09/2014	21:34:43	285
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	22:17:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	22:18:52	0
MENSAJES 2 VIAS	24/09/2014	22:18:54	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:11:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:12:46	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:12:46	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:13:43	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:14:30	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:20:41	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:26:53	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:29:29	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:36:56	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:39:14	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	00:53:38	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	09:11:30	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	09:11:31	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	10:22:20	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	10:26:57	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	11:55:53	0
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	13:29:22	129
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	13:37:56	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	13:37:56	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	14:13:53	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	14:13:53	0
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	15:39:39	59
VOZ SALIENTE	25/09/2014	15:39:39	58
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	16:01:18	41
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	16:47:47	0
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:07:22	13
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:17:01	15
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:43:21	9
VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:43:22	9

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:45:07	236
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	19:12:19	0
VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:27:13	145
VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:27:13	145
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	19:33:21	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:24:57	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:27:58	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:29:11	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:38:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:40:11	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:46:40	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	20:50:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	22:02:27	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	22:28:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	22:28:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/09/2014	22:36:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:02:09	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:27:55	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:45:45	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:47:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:47:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:51:03	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:52:45	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	00:56:10	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	01:00:06	143
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	01:00:06	143
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:08:01	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:22:04	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:34:42	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:37:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:43:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:43:09	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	01:53:19	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	02:09:52	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	02:26:58	0
VOZ TRANSFER	26/09/2014	07:24:13	4
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	08:18:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	09:19:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	09:21:47	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:11:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:14:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:17:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:20:03	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:20:03	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:56:42	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:12:51	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:18:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:23:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	11:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	12:02:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	12:24:57	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:21:24	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	13:55:17	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:08:42	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:08:42	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:12:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:12:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:17:26	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:17:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:24:43	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:24:43	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:51:16	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:51:16	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:41:07	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:42:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:08:04	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:33:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:33:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:03:51	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:03:51	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:23:48	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:11:32	84
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:11:32	84
VOZ TRANSFER	27/09/2014	09:43:29	29
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:06:26	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	09:44:08	64
VOZ SALIENTE	27/09/2014	09:44:08	64
VOZ TRANSFER	27/09/2014	09:46:50	132
VOZ SALIENTE	27/09/2014	09:46:51	132
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	11:25:25	23
VOZ SALIENTE	27/09/2014	11:25:26	23
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	14:11:14	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	14:12:57	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	14:57:21	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	15:58:40	22
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	16:00:49	131
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	16:07:55	359
VOZ SALIENTE	27/09/2014	16:07:55	359
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	16:14:11	234
VOZ SALIENTE	27/09/2014	16:14:11	234
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:05:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:05:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:09:29	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:16:06	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	17:30:32	195
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:45:13	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	18:06:36	87
VOZ SALIENTE	27/09/2014	18:06:37	87
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	18:23:52	34
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	18:30:44	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	18:32:20	269
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	18:32:20	270
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	18:37:06	207
VOZ SALIENTE	27/09/2014	18:37:06	207
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	19:52:58	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	20:09:35	235
VOZ SALIENTE	27/09/2014	20:09:36	235
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:24:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:31:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:31:48	0

2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	27/09/2014	20:32:51	39
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	20:32:51	39
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:43:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:54:03	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	20:56:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	21:11:50	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	21:15:12	11
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	22:17:08	266
VOZ SALIENTE	27/09/2014	22:17:09	266
VOZ SALIENTE	27/09/2014	22:21:59	178
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	22:21:59	178
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	22:54:11	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	23:24:34	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	23:24:34	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	23:42:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	23:54:21	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	00:03:54	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	00:03:54	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	00:24:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	00:24:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	02:49:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	03:24:32	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	05:27:31	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	05:36:03	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	05:36:04	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	05:39:34	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	05:43:40	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:05:30	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:17:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:17:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:34:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:45:16	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	06:51:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:09:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:10:02	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:10:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:15:17	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:18:03	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:21:02	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:47:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:48:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:49:34	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	08:49:35	0
VOZ SALIENTE	28/09/2014	09:25:24	30
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	09:46:20	128
VOZ SALIENTE	28/09/2014	09:46:21	128
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:17:17	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:19:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	10:26:53	0
VOZ SALIENTE	28/09/2014	10:57:08	360
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	10:57:08	360
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:04:05	557
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:04:05	556

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:13:37	267
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:13:37	266
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:18:17	251
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:18:17	250
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:22:43	287
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:22:43	287
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:25:40	0
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:27:49	190
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:27:50	189
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:31:14	314
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:31:14	315
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:36:42	199
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:36:42	198
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:40:16	177
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:40:17	176
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:43:27	230
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:43:27	229
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:47:30	217
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:47:30	218
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	11:51:22	68
VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:51:22	68
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	11:53:00	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	12:02:22	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	12:06:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	12:06:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:48:07	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:48:07	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:50:53	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	13:58:34	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	14:36:31	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	14:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	15:13:48	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:30:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	17:54:14	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	18:30:40	0
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	19:12:13	59
VOZ SALIENTE	28/09/2014	19:12:13	59
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	19:16:38	0
VOZ SALIENTE	28/09/2014	19:35:48	31
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	19:35:48	32
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	19:41:26	38
VOZ SALIENTE	28/09/2014	19:41:26	38
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:11:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:11:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:54:45	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:54:45	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	21:55:07	0
VOZ SALIENTE	28/09/2014	21:59:48	42
VOZ ENTRANTE	28/09/2014	21:59:48	42
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:16:48	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:16:48	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:18:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:26:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:26:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:44:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:44:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:49:52	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	22:52:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	23:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	23:01:01	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	23:53:47	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	23:57:04	0
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	23:59:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:01:44	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:03:31	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:06:03	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:08:08	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:08:32	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	00:08:56	0
VOZ SALIENTE	29/09/2014	00:10:35	144
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	00:10:35	145
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	04:02:37	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	04:02:37	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	06:17:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	06:17:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	06:17:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	06:41:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:17:45	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:28:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:29:03	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:30:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:33:11	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	07:34:54	0
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	08:13:31	79
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	08:08:15	0
VOZ SALIENTE	29/09/2014	08:37:10	76
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	08:37:10	76
VOZ TRANSFER	29/09/2014	09:50:41	4
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:11:06	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:14:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:22:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:36:20	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:36:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:36:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:36:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	10:50:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:21:20	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:21:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:21:30	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:21:31	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	11:49:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	12:13:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:14:19	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:24:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:32:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	13:37:04	0
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	15:47:58	67
VOZ SALIENTE	29/09/2014	15:47:58	67
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	16:58:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	17:17:48	0
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	17:20:48	2
VOZ SALIENTE	29/09/2014	17:20:48	2

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



793
27

VOZ ENTRANTE	29/09/2014	17:21:12	9
VOZ SALIENTE	29/09/2014	17:21:12	9
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	19:05:59	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	19:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	19:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	19:41:49	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:07:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:11:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:26:20	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:28:30	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:30:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:30:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:30:36	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:30:37	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	20:31:01	0
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	20:31:48	184
VOZ SALIENTE	29/09/2014	20:31:48	184
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	20:54:10	1004
VOZ SALIENTE	29/09/2014	20:54:10	1004
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:07:53	0
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:12:36	24
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:12:36	24
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:24:53	199
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:24:53	199
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:28:28	255
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:28:28	254
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:32:58	169
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:32:58	170
MENSAJES 2 VIAS	29/09/2014	21:33:53	0
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:36:05	214
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:36:05	214
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:39:57	109
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:39:57	109
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:42:02	298
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:42:02	298
VOZ ENTRANTE	29/09/2014	21:47:19	173
VOZ SALIENTE	29/09/2014	21:47:19	173
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	04:24:37	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	04:34:56	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	04:41:27	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	04:56:42	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	05:21:31	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	05:23:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	05:42:01	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	05:47:55	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:04:48	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:14:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:14:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:44:24	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:52:10	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	06:54:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	07:23:43	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	07:38:56	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	07:43:24	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	07:53:13	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	08:06:21	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1389 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	08:24:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	08:35:45	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:07:38	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:22:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:31:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:37:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:37:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:37:19	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:38:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:40:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:47:41	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	09:47:41	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	10:04:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	10:04:53	0
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	12:40:55	83
VOZ SALIENTE	30/09/2014	12:40:56	83
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	12:55:35	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	13:02:35	0
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	13:29:35	130
VOZ SALIENTE	30/09/2014	13:29:35	130
VOZ SALIENTE	30/09/2014	14:16:43	37
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	14:16:43	37
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:15:43	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:15:43	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:19:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	16:19:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	17:13:00	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	17:43:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:26:22	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:26:22	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:28:57	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:28:58	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:30:15	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:31:06	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:40:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	18:42:47	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	19:14:58	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	19:14:58	0
VOZ SALIENTE	30/09/2014	19:36:40	208
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	19:36:40	208
VOZ SALIENTE	30/09/2014	19:41:50	18
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	19:41:50	18
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	19:54:32	242
VOZ SALIENTE	30/09/2014	19:54:32	242
VOZ SALIENTE	30/09/2014	19:59:02	116
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	19:59:02	117
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:01:16	249
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:01:17	248
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:05:41	200
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:05:42	200
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:09:23	196
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:09:23	196
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	20:35:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	20:35:11	0
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:43:10	199
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:43:10	199

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1390 de 3458



VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:46:51	306
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:46:51	306
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:52:13	160
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:52:13	160
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:55:09	178
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:55:09	177
VOZ SALIENTE	30/09/2014	20:58:21	135
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	20:58:21	135
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:03:15	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	21:03:15	0
VOZ SALIENTE	30/09/2014	21:49:07	240
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	21:49:07	241
VOZ SALIENTE	30/09/2014	21:53:26	228
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	21:53:26	228
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	21:57:30	148
VOZ SALIENTE	30/09/2014	21:57:31	148
VOZ SALIENTE	30/09/2014	22:00:13	292
VOZ ENTRANTE	30/09/2014	22:00:13	293
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	22:00:16	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	22:18:16	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	22:20:31	0
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	22:43:15	0
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	08:03:06	21
VOZ SALIENTE	01/10/2014	08:03:06	20
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	08:34:48	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	09:19:00	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	09:19:01	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	10:26:33	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	10:45:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	10:45:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	11:16:38	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	11:19:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	11:19:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	11:22:23	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	11:22:24	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:35:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:35:05	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:35:53	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:37:19	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:39:10	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:41:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:41:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:42:54	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:44:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:45:08	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	12:45:22	0
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	13:20:16	101
VOZ SALIENTE	01/10/2014	13:20:16	101
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	13:28:09	134
VOZ SALIENTE	01/10/2014	13:28:10	134
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	13:48:10	451
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	14:33:27	169
VOZ SALIENTE	01/10/2014	14:33:28	169
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	14:36:33	236
VOZ SALIENTE	01/10/2014	14:36:34	235
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	14:40:43	221
VOZ SALIENTE	01/10/2014	14:40:44	221

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	01/10/2014	14:44:39	194
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	14:44:39	194
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	16:37:33	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	17:07:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	17:14:10	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	17:14:10	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	17:25:37	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	17:33:54	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:18:15	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:18:40	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:19:08	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:22:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	18:31:00	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:09:29	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:12:12	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:25:19	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:25:35	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	19:25:35	0
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	20:13:32	34
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	20:13:32	34
VOZ SALIENTE	01/10/2014	20:13:33	34
VOZ SALIENTE	01/10/2014	20:13:33	34
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	20:22:06	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	20:34:10	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	20:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:05:27	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:09:55	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:23:11	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:23:14	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:34:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:34:17	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:54:48	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	21:54:48	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	22:04:30	0
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:12:17	199
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:12:17	199
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:12:17	199
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:12:17	199
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:15:52	407
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:15:52	406
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:15:52	406
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:15:52	407
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:22:56	60
VOZ ENTRANTE	01/10/2014	22:22:56	60
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:22:57	60
VOZ SALIENTE	01/10/2014	22:22:57	60
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	22:26:41	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:19:52	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:19:53	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:44:06	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:45:37	0
MENSAJES 2 VIAS	01/10/2014	23:45:37	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	00:05:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	00:05:39	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	00:08:06	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	01:19:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	01:20:01	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

5
4
7
1



MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:21:19	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:21:20	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:26:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:36:45	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:43:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:46:51	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:46:51	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	08:55:09	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:15:00	0
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	11:18:57	8
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:20:31	0
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	11:32:41	8
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:56:24	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	11:58:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:03:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:07:23	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:10:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:37:10	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	12:37:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:25:51	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:15:51	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:24:25	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:24:27	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:28:03	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:33:57	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:40:13	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	13:45:32	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	16:38:05	0
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	18:36:34	212
VOZ SALIENTE	02/10/2014	18:36:34	212
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	18:40:26	208
VOZ SALIENTE	02/10/2014	18:40:26	208
VOZ SALIENTE	02/10/2014	18:44:08	126
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	18:44:08	126
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	18:46:29	209
VOZ SALIENTE	02/10/2014	18:46:30	209
DATOS	02/10/2014	19:42:03	1
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:42:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:46:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:46:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:47:26	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	19:54:13	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:04:31	0
VOZ SALIENTE	02/10/2014	21:14:05	30
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	21:14:05	30
VOZ SALIENTE	02/10/2014	21:14:58	416
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	21:14:58	417
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	21:22:10	180
VOZ SALIENTE	02/10/2014	21:22:10	180
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:32:08	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:32:08	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	21:35:53	0
VOZ SALIENTE	02/10/2014	21:54:26	213

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	02/10/2014	21:54:26	213
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	21:58:14	159
VOZ SALIENTE	02/10/2014	21:58:15	159
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:09:45	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:09:45	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	22:47:29	0
VOZ SALIENTE	02/10/2014	22:54:33	140
VOZ ENTRANTE	02/10/2014	22:54:33	141
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:22:06	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:30:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:35:33	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:35:35	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:35:36	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:47:35	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:47:35	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2014	23:56:50	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	07:00:16	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	07:46:06	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:04:58	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:08:21	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:16:07	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:16:08	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	08:30:08	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	09:46:25	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	10:11:05	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	10:49:14	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	10:49:15	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	11:08:14	0
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	11:24:45	27
VOZ SALIENTE	03/10/2014	11:24:45	27
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	11:41:40	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	15:35:32	0
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:35:36	173
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:35:36	174
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:38:44	390
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:38:45	390
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:45:30	268
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:45:30	268
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:50:13	208
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:50:13	208
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:53:56	264
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:53:56	264
VOZ SALIENTE	03/10/2014	16:58:34	249
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	16:58:34	249
VOZ SALIENTE	03/10/2014	17:02:58	145
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	17:02:58	145
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	18:50:12	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	18:51:39	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	18:55:15	0
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	19:52:46	135
VOZ SALIENTE	03/10/2014	19:52:47	135
VOZ SALIENTE	03/10/2014	20:28:30	79
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	20:28:30	79
VOZ ENTRANTE	03/10/2014	21:40:54	175
VOZ SALIENTE	03/10/2014	21:40:54	175

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1394 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	21:57:46	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	22:01:25	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	22:20:50	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	22:20:50	0
MENSAJES 2 VIAS	03/10/2014	22:23:03	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	08:05:19	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	10:50:47	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	10:51:51	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	10:54:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	11:07:52	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	11:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:01:26	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:01:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:09:08	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:09:10	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:09:55	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:09:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:09:58	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:10:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	14:10:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	16:56:17	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	17:01:38	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	17:09:41	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	17:40:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	17:46:59	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	17:48:51	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	18:08:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	18:20:41	0
VOZ SALIENTE	04/10/2014	18:59:59	153
VOZ ENTRANTE	04/10/2014	18:59:59	153
VOZ ENTRANTE	04/10/2014	22:41:55	10
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:04:04	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:07:42	0
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:26:23	0
VOZ ENTRANTE	04/10/2014	23:28:15	23
VOZ SALIENTE	04/10/2014	23:28:15	22
MENSAJES 2 VIAS	04/10/2014	23:45:34	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	00:17:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	00:39:22	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	09:16:58	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	09:18:06	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	09:18:06	0
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	09:32:05	103
VOZ SALIENTE	05/10/2014	09:32:06	102
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	12:42:52	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	12:51:37	0
VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:39:32	207
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:39:32	207
VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:43:24	291
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:43:24	292
VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:48:30	196
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:48:30	196
VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:52:04	85
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:52:04	86
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:53:43	71
VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:53:43	71
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	13:59:20	113

-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	05/10/2014	13:59:21	112
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:02:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:02:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:09:20	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:09:23	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:09:23	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	14:13:06	0
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	15:41:28	254
VOZ SALIENTE	05/10/2014	15:41:29	254
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:18:22	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:24:14	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:24:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	17:41:08	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:09:57	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:21:38	0
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	18:26:29	173
VOZ SALIENTE	05/10/2014	18:26:29	173
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:38:51	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	18:55:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	19:49:08	0
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	19:03:12	32
VOZ SALIENTE	05/10/2014	19:03:12	32
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	20:07:28	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	20:57:29	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	21:13:21	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	21:14:21	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	21:15:05	0
VOZ SALIENTE	05/10/2014	21:50:04	58
VOZ ENTRANTE	05/10/2014	21:50:04	58
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	22:39:59	0
MENSAJES 2 VIAS	05/10/2014	23:57:26	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	00:07:45	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	00:07:45	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	08:48:07	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	08:49:34	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	08:49:34	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	08:54:14	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	09:01:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	09:23:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	09:36:11	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	09:36:12	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	09:45:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	10:51:37	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	10:52:32	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	11:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	11:06:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	11:08:53	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	11:40:24	0
VOZ SALIENTE	06/10/2014	12:30:23	35
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	12:30:23	35
VOZ SALIENTE	06/10/2014	13:03:20	227
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	13:03:20	227
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	13:20:29	49
VOZ SALIENTE	06/10/2014	13:20:29	48
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	13:43:26	0
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	15:03:43	61
VOZ SALIENTE	06/10/2014	15:03:44	61

015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:09:28	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:11:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	15:11:30	0
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:21:11	398
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:21:11	399
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:28:05	253
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:28:06	252
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:32:35	155
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:32:36	155
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:36:09	157
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:36:09	158
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:39:07	126
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:39:07	125
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:41:28	260
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:41:28	260
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:46:03	92
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:46:04	92
VOZ SALIENTE	06/10/2014	16:47:53	155
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	16:47:53	155
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:23:46	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:31:48	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:32:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:33:24	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:36:44	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:36:45	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	18:48:32	0
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:20:56	32
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:20:56	33
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:21:43	143
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:21:44	143
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:31:55	65
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:31:55	65
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:34:14	23
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:34:14	23
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:41:47	243
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:41:47	242
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:46:06	182
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:46:06	181
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:49:23	15
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:49:23	15
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:49:52	67
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:49:52	67
VOZ SALIENTE	06/10/2014	19:52:35	17
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	19:52:35	17
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	20:53:07	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	20:53:07	0
VOZ SALIENTE	06/10/2014	21:14:22	282
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	21:14:22	282
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	21:54:27	49
VOZ SALIENTE	06/10/2014	21:54:28	49
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:00:41	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:03:40	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:11:38	0
VOZ ENTRANTE	06/10/2014	22:14:56	108
VOZ SALIENTE	06/10/2014	22:14:56	108

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:39:32	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:59:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	22:59:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/10/2014	23:32:52	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	08:16:21	3
VOZ SALIENTE	07/10/2014	08:16:21	3
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	08:17:52	130
VOZ SALIENTE	07/10/2014	08:17:52	130
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	09:10:22	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	10:53:19	238
VOZ SALIENTE	07/10/2014	10:53:19	238
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	10:57:36	71
VOZ SALIENTE	07/10/2014	10:57:36	71
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:04:03	127
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:04:03	127
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:06:30	102
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:06:31	102
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:08:55	216
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:08:26	117
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:12:21	181
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:12:21	181
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:19:59	41
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:19:59	41
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:20:56	176
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:20:56	175
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:24:05	243
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:24:05	244
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:40:08	79
VOZ SALIENTE	07/10/2014	11:40:08	79
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	11:42:58	62
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	12:21:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	13:30:03	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	13:38:03	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:09:41	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:17:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:17:25	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:25:38	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	14:30:40	74
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	14:32:16	76
VOZ SALIENTE	07/10/2014	14:32:16	76
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:38:23	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	14:38:30	9
VOZ SALIENTE	07/10/2014	14:38:31	9
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:51:14	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	14:55:18	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:11:47	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:12:59	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:15:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:17:37	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:17:37	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:26:43	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	15:26:43	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	16:37:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	16:38:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	16:38:19	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	16:43:27	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	16:55:08	245

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	07/10/2014	16:55:08	244
VOZ SALIENTE	07/10/2014	16:59:49	296
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	16:59:49	297
VOZ SALIENTE	07/10/2014	17:05:00	274
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	17:05:00	274
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	17:07:14	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	17:07:14	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	17:45:52	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	17:47:58	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	17:47:59	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	18:37:30	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	18:37:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	19:15:54	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	19:17:12	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	19:17:12	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	19:18:37	17
VOZ SALIENTE	07/10/2014	19:18:37	17
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	19:21:37	20
VOZ SALIENTE	07/10/2014	19:21:43	20
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	19:44:25	0
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	19:46:10	36
VOZ SALIENTE	07/10/2014	19:48:37	25
VOZ ENTRANTE	07/10/2014	21:28:37	25
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	21:40:10	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	21:53:34	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	22:05:28	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	22:05:29	0
MENSAJES 2 VIAS	07/10/2014	22:17:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	00:04:48	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	02:09:20	0
VOZ ENTRANTE	08/10/2014	07:37:50	53
VOZ SALIENTE	08/10/2014	07:37:51	53
VOZ ENTRANTE	08/10/2014	07:47:13	9
VOZ SALIENTE	08/10/2014	07:47:14	9
VOZ SALIENTE	08/10/2014	07:48:18	9
VOZ SALIENTE	08/10/2014	07:51:04	26
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	09:53:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:04:28	0
VOZ ENTRANTE	08/10/2014	10:05:19	60
VOZ SALIENTE	08/10/2014	10:08:14	60
VOZ ENTRANTE	08/10/2014	10:08:14	60
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:29:01	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:29:05	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:29:05	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:50:52	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	10:50:54	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:00:34	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:03:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:05:52	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:05:52	0
VOZ ENTRANTE	08/10/2014	11:13:40	26
VOZ SALIENTE	08/10/2014	11:13:40	26
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:34:11	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:36:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	11:36:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	12:42:26	0

P-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	12:44:51	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	12:47:36	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:24:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:27:40	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:34:43	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:37:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:37:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	13:41:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	14:23:45	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	14:26:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	14:36:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	15:05:02	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	15:17:36	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	16:46:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:05:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:13:17	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:13:17	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:14:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:14:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:14:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:14:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	18:59:46	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	22:39:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	22:39:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	22:54:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	23:14:28	0
MENSAJES 2 VIAS	08/10/2014	00:00:15	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	00:32:30	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	06:36:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	06:42:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	06:44:56	0
VOZ ENTRANTE	09/10/2014	12:20:43	50
VOZ SALIENTE	09/10/2014	12:20:44	50
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	14:31:58	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	14:32:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	14:32:00	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	14:36:17	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	14:36:17	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:23:37	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:25:49	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:26:54	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:27:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:30:30	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:32:38	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:39:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:39:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:43:25	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:52:37	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:55:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:55:41	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:57:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	15:57:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	17:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	17:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	18:16:03	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	18:18:31	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	19:15:34	0
VOZ ENTRANTE	09/10/2014	20:10:54	41
VOZ SALIENTE	09/10/2014	20:10:55	41
VOZ SALIENTE	09/10/2014	20:13:32	129
VOZ ENTRANTE	09/10/2014	20:13:32	129
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	20:54:47	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	20:55:55	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	20:57:04	0
VOZ SALIENTE	09/10/2014	21:14:48	14
VOZ TRANSFER	09/10/2014	21:14:48	15
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	21:19:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	21:21:52	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	21:23:45	0
VOZ ENTRANTE	09/10/2014	21:27:15	144
VOZ SALIENTE	09/10/2014	21:27:16	144
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	22:04:23	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	22:25:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/10/2014	22:25:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	00:07:59	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	01:36:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	01:53:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	02:06:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	03:43:20	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	06:54:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	06:54:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	08:46:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	08:46:31	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	08:50:57	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	08:55:31	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	09:02:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	09:06:07	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	09:06:12	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	10:17:44	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	10:17:45	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	14:27:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:07:47	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:09:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:13:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:20:21	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:24:26	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:30:21	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:40:20	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	15:40:20	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:02:59	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:03:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:06:54	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:07:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:11:44	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	18:51:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:20:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:22:12	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:23:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:24:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:27:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:29:26	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:29:42	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:37:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:37:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:37:21	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:37:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	19:46:09	0
VOZ ENTRANTE	10/10/2014	21:02:24	102
VOZ SALIENTE	10/10/2014	21:02:25	101
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:18:00	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:33:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:37:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:51:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:51:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	21:51:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	22:00:04	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	22:05:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	22:05:40	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	22:05:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2014	22:22:10	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	01:23:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	01:52:46	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	01:56:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	02:06:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	02:06:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	09:37:36	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	11:09:42	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	13:24:10	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:00:02	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:01:41	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:05:27	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:14:37	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:14:39	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:36:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:36:30	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:41:07	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:58:34	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	15:58:34	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	16:22:40	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	16:26:33	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	16:48:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	16:48:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	17:00:37	0
VOZ SALIENTE	11/10/2014	17:06:54	29
VOZ TRANSFER	11/10/2014	17:06:54	30
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	17:36:47	0
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:03:49	66
VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:03:49	66
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	18:10:04	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	18:24:27	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	18:24:27	0
VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:33:32	183
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:33:33	182
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:36:51	265
VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:36:51	265
VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:41:39	136
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:41:39	136
VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:48:32	134
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:48:33	134

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	11/10/2014	18:51:04	178
VOZ SALIENTE	11/10/2014	18:51:05	178
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	19:48:55	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	20:10:30	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	20:14:22	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:25:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:38:12	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:56:46	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:56:50	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	21:56:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	22:10:48	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	22:10:50	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	23:01:17	0
MENSAJES 2 VIAS	11/10/2014	23:05:03	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	01:57:25	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	02:10:35	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	02:10:35	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	02:10:02	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	02:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	08:30:25	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	08:16:11	0
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	08:59:13	137
VOZ SALIENTE	12/10/2014	08:59:13	137
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	09:05:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	10:08:38	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	11:31:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	11:31:19	0
VOZ SALIENTE	12/10/2014	11:39:44	15
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	11:39:44	16
VOZ TRANSITO	12/10/2014	11:43:55	225
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	11:43:55	225
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	11:44:54	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	11:50:47	0
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	11:59:07	214
VOZ SALIENTE	12/10/2014	11:59:08	213
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	12:03:09	61
VOZ SALIENTE	12/10/2014	12:03:09	61
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	12:25:40	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	12:25:40	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	12:28:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	12:31:08	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	12:37:54	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:22:43	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:23:55	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:32:35	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:32:35	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:39:32	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:43:53	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:48:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:48:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	15:51:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	16:06:27	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	16:18:33	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	16:31:52	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	16:58:01	0
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	17:12:22	45

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	12/10/2014	17:12:23	46
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	17:18:47	205
VOZ SALIENTE	12/10/2014	17:18:48	205
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	17:27:28	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	17:41:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	18:15:52	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	18:25:59	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	18:53:23	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	18:53:23	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	18:55:46	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:02:05	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:35:55	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:35:57	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:37:53	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:40:10	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:44:46	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:44:46	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:44:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:44:48	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	19:46:12	0
VOZ SALIENTE	12/10/2014	20:43:22	127
VOZ ENTRANTE	12/10/2014	20:43:22	127
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:11:16	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:16:13	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:35:05	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:39:15	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:39:15	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:43:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:43:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	21:56:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	22:02:25	0
MENSAJES 2 VIAS	12/10/2014	22:09:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	01:16:40	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	05:20:46	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	08:51:46	0
VOZ TRANSITO	13/10/2014	13:16:22	28
VOZ ENTRANTE	13/10/2014	13:16:22	28
VOZ SALIENTE	13/10/2014	13:44:32	41
VOZ ENTRANTE	13/10/2014	13:44:32	41
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	14:14:20	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	14:22:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	14:38:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	14:42:54	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	15:10:07	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	15:41:10	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	16:07:55	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	17:55:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	17:55:56	0
VOZ SALIENTE	13/10/2014	20:21:55	92
VOZ ENTRANTE	13/10/2014	20:21:55	93
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	20:24:40	0
VOZ ENTRANTE	13/10/2014	20:54:24	172
VOZ TRANSITO	13/10/2014	20:54:24	172
VOZ ENTRANTE	13/10/2014	20:58:41	115
VOZ SALIENTE	13/10/2014	20:58:41	115
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:22:13	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:22:13	0

2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:41:35	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:45:29	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:50:29	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:50:30	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	21:58:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:04:53	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:08:06	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:08:06	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:08:08	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	13/10/2014	22:24:32	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	02:33:59	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	02:39:47	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	02:42:13	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	02:42:14	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	02:46:52	0
VOZ ENTRANTE	14/10/2014	07:12:15	72
VOZ SALIENTE	14/10/2014	07:12:15	75
VOZ ENTRANTE	14/10/2014	07:17:29	51
VOZ SALIENTE	14/10/2014	07:17:30	51
VOZ ENTRANTE	14/10/2014	07:21:18	49
VOZ SALIENTE	14/10/2014	07:21:18	49
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	11:26:49	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	11:36:12	0
VOZ SALIENTE	14/10/2014	21:06:41	22
VOZ ENTRANTE	14/10/2014	21:06:41	23
VOZ ENTRANTE	14/10/2014	21:42:07	61
VOZ SALIENTE	14/10/2014	21:42:07	60
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	21:42:38	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	22:32:22	0
MENSAJES 2 VIAS	14/10/2014	22:54:29	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	09:48:44	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	09:48:44	0
VOZ SALIENTE	15/10/2014	10:30:18	55
VOZ ENTRANTE	15/10/2014	10:30:18	56
VOZ ENTRANTE	15/10/2014	10:33:52	75
VOZ TRANSITO	15/10/2014	10:33:53	75
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	11:41:44	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	11:55:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	14:05:26	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	14:14:14	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	14:17:16	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	19:08:09	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	19:29:37	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	19:30:34	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	19:34:39	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	19:34:41	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	21:10:43	0
VOZ ENTRANTE	15/10/2014	21:12:31	18
VOZ SALIENTE	15/10/2014	21:12:31	18
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:12:19	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:14:15	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:17:56	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:19:47	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:21:55	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:23:16	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:33:16	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:42:04	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:42:06	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:47:39	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	22:57:44	0
MENSAJES 2 VIAS	15/10/2014	23:21:57	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	08:55:27	0
VOZ TRANSITO	16/10/2014	12:46:47	125
VOZ ENTRANTE	16/10/2014	12:46:47	125
VOZ ENTRANTE	16/10/2014	12:50:26	61
VOZ TRANSITO	16/10/2014	12:50:27	61
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:05:19	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:39:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:41:11	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:41:11	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:43:24	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	15:47:34	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	16:09:26	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	16:17:38	0
VOZ ENTRANTE	16/10/2014	19:53:55	126
VOZ SALIENTE	16/10/2014	19:53:56	125
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	20:09:57	0
VOZ ENTRANTE	16/10/2014	20:12:38	45
VOZ SALIENTE	16/10/2014	20:12:38	45
VOZ SALIENTE	16/10/2014	20:16:04	10
VOZ ENTRANTE	16/10/2014	20:16:04	11
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:22:07	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:31:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:38:44	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:38:44	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:45:25	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:45:25	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:47:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:47:33	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:52:14	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	21:54:52	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:26:22	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:29:11	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:29:12	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:44:04	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:48:15	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:58:17	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	22:58:17	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:03:29	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:03:31	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:28:53	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:28:53	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:36:12	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:40:34	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:44:55	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:49:58	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:49:58	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:54:28	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2014	23:58:26	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:05:21	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:08:30	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:12:35	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:16:33	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:16:33	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:19:17	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:19:17	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	00:22:52	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	03:53:29	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	03:53:29	0
VOZ ENTRANTE	17/10/2014	07:01:27	41
VOZ SALIENTE	17/10/2014	07:01:27	41
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	09:11:50	0
VOZ ENTRANTE	17/10/2014	14:17:15	152
VOZ SALIENTE	17/10/2014	14:17:15	152
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	15:28:45	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	16:29:30	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:33:38	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:35:47	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:39:54	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:47:02	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:50:58	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:51:55	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:57:51	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	20:57:53	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	21:06:16	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	21:06:20	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	21:06:22	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	21:28:27	0
VOZ SALIENTE	17/10/2014	22:39:37	198
VOZ ENTRANTE	17/10/2014	22:39:37	198
VOZ SALIENTE	17/10/2014	22:43:14	236
VOZ ENTRANTE	17/10/2014	22:43:14	237
VOZ SALIENTE	17/10/2014	22:47:30	50
VOZ ENTRANTE	17/10/2014	22:47:30	50
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	23:04:37	0
MENSAJES 2 VIAS	17/10/2014	23:18:44	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	00:02:59	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	00:07:04	0
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	06:07:59	26
VOZ SALIENTE	18/10/2014	06:08:00	25
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	06:43:29	0
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	07:03:45	221
VOZ SALIENTE	18/10/2014	07:03:46	220
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	08:00:37	13
VOZ SALIENTE	18/10/2014	08:00:37	12
VOZ SALIENTE	18/10/2014	10:23:24	22
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	10:23:24	22
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	11:26:45	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	11:26:45	0
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	12:03:21	122
VOZ SALIENTE	18/10/2014	12:03:21	121
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	13:25:35	0
VOZ SALIENTE	18/10/2014	14:17:56	45
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	14:17:56	45
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	14:31:28	0
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	14:33:18	25

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	18/10/2014	14:33:18	24
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	14:35:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	14:37:58	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	14:59:59	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	15:52:42	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	15:52:42	0
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	17:16:59	12
VOZ SALIENTE	18/10/2014	17:17:00	12
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	19:00:47	145
VOZ SALIENTE	18/10/2014	19:00:48	144
VOZ SALIENTE	18/10/2014	19:21:52	99
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	19:21:52	99
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	19:43:01	0
VOZ SALIENTE	18/10/2014	20:30:51	8
VOZ ENTRANTE	18/10/2014	20:30:51	8
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	20:58:54	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	20:58:57	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:00:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:03:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:03:49	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:04:26	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:06:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:06:36	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	21:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	23:31:24	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	23:31:26	0
MENSAJES 2 VIAS	18/10/2014	23:31:27	0
VOZ SALIENTE	19/10/2014	07:29:21	25
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	07:29:21	25
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	07:33:30	55
VOZ SALIENTE	19/10/2014	07:33:30	54
VOZ SALIENTE	19/10/2014	08:09:37	115
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	08:09:37	115
MENSAJES 2 VIAS	19/10/2014	08:35:57	0
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	08:36:52	32
VOZ SALIENTE	19/10/2014	08:36:52	31
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	09:57:37	25
VOZ SALIENTE	19/10/2014	09:57:37	25
MENSAJES 2 VIAS	19/10/2014	10:04:18	0
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	10:07:36	23
VOZ SALIENTE	19/10/2014	10:07:36	22
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	15:15:57	22
VOZ SALIENTE	19/10/2014	15:15:58	21
MENSAJES 2 VIAS	19/10/2014	15:21:00	0
MENSAJES 2 VIAS	19/10/2014	16:55:04	0
MENSAJES 2 VIAS	19/10/2014	19:21:12	0
VOZ SALIENTE	19/10/2014	19:28:35	18
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	19:28:35	18
VOZ ENTRANTE	19/10/2014	19:29:21	134
VOZ SALIENTE	19/10/2014	19:29:21	134
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	07:42:56	0
VOZ SALIENTE	20/10/2014	08:26:28	28
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	08:26:28	28
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	08:56:37	0
VOZ SALIENTE	20/10/2014	08:57:17	2
VOZ TRANSITO	20/10/2014	08:57:17	2
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	09:32:02	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



803

37

VOZ SALIENTE	20/10/2014	10:22:15	9
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	10:22:15	9
VOZ SALIENTE	20/10/2014	10:28:33	56
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	10:28:33	57
VOZ SALIENTE	20/10/2014	10:35:20	114
VOZ TRANSITO	20/10/2014	10:35:20	115
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	11:05:58	13
VOZ SALIENTE	20/10/2014	11:05:58	12
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	11:07:12	102
VOZ SALIENTE	20/10/2014	11:07:12	102
VOZ TRANSITO	20/10/2014	11:49:06	54
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:09:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:09:41	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:09:42	0
VOZ SALIENTE	20/10/2014	12:19:28	49
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	12:19:28	50
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	12:22:19	357
VOZ SALIENTE	20/10/2014	12:22:19	357
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	12:28:31	188
VOZ SALIENTE	20/10/2014	12:28:32	188
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:35:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:43:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	12:43:32	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	13:02:26	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	14:46:46	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:12:14	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:14:18	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:17:36	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:20:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:20:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:32:09	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:42:10	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:52:05	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	15:52:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	16:03:37	0
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	18:21:34	33
VOZ SALIENTE	20/10/2014	18:21:34	32
VOZ TRANSITO	20/10/2014	19:19:42	77
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	19:19:42	77
VOZ SALIENTE	20/10/2014	19:23:08	60
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	19:23:08	60
VOZ ENTRANTE	20/10/2014	19:27:55	208
VOZ SALIENTE	20/10/2014	19:27:56	208
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	19:37:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	21:57:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	21:57:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:17:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:24:25	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:27:16	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:27:16	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:28:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:28:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:33:51	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:33:52	0

SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:48:40	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:53:22	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	22:56:02	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	23:02:40	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	23:06:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	23:16:21	0
MENSAJES 2 VIAS	20/10/2014	23:29:11	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	00:01:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	00:01:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	00:03:04	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:16:55	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:19:44	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:20:57	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:21:34	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:21:34	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:22:48	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:22:49	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	08:27:43	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	09:02:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	09:04:07	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	09:45:11	0
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	13:21:02	28
VOZ SALIENTE	21/10/2014	13:41:02	27
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	13:49:42	26
VOZ SALIENTE	21/10/2014	13:49:43	26
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	14:02:11	0
VOZ SALIENTE	21/10/2014	14:05:14	35
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	14:05:14	35
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	14:06:31	55
VOZ TRANSITO	21/10/2014	14:06:31	55
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	15:30:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	15:30:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	15:36:46	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	16:40:16	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	16:40:17	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	17:44:31	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	17:51:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	17:51:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	18:02:03	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	18:05:22	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	18:07:11	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	18:08:30	0
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	18:32:21	85
VOZ SALIENTE	21/10/2014	18:32:22	85
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	20:14:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	20:14:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	20:47:45	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:04:51	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:10:43	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:10:43	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:14:42	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:14:42	0
MENSAJES 2 VIAS	21/10/2014	21:22:47	0
VOZ SALIENTE	21/10/2014	21:43:07	205
VOZ ENTRANTE	21/10/2014	21:43:07	205
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	01:39:41	0
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	07:15:15	3

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



304
~~38~~

VOZ SALIENTE	22/10/2014	07:15:16	35
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	07:16:12	27
VOZ SALIENTE	22/10/2014	07:16:12	27
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	08:20:45	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	08:20:45	0
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	11:14:41	33
VOZ TRANSITO	22/10/2014	11:14:42	33
VOZ SALIENTE	22/10/2014	18:32:15	121
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	18:32:15	121
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	20:43:45	49
VOZ SALIENTE	22/10/2014	20:43:46	49
VOZ ENTRANTE	22/10/2014	20:44:54	181
VOZ SALIENTE	22/10/2014	20:44:55	181
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:16:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:21:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:21:04	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:24:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:24:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:24:51	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:30:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:30:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:30:12	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:33:23	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:40:56	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:40:58	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:43:05	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:54:12	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:59:34	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	21:59:34	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:01:02	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:18:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:18:54	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:19:00	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:26:15	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:48:02	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	22:56:25	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	23:04:57	0
MENSAJES 2 VIAS	22/10/2014	23:08:44	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	06:55:07	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	13:07:15	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	13:07:15	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	18:51:13	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	18:52:30	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	18:57:07	0
VOZ ENTRANTE	23/10/2014	19:03:43	89
VOZ SALIENTE	23/10/2014	19:03:44	89
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:08:48	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:10:16	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:11:42	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:15:42	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:17:41	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:23:10	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:40:22	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:45:37	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:48:50	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:50:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:53:37	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N
Pagina 1411 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:54:10	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:56:15	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:59:03	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2014	21:59:03	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	10:10:30	0
VOZ ENTRANTE	24/10/2014	13:53:58	54
VOZ SALIENTE	24/10/2014	13:53:59	54
VOZ ENTRANTE	24/10/2014	19:05:33	195
VOZ SALIENTE	24/10/2014	19:05:34	194
VOZ ENTRANTE	24/10/2014	19:09:08	96
VOZ SALIENTE	24/10/2014	19:09:08	96
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	19:30:38	0
VOZ TRANSITO	24/10/2014	19:35:07	1
VOZ TRANSITO	24/10/2014	19:35:07	1
VOZ TRANSITO	24/10/2014	19:37:09	4
VOZ TRANSITO	24/10/2014	19:37:09	4
VOZ ENTRANTE	24/10/2014	20:57:39	242
VOZ TRANSITO	24/10/2014	20:57:48	242
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:00:12	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:05:19	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:20:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:20:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:25:23	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:35:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	22:35:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	23:41:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/10/2014	23:43:05	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	00:33:02	0
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	08:01:19	36
VOZ SALIENTE	25/10/2014	08:01:19	36
VOZ SALIENTE	25/10/2014	08:03:11	146
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	08:03:11	147
VOZ SALIENTE	25/10/2014	10:04:53	36
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	10:04:53	36
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	10:21:44	46
VOZ SALIENTE	25/10/2014	10:21:44	46
VOZ SALIENTE	25/10/2014	10:38:42	43
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	11:46:28	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	11:54:34	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	12:44:57	0
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	13:24:09	22
VOZ SALIENTE	25/10/2014	13:24:09	21
VOZ ENTRANTE	25/10/2014	13:24:42	106
VOZ SALIENTE	25/10/2014	13:24:43	106
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	14:03:51	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	15:06:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	16:37:29	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	17:12:37	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	19:24:34	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	20:28:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/10/2014	22:45:09	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	00:15:47	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	01:23:00	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	05:14:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	05:14:23	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	05:46:55	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:25:46	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



805
39

MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:25:46	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:29:29	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:29:29	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:34:07	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:34:07	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	08:34:10	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	09:36:05	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	09:36:05	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	09:45:57	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	10:16:41	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	11:02:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	13:11:48	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	13:11:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	15:45:29	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	15:48:03	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	17:44:35	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	18:29:19	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	18:36:57	0
VOZ SALIENTE	26/10/2014	20:07:05	140
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:34:03	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:38:39	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:38:40	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:39:45	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:40:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:41:35	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:43:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:43:41	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:44:45	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:47:24	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	21:52:28	0
VOZ ENTRANTE	26/10/2014	22:01:16	62
VOZ SALIENTE	26/10/2014	22:01:16	62
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:11:58	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:16:21	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:31:18	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:31:21	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:34:34	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:37:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:37:54	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:42:58	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:43:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/10/2014	22:43:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	01:15:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	01:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	01:17:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	01:21:49	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	04:35:20	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	04:35:21	0
VOZ ENTRANTE	27/10/2014	06:29:36	65
VOZ SALIENTE	27/10/2014	06:29:37	65
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	06:57:56	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	07:00:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	07:00:28	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	07:00:54	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	07:02:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	07:23:00	0
VOZ TRANSITO	27/10/2014	10:59:09	12

AR-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ TRANSITO	27/10/2014	10:59:09	11
VOZ ENTRANTE	27/10/2014	13:54:08	51
VOZ SALIENTE	27/10/2014	13:54:08	52
VOZ ENTRANTE	27/10/2014	13:55:26	18
VOZ SALIENTE	27/10/2014	13:55:27	18
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	14:01:03	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	14:01:04	0
VOZ TRANSITO	27/10/2014	14:26:49	11
VOZ TRANSITO	27/10/2014	14:26:49	10
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	18:15:49	0
VOZ ENTRANTE	27/10/2014	18:59:01	8
VOZ SALIENTE	27/10/2014	18:59:01	8
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	19:15:24	0
VOZ SALIENTE	27/10/2014	19:55:51	78
VOZ ENTRANTE	27/10/2014	19:55:51	79
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	21:31:20	0
VOZ TRANSITO	27/10/2014	21:34:58	8
VOZ TRANSITO	27/10/2014	21:34:58	9
VOZ TRANSITO	27/10/2014	21:35:41	12
VOZ TRANSITO	27/10/2014	21:35:41	11
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	21:48:26	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	21:54:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	22:02:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/10/2014	22:36:10	0
VOZ ENTRANTE	28/10/2014	06:45:25	78
VOZ SALIENTE	28/10/2014	06:45:25	78
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	08:08:16	0
VOZ SALIENTE	28/10/2014	13:33:04	28
VOZ ENTRANTE	28/10/2014	13:33:04	29
VOZ ENTRANTE	28/10/2014	15:14:39	127
VOZ TRANSITO	28/10/2014	15:14:39	126
VOZ ENTRANTE	28/10/2014	15:17:09	131
VOZ TRANSITO	28/10/2014	15:17:09	131
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	15:45:54	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	15:45:55	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	15:45:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	16:00:13	0
VOZ ENTRANTE	28/10/2014	19:07:50	80
VOZ SALIENTE	28/10/2014	19:07:51	80
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	21:50:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	21:53:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	21:57:38	0
MENSAJES 2 VIAS	28/10/2014	22:00:18	0
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	05:25:23	37
VOZ SALIENTE	29/10/2014	05:25:24	37
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	06:51:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	06:51:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	07:11:52	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	07:11:52	0
VOZ TRANSITO	29/10/2014	08:13:30	9
VOZ TRANSITO	29/10/2014	08:14:16	9
VOZ TRANSITO	29/10/2014	09:11:33	1
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	12:45:29	133
VOZ SALIENTE	29/10/2014	12:45:29	133
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	14:20:24	127
VOZ SALIENTE	29/10/2014	14:20:24	127
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	14:34:00	51

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	29/10/2014	14:34:00	50
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	17:26:49	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	17:28:01	0
VOZ TRANSITO	29/10/2014	17:32:36	518
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	17:32:36	518
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	17:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	17:48:55	0
VOZ SALIENTE	29/10/2014	18:22:45	45
VOZ ENTRANTE	29/10/2014	18:22:45	45
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	19:08:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	19:08:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:31:49	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:32:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:32:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:33:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:52:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:52:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:52:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:55:57	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	21:55:58	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	22:11:00	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	22:31:55	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	22:36:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/10/2014	22:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	06:00:16	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	07:13:53	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	07:15:06	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	07:15:07	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	07:19:46	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	07:19:46	0
VOZ SALIENTE	30/10/2014	12:54:13	101
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	12:54:13	101
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	13:16:38	1
VOZ SALIENTE	30/10/2014	13:16:53	17
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	13:16:53	18
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	13:26:47	55
VOZ SALIENTE	30/10/2014	13:26:47	55
VOZ SALIENTE	30/10/2014	13:32:43	37
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	13:32:43	37
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	13:55:14	23
VOZ SALIENTE	30/10/2014	13:55:14	23
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	16:19:19	0
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	18:20:56	173
VOZ SALIENTE	30/10/2014	18:20:57	173
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	18:33:54	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	18:37:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	19:24:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	19:25:23	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	19:28:31	0
VOZ ENTRANTE	30/10/2014	20:12:41	75
VOZ SALIENTE	30/10/2014	20:12:41	75
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2014	20:50:31	0
VOZ SALIENTE	31/10/2014	06:40:55	116
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	06:40:55	117
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	06:55:32	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	06:58:30	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	07:34:46	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

VOZ TRANSITO	31/10/2014	09:09:59	30
VOZ TRANSITO	31/10/2014	09:09:59	31
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	11:35:05	67
VOZ SALIENTE	31/10/2014	11:35:05	66
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	13:22:26	19
VOZ SALIENTE	31/10/2014	13:22:26	19
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	13:29:44	46
VOZ SALIENTE	31/10/2014	13:29:45	46
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	16:07:04	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	16:07:04	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	16:27:28	0
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	18:22:45	92
VOZ SALIENTE	31/10/2014	18:22:46	91
VOZ SALIENTE	31/10/2014	19:08:25	30
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	19:08:25	30
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	19:14:36	31
VOZ SALIENTE	31/10/2014	19:14:36	31
VOZ SALIENTE	31/10/2014	19:15:50	299
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	19:15:50	299
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	19:21:11	138
VOZ SALIENTE	31/10/2014	19:21:11	138
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	19:24:31	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	19:25:12	0
VOZ TRANSITO	31/10/2014	19:25:26	227
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	19:25:26	227
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	19:38:49	0
VOZ SALIENTE	31/10/2014	20:37:06	234
VOZ ENTRANTE	31/10/2014	20:37:06	235
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	20:46:58	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	20:49:48	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	20:49:49	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	20:54:12	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	20:57:29	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:01:35	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:15:41	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:19:21	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:20:44	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:20:44	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:54:55	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	21:58:15	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:03:46	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:03:46	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:07:39	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:07:39	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:13:00	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:13:02	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:16:08	0
MENSAJES 2 VIAS	31/10/2014	22:16:08	0
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	01:02:53	112
VOZ SALIENTE	01/11/2014	01:02:53	111
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	01:32:30	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	01:33:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	05:45:00	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	05:45:00	0

AP-FR-SDM-DSC-01-001-2015*27-07-2016-146340-N



807

41

VOZ SALIENTE	01/11/2014	06:58:21	138
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	06:58:21	138
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	07:44:41	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	07:44:41	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	07:49:41	0
VOZ TRANSITO	01/11/2014	07:53:27	321
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	07:53:27	321
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	08:42:26	18
VOZ SALIENTE	01/11/2014	08:42:26	18
VOZ SALIENTE	01/11/2014	08:44:20	19
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	08:44:20	19
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	09:08:27	0
VOZ SALIENTE	01/11/2014	09:50:03	16
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	09:50:03	16
VOZ SALIENTE	01/11/2014	10:12:43	13
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	10:12:43	13
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	10:13:31	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	11:00:32	0
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	11:22:48	129
VOZ TRANSITO	01/11/2014	11:22:49	129
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	11:34:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	11:48:24	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:07:43	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:07:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:22	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:31	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:35	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:40	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:44	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	13:19:50	0
VOZ SALIENTE	01/11/2014	13:20:45	25
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	13:20:45	25
VOZ SALIENTE	01/11/2014	13:23:38	35
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	13:23:38	35
VOZ ENTRANTE	01/11/2014	13:38:10	28
VOZ SALIENTE	01/11/2014	13:38:11	28
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	14:09:29	0
MENSAJES 2 VIAS	01/11/2014	14:20:56	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	08:45:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	09:21:26	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	09:21:31	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	09:21:31	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	09:40:26	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	09:40:28	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	10:50:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	10:50:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	12:12:02	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	12:12:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	12:23:53	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	12:40:00	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	13:16:52	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	14:12:32	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	14:39:38	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:06:33	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:06:33	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:12:16	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:12:25	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:22:46	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	15:22:47	0
VOZ TRANSITO	02/11/2014	15:47:28	570
VOZ ENTRANTE	02/11/2014	15:47:28	570
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	17:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	17:11:15	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	17:46:01	0
VOZ SALIENTE	02/11/2014	19:57:49	68
VOZ ENTRANTE	02/11/2014	19:57:49	69
VOZ ENTRANTE	02/11/2014	20:30:53	32
VOZ SALIENTE	02/11/2014	20:30:53	32
VOZ SALIENTE	02/11/2014	21:38:32	30
VOZ ENTRANTE	02/11/2014	21:38:32	30
VOZ ENTRANTE	02/11/2014	22:06:49	122
VOZ SALIENTE	02/11/2014	22:06:49	122
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:39:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:39:59	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:41:22	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:50:48	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:50:50	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:58:34	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:58:37	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:59:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	22:59:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	23:02:09	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	23:02:36	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	23:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	23:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	02/11/2014	23:05:27	0
VOZ SALIENTE	03/11/2014	05:36:30	28
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	05:36:30	28
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	05:55:40	47
VOZ SALIENTE	03/11/2014	05:55:41	46
VOZ SALIENTE	03/11/2014	06:56:22	56
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	06:56:22	56
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	09:54:31	0
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	13:11:41	4
VOZ SALIENTE	03/11/2014	13:11:42	4
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	15:58:29	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	16:34:37	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	17:33:38	0
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	18:44:12	41
VOZ SALIENTE	03/11/2014	18:44:13	41
VOZ ENTRANTE	03/11/2014	20:03:50	55
VOZ SALIENTE	03/11/2014	20:03:51	55
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	22:12:17	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	22:12:17	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	22:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	22:40:21	0
MENSAJES 2 VIAS	03/11/2014	22:54:39	0
VOZ ENTRANTE	04/11/2014	14:06:45	56
VOZ SALIENTE	04/11/2014	14:06:45	56
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:01:45	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:08:59	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:26:21	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:32:29	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



pes
42

MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:32:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:33:14	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:34:24	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:34:27	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:34:27	0
VOZ ENTRANTE	04/11/2014	19:35:27	78
VOZ SALIENTE	04/11/2014	19:35:28	78
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:40:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:46:14	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:46:14	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	19:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	20:25:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	20:25:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	20:41:53	0
VOZ ENTRANTE	04/11/2014	20:58:37	86
VOZ SALIENTE	04/11/2014	20:58:37	86
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:26:56	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:44:04	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:44:27	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:44:51	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:55:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:56:04	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	21:58:37	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:01:15	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:17:08	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:23:48	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:24:36	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:30:15	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:41:30	0
MENSAJES 2 VIAS	04/11/2014	22:43:37	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	01:43:40	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	06:15:24	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	06:15:24	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	06:29:37	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	06:35:26	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	06:50:21	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	09:56:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	09:57:00	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	09:57:25	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	15:42:03	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	15:42:03	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	15:43:23	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	16:51:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	17:06:26	0
VOZ ENTRANTE	05/11/2014	18:27:48	216
VOZ SALIENTE	05/11/2014	18:27:49	216
VOZ ENTRANTE	05/11/2014	18:36:00	26
VOZ SALIENTE	05/11/2014	18:36:00	26
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	18:40:33	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	19:22:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	19:27:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	19:29:04	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	20:18:15	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	21:30:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	21:34:16	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	21:44:36	0
MENSAJES 2 VIAS	05/11/2014	22:35:03	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	05:37:13	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	05:40:02	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	06:32:31	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	07:25:02	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	07:25:03	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	07:26:09	0
VOZ ENTRANTE	06/11/2014	18:24:45	36
VOZ SALIENTE	06/11/2014	18:24:45	36
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:17:29	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:17:30	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:18:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:18:58	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:39:10	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:39:10	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	20:44:05	0
VOZ SALIENTE	06/11/2014	21:17:03	141
VOZ ENTRANTE	06/11/2014	21:17:03	141
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:25:39	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:27:35	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:27:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:28:19	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:28:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:28:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:34:59	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:34:59	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:36:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:38:55	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:38:55	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:40:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:40:57	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:42:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:42:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:43:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:43:38	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:54:24	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:56:25	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	21:59:56	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	22:01:32	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	22:01:33	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	22:46:01	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	22:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	23:14:56	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2014	23:14:58	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:00:29	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:00:29	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:06:30	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:06:30	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:09:02	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	06:47:02	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	07:07:53	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	12:18:45	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	12:18:45	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	17:14:27	0
VOZ ENTRANTE	07/11/2014	18:17:16	19
VOZ SALIENTE	07/11/2014	18:17:16	19
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:10:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:13:36	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Página 1420 de 3458

MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:16:11	0
VOZ ENTRANTE	07/11/2014	19:17:44	395
VOZ TRANSITO	07/11/2014	19:17:44	395
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:32:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:32:27	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	19:42:16	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	20:24:26	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	20:29:43	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	20:50:06	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	20:59:27	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	21:01:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	21:01:23	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	21:04:07	0
VOZ SALIENTE	07/11/2014	21:54:51	189
VOZ ENTRANTE	07/11/2014	21:54:51	189
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	22:12:32	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	22:15:14	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	22:19:03	0
MENSAJES 2 VIAS	07/11/2014	22:38:19	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	07:06:22	0
VOZ SALIENTE	08/11/2014	07:00:49	103
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	07:00:49	103
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	07:33:39	15
VOZ SALIENTE	08/11/2014	07:33:39	15
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	07:35:04	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	07:35:04	0
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	07:36:48	110
VOZ TRANSITO	08/11/2014	07:36:48	110
VOZ SALIENTE	08/11/2014	09:08:48	79
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	09:08:48	79
VOZ SALIENTE	08/11/2014	10:19:08	25
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	10:19:08	25
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	10:26:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	10:31:29	0
VOZ ENTRANTE	08/11/2014	10:39:22	7
VOZ SALIENTE	08/11/2014	10:39:23	7
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	16:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	20:46:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	21:48:02	0
MENSAJES 2 VIAS	08/11/2014	23:58:50	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:20:14	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:20:17	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:27:08	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:27:08	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:27:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	07:27:10	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:27:07	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:28:48	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:29:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:29:23	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:29:52	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:30:53	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:33:55	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	08:40:01	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	09:08:26	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	09:08:27	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	10:11:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	10:11:45	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	10:11:47	0
VOZ SALIENTE	09/11/2014	12:11:32	15
VOZ ENTRANTE	09/11/2014	12:11:32	15
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	13:23:07	0
VOZ ENTRANTE	09/11/2014	13:25:16	9
VOZ SALIENTE	09/11/2014	13:25:17	8
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	13:51:38	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	13:51:38	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	16:08:17	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	16:13:04	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:07:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:07:57	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:08:39	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:29:18	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:29:18	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	20:29:20	0
VOZ ENTRANTE	09/11/2014	20:55:03	30
VOZ SALIENTE	09/11/2014	20:55:03	30
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:05:24	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:05:25	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:10:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:10:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:15:08	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:15:19	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:32:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:34:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:38:28	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:46:53	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:46:53	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:50:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2014	22:50:47	0
VOZ ENTRANTE	10/11/2014	06:18:19	155
VOZ SALIENTE	10/11/2014	06:18:20	155
VOZ ENTRANTE	10/11/2014	06:22:31	47
VOZ SALIENTE	10/11/2014	06:22:31	47
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	06:44:54	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	06:44:55	0
VOZ ENTRANTE	10/11/2014	06:45:15	245
VOZ SALIENTE	10/11/2014	06:45:16	245
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	06:54:16	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	06:59:06	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	07:06:35	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	07:14:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	08:02:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	08:02:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	09:08:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	09:08:20	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	09:08:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	09:08:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	09:12:14	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	11:37:21	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	11:37:22	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	11:39:25	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	11:39:26	0
VOZ ENTRANTE	10/11/2014	12:48:18	40
VOZ SALIENTE	10/11/2014	12:48:18	40

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	12:56:27	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:21:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:21:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:22:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:22:50	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:25:43	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:49:50	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:51:34	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:51:34	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	13:56:52	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	14:07:28	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	14:07:28	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	14:10:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	14:17:23	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:14:40	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:21:29	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:32:24	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:34:33	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	16:40:08	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	17:03:52	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	17:06:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	17:40:02	0
VOZ ENTRANTE	10/11/2014	18:30:50	92
VOZ SALIENTE	10/11/2014	18:30:50	92
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	19:03:11	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	19:11:11	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	20:21:44	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	20:21:45	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	20:53:42	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:05:17	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:05:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:10:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:15:56	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:15:58	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:23:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/11/2014	22:50:18	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	06:56:02	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	06:56:02	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	08:25:43	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	08:25:44	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	16:30:48	0
VOZ SALIENTE	11/11/2014	18:48:23	295
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	18:48:23	295
VOZ SALIENTE	11/11/2014	18:53:36	64
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	18:53:36	64
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	18:55:52	302
VOZ SALIENTE	11/11/2014	18:55:52	301
VOZ SALIENTE	11/11/2014	19:01:11	28
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	19:01:11	28
VOZ SALIENTE	11/11/2014	19:04:05	222
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	19:04:05	222
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	19:06:35	0
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	19:14:20	407
VOZ TRANSITO	11/11/2014	19:14:21	407

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	11/11/2014	20:06:50	1
VOZ SALIENTE	11/11/2014	20:06:50	1
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	20:19:28	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	20:23:38	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	20:27:02	0
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	21:23:52	68
VOZ SALIENTE	11/11/2014	21:23:53	68
VOZ ENTRANTE	11/11/2014	21:33:56	100
VOZ SALIENTE	11/11/2014	21:33:56	99
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	21:41:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	21:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	21:54:36	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	21:59:43	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	21:59:44	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	22:13:23	0
MENSAJES 2 VIAS	11/11/2014	22:16:49	0
VOZ ENTRANTE	12/11/2014	06:29:23	270
VOZ SALIENTE	12/11/2014	06:29:23	270
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	07:05:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	07:39:45	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:12:49	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:14:32	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:16:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:17:05	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:21:37	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:28:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:28:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:44:10	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:44:11	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:52:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	14:56:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	15:04:38	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	15:19:58	0
VOZ ENTRANTE	12/11/2014	15:21:20	305
VOZ TRANSITO	12/11/2014	15:21:20	305
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	15:33:59	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	18:47:29	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	18:47:29	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	19:03:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	19:05:34	0
VOZ ENTRANTE	12/11/2014	19:06:23	296
VOZ SALIENTE	12/11/2014	19:06:23	296
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	19:55:14	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	19:55:17	0
VOZ SALIENTE	12/11/2014	20:15:53	225
VOZ ENTRANTE	12/11/2014	20:15:53	225
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	21:33:08	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	21:35:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	21:37:02	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	21:37:19	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	22:24:39	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	22:30:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/11/2014	22:30:22	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	05:03:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	05:35:01	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	05:38:24	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



8/11

45

MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	05:46:45	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	06:46:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	06:46:56	0
VOZ SALIENTE	13/11/2014	07:01:06	17
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	07:01:06	17
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	07:02:39	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:25:26	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:34:59	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:37:43	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:37:44	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:38:26	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:38:26	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:41:05	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:41:57	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	13:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:19:21	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:20:27	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:21:28	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:24:29	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:34:47	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	14:54:58	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	15:00:37	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	16:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	17:23:28	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	17:30:10	0
VOZ SALIENTE	13/11/2014	17:42:57	2
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	17:45:20	0
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:39:44	122
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:39:44	123
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:42:03	64
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:42:03	64
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:44:35	36
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:44:35	35
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:51:23	16
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:51:23	16
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:51:56	22
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:51:57	22
VOZ ENTRANTE	13/11/2014	18:55:39	38
VOZ SALIENTE	13/11/2014	18:55:39	37
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	20:00:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	20:13:12	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	20:38:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:27:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:27:15	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:31:27	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:34:17	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:36:42	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:36:42	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:37:05	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:49:51	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:52:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:57:20	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:57:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	21:57:23	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:11:27	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:12:55	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:16:39	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:16:39	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:27:44	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:31:44	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:31:44	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:38:31	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:41:24	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:49:52	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	22:59:19	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2014	23:01:20	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	05:01:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	06:29:59	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	07:47:27	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:12:50	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:14:29	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:16:31	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:30:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:37:46	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:37:46	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:43:15	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:46:05	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	10:49:09	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	11:01:18	0
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	11:38:19	123
VOZ TRANSITO	14/11/2014	11:38:19	123
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	11:45:22	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	13:03:06	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	13:03:06	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	13:37:15	0
VOZ SALIENTE	14/11/2014	13:37:29	220
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	13:37:29	221
VOZ SALIENTE	14/11/2014	13:41:25	154
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	13:41:25	154
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	16:59:35	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	17:06:53	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	17:35:27	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	17:35:27	0
VOZ TRANSITO	14/11/2014	17:40:26	356
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	17:40:26	356
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	17:48:33	335
VOZ TRANSITO	14/11/2014	17:48:33	335
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	20:17:47	116
VOZ SALIENTE	14/11/2014	20:17:47	116
VOZ SALIENTE	14/11/2014	20:22:07	218
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	20:22:07	218
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	20:26:08	195
VOZ SALIENTE	14/11/2014	20:26:08	195
VOZ SALIENTE	14/11/2014	20:29:38	119
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	20:29:38	120
VOZ ENTRANTE	14/11/2014	20:31:52	167
VOZ SALIENTE	14/11/2014	20:31:52	166
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	20:40:33	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	20:41:46	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	20:43:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	20:47:52	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	20:49:50	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:26:39	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



812

46

MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:27:57	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:29:37	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:30:28	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:31:03	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:37:04	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:37:04	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:38:23	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	21:54:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/11/2014	22:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	05:07:56	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	06:21:53	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	06:24:45	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	06:25:37	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	06:25:37	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	06:26:49	0
VOZ ENTRANTE	15/11/2014	07:05:54	148
VOZ TRANSITO	15/11/2014	07:05:54	148
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	07:13:13	0
VOZ ENTRANTE	15/11/2014	07:40:13	28
VOZ SALIENTE	15/11/2014	07:40:13	28
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	10:10:55	0
VOZ ENTRANTE	15/11/2014	10:20:38	62
VOZ SALIENTE	15/11/2014	10:20:38	62
VOZ ENTRANTE	15/11/2014	10:53:28	13
VOZ SALIENTE	15/11/2014	10:53:28	13
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	14:05:07	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	14:08:09	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	17:35:15	0
VOZ TRANSITO	15/11/2014	18:48:40	1
VOZ TRANSFER	15/11/2014	18:48:40	1
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2014	18:50:19	0
VOZ ENTRANTE	15/11/2014	18:51:04	352
VOZ TRANSITO	15/11/2014	18:51:04	353
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	08:10:39	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	08:10:39	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	17:32:58	0
VOZ SALIENTE	16/11/2014	18:01:20	112
VOZ ENTRANTE	16/11/2014	18:01:20	112
VOZ ENTRANTE	16/11/2014	19:51:51	60
VOZ SALIENTE	16/11/2014	19:51:52	60
VOZ ENTRANTE	16/11/2014	20:26:05	63
VOZ SALIENTE	16/11/2014	20:26:06	63
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:12:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:12:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:13:22	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:14:39	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:17:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/11/2014	22:17:51	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	06:21:09	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	07:49:57	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	08:20:08	0
VOZ ENTRANTE	17/11/2014	08:22:47	74
VOZ SALIENTE	17/11/2014	08:22:48	73
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	09:12:36	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	09:14:08	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	09:48:14	0
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	09:52:59	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1427 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	11:31:49	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	11:33:13	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	12:27:53	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	13:22:46	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	13:22:46	0	
VOZ ENTRANTE	17/11/2014	13:33:21	180	865138010271370
VOZ SALIENTE	17/11/2014	13:33:21	180	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	13:46:57	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	13:48:59	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	13:48:59	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	15:20:04	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	16:45:17	0	865138010271370
VOZ ENTRANTE	17/11/2014	18:18:51	4	865138010271370
VOZ SALIENTE	17/11/2014	18:18:51	4	
VOZ ENTRANTE	17/11/2014	18:23:09	17	
VOZ SALIENTE	17/11/2014	18:23:09	16	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	19:18:34	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	19:21:28	0	865138010271370
VOZ SALIENTE	17/11/2014	20:02:10	58	
VOZ ENTRANTE	17/11/2014	20:02:10	58	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:36:02	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:39:18	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:39:18	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:49:36	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:49:36	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:56:13	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	21:56:14	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	23:35:56	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	23:35:56	0	
MENSAJES 2 VIAS	17/11/2014	23:48:47	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	08:10:11	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	08:22:09	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	10:29:04	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	10:29:04	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	11:00:33	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	11:04:19	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	11:04:19	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:07:24	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:07:24	0	
VOZ SALIENTE	18/11/2014	13:20:37	208	
VOZ ENTRANTE	18/11/2014	13:20:37	208	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:33:57	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:33:57	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:39:03	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:40:13	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	13:52:25	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	16:57:33	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	17:36:19	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	17:39:02	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:19:09	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:23:13	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:40:26	0	865138010271370
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:43:11	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:44:03	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:44:05	0	
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	18:44:05	0	
VOZ SALIENTE	18/11/2014	19:13:27	151	

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



813

47

VOZ ENTRANTE	18/11/2014	19:13:27	151
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	19:19:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	19:19:57	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	20:18:22	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	20:28:33	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	20:32:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	21:15:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	21:44:01	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	21:51:00	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:04:44	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:15:05	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:17:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:24:48	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:24:48	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:30:30	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	22:38:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/11/2014	23:06:13	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	01:01:15	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	01:04:57	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	01:44:58	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	05:45:35	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	05:45:35	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	06:46:23	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	07:30:41	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	08:47:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	08:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	08:58:06	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	09:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	10:05:49	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	10:07:15	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	10:41:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	12:54:32	0
VOZ SALIENTE	19/11/2014	13:23:26	57
VOZ ENTRANTE	19/11/2014	13:23:26	57
VOZ SALIENTE	19/11/2014	13:24:45	203
VOZ ENTRANTE	19/11/2014	13:24:45	203
VOZ ENTRANTE	19/11/2014	13:30:15	28
VOZ SALIENTE	19/11/2014	13:30:16	28
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	13:45:42	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	13:47:50	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	13:47:50	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	14:52:55	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	15:26:37	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	15:39:13	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	17:23:39	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	17:25:05	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	17:25:06	0
VOZ ENTRANTE	19/11/2014	18:14:47	16
VOZ SALIENTE	19/11/2014	18:14:47	16
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	19:42:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	20:43:23	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	20:43:23	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	20:58:10	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	20:58:12	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:06:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:06:39	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:08:26	0

... 2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:09:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:09:25	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:38:46	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:40:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:40:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:41:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:44:17	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:44:17	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:48:44	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:48:44	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:50:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:50:11	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:54:44	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	21:59:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:14:54	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:20:16	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:20:16	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:21:14	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:21:14	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:35:18	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:35:20	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	22:37:30	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	23:16:24	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	23:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	23:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	19/11/2014	00:24:27	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	06:50:55	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	07:58:10	0
VOZ TRANSITO	20/11/2014	08:19:23	7
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	08:19:23	7
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	08:37:23	0
VOZ TRANSITO	20/11/2014	08:39:01	199
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	08:39:01	199
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	08:46:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	08:49:36	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	08:51:26	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	09:29:07	0
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	13:03:21	186
VOZ SALIENTE	20/11/2014	13:03:22	185
VOZ SALIENTE	20/11/2014	13:56:57	13
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	13:56:57	13
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	14:50:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	14:50:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	14:52:27	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	14:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	14:53:15	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:34:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:37:14	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:40:26	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:40:26	0
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	16:41:51	152
VOZ TRANSITO	20/11/2014	16:41:51	152
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:47:18	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:47:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	16:50:38	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	17:08:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	17:08:14	0

AP-PGR-SDHWDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	17:14:19	0
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	19:22:23	58
VOZ SALIENTE	20/11/2014	19:22:24	58
VOZ ENTRANTE	20/11/2014	19:59:02	20
VOZ SALIENTE	20/11/2014	19:59:02	20
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	21:55:38	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:02:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:05:27	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:10:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:23:42	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:23:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:28:27	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:32:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:32:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:35:20	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	22:38:59	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	23:36:34	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	23:36:35	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	23:47:11	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	23:50:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2014	23:51:28	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	06:09:20	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	06:58:35	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	07:00:23	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	08:53:08	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	08:54:47	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	08:54:47	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	10:06:49	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	13:22:14	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	13:26:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	13:32:44	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	14:25:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	16:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	16:30:00	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	16:32:48	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	18:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	18:31:18	0
VOZ ENTRANTE	21/11/2014	18:57:38	231
VOZ SALIENTE	21/11/2014	18:57:38	231
VOZ ENTRANTE	21/11/2014	19:03:06	41
VOZ SALIENTE	21/11/2014	19:03:07	41
VOZ SALIENTE	21/11/2014	19:05:02	29
VOZ ENTRANTE	21/11/2014	19:05:02	29
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	20:15:29	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	20:35:51	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	20:40:32	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	20:40:32	0
VOZ TRANSITO	21/11/2014	20:41:57	131
VOZ ENTRANTE	21/11/2014	20:41:57	131
VOZ SALIENTE	21/11/2014	20:52:52	43
VOZ ENTRANTE	21/11/2014	20:52:52	43
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	20:54:28	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	21:51:45	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	21:53:30	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	21:57:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	21:57:33	0
MENSAJES 2 VIAS	21/11/2014	22:02:57	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	7331173104	21/11/2014	22:18:53	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	22:21:06	0
MENSAJES 2 VIAS	7331092915	21/11/2014	22:29:09	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	21/11/2014	23:00:03	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	23:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	23:04:17	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	21/11/2014	23:11:56	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	23:18:13	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	21/11/2014	23:22:07	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	23:27:17	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	21/11/2014	23:27:17	0
MENSAJES 2 VIAS	7331267052	22/11/2014	03:52:03	0
MENSAJES 2 VIAS	7333361004	22/11/2014	03:54:22	0
MENSAJES 2 VIAS	7333361004	22/11/2014	03:54:22	0
VOZ SALIENTE	7331173104	22/11/2014	06:07:32	0
VOZ ENTRANTE	7331173104	22/11/2014	06:07:32	52
MENSAJES 2 VIAS	7335827079	22/11/2014	07:37:37	0
VOZ TRANSITO	7331173104	22/11/2014	07:38:49	105
VOZ ENTRANTE	7331173104	22/11/2014	07:38:49	105
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	08:04:56	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	08:04:56	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	22/11/2014	08:28:38	0
VOZ ENTRANTE	7335835153	22/11/2014	10:05:04	35
VOZ SALIENTE	7335835153	22/11/2014	10:05:04	34
VOZ ENTRANTE	7335835153	22/11/2014	10:37:20	9
VOZ SALIENTE	7335835153	22/11/2014	10:37:20	8
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	10:47:52	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	11:44:20	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	15:31:09	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	22/11/2014	17:42:15	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	17:52:49	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	21:53:08	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	22/11/2014	21:53:08	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	22/11/2014	23:03:30	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	00:10:47	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	00:48:16	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	06:43:24	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	07:02:03	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	09:41:03	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	09:44:33	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	09:44:33	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	09:56:33	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	10:13:04	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	10:13:04	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	10:32:25	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	11:01:23	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	11:02:41	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	11:02:41	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	11:24:48	0
MENSAJES 2 VIAS	7331003612	23/11/2014	11:24:48	0
MENSAJES 2 VIAS	7335827079	23/11/2014	18:46:47	0
MENSAJES 2 VIAS	7331173104	23/11/2014	18:48:27	0
VOZ ENTRANTE	7331173104	23/11/2014	18:50:27	134
VOZ TRANSITO	7331173104	23/11/2014	18:50:27	134
VOZ ENTRANTE	7331173104	23/11/2014	20:02:05	33
VOZ SALIENTE	7331173104	23/11/2014	20:02:06	33
MENSAJES 2 VIAS	7331212145	23/11/2014	20:20:13	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	20:20:13	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:23:01	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:23:01	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:25:04	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:39:08	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	21:49:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:02:20	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:03:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:03:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:06:38	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:12:07	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:18:11	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:22:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/11/2014	22:30:56	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	05:47:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:14:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:14:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:36:17	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:40:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:40:05	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:46:09	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	06:51:46	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	07:34:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:24:22	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:24:23	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:29:10	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:33:36	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:35:47	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:35:47	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	11:40:29	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	12:10:18	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	13:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	13:27:28	0
VOZ TRANSITO	24/11/2014	13:28:28	179
VOZ ENTRANTE	24/11/2014	13:28:28	179
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	13:32:49	0
VOZ TRANSITO	24/11/2014	13:34:21	184
VOZ ENTRANTE	24/11/2014	13:34:21	184
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	13:43:58	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	13:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:15:14	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:16:56	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:17:43	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:23:46	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:25:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	14:25:34	0
VOZ SALIENTE	24/11/2014	18:37:07	24
VOZ ENTRANTE	24/11/2014	18:37:07	24
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	19:25:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	19:34:39	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	19:38:39	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	19:39:35	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	20:24:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	20:45:51	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	20:45:53	0
VOZ SALIENTE	24/11/2014	21:28:46	70
VOZ ENTRANTE	24/11/2014	21:28:46	70
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:13:29	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:16:57	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:18:03	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:20:32	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:36:37	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:45:02	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:45:05	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:52:12	0
MENSAJES 2 VIAS	24/11/2014	22:52:46	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	02:27:55	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	05:49:55	0
VOZ ENTRANTE	25/11/2014	06:56:56	62
VOZ SALIENTE	25/11/2014	06:56:56	62
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	07:09:49	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	07:09:49	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	07:30:26	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	07:36:26	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	08:32:17	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	08:58:16	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	08:58:16	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	13:07:09	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	13:08:11	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	13:13:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	19:30:23	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	19:30:23	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	19:33:59	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:13:14	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:13:14	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:15:38	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:38:17	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:40:37	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:40:38	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:44:35	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:48:26	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:50:13	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	21:57:26	0
MENSAJES 2 VIAS	25/11/2014	22:56:18	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	06:06:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	10:40:42	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	10:43:50	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	10:43:51	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	10:44:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:02:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:02:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:14:21	0
VOZ ENTRANTE	26/11/2014	12:23:32	78
VOZ SALIENTE	26/11/2014	12:23:33	78
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:34:41	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:36:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	12:41:57	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	13:00:02	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	13:00:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	13:40:02	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	13:40:02	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	15:43:52	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	17:02:00	0
VOZ ENTRANTE	26/11/2014	17:51:27	102
VOZ SALIENTE	26/11/2014	17:51:28	102
VOZ ENTRANTE	26/11/2014	18:23:27	47
VOZ SALIENTE	26/11/2014	18:23:27	46
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	20:45:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:01:36	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:05:34	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:05:34	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:06:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:27:24	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:29:41	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:30:22	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:31:52	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:40:16	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:40:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:41:53	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:41:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:42:23	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:44:00	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	21:59:26	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:00:31	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:01:35	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:04:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:10:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:10:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:11:27	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:12:21	0
MENSAJES 2 VIAS	26/11/2014	22:15:15	0
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	06:41:52	168
VOZ SALIENTE	27/11/2014	06:41:53	168
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	07:54:15	238
VOZ TRANSITO	27/11/2014	07:54:15	238
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	08:35:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	08:36:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	08:37:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	08:40:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	09:55:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	11:07:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	11:07:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	11:12:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	11:19:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	12:36:49	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	12:37:37	0
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	14:41:27	125
VOZ SALIENTE	27/11/2014	14:41:28	125
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	16:48:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	18:49:13	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:07:33	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:11:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:18:26	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:19:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:19:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:19:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:21:22	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:23:19	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	19:52:13	0
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	19:54:22	31
VOZ TRANSITO	27/11/2014	19:54:23	31
VOZ TRANSITO	27/11/2014	20:13:24	128
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	20:13:24	128
VOZ SALIENTE	27/11/2014	21:14:27	196
VOZ ENTRANTE	27/11/2014	21:14:27	196
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:19:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:35:57	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:37:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:38:10	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	21:45:09	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	22:03:10	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	22:49:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2014	22:49:09	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	06:16:17	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	06:53:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	08:25:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	09:02:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	09:52:18	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:06:11	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:45:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:45:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:48:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:48:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:49:42	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	11:53:40	0
VOZ SALIENTE	28/11/2014	13:57:40	96
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	13:57:40	97
VOZ SALIENTE	28/11/2014	14:08:47	138
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	14:08:47	138
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	15:10:09	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	15:10:11	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	15:23:07	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	15:33:51	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	15:33:53	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	17:33:31	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	17:33:31	0
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	17:36:41	53
VOZ SALIENTE	28/11/2014	17:36:41	53
VOZ SALIENTE	28/11/2014	17:39:20	78
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	17:39:20	78
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	17:41:05	0
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	17:48:53	12
VOZ SALIENTE	28/11/2014	17:48:54	12
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	18:00:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	18:05:27	0
VOZ ENTRANTE	28/11/2014	18:22:08	8
VOZ SALIENTE	28/11/2014	18:22:09	8
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	18:26:12	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	18:35:47	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	19:00:21	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	20:48:13	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	20:51:19	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	20:55:54	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1436 de 3458



817

51

MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	20:59:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:04:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:11:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:13:56	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:22:04	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:22:41	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:24:43	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:24:43	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:26:21	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:28:38	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:32:40	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:36:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:39:26	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:47:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:47:30	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	22:49:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	23:01:07	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	23:02:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	23:02:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/11/2014	23:03:21	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	00:48:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:37:03	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:39:01	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:52:02	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:55:23	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:59:23	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	07:59:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:06:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:06:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:23:15	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:34:57	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:43:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:49:20	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	08:49:21	0
VOZ ENTRANTE	29/11/2014	08:50:23	134
VOZ TRANSITO	29/11/2014	08:50:24	134
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:14:52	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:26:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:26:52	0
VOZ ENTRANTE	29/11/2014	09:27:16	41
VOZ TRANSITO	29/11/2014	09:27:17	41
VOZ ENTRANTE	29/11/2014	09:28:15	138
VOZ TRANSITO	29/11/2014	09:28:15	138
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:46:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:46:54	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:55:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:58:34	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:58:57	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	09:59:21	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	11:48:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	11:48:50	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	11:49:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:11:34	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:21:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:23:55	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:23:55	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:28:00	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:28:00	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:30:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:33:47	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	12:33:47	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	15:01:16	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	15:23:54	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	15:23:54	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	15:37:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	15:46:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	16:35:56	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	17:24:58	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	17:24:58	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	17:31:46	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	17:31:46	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	17:35:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	18:06:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	18:25:07	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	18:37:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	19:02:01	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	19:08:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	19:25:07	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:15:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:16:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:27:28	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:27:29	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:32:52	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:37:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	20:47:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:09:53	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:14:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:27:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	21:49:45	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	22:07:04	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	22:07:07	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	22:38:27	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	22:50:18	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	23:54:32	0
MENSAJES 2 VIAS	29/11/2014	23:54:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	00:16:14	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	00:16:17	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	00:23:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	00:25:39	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	06:57:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	06:57:44	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:24:56	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:24:56	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:31:39	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:41:45	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:46:35	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:48:47	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	07:50:23	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	09:34:45	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	09:34:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



818

52

MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	10:47:06	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:13:34	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:14:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:14:11	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:14:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:14:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:18:56	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	11:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	13:56:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	14:57:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	15:52:26	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	16:28:34	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	19:07:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	19:07:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	19:09:07	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	19:14:58	0
VOZ TRANSITO	30/11/2014	19:48:37	1
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	20:51:33	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	20:51:33	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	21:19:24	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	21:37:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	21:37:52	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	21:40:36	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:09:15	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:24:57	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:35:48	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	22:39:54	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:14:45	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:28:30	0
MENSAJES 2 VIAS	30/11/2014	23:41:47	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	09:59:01	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	10:30:02	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:01:51	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:14:01	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:14:03	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:15:47	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:15:48	0
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	11:21:53	8
VOZ SALIENTE	01/12/2014	11:21:53	8
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	11:27:42	0
VOZ SALIENTE	01/12/2014	11:29:47	52
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	11:29:47	52
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	11:50:46	36
VOZ SALIENTE	01/12/2014	11:50:47	36
VOZ SALIENTE	01/12/2014	12:06:33	112
VOZ TRANSITO	01/12/2014	12:06:33	113
VOZ SALIENTE	01/12/2014	12:17:36	117
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	12:17:36	117
VOZ SALIENTE	01/12/2014	12:43:44	29
VOZ TRANSITO	01/12/2014	12:43:44	29
VOZ TRANSITO	01/12/2014	12:46:54	144
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	12:46:54	144
VOZ TRANSITO	01/12/2014	13:00:32	35
VOZ SALIENTE	01/12/2014	13:00:32	35
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	16:52:56	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	17:55:27	0
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	17:58:16	33
VOZ TRANSITO	01/12/2014	17:58:17	33
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	18:43:15	0
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	18:43:55	65
VOZ SALIENTE	01/12/2014	18:43:56	65
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	19:09:18	0
VOZ ENTRANTE	01/12/2014	19:46:21	37
VOZ SALIENTE	01/12/2014	19:46:22	37
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	20:02:56	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:33:26	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:33:50	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:34:14	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:46:36	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:49:59	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	21:56:27	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	22:03:41	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	22:03:41	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	22:03:52	0
MENSAJES 2 VIAS	01/12/2014	22:16:20	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	08:39:55	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	08:00:09	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	08:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	10:40:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	10:41:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	10:41:28	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	10:43:29	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	11:49:51	0
VOZ TRANSITO	02/12/2014	12:27:58	1
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	13:57:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	13:57:30	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	14:57:54	0
VOZ ENTRANTE	02/12/2014	17:18:47	36
VOZ SALIENTE	02/12/2014	17:18:47	35
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:26:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:26:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	17:48:18	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	18:07:05	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	18:07:05	0
VOZ ENTRANTE	02/12/2014	18:08:26	24
VOZ SALIENTE	02/12/2014	18:08:26	24
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	18:10:17	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	18:11:51	0
VOZ ENTRANTE	02/12/2014	18:15:48	10
VOZ SALIENTE	02/12/2014	18:15:48	10
VOZ SALIENTE	02/12/2014	20:12:01	180
VOZ ENTRANTE	02/12/2014	20:12:01	180
VOZ SALIENTE	02/12/2014	20:15:20	174
VOZ ENTRANTE	02/12/2014	20:15:20	174
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	20:24:21	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	20:24:21	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	20:26:16	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	20:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	20:33:29	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:26:37	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:28:14	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:28:38	0

AP-PGR-SDHPQSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1440 de 3458

MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:28:39	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:29:01	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	21:58:58	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:01:40	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:02:04	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:02:28	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:16:41	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:16:42	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:19:46	0
MENSAJES 2 VIAS	02/12/2014	22:47:21	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	05:13:01	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	05:31:31	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	06:34:52	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	06:34:52	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	06:35:37	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	06:50:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	06:50:11	0
VOZ SALIENTE	03/12/2014	06:55:52	54
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	06:55:52	53
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:46:56	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:46:58	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:46:58	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:46:58	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:45:17	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:57:18	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	10:57:19	0
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	10:59:07	196
VOZ SALIENTE	03/12/2014	10:59:07	195
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	11:02:38	134
VOZ SALIENTE	03/12/2014	11:02:38	134
VOZ SALIENTE	03/12/2014	12:18:34	29
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	12:18:34	29
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	12:53:38	32
VOZ SALIENTE	03/12/2014	12:53:38	32
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:19:34	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:25:01	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:25:02	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:56:04	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	13:58:27	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	14:04:36	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	14:20:41	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	14:20:41	0
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	14:44:33	275
VOZ SALIENTE	03/12/2014	14:44:33	275
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	16:30:01	0
VOZ SALIENTE	03/12/2014	16:40:41	57
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	16:40:41	57
VOZ SALIENTE	03/12/2014	16:41:56	53
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	16:41:56	53
VOZ SALIENTE	03/12/2014	16:43:15	120
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	16:43:15	121
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	17:16:15	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	17:16:15	0
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	18:00:14	331
VOZ SALIENTE	03/12/2014	18:00:14	331
VOZ SALIENTE	03/12/2014	18:05:59	72
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	18:05:59	72

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	19:07:59	0
VOZ SALIENTE	03/12/2014	20:22:48	26
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	20:22:48	26
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	20:50:32	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	20:58:52	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	20:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	21:29:10	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	21:33:24	0
VOZ ENTRANTE	03/12/2014	21:35:52	181
VOZ TRANSITO	03/12/2014	21:35:53	181
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	21:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	21:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	03/12/2014	22:14:23	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	05:41:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	06:37:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	06:37:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	07:51:57	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	07:58:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	07:58:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:32:21	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:32:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:39:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:39:50	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:41:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	08:41:44	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	09:02:49	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	09:02:50	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	09:10:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	09:10:32	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	10:17:47	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	10:20:02	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	10:20:02	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:05:36	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:06:00	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:06:26	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:13:51	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:13:52	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:16:31	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:27:29	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:27:53	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	11:28:17	0
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	12:28:53	63
VOZ SALIENTE	04/12/2014	12:28:53	62
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:32:52	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:33:16	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	12:33:40	0
VOZ SALIENTE	04/12/2014	12:52:05	12
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	12:52:05	13
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	14:19:03	32
VOZ SALIENTE	04/12/2014	14:19:03	32
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	14:26:52	40
VOZ SALIENTE	04/12/2014	14:26:52	39
VOZ SALIENTE	04/12/2014	14:42:16	43
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	14:42:16	43
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	17:50:22	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	17:58:47	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:02:34	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:08:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:08:01	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:12:36	0
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	18:15:16	45
VOZ SALIENTE	04/12/2014	18:15:16	45
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:16:46	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	18:16:46	0
VOZ SALIENTE	04/12/2014	19:49:20	27
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	19:49:20	27
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:15:02	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:16:13	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:38:15	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	20:38:15	0
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	21:02:03	130
VOZ SALIENTE	04/12/2014	21:02:04	130
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	21:15:32	0
VOZ ENTRANTE	04/12/2014	22:10:09	15
VOZ SALIENTE	04/12/2014	22:10:09	15
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:20:08	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:21:14	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	22:48:45	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	23:18:06	0
MENSAJES 2 VIAS	04/12/2014	23:20:09	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	00:01:32	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	00:01:33	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	05:46:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:35:13	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:37:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:37:53	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:52:27	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:52:28	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:53:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	06:53:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	08:19:23	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	08:19:23	0
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	09:05:42	19
VOZ SALIENTE	05/12/2014	09:05:43	18
VOZ SALIENTE	05/12/2014	09:07:10	32
VOZ TRANSITO	05/12/2014	09:07:10	32
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	09:09:20	32
VOZ TRANSITO	05/12/2014	09:09:21	31
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:10:33	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:37:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:38:28	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	10:38:28	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:12:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:12:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:16:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:16:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:23:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:27:07	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:27:07	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:37:05	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:50:14	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:51:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	12:52:54	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	13:03:18	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	13:15:25	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	14:28:03	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	14:35:39	0
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	14:39:44	163
VOZ SALIENTE	05/12/2014	14:39:44	163
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	15:20:47	51
VOZ SALIENTE	05/12/2014	15:20:47	50
VOZ SALIENTE	05/12/2014	15:24:09	351
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	15:24:09	351
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	15:39:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	15:42:59	0
VOZ SALIENTE	05/12/2014	16:03:50	75
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	16:03:50	75
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	16:19:15	103
VOZ SALIENTE	05/12/2014	16:19:16	104
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	16:26:19	18
VOZ SALIENTE	05/12/2014	16:26:20	18
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	19:32:22	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	21:03:21	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	21:06:45	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	21:07:09	0
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	21:38:03	364
VOZ SALIENTE	05/12/2014	21:38:04	363
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	21:59:27	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	21:59:59	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:01:36	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:02:51	0
VOZ TRANSITO	05/12/2014	22:04:19	211
VOZ ENTRANTE	05/12/2014	22:04:19	211
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:08:10	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:20:12	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:21:56	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:29:34	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:29:35	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:34:58	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:44:46	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:53:24	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:53:33	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:54:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	22:54:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:05:39	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:07:00	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:09:55	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:09:56	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:11:14	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:30:41	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:38:00	0
MENSAJES 2 VIAS	05/12/2014	23:38:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	04:28:05	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	04:35:04	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	04:35:04	0
VOZ ENTRANTE	06/12/2014	05:49:41	58
VOZ SALIENTE	06/12/2014	05:49:41	58
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	07:06:58	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	07:22:48	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	07:22:48	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	07:29:28	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	11:25:44	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	16:16:56	0
VOZ ENTRANTE	06/12/2014	16:32:16	106
VOZ SALIENTE	06/12/2014	16:32:17	106
VOZ SALIENTE	06/12/2014	21:43:12	31
VOZ ENTRANTE	06/12/2014	21:43:12	31
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:31:36	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:34:50	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:37:52	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:56:00	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	22:58:15	0
VOZ ENTRANTE	06/12/2014	22:59:00	80
VOZ SALIENTE	06/12/2014	22:59:01	80
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:07:19	0
MENSAJES 2 VIAS	06/12/2014	23:27:45	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	00:01:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	06:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	06:35:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:22:32	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:22:33	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:35:04	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:47:22	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:47:22	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:53:04	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	07:55:22	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:04:26	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:04:27	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:07:21	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:08:05	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:10:48	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:12:46	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	08:35:59	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:05:35	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:10:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:10:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:12:10	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	09:12:10	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:22:48	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:27:59	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:30:24	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:31:46	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:39:49	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:40:33	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:43:54	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	10:43:54	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	11:13:07	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	11:13:07	0
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	11:22:57	374
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	12:09:02	0
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	12:13:01	35
VOZ SALIENTE	07/12/2014	12:13:01	35
VOZ SALIENTE	07/12/2014	14:11:53	246
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	14:11:53	246
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	14:16:14	290
VOZ SALIENTE	07/12/2014	14:16:15	289
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	14:21:25	108

... 2015*27-07-2016-146340-N

VOZ SALIENTE	07/12/2014	14:21:26	108
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	14:27:46	183
VOZ SALIENTE	07/12/2014	14:27:46	182
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	15:59:52	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	15:59:53	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	16:48:31	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	18:05:43	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	18:08:55	0
VOZ SALIENTE	07/12/2014	18:46:16	77
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	18:46:16	78
VOZ SALIENTE	07/12/2014	18:51:13	121
VOZ ENTRANTE	07/12/2014	18:51:13	121
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	22:41:02	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2014	22:42:53	0
VOZ ENTRANTE	08/12/2014	08:44:29	56
VOZ SALIENTE	08/12/2014	08:44:29	36
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	11:27:26	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	11:30:58	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	11:50:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	11:58:19	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	12:58:20	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	13:01:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:08:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:58:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	14:59:46	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	15:29:08	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:13:30	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:27:42	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:30:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:30:29	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	16:54:16	0
VOZ ENTRANTE	08/12/2014	17:02:25	54
VOZ SALIENTE	08/12/2014	17:02:25	54
VOZ SALIENTE	08/12/2014	18:58:03	402
VOZ ENTRANTE	08/12/2014	18:58:03	402
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:12:17	0
VOZ ENTRANTE	08/12/2014	19:17:53	22
VOZ SALIENTE	08/12/2014	19:17:54	22
VOZ ENTRANTE	08/12/2014	19:19:11	545
VOZ SALIENTE	08/12/2014	19:19:12	545
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:40:09	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:49:31	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	19:55:58	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	20:01:19	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	20:02:36	0
DATOS	08/12/2014	21:39:08	45
DATOS	08/12/2014	21:39:08	45
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	22:31:16	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	23:31:33	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	23:46:02	0
MENSAJES 2 VIAS	08/12/2014	23:46:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	05:48:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	05:48:36	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:19:43	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:19:43	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:21:28	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:21:29	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:32:18	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:32:20	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:32:33	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:48:24	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:49:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:49:32	0
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	08:50:02	12
VOZ SALIENTE	09/12/2014	08:50:02	11
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	08:55:52	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:36:19	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:43:49	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:43:49	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:49:54	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:53:48	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:55:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:55:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:56:28	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	10:57:05	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:02:48	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:23:31	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:26:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:33:59	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:36:56	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:37:02	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	11:37:12	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	12:05:16	0
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	12:18:41	53
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:18:46	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:28:02	0
VOZ TRANSFER	09/12/2014	13:28:58	40
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	13:40:15	0
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	14:13:56	0
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	16:25:47	281
VOZ SALIENTE	09/12/2014	16:25:47	281
VOZ SALIENTE	09/12/2014	16:30:43	209
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	16:30:43	209
VOZ SALIENTE	09/12/2014	19:01:01	210
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	19:01:01	210
VOZ ENTRANTE	09/12/2014	23:32:55	11
MENSAJES 2 VIAS	09/12/2014	23:51:15	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	00:09:10	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:04:47	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:11:15	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:11:15	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:24:17	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:28:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:28:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:35:09	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:38:47	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:43:04	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	09:54:34	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	10:10:18	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	10:19:58	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1447 de 3458



VOZ ENTRANTE	10/12/2014	10:23:15	471
VOZ SALIENTE	10/12/2014	10:23:15	471
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	10:35:19	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	12:46:32	0
VOZ SALIENTE	10/12/2014	12:48:54	462
VOZ ENTRANTE	10/12/2014	12:48:54	463
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:29:31	0
VOZ SALIENTE	10/12/2014	13:33:27	532
VOZ ENTRANTE	10/12/2014	13:33:27	532
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	14:29:34	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	16:33:34	0
VOZ SALIENTE	10/12/2014	16:40:42	52
VOZ ENTRANTE	10/12/2014	16:40:42	53
VOZ ENTRANTE	10/12/2014	19:23:08	28
VOZ SALIENTE	10/12/2014	19:23:08	28
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	19:27:06	0
VOZ ENTRANTE	10/12/2014	19:37:44	47
VOZ SALIENTE	10/12/2014	19:37:44	47
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	19:38:14	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:02:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:02:41	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:09:17	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:24:14	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:58:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	20:58:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	21:33:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	21:33:32	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	21:48:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	21:48:49	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	22:23:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	22:57:34	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	06:17:13	0
VOZ SALIENTE	11/12/2014	07:41:41	59
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	07:41:41	59
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	07:47:10	51
VOZ SALIENTE	11/12/2014	07:47:10	51
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	12:22:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	12:22:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	12:33:53	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	12:35:01	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	12:37:50	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:14:39	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:14:40	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:38:16	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:42:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	13:49:56	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:10:01	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:12:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:14:31	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:20:15	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:20:16	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:25:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:25:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:31:48	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:34:41	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:35:48	0

AP 4 GR 5DHP DSC CI 001 2015*27-07-2016-146340-N

823
57



MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	14:40:39	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	15:28:16	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	15:36:20	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	15:41:09	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	17:41:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	17:57:04	0
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	18:07:10	226
VOZ SALIENTE	11/12/2014	18:07:10	226
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	18:11:12	117
VOZ SALIENTE	11/12/2014	18:11:12	117
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	19:07:00	0
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	19:10:43	1
VOZ ENTRANTE	11/12/2014	19:11:17	419
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:15:56	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:23:34	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:23:34	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:33:06	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:38:37	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	20:48:26	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:03:57	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:33:01	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:37:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:37:59	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:40:43	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	22:07:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	22:41:01	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	22:56:00	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	23:11:32	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	23:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	23:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	23:26:49	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	23:46:52	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	00:42:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	03:10:41	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	10:38:39	0
VOZ SALIENTE	12/12/2014	11:14:10	6
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	11:14:10	7
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	11:16:30	453
VOZ SALIENTE	12/12/2014	11:16:30	453
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	11:18:29	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	11:18:29	0
VOZ SALIENTE	12/12/2014	11:42:09	42
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	11:42:09	42
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	13:34:51	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	14:31:36	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	14:48:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	14:52:07	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	15:36:33	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	16:19:14	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:28:04	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:32:47	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:32:47	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:39:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:43:56	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:45:52	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:49:29	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	17:53:45	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ SALIENTE	12/12/2014	18:13:02	163
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	18:13:02	163
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:43:12	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:43:13	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:46:13	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:47:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:47:24	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:49:13	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	18:58:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	19:06:46	0
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	19:14:22	31
VOZ SALIENTE	12/12/2014	19:14:23	31
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	19:56:38	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	20:01:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	20:33:47	0
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	20:45:24	379
VOZ SALIENTE	12/12/2014	20:45:24	379
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	22:48:58	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:05:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:41:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:42:44	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:49:20	0
MENSAJES 2 VIAS	12/12/2014	23:53:14	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	08:54:12	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	08:54:12	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	09:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	09:08:04	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	09:13:09	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	09:20:15	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	09:20:16	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:33:05	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	10:49:29	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	12:52:42	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	13:14:00	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	13:35:11	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	17:08:11	0
VOZ ENTRANTE	13/12/2014	17:20:09	163
VOZ SALIENTE	13/12/2014	17:20:09	163
VOZ ENTRANTE	13/12/2014	17:23:12	258
VOZ SALIENTE	13/12/2014	17:23:12	258
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	17:54:02	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	18:33:20	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	18:37:57	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	19:18:28	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	19:19:38	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	19:25:34	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	20:32:58	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	20:32:58	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:17:57	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	21:19:01	0
MENSAJES 2 VIAS	13/12/2014	22:30:08	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:15:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:15:39	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:16:30	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:22:18	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:29:01	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:31:37	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	13:53:38	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	14:35:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	16:18:33	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	16:44:57	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	21:28:11	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	21:39:48	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	22:35:35	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2014	22:35:38	0
VOZ SALIENTE	15/12/2014	09:45:26	32
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	09:45:26	32
VOZ SALIENTE	15/12/2014	09:55:58	67
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	09:55:58	67
VOZ SALIENTE	15/12/2014	09:57:44	32
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	09:57:44	33
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	10:00:14	41
VOZ SALIENTE	15/12/2014	10:00:14	40
VOZ SALIENTE	15/12/2014	10:01:32	59
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	10:01:32	59
VOZ SALIENTE	15/12/2014	10:06:00	216
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	10:06:00	216
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	10:09:56	433
VOZ SALIENTE	15/12/2014	10:09:56	433
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	10:32:22	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	10:41:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	10:41:21	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	10:46:52	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	10:49:47	0
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	11:18:10	88
VOZ SALIENTE	15/12/2014	11:18:10	88
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	11:25:07	56
VOZ SALIENTE	15/12/2014	11:25:08	56
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	12:29:26	36
VOZ SALIENTE	15/12/2014	12:29:27	36
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	13:15:16	76
VOZ SALIENTE	15/12/2014	13:15:17	76
VOZ SALIENTE	15/12/2014	14:44:17	29
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	14:44:17	29
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	15:23:40	62
VOZ SALIENTE	15/12/2014	15:23:41	62
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	20:35:13	101
VOZ SALIENTE	15/12/2014	20:35:14	101
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	21:37:01	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	22:01:13	0
MENSAJES 2 VIAS	15/12/2014	22:22:25	0
VOZ SALIENTE	16/12/2014	10:43:50	39
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	10:43:50	40
VOZ SALIENTE	16/12/2014	10:44:52	198
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	10:44:52	198
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	10:50:41	0
VOZ TRANSFER	16/12/2014	10:52:13	78
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	10:53:50	202
VOZ SALIENTE	16/12/2014	10:53:50	202
VOZ TRANSFER	16/12/2014	11:50:16	4
VOZ SALIENTE	16/12/2014	11:50:16	3
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	14:09:07	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	15:08:20	0
VOZ TRANSFER	16/12/2014	15:09:00	1

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	16/12/2014	15:33:09	178
VOZ SALIENTE	16/12/2014	15:33:09	177
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	15:54:40	42
VOZ SALIENTE	16/12/2014	15:54:40	42
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	17:20:42	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	17:22:30	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	17:49:51	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:12:04	0
VOZ SALIENTE	16/12/2014	18:20:40	124
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	18:20:40	124
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:26:48	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:26:48	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:33:46	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:49:22	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	18:49:22	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	22:12:48	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	22:19:03	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	22:17:32	0
MENSAJES 2 VIAS	16/12/2014	22:17:32	0
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:24:19	121
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:24:19	121
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	12:31:16	70
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:16:13	34
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:16:13	34
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:17:07	404
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:17:08	404
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:24:08	1156
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:24:08	157
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:27:03	271
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:27:03	272
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	16:31:51	308
VOZ SALIENTE	17/12/2014	16:31:52	308
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	17:27:04	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	17:41:43	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	18:01:27	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	18:39:54	0
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	18:53:43	24
VOZ SALIENTE	17/12/2014	18:53:44	23
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	18:56:02	55
VOZ SALIENTE	17/12/2014	18:56:02	55
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	19:06:02	432
VOZ SALIENTE	17/12/2014	19:06:03	431
VOZ SALIENTE	17/12/2014	19:13:41	159
VOZ ENTRANTE	17/12/2014	19:13:41	159
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:32:27	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:33:00	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:50:09	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	21:53:01	0
MENSAJES 2 VIAS	17/12/2014	23:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	08:41:41	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	09:09:48	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	09:26:42	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	10:02:06	0
VOZ SALIENTE	18/12/2014	12:29:12	28
VOZ ENTRANTE	18/12/2014	12:29:12	28

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

51
48
74
11



VOZ ENTRANTE	18/12/2014	12:37:59	196
VOZ SALIENTE	18/12/2014	12:38:00	196
VOZ ENTRANTE	18/12/2014	12:41:30	76
VOZ SALIENTE	18/12/2014	12:41:30	76
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	12:48:34	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	17:33:04	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	17:40:31	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	18:47:17	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	18:47:17	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:24:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:26:51	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:37:46	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:44:17	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:51:43	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:58:22	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	19:58:22	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	20:07:12	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	20:07:14	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	20:21:37	0
VOZ SALIENTE	18/12/2014	21:28:43	232
VOZ ENTRANTE	18/12/2014	21:28:43	232
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	21:45:54	0
VOZ ENTRANTE	18/12/2014	21:50:18	62
VOZ SALIENTE	18/12/2014	21:50:18	62
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	21:52:52	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	22:03:14	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	22:03:14	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	22:06:48	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	22:08:24	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	23:00:53	0
MENSAJES 2 VIAS	18/12/2014	23:06:05	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	07:46:06	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:14:01	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:14:01	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:22:29	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:25:27	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:47:29	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:47:32	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	08:56:50	0
VOZ TRANSFER	19/12/2014	09:19:14	70
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:22:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:22:38	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:35:45	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:49:47	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:49:52	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	11:49:55	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	12:02:58	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	12:23:14	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	12:23:19	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	12:34:16	0
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	12:59:05	130
VOZ SALIENTE	19/12/2014	12:59:05	130
VOZ SALIENTE	19/12/2014	13:23:27	64
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	13:23:27	64
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	13:34:20	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	13:34:20	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	13:34:53	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	19/12/2014	14:13:49	102
VOZ SALIENTE	19/12/2014	14:13:49	102
VOZ SALIENTE	19/12/2014	14:16:39	214
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	14:16:39	214
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	14:43:31	46
VOZ SALIENTE	19/12/2014	14:43:31	46
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:27:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:34:36	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:39:09	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:39:56	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:39:57	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	19:50:08	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	21:05:40	0
MENSAJES 2 VIAS	19/12/2014	21:22:33	0
VOZ ENTRANTE	19/12/2014	21:23:31	78
VOZ SALIENTE	19/12/2014	21:23:31	78
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	00:40:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:13:08	0
VOZ SALIENTE	20/12/2014	11:03:59	72
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	11:03:59	72
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	11:06:05	99
VOZ SALIENTE	20/12/2014	11:06:05	99
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:22:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:23:19	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:23:20	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:30:57	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	11:30:57	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:04:35	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:10:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:13:02	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:16:41	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:18:06	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:29:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:29:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:45:32	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	12:45:32	0
VOZ SALIENTE	20/12/2014	12:48:55	56
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	12:48:55	56
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	13:31:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	13:33:01	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	13:33:17	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	13:36:14	0
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	14:50:28	52
VOZ SALIENTE	20/12/2014	14:50:29	52
VOZ SALIENTE	20/12/2014	15:05:55	59
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	15:05:55	59
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	15:16:23	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	15:19:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	15:24:36	0
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	15:30:09	10
VOZ SALIENTE	20/12/2014	15:30:10	9
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	15:59:04	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	16:09:51	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	17:44:49	0
VOZ TRANSFER	20/12/2014	18:01:35	58

-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ TRANSITO	20/12/2014	18:01:35	58
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	18:13:07	50
VOZ SALIENTE	20/12/2014	18:13:08	49
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	18:43:10	0
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	18:49:40	51
VOZ SALIENTE	20/12/2014	18:49:40	51
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	19:16:49	51
VOZ SALIENTE	20/12/2014	19:16:49	51
VOZ ENTRANTE	20/12/2014	20:33:10	90
VOZ SALIENTE	20/12/2014	20:33:10	90
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	21:52:42	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:02:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:02:03	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:04:31	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:56:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:56:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	22:59:20	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:33:49	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	23:53:56	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	08:40:08	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	08:43:35	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	09:01:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	09:04:38	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	09:17:38	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	09:22:52	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	09:24:41	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	11:14:50	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	11:24:54	0
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	11:30:30	503
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	13:44:13	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	14:07:40	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:32:28	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:34:49	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:43:59	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:43:59	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:47:16	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	15:50:52	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	16:29:44	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:16:53	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	18:20:37	0
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	20:42:46	271
VOZ SALIENTE	21/12/2014	20:42:46	271
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	20:47:33	292
VOZ SALIENTE	21/12/2014	20:47:34	292
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	20:52:41	443
VOZ SALIENTE	21/12/2014	20:52:41	442
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	21:00:21	262
VOZ SALIENTE	21/12/2014	21:00:21	262
VOZ SALIENTE	21/12/2014	21:04:58	424
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	21:04:58	424
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	21:12:16	155
VOZ SALIENTE	21/12/2014	21:12:17	155
VOZ ENTRANTE	21/12/2014	21:15:07	124
VOZ SALIENTE	21/12/2014	21:15:08	124
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	23:45:44	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	23:45:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:00:26	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:15:00	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:27:36	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:35:17	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:35:18	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	09:48:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:00:39	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:01:03	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:01:43	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:02:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:05:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	10:34:38	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	11:39:42	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	12:19:57	0
VOZ SALIENTE	22/12/2014	13:38:34	49
VOZ ENTRANTE	22/12/2014	13:40:54	19
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	14:30:17	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	14:39:21	0
VOZ ENTRANTE	22/12/2014	14:42:15	72
VOZ SALIENTE	22/12/2014	14:42:15	71
VOZ SALIENTE	22/12/2014	14:52:18	71
VOZ ENTRANTE	22/12/2014	14:52:18	72
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:04:27	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:04:27	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:40:06	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:41:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:42:10	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:45:11	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:46:18	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:51:24	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:55:04	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	15:55:04	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:03:33	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:03:33	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:54:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:54:44	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:55:41	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	16:56:43	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	17:51:39	0
VOZ ENTRANTE	22/12/2014	18:15:52	22
VOZ SALIENTE	22/12/2014	18:15:52	21
VOZ SALIENTE	22/12/2014	18:16:31	167
VOZ ENTRANTE	22/12/2014	18:16:31	167
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	20:56:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	20:56:53	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	21:52:55	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	21:52:55	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	21:54:35	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	22:01:34	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	22:11:52	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	22:18:13	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	23:22:31	0
MENSAJES 2 VIAS	22/12/2014	23:23:32	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	00:12:12	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	02:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	08:00:45	0

015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	09:52:36	0
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	09:58:43	534
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:44:37	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:45:58	0
VOZ SALIENTE	23/12/2014	11:48:09	166
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	11:48:09	167
VOZ SALIENTE	23/12/2014	11:53:47	186
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:56:36	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	11:56:36	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:02:40	0
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	12:03:38	110
VOZ SALIENTE	23/12/2014	12:03:39	109
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	12:07:08	22
VOZ SALIENTE	23/12/2014	12:07:08	22
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:07:58	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:07:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:10:54	0
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	12:39:58	33
VOZ SALIENTE	23/12/2014	12:39:58	32
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	12:29:52	32
VOZ SALIENTE	23/12/2014	12:29:52	31
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	12:10:38	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:22:49	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:22:49	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:30:21	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:50:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:50:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:55:41	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	15:56:37	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:09:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:09:36	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:17:01	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:18:35	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	16:57:10	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:08:59	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:13:17	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	17:56:09	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:04:55	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	18:17:27	0
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	18:22:54	159
VOZ SALIENTE	23/12/2014	18:22:55	159
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:15:47	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:17:03	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:21:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:22:44	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:22:45	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	19:28:35	0
VOZ ENTRANTE	23/12/2014	20:01:48	34
VOZ SALIENTE	23/12/2014	20:01:48	33
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:34:25	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:34:25	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:35:43	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:42:29	0
MENSAJES 2 VIAS	23/12/2014	20:42:29	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	01:20:25	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	08:48:31	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	08:51:39	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	09:04:24	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	09:11:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	09:27:07	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	09:27:08	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	12:48:22	0
VOZ ENTRANTE	24/12/2014	12:49:26	14
VOZ SALIENTE	24/12/2014	12:49:27	14
VOZ SALIENTE	24/12/2014	12:50:00	204
VOZ ENTRANTE	24/12/2014	12:50:00	205
VOZ SALIENTE	24/12/2014	12:53:42	243
VOZ ENTRANTE	24/12/2014	12:53:42	244
VOZ SALIENTE	24/12/2014	12:58:04	232
VOZ ENTRANTE	24/12/2014	12:58:04	232
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:36:56	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	13:36:57	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	14:00:18	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:06:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:07:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:07:34	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:21:42	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:31:37	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	16:31:55	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:32:37	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:32:37	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:49:29	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:49:30	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	20:56:37	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:00:05	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:31:04	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:31:06	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:47:14	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:48:40	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:48:41	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:54:26	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	21:55:58	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	22:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	22:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	23:34:27	0
MENSAJES 2 VIAS	24/12/2014	23:34:28	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	02:48:30	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	04:18:17	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	04:34:57	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	05:39:20	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	08:13:25	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	10:18:38	0
VOZ ENTRANTE	25/12/2014	13:13:51	1235
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	16:35:56	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	16:42:45	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	16:49:07	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:36:18	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:36:20	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:55:15	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	17:58:00	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:00:06	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:05:47	0
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:05:47	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:36:28	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:37:15	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:37:16	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:49:45	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:51:44	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:51:44	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:53:57	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	18:59:35	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	19:02:03	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:09:28	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	20:09:29	
VOZ ENTRANTE	25/12/2014	22:05:04	72
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	22:54:20	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	22:54:21	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	22:55:43	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:00:44	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:19:49	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:30:12	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:30:12	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:36:18	
MENSAJES 2 VIAS	25/12/2014	23:36:18	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:02:01	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:02:01	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:01:14	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:10:30	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:25:33	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:26:26	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:33:37	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:41:51	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:45:20	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:46:18	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	08:55:08	
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	09:26:57	
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	12:05:28	19
VOZ SALIENTE	26/12/2014	12:05:29	19
VOZ SALIENTE	26/12/2014	12:24:42	4
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	12:24:42	4
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	13:23:04	6
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	13:45:40	
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:09:08	5
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:09:08	5
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:26:39	3
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:26:39	3
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:35:04	
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:35:04	
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:35:25	9
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:35:25	9
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:46:28	3
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:46:29	3
VOZ SALIENTE	26/12/2014	14:53:02	8
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	14:53:02	9
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:06:11	2
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:06:11	2
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	15:08:06	
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:16:20	13
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:16:20	13
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:21:01	6

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:23:24	43
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:23:24	42
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:41:24	262
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:41:24	263
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:46:01	232
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:46:01	232
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	15:50:09	274
VOZ SALIENTE	26/12/2014	15:50:09	274
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:27:28	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:30:28	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:55:13	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	18:55:13	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:04:15	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:09:13	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:16:00	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:16:01	0
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	19:19:17	16
VOZ SALIENTE	26/12/2014	19:19:18	16
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	19:19:51	227
VOZ SALIENTE	26/12/2014	19:19:51	227
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:22:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:26:46	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:27:27	0
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	19:27:54	203
VOZ SALIENTE	26/12/2014	19:27:54	203
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	19:29:02	0
VOZ SALIENTE	26/12/2014	19:31:31	181
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	19:31:31	181
VOZ SALIENTE	26/12/2014	19:34:50	458
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	19:34:50	458
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	20:09:02	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	20:11:52	0
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	20:13:20	20
VOZ SALIENTE	26/12/2014	20:13:21	20
VOZ ENTRANTE	26/12/2014	20:14:30	155
VOZ SALIENTE	26/12/2014	20:14:30	155
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:38:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:50:49	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	22:53:32	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:02:25	0
MENSAJES 2 VIAS	26/12/2014	23:06:10	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:50:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	09:50:31	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	15:10:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	15:51:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	15:52:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:03:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:06:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:14:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:23:59	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:28:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:30:11	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:30:11	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:30:59	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	16:52:08	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:07:49	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Página 1460 de 3458



829

63

MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:09:23	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	17:45:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:00:10	0
VOZ ENTRANTE	27/12/2014	18:12:19	89
VOZ SALIENTE	27/12/2014	18:12:19	89
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:23:43	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:24:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	18:41:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:02:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:04:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:07:22	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	19:07:22	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:41:16	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:45:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:48:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:48:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	21:53:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	22:02:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	22:02:31	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	22:59:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	22:59:30	0
VOZ ENTRANTE	27/12/2014	23:02:20	502
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	23:11:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	23:25:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	23:25:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	01:41:07	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	08:21:18	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	08:48:02	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:01:51	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:01:51	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:04:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:05:19	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:07:12	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:08:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:08:29	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:14:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	09:14:34	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	10:31:58	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	10:31:59	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:04:54	0
VOZ SALIENTE	28/12/2014	11:05:32	22
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	11:05:32	22
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	11:06:35	79
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:08:56	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:11:43	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:16:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:17:38	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:22:19	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	11:22:19	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:04:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:04:58	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:05:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:05:52	0
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	12:22:09	35
VOZ SALIENTE	28/12/2014	12:22:09	34
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	12:24:05	19
VOZ SALIENTE	28/12/2014	12:24:05	19

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:40:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:40:08	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:55:27	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	12:59:23	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:02:20	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:04:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:04:06	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:06:58	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:08:47	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:18:12	0
VOZ SALIENTE	28/12/2014	13:22:34	36
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	13:23:53	50
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	13:25:10	8
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	13:25:37	101
VOZ SALIENTE	28/12/2014	13:25:38	101
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:28:45	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:38:16	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	13:42:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	14:25:56	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	15:44:15	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	15:44:15	0
VOZ SALIENTE	28/12/2014	16:07:32	53
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	16:07:32	53
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	17:41:02	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:22:46	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:24:33	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:24:34	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:29:39	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:31:05	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:37:22	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:44:13	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:48:52	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:50:53	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:58:13	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:58:14	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	18:59:49	0
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	19:02:47	78
VOZ SALIENTE	28/12/2014	19:02:47	78
VOZ ENTRANTE	28/12/2014	19:04:31	85
VOZ SALIENTE	28/12/2014	19:04:31	85
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	21:12:22	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:12:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:12:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:18:56	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:22:57	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:22:58	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:28:36	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	22:29:50	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	23:10:39	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	06:15:03	0
VOZ SALIENTE	29/12/2014	07:53:30	134
VOZ ENTRANTE	29/12/2014	07:53:30	135
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	11:02:15	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	13:17:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:01:21	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:24:38	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:24:39	0

AP-PGR-SDHPDSC-Of-001-2015*27-07-2016-146340-N

Página 1462 de 3458



MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:28:10	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:30:02	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:37:32	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:38:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:45:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:46:06	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:46:31	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:48:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:48:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:54:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:54:17	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	16:59:36	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	17:34:50	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	17:34:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	17:58:33	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:00:23	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:02:45	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:22:12	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:23:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:23:24	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:30:01	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:30:03	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:53:11	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	18:50:22	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:12:48	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:12:49	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:31:35	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:35:14	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:43:59	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:47:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:47:26	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:53:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	22:53:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	23:17:56	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	23:25:41	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	23:31:13	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	23:39:51	0
MENSAJES 2 VIAS	29/12/2014	23:48:55	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	00:05:09	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	06:24:01	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:25:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:29:28	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:55:59	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:58:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	10:58:32	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	11:12:38	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	11:41:50	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	12:13:03	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	13:56:16	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	14:18:05	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	15:15:35	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	17:38:28	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:47:01	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:50:51	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:59:29	0
MENSAJES 2 VIAS	30/12/2014	21:59:30	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	10:19:51	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N



MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	10:19:51	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	10:28:19	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	10:37:14	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	10:37:14	0
VOZ ENTRANTE	31/12/2014	11:56:51	217
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:03:23	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	15:39:07	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:17:51	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:17:51	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:24:09	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:26:21	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:28:14	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:35:39	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	16:55:43	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:22:51	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:28:39	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:33:33	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	17:36:14	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	20:57:33	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:04:24	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:05:03	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:14:41	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:25:27	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:37:22	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:42:17	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	21:52:41	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:06:39	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:08:34	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:12:29	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:12:30	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:14:12	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	22:26:13	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:07:23	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:26:31	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:26:32	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:34:27	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:35:19	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:45:28	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:45:28	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:45:33	0
MENSAJES 2 VIAS	31/12/2014	23:52:33	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-07-2016-146340-N

Pagina 1464 de 3458



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial que la acredita como Policía Estatal Guerrero", expedida a su favor por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con número de folio: [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. De igual manera se identifica con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de clave de elector [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes delinque con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted] [redacted] , No fumo, [redacted] partir [redacted] me sigo desempeñando, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

732

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente ocho años, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:--

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:
Yo [REDACTED]

[REDACTED] o ya que ahí

[REDACTED] que tengo

[REDACTED] esta

[REDACTED] misma que quedaba

[REDACTED] a mí no se me informó de ninguna situación de emergencia, yo me enteré hasta el día treinta de septiembre de dos mil catorce, lo que había sucedido en Iguala de la Independencia, Guerrero el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo me enteré por las redes sociales [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]. Quiero manifestar que yo nunca he disparado un arma de las que se me han asignado para mis funciones, únicamente disparo un arma cuando me dan los cursos de la acreditación y de actualización policial, ya hacemos pruebas de disparo dentro del centro de capacitación el la Universidad Policiaca "UNIPOL"; dentro de la corporación existen diversas Unidades la que yo pertenezco es la Unidad de Reacción Inmediata, también existe la Unidad de Fuerzas Especiales, la Unidad de Aeromóvil y la Unidad Canina.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]
declarante,

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

||

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.- [Redacted]

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? RESPUESTA.- [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el
declarante,

RESPUESTA.-

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, s
RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA
TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,
RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA

A LA DÉCIMA
CUARTA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante,
RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DÉCIMA

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA SEPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga
la declarante,

RESPUESTA.-

digamos el declarante,

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué

RESPUESTA.-

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,
si ? RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

al
A LA
VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-
¿Qué diga el declarante,

RESPUESTA.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante,

[REDACTED] RESPUESTA

No [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Q

[REDACTED] diga la declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA.- Sí

[REDACTED] A LA

[REDACTED] VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

[REDACTED] NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTAS.-

[REDACTED] A

[REDACTED] LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

[REDACTED] PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué

[REDACTED] diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

[REDACTED] TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-¿Qué mencione el compareciente

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente, s

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A

[REDACTED] LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] RESPUESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el
declarante, s

[REDACTED] ? RESPUESTA
No, no los conozco. A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

[REDACTED] RESPUESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga
el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-
A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿

[REDACTED] RESPUESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la
declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

A
EL

FIN

[REDACTED] RESPUESTA.
A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante s

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante

[REDACTED] RESPUESTA.- No desconozco ese número, no sé a quién pertenezca. A
LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga el declarante si tuvo comunicación con el número
7331065550?. RESPUESTA.- No, lo desconozco. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA. Que

diga el declarante si conoces el lugar denominado Puente de Chipote y sabes que ocurrió en
dicho lugar?. RESPUESTA.- No nunca he estado en ese lugar, desconozco que paso ahí.

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante si sabe si hubo algún retén, desvío o la
instrucción de que en la carretera federal Iguala-Taxco y Periférico, los días veintiséis y/o
veintisiete de septiembre de dos mil catorce desviara la circulación hacia Acapulco o hacia

Taxco, y no dejando pasar a nadie a Chilpancingo?. RESPUESTA.- Lo desconozco, porque
yo vivo en Acapulco y no conozco Iguala. A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el

declarante, si en su corporación o fuera de ella conoce o sabe de alguna otra que esté mejor
capacitada o que cumpla funciones de "Fuerza Especial" y en caso de ser positivo, si sabe
qué tipo de encomiendas tienen?. RESPUESTA.- Si, en mi corporación existe un grupo de

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA
QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA TERCERA.- Qué diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante,

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante

RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.-

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Reederación,
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE ar alguna
manifestación: A lo que responde que no, que es todo
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agreg presente
diligencia, firmando para constancia los que en ella inte se realiza
y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS F-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN

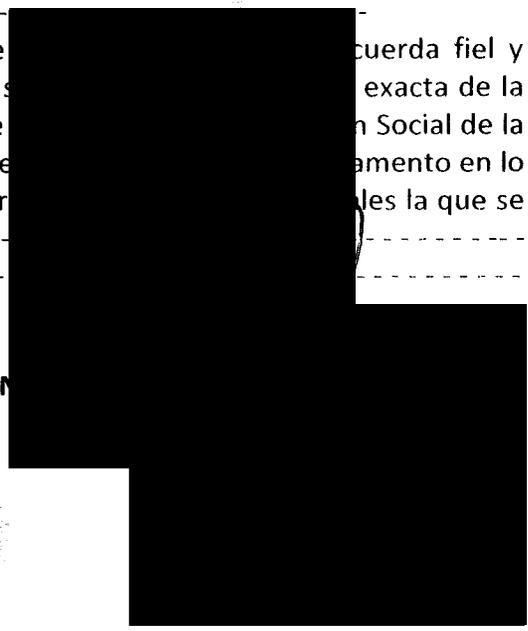
--- En la Ciudad de México, a día 02 dos del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

-CERTIFICA-

- - - Que la presente copia fotostática, constante [REDACTED] recuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [REDACTED] exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que [REDACTED] Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su conte [REDACTED] miento en lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Feder [REDACTED] les la que se certifica, para los efectos legales conducentes.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTEN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
APLICACIÓN DE LEYES PENALES



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 02 dos del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] acuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que o [REDACTED] n Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido y fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



840

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial oficial con número de folio 01394, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, con apego al artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, en este acto manifiesta que él es empleado de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se desempeña como sub policía acreditable operaciones, con funciones en Chilpancingo de los Bravos, adscrito a la región centro de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y que se acredita como miembro de la corporación con la credencial que exhibe en este momento, que se presenta en este momento ante esta autoridad atendiendo a la notificación que se le hiciera, mediante oficio suscrito por el Coordinador de la Región Centro, Insp. Gral. Carlos Uri Arcos Calderón, quien es su jefe inmediato en la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Guerrero.----

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace de conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-----Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con funciones [REDACTED]

[REDACTED] debe señalar que el declarante se presenta orientado con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

841

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número

[REDACTED], de la compañía Telcel, el cual traje hasta hace cinco días que lo perdí, manifiesta tener estudios a nivel medio superior, por lo tanto sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, por lo que sabe entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual policía estatal, ingreso mensual aproximado [REDACTED]

mensuales de salario, no tengo correo electrónico, ni Facebook.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular 7471641499, de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar.

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.

Acto continuo el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto que me [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] las fechas del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, pero yo no he participado y la verdad es que no recuerdo nada de eso, y los mandos no nos dicen nada, si es que ellos se enteraron de algo, no sé qué habrá sido y no tengo nada que declarar. Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al artículo 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

892

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA SEPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

843

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- nada.
A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.
A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-
A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

544

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-
A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, s

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, s

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA NOVENA.-

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declara

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante,

[Large redacted area]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

845

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA QUINCOAGÉSIMA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

---A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

846

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A [REDACTED] 5.

intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

EL COMPAREC

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

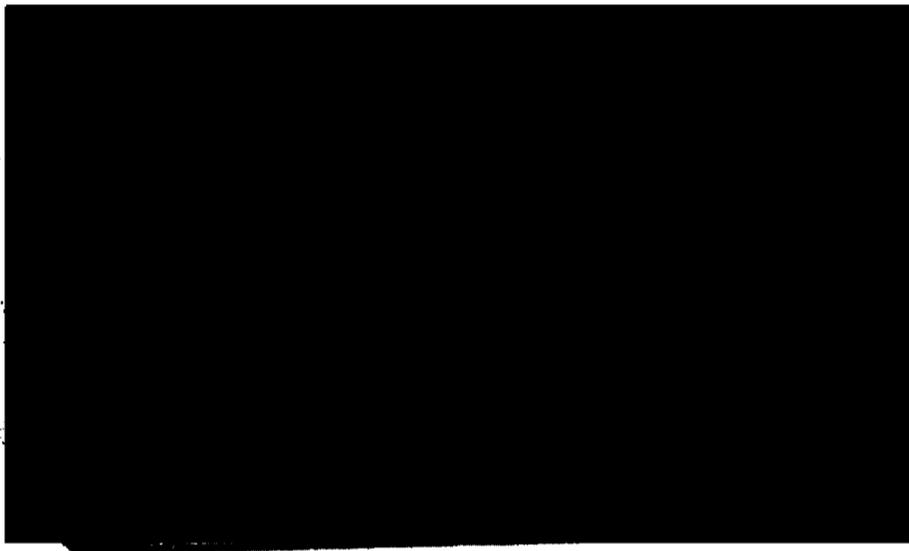


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

547

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **dos de diciembre del año dos mil dieciséis**.-----
La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento
en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

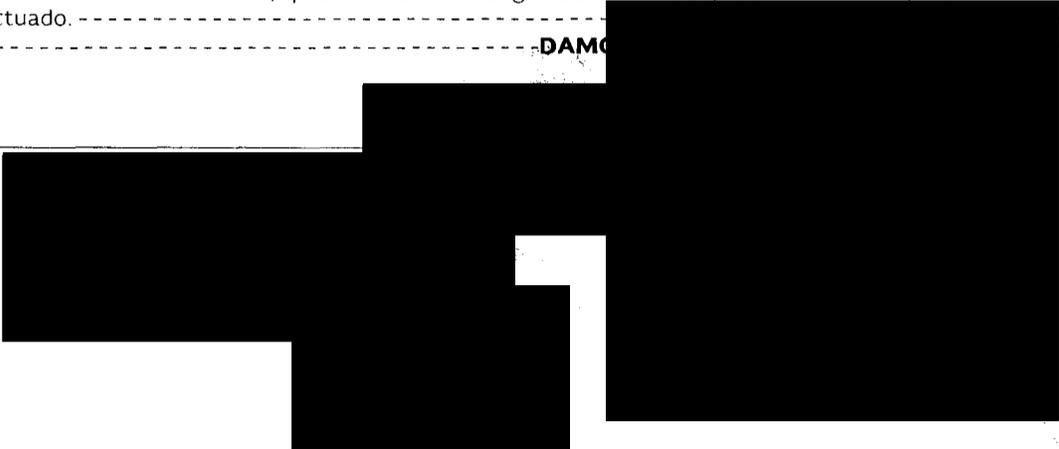
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción
de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo
actuado.-----

DAMO



848

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinte minutos la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora señalada anteriormente, en esta Oficina de Investigación la suscrita se dirigió a la sala de espera [REDACTED] sin obtener respuesta alguna, los cuales fueron citados el día DOS de Diciembre de dos mil dieciséis a las diez horas para que rindieran su declaración ministerial por los hechos que se investigan; posteriormente, quince minutos después la suscrita se dirigió nuevamente a sala de espera [REDACTED] sin obtener respuesta alguna por lo que se procede a levantar constancia por no asistir al presente citatorio, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. ---

CONSTE

--- Así lo hizo constar la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación quien actúa con [REDACTED] al final firman y dan fe. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASI

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

649

DECLARACIÓN DEL C. MIGUEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de diciembre del dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, ubicada en el Edificio Reforma doscientos once...

--- COMPARECE a la persona que dijo llamarse [REDACTED]

se le PROTESTA en términos de los artículos 242, 247, 248 y 249, del Código Federal de Procedimientos Penales para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, apercibiéndole de las penas, en que se incurre...

[REDACTED] y quien en uso de la voz, manifiesta que [REDACTED]

-- En uso de la palabra esta Representación Social de la Federación hace de su conocimiento la normatividad relacionada con los derechos de la víctima; como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 apartado C; 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas...



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

si desea otorgarlo; 8) Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; 9) Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; 10) Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; **11) Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado, sin que ello implique una representación;** 12) Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; 12) Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; 13) Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; 14) Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del inculcado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño, 15) Impugnar ante Procuraduría General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento y **16) La víctima podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño.**-----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en cumplimiento del **oficio 3684/2016** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, para que acuda a rendir mi declaración en esta fecha, respecto de los hechos que se investigan por los sucesos violentos de fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se relacionan personas lesionadas por disparo de proyectil de arma de fuego y que se relacionan con la desaparición de cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa; por lo que una vez que se ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:-----

--- [Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

DIRECCION: A [REDACTED] CON

[REDACTED] AHÍ ESTUVIMOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ACTO [REDACTED]

[REDACTED] QUE EL AUTOBUS SE HABIA SALIDO DE LA CARRETERA, ESO FUE COMO A LAS ONCE CINCUENTA APROXIMADAMENTE DE LA NOCHE, Y EN EL POBLADO DE MEZCALA, VIMOS MOVIMIENTO DE VEHICULOS DE CAMIONETAS TIPO CHEROQUE, AHÍ EN MEZCALA AY UNAS GONDOLAS QUE INTENTABAN PONER PARA BLOQUEAR LA CARRETERA, PERO LOGRAMOS PASAR, CABE DESTACAR QUE ESA PERSONAS ERAN CIVILES, UNAS VEINTE PERSONAS, INTENTANDO BLOQUEAR EL CAMINO, PERO NO NOS HICIERON PARADA, LOGRAMOS PASAR, MAS ADELANTE EN LA COMUNIDAD DE SABANA GRANDE, AHÍ SI ESTABA BLOQUEADA LA CARRETERA CON TRAILERS ATRAVESADOS Y AHÍ HABIA HOMBRES DE CIVILES ARMADOS CON ARMAS LARGAS, NO PODRIA DESCRIBIRLAS PERO SI LOS OBSERVE POR QUE SE ACERCARON AL VEHICULO Y LES DIJE QUE IBA A CARGAR GASOLINA MAS ADELANTE Y ME DIJERON DE FORMA GOLPEADA QUE "NO PODIA PASAR" Y LES DIJE QUE YO ERA DEL POBLADO, Y SI ME PERMITIERON EL PASO, [REDACTED] QUE HABIAN LESIONADO [REDACTED], MAS ADELANTE ESTA UNA LOMA, UNA CARRETERA DONDE VI TORRETAS DE PATRULLAS Y LLEGAMOS AL CRUCERO DE SANTA TERESA, LLEGUE DERRAPANDO LA CAMIONETA, DONDE HABIA POLICIAS FEDERALES Y MINISTERIALES, SE QUE ERAN POLICIAS POR QUE ESTABA UNA CAMIONETA PICK UP COLOR BLANCO Y UNA PATRULLA VEHICULO CHARGER DE CHEVROLET CON LOGOTIPO DE POLICIA FEDERAL, Y HABIA DOS ELEMENTOS CON UNIFORME DE COLOR OSCURO ; CUANDO LLEGUE AL AUTOBUS, LO OBSERVE CON VIDRIOS QUEBRADOS, DE LADO EN LA CUNETTA, AHÍ OBSERVE TRES HERIDOS POR ARMA DE FUEGO, [REDACTED], TIRADO AL PIE DE LA PATRULLA, ARRIBA DEL AUTOBUS [REDACTED]

[REDACTED] ES DECIR ELLOS BRINCARON DEL AUTOBUS Y CORRIERON HACIA EL CERCO, AHÍ FUE CUANDO SINTIO LOS BALAZOS DEL ESTOMAGO Y DE LAS PIERNAS, E INTENTO CRUZAR EL CERCO Y AHÍ LO DEJARON, LO DABAN POR MUERTO PORQUE AHÍ QUEDO TIRADO CON CUATRO HERIDAS POR ARMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE FUEGO, EN EL ESTIMAGO, EN LA RODILLA DERECHA, EN EL MUSLO IZQUIERDO Y EN CODO DERECHO;
AHÍ LO INTENTO RECOGER Y DE AHÍ LO TRATO DE SUBIR AL VEHICULO PARA LLEVARLO AL HOSPITAL Y
AHÍ EL POLICIA FEDERAL, SE IDENTIFICO [REDACTED], ME DIJO
QUE NO ME LO PODIA LLEVAR, POR QUE ESTABA MUY MAL Y DE CUALQUIER MANERA SE IBA A MORIR, EN
ESE MOMENTO ME ARME DE VALOR Y SOBRE EL ME LO LLEVE, LO SUBI A MI CAMIONETA Y ME DIRIGI A
IGUALA CON LA INTENCION DE LLEVARLO AL HOSPITAL, EL DECIA QUE TENIA SUEÑO Y [REDACTED] LE
ECHABA AGUA, LLEGAMOS A LA ENTRADA DE IGUALA Y HABIA UN RETENDE POLICIAS MUNICIPALES ERAN
FUERA DE LOS VEHICULOS CON UNIFORME DE POLICIA MUNICIPAL, ERAN UNOS QUINCE, CON ARMAS
LARGAS, Y ME DIJERON QUE NO PODIA PASAR, LES DIJE QUE LLEVABA [REDACTED] HERIDO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO [REDACTED]

Y LE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], YO LO [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

POR EL MOMENTO ES TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR, DEJANDO ABIERTA POSIBILIDAD DE ACUDIR O
POR MEDIO DE MI ABOGADO PRESENTARME CUANDO LO SOLICITEN.

-- --Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, e
atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:

--- PRIMERA.- Como se entera [REDACTED]

[REDACTED]

-SEGUNDA:

TERCERA: [REDACTED]

-- CUARTA: Porque no [REDACTED]

-QUINTA:

[REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

--SEPTIMA: puede describir como [REDACTED]

-OCTAVA: puede mencionar [REDACTED]

-NOVENA: mencione a [REDACTED]

-DECIMA:

: RESPUESTA [REDACTED]

- - DECIMA SEGUNDA: A qué hora
aproximadamente [REDACTED]

TERCERA: porque lugar [REDACTED]

---DECIMA CUARTA: ustedes [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- IGUALA, -----

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le hace de conocimiento que dentro de la línea de investigación en materia de balística, esta Representación Social de la Federación, realiza la canalización de los elementos balísticos "problema" para que se realicen estudios de laboratorio en balística y se confronten con elementos balísticos "testigo" situación por la cual en este acto se remitirán con su respectivo registro de cadena de custodia y quedaran afectos dentro de la indagatoria citada al rubro, de los dictámenes que se emitan, se hará de su conocimiento dicho resultado, en su momento.-----

- - - Finalmente, señala que esta en la mejor disposición de acudir al llamado de su asesor jurídico designado cuando sea necesario o así lo requiera [REDACTED], y agradece la atención.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que hacer, se da por concluida la presente, firmando al margen y al calce para constancia legal de los que en ella se contiene, así como la ratificación de su contenido.-----

[REDACTED]

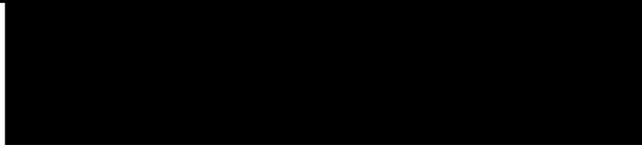
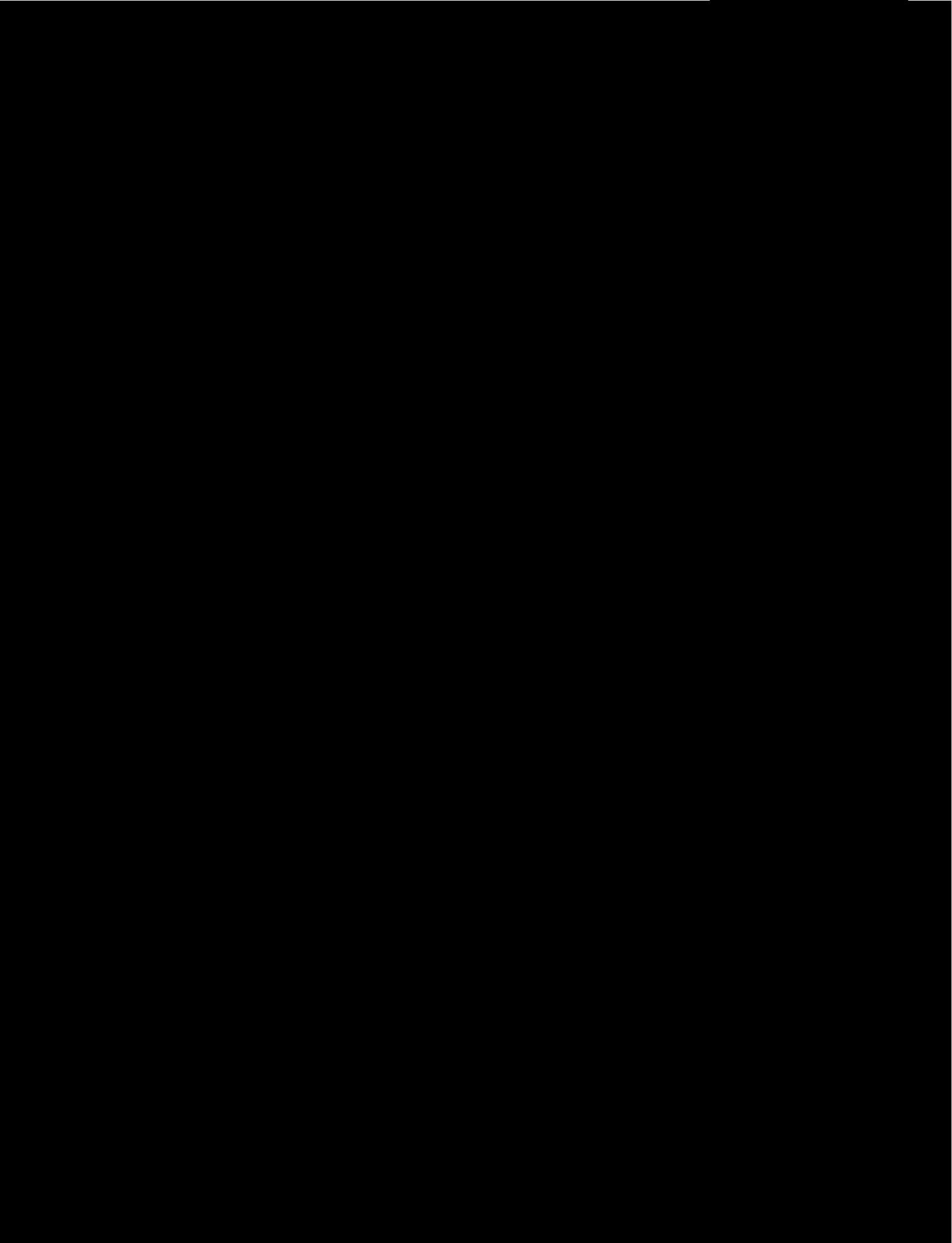
[REDACTED]

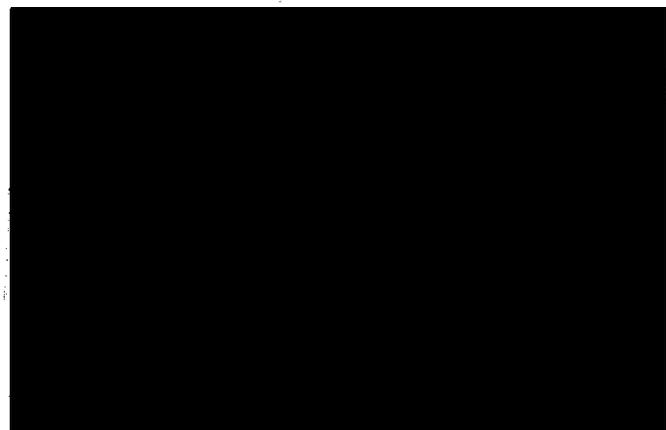
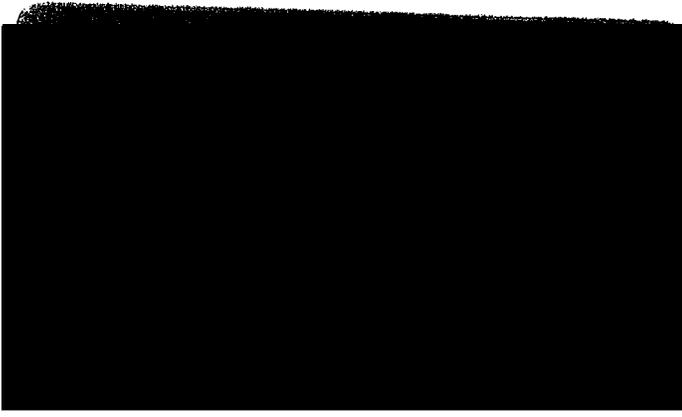
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



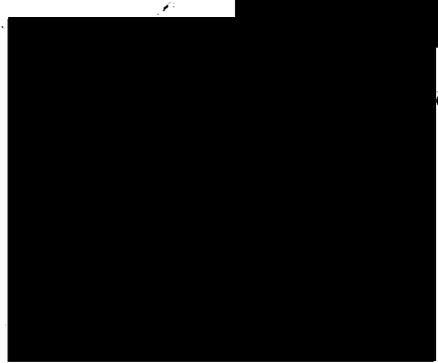


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
y Servicios de Investigación

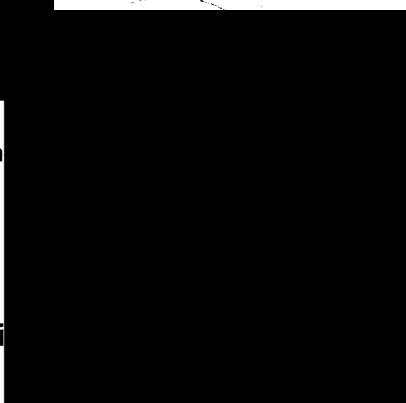
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

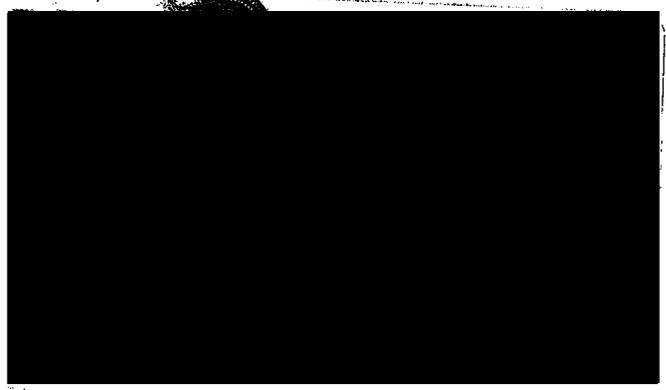
--- Que la presente c [redacted]) una foja útil, concuerda fiel y exactamente con su c [redacted] na tuvo a la vista y con la que fue cotejada y compu [redacted] e se anexa a la averiguación previa AP/PGR/SDHP [redacted] -----



os de asisten

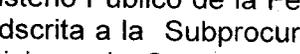


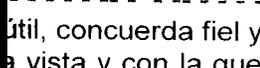
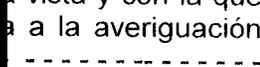
Li

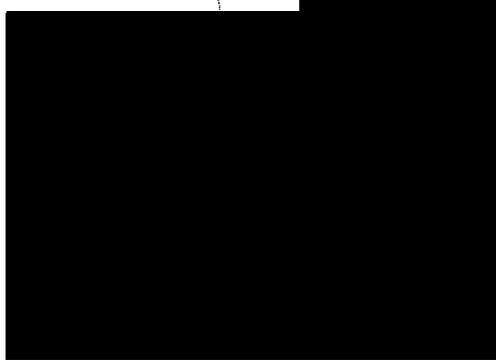


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DEBERES DE LOS CIUDADANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

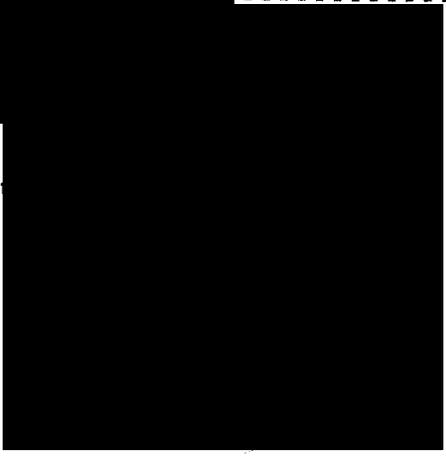
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe,  del Ministerio Público de la Federación, licenciada  inscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

--- Que la presente copia  útil, concuerda fiel y exactamente con su original  a vista y con la que fue cotejada y compulsada  a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDS** 



de asis



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PP/01/16

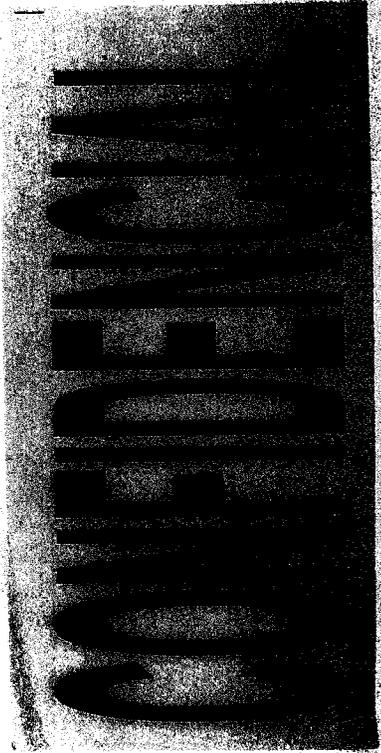
GENERAL
SECRETARÍA



FRAGMENTOS BALÍSTICOS EXTRAIDOS DEL LESIONADO

[REDACTED] APORTADOS POR EL C. MIGUEL RIOS ROMERO

02 DE DICIEMBRE DE 2016.



**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE NO COMPARECENCIA
PETICIÓN 953 ESCRITO GIEI/168/PGR**

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del 2 dos de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha señalada, no compareció el C. [REDACTED] a la diligencia programada en esta fecha, sin embargo, se hace constar que en esta misma fecha y hora se presentaron ante la suscrita los C.C. Juan [REDACTED] este último identificándose con Cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones con número [REDACTED] misma que se da fe de tener a la vista dejando copia simple que en este acto se certifica para que obre como corresponde en el presente expediente; ambos manifiestan que son abogado del testigo, y que acuden a estas oficinas para indicar que toda vez que el citatorio le fue entregado con premura, no le fue posible al testigo acudir para cumplir con la cita, sin embargo, con el afán de colaborar con la autoridad, solicita se le señale nueva fecha y hora para comparecer, comprometiéndose a hacerle entrega del citatorio correspondiente, lo que se asienta para debida constancia.-----

DAMOS FE

--- **VISTA** la constancia que antecede y a efecto de dar cumplimiento con la petición del Grupo de Expertos emitida mediante escrito GIEI/168/PGR, y evitar mayores dilaciones, resulta procedente señalar nueva fecha y hora para el desahogo de la testimonial antes citada, por lo que se deberá realizar el oficio citatorio correspondiente, debiéndose entregar en este acto al [REDACTED], previa firma de recibido.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS 2016, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la testimonial a cargo del ex presidente municipal [REDACTED] mediante el oficio citatorio correspondiente.-----

--- **SEGUNDO.-** En este acto se ordena hacer entrega del citatorio correspondiente al C. RODRIGO RAFAEL ORTEGA ORTIZ, previa firma de recibido.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

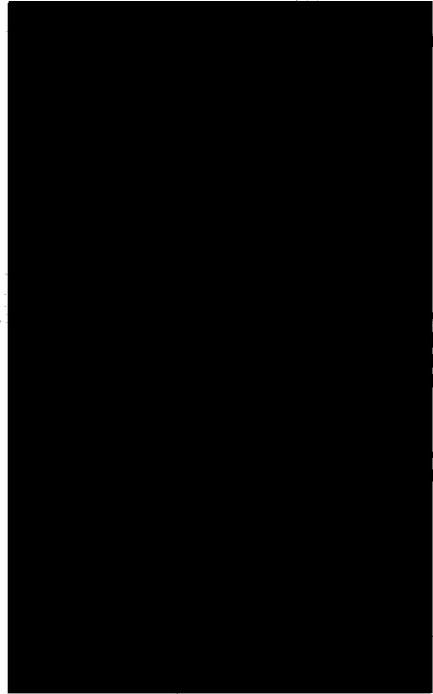
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA
DE JUSTICIA

SECRETARÍA
DE JUSTICIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

En la Ciudad de México, a 2 dos de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2º de los Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA FE

OS

861

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN PREVENCIÓN DEL DELITO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3937/2016.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Referencia: 953

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2016.

C. [REDACTED]
Calle Hidalgo número 43, Colonia Centro,
C.P. 40130, Huitzoco de los Figueroa, Guerrero.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las **ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, a efecto de rendir su correspondiente **declaración ministerial** en relación a los hechos que se investigan dentro de la indagatoria señalada en el epígrafe, por lo que deberá presentarse con identificación vigente, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación del Caso Iguala ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No omito manifestar que el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se estipula el derecho que tiene como testigo de ser asistido de un abogado nombrado por Usted, por lo que en su calidad de testigo tiene la potestad de ser asistido o no por abogado que lo represente en el desahogo de la diligencia a la que se encuentra citado.

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el artículo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

"...Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que se realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de

II.- Auxilio de l

III.- Arresto ha

Sin otro particular, le

Recibí original de citatorio

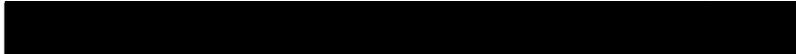


De [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Pres

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346 0000 ext. [REDACTED] w.pgr.gob.mx

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

FE MINISTERIAL DEL ARTÍCULO TITULADO



--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del dos de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y se:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

----- Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior del domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, la página A20 NACIÓN, del periódico EL UNIVERSAL, correspondiente al dos de diciembre de dos mil dieciséis, específicamente la publicación titulada:

“Normalistas Ligan a vocero de los estudiantes con Los Rojos”.

El Cepillo, jefe de sicarios de Guerreros Unidos, asegura que nunca les dijeron que eran alumnos, sino sicarios. Añade que no matan gente inocente, sino a puro culpable, violador, secuestrador.

Texto: DENNIS A. GARCÍA.



“ ¡Ya ves *Cochiloco*, por tu culpa está pasando esto!”, grito un normalista a Bernardo Flores

Alcaraz la noche del 26 de septiembre de 2014 en el basurero de Cocula.

En la entrevista con la perito sicólogo de la Procuraduría General de la República (PGR), Felipe Rodríguez Salgado *El Cepillo*, jefe de sicarios de *Guerreros Unidos*, detalla parte de lo ocurrido aquella noche en Iguala, Guerrero. Su declaración sobre *El Cochiloco* coincide con la de otros integrantes de *Guerreros Unidos*, quienes señalaron a Flores Alcaraz como integrante del cártel con el que se disputan esa zona *Los Rojos*.

Durante su intervención con la perito, *El Cepillo* también menciona a otra persona llamada Omar Vázquez Arellano, uno de los sobrevivientes de esa noche y ahora vocero de los normalistas.

Los registros de la Escuela Normal Rural *Raúl Isidro Burgos*, señalan que Omar no tiene matrícula como alumno de esa institución con ninguno de los cuatro nombres que utiliza, no

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

obstante, durante los hechos de Iguala, Guerrero, se ostentaba como parte del Comité Estudiantil.

—Me dice Nava (César Nava, subdirector de la policía de Cocula) —comenta *El Cepillo*.

—“Te acuerdas del enfrentamiento en Carrizalillo entre *Los Rojos* y *Guerreros Unidos*, aquí anda su hermano en una Urvan, anda con los ayotzinapos”.

En el estudio psicológico realizado el 16 de enero de 2015, el cual fue videograbado y del que EL UNIVERSAL tiene copia, Rodríguez Salgado dijo que interrogó a *El Cochiloco* por lo que le había gritado uno de los normalistas.

—¿Oye Cochi, quién te mandó?

—Me mandó El Carrete (Santiago Mazari)

—¿Y ese de dónde es?

—De Cuernavaca

El Cepillo asegura que *El Cochiloco* le dijo que le dieron dinero al director de la escuela de Ayotzinapa para mandar a los estudiantes “para tumbar” la plaza de Iguala.

—¿Y tú qué eres? —preguntó el jefe de sicarios a *El Cochiloco*.

—También soy sicario.

En la entrevista con Felipe Rodríguez comenta que esa noche del 26 de septiembre “sentía un poco de coraje porque decían que no eran sicarios”, pero asegura que *El Cochiloco* era el enlace con *Los Rojos*.

“Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A nosotros nunca nos dijeron que eran estudiantes ellos, no se quejaban, no decían nada. Nosotros no matamos inocentes, matamos a puro culpable, violador, secuestrador”, dijo a la servidora pública de la PGR.

Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de Cocula para evitar su detención, estuvo en Cuernavaca 15 días, luego fue a Coahuila, decidió pasar a Estados Unidos donde estuvo 15 días y fue deportado. Regresó a Coahuila, luego a la Ciudad de México y regresó a Morelos hasta su captura.

Su declaración coincide con la de Miguel Ángel Landa Bahena *El Duvalín*, que se encuentra en la segunda parte del expediente que tiene abierto la PGR.

También señala que *El Cochiloco* dijo que fueron a Iguala por instrucciones de José Luis Hernández Rivera, director de la escuela normal rural, quien tenía relación con *Los Rojos*.

Tras ser llevados al basurero de Cocula, zona utilizada por *Guerreros Unidos* para practicar tiro, los sicarios interrogaron a algunos de los jóvenes e indicaron que su presencia en esa zona se debía porque Bernardo Flores los llevó.

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



En el expediente por el caso Iguala se menciona que Flores Alcaraz aseguró a los criminales que estaban ahí por órdenes de un líder de *Los Rojos* que se lo había pedido al director de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos.

En la versión pública del expediente, Jonathan Osorio Gómez, *El Jona*, uno de los detenidos señalado como autor material de la desaparición de los normalistas, refiere que *El Cochiloco* era parte de *Los Rojos*; sin embargo, no ha sido comprobado por las autoridades que hubiera infiltrados en los normalistas.

Mientras que en su declaración, Sidronio Casarrubias Salgado, líder de *Guerreros Unidos*, aseguró también que en el grupo de normalistas iban infiltrados 17 integrantes de la organización de *Los Rojos*.

Según el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al chofer de la unidad 1531 de Estrella de Oro lo llevaron a una casa de seguridad, ahí le mostraron una fotografía de Bernardo *El Cochiloco*.

“En su declaración dice que le pusieron la fotografía de Bernardo Flores para ver si lo identificaba, pero no consta en el expediente que se le pusiera ninguna fotografía de posibles perpetradores”, indica el documento.

“Me llevaron a una casa de dos pisos de color blanco con portón negro que se encontraba a 15 minutos de donde me agarraron, siendo en el centro, en la zona del centro de la ciudad de Iguala... al llegar me sentaron entre dos policías encapuchados y salió un señor con camisa blanca y pantalón negro, el cual se veía con el cuerpo de una persona que hace ejercicio...”, declaró el chofer de la unidad 1531. Luego fue liberado.

En la investigación del GIEI se indica que Bernardo viajaba en el autobús 1568. Ahí, los normalistas y maestros que llegaron en auxilio encontraron una credencial del estudiante.

“Subimos al tercer autobús para ver la desgracia, vimos el pasillo lleno de sangre. En el asiento, en el primer asiento estaban los cuajos de sangre y la credencial del compañero *Cochiloco* y lo que era en la parte de la ventanilla del chofer vimos pedazos de carne”, declaró uno de los normalistas.

La información que obra en el expediente señala que *El Cochiloco* mantuvo comunicación con Omar la noche del 26 de septiembre de 2014 para pedirle apoyo por el primer percance.

Junto con otros normalistas, Omar se trasladó de Ayotzinapa a Iguala, Guerrero, en una camioneta Urvan. Al grupo de *Los Bélicos* lo identificaron como parte de la organización de *Los Rojos* y fue cuando los agredieron con armas de fuego por segunda ocasión.

Al cuestionar la perito de la PGR sobre por qué acepta la entrevista, *El Cepillo* indica que es para que se aclaren las cosas y que la investigación llegue al fondo.

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[Faint stamp or header text]

“Que ese numerito que tienen, que dicen que eran estudiantes, que se vea si son o no [alumnos de Ayotzinapa] porque yo siento que eran sicarios, puesto que en ningún momento nos dijeron que eran normalistas”, indicó.

Cuando Omar acude a rendir su testimonio ante la PGR, lo hace con Vidulfo Rosales y Francisco Cox, integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que en ese momento dijeron ser sus abogados defensores.

[REDACTED]

FELIPE RODRÍGUEZ EL CEPILLO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE ESTRELLA DE ORO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



FE MINISTERIAL DEL ARTÍCULO TITULADO "SEDENA PROMUEVE A MILITAR VINCULADO
CON EL CASO IGUALA " JAVIER GARDUÑO.

-----HACE CONSTAR-----

- - - Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior del domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, la página A20 NACIÓN, del periódico EL UNIVERSAL, correspondiente al dos de diciembre de dos mil dieciséis, específicamente la publicación El Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, condecoró a generales retirados por el cumplimiento de años de servicio y buen desempeño en sus cargos.

"Sedena promueve a militar vinculado con el

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[REDACTED]

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- - - De igual manera, se hace constar que se integra el original de la página del periódico EL UNIVERSAL, de fecha dos de diciembre del presente año, página A20 NACIÓN. Siendo todo lo que se tiene que FED... tar, se da por terminada la presente diligencia, fir...

LA

RAL



TESTIGOS DE ASISTE

L

Normalistas

Ligan a vocero de los estudiantes con Los Rojos

Text

C

II

En la P (PGI) jefe-part la, G loco Guer res / el qu Du.

El *Cepillo* también menciona a otra persona llamada Omar Vázquez Arellano, uno de los sobrevivientes de esa noche y ahora vocero de los normalistas.

Los registros de la Escuela Normal Rural *Raúl Isidro Burgos*, señalan que Omar no tiene matrícula como alumno de esa institución con ninguno de los cuatro nombres que utiliza, no obstante, durante los hechos de Iguala, Guerrero, se ostentaba como parte del Comité Estudiantil.

—Me dice Nava (César Nava, subdirector de la policía de Cocula) —comenta *El Cepillo*.

—“Te acuerdas del enfrentamiento en Carrizalillo entre *Los Rojos* y *Guerreros Unidos*, aquí anda su hermano en una Urvan, anda con los *ayotzinapos*”.

En el estudio psicológico realizado el 16 de enero de 2015, el cual fue videograbado y del que EL UNIVERSAL tiene copia, Rodríguez Salgado dijo que interrogó a *El Cochiloco* por lo que le había gritado uno de los normalistas.

—¿Oye *Cochi*, quién te mandó?

—Me mandó *El Carrizo* (Santiago M...)

Basando rdo Flo- mbre de

logo de pública *Cepillo*, detalla n Iguala *Cochiloco* ntes de a Flo- tel con os.

erito, *El*



Tras ser llevados al basurero de Cocula, zona utilizada por *Guerreros Unidos* para practicar, indicaron que su presencia en esa zona se debía a que Bernardo Flores *El Cochiloco* los

Iguala... al llegar me sentaron entre dos policías encapuchados y salió un señor con camisa blanca y pantalón negro, el cual se veía con el cuerpo de una persona que hace ejercicio...”, declaró el chofer de la unidad 1531. Luego fue liberado.

En la investigación del GIEI se indica que Bernardo viajaba en el autobús 1568. Ahí, los apr...



El Cepillo, jefe de sicarios de Guerreros Unidos, asegura que nunca les dijeron que eran alumnos, sino sicarios. Añade que no matan gente inocente, sino a puro culpable, violador, secuestrador



En el centro, los sicarios interrogaron a algunos de los jóvenes e

LO CANAS. CUARTOSURO

... maestros y maestros que llegaron en un autobús...
 "Subimos al te...
 asiento, en el pr...
 de sangre y la ca...
 loco y lo que era...
 chofer vimos pec...
 los normalistas.
 La información...
 tala que *El Coch...*
 con Omar la noche...
 para pedirle apoy...
 Junto con otros r...
 de Ayotzinapa a lgu...
 neta Uruan. Al gru...
 raron como parte...
 los y fue cuando lo...
 luego por segunda...
 Al cuestionar la pe...
 que se aclaran las co...
 llegue al fondo.
 "Que ese numero...
 eran estudiantes, que...
 nos de Ayotzinapa] p...
 sicanos, puesto que el...
 dieron que eran norm...
 Miguel An-...
 : encuentra...
 : que tiene...
 to que fue...
 Luis Her-...
 sus abogados defensor

"Que ese numero...
 que dicen que eran...
 que se vea si son o...
 de Ayotzinapa] porqu...
 que eran sicarios, p...
 ningun momento ni...
 que eran normalista...
 FEIPE RODRIGUEZ EL CEPIL...
 jefe de sicarios de Guerreros U...

"Que ese numero...
 que dicen que eran...
 que se vea si son o...
 de Ayotzinapa] porqu...
 que eran sicarios, p...
 ningun momento ni...
 que eran normalista...
 FEIPE RODRIGUEZ EL CEPIL...
 jefe de sicarios de Guerreros U...

"Me llevaron a una casa...
 pisos de color blanco co...
 negro que se encontraba...
 minutos de donde me ag...
 siendo en el centro, en la...
 del centro de la ciudad d...
 Iguala..."
 CHOFER DE LA UNIDAD 1531...
 DE ESTRELLA DE ORO

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

... ese de donde es...
 de...
 le dieron dinero al director de la escuela de Ayot-
 zinapa para mandar a los estudiantes "para
 tumbar" la plaza de Iguala.
 "¿Y tú qué eres?" preguntó el jefe de sicarios
 a *El Cepillo*.
 "También soy sicario."
 En la entrevista con Felipe Rodríguez comen-
 ta que esa noche del 26 de septiembre "sentía
 un poco de coraje porque decían que no eran
 sicarios", pero asegura que *El Cepillo* era el
 enlace con *Los Rojos*.
 "Si eran sicarios, tampoco se portaron bien. A
 nosotros nunca nos dijeron que eran estudian-
 tes ellos, no se quejaban, no decían nada. No-
 somos no matamos inocentes, matamos a puro
 culpable, violador, secuestrador", dijo a la ser-
 vidad pública de la PGR.
 Luego de los hechos, *El Cepillo* salió de
 Coahuila, donde es-
 resó a Coa-
 y regresó
 Miguel An-
 : encuentra
 : que tiene
 to que fue
 Luis Her-
 sus abogados defensor

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL YDE LA POLICÍA FEDERAL

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con el ID 4553 que contiene el oficio **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/68912/2016** del quince de noviembre del año en curso, constante de una foja útil, emitido por Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante el cual comunica que los CC.

[REDACTED]

se encuentran privados de su libertad y señala en que Centro Federal de Readaptación Social se encuentran. 2. ID 4559 que contiene el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/12073/2016** del primero de diciembre del año en curso, constante de una foja útil, emitido por la Dirección General de Asuntos Penales, mediante el cual remite copia del oficio **PF/DSR/CEG/2283/2016** del veintiocho de noviembre del año en curso, emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, en el que comunica que no se encontraron grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas requeridas. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 4553
Número: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/68912/2016
Fecha: 15/11/2016 Fecha del turno: 02/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]
GEN [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE GOBERNACION, EN ATENCION AL OFICIO [Redacted] ANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI LAS PERSONAS DE NOMBRE MAURO TABOADA SALGADO [Redacted] SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN ALGUN CENTRO FEDERAL DE READAPTACION. AL RESPECTO SE INFORMA QUE MARTIN [Redacted]

Observaciones:

UNIDAD DE LA DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS, Servicios a la Comunidad e Investigación

Official document header with logos of SEGOB, CNS, and INSA. Includes office number SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/68912/2016, date of issuance (15 de Noviembre de 2016), and the name of the recipient (MTRO. [Redacted]). The main body of the document contains a report regarding the status of Mauro Taboada Salgado, stating he is currently a private citizen in a federal center for social readaptation in Tepic, Nayarit.



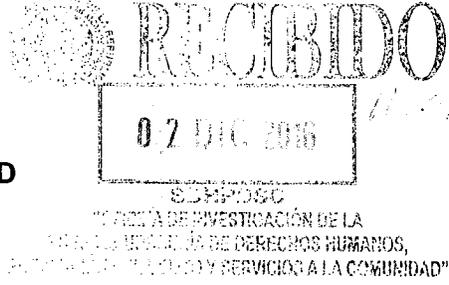
87
1550

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016.

Asunto: Se envía información solicitada 68912

Ciudad de México, a 15 de Noviembre de 2016.



MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3764/2016**, de fecha 15 de noviembre de la presente anualidad, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por medio del cual solicita se le informe si las personas de nombre **MAURO TABOADA SALGADO** se encuentran privados de la libertad en algún Centro Federal de Readaptación Social y en caso de ser positivo, se le haga de su conocimiento.

Me permito comunicarle, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre **MAURO TABOADA SALGADO, SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD** en el Centro Federal de Readaptación social No. 12 "CPS-Guanajuato", ubicado en Km. 6.5 Carretera Laguna de Guadalupe Rancho Piedras Negras, Municipio de Ocampo, Guanajuato C. P. 37636.

En relación con [REDACTED] **SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD** en el Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", sito en Carretera Libre Tepic Mazatlán, Km. 10,690 del Entronque Carretero, km. 2.3, Municipio Tepic, Nayarit. C.P. 63502.

En términos de lo establecido, mediante oficio **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/38400/2016**, de 9 de septiembre de 2016, mediante el cual designa el encargo de la Coordinación General de Centros Federales al suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL ENCARGADO

[REDACTED]
Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.
en la Coordinación General de Centros Federales.- Para su conocimiento.
en la Fiscalía Municipal Ixtaczoquitlán, Veracruz.- Para su conocimiento.

REFERENCIA: EOC.16-43763

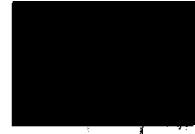
OL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 11370
TEL.: (55) 5128-4100 WWW.CNS.GOB.MX

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

678

Id: 4559
 Número: PF/DGAJ/DGAAP/1203/2016
 Fecha: 01/12/2016 Fecha del turno: 02/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



21021
1035

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS . EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3727/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA GRABACIONES DE LAS CAMARAS INTERNAS Y/O EXTERNAS DE LAS PATRULLAS CON LOS NÚMEROS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO SE ENVÍA COPIA DEL OFICIO DE DSR/CEG/2282/2016 MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO SE ENCONTRARON DICHAS

Observaciones:

ERA DE LA RE...
 le Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

SEGOB
 CNS
POLICÍA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
 OF. PF/DGAJ/DGAAP/1203/2016 (GSM)
 Ciudad de México, 02 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 de la Procuraduría General de la República
 Presente.

Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3727/2016, del 10 de noviembre del año en curso, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, a manera de recordatorio del diverso SDHPDSC/OI/1096/2016, lo siguiente:

- A las grabaciones de las cámaras internas de las patrullas con números [REDACTED] que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DGR/CEG/2282/2016, del 26 de noviembre del año en curso, emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual informa que al realizar búsqueda minuciosa en esta área operativa, así como también en la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, no se encontraron las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas requeridas que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación antes mencionada.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

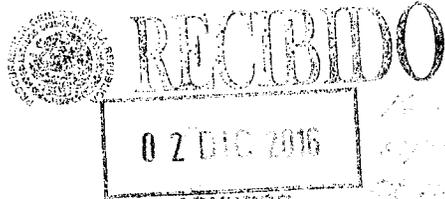
[REDACTED]

CEG [REDACTED]
 Comisionado General de la Policía Federal. Para su oportuno conocimiento y en su caso, al Comisionado General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Para [REDACTED]

DGAJ-06-16

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/12073/2016 (GSM)
Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

LIC [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

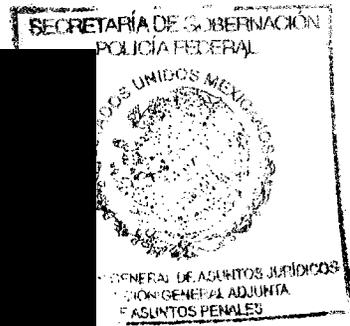
Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [Redacted] Director General de
Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3727/2016, del 10 de noviembre del año en
curso, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, a manera de recordatorio del
diverso SDHPDSC/OI/1096/2016, lo siguiente:

- A. las grabaciones de las cámaras instaladas en las patrullas con
números [Redacted] que estuvieron
en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la
Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía
Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DSR/CEG/2283/2016, del 28 de noviembre del año
en curso, emitido en ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual
informa que al realizar búsqueda minuciosa en ésta área operativa, así como también en la Unidad
Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, no se encontraron las grabaciones de las cámaras
internas y/o externas de las patrullas requeridas que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre
de 2014, en la Estación antes mencionada.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



LIC [Redacted]

C.c.p.

M
a
C
S
E
N

General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en
respetuosamente.
e.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para

DGAJ-16-11-

100/2014/2014
610878



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO

OF. No. PF/DSR/CEG/2283/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de noviembre de 2016

Inspectora General
Lic. [Redacted]
Directora General Adjunta de Asuntos Penales
de la Dirección General de Asuntos Penales
Presente

Asunto: Se da contestación
GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS ADICIONALES INSTITUCIONALES
PF 30 NOV. 2016 PF
RECIBIDO
68730

En cumplimiento al oficio PF/DSR/DGAEJ/13139/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016, procedente de la Dirección General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, en cumplimiento a su diverso PF/DGAJ/DGAAP/11493/2016, de la misma fecha antes señalada, mediante el cual solicita "4. Las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas con número [Redacted] que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero".

Se hace de su conocimiento, que al realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de ésta área operativa, así como también en la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, no se encontraron las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas que Usted señala que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación antes mencionada.

Lo anterior para su debido cumplimiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS ADICIONALES INSTITUCIONALES

El C



Reglamento de la Ley de la Policía Federal.



COORDINACIÓN ESTATAL
DE LA POLICÍA
FEDERAL EN GUERRERO

Copias:
Al Titular de la División de Seguridad Regional.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Al Archivo
RLM/BPA/mhm.

Avenida de la Juventud s/n Esquina Circunvalación Poniente, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero. C. P. 39090. Teléfono 01 (747) 4718082. extensión 35305 y 35322

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EN RESPUESTA SOLICITADA
A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, del 2 dos de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4556, en el que se hizo entrega del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016, signado por [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en el que se dio respuesta a la petición realizada en el diverso **SDHPDSC/OI/3734/2016**, en el que se reiteró lo informado en los diversos oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3050/2016, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3051/2016, SEIDO/UEIDMS/FE-F/4527/2016, así como el SEIDO/UEIDMS/FE-F/6536/2016, sin que se diera cumplimiento a lo solicitado.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de tres fojas incluido el volante de remisión y los restantes correspondientes al oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

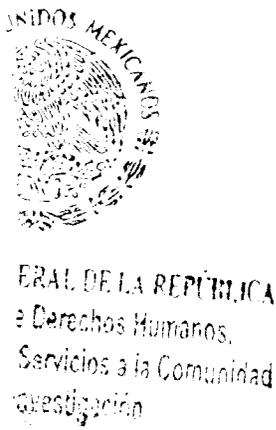
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4556
 Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016
 Fecha: 28/11/2016 Fecha del turno: 02/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
 Asunto: PROCEDENCIA: S.E.I.D.O. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3734/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS INDAGATORIAS INSTRUIDAS EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO INFORMA QUE DICHA PETICIÓN HA SIDO DESHOCADA MEDIANTE EL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016
 Observaciones:



PGR
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016
 Ciudad de México a 28 de noviembre de 2016
 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

LIC. [REDACTED]
 AL SEU OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3734/2016 de fecha 14 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita:

"Copia certificada de TODAS las indagatorias instruidas en contra de las personas que se mencionan en el oficio".

[REDACTED LIST]

En este sentido, con independencia del oficio que dirige cada uno de los señados, en el que, aun cuando se haya agotado la vía penal en materia de delitos, se deberá remitir copia certificada del diligenciamiento que se haya realizado, por el caso de que se tenga, del mismo, se deberá remitir copia certificada de todas las indagatorias instruidas en esa ciudad o su departamento, que se instruyeron durante los mencionados.

De igual manera, se refiere la petición realizada en oficio anterior a efecto de que se remita copia certificada de los siguientes indagatorios:

PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016. - (1x)

Al respecto me permito informar que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016, la información solicitada ha sido desahogada por esta autoridad, asimismo mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-5/1927/2016, de fecha 14 de julio de 2016 se remitió copia certificada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015 consistente de 31 tomos.

En este sentido, respecto de la investigación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, el 7 de octubre de 2015, en razón de ser triplicado de la A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/218/2015 iniciada con motivo de la puesta a disposición el 9 de abril de 2015 de Miguel Ángel Landa Bocharo y/o Miguel Landa Bocharo (s) "El Chiquete" y/o "El Dama" asegurado en el Distrito Federal, por delitos relacionados a la Parroquia de la Reforma No. 78, Pinar del Río, Cuba; que tiene C. P. 001702, Nación: Estados Unidos de América; Tel. (511) 55 11 02 05 ext. 3843/2142. www.sgr.gob.mx

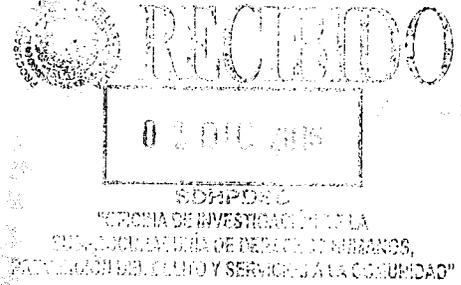




Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE.



En atención al oficio SDHPDSC/OI/3734/2016 de fecha 14 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita:

"...Copia certificada de **TODAS** las indagatorias instruidas en contra de las personas que a continuación se enlistan:

1. [REDACTED]
2. VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS
3. OZIEL BENÍTEZ PALACIOS
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. MARCO ANTONIO RIOS BERBER
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. MAURO TAOBADA SALGADO
17. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO
18. MIGUEL LANDA BAHENA
19. [REDACTED]
20. SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO

Lo anterior, con independencia del estatus que tenga cada uno de los citados, es decir, aun cuando se haya ejercido acción penal en contra, se deberá remitir copia certificada del triplicado que se haya dejado, (en caso de que se tenga). Así como, se deberá remitir copia certificada de todas las indagatorias existentes en esa Unidad a su digno cargo, que se instruya contra los enumerados.

De igual manera, se reitera la petición realizada en oficios anteriores a efecto de que se remita copia certificada de las siguientes indagatorias:

PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014..." (sic)

Al respecto me permito informar que mediante oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3050/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3051/2016, la información solicitada ha sido desahogada por esta autoridad, asimismo mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/4527/2016, de fecha 14 de julio de 2016 se remitió copia certificada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 constante de XI tomos.

En este sentido, respecto de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, el 7 de octubre de 2015, en razón de ser triplicado de la A. P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015 iniciada con motivo de la puesta a disposición el 9 de abril de 2015 de Miguel Ángel Landa Bahena y/o Miguel Landa Bahena (a) "El Chequel" y/o "El Duva" asegurado en el Distrito Federal, por delitos relacionados a

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 mi [REDACTED] www.pgr.gob.mx





Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, constancias que se encuentran agregadas en el Tomo 53 Foja 674-688, de la indagatoria A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] fue consignado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por el delito de Delincuencia Organizada (contra la salud) dentro de la causa penal 100/2014, Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, sujeto que fue consignado sin detenido por el delito de Portación de arma y contra la salud dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, siendo acumulada a la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, constancias que se encuentran agregadas en el Tomo 33 Foja 315-355, de la indagatoria A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

El 12 de junio de 2015 se inició la indagatoria A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015, con motivo de la puesta a disposición de [REDACTED] resaltando que el 29 OCT. 14, se obtuvo orden de aprehensión contra [REDACTED] por el delito de Delincuencia Organizada hipótesis Contra la Salud (*Miembros del cartel de Guerreros Unidos*), misma que fue cumplimentada, dejándose el triplicado abierto A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/367/2015 con motivo del ejercicio de la acción penal sin detenido, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de uso exclusivo (delito grave).

Asimismo el 4 de diciembre de 2014 se inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014, con motivo de la puesta a disposición de [REDACTED] en Querétaro, Querétaro, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos delitos por los que se ejerció acción penal, dejándose triplicado abierto PGR/SEIDO/UEIDMS/979/2014.

Respecto de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, se inició el 16 de septiembre de 2015, con la detención en flagrancia de [REDACTED] *Gildardo López Astudillo* (a) "*El Gil*" por los delitos de uso de documento falso o alterado y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, señalando que la declaración de dicha persona se encuentra anexa en el tomo 160 de la indagatoria de la indagatoria A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

No omitiendo señalar que las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/895/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/917/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/003/2015 se encuentran glosadas en la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 en la que se investigan los hechos acontecidos el pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala de la Independencia, Guerrero; la cual fue remitida el pasado 4 de noviembre de 2015 a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Ahora bien, por lo que respecta a la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, se inició el pasado el 09 de octubre de 2014, con motivo de la localización de nueve cuerpos en el paraje denominado "La Parota", en Cocula Guerrero, de los cuales después de su análisis, se ha determinado que no correspondencia con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos.

Actualmente se encuentra en trámite la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016, triplicado abierto de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, en razón de que la Oficina de Investigación a la cual se encuentra adscrita, investiga violaciones graves a derechos humanos, se dejan a su disposición las constancias correspondientes para que puedan ser consultadas por el personal facultado para ello, en cualquier día y hora, como se estila en esta oficina, en la observancia de una procuración de justicia pronta y expedita, a efecto de que en su momento determine de acuerdo a sus facultades lo que ha derecho corresponda.

Habida cuenta de lo anterior, las indagatoria en cita, se encuentra en trámite y su contenido tiene el carácter de confidencial el cual no debe ser divulgado, por lo que se exhorta salvaguardar la secrecía

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 micr [REDACTED] www.pgr.gob.mx

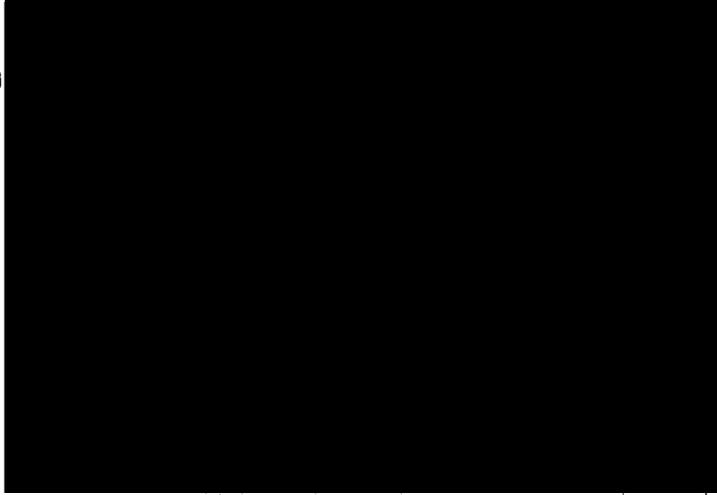




que respecto de las actuaciones de averiguación previa imponen los artículos 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; y como se puede observar que se investigan hechos relacionados con la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

TITU



DELITOS



C.c.p. Dr. Gustavo R. Salas Chávez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 micro [redacted] www.pgr.gob.mx

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1909/2016, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del día dos del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4554, donde se anexa el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1909/2016, del veintiocho de noviembre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O., a través del cual da respuesta a la petición realizada mediante el similar SDHPDSC/OI/3821/2016 de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, donde se solicitó: Una relación de las averiguaciones previas que se hayan iniciado en esa Unidad Especializada contra integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos", incluyendo aquellas donde se investiguen vínculos entre funcionarios y dicha estructura delictiva, así el estado en que se encuentran las mismas. Al respecto manifestó: "*...En este sentido la Unidad Especializada a mi cargo ha iniciado averiguaciones contra integrantes de la organización criminal señalada siempre y cuando se encuentren relacionados con el delito de secuestro, materia de especialidad de esta autoridad, mismas que han sido informadas a través de los ocursos SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3050/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3051/2016. No omitiendo señalar que dentro de la estructura orgánica de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada también se encuentran otras unidades Especializadas en las que pudieran estar radicadas investigaciones contra miembros de la organización criminal "Guerreros Unidos", por lo cual con la finalidad de agotar todas las líneas de investigación que considere necesarias, se sugiere que se soliciten los antecedentes y/o información correspondiente a las diferentes áreas...*". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---- **ÚNICO.**-Téngase por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1909/2016, del veintiocho de noviembre del presente año, signado por el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. -----

C U M P L A S

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

D A M O S F E

ESTIGOS DE ASISTEN



SECRETARÍA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL

883

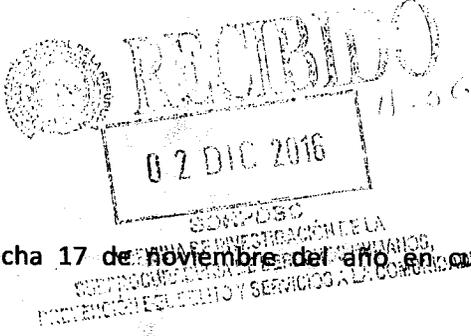
4554



Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1909/2016

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
A.M. [REDACTED] A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE.



En atención al oficio SDHPDSC/OI/3821/2016 de fecha 17 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita:

"... una relación de las averiguaciones previas que se hayan iniciado en esta Unidad Especializada contra integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos", incluyendo aquellas donde se investiguen vínculos entre funcionarios y dicha estructura delictiva, así el estado en que se encuentran las mismas..." (sic)

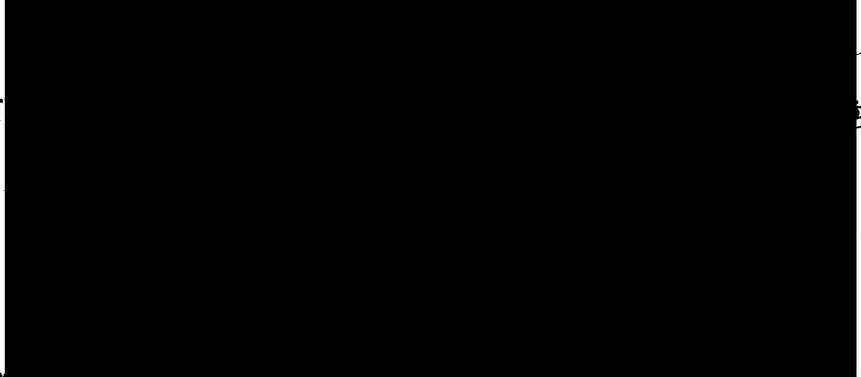
Al respecto me permito informar que de conformidad con lo señalado por el artículo 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica la Unidad Especializada en Investigación en Delitos en Materia de Secuestro, tiene la facultad de conocer respecto del delito previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido la Unidad Especializada a mi cargo ha iniciado averiguaciones contra integrantes de la organización criminal señalada siempre y cuando se encuentren relacionados con el delito de secuestro, materia de especialidad de esta autoridad, mismas que han sido informadas a través de los ocursos SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3050/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3051/2016.

No omitiendo señalar que dentro de la estructura orgánica de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada también se encuentran otras Unidades Especializadas en las que pudieran estar radicadas investigaciones contra miembros de la organización criminal "Guerreros Unidos", por lo cual con la finalidad de agotar todas las líneas de investigación que considere necesarias, se sugiere que se soliciten los antecedentes y/o información correspondiente a las diferentes áreas.

Asimismo, de conformidad con el principio de exhaustividad en la investigación puede solicitar información de la organización criminal en cita a las diferentes áreas de la Procuraduría General de la República, en el caso en particular a las Delegaciones Estatales respecto de investigaciones por delitos del orden federal, así como a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero por lo que hace a los delitos del fuero común, autoridades que cuentan con información que pudiera ser de utilidad en sus investigaciones para determinar la estructura delictiva.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



C.c.p. Dr. Gustavo R. Salas Cháv Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 micr [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día dos del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4555, donde se anexa el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016, del treinta de noviembre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED], Agente del ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O., a través del cual da respuesta a la petición realizada mediante el similar SDHPDSC/OI/3814/2016 de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, donde se solicitó: Remita una relación de todas las averiguaciones previas iniciadas en contra de Sidronio Casarrubias Salgado [REDACTED] así como un listado de los objetos que le hayan sido asegurados. Al respecto manifestó: "...Al respecto me permito informar que la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014, se inició el 16 de octubre de 2014, con la puesta a disposición [REDACTED] Sidronio Casarrubias Salgado [REDACTED] ejercitando acción penal con detenido el 17 de octubre de 2014 ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, quedando abierto el triplicado PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014. Señalando que las constancias de la detención de dicha persona se encuentran agregadas en copias certificadas en la indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, remitida por incompetencia el 4 de noviembre de 2015 a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.. En ese sentido, y toda vez que dentro del triplicado abierto PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014, se realizan investigaciones respecto del delito de Delincuencia Organizada, en razón de que la Oficina de Investigación a la cual está adscrita investiga **violaciones graves a derechos humanos**, se dejan para su disposición las constancias señaladas con la finalidad de que puedan ser consultadas por el personal facultado para ello en cualquier día y hora, como se estila en eta oficina...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado

A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**-Téngase por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016, del treinta de noviembre del presente año, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLAS** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **ESTIGOS DE** [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4555
 Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016
 Fecha: 17/11/2016 Fecha del turno: 02/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SEIDO, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3814/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE DEJAN PARA SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CONSULTADAS

Observaciones:

PGR
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad
 Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016
 Ciudad de México y 10 de noviembre de 2016
 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

LIC. [REDACTED]
 AL SEÑALADO EN SU OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3814/2016 de fecha 17 de noviembre del año en curso, respecto al cual se solicita:

... remitir una relación actualizada de todos los antecedentes penales emitidos en contra del Sistema Empresarial Siqueiros y Leonardo Gustavo Viqueiros Pared, así como un listado de los delitos que ha cometido en su vida.

Al respecto me permito informar que la información solicitada se encuentra en el expediente de investigación que se encuentra en trámite en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad, quedando a disposición de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad para su consulta.

Subsidiario que las constancias de la detención de dicho persona se encuentran agregadas en copias certificadas en la indagatoria A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, agendada por intermedio del 4 de noviembre de 2015 a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En este sentido, y toda vez que dentro del expediente abierto PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016, se realizan investigaciones respecto del delito de Delincuencia Organizada, en razón de que la Oficina de Investigación a la cual está adscrita investiga violaciones graves a derechos humanos, se dejan para su disposición las constancias señaladas con la finalidad de que puedan ser consultadas por el personal facultado para ello, en cualquier día y hora, como se prevé en esta oficina, en la observancia de una presunción de justicia pronta y expedita, a efecto de que en su momento determine de acuerdo a sus facultades lo que le derecho correspondiente.

No obstante señalar que la información que sea consultada tiene el carácter de confidencial, por lo que el contenido no debe ser divulgado, por lo que se advierte salvaguardar la secrecía que respecto de los antecedentes de investigación prevalece imponen los artículos 23 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 36 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Referando con lo dicho, la disponibilidad plena de esta Unidad, para la participación, colaboración, coordinación o el mecanismo que correspondiera, que lleve al esclarecimiento de los hechos del asunto que hizo objeto y de todos aquellos que corresponden al cumplimiento social de la Procuraduría General de la República.

Sin más por el momento, le refiero la más alta consideración de una autoridad.

Recibida
 02/12/16
 15 hrs

4555 587



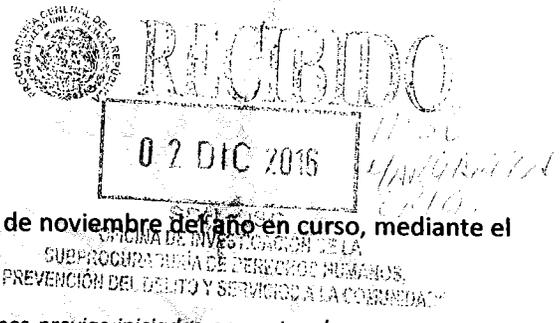
**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7579/2016

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



En atención al oficio SDHPDSC/OI/3814/2016 de fecha 17 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita:

"... remita una relación actualizada de todas las averiguaciones previas iniciadas en contra de Sidronio Casarrubias Salgado y Leonardo Octavio Vazquez Perez, así como un listado de los objetos que les hayan sido asegurados ..." (sic)

Al respecto me permito informar que la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014, se inició el 16 de octubre de 2014, con motivo de la puesta a disposición de [REDACTED] Sidronio Casarrubias Salgado y [REDACTED] por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos ejerciéndose acción penal con detenido el 17 de octubre de 2014 ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México con Residencia en Toluca; quedando abierto el triplicado PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014.

Señalando que las constancias de la detención de dicha persona se encuentran agregadas en copias certificadas en la indagatoria A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, remitida por incompetencia el 4 de noviembre de 2015 a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En este sentido, y toda vez que dentro del triplicado abierto PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014, se realizan investigaciones respecto del delito de Delincuencia Organizada, en razón de que la Oficina de Investigación a la cual está adscrita investiga violaciones graves a derechos humanos, se dejan para su disposición las constancias señaladas con la finalidad de que puedan ser consultadas por el personal facultado para ello, en cualquier día y hora, como se estila en esta oficina, en la observancia de una procuración de justicia pronta y expedita, a efecto de que en su momento determine de acuerdo a sus facultades lo que ha derecho corresponda.

No omitiendo señalar que la información que sea consultada tiene el carácter de confidencial, por lo que el contenido no debe ser divulgado, por lo que se exhorta salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa imponen los artículos 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Reiterando con lo dicho, la disponibilidad plena de esta Unidad, para la participación, colaboración, coordinación o el mecanismo que corresponda, que lleve al esclarecimiento de los hechos del asunto que nos ocupa y de todos aquellos que corresponden al compromiso social de la Procuraduría General de la República.

Sin más por el momento

[REDACTED]



P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
www.pgr.gob.mx

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO POR EL QUE
SOLICITA INFORMACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON DELITOS**

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos,
del día dos de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI,
168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 4557
constante de una foja útil, el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/7097/2016, del
treinta de noviembre del año en curso, emitido por la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y por el cual solicita se
remita información con que se cuente respecto de hechos relacionados con el delito
de secuestro y/o delincuencia organizada. Documento del cual se da fe de tener a
la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin
de que surta los efectos legales.-----

-----**CONSTE**-----

-----**CÚMPLASE.**-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMA [REDACTED]

-----**DAMOS FE.**-----

C. O. [REDACTED]

Id: 4557
 Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/7097/2016
 Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 02/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTR [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

19159
 2/ [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SEIDO, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO. SOLICITA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE RESPECTO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL DELITO DE SEQUESTRO Y/O DELINCUENCIA ORGANIZADA

Observaciones:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.F. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/7097/2016
 Of. G. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/7097/2016
 Ciudad de México a 02 de noviembre de 2016
 2016, Año del Poder Judicial de la Federación.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE.

Por medio en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 23 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, fracción 1, 2, fracción II, 3, 16, 16, 166, 166 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, fracción II, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 y 20 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 y 32 de su Reglamento, se solicita atentamente de manera URGENTE y CONFIDENCIAL, ordene a quien corresponda a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación la información con que cuente respecto de hechos relacionados con el delito de secuestro y/o delincuencia organizada.

Asimismo se le informa si se ha remitido desglose correspondiente a otras Unidades Especializadas por lo concerniente al delito de Delincuencia Organizada por hechos acaecidos a los señalados en 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior, así que dato indistinto en las investigaciones relacionadas con el secuestro de los 43 estudiantes normalistas ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, [REDACTED]

En fe, Gustavo R. Bello Chaves, Jefe de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, PGR, por conducto del Sr. [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, PGR, en [REDACTED]

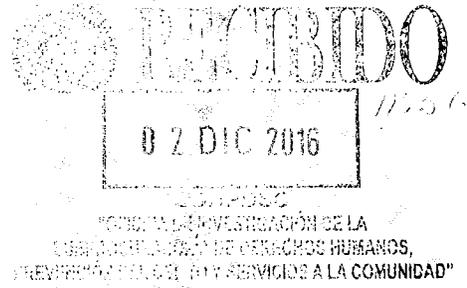
At: [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, PGR, en [REDACTED]

SE
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/7097/2016

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

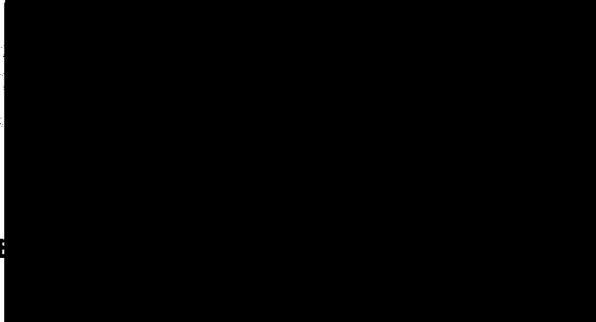


Por medio en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 15, 16, 168, 180 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, fracción II, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 y 20 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 13 y 32 de su Reglamento, le solicito atentamente de manera URGENTE y CONFIDENCIAL, ordene a quien corresponda a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación la información con que cuente respecto de hechos relacionados con el delito de secuestro y/o delincuencia organizada.

Asimismo informe si se ha remitido desglose correspondiente a otras Unidades Especializadas por lo concerniente al delito de Delincuencia Organizada por hechos diferentes a los ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior, sin que esto interfiera en las investigaciones relacionadas con el secuestro de los 43 estudiantes normalistas ocurrido en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicio de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



C.c.p.-Dr. Gustavo R. Salas Chávez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO. - Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel.: (55) 53 46 00 00 micr [REDACTED] www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COPIAS CERTIFICADAS DE LA
CAUSA PENAL 84/2014
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

--- En la Ciudad de México, siendo las 23:10 veintitrés horas con diez minutos del 2 dos de diciembre, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 4252, en el que se hizo entrega del oficio AE/3780/2016, firmado por la [REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unida de Asuntos Especiales de la Delegación de la Institución en el Estado de México, en el que en respuesta a la petición realizada en el diverso SDHPDSC/OI/3809/2016, remite nueve tomos y dos anexos correspondientes a copias certificadas de la causa penal 84/2014 del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, misma que fueron solicitados por esta autoridad ministerial.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe tener a la vista, mismos que se conforman de la siguiente manera: **TOMO I** constante de 518 (quinientas dieciocho) fojas, **TOMO II** de 699 (seiscientos noventa y nueve) fojas, **TOMO III**, de 637 (seiscientos treinta y siete) fojas, **TOMO IV** de 721 (setecientos veinte un) fojas, **TOMO V**, 545 (quinientas cuarenta y cinco) fojas, **TOMO VI** 588 (quinientas ochenta y ocho) fojas, **TOMO VII** DE 635 (seiscientos treinta y cinco) fojas, **TOMO VIII** de 1073 (mil setenta y tres) fojas, **TOMO IX** de 621 (seiscientos veintiuna) fojas, así como dos cuadernillos consistente el primero de 8 ocho fojas, y el segundo constante de treinta fojas, documentos que se ordena agregar a la presente indagatoria.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a). y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan efectos legales correspondientes, debiéndose conformar los tomos correspondientes.-----

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

Comunidad

D A M O S E F

[REDACTED]

892

Id: 4552
 Número: AE/3780/2016
 Fecha: 01/12/2016 Fecha del turno: 01/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Firmado por: LIC. [REDACTED]
 Estado: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

PROCEDENCIA: PGR, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3809/2016, AL RESPECTO REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LA CAUSA PENAL 84/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Objeto: NUEVE TOMOS Y DOS ANEXOS (LIBRETAS)

ASUNTO: SE REMITE COPIA CERTIFICADA

Toluca, México, a 1 de diciembre de 2016

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

En atención al oficio SDHPDSC/01/3809/2016, de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, anexo a este curso copia certificada de las constancias que integran la causa penal 84/2014 del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México con residencia en Toluca, consistente de nueve tomos y dos anexos (libretas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

[REDACTED]

Bea
 1/12/16

jueves, 01 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

AGENCIA
 DE INVESTIGACIÓN
 DE TOLUCA

Oficio No. AE/3780/2016
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS ESPECIALES

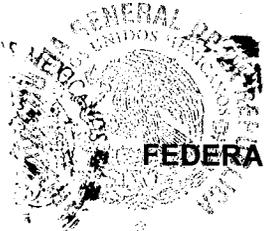
ASUNTO: SE REMITE COPIA CERTIFICADA

Toluca, México; a 1 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

En atención al oficio SDHPDSC/O1/3809/2016, de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, anexo a este oficio copia certificada de las constancias que integran la causa penal 84/2014 del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, constante de nueve tomos y dos anexos (libretas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



“SU [REDACTED]”
LA AG [REDACTED] DE LA
FEDERACIÓN AD [REDACTED] ESPECIALES.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p.- M [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de México.- Para su superior C.c.p.- Licenciado Rafael Reyenary Medina Diaz.- Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", mismo fin.

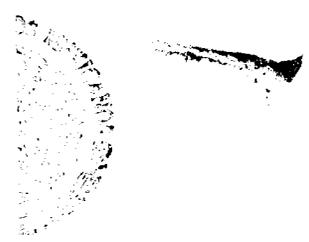


DATOS PERSONALES



NOTAS

MEXICO



...
 ...
 ...
 ...





MEXICANO
ESTRITO
ES
MEX

MEXICANO

ESTRITO

[Redacted]

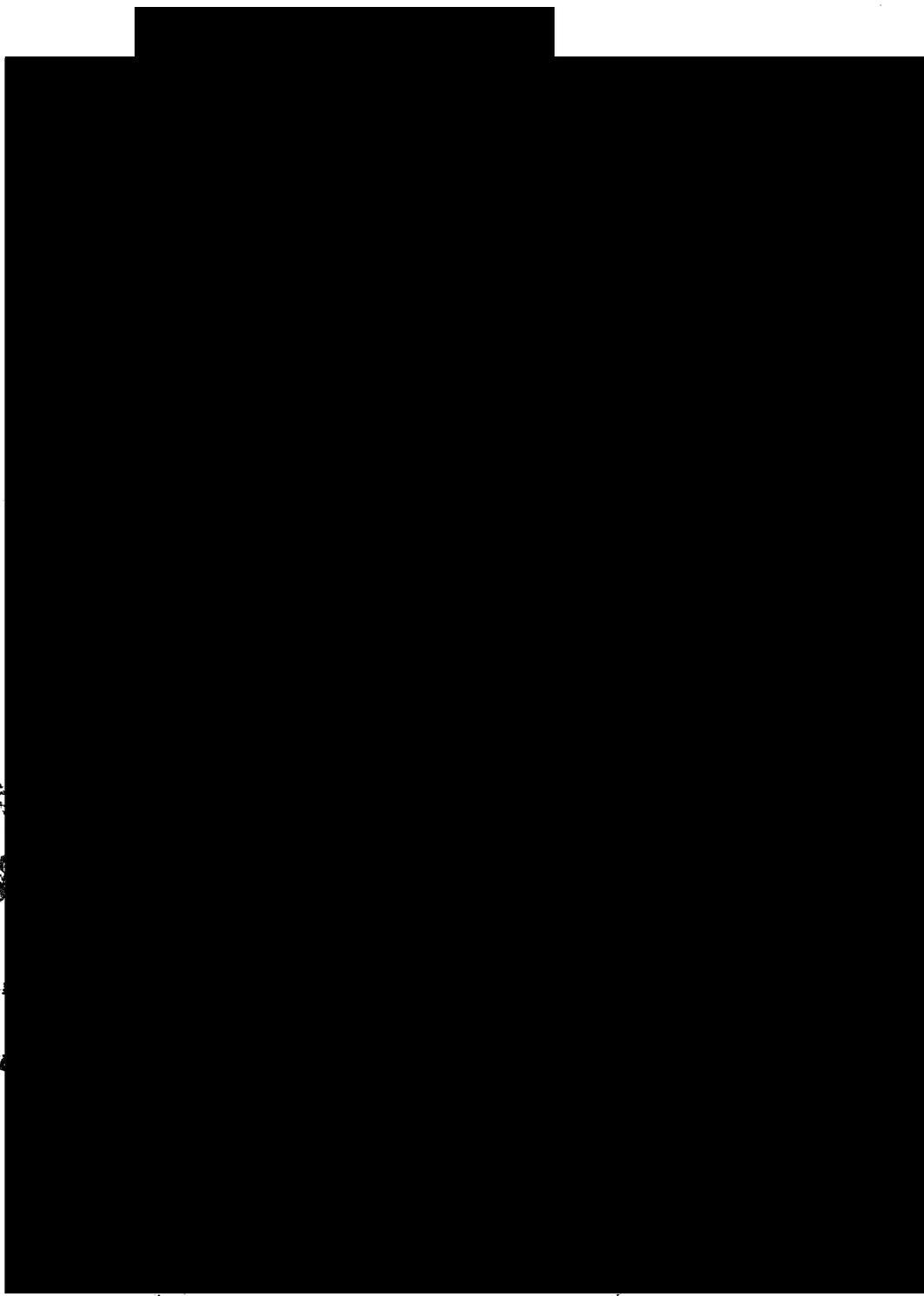
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REPUBLICA
LIBERTAD,
SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FRACC

IALES
DO DE ME

08-14

FRACC. V, VII
LFTAIP

FRACC. V, VII
LFTAIP



STRITE

100700

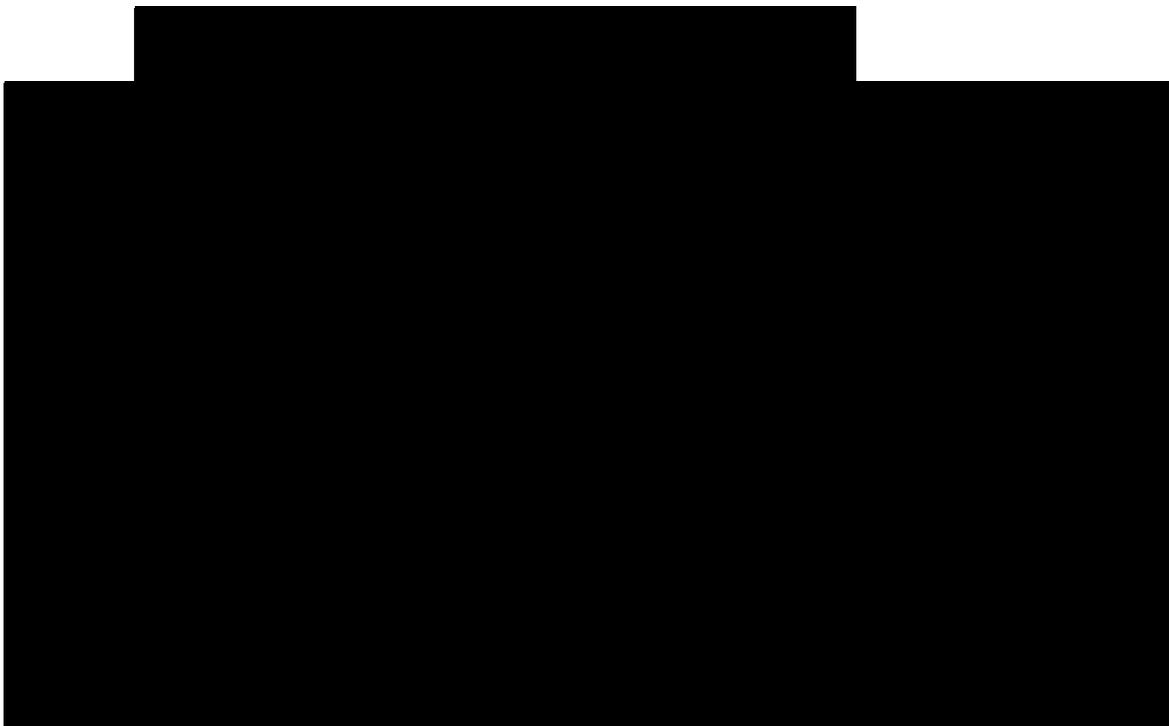
RHEIN

RECEIVED
100700
100700



900

01-08-14



DE DIST
ENAL
ADON



SECRETARIA

12



ca
oo



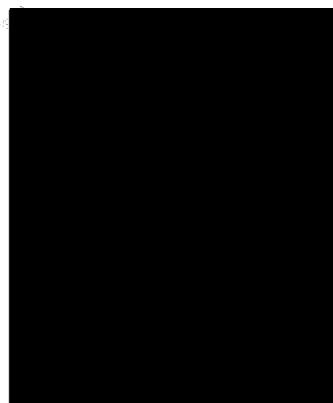
REPUBLICA
de Chile,
El Congreso

MINISTERIO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Toluca, Estado de México, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el licenciado [REDACTED] Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, certifico que las presentes copias fotostáticas coinciden fielmente con sus originales, que se encuentran glosadas a la causa penal 84/2014-V, que se instruye contra [REDACTED] Sidronio Casarrubias [REDACTED] por el delito de delincuencia organizada y diverso, de donde se compulsa para los efectos legales procedentes. Doy fe



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUDICADO SEGUNDO DE DISTRITO
 DE PROCESOS PENALES
 EN EL ESTADO DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUDICADO SEGUNDO DE DISTRITO
 DE PROCESOS PENALES
 EN EL ESTADO DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUDICADO SEGUNDO DE DISTRITO
 DE PROCESOS PENALES
 EN EL ESTADO DE MEXICO

403
1



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

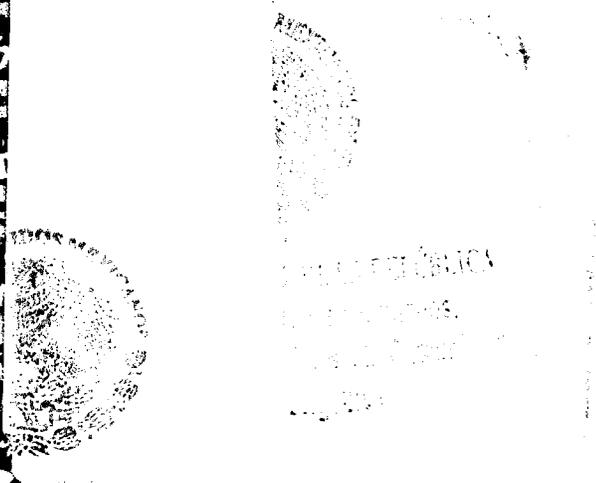
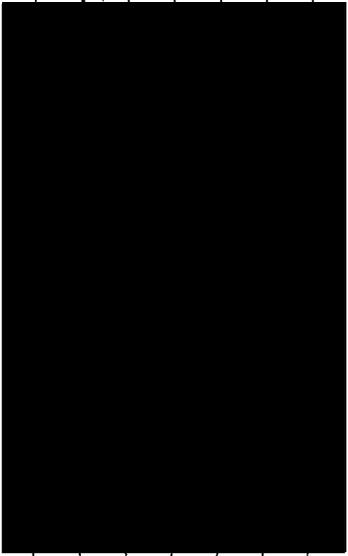
21201
904

Name

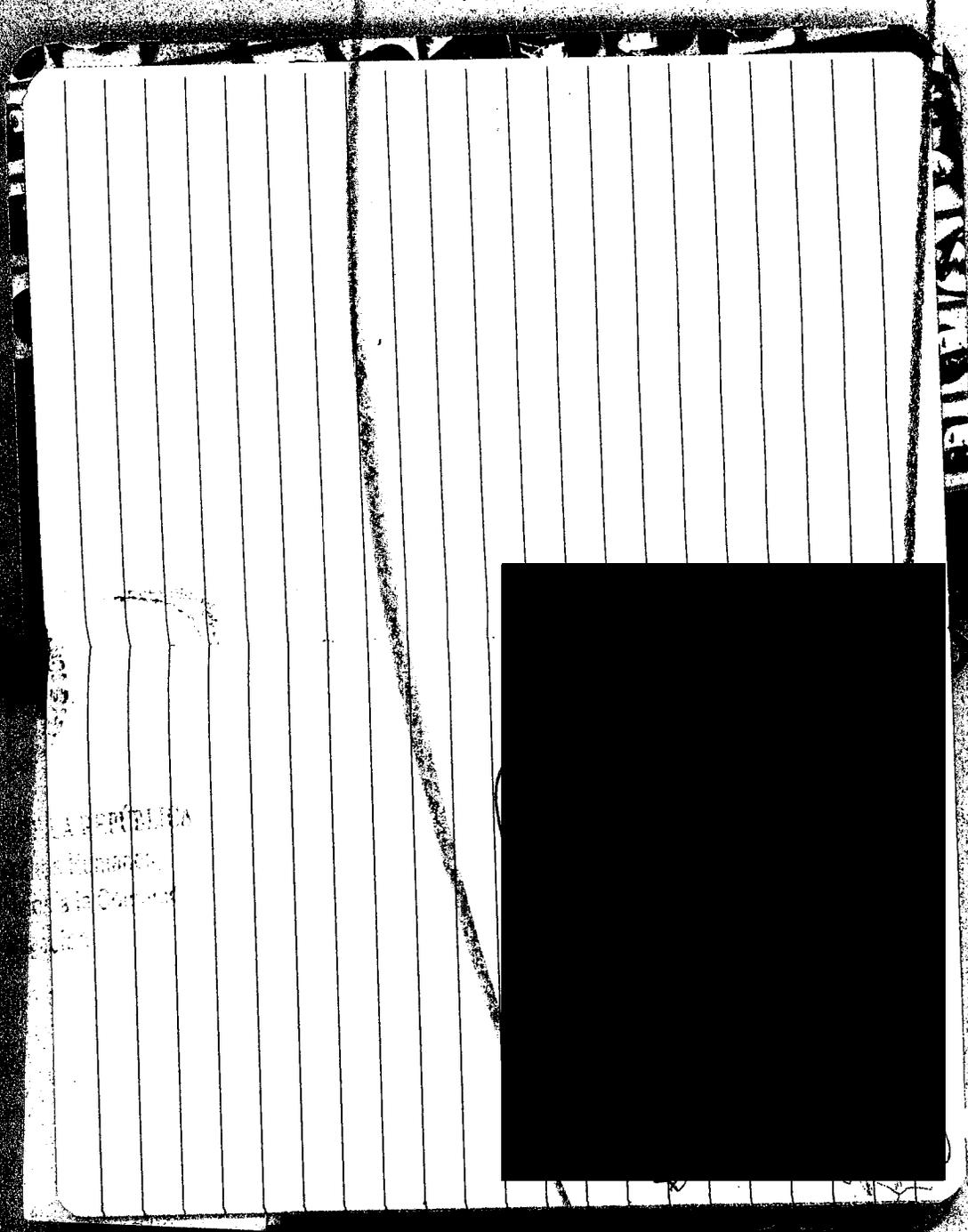


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOLESCENTES

TRAVELER NOTES[®]
by
DANFEX[®]

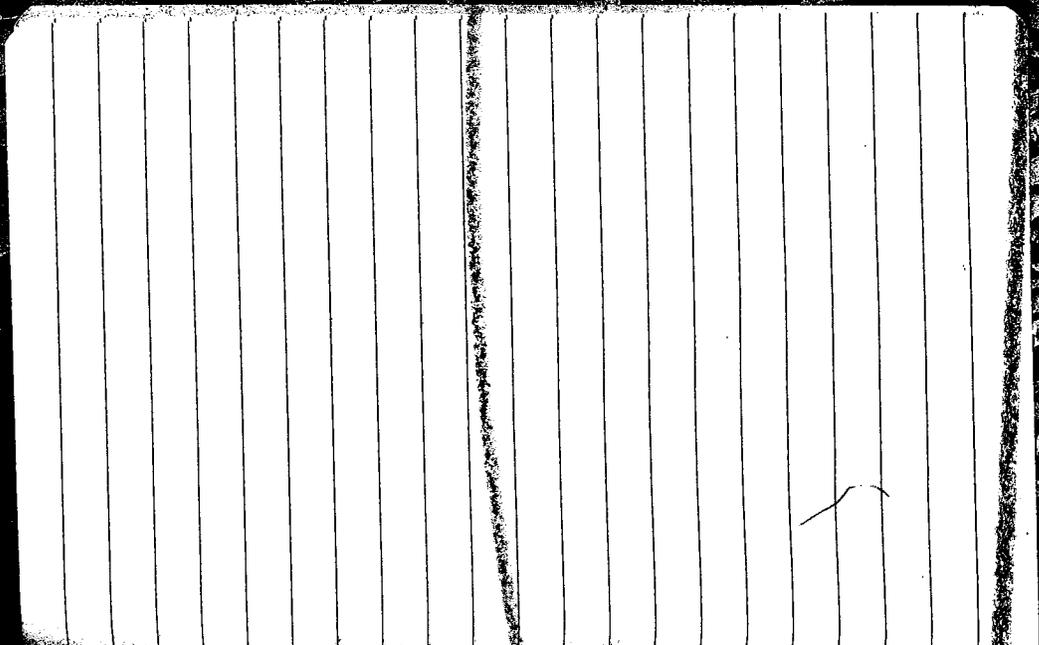


ESTADO DE MEXICO

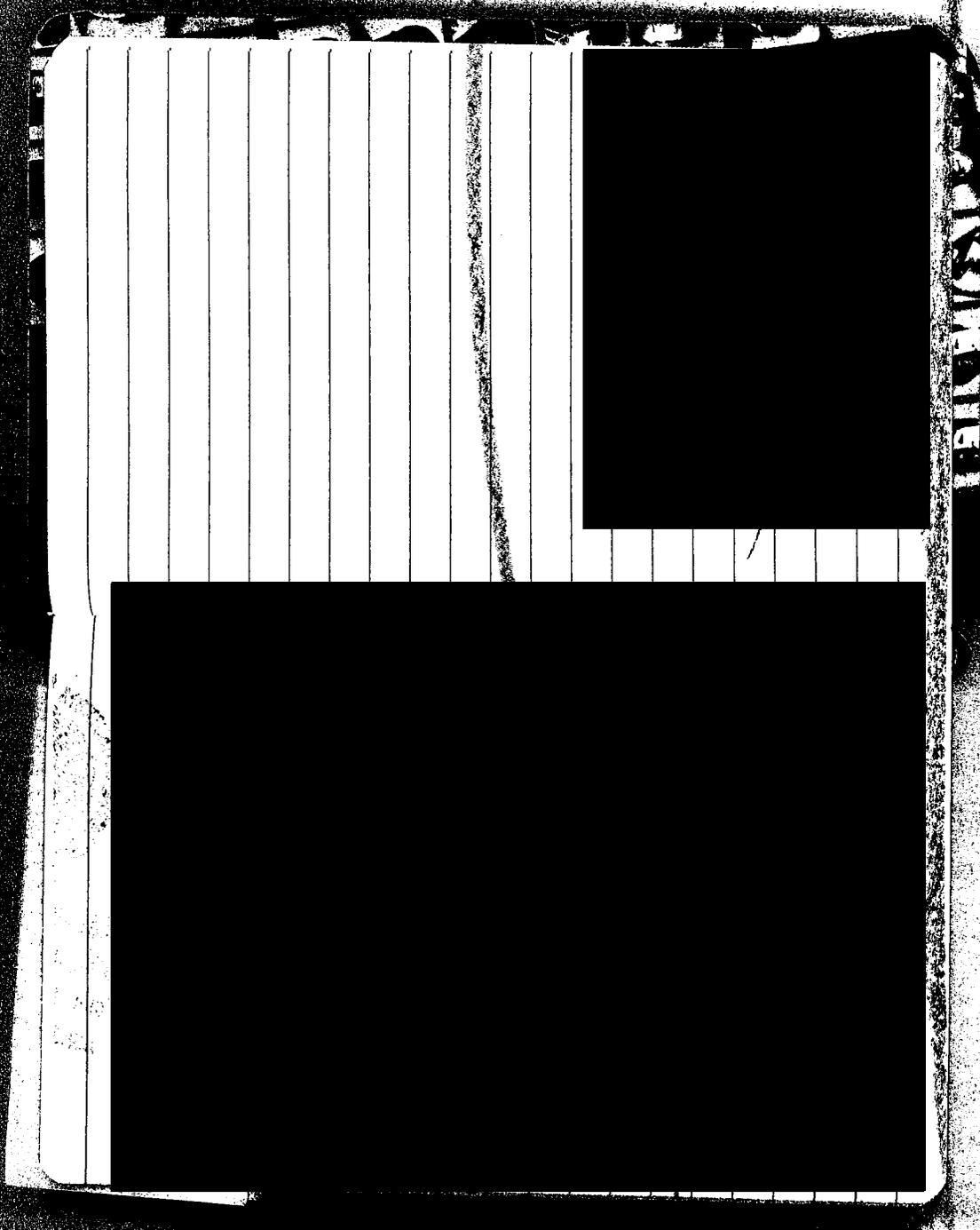


LA PRIMA
SEGUNDA
TERCERA

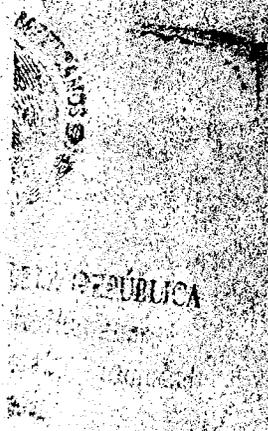
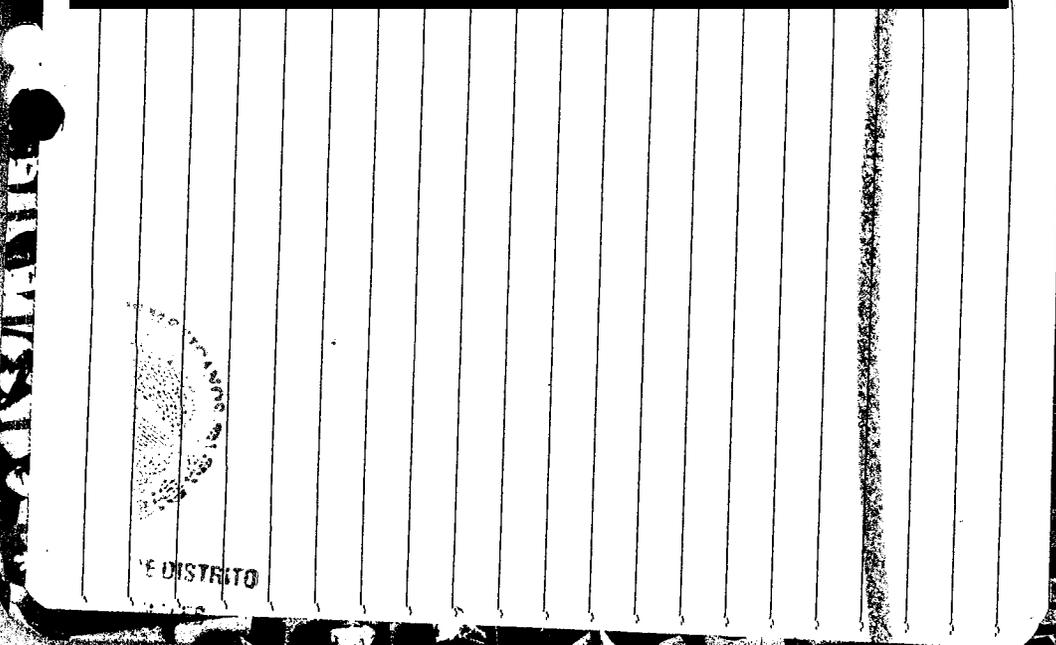
907

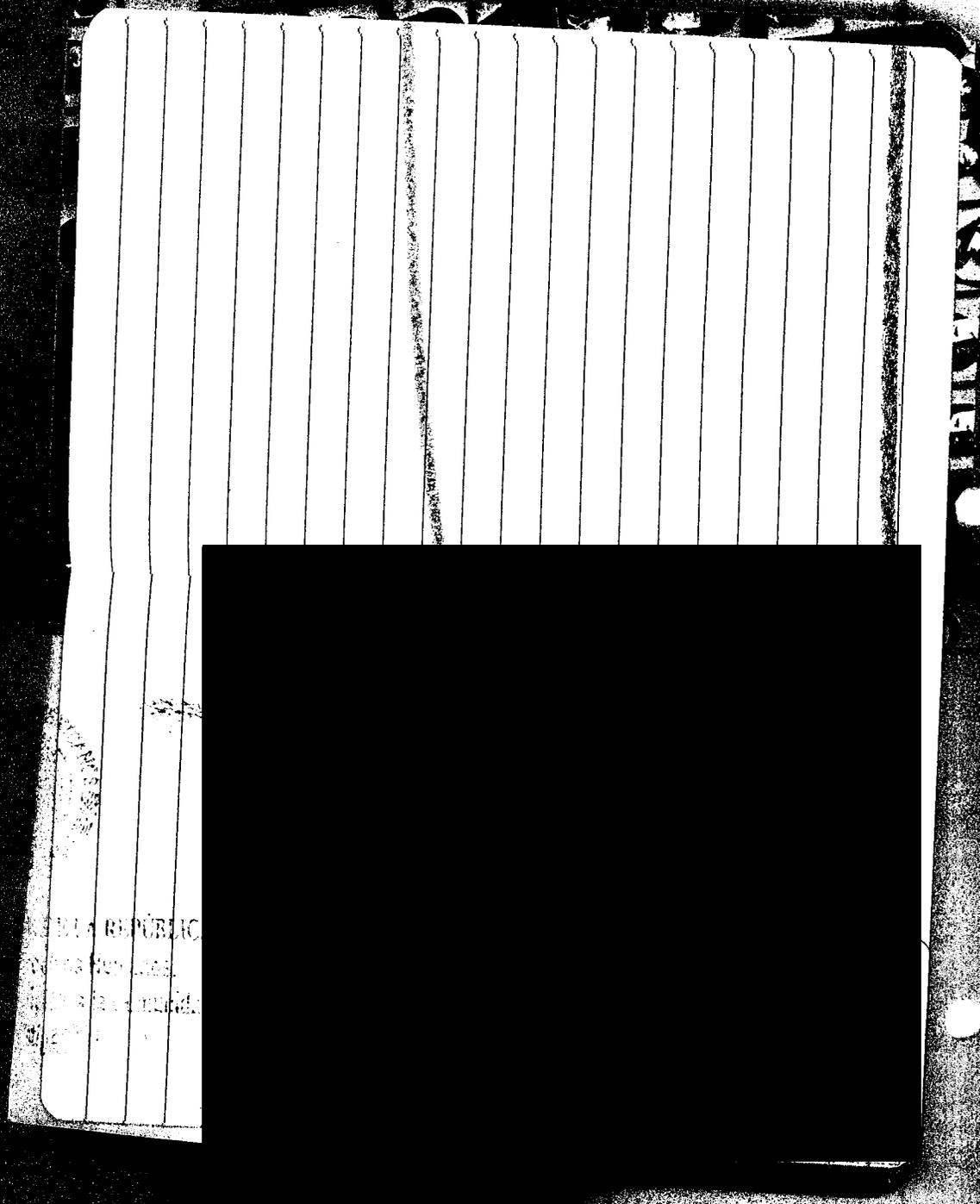


406



FRACCIÓN I

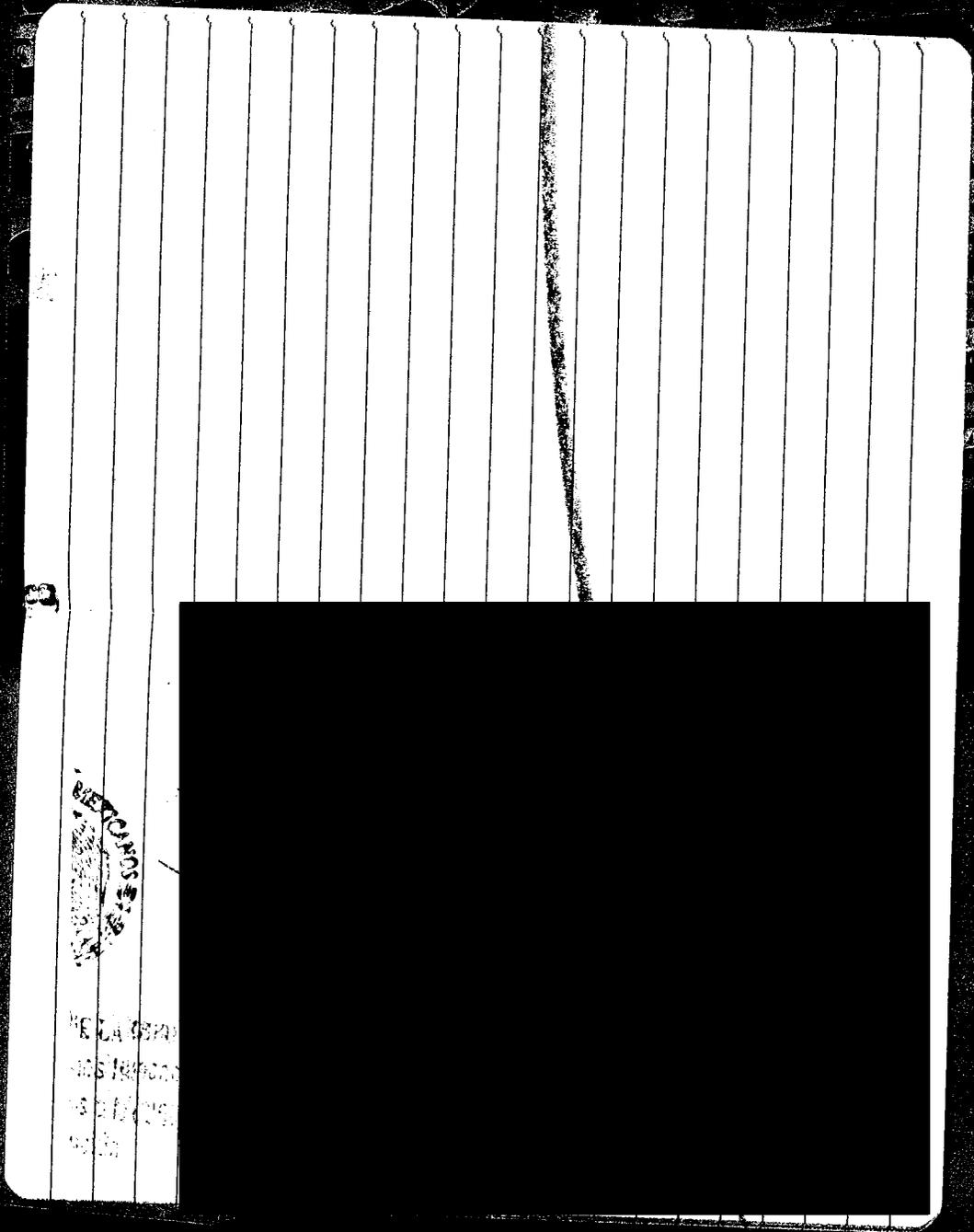


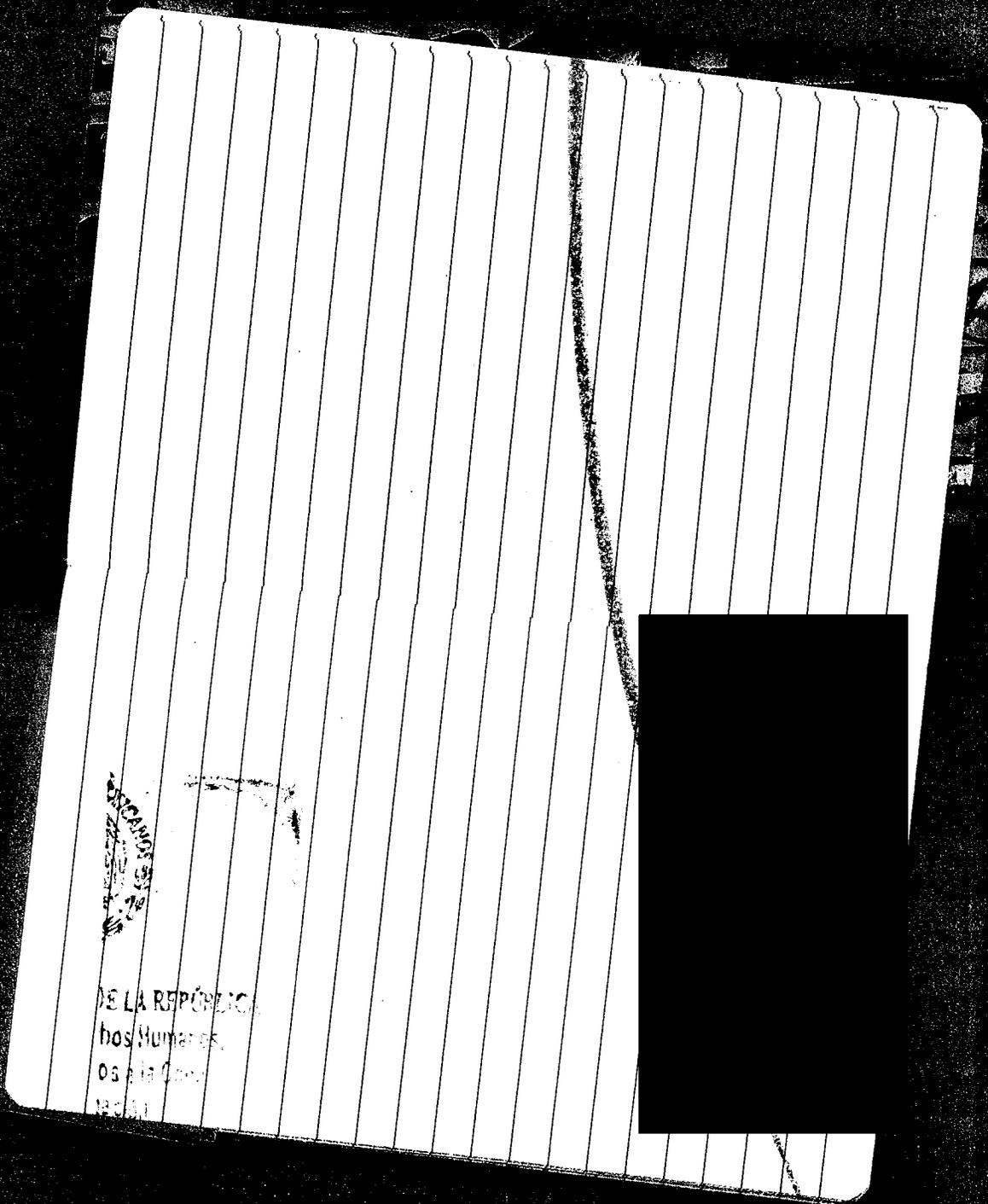


REPUBLICA
DE COSTA RICA
MINISTERIO DE JUSTICIA

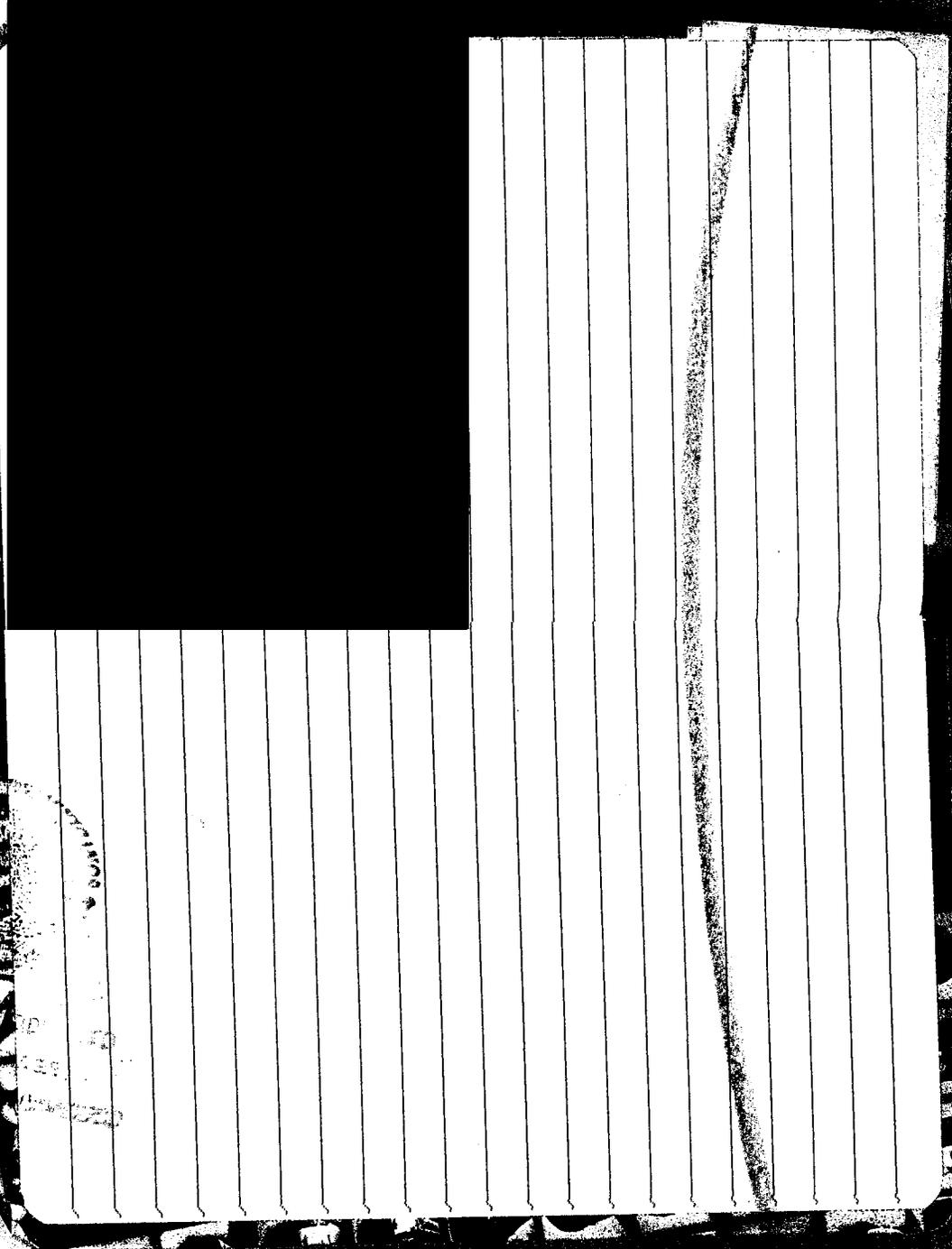
MINISTERIO DE JUSTICIA

94

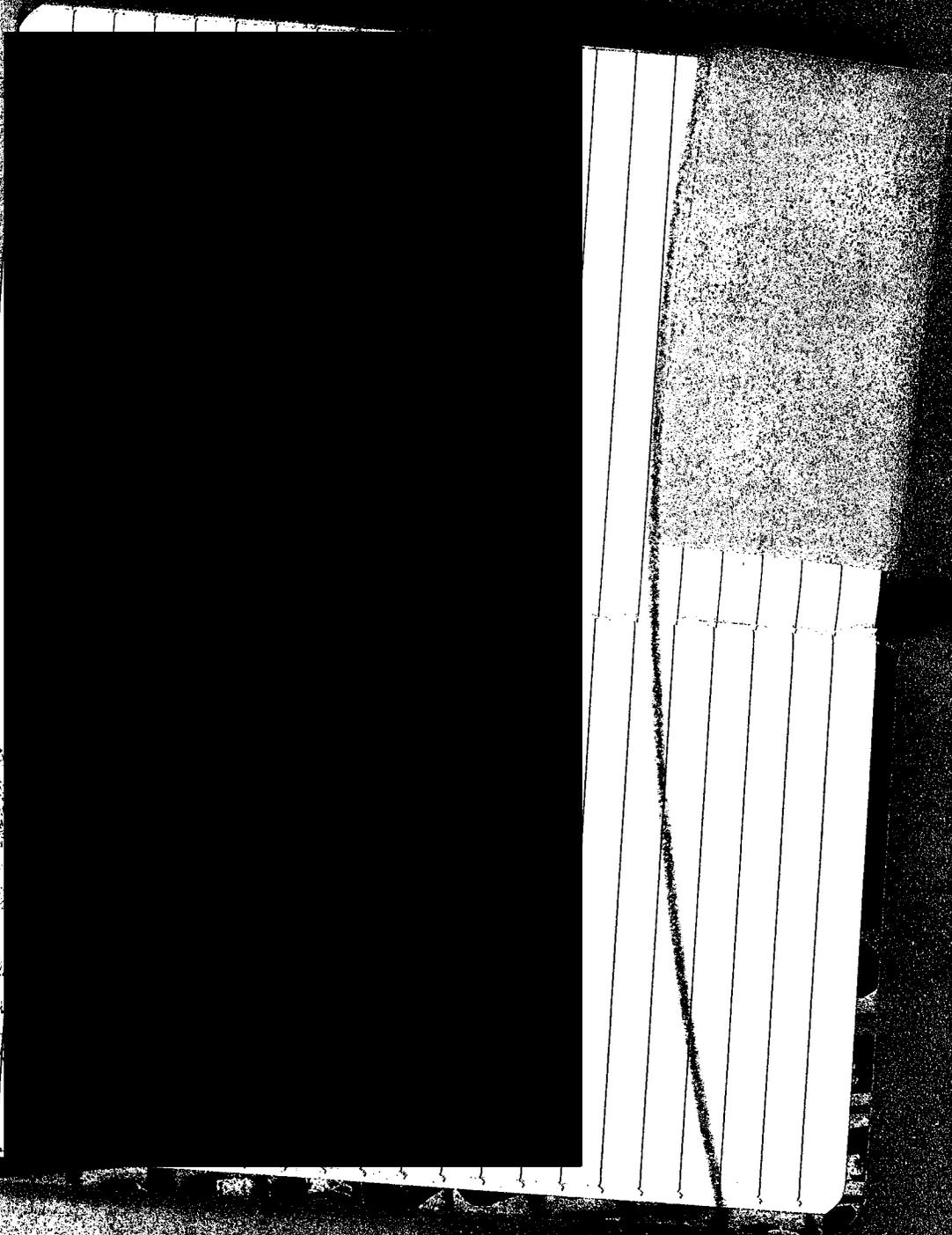




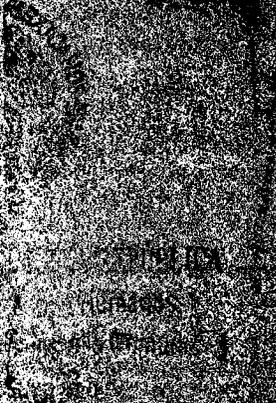
914

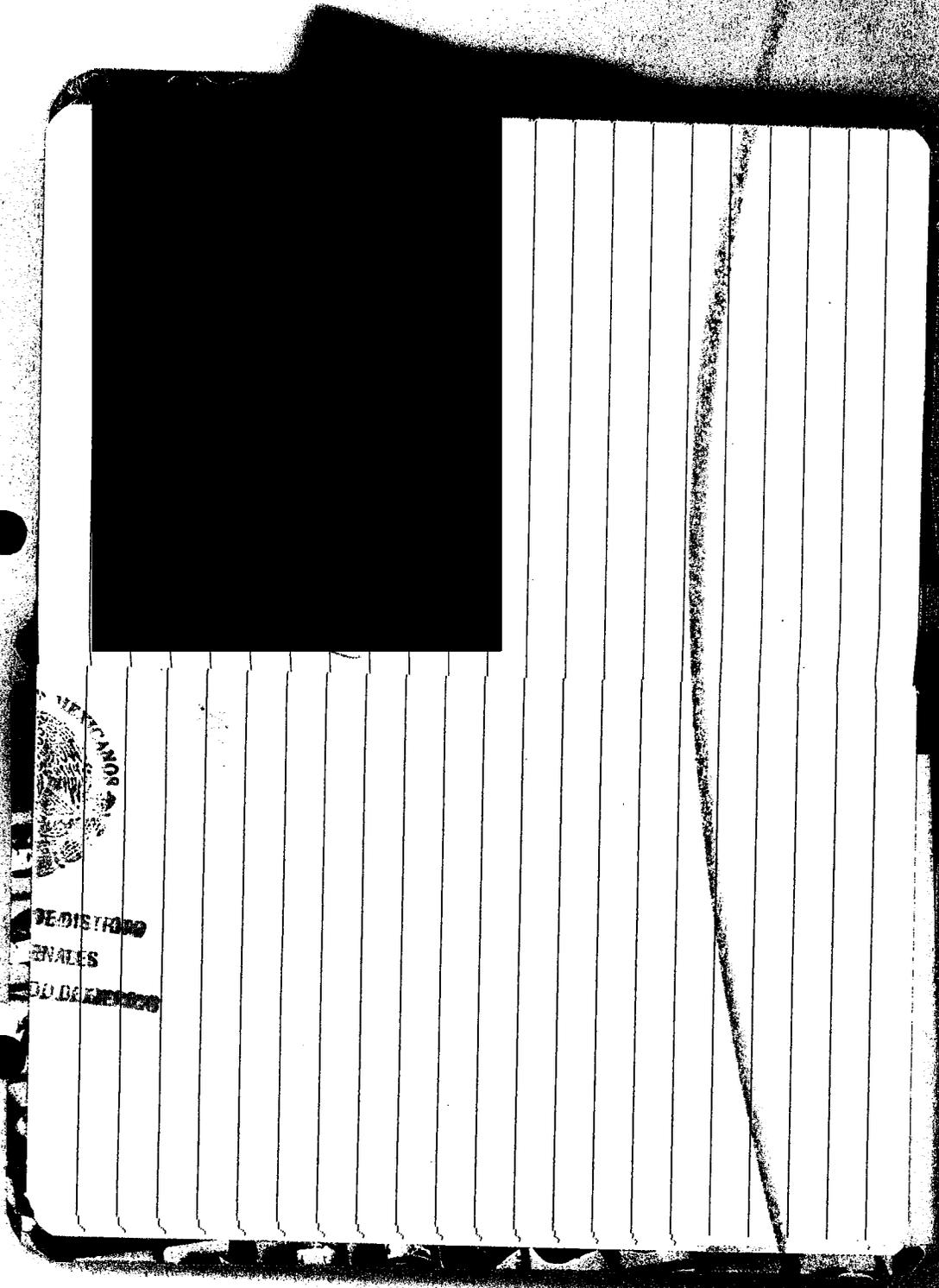


LA REPÚBLICA
de Colombia
y la Comisión
de



DE
PER
AD



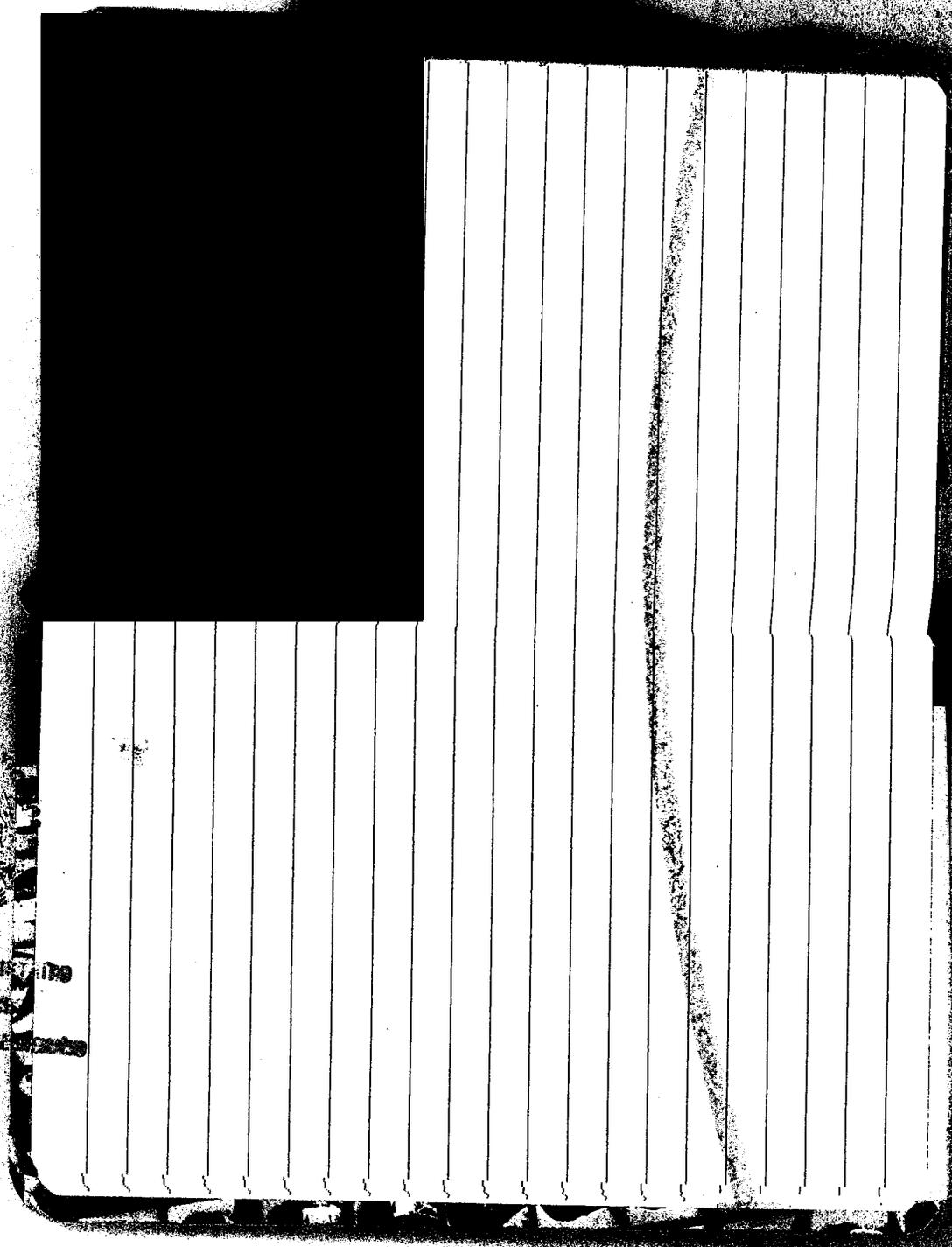


DE DISTRITO
JUDICIALES
DE MEXICO



DE LA REPUBLICA
de los Humanos,
vistos a la Comisión
obligación

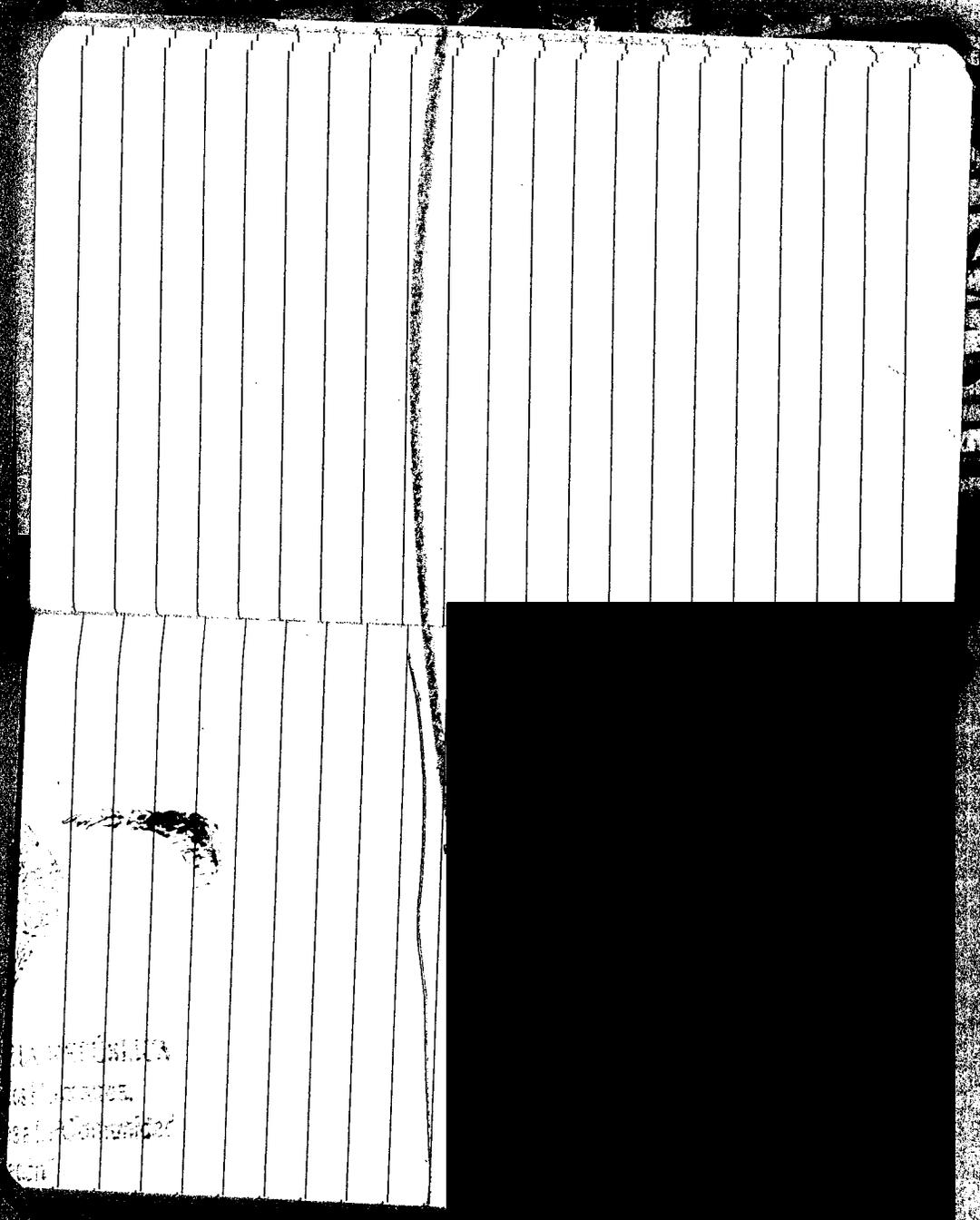
917



DEPARTAMENTO
DE JUSTICIA
ADJUNTO

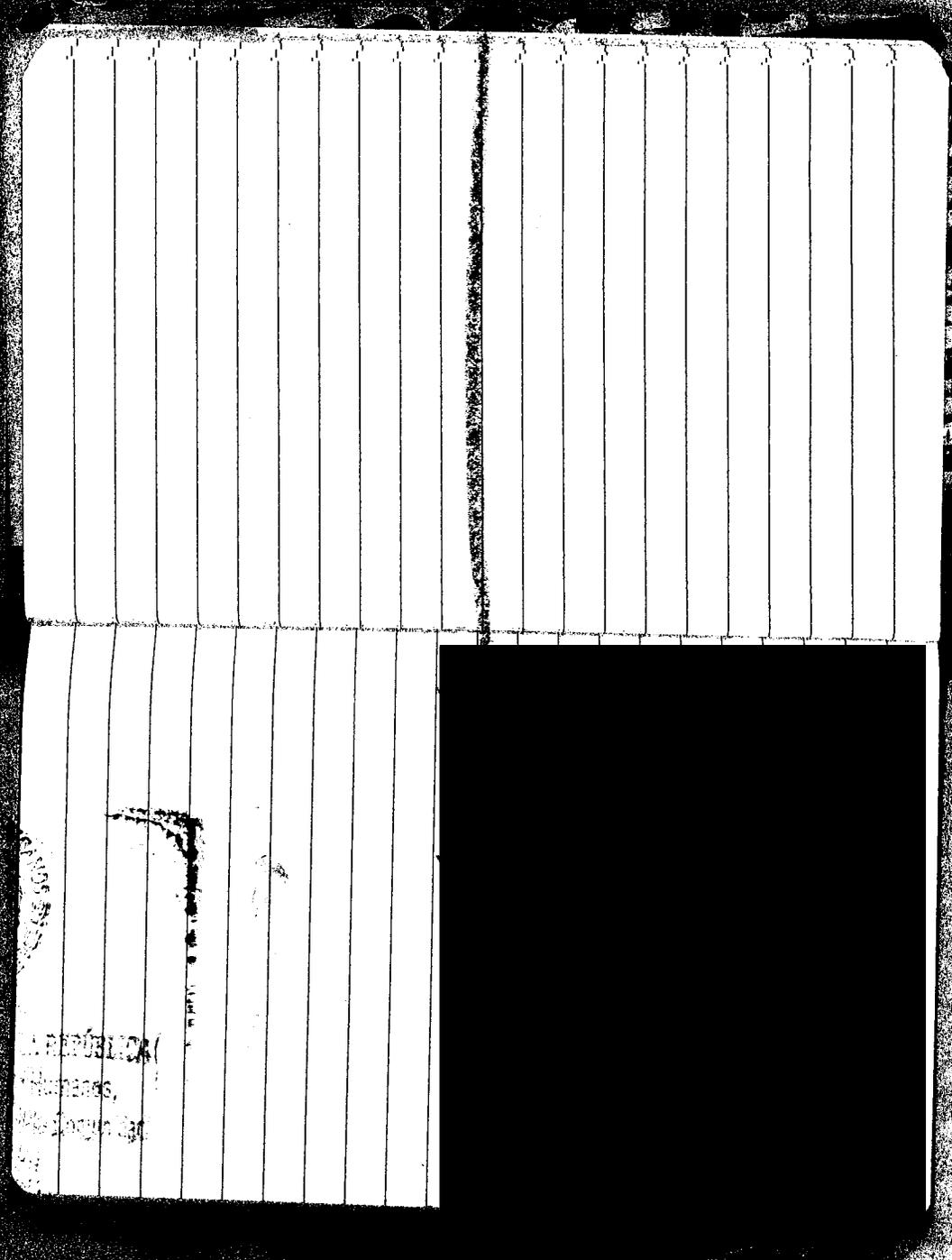
LA REPÚBLICA
de Honduras,
la Comunidad
del

918
/6

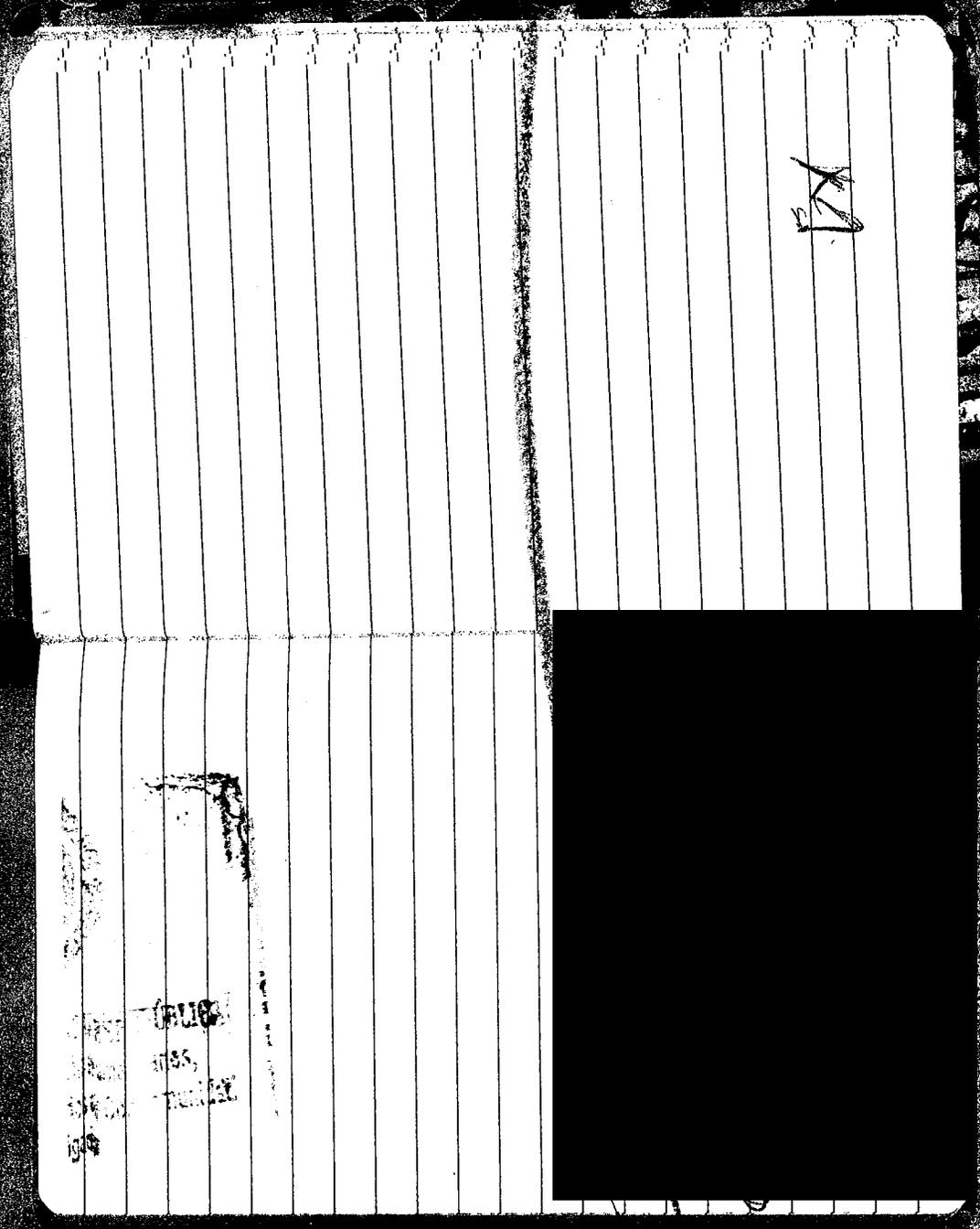


919

~~92~~

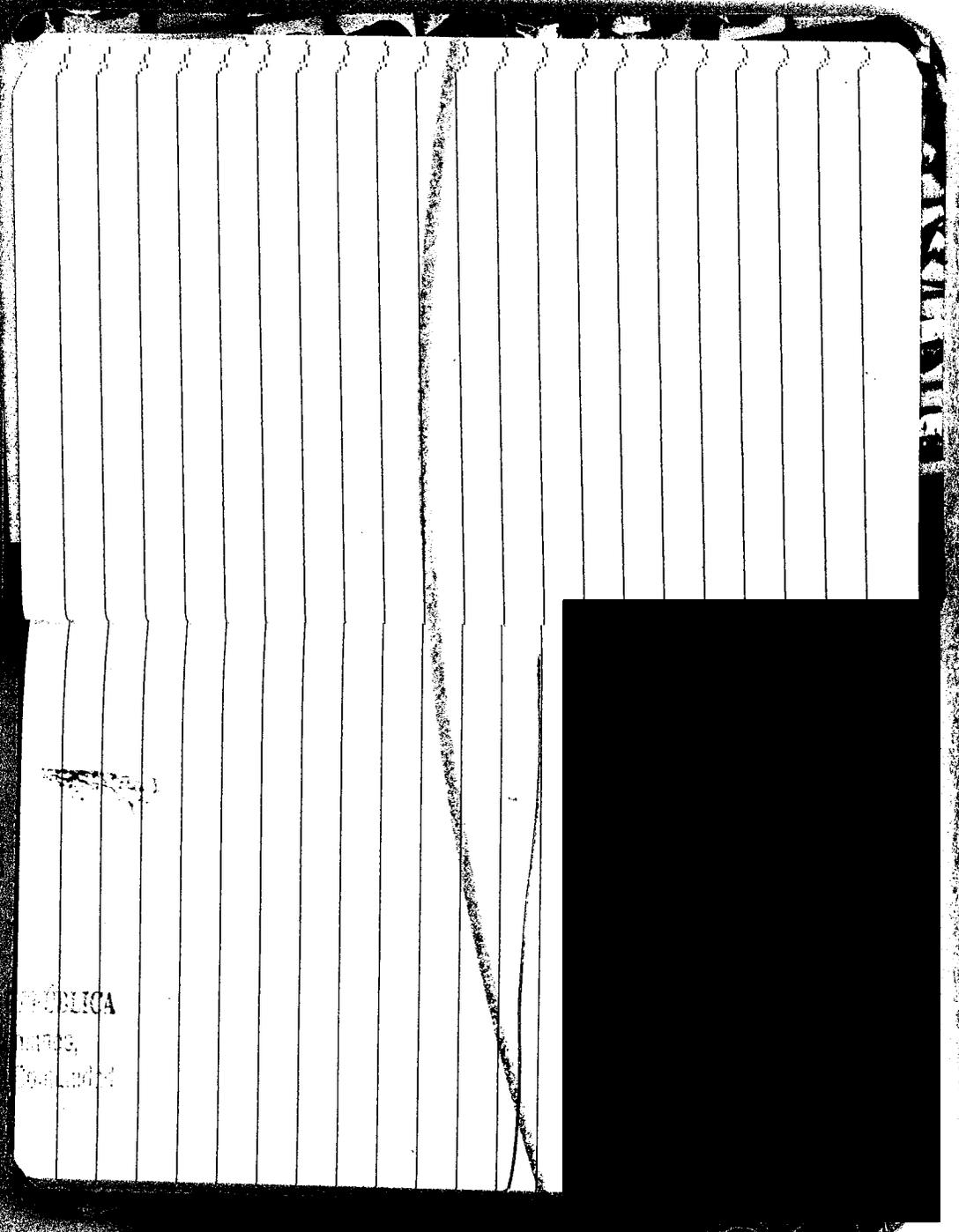


920
~~9~~



1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

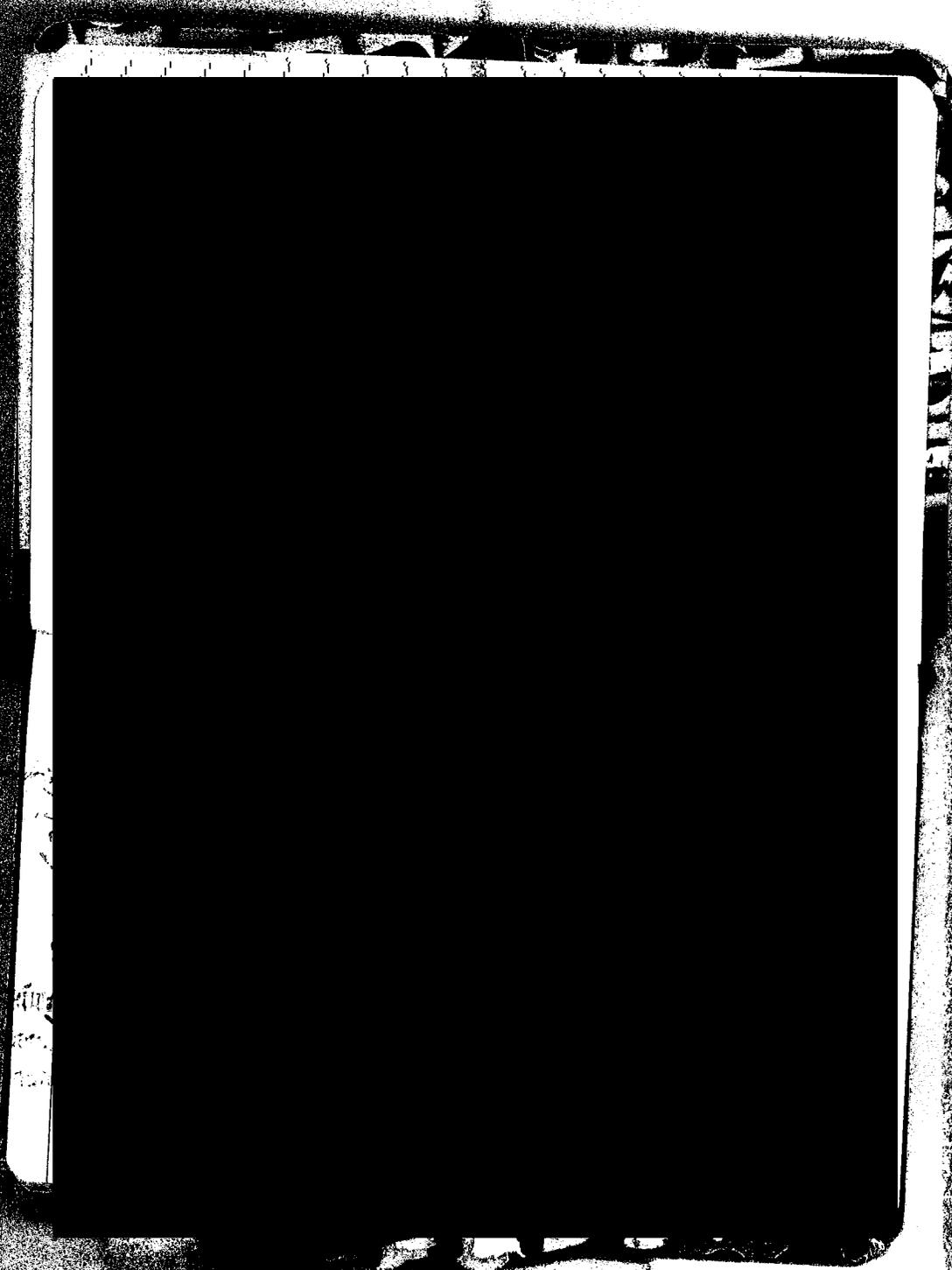
H



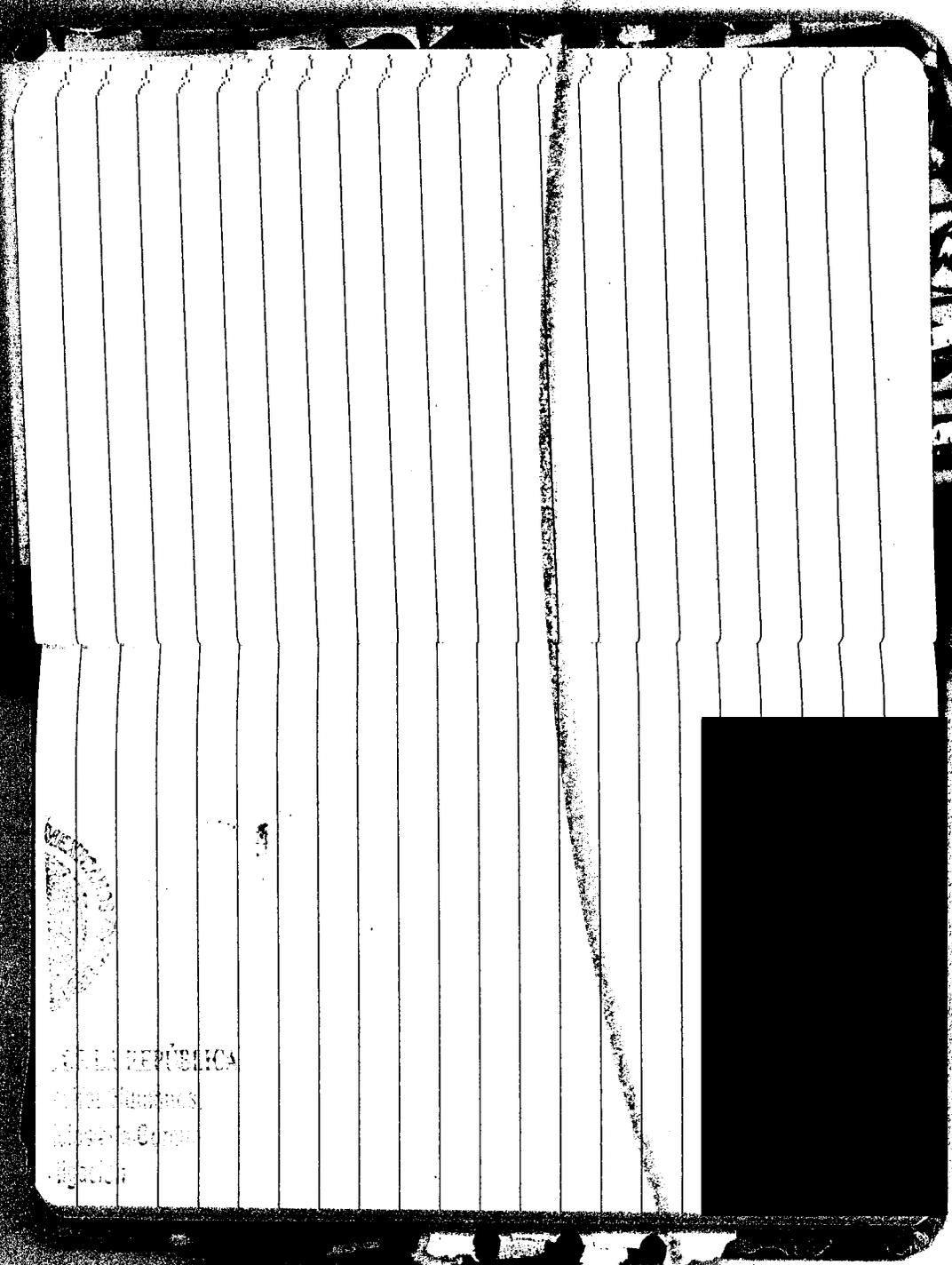
REPUBLICA
 MATEO
 SANCHEZ

922

2



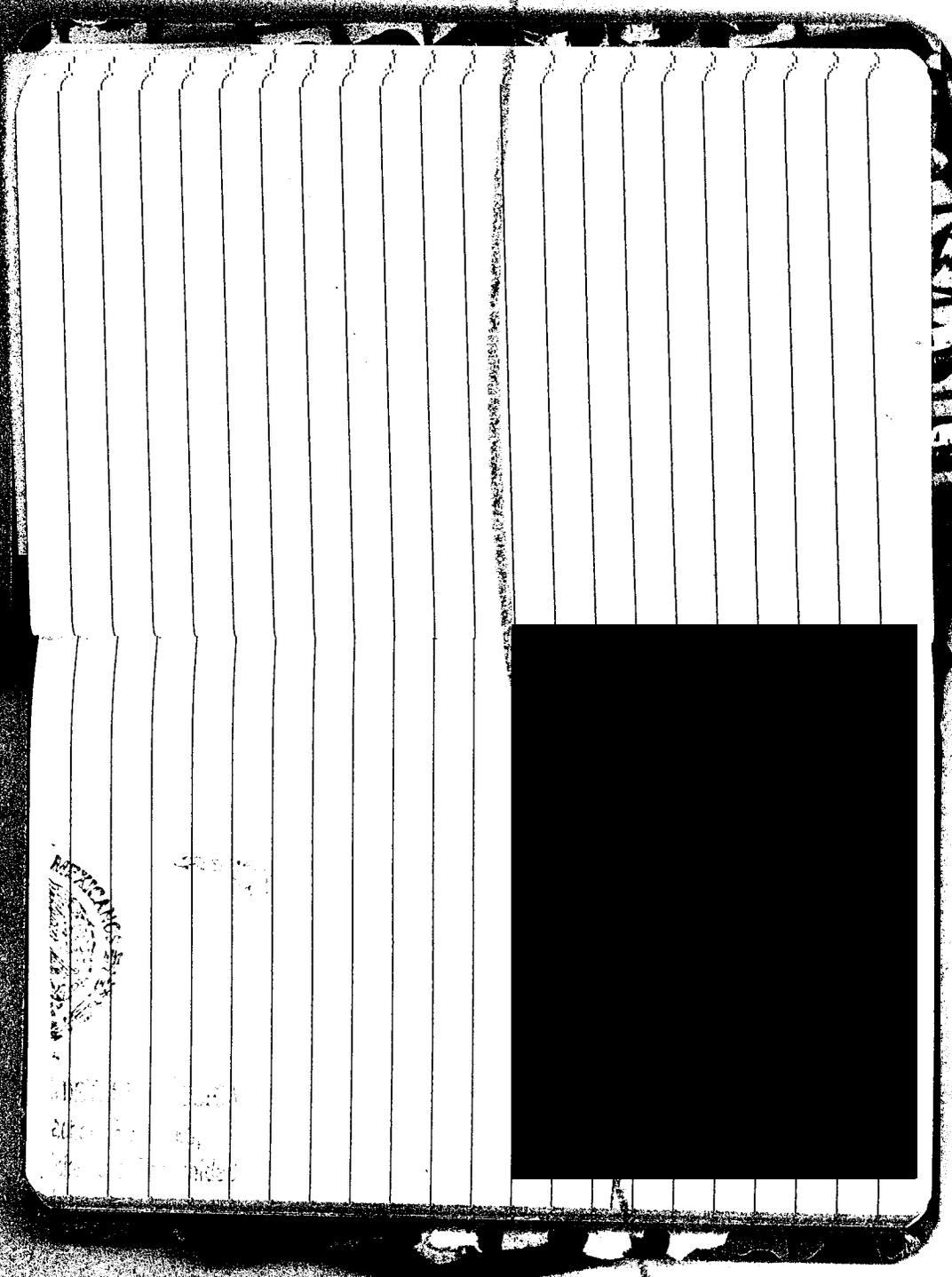
923
R



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

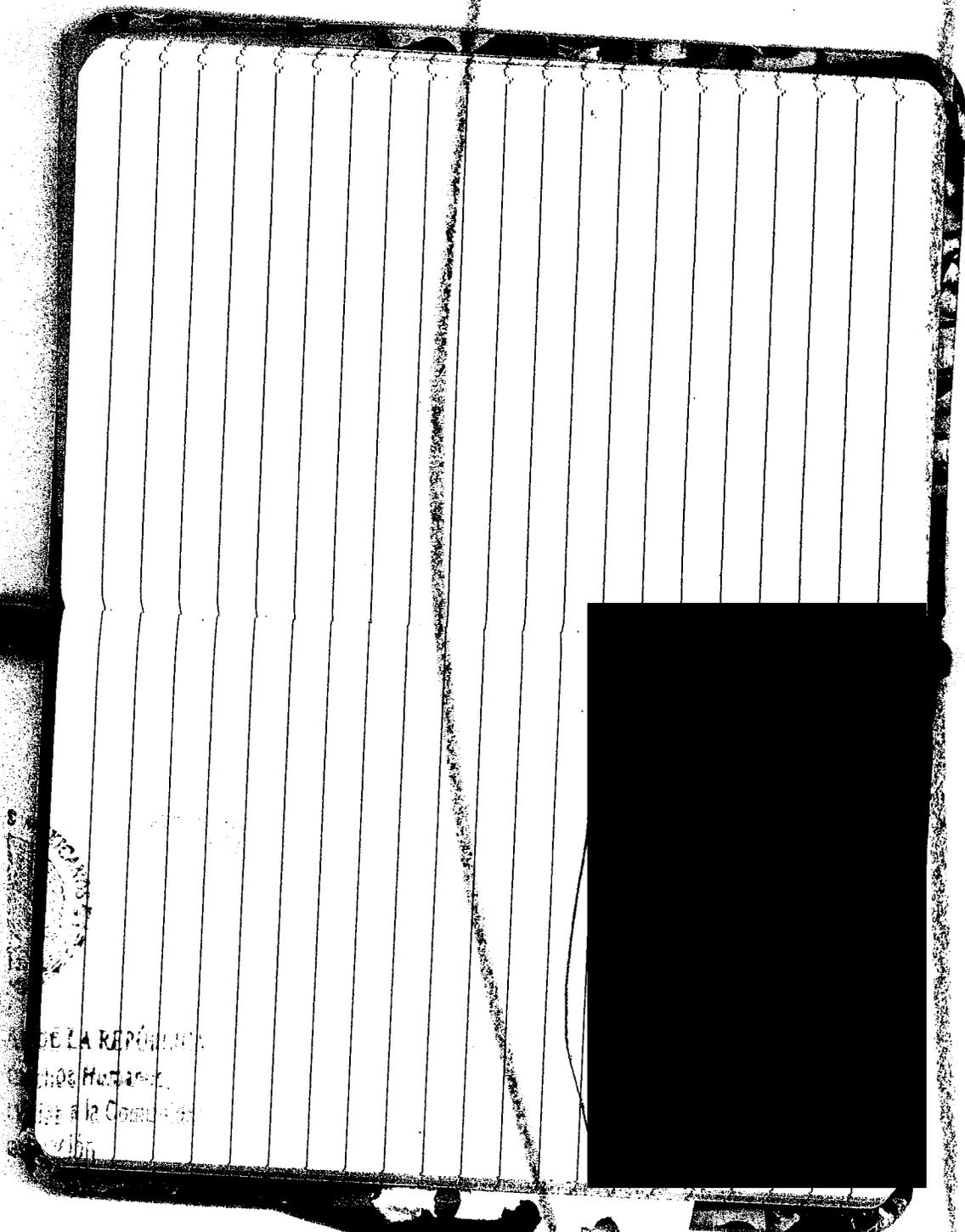


924
N



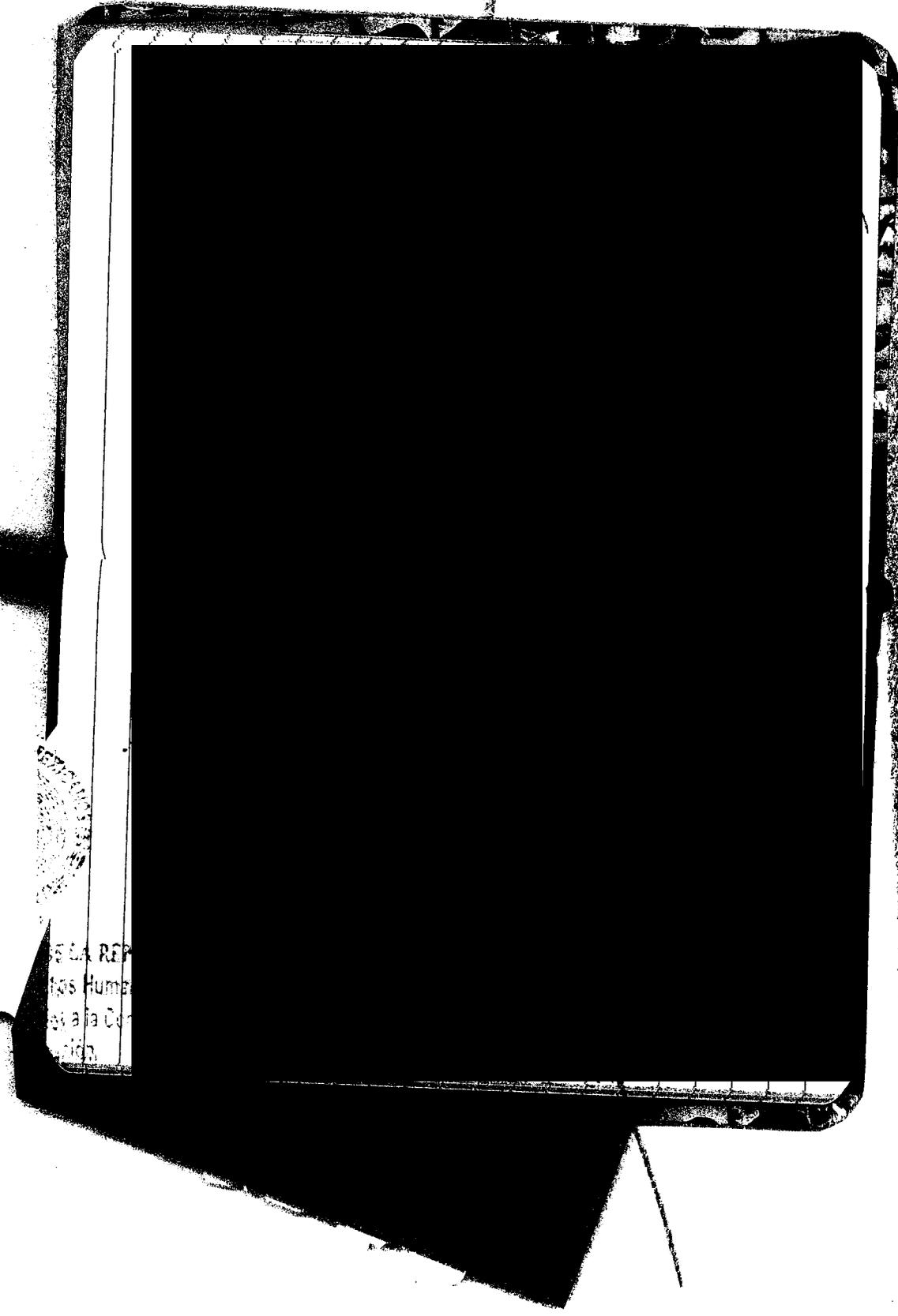
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO CIVIL

025
3



DE LA REPÚBLICA
MOTIVACIÓN 1

926 / 27



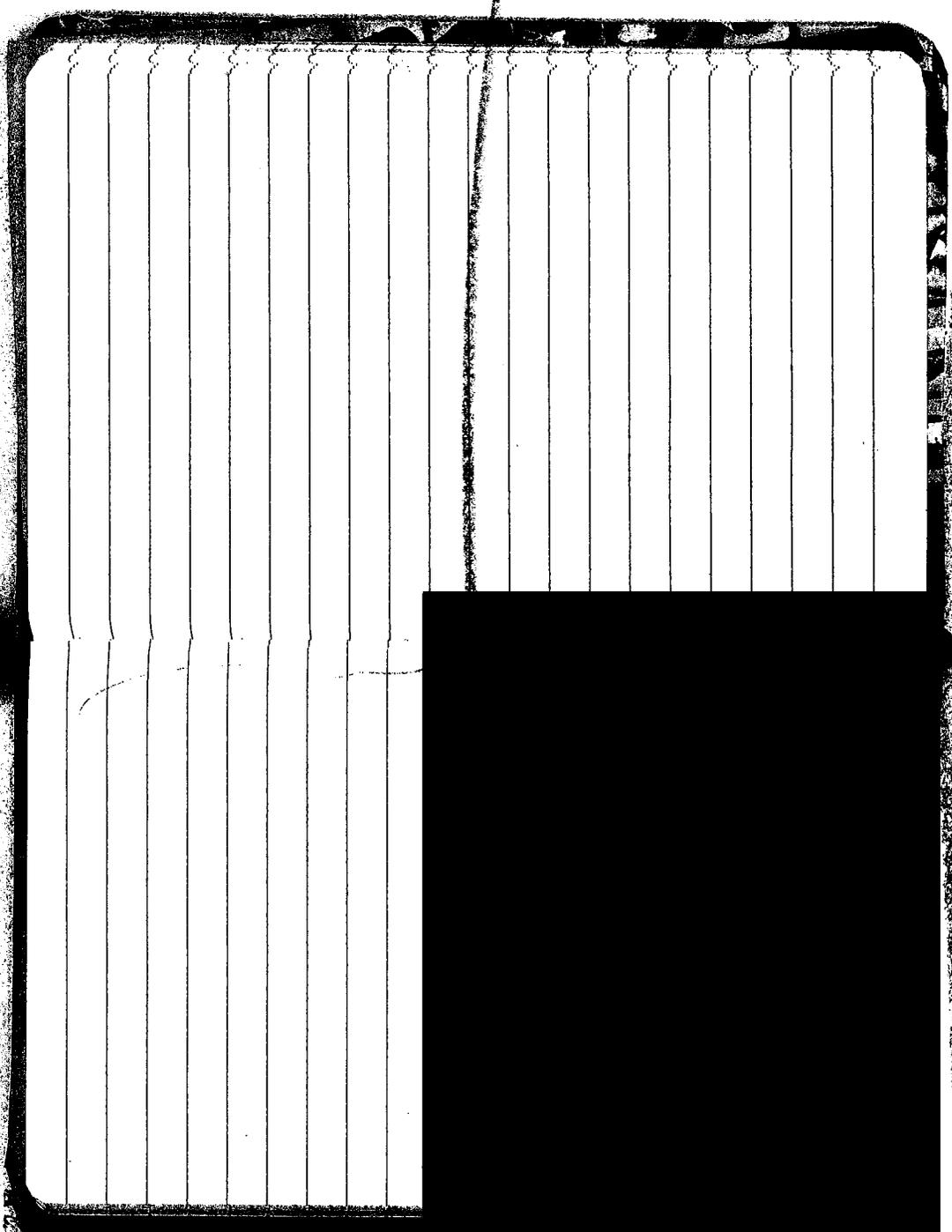
DISTRITO
ALES
BENEDICTO

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA

927

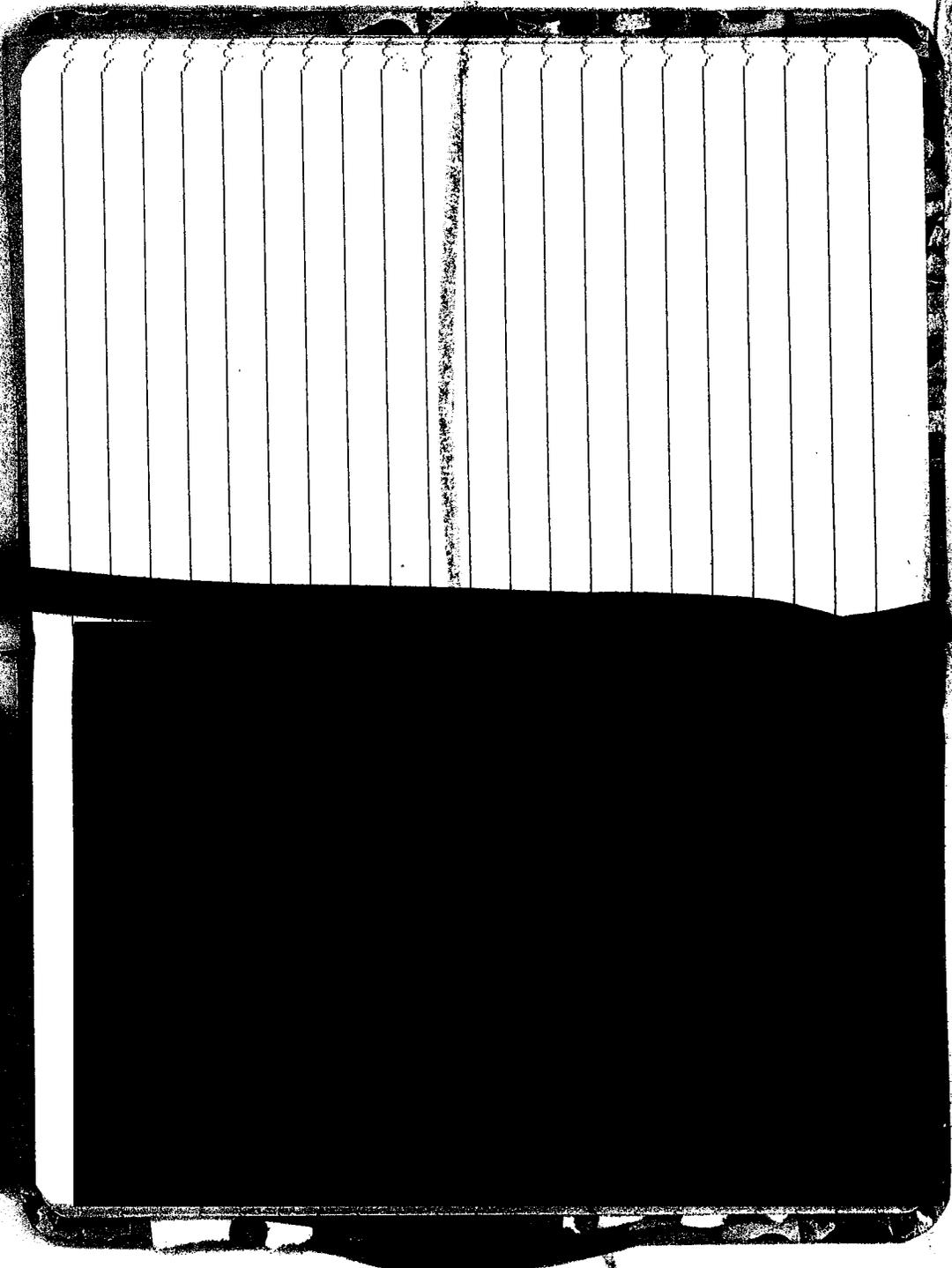
~~8~~



E DISTRITO
NALES
DO DE MEXICO

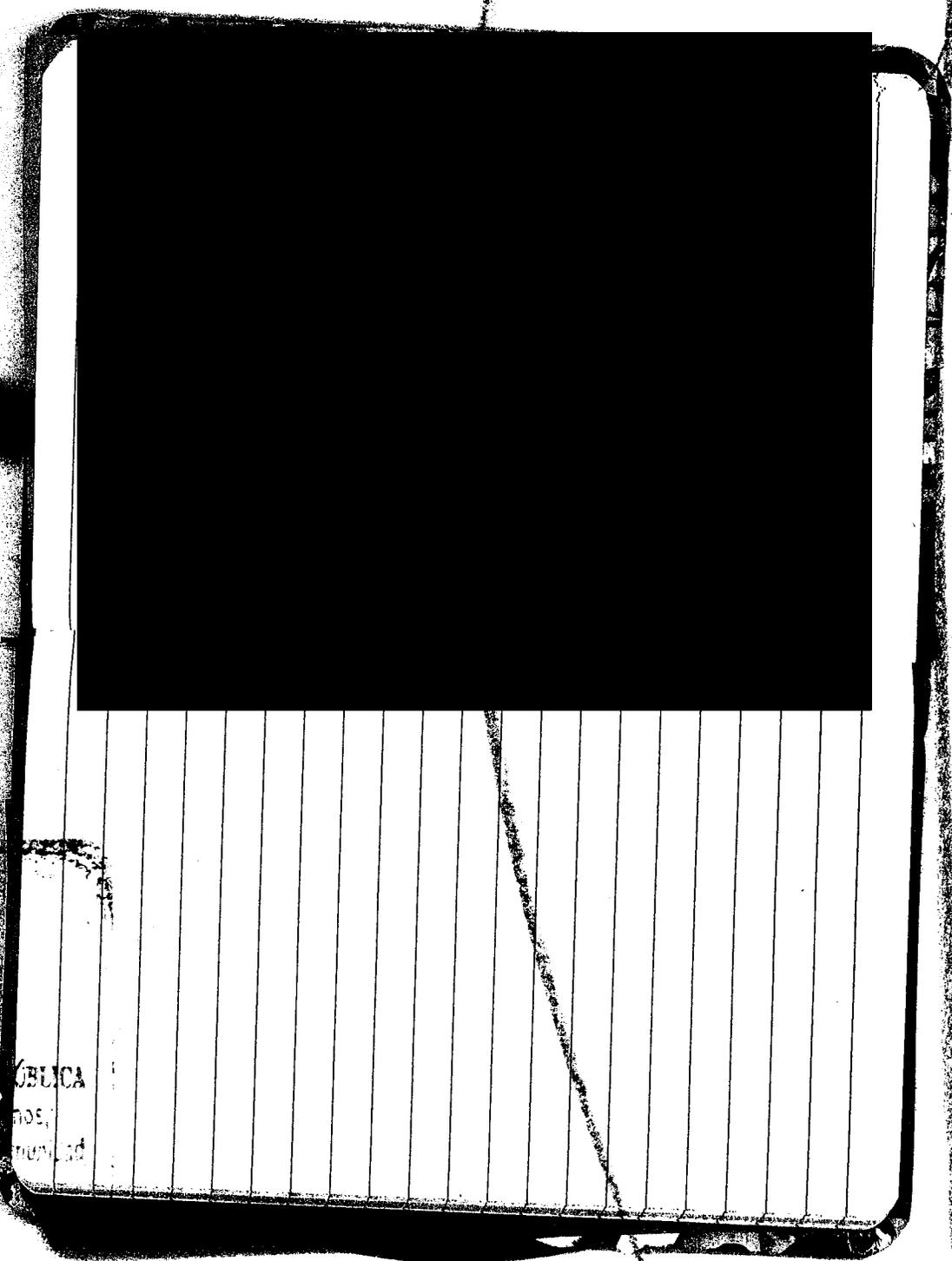
L. DE
echrs ma
s's o la
gachy

928



REY...
...
...

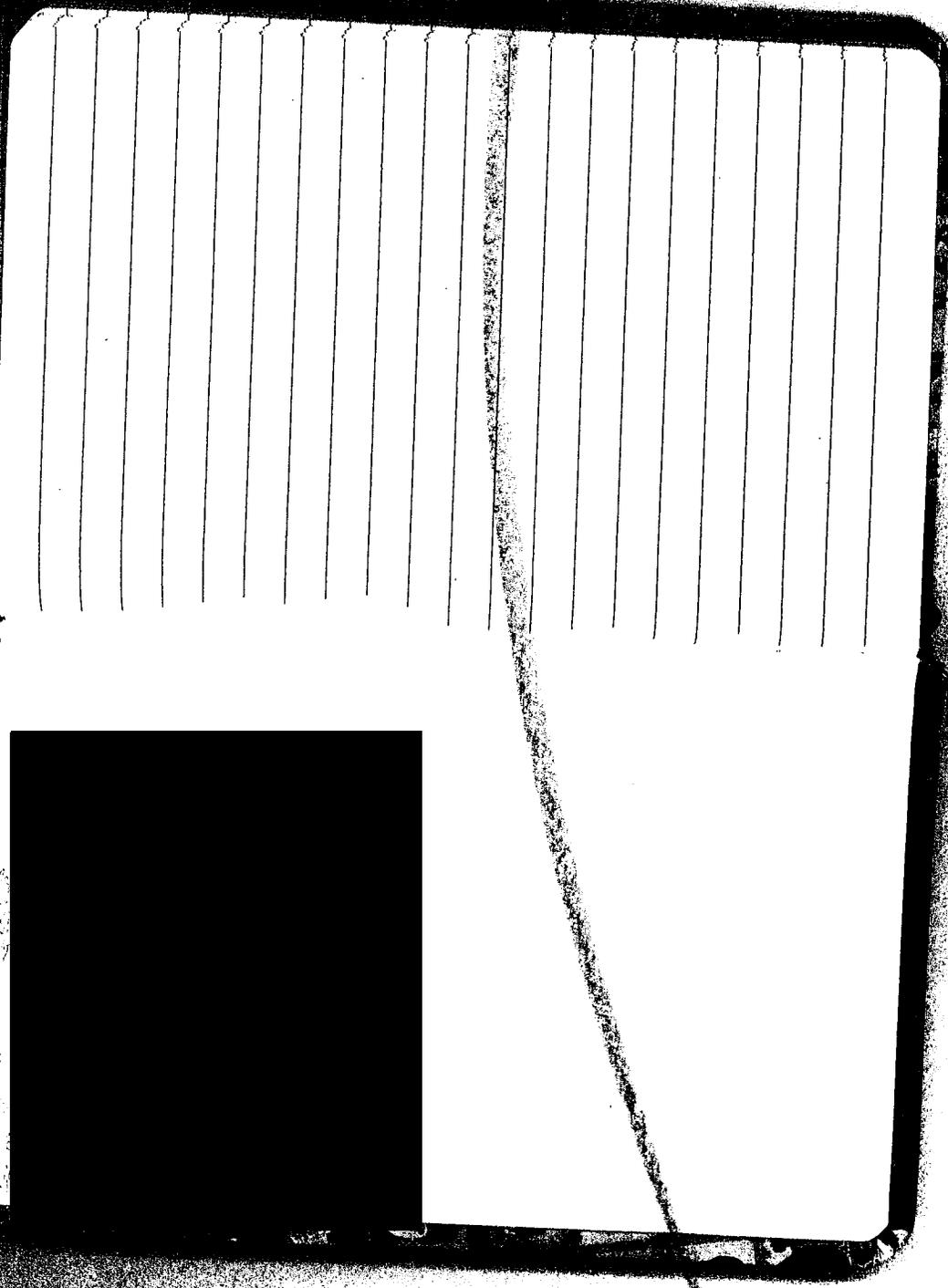
[Handwritten mark]



REGISTRADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

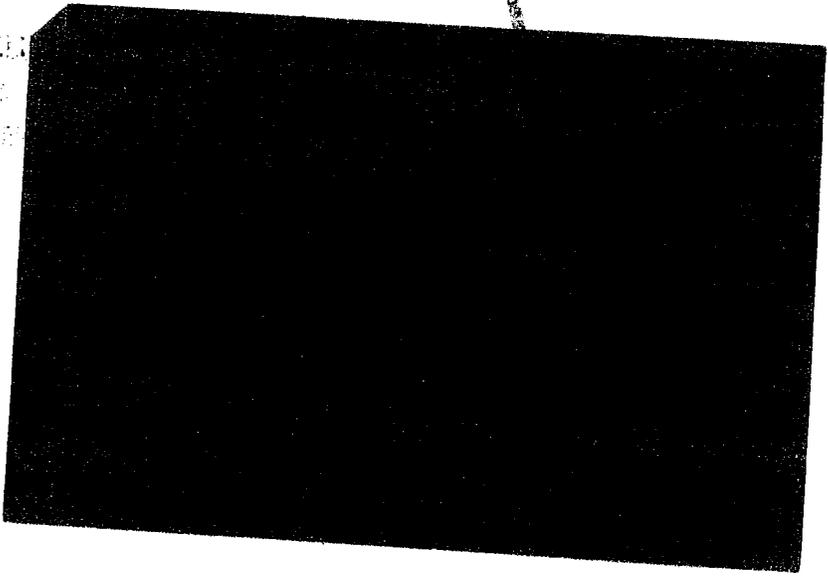
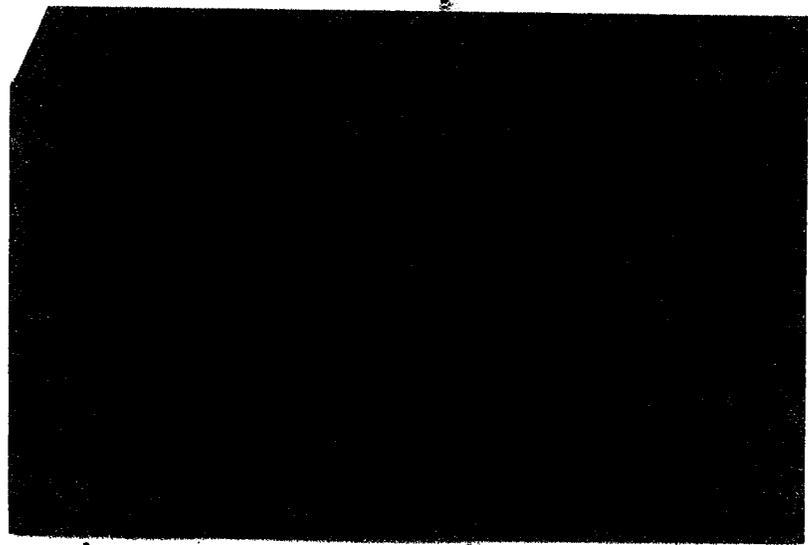
LA REPUBLICA
de Honduras,
a la Comunidad
Internacional

930 23



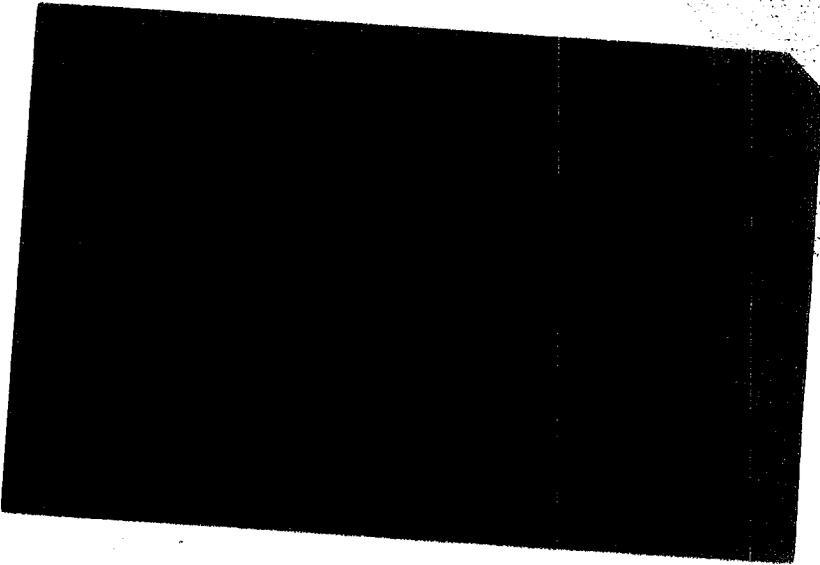
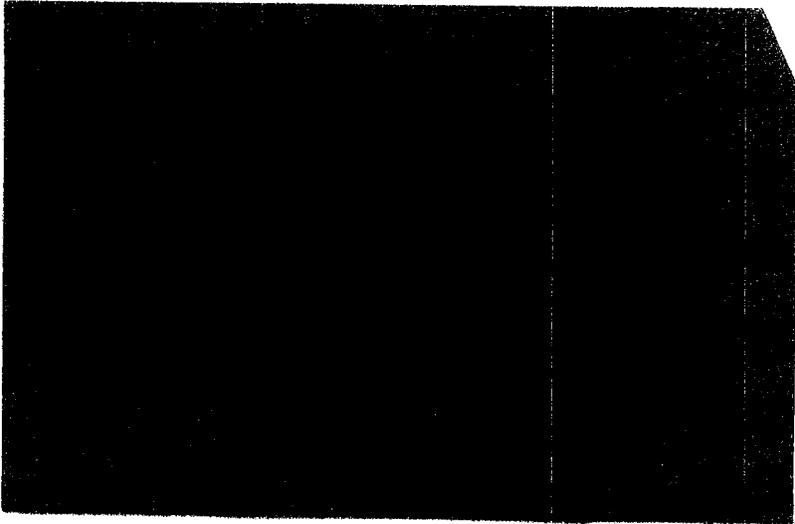


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUDICADO FEDERAL
JURISDICCION PENAL FEDERAL
JURISDICCION DE AMPARO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LA MOTIVACION
DE LA RESOLUCION
DE LA SENTENCIA
DE LA SENTENCIA

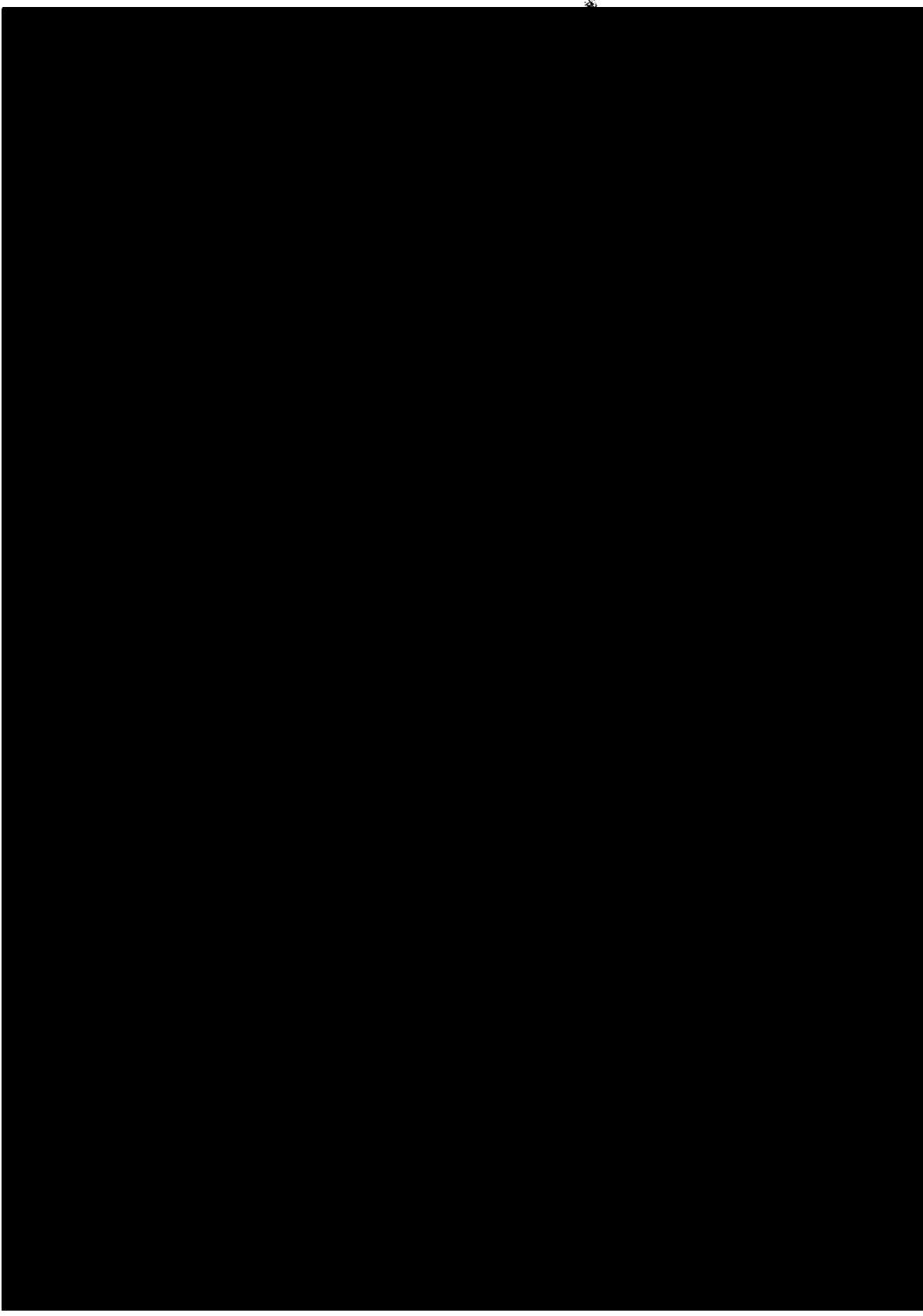
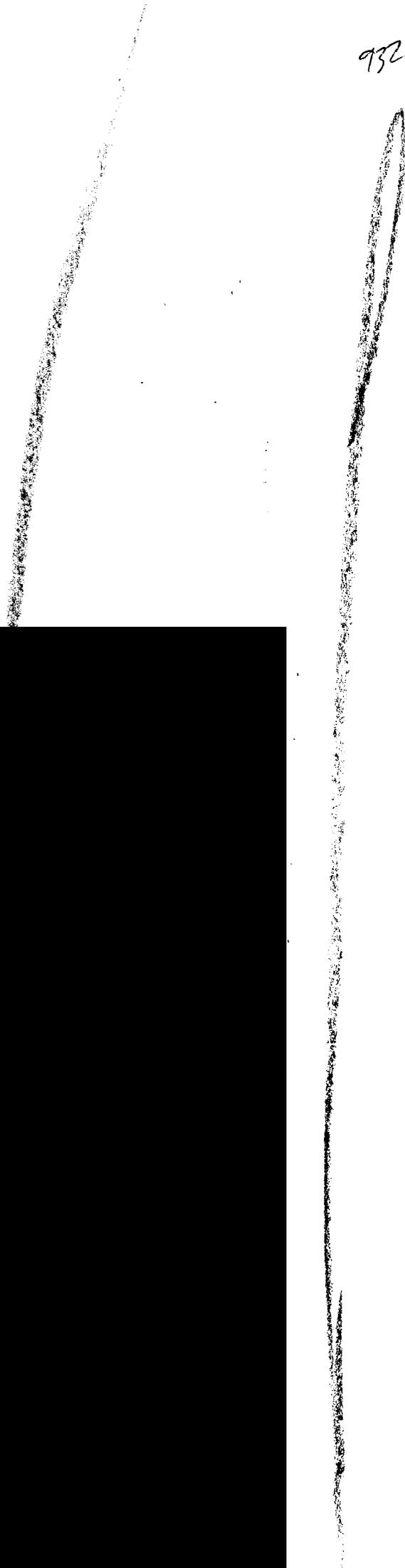
Handwritten mark resembling a checkmark or the number '7' on the left side of the page.



JUZGADO
DE PRO...
FEDERALES EN...

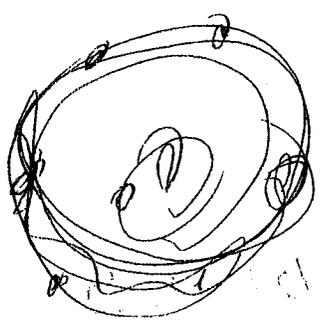


[Handwritten mark]



[Faint, illegible text]

DEF. ...
ENA
POL



Handwritten signature or initials, possibly "JOS" or similar, written in black ink.

JUEGADO SEC
DE PRO
FEDERALES EN



Handwritten text below the stamp, possibly a date or reference number, including the number "1" and "7".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Toluca, Estado de México, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, certifico que las presentes copias fotostáticas coinciden fielmente con sus originales, que se encuentran glosadas a la causa penal 84/2014-V, que se instruye contra [REDACTED] o Sidronio Casarrubias Salgado, por el delito de delincuencia organizada y diverso, de donde se compulsa para los efectos legales procedentes. Doy fe.



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO

REPUBLICA MEXICANA



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 294**

--- En la Ciudad de México, a las 23: 15 veintidós horas con quince minutos del día dos 02 del mes de diciembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 294 (**DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**) consta de 934 (novecientas treinta y cuatro) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, p [REDACTED] integración y manejo del expediente de mérito. -----

-----**C O N S T E**-----

[REDACTED]

[REDACTED]